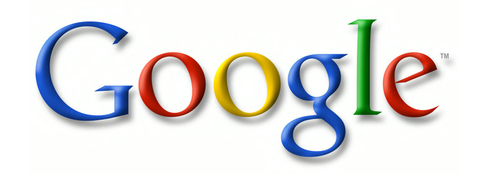
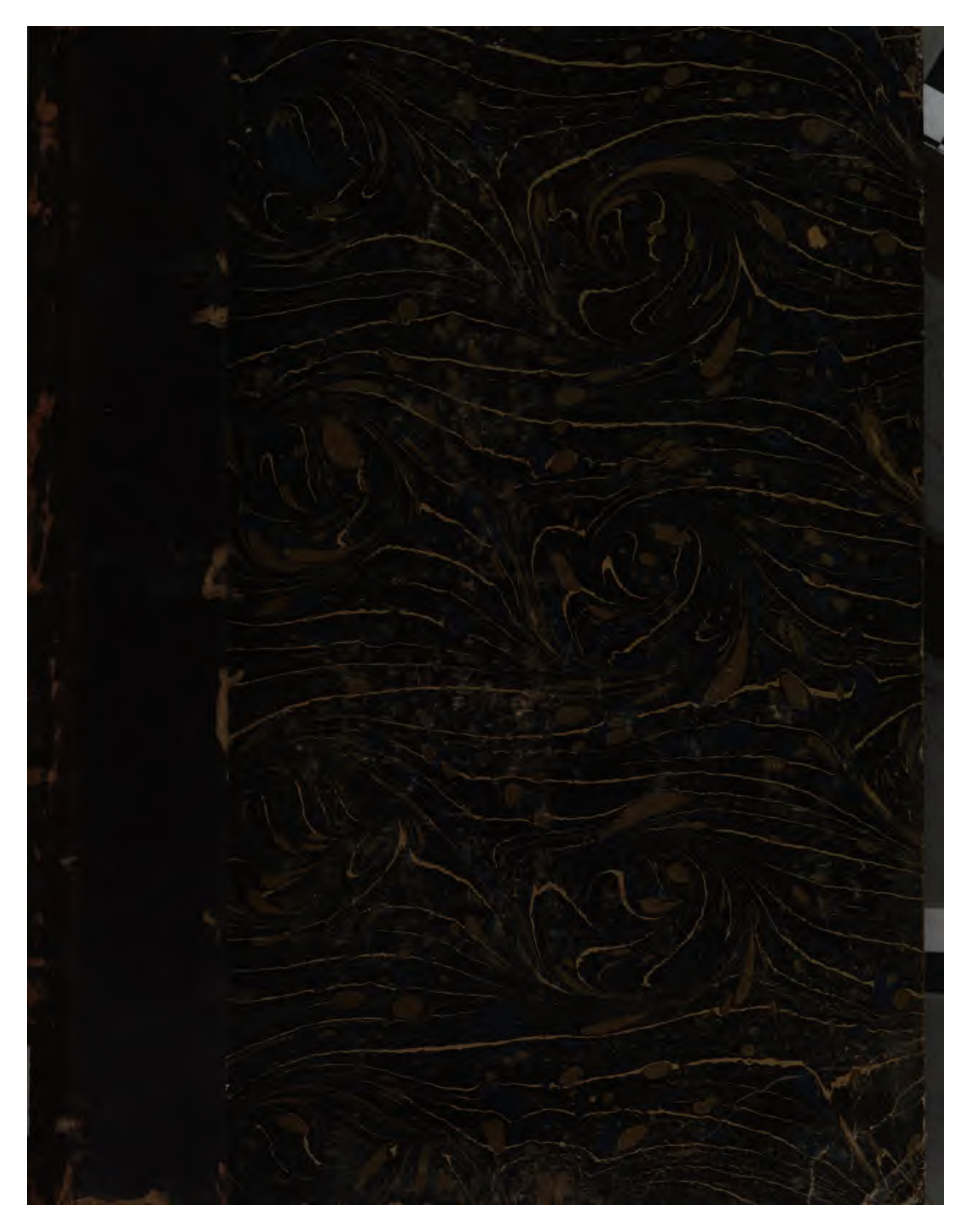







STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

BOSQUEJO

DE

BUENOS AIRES

CAPITAL DE LA

NACION ARGENTINA

POR

A. GALARCE

Contador Público
Miembro activo del Instituto Geográfico Argentino
Administrador General de Contribucion Directa
y Patentes de la Nacion

TOMO II





BUENOS AIRES

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACION DE STILLER & LAASS

CALLE SAN MARTIN, NÚMERO 160

1887



ADVERTENCIA

Han trascurrido dos años desde la fecha en que apareció el primer volúmen de esta obra.

La tardía aparicion del segundo se justifica con causas muy lógicas que no pudimos neutralizar con solo nuestra buena voluntad.

Habíamos dado á luz nuestro primer tomo, sin tener seguridad alguna sobre el apoyo y proteccion, muy necesaria para nosotros, que merecería dicho trabajo y el plan trazado, de parte de los poderes públicos.

La incertidumbre no por eso nos hizo flaquear.

Circulaban ya en el país, y aun en el extranjero, los primeros ejemplares de la edicion cuando emprendimos las gestiones ante los poderes públicos solicitando suscricion á la obra.

Tiempo pasó hasta que se resolvió favorablemente nuestra demanda de proteccion, lapso en que por carencia de elementos estuvo interrumpida la confeccion del segundo libro, pues no podíamos continuar dicho trabajo sin un apoyo eficaz que pusiese en nuestro poder medios prácticos de ejecucion.

No dejó de contribuir tambien la Municipalidad á retardar la mas pronta elaboracion del segundo libro cuando resolvió suscribirse, lo que tuvo lugar mucho tiempo despues de la aparicion del primer tomo y para la cual tuvimos que hacer una nueva edicion. La primera se había agotado ya, y por consiguiente, forzados nos vimos á emplear algun tiempo para la composicion y correccion de la segunda.

Tales son las causas que nos han obligado á perder tanto tiempo y á presentar nuestro segundo tomo, tan laborioso como el primero, con un intérvalo de dos años.

En lo sucesivo no ocurrirán intermitencias irregulares, para lo cual contamos con un personal determinado permanente, salvo vicisitudes anormales que no pudiésemos vencer.

Antes de terminar, debemos manifestar que á pesar de la buena acojida que ha tenido la obra y de las simpatías que ha despertado en cierta parte del comercio por las descripciones gratuitas que hacemos de los establecimientos industriales y de comercio de alguna importancia, sin que nos anime otro propósito que el de acumular datos para dar una idea cabal de la capacidad y elementos de nuestra riqueza pública y privada, hemos tocado con serias dificultades para obtener de los industriales interesados los pormenores para componer la descripcion de dichos establecimientos.

Pensamos que ya hubiese desaparecido esta rémora ignorante, incapaz de calcular el mal que ellos mismos se infieren; pero son muchos todavia los retrógrados que se obstinan en creer que dichos datos nos serviran de pauta para formular aumentos sobre patente y contribucion directa.

Siendo, pues, un hecho la realizacion de esta obra, creemos muy oportuno dar aquí el plan que nos servirá para su elaboracion, cuyo órden es como sigue, sin alteracion alguna de los capitulos generales que comprende cada volúmen:

Tomo	I....................	Seccion	1ª
»	II....................	»	2ª
»	III....................	»	3ª y 4ª
»	IV....................	»	5ª, 6ª y 7ª
»	V....................	»	8ª, 9ª, 10ª y 11ª
»	VI....................	»	12ª, 13ª y 14ª
»	VII....................	»	15ª, 16ª, 17ª y 18ª
»	VIII....................	»	19ª y 20ª y resúmen general



PRÓLOGO

SECCION PRIMERA

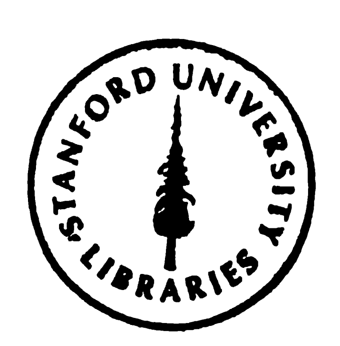
Aprovechamos este lugar para cumplir con una deuda grata que hemos contraido cuando nuestro primer tomo vió la luz pública y los escritores y la prensa en general le sometieron al exámen minucioso y crítica serena, despertando en algunos el espíritu de la controversia en materia sumamente interesante para quien sigue el desenvolvimiento extraordinario de los elementos materiales que presiden é impulsan la formacion y el engrandecimiento de la riqueza pública.

La prensa y los investigadores de nuestro progreso elevaron su palabra ilustrada á la atencion pública encomiando con frases patrióticas y de estímulo para el autor algunos de sus capítulos en que acaso por primera vez se hacía un ensayo sobre puntos ó cuestiones cuyo desarrollo es una verdadera revelacion en el órden económico social.

¿Cómo espresar, ahora, nuestra gratitud por aquellos votos espontáneos y los conceptos honoríficos que hemos inspirado?

Hay sentimientos cuya extension, fuerza y sinceridad no se patentizan con la palabra escrita ni hablada; de este órden es el que nos domina en la deuda pública contraida, que nunca estará suficiente ni equitativamente satisfecha.

Hasta del extranjero hemos recibido congratulaciones por nuestro humilde y paciente trabajo, y últimamente testimonios auténticos y honoríficos de esos que acuerdan los torneos del saber humano. «El Bosquejo de Buenos Aires» ha merecido el discernimiento del segundo premio en la Exposicion de Berlin de última fecha, es decir, medalla de plata.


STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

TEATRO NACIONAL



En la imposibilidad de poder obtener los datos que hemos solicitado para ampliar lo que llevamos dicho en el primer tomo de esta obra, pág. 669, repetimos aquí algo de lo que ya hemos dejado consignado para evitar al lector el trabajo y la necesidad de buscarlo en el primer volúmen para enterarse de los detalles á que aludimos.

Este teatro fué inaugurado en la noche del 17 de Setiembre de 1882.

Su capacidad admite un número total de espectadores de 2000, calculando solamente cinco personas para cada palco, no obstante de tener seis asientos cada uno.

La platea ó tertulia de orquesta consta de 436 localidades y están provistas de sillas cuyo armazon es de caoba entallado, tapizados el asiento y respaldo con terciopelo mordoré y con un resorte disimulado que permite subir el primero y cubrir casi totalmente el segundo.

Los palcos están colocados y se denominan empezando por su parte inferior: palcos bajos, idem de balcon, idem altos, cazuela y paraiso.

Está iluminado con gas hidrógeno bicarbonado y casi con profusion, teniendo además una araña de cristal que pende del centro del cielo-raso y que es un poderoso foco de luz, aumentado notablemente con el reflejo que despiden los innumerables trozos de cristal que lo circundan.

BANCO HIPOTECARIO DE LA PROVINCIA



Este Banco se fundó por Ley de la Provincia de Buenos Aires de 25 de Noviembre de 1871.

Su aparicion á la vida pública fué un acontecimiento económico que venía precedido del entusiasmo y aprobacion públicas, y aunque al principio tuvo que luchar con añejas prácticas y preocupaciones, triunfó de ellas por las liberalidades contenidas en su carta orgánica.

Apareció en momentos que se dibujaba una gran crisis económica provocada por la febriciente especulacion que se hacía sobre la propiedad urbana, la cual se produjo sin grandes pérdidas para la institucion.

Pasada aquella, el establecimiento funcionó con una actividad extraordinaria, entregando sus capitales á la explotacion de nuevos negocios, industrias y á la edificacion.

Su prosperidad acreció rápidamente y su crédito y emisiones se ensancharon de una manera prodigiosa.

Fué en esta época que hizo construir el magnífico edificio con que encabezamos estas líneas y que más tarde tuvo que abandonar para trasladar á la ciudad de la Plata el centro de sus diversas operaciones.

Nacionalizada la ciudad de Buenos Aires no podía continuar su funcionamiento, sin menoscabo, por la presencia del Banco Hipotecario Nacional.

Véase los demás detalles que se dan en el primer tomo, pág. 587.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA



Hace veinte y cuatro años que esta institucion funciona con regularidad, apoyada en el extenso crédito de que goza y los fuertes capitales de su reserva metálica.

Dos ó mas crisis comerciales la conmovieron en su larga vida de labor y alguna con tanta intensidad que no dejó de pasar un buen lapso hasta su completa rehabilitacion financiera. De los cuatro Bancos de que se compone la institucion, el de esta Capital se ha distinguido especialmente en las operaciones de Descuentos y Depósito como en las de Caja.

Fué su capital primitivo 297.310 libras esterlinas, extendiéndolo los accionistas á la suma de 600.000 al tercer año de su ejercicio económico.

Su amplio y elegante edificio ha sido construido expresamente para Banco, consultando todas las necesidades que reclaman estas instituciones, si bien no es de costosa arquitectura.

Los demás detalles están consignados en la página 580 del primer tomo.

BANCO CARABASSA Y CA.



El edificio de este Banco fué inaugurado en Junio de 1883.

Su arquitectura interna es del estilo Renacimiento y su salon principal soberbio por su amplitud y los diversos matices de sus variadas pinturas; mide este último catorce metros de altura con una superficie de 1212 metros cuadrados.

El costo del edificio no hemos podido saberlo, pero representa indudablemente una suma considerable.

El giro comercial de este establecimiento es asombroso, pues actualmente está en perfecta comunicacion mercantil con dos mil y quinientos pueblos europeos.

Siempre ha gozado de una reputacion honrosa ganada á fuerza de labor, inteligencia y rectitud en todos los compromisos y operaciones en que ha tomado parte, mereciendo hoy la distincion de ocupar casi el primer rango entre las instituciones bancarias congéneres de nuestro país.

Su capital está calculado aproximadamente en $ 14.000.000 y gira bajo la razon social de «Banco Carabassa y Cª.»

Véase, tomo 1º., página 578, los demás detalles de esta institucion.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA



Este edificio ha sido construido en el año 1871-72 y mide una superficie de 624 metros cuadrados, pues consta de 24 metros de frente al Norte por 26 de fondo. La construccion arquitectónica del frente es de estilo clásico y su decoracion, relieves y zócalo de mármol blanco de Carrara.

El salon principal es del mismo estilo y ocupa una superficie de 126,50 metros, siguiendo inmediatamente á este las oficinas de la Gerencia, Secretaría, Tesoro, Archivo, Salon del Directorio, y por fin las mas inferiores. En el piso alto hay además cuatro piezas de servicio y una que sirve de depósito de papeles y libros

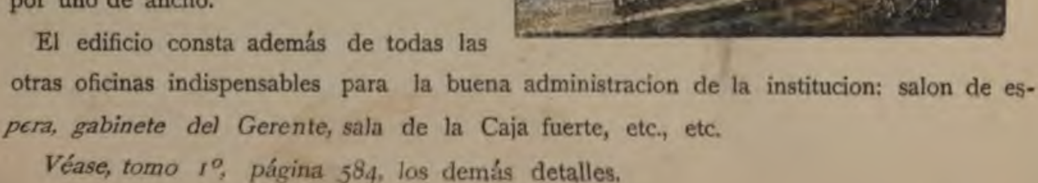
Véase, tomo 1º, página 582, los demás detalles de esta institucion.

BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

Este establecimiento se fundó y abrió al público sus operaciones en el año 1881 en un local provisorio.

Tres años despues trasladó sus oficinas al actual, que es de su propiedad y fué construido expresamente para Banco.

El local se compone de 15,50 metros de frente por 30 de fondo, y su salon principal de 255 metros cuadrados, sin columnas ni construccion alguna que pudiera quitarle la vista ó sustraerle el mas pequeño espacio del servicio á que está destinado. Por uno y otro de sus costados laterales corre á los seis metros de altura una galeria interior que contiene los archivos del establecimiento. Su mostrador es de 30 metros de largo por uno de ancho.



El edificio consta además de todas las otras oficinas indispensables para la buena administracion de la institucion: salon de espera, gabinete del Gerente, sala de la Caja fuerte, etc., etc.

Véase, tomo 1º, página 584, los demás detalles.

BOLSA DE COMERCIO



En el interés de ampliar los datos que sobre este establecimiento hemos dado en el primer tomo de esta obra, página 421, hemos solicitado con insistencia su adquisicion por medio de nuestros agentes sin poder conseguir un solo detalle.

No obstante, algo diremos para dar una idea de ella en este volúmen.

Los primeros trabajos para la formacion de esta Sociedad se iniciaron en 1821, y despues de grandes dificultades y aun de persecuciones políticas instigadas por Rosas, se constituyó definitivamente en Junio de 1854.

Ha tenido que abandonar un edificio construido por el'a por el notable movimiento que adquirió y el aumento de socios siempre creciente que la ha favorecido. El edificio actual es de propiedad de miembros de ella constituidos en empresarios y á quienes la institucion abona un crecido alquiler mensual.

El tiene una superficie de 2963 metros y frentes hácia la plaza 25 de Mayo y calle de Piedad.

Este edificio fué inaugurado el dia 7 de Diciembre.

Tiene oficina de teléfono, panteléfono y telégrafo.

En cada una de sus entradas tiene hermosos y amplios vestíbulos que encabezan los grandes salones.

Todas sus paredes y cielos rasos están pintados al óleo y adornados con los escudos de todas las naciones con las cuales está en relacion.

Su biblioteca promete ser una de las mas ricas de las de su género por los esfuerzos que se hacen para dotarla como corresponde á la categoria é importancia que hoy asume.

HOTEL DE LONDRES



El edificio de este establecimiento quedó definitivamente construido en el año 1880 y entregado en el mismo al servicio público, disponiendo para los fines de su creacion de cuatro pisos con noventa grandes cuartos ó salones amueblados.

En el piso bajo están establecidos el gran comedor y café del hotel, con dos escaleras de acceso á los pisos superiores, una para el uso esclusivo de los mozos y la otra para el de los pasajeros.

El salon del comedor tiene una superficie de 16 metros de frente por cuarenta de fondo, dotado de todas las comodidades y lujo que puede apetecer el mas escéntrico, perfectamente aereado y con la luz proporcional á su magnitud; el cielo raso de este salon es notable por la riqueza y elegancia de su estilo arquitectónico, el de Luis XV.

Las cocinas están situadas lejos de este salon para evitar el siempre desagradable olor de las confecciones; las escaleras son de mármol hasta el primer piso; el pavimento de las habitaciones es de madera tapizada de costosas alfombras y el de los patios de todos los pisos de mosaico de caprichoso gusto.

Grandes aberturas practicadas en el centro de cada piso permiten la mas perfecta ventilacion de todo el edificio por su comunicacion directa con el inferior, y una limpieza irreprochable es lo que mas especialmente distingue á este establecimiento.

La arquitectura exterior del edificio es del estilo Renacimiento.

El mismo propietario de este establecimiento hizo construir en el año 1880 un magnífico edificio de tres pisos compuesto de cincuenta y cinco grandes cuartos, destinado á recibir huéspedes y ubicado al frente del Hotel ya descrito.

Tambien el estilo del Renacimiento decora la arquitectura exterior de la casa amueblada y todos los detalles principales como accesorios del gran Hotel han sido reproducidos en este establecimiento.

Ambos tienen organizado un buen servicio de baños, con las comodidades y aun el lujo inherente á su respectivo destino.

Uno y otro se conservan constantemente llenos de pasageros ó huéspedes, lo que prueba el buen gusto, servicio y excelentes condiciones de su dotacion particular.

Véase, tomo 1°, página 744.

PREFECTURA MARÍTIMA



La Capitanía del Puerto, que así se llamaba en otro tiempo, desempeñaba con mucha irregularidad é insuficiencia los servicios de su ministerio por la pobreza de los elementos puestos á su alcance, figurando en el escenario administrativo en una esfera muy secundaria.

Mucho contribuia á este decaimiento su mala organizacion y el poco interés que inspiraba su desprestigio para impulsarla conforme á la categoría de las demás oficinas públicas.

Pero, construido el expreso edificio actual, elegante y espacioso, modificado su régimen y órden orgánico y confiada su direccion á hombres de méritos reconocidos, la Prefectura Marítima es hoy una de las reparticiones mas importantes de la Administracion Nacional y que ofrece un vasto horizonte para grangearse la estimacion pública.

Este edificio fué construido en el año 1881.

Cuarenta Sub-Prefecturas diseminadas por todo el territorio de la Nacion dependen de ella y su conservacion y servicios cuestan al Erario la suma anual de $ 413.077,20.

El presupuesto acuerda á la Prefectura para su sostenimiento la cantidad de pesos 66825 anual.

Véase primer tomo, pág. 716.

ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES



Al tratar de esta oficina en el primer tomo, pág. 409, establecimos con documentos públicos por base, cual fué su orígen y porqué se modificó mas tarde su nombre, llamándose como al presente.

La convencion celebrada por las diversas empresas de ferro-carriles en aquella época existentes y cuyas vias tenian sus puntos de arranque dentro del perímetro de la Capital, dió por resultado que se construyese una Estacion ferro-carrilera en un paraje que pudiese servir de punto de reunion y salida de sus trenes y cuya explotacion ó aprovechamiento fuese comun.

A lo que llevamos dicho en el primer tomo, agregamos hoy la ley general que rige sobre ferro-carriles en explotacion y de los que en el futuro se construyesen.

Es un documento interesante que debe conocerse:

REGLAMENTO DE LOS FERRO-CARRILES NACIONALES

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º Todos los Ferro-Carriles nacionales ya existentes y que en adelante se construyeren en la República, estarán sujetos á la inmediata inspeccion y vigilancia de las autoridades de la Nacion, y sus empresas, administraciones ó direcciones, al cumplimiento de la presente ley y de las que en lo sucesivo sancionase el Congreso.

Art. 2º Decláranse Nacionales, á los efectos del artículo anterior: 1º Los Ferro-Carriles que se construyeren en los territorios nacionales.—2º Los que se construyeren por cuenta y con el tesoro del Gobierno de la Nacion. 3º Los que tuvieren garantido por parte del Gobierno Nacional, un interés mínimo sobre el capital empleado. 4º Los que recibieren una prima cualquiera del Gobierno Nacional, para su construccion. 5º Aquellos cuya construccion y explotacion fuesen autorizadas por ley especial del Congreso.

CAPÍTULO I

DE LA VIA Y SU CONSERVACION

Art. 3º Son deberes de toda empresa ó direccion de estos Ferro-Carriles, una vez abiertos al servicio público: 1º Mantener siempre el camino en buen estado, de modo que pueda ser recorrido sin peligro por los trenes, y cuidar por consiguiente de la inmediata reparacion de todos los deterioros que sufriese y la remocion de todos los obstáculos que impidieren el ejercicio regular de la via, debiendo entenderse la misma prescripcion respecto de los almacenes, depósitos y demás accesorios del camino. 2º Conservar en buen estado el tren rodante, que será de calidad y cantidad suficiente para suplir á las necesidades del camino, en relacion con la actividad ordinaria de las comunicaciones entre los diversos pueblos que ligare. 3º Establecer telégrafos eléctricos y mantenerlos corrientes en toda la extension del camino, para el servicio del mismo. 4º Iluminar las estaciones y faros á nivel, desde la puesta del sol hasta la llegada del último tren. 5º Establecer la guarda y el servicio de las barreras en los pasos á nivel. 6º Asegurar la vigilancia y oportuna maniobra de las agujas, en los cambios y cruzamientos de via. 7º Cerrar el camino en los lugares y en la extension que se determine por el Poder Ejecutivo. 8º Establecer barreras en todos los puntos en que los Ferro-carriles cruzaren los caminos y calles públicas á nivel. Estas barreras deberán cerrarse á la aproximacion de cada tren, abriéndose despues que hayan pasado, para dejar espedito el tráfico. 9º Hacer los trabajos necesarios para dejar espedito el tráfico en las calles ó caminos públicos que atravesare el Ferro-Carril. 10º. Construir las alcantarillas y obras necesarias para dejar libre el desagüe de los terrenos linderos.

Art. 4° La infraccion á cualquiera de las disposiciones contenidas en el articulo precedente, será penada con una multa de cincuenta mil pesos fuertes, segun el caso, sin perjuicio de que la empresa infractora ejecute los trabajos necesarios en el término que el Juez determine.

Art. 5° Si los trabajos ó reparaciones fuesen urgentes, los Inspectores de Ferro-Carriles podrán proceder á su ejecucion inmediata, á cuenta de la empresa.

Art. 6° Cuando un Ferro-Carril atravesare rios navegables, deberá ser construido de manera que no embarace ni entorpezca la navegacion. Si atravesare otra clase de rios, esteros ó canales de riego, las obras se ejecutarán de manera que no perjudiquen el uso de las aguas.

CAPÍTULO II

POLICIA DE LOS FERRO-CARRILES

Art. 7° Los propietarios de terrenos linderos á las vias férreas no podrán arrojar basuras, ni obstruir en manera alguna las canaletas laterales, ni servirse de ellas como desaguaderos, con excepcion de aquellos cuyas propiedades, por su inclinacion natural, tuvieren su desagüe en la via.

Art. 8° Es prohibido á toda persona extraña al servicio del camino, introducirse ó estacionarse en él, á no ser empleados públicos en el desempeño de sus funciones. Es prohibido igualmente conducir á lo largo del camino cualquiera clase de animales; pero podrá atravesarse, debiendo en este caso el conductor hacerlos salir al aproximarse el tren. Es estensiva esta medida á los conductores de carros ú otra clase de vehículos.

Art. 9° Es prohibido á menor distancia de veinte metros de la via: 1° Abrir zanjas, hacer escavaciones, explotar canteras ó minas, y en general ejecutar cualquiera obra análoga que pueda perjudicar la solidez de la via. 2° Construir edificios de paja ó de otra materia combustible. 3° Hacer cercos, depósitos ó acopios de materias inflamables ó combustibles.

Art. 10. Es tambien prohibido á menor distancia de cinco metros de la via: 1° Dar á los muros ó cierros que se construyan, salida sobre la via, con excepcion de aquellos fundos que el Ferro-Carril dividiere, en los cuales podrá darse esas salidas, con permiso del Inspector. 2° Hacer depósitos y acopios de frutos, materiales de construccion ó cualesquiera otros objetos.

Art. 11. Es prohibido igualmente: 1° Construir muros ó cierros, á menor distancia de dos metros de la via. 2° Hacer plantaciones de árboles á menos de doce metros de la via.

Art. 12. Las disposiciones de los artículos 9, 10 y 11, no son aplicables á los propie-

tarios de los terrenos linderos con las calles públicas por las que pase un Ferro-Carril, dentro del recinto de los pueblos ó ciudades.

Art. 13. Si alguna de las obras especificadas en los artículos 9, 10 y 11, existiesen al tiempo de construirse un Ferro-Carril, á menos distancia de la expresada en dichos artículos, podrá ser expropiada, á solicitud de la empresa constructora. Si la expropiacion no se verifica, no podrán ejecutarse en las obras otros trabajos que los necesarios para conservarlas en el mismo estado, siendo prohibida su reconstruccion, en caso de destruirse.

Art. 14. La disposicion contenida en el inciso 2° del artículo 10, no es aplicable: 1° Al depósito de materias no inflamables, siempre que su altura no excediere á la de los terraplenes por donde pasare el Ferro-Carril. 2° Al depósito ó acópio momentáneo de materiales de construccion ó de objetos destinados al cultivo. 3° Al depósito ó acopio de frutos de la cosecha, mientras esta se practica. En estos casos, la empresa no será responsable por la pérdida ó deterioro que sufriesen los objetos, sin culpa suya ó de sus ajentes, á consecuencia del servicio del Ferro-Carril.

Art. 15. La contravencion á lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11, será penada con una multa de veinte á quinientos pesos fuertes, sin perjuicio de la obligacion por parte del infractor, de restablecer las cosas á su estado anterior, y de responder por todos los perjuicios ocasionados. Si en el término señalado por el Juez ante quien se entablare la queja, no hubiera el infractor restablecido las cosas á su estado anterior, podrá hacerlo la empresa á costa de aquel, prévia autorizacion del Juez.

Art. 16 Las distancias de que hablan los artículos 9, 10 y 11, se medirán horizontalmente, desde el medio del foso ó zanja del camino, y á falta de esta, desde una línea que corra paralela al riel exterior, y que diste metro y medio de este.

CAPÍTULO III

MATERIAL Y PERSONAL EMPLEADO EN LA EXPLOTACION

Art. 17. Ninguna locomotora, tender ó carruage podrá ser librado al servicio público, sin prévio reconocimiento pericial y autorizacion del Inspector del Ferro-Carril. Cuando por deterioro ó por cualquiera otra causa, se retirase del servicio alguna máquina ó coche, no podrá restituirse al servicio, sin nuevo reconocimiento y autorizacion.

Art. 18. El Poder Ejecutivo hará reconocer cada vez que lo estime por conveniente, todo el material de explotacion de los Ferro-Carriles, y hará excluir del servicio las máquinas y carruajes que no ofrecieren la seguridad necesaria.

Art. 19. En caso de no conformarse la empresa con el reconocimiento pericial prevenido en los artículos anteriores, se someterá el asunto á la justicia federal, no pudiendo emplearse los carruajes ó máquinas declaradas en mal estado, hasta el pronunciamiento del fallo judicial.

Art. 20. Toda empresa deberá tener en las estaciones, en los trenes y en todo el trayecto del camino, de dia y de noche, desde que empieza hasta que termina el movimiento diario, el número de empleados que fuese necesario, para que el servicio se haga con seguridad y sin tropiezo ni peligro de accidentes. Estos empleados estarán provistos de las instrucciones y de todos los medios requeridos para el buen cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

CAPÍTULO IV

FORMACION Y MARCHA DE LOS TRENES

Art. 21. Todo convoy ordinario de pasajeros deberá cuando menos llevar carruajes de 1ª y 2ª clase y tener sobre la máquina un maquinista y un fogonero, y en los coches, un guarda tren por cada cinco carruajes.

Art. 22. Ningun tren podrá ponerse en marcha, sino despues que el maquinista haya inspeccionado el estado de la locomotora, y una persona idónea el de los coches, sus ejes y sus ruedas.

Art. 23. Las locomotoras, provistas de sus respectivos miriñaques, se pondrán siempre á la cabeza del tren y no podrán marchar hácia atrás, exceptuándose de esta disposicion, los movimientos que se hacen cerca de las estaciones, y los casos en que sea necesario emplear locomotoras de auxilio. El inspector podrá en otros casos especiales conceder permiso para no observar esta disposicion.

Art. 24. No podrán colocarse más de dos locomotoras en cada convoy de pasajeros, las cuales deberán ir siempre á la cabeza del tren. Detrás del tender, irán por lo menos tantos coches sin pasajeros, cuantas sean las máquinas que remolcan el tren. En los trenes mixtos de pasajeros y carga, los coches de pasajeros serán colocados detrás. Al extremo de todo tren, deberá ir un wagon desocupado.

Art. 25. Los trenes en movimiento deberán estar suficientemente iluminados en su parte exterior durante la noche, como tambien en su parte interior, los coches de pasajeros.

Art. 26. El maquinista deberá tocar el pito: 1° Al moverse el tren; 2º al aproximarse á las estaciones, paso á nivel, grandes desmontes y demás parajes que pudieran ofrecer peligros; 3° al encontrar animales sobre la via, debiendo en tal caso hacer lo posible para que la desocupen. En los casos de los dos últimos incisos, deberá además disminuirse la velocidad de la marcha ó detenerse el tren, si fuere necesario.

Art. 27. El jefe del tren, los guarda-frenos y el maquinista, estarán en comunicacion en cuanto sea posible, durante la marcha, para poderse dar en caso de peligro, la señal de alarma.

Art. 28. Antes de ponerse en movimiento un tren extraordinario, se dará aviso por medio del telégrafo á todos los jefes de estacion, los cuales lo trasmitirán á los guarda-camino, y demás empleados de su dependencia.

Art. 29. Ningun tren podrá partir de la estacion, antes de la hora marcada en el reglamento de servicio.

Art. 30. Los trenes que conduzcan pasajeros, no podrán marchar con velocidad mayor de setenta kilómetros por hora, comprendiéndose las demoras en las estaciones.

Art. 31. Cada tren ó máquina que se ponga en movimiento, deberá ir provista de los aparatos y útiles necesarios para colocar la máquina y los coches sobre la via, en caso de descarrilamiento: de señales de paradas, las que, si sucediera algun incidente, se colocarán de manera que puedan verse á quinientos metros de distancia, y de un aparato portátil de telegrafía, que pueda ponerse en contacto con el hilo del telégrafo, para dar los avisos necesarios en coso de accidente.

Art. 32. Cuando se hacen reparaciones en la via, se pondrán señales á un kilómetro de distancia, para indicar si debe detenerse el tren ó solo disminuir su marcha.

Art. 33. Las empresas deberán hacer conocer del público, por medio de los diarios, y por avisos colocados en todas las estaciones, el itinerario de los trenes y los horarios de salidas y llegadas. Los cambios que en ellos se efectúen, se harán conocer del público, por los mismos medios indicados, por lo menos quince dias antes de principiar á regir.

Art. 34. Los trenes deberán seguir en su marcha, la velocidad y el itenerario que la empresa hubiese fijado de antemano. Si á causa de accidentes ó por evitar peligros, se alterase esa marcha, el conductor del tren deberá justificar el hecho, levantando una acta que firmarán tres pasajeros á lo menos. La falta de esta formalidad, constituye á la empresa responsable por esa alteracion.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES RELATIVAS Á LOS VIAJEROS

Art. 35. Las tarifas relativas al trasporte de las personas y al exceso de equipajes, deberán ponerse en conocimiento del público, en la forma prescripta en el articulo 33. Deberán igualmente colocarse á la vista, en todas las estaciones, los reglamentos especiales que las empresas establecieren, concernientes á los equipajes y á la admision y obligaciones de los pasajeros.

Art. 36. En cada estacion, la boletería deberá abrirse por lo menos treinta minutos antes de la hora marcada para la salida del tren. La entrega de los equipajes podrá hacerse hasta dos minutos antes de la salida.

Art. 37. Las empresas tendrán el deber de no aceptar en los trenes ó expulsar de

ellos, á las personas que por su estado, molestasen al público, ó no quisiesen sujetarse á las prescripciones de los reglamentos. No se admitirá en los coches ni en las estaciones á ninguna persona que llevase arma de fuego, sin prévia comprobacion de hallarse descargada.

Art. 38. Las empresas podrán establecer en sus reglamentos, multas moderadas, para aquellas personas que viajen sin boleto, ó que viajen en coches de clase superior, teniendo boletos de clase inferior; y en general, para todos aquellos que intenten defraudar los intereses del Ferro-Carril. Estas multas no excederán de la mitad del valor que habría importado el perjuicio.

Art. 39. El viajero que por falta de carruajes, se viese en la necesidad de entrar en uno de clase superior, al designado por su boleto, nada satisfará á la empresa, por el exceso del precio del asiento. Si por el contrario, en virtud de la misma causa, el viajero tuviese que ocupar un asiento de clase inferior, la empresa deberá devolverle el importe íntegro de su billete á la terminacion del viaje. Cuando por ocupacion de todos los asientos de la clase que expresa su boleto, el viajero tuviese que ir de pié, tendrá derecho á que se le devuelva la mitad de su pasaje, salvo convencion en contrario.

Art. 40. Las empresas no cobrarán porte por los equipajes de pasajeros, cuyo peso no exceda de 50 kilógramos, debiendo dar una contraseña que sirva para la entrega en el lugar del destino. Los bultos que no estorbaren al público y cuyo peso no exceda de 10 kilógramos, podrán ser llevados en los carruajes de pasajeros.

Art. 41. Las empresas deberán entregar á cada pasajero, inmediatamente despues de llegar á su destino, todos los bultos que formasen su equipaje. En caso de extravío ó deterioro de alguno de ellos, la indemnizacion se hará efectiva, con arreglo á la tarifa de avalúos que se haya fijado en el reglamento respectivo, segun la naturaleza y calidad de los bultos.

Art. 42. La empresa no responde de los objetos que lleven consigo los pasajeros. Tampoco responde de las joyas, pedrerías, dinero, billetes de banco, títulos de la deuda pública ó hipotecarios ú otros documentos de la misma clase, qne se contuviesen en un equipaje que se hubiese entregado para conducir, si no se manifestasen especial y determinadamente.

Art. 43. En cada estacion habrá un registro visado mensualmente por el inspector, en el cual podrán los pasajeros consignar sus reclamaciones contra la empresa ó sus empleados.

Art. 44. En cada estacion habrá igualmente un botiquin provisto de medicamentos, vendajes y demás útiles que puedan necesitarse para casos de accidentes.

Art. 45. En los trenes que condujeren pasajeros, no podrá llevarse materias esplosivas de ninguna clase, so pena de una multa de cien á dos mil pesos fuertes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales á que hubiere lugar, en caso de accidentes.

CAPÍTULO VI

TRASPORTE DE MERCADERÍAS

Art. 46. Las empresas darán publicidad á las tarifas y reglamentos que establecieren para el trasporte de mercaderías, en la forma indicada para la tarifa y reglamentos de pasajeros. Los cambios que en ellos se introdujeren se pondrán en conocimiento del público un mes antes de su vigencia.

Art. 47. Las empresas deberán registrar los bultos de mercaderías, á medida que se presenten para ser despachados, estendiendo carta de porte, si la exijiese el cargador, ó dando simplemente en caso contrario, un recibo que indique la naturaleza y peso de los bultos, el importe total del flete y al mismo tiempo, en que debe hacer el trasporte.

Art. 48. La expedicion de las mercaderías, se hará en el mismo órden del Registro, sin preferencias para nadie.

Art. 49. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, serán preferidos para la conduccion: 1° Los frutos y provisiones destinados al consumo diario de las poblaciones que el Ferro-Carril comunique. 2° Los equipajes de los pasajeros y los bultos de encomiendas, cuyo peso no esceda de cincuenta kilógramos. 3° Los objetos para los cuales la autoridad gubernativa, nacional ó provincial, reclamase la preferencia por urgencia de servicio público.

Art. 50. Todo cargador deberá hacer declaracion prévia del número, peso, clase y calidad de las mercaderías que remitiese. La falsedad de esta declaracion, exime á la empresa de toda responsabilidad.

Art. 51. Las tarifas serán uniformes para todos los que se sirvan del Ferro-Carril. Sin embargo, la empresa podrá reducir los precios de tarifa en favor de los cargadores que aceptasen plazos mas largos que los que les correspondieren, segun el órden del registro ó de los que se obliguen á proporcionar en períodos dados, un mínimum de toneladas de carga. La concesion á uno ó muchos remitentes, será estensiva á todos los que la pidan, sujetándose á iguales condiciones.

Art. 52. Las obligaciones y responsabilidades de las empresas respecto á los cargadores, por pérdidas, averías ó retardo en la espedicion ó entrega de las mercaderías, serán regidas por las disposiciones del cap. 5 tit. 3°, libro 1° del Código de Comercio. Serán tambien aplicables á las empresas de Ferro-Carriles, las disposiciones de las leyes generales sobre trasportes, en todos los puntos no previstos por la presente ley.

Art. 53. Las empresas serán directamente responsables de los perjuicios ocasionados por culpa ó negligencia de sus empleados, en el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO VII

PRIVILEGIOS DE LAS EMPRESAS

Art. 54. Todos los materiales necesarios para la construccion y esplotacion de Ferro-Carriles nacionales, serán introducidos libres de derecho. El Poder Ejecutivo dictará las medidas necesarias para impedir los abusos en el ejercicio de esta prerrogativa.

Art. 55. Declaranse exentas de todo impuesto nacional, las propiedades, muebles ó inmuebles que constituyen los ferro-carriles y sean necesarias para su esplotacion y tráfico; no pudiendo tampoco ser gravados con impuestos provinciales, las que correspondan á los ferro-carriles costeados ó garantidos por la Nacion.

CAPÍTULO VIII

GRAVAMENES DE LAS EMPRESAS

Art. 56. Las empresas no podrán oponerse á que otro ferro-carril empalme con el suyo, pase por arriba, por debajo ó á nivel, con tal que los trabajos que se hicieren al efecto, no interrumpan el servicio regular de los trenes en la línea primitiva. En caso de empalme ó cruzamiento á nivel, la nueva empresa colocará en el punto de intercepcion una casilla y un guarda-camino encargado de hacer á los trenes de ambas vias, las señales necesarias para evitar choques ó contratiempos en el servicio.

Art. 57. Las empresas no podrán oponerse á que sus vias sean cruzadas por caminos carriles ordinarios, cuando el Gobierno ordene ó permita su establecimiento. Tampoco podrán oponerse á la construccion de canales ó cauces artificiales de agua que atraviesen la via, siempre que las obras que se hicieren con ese motivo, no perjudiquen la solidez de la via ni interrumpan en manera alguna el servicio regular de los trenes.

Art. 58. Toda empresa de Ferro-carriles, es obligada á conducir gratuitamente: 1° La balija de la correspondencia que gire por los Correos. 2° Al empleado que la oficina respectiva encargare de la balija. La Administracion de Correos, determinará los trenes ordinarios en que debe hacerse esa conduccion los cuales se detendrán en todas las estaciones, aunque no hubiere pasajeros. La empresa deberá destinar á este objeto, un departamento especial en los trenes, capaz de contener todas las balijas postales. 3° A los funcionarios ó empleados, comisionados por el Poder Ejecutivo, para la inspeccion y reconocimiento de la via y del material de explotacion. 4° A los funcionarios judiciales, que fueran á practicar investigaciones sobre delitos cometidos en las estaciones ó en los trenes, ó sobre accidentes ocurridos en la línea.

Art. 59. El Poder Ejecutivo ó las autoridades que él determine, tienen derecho pre-

ferente para trasportar por el Ferro-Carril, las fuerzas militares y los materiales de guerra que quisieren, avisándolo al jefe de la estacion respectiva dos horas antes de la salida del tren, y pagando por la tropa, la mitad del precio de pasaje de última clase, por los oficiales la mitad del precio del asiento que ocuparen, y por los materiales la mitad del precio de tarifa.

Art. 60. El Poder Ejecutivo ó las autoridades que él determine, tendrán derecho para exigir el despacho de un tren ordinario, avisándolo con anticipacion de tres horas, y abonando una compensacion convencional, además de los precios de trasporte indicados en el artículo anterior.

Art. 63. En caso de conmocion interior ó de invasion extranjera, el Poder Ejecutivo podrá tomar de su cuenta el uso de los Ferro-Carriles, abonando á la empresa una compensacion, cuya base de avalúo será el término medio de lo que hubiese producido el camino en el último semestre.

Art. 62. Toda empresa está obligada á compartir el uso de cualquiera de sus estaciones con las otras compañías cuyas líneas se unieran á la suya, debiendo fijar de comun acuerdo, el precio y las demás condiciones de esta comunidad.

Art. 63. Cuando se unan en algun punto, dos ó más ferro-carriles, construidos por diferentes empresas, los carruajes de carga y de pasajeros de cualquiera de ellas, podrán traficar por la via que pertenece á la otra, pagando el peaje, y con arreglo á las condiciones que establecieren por convenio mútuo.

Art. 64. Las disposiciones de los dos artículos precedentes, se harán efectivas, siempre que no estorben ni interrumpan el tráfico y servicio regulares de la empresa propietaria del camino, ó estacion sobre que recae el gravámen.

Art. 65. En caso que no tengan lugar los convenios á que se refieren los artículos 62 y 63, como tambien en todas las cuestionos que puedan suscitarse entre las empresas con motivo del ejercicio de las servidumbres impuestas en los mismos artículos, las empresas se someterán á la decision de árbitros, que las mismas nombrarán ante el Juez de Paz respectivo.

CAPÍTULO IX

INSPECCION GUBERNATIVA

Art. 66. El Poder Ejecutivo nombrará para cada ferro-carril nacional, uno ó más inspectores, comunicando este nombramiento á las direcciones respectivas ó á sus representantes en la República.

Art. 67. Son funciones á cargo de los inspectores: 1° Vigilar la fiel observancia de las disposiciones de esta ley. 2° Averiguar en caso de accidentes ó retardos notables en las

salidas ó llegadas de los trenes la causa que los hubiere producido, procediendo á la formacion de un sumario, si el hecho fuese de gravedad. Se considera retardo notable, aquel que excediese de la quinta parte del tiempo que el tren debe emplear en su viaje. 3° Denunciar ante el Juez Federal respectivo, los casos de infraccion de la presente ley, acompañando los antecedentes relativos al hecho para los efectos civiles ó criminales á que hubiere lugar. 4° Inspeccionar en los ferro-carriles garantidos, la administracion y contabilidad, cuidando de que sean llevadas con exactitud y dando cuenta al Poder Ejecutivo de los vicios é irregularidades que notare.

Art. 68. Es obligatorio de las empresas, facilitar á los Inspectores todos los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, dándoles al efecto, libre acceso en las estaciones y demás puntos del camino.

Art. 69. En los Ferro-Carriles garantidos ó esplotados por el Gobierno, la obligacion impuesta en el artículo anterior se extenderá á la exhibicion de los libros, registros y demás documentos que los inspectores desearen inspeccionar. Para facilitar esta inspeccion, las administraciones de esos Ferro-Carriles, formarán mensualmente un balance de su activo y pasivo.

Art. 70. La inspeccion especial establecida respecto de los Ferro-Carriles garantidos no cesará sino cuando se hubiere reembolsado al Gobierno todas las sumas pagadas en razon de la garantia.

CAPÍTULO X

DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO DE LOS FERRO-CARRILES.

Art. 71. Todo individuo que destruyere intencionadamente un ferro-carril, ó empleara algun otro medio para detener ó entorpecer la marcha de un tren, ó para hacerlo descarrilar, será castigado con una pena de dos meses á dos años de presidio. Si el fin que el delincuente se propone se hubiera producido, la pena será de seis meses á cuatro años de presidio.

Art. 72. Si el hecho hubiere ocasionado contusiones, heridas ó fracturas en alguna persona, la pena será de uno á ocho años de presidio. Si el accidente hubiese ocasionado la muerte de una ó mas personas, la pena no bajará de ocho años de trabajos forzados, pudiendo los tribunales aplicar hasta la última.

Art. 73. La amenaza verbal ó escrita, de cometer alguno de los delitos especificados en el artículo anterior, será castigada con prision de uno á seis meses, ó con multa de cincuenta á trescientos pesos fuertes.

Art. 74, Todo individuo que por imprudencia, negligencia, ó inobservancia de los reglamentos, causare involuntariamente un accidente del que haya resultado herida una

persona, será castigado con prision de un mes á un año, ó una multa de cincuenta á seicientos pesos fuertes, sin perjuicio de la reparacion del daño causado. Si el accidente hubiera producido la muerte de una ó mas personas, la pena será de prision de uno á cinco años.

Art. 75. Los mecánicos, conductores ó guarda trenes y demás empleados que abandonaren su puesto durante el servicio respectivo, serán penados con una prision de un mes á dos años, ó con una multa de cincuenta á mil pesos pesos fuertes. Si á consecuencia del abandono del puesto, ocurriesen accidentes que causaren la muerte ó heridas á alguna persona, la pena será en el primer caso, de dos á ocho años de prision y en el segundo de tres meses á dos años, sin perjuicio de las indemnizaciones á que la empresa queda obligada, segun el artículo 53. Si el abandono se hiciere con intencion criminal, el culpable será castigado con las penas señaladas en los artículos 71 y 72, aumentadas en un tercio, cuando no fuere el caso de aplicar la última pena.

Art. 76. Todo el que intencionalmente cortase los alambres del telégrafo destinado al servicio del Ferro-Carril, arrancase ó destruyese los postes, ó ejecutaze algun otro acto tendente á interrumpir la comunicacion telegráfica, será castigado con prision de dos á doce meses. Si del hecho hubiesen resultado accidentes en los trenes, la pena será de cuatro meses á dos años. Si en estos accidentes resulta herida ó muerte de alguna persona, la pena será de dos á diez años de trabajos forzados.

Art. 77. Si durante el viaje de un tren se cometiere algun delito, el conductor deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la persona del delincuente, que será puesto á la disposicion del Juez respectivo, en la primera estacion que se tocare, acompañándole un parte detallado del hecho criminal, con espresion de las personas que lo presenciaron. Para el cumplimiento de este deber, el conductor tendrá las facultades y autoridad que son inherentes á los agentes de policia.

Art. 78. Los jefes de estaciones, los conductores de trenes y demás empleados encargados de velar por la seguridad del tráfico, pueden requerir el auxilio de la fuerza pública y la de los particulares, para hacer efectivas las reglas relativas á esa misma seguridad, como tambien para la aprehension de los delincuentes.

Art. 79. Todo ataque ó resistencia violenta á los agentes ó empleados de los Ferro-Carriles, en el desempeño de sus funciones, será castigado con prision de quince á sesenta dias, ó con multa de veinte y cinco á cien fuertes.

Art. 80. La policia de órden interno de las estaciones y de los trenes, se establecerá en un reglamento especial, formado por las empresas y aprobado por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES DIVERSAS

Art. 81. Las infracciones á las prescripciones de la presente ley, que no tuvieren pena especial señalada, serán castigadas con multas de cincuenta á mil pesos fuertes, ó con prision de uno á dos meses, aplicada por los tribunales federales, por denuncia de los Inspectores, ó á solicitud del fiscal, de los pasajeros, ó de las empresas de Ferro-Carriles.

Art. 82. El importe de las multas que se impongan con motivo de la aplicacion de esta ley será destinado al fomento de la instruccion primaria.

Art. 83. Los objetos olvidados ó perdidos en los carruajes, en las estaciones ó en la via, y aquellos cuyos dueños, consignatario ó remitentes se ignore, se mantendrán en depósito por la empresa, y se anotarán en un registro especial, con designacion del dia y lugar en que fueren encontrados, y de sus principales señas.

Art. 84. El depósito de dichos objetos, se pondrá en conocimiento del público, por medio de avisos insertos en dos ó mas periódicos, por tres veces, con intérvalo de un mes entre una y otra insercion. Si nadie se presentase á reclamar los objetos, dentro de un año contado desde el último aviso, ellos se pondrán á disposicion del Juez de Seccion respectiva, para que proceda á su venta en remate público. El producido de estas ventas, será destinado al fomento de la Instruccion primaria, deducidos los gastos ocasionados.

Art. 85. Si los objetos fuesen de facil deterioro, serán inmediatamente vendidos, prévia autorizacion judicial, procediéndose respecto del precio, como indica el artículo anterior.

Art. 86. Los reglamentos á que se refieren los artículos 35 y 36, serán sometidos á la aprobacion del Poder Ejecutivo, antes de ponerlos en vigencia.

Art. 87. Los empleados de las empresas que, por la naturaleza de sus funciones, se hallen en comunicacion necesaria con el público, deberán hablar el español.

Art. 88. Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—ADOLFO ALSINA—*Cárlos M. Saravia*, Secretario del Senado.—C. DEL CAMPILLO —*Bernardo Silveira*. Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.—Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Nacional.—SARMIENTO.—*Uladislao Frias*.

———

CASA DEL SEÑOR A. LELOIR



Este edificio ubicado en la esquina de las calles Florida y Piedad, se compone de dos pisos con un regular número de habitaciones, estando ocupado actualmente el inferior por dos tiendas y un almacen.

La planta alta es accesible por dos entradas, con sus respectivas escaleras de mármol, hácia una y otra calle; un gran vestíbulo que ocupa el centro de ella, está rodeado por tres grandes salas y el comedor; un pasadizo pone en comunicacion un gran patio de galeria y las principales habitaciones con toda la casa. El número total de habitaciones es de 26.

La arquitectura interior es de estilo moderno y el comedor está decorado con el de Francisco 1º; la construccion de lo demás no tiene un estilo bien determinado.

Los trabajos de edificacion de esta casa empezaron el año 1882 y se terminaron tres años despues, bajo la direccion y responsabilidad de un renombrado arquitecto.

CASA DE HUÉRFANAS DE LA MERCED

Ningun dato tenemos que agregar á los publicados ya en nuestro primer tomo, pág. 649, á pesar de haber solicitado oportunamente aquellos que hemos considerado como el complemento de la exposicion aludida.

Este establecimiento, obra de la piedad cristiana, se fundó por solo el esfuerzo individual de su benefactor, el Dr. Juan Alonso Gonzalez, sin haber merecido en su nacimiento á la vida social, la proteccion de las autoridades civiles.

Las numerosas dificultades con que se luchó para realizar su fundacion, son una prueba de la fé y constancia desplegadas á favor del elevado sentimiento de dar hospitalidad y educacion á los desventurados de la humanidad.



Esa noble aspiracion encontró aun despues del establecimiento de esta institucion una resistencia y persecucion que amenazaron su existencia seriamente, y que solo la gran perseverancia y amor de sus guardianes pudieron vencer en la lucha desigual empeñada con el Gobierno de Rosas.

Arrojado lejos del país el mal gobernante, la Casa de Huérfanas se ha sostenido despues á expensas del tesoro público bajo la inmediata direccion de las damas de la Sociedad de Beneficencia, produciendo los frutos que corresponden á su santo ministerio.

Tiene un edificio propio de dos pisos cuya superficie de 5111 metros le da una amplitud que le permite disfrutar de todas las comodidades para ejercer su instituto.

Cuenta en la actualidad con cerca de 300 educandas.

IGLESIA CATEDRAL



No habiendo podido obtener ningun dato de los que hemos solicitado praa acompañar el cliché de esta iglesia, nos vemos obligados á trascribir algunos de los detalles que hemos dado en el tomo 1°, página 603, de esta obra.

Funciona esta iglesia desde fines del siglo XVI muy poco tiempo despues de la reconstruccion de Buenos Aires.

Ha sufrido hasta el presente cuatro ó cinco refacciones bastante importantes, habiéndose una vez desplomado sus torres y otra todo el edificio menos la fachada.

Tiene una longitud de metros 95,37 con un ancho de 43,35 y su nave central 8,86 de longitud.

Su altura alcanza á metros 34,68 teniendo su hermosa cúpula un diámetro de 17,34.

La iglesia Catedral tiene cinco naves y en una de ellas una capilla sencilla en la que reposan los restos del ilustre General San Martin. Son numerosos los altares y valiosísimos los ornamentos y adornos, así como algunas de sus pinturas notables. La fachada de columnata que tanta vista y austeridad le presta fué construida en el año 1822.

IGLESIA DE LA MERCED



Esta iglesia comenzó á ser parroquia desde el 4 de Abril de 1830 bajo el título de Nuestra Señora de la Merced, ó *Catedral al Norte*, por comprender la parte norte de la antigua parroquia de la Catedral.

Desde fines del siglo pasado se conservan instituidas en esta iglesia dos congregaciones piadosas de hombres y señoras, tituladas «La Venerable Orden 3ª de la Merced» y «Cofradía de Santa María del Socorro.»

Otras instituciones de origen mas reciente congrega á los fieles en esta iglesia: «el Apostolado de la Oracion, y Cofradía del Corazon de Jesús» y la «Cofradía de Nuestra Señora de la Merced» fundada en 1881 la primera y en 1883 la segunda.

El 1º de Junio de 1882 se fundó la «Sociedad protectora de los pobres», compuesta de señoras de la parroquia bajo la direccion del cura, cuya mision es proteger á los pobres de la parroquia, auxiliándoles con ropas, alimentos, dinero, y con la exhortacion y el consuelo que han menester los afligidos.

Esta misma sociedad acaba de fundar un Colegio de Niñas pobres en el que reciben gratis la educacion hasta que por sus aptitudes puedan ganarse personalmente la vida, ó la buena fortuna les depare un compañero en matrimonio—en el mismo se han abierto clases nocturnas para la enseñanza de adultas.

Puede dar alguna idea de la importancia de ella, el movimiento y el resultado que ofrece el balance anual practicado últimamente:

1886		ENTRADAS	$ m/n.
Mayo	31	Existencia en Cédulas Hipotecarias Série G...................... 1900	
»	»	Existencia en Caja..	552 06
Junio	1º	Recibido de los suscritores mensuales..................................	756
Julio	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	301 75
»	»	Donaciones extraordinarias..	1264
»	»	Recibido de los réditos de las Cédulas..................................	33 21
Agosto	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	264 40
»	»	Donaciones..	220
»	»	Dinero sacado del Banco para pagar al albañil..................................	2750
Setiembre	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	256
»	»	Donaciones..	1298 06
»	»	Sacado del Banco para pagar al albañil..................................	2750
Octubre	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	173 70
»	»	Recibido de los réditos de las Cédulas..................................	33 21
»	»	Donaciones..	710
Noviembre	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	208 89
»	»	Donaciones..	520
»	»	Intereses ganados al Banco Inglés..................................	39 81
Diciembre	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	174
»	»	Donaciones..	200
1887			
Enero	1º	Recibido de los suscritores mensuales..................................	453 89
»	»	Donaciones..	120
»	»	Réditos de las Cédulas..................................	33 21
»	»	Sacado del Banco para pagar al albañil..................................	2800
Febrero	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	185
»	»	Donaciones..	118
Marzo	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	177
»	»	Donaciones..	460
»	»	Sacado del Banco para pagar el trimestre de las Cédulas..................	600
Abril	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	239
»	»	Donaciones..	165
»	»	Sacado del Banco para pagar al albañil..................................	300
»	»	Réditos de las Cédulas..................................	33 21
Mayo	»	Recibido de los suscritores mensuales..................................	214 10
»	»	Donaciones..	215
»	»	Recibido de los alquileres de los escritorios..................................	470
		Total de entradas..................	19087 50

1886		SALIDAS	$ m/n.
Mayo	31	Pagado por alquileres de piezas para los pobres..........................	818 20
»	»	Entregado como limosna..	296
»	»	Pagado por medicinas..	90 65
»	»	Por cajones fúnebres, calzado y un asiento de goma para un enfermo.......	42
»	»	Pagado á la preceptora del colegio parroquial por sueldo de Mayo..........	80
»	»	Pagado á la sub-preceptora del colegio parroquial por sueldo de Mayo......	40
»	»	Por limpieza y gas durante el mes en el colegio..........................	14
»	»	Pagado al maestro constructor de la casa á cuenta del edificio y arreglo de la vereda..	8845
»	»	Por colocacion de cielo raso de madera en cuatro piezas del colegio........	600
»	»	Por 4320 $ m/n depositados en el Banco Inglés..........................	4320
»	»	Pagado al Banco Hipotecario por cuatro trimestres vencidos...............	2700
»	»	Por el pasaje de las Hermanas de la Caridad de Santa Fé á esta y su regreso.	63 40
»	»	Por catecismos y manuales de Urbanidad para el colegio y otros gastos.....	19 05
»	»	Por la limpieza de la casa despues de concluida la obra, cepillos, baldes, etc., etc..	53 20
»	»	Pagado al cobrador por la cobranza anual, semestral y mensual...........	75
»	»	Por $ 773,50 m/n depositados en el Banco Inglés.........................	773 50
			18830 00
		Existencia en caja.......................	257 50
		Totales iguales..................	19087 50

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1887.

FILOMENA U. DE LALAMA.

Cuenta así mismo la iglesia, con una biblioteca católica para prestar libros é imprimi folletos de propaganda religiosa y moral, fundada el 1° de Noviembre de 1882 y con una existencia actual de 1.500 volúmenes.

Se ha establecido tambien la enseñanza dominical de la doctrina, desempeñada por los sacerdotes, señoras y señoritas, semanalmente en los dias domingos á las 2 p. m., á la que concurren generalmente de quinientos á seiscientos niños y niñas, encontrándose inscriptos cerca de un mil.

Posteriormente el edificio ha recibido una refaccion notable en su interior, decorándolo segun el órden corintio y colocándole veinte y dos ventanas ó vidrieras, cuyos vidrios de color variado representan santos, alegorías, pasajes evangélicos, etc., y por fin se ha construido una gruta á Nuestra Señora de Lourdes en la capilla de Santa Bárbara, instalada á la izquierda de la entrada al templo.

Véase tomo 1°, pág. 612, los demás detalles de esta institucion religiosa.

COLEGIO DE VARONES (CATEDRAL AL NORTE)



En el año 1859 quedó terminada la construccion de este edificio, el primero *ad hoc* que el Gobierno dió á la poblacion escolar del Norte, con todas las comodidades que recomienda la higiene.

El 27 de Mayo de este año se colocó la piedra fundamental, celebrándose en esta ocasion una fiesta solemne á la que concurrió con entusiasmo el pueblo, corporaciones escolares, los miembros de la Legislatura, la Comision Parroquial, la de la Municipalidad y muchos otros funcionarios.

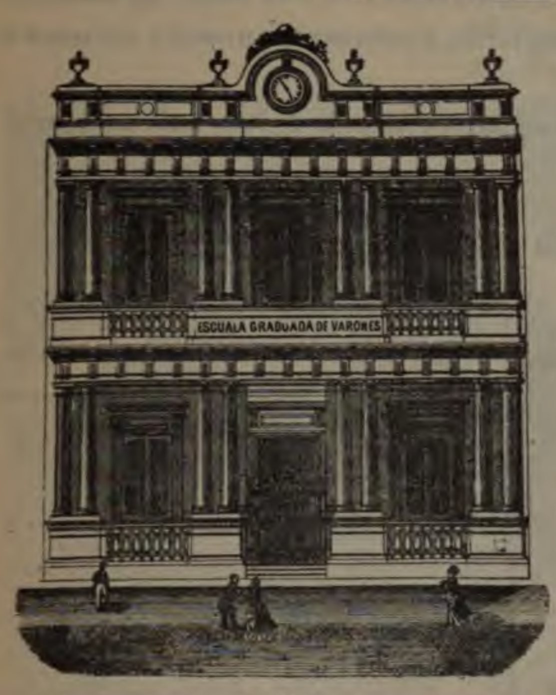
La piedra fué colocada por el Síndico de las escuelas de la Catedral al Norte, don Felipe Llavallol, y pronunciado el discurso inaugural por el Jefe del Departamento de Escuelas, don Domingo F. Sarmiento.

Posteriormente el edificio ha sido ensanchado dándole una capacidad para 850 educandos, contando en la actualidad con una existencia de 650 alumnos.

Consta de una superficie compuesta de 22,72 metros de frente por 64,25 de fondo. más un martillo de 25 de largo por 8 de ancho; de 14 salones destinados para clases y distribuidos por mitad en la planta alta y baja del edificio; de ocho salas, de las cuales dos para oficinas del Consejo Escolar y seis para habitaciones del director; tiene además tres patios y un gimnasio espacioso.

Véase tomo 1°, pág. 670, los demás detalles de este establecimiento escolar.

ESCUELA GRADUADA DE VARONES



Este edificio ha sido construido, obedeciendo al plan de edificacion escolar trazado por el Consejo Nacional de Educacion, en el año 1884, é inaugurado y entregado al servicio público en el de 1886.

Su capacidad cumple y satisface las exigencias de la enseñanza, distribuidas científicamente sus oficinas.

El edificio está dotado de este modo: consta de dos pisos con atrios y vestíbulos en uno y otro, una gran sala destinada al personal director, un salon para biblioteca y otro para guardaropa; de dos grandes patios en cada piso, de seis habitaciones para el preceptor en la planta alta y de cuatro espaciosas galerías en ambas plantas; un gimnasio bastante amplio y diez salones extensos destinados á las clases, con todas las demás oficinas indispensables y jardines que embalsaman el ambiente.

Su construccion es sólida y su arquitectura de muy buen gusto.

IGLESIA EVANGÉLICA

Establecida la congregacion de protestantes anglicanos provisoriamente en un local que se reducía á un pequeño salon, en el año 1825, se trasladó al edificio actual construido expresamente y cuyo terreno, que se compone de 52 metros de fondo por 18,50 de frente, lo donó á esta comunidad el Gobierno de Rosas.

El nuevo edificio fué habilitado y puesto al servicio público á principios de 1831. Su construccion fué en aquel tiempo el primer ejemplar de arquitectura griega en esta ciudad.

Las mejoras que paulatinamente se introdujeron en este templo le han elevado hoy á una alta categoría que se distingue especialmente por el lujo de su decoracion.

El muro del coro es de piedra esculpida en Inglaterra.



Un magnífico púlpito, obra de verdadera riqueza artística, de roble tallado, fué construido tambien en Inglaterra. Tiene cuadros de gran mérito, y perfectamente arreglados 400 asientos para los fieles.

En el primer tomo, pág. 633, se encontrará mayor abundancia de datos sobre este templo.

CONFITERÍA DEL ÁGUILA



Esta confitería fué establecida en el año 1852 por D. Vicente Costa y actualmente en explotacion por sus sucesores Sres. Canale Hermanos.

No conocemos el monto del capital con que se inauguró este establecimiento, pero á no dudarlo debe haber sido muy humilde su orígen, como todos y aún los más colosos de esta Capital; hoy gira con $ 75.000 y tiene asegurado su porvenir.

Su culminante posicion le ha hecho el centro obligado de los paseantes de la aristocrática calle Florida, en la que está situado el edificio, conquistándose una clientela vasta y de lo más selecto de la poblacion.

Es moderna la construccion y de dos pisos el edificio con todas las dependencias necesarias, en cuyo arreglo se ha procedido con gusto, elegancia y lujo.

Consta su superficie de 14 metros de frente por 22 de fondo y es propiedad de uno de los socios del negocio, actualmente con residencia en Europa.

Veinte y tres empleados, cuyos sueldos varian entre $ 18 y 150 mensual, desempeñan las diversas tareas y atenciones del establecimiento.

Este edificio gana un alquiler mensual de $ 400.

CIGARRERÍA DE J. DAUMAS



El edificio de este establecimiento ha sido construido recientemente en un solar compuesto de metros 8,66 de frente por 26 de fondo, es de 2 pisos en su frente y de 4 al fondo, aumento de construccion realizado posteriormente con arreglo al ensanche que han recibido las operaciones del establecimiento y en el que se han alojado nuevos departamentos ó talleres de fabricacion.

El costo del edificio se remonta á pesos 55.000.

El personal superior se compone de 2 gerentes, un contador y un tenedor de libros. El inferior ó de obra se calcula en 90 individuos, de los cuales son mujeres 50.

El Sr. Daumas llegó á Buenos Aires sin capital alguno, entrando en el comercio como dependiente y por consiguiente ganando un sueldo mezquino.

Pero su laboriosidad y economía le independizaron desde el siguiente año, estableciendo una pequeña fábrica de cigarros que adquirió muy pronto gran clientela; muchas veces cambió de domicilio, hasta que en 1883 se estableció en el edificio actual de su propiedad.

Hoy el capital de la fábrica es de 100.000 pesos y la venta anual por mayor y menor alcanza á 300.000. Su maquinaria es de lo mejor y más perfeccionado que se conoce, de la misma manera que el material de elaboracion y el producto elaborado.

Una vidriera grandiosa colocada sobre la calle, de un solo vidrio de metros 5,20 de alto por 4,50 de ancho y 20 milímetros de espesor, contiene una prolija y lujosa exposicion de productos de la casa, boquillas, cigarreras, etc., etc.

Varias veces ha obtenido los primeros premios en exposiciones del país y extranjeras por sus excelentes cigarrillos.

La mujer tiene en este establecimiento una ocupacion digna y honorable, alcanzando su trabajo una remuneracion elevada pero muy justa y equitativa.

La provision de tabacos se hace de Tucuman y Corrientes los del país, y los extranjeros de Habana, Bahía, Sumatra, Java y varios otros puntos.

El consumo de tabacos anual oscila entre 40 y 50.000 pesos.

En cuanto al papel se trae directamente de Francia y su consumo puede estimarse en un valor anual de 12.000 pesos.

IGLESIA Y CONVENTO DE LAS MONJAS CATALINAS



Imposibilitados de poder ofrecer nuevos datos sobre esta institucion por más que lo hemos solicitado con empeño, nos concretamos á referir en este segundo tomo algo de lo que hemos dicho en el primero, pág. 624.

Instalado el 25 de Diciembre de 1745, las monjas tuvieron que soportar muchas penalidades á causa de no abonárseles por largo tiempo los intereses correspondientes al capital representado por el dote colectivo. Fué por esta razon que el Gobierno en 1822 ordenó se tomase razon de todos los bienes raíces de las monjas obligando á sus tenedores á satisfacer perentoriamente las sumas que á estas adeudaban por intereses, pero que para mayor garantía el mismo Gobierno vendió dichos bienes á varios particulares, exonerándolas así de todas las contingencias y aún mala fé de algunos de sus tenedores.

El edificio de la iglesia mide 12 metros de ancho por 32 de fondo y 12 de alto, la cual consta de 8 altares de algun mérito que ocupan 3 costados del templo.

Tiene una gran verja de fierro de 7 metros de altura y 2,50 de ancho.

El fundador de esta iglesia y convento lo fué el Dr. Dionisio de Torres Briseño,

quien demandó personalmente del monarca el real permiso de fundacion, la cual tuvo lugar con las monjas traidas expresamente de Córdoba.

El estado económico de la instalacion fué en aquel tiempo:

Dote de las religiosas y legas	$ 67.500
Existencia del capital del fundador	» 16.000
De 2 herencias	» 1.000
Total	$ 84.500

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

En el primer tomo de esta obra, pág. 68, hemos tenido ya ocasion de hablar sobre el orígen y ley de creacion de esta oficina pública.

En esa reseña dimos una idea completa sobre los fines de ella, estableciendo las atribuciones del cuerpo técnico director y señalando respectivamente las funciones individuales que dicha ley orgánica establece para cada empleado.

La composicion del cuerpo técnico se halla detallada tambien minuciosamente, de la misma manera que las erogaciones que impone al Tesoro Nacional su sostenimiento, y en la proporcion que á cada una corresponde

Deseando ampliar esa reseña damos cabida hoy al interesante documento que se inserta á continuacion.

El tiene por objeto unificar un sistema de pesas y medidas, habiéndose elegido como prototipos el metro y el kilógramo.

Esta resolucion rige para la República Argentina desde Agosto 28 de 1876 en que fueron firmadas y ratificadas las declaraciones de la Convencion Internacional del Metro.

En esta Convencion figuran como partes contratantes las más poderosas naciones de Europa y América.

Léase el contenido de dicho documento.

CONVENCION INTERNACIONAL DEL METRO

Paris, 20 de Mayo de 1875.

La República Argentina, S. M. el Emperador de Alemania, S. M. el Emperador de Austria y Hungría, S. M. el Rey de los Belgas, S. M. el Emperador del Brasil, S. M. el Rey de Dinamarca, S. M. el Rey de España, S. E. el señor Presidente de la República Francesa, S. M. el Rey de

Italia, S. E. el señor Presidente de la República del Perú, S. M. el Rey de Portugal y de los Algarves, S. M. el Emperador de todas las Rusias, S. M. el Rey de Suecia y Noruega, S. E. el señor Presidente de la Confederacion Suiza, S. M. el Emperador de los Otomanos y S. E. el señor Presidente de la República de Venezuela, deseando asegurar la unificacion internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico, han resuelto celebrar una convencion con este fin, y han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. E. el señor Presidente de la República Argentina, á S. E. el señor don Mariano Balcarce, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en París;

S. M. el Emperador de Alemania, á S. A. el Príncipe de Hohenlohe Schillingsfurst, Gran Cruz de la Aguila Roja de Rusia, y de la Orden de San Humberto de Baviera, etc., etc., etc., su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en París;

S. M. el Emperador de Austria y Hungría, á S. E. el Conde de Apponyi, su Chambelan actual y Consejero íntimo, caballero del Toison de oro, Gran Cruz de la Real Orden de San Estéban de Hungría y de la Orden Imperial de Leopoldo, etc., etc., etc., su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en París;

S. M. el Rey de los Belgas, al señor Baron Beyens, Gran Oficial de su Orden de Leopoldo, Gran Oficial de la Legion de Honor, etc., etc., etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París;

S. M. el Emperador del Brasil, al señor Márcos Antonio de Araujo, Vizconde de Itajubá, Grande del Imperio, miembro del Consejo de S. M., Comendador de su Orden del Cristo, Gran Oficial de la Legion de Honor, etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París;

S. M. el Rey de Dinamarca, al señor Conde de Moltke Hoilfeldt, Gran Cruz de la Orden de Dannebrog y condecorado con la Cruz de Honor de la misma Orden, Gran Oficial de la Legion de Honor, etc., etc., etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París;

S. M. el Rey de España, á S. E. el señor don Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, Vizconde de Rocamora, Grande de España de primera clase, caballero de la Orden Insigne del Toison de oro, Gran Cruz de la Legion de Honor, etc., etc., etc., Director de la Academia Real Española, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en París; y el señor General Ibañez, Gran Gruz de la Orden de Isabel la Católica, etc., etc., Director General del Instituto Geográfico y Estadístico de España, Miembro de la Academia de Ciencias;

S. E. el señor Presidente de los Estados Unidos de América, al señor Elihu Benjamin Washburne, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en París;

S. E. el señor Presidente de la República Francesa, al señor Duque Decaze, Diputado á la Asamblea Nacional, Comendador de la Orden de la Legion de Honor, etc., etc., Ministro

de Negocios Extranjeros; al señor Vizconde de Meaux, Diputado á la Asamblea Nacional, Ministro de Agricultura y comercio; y al señor Dumas, Secretario perpétuo de la Academia, Gran Cruz de la Orden de la Legion de Honor, etc., etc.;

S. M. el Rey de Italia, al caballero Constantino Nigra, caballero Gran Cruz de las órdenes de Santos Mauricio y Lázaro y de la Corona de Italia, Gran Oficial de la Legion de Honor, etc., etc., etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París;

S. E. el señor Presidente de la República del Perú, á don Pedro Galvez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en París, y al señor don Francisco Rivero, antiguo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú;

S. M. el Rey de Portugal y de los Algarves, á don José de Silva de Mendez Leal, Par del Reino, Gran Cruz de la Orden de Santiago, caballero de la órden de la Torre y de la Espada de Portugal, etc., etc., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París;

S. M. el Emperador de todas las Rusias, al señor don Gregorio Okouneff, caballero de las Ordenes de Rusia y de Santa Ana de primera clase, de San Estanislao de primera clase, de San Wladimir de tercera clase, Comendador de la Legion de Honor, etc., etc., etc., actual Consejero de Estado, Consejero de la Embajada de Rusia en París;

S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, al señor Baron Aldesward, Gran Cruz de la Orden de la Estrella Polar de Suecia y San Olaf de Noruega, Gran Oficial de la Legion de Honor, etc., etc., etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París;

S. E. el señor Presidente de la Confederacion Suiza, á don Juan Conrado Kern, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la confederacion Suiza en París;

S. M. el Emperador de los Otomanos, á Husny Bey, Teniente Coronel del Estado Mayor, condecorado con la cuarta clase de la Orden Imperial del Osmanié, de la quinta clase de la Orden del Medjidié, Oficial de la Legion de Honor, etc., etc., etc.

S. E. el señor Presidente de la República de Venezuela, al doctor Eliseo Acosta.

Los que despues de haber canjeado sus Plenos Poderes y hallándolos en buena y debida forma, negociaron y firmaron en la ciudad de París, á los veinte dias del mes de Mayo del año mil ochocientos setenta y cinco, las disposiciones siguientes;

Artículo I. Las Altas Partes contratantes se comprometen á fundar y sostener á expensas comunes, una Oficina Internacional de Pesas y Medidas científica y permanente, que funcionará en París.

Art. II. El Gobierno Francés adoptará las disposiciones necesarias para facilitar la adquisicion, ó, si es posible, la construccion de un edificio especialmente destinado á este objeto, en las condiciones determinadas por el Reglamento adjunto á la presente convencion.

Art. III. La Oficina Internacional funcionará bajo la direccion y vigilancia exclusiva de un Comité Internacional de Pesas y Medidas, estando este mismo bajo la autoridad de una Conferencia General de Pesas y Medidas formada de delegados de todos los Gobiernos contratantes

Art. IV. La Presidencia de la Conferencia General de Pesas y Medidas, es conferida al Presidente en ejercicio de la Academia de Ciencias de París.

Art. V. La organizacion de la Oficina, como tambien la composicion y las atribuciones del Comité Internacional y de la Conferencia General de Pesas y Medidas, se determinan por el Reglamento adjunto á la presente convencion.

Art. VI. La Oficina Internacional de Pesas y Medidas, queda encargada: 1º de todas las comparaciones y verificaciones de los nuevos prototipos del metro y del kilógramo; 2º de la conservacion de los prototipos internacionales; 3º de las comparaciones periódicas de los patrones nacionales con los prototipos internacionales y con sus mitos como tambien de los termómetros patrones; 4º de la comparacion de los nuevos prototipos con los patrones fundamentales de Pesas y Medidas no métricas, empleadas en varios países y en las ciencias; 5º del contraste y de la comparacion de las reglas geodésicas; 6º de la comparacion de los patrones y escalas de precision cuya verifica cion se pidiere, sea por Gobiernos, sea por Sociedades científicas, sea tambien por artistas ó por sabios.

Art. VII El personal de la Oficina se compondrá de un Director, de dos auxiliares y del número de empleados necesarios.

A partir de la época en que se haya efectuado la comparacion de los nuevos prototipos y que estos hayan sido repartidos entre los diversos Estados, el personal de la Oficina se reducirá en la proporcion que se juzgue conveniente.

Los nombramientos del personal de la Oficina, serán notificados por el Comité Internacional á los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes.

Art. VIII. Los prototipos internacionales del metro y del kilógramo, como tambien sus hitos, permanecerán depositados en la Oficina; el acceso al depósito será reservado únicamente al Comité Internacional.

Art. IX. Todos los gastos de establecimiento é instalacion de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, como tambien los gastos anuales de sosten y los del Comité, serán cubiertos por contribuciones de los Estados Contratantes, establecidas segun una escala que tenga por base su poblacion actual.

Art. X. Las sumas que represente la parte de contribucion de cada uno de los Estados Contratantes, serán entregadas al principio de cada año, por intermedio del Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, á la caja de Depósitos y consignaciones en París, de donde serán extraidas á medida de las necesidades, por órden del Director de la Oficina.

Art. XI. Los Gobiernos que hicieren uso de la facultad reservada á todo Estado de adherirse á la presente Convencion, estarán obligados á pagar una contribucion cuyo monto se determinará por el Comité, segun las bases establecidas en el artículo IX, la que se destinará á la mejora del material científico de la Oficina.

Art. XII. Las Altas Partes Contratantes se reservan la facultad de hacer, de comun

acuerdo, á la presente convencion todas las modificaciones cuya utilidad fuese demostrada por la experiencia.

Art. XIII. A la espiracion del término de doce años, la presente Convencion podrá ser denunciada por una ú otra de las Altas Partes Contratantes.

El Gobierno que hiciere uso de la facultad de hacer cesar sus efectos en lo que le concierna, estará obligado á notificar su intencion con un año de anticipacion, y renunciará por este hecho á todos los derechos de co-propiedad sobre los prototipos internacionales y sobre la Oficina.

Art. XIV. La presente Convencion será ratificada segun las leyes institucionales particulares de cada Estado; las ratificaciones serán canjeadas en Paris, en el término de seis meses ó antes si fuera posible. Entrará en vigor á contar del 1° de Enero de 1876.

En fé de lo cual, firman y fijan sus sellos los Plenipotenciarios respectivos.

Hecho en Paris, el 20 de Mayo de 1875.—(L. S.) M. Balcarce.—(L. S.) Hohenlohe, Alemania.—(L. S.) Apponyi, Austria-Hungria.—(L. S.) Beyens, Bélgica.—(L. S.) Vizconde de Itajubá, Brasil.—(L. S.) Moltke-Hvitfeldt, Dinamarca.—(L. S.) Marqués de Molins, Cárlos Ibañez, España.—(L. S.) E. B. Washburne, Estados-Unidos de América.—(L. S.) Decazes, C. de Meaux, Dumas, Francia.—(L. S.) Nigra, Italia.—(L. S.) P. Gálvez, Francisco de Rivera, Perú.—(L. S.) Okouneff, Rusia.—Por impedimento del Baron Aldesward —(L. S.) H. Akerman, Suecia y Noruega.—(L. S.) Kern, Suiza.—(L. S.) Husny, Turquia, —(L. S.) E. Acosta, Venezuela.

Buenos Aires, Julio 23 de 1875.

A los efectos del artículo 19 de la Constitucion Nacional, remítase al Congreso para su aprobacion.

AVELLANEDA.
Pedro Antonio Pardo.

LEY DE APROBACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de:—

LEY

Artículo 1°. Apruébase la Convencion del Metro, celebrada por el Ministro Argentino en Francia, y los demás Representantes que firman dicha Convencion, y sus dos Anexos reglamentarios.

Art. 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

MARIANO ACOSTA.
Cárlos M. Saravia,
Secretario del Senado.

FÉLIX FRIAS.
Miguel Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados

CANJE DE LAS RATIFICACIONES

Habiéndose reunido los abajos firmados para proceder al canje de las ratificaciones, S. E. el Presidente de la Confederacion Argentina y S. E. el Presidente de la República Francesa, sobre la Convencion firmada en Paris el 20 de Mayo de 1875, con el objeto de asegurar la unificacion internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico, fueron exhibidos los poderes para este acto y despues de examinados, hallados en buena y debida forma, con arreglo á los términos de las disposiciones adoptadas en conferencia del 20 de Mayo de 1875, el ejemplar de las ratificaciones presentado en nombre de S. E. el Presidente de la República Argentina ha sido recibido por el Gobierno Francés que dará aviso de esta entrega á las demás Potencias signatarias de la Convencion. En fé de lo cual, los abajo firmados han extendido la presente acta autorizándola con sus sellos.—(L. S.) *M. Balcarce.*—(L. S.) *Decazes.*

ANEXO NÚMERO I.

REGLAMENTO

Artículo I. La Oficina Internacional de Pesas y Medidas se establecerá en un edificio especial que presente todas las garantias necesarias de tranquilidad y estabilidad.

Se compondrá, fuera del local destinado al depósito de los prototipos, de salas para la instalacion de compradores y de balanzas, un laboratorio, una biblioteca, una sala de archivos, despacho de trabajo para los funcionarios y alojamientos para el personal de guarda y de servicio.

Art. II. El Comité Internacional queda encargado de la adquisicion y apropiacion de este servicio, como tambien de la instalacion de los servicios á que se halla destinado.

En caso de no poder conseguir el Comité un edificio conveniente, se construirá uno bajo su direccion y segun sus planos.

Art. III. El Gobierno Francés tomará á pedido del Comité Internacional, las medidas necesarias para que sea reconocida la Oficina como establecimiento de utilidad pública.

Art. IV. El Comité Internacional ordenará la fabricacion de los instrumentos necesarios, como ser, comparadores para los patrones, aparatos para determinar la dilataciones absolutas, balanzas para los pesos en el aire y en el vacío, comparadores para las reglas geodésicas, etc.

Art. V. Los gastos de adquisicion ó de construccion del edificio y los gastos de instalacion y compra de instrumentos y aparatos no podrán exceder en todo á la suma de 400.000 francos.

Art. VI. El presupuesto de gastos anuales, es entendido del modo siguiente:

A. Para el primer período de confeccion y comparacion de los nuevos prototipos:

a) Sueldo del Director	15.000	francos
» de dos ayudantes á 6.000 fr. cada uno	12.000	»
Cuatro auxiliares á 3.000 fr. cada uno	12.000	»
Salario de un Conserje Mecánico	3.000	»
» de dos sirvientes á 1.500 fr. cada uno	3.000	»
Total de sueldo	45.000	francos.
b) Remuneracion para los científicos y artistas que, á pedido del Comité, fueran encargados de trabajos especiales. Conservacion del edificio, compra y reparaciones de aparatos, carbon, alumbrado, gastos de oficina, etc.	24.000	francos
c) Remuneracion para el Secretario del Comité Internacional de pesas y medidas	6.000	»
Total	75.000	francos.

El presupuesto anual de la Oficina podrá ser modificado segun las necesidades, por el Comité Internacional, á propuesta del Director, pero sin poder exceder la suma de 100.000 francos.

Toda modificacion que el Comité creyese oportuno hacer en estos límites, en el presupuesto anual fijado por el presente reglamento, será comunicada á los Gobiernos Contratantes.

El Comité podrá autorizar al Directorio, á pedido suyo, á transferir de un inciso á otro del presupuesto lo que le esté asignado.

B. Para el período posterior á la distribucion de los prototipos:

a) Sueldo del Director	15.000	francos
» de un ayudante	6.000	»
Salario de un Conserje mecánico	3.000	»
» de un sirviente	1.500	»
	25.500	francos
b) Gastos de Oficina	18.500	francos
c) Remuneracion para el Secretario del Comité Internacional	6.000	»
Total	50.000	francos

Art. VII. La Conferencia General mencionada en el artículo 3° de la Convencion, se reunirá en Paris, á convocacion del Comité Internacional, á lo ménos una vez cada seis años.

Ella tiene por mision, discutir y proyectar las medidas necesarias para la propagacion y el perfeccionamiento del sistema métrico, como tambien sancionar las nuevas determinaciones metrológicas fundamentales que hubiesen sido practicadas en el intérvalo de sus reuniones. Ella recibe el informe del Comité Internacional, sobre los trabajos ejecutados, y procede por escrutinio secreto, á la renovacion por mitad del Comité Internacional.

Los votos en el seno de la Conferencia General son por Estado. Cada Estado tendrá derecho á un voto.

Los miembros del Comité Internacional tienen derecho á ocupar un lugar en las reuniones de la Conferencia; pueden ser al mismo tiempo Delegados de sus Gobiernos.

Art. VIII. El Comité Internacional, mencionado en el artículo III de la Convencion, se compondrá de catorce miembros, pertenecientes todos á diferentes Estados.

Por la primera vez se compondrá de doce miembros del antiguo Comité permanente de la Convencion Internacional de 1872, y de dos delegados que, al tiempo del nombramiento del Comité permanente, hubiesen obtenido el mayor número de sufragios, despues de los miembros elegidos.

Al tiempo de la renovacion, por mitad, del Comité Internacional, los miembros salientes, serán en primer lugar aquellos que, en caso de vacancia, hubieran sido elejidos provisoriamente en el intérvalo entre dos sesiones de la Conferencia; los demás serán designados por la suerte.

Los miembros salientes serán reelegibles.

Art. IX. El Comité Internacional dirige los trabajos relativos á la verificacion de los nuevos prototipos, y, en general, de todos los trabajos metrológicos que las Altas Partes Contratantes decidiesen hacer ejecutar en comun.

Queda, además, encargado de vigilar la conservacion de los prototipos internacionales.

Art. X. El Comité Internacional se constituye eligiendo por sí mismo, por medio de escrutinio secreto, su Presidente y Secretario.

Estos nombramientos serán comunicados á los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes.

El Presidente y el Secretario del Comité y el Director de la Oficina deben pertenecer á paises diferentes. Una vez constituido el Comité, no puede proceder á nuevas elecciones ó nombramientos, sinó tres meses despues que hayan sido notificados todos los Miembros por la Oficina del Comité.

Art. XI. Hasta la época en que sean determinados y distribuidos los nuevos prototipos, el Comité se reunirá, por lo ménos, una vez al año; despues de esta época sus reuniones serán por lo ménos bi-anuales.

Art. XII. La votacion del Comité se computa á mayoría de votos; en caso de empate de votos el Presidente decide.

Las decisiones no son válidas sino cuando el número de miembros presentes, es igual por lo menos á la mitad mas uno del número de miembros que componen el Comité.

Bajo reserva de esta condicion, los miembros ausentes tienen el derecho de delegar sus votos á los miembros presentes, quienes deberán justificar esta delegacion. La misma regla se observará en cuanto á los nombramientos por escrutinio secreto.

Art. XIII. Durante el intérvalo de una sesion á otra, el Comité tiene el derecho de deliberar por correspondencia.

En este caso, para que la decision sea válida, es necesario que todos los miembros del Comité hayan sido llamados á emitir su opinion.

Art. XIV. El Comité Internacional de Pesas y Medidas, llena provisoriamente las vacantes que pudieran acontecer en su seno; estas elecciones se hacen por correspondencia, habiendo sido llamados á tomar parte en ellas todos los miembros.

Art. XV. El Comité Internacional confeccionará un reglamento detallado para la organizacion y los trabajos de la oficina, y fijará las cuotas que deban pagarse por los trabajos extraordinarios previstos en el artículo VI de la Convencion.

Dichas cuotas se destinarán al perfeccionamiento del material científico de la Oficina.

Art. XVI. Todas las comunicaciones del Comité Internacional con los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes, se efectuarán por intermedio de sus Representantes Diplomáticos en París.

Para todos los asuntos cuya solucion dependa de una administracion francesa, el Comité recurrirá al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.

Art. XVII. El Director de la Oficina, como tambien los ayudantes, son nombrados por escrutinio escrito por el Comité Internacional.

Los empleados son nombrados por el Director.

El Director tiene voto deliberativo en el seno del Comité.

Art. XVIII. El Director de la Oficina no tendrá acceso al local del depósito de los prototipos internacionales del metro y del kilógramo, sinó en virtud de una resolucion del Comité y en presencia de dos de sus miembros.

El local del depósito de los prototipos no podrá ser abierto sinó por medio de tres llaves que estarán, una en poder del Director de los Archivos de Francia, otra en el del Presidente del Comité y otra en el del Director de la Oficina.

Los patrones de la categoría de prototipos nacionales, serán los únicos que se han de emplear para los trabajos ordinarios de comparacion de la Oficina.

Art. XIX. El Director de la Oficina dirigirá cada año al Comité: 1° un informe económico relativo á las cuentas del ejercicio precedente, del que se le dará descargo despues de verificado; 2° un informe sobre el estado del material; 3° un informe general sobre los trabajos ejecutados durante el año trascurrido.

El Comité Internacional dirigirá, por su parte, á todos los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes, un Informe anual sobre el conjunto de sus operaciones científicas, técnicas y administrativas y de las de la Oficina.

El Presidente del Comité dará cuenta á la Conferencia General de los trabajos ejecutados desde la época de su última sesion.

Los informes y publicaciones del Comité y de la Oficina serán redactados en idioma francés. Serán impresos y trasmitidos á los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes.

Art. XX. Las escalas de las contribuciones de que trata el artículo IX de la Convencion, se establecerán como sigue:

La cifra de la poblacion, expresada en millones, se multiplicará por el coeficiente 3 para los Estados en que el sistema métrico es obligatorio; por el coeficiente 2 para aquellos en que solo es facultativo; y por el coeficiente 1 para los demás Estados.

La suma de los productos obtenidos, dará el número de unidades por el que deberá dividirse el desembolso total.

El cociente dará el monto de la unidad de desembolso.

Art. XXI. Los gastos de confeccion de prototipos internacionales, como tambien de patrones é hitos destinados á acompañarlos, serán hechos por las Altas Partes Contratantes, segun la escala establecida en el artículo precedente.

Los gastos de comparacion y verificacion de los patrones pedidos por Estados que no tomasen parte en la presente Convencion, serán determinados por el Comité, en conformidad á las cuotas fijadas en virtud del artículo XV del Reglamento.

Art. XXII. El presente Reglamento tendrá igual fuerza y valor que la convencion á que se halla adjunto.

M. Balcarce.—Hohenhole.—Apponyi. — Beyens. — Vizconde de Itajubá. — L. Moltke Hvilfeldt.—Molins.—Ibañez.—E. B. Washburne.—Decazes. C. de Meaux. Dumas.—Nigra.—P. Galvez. Francisco de Rivero.—Mendez Leal.—Okouneff.—Akerman, por impedimento del señor Baron Aldesward.—Kern.—Husny.—E. Acosta.

ANEXO NÚMERO 2

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. I. Todos los Estados representados en la Comision Internacional del Metro reunida en París en 1872, ó sean no partes Contratantes en la presente Convencion, recibirán los prototipos que hayan pedido y que le serán entregados con todas las condiciones de garantías determinadas por la mencionada Comision Internacional.

Art. II. La primera reunion de la conferencia General de pesas y medidas mencionada en el artículo III de la Convencion, tendrá principalmente por objeto aprobar estos nuevos prototipos y distribuirlos entre los Estados que los hayan pedido.

Por consiguiente, los Delegados de todos los Gobiernos representados en la Comision Internacional de 1872, como tambien los miembros de la seccion francesa, tendrán derecho á formar parte de esta primera reunion, para concurrir á la aprobacion de los prototipos.

Art. III. El Comité Internacional mencionado en el artículo III de la Convencion, y compuesto como queda establecido en el artículo VIII del Reglamento, se halla encargado de recibir y de comparar entre sí los nuevos prototipos, segun las decisiones científicas de la Comision Internacional de 1872 y de su Comité permanente, bajo la reserva de hacer las modificaciones que surgieran en la práctica.

Art. IV. La seccion francesa de la Comision Internacional de 1872 queda encargada de los trabajos que le han sido encomendados para la construccion de los nuevos prototipos, con el concurso del Comité Internacional.

Art. V. Los gastos de fabricacion de patrones metálicos, construidos por la seccion francesa, serán reembolsados por los Gobiernos interesados, segun el precio de costo, por unidad, que será determinado por la mencionada seccion.

Art. VI. El Comité Internacional está autorizado para constituirse inmediatamente y practicar todos los estudios preparatorios necesarios para poner en ejecucion la Convencion sin entrar en gasto alguno antes de canjeadas las ratificaciones de esta Convencion.

M. Balcarce.—Hohenlohe.—Apponyi.—Beyens.—Vizconde de Itajubá.—L. Moltke Hvilfeldt.—Molins. Ibañez.—E. B. Wasbhurne.—Decazes. C. de Meaux, Dumas.—Nigra.—P. Galvez.—Francisco de Rivero.—Mendez Leal.—Okouneff.—Akerman, por el señor Baron Aldesward (impedido).—Kern.—Husny.—E. Acosta.



BOSQUEJO DE BUENOS AIRES

PLANO DE LA SEGUNDA SECCION (1)

Acompañamos el plano de superficie que corresponde al perímetro de que nos vamos á ocupar en este libro. Creemos escusado decir que él nos pertenece y lo hemos levantado expresamente para este objeto. Si algunas deficiencias tiene, son debidas á los propietarios que se niegan obstinadamente á permitir la entrada de cualquier persona encargada de la operacion, aun cuando se les manifieste el objeto para lo que se hace.

La escala es la misma que la del anterior, y si hemos cambiado los colores para la designacion de los pisos, como él mismo lo indica en la referencia, ha sido porque creemos que en estos hay más seguridad de que no se alterarán con el tiempo como sucede con los del primero.

(1) En la manzana 9, partida 88, calle Bolivar nº 30/38, hay un error: tiene más frente porque la línea divisoria con el número anterior se prolonga desde el fondo en línea recta hacia el frente.



Chacabuco
98
99
67
66
2
1



SECCION SEGUNDA

Cuando se fundó la ciudad fué esta la parte principal, pues aseguran las crónicas que Don Pedro de Mendoza tuvo al Sud de ella su vivienda, y es lógico suponer que tanto al derredor del fuerte ó plaza principal como al de su residencia, se agrupara mayor número de habitantes en épocas en que el peligro era comun y para la defensa indispensable la reunion de todos los elementos con que se pudiera contrarestar las hostilidades diarias de los indígenas. Se encuentra constatado en documentos que se han publicado, el que la calle denominada hoy « De la Defensa », era poco tiempo despues de su repoblacion, la principal, segun así lo aseguraba en 1585 el Alcalde Mayor al solicitar del Cabildo el que se le obligara al Prior del Convento de Franciscanos, á demoler una pared que en esa época construia, y « la cual interrumpía el paso en esa calle que por ser la que conducía al puerto era por donde más gente transitaba ». En la actualidad es la segunda por su posicion solamente, porque en cuanto á su importancia comercial y al valor de las propiedades radicadas dentro del perímetro que comprende, son varias otras las que le superan.

Está ubicada á la izquierda de la calle divisoria y de la anteriormente descripta, teniendo por límites al Norte la Seccion ya indicada, la décima-cuarta al Sud, al Oeste la Cuarta y al Este el Rio de la Plata.

Su forma es casi igual á la de la primera, teniendo 1020 metros de frente al S. E., 1026 al N. O., 655 al S. O. y 630 al N. E., formando en todo un total de 662219 metros cuadrados, igual á 66 hectáreas, 22 áreas y 19 metros.

La posicion topográfica sobre el nivel mediano del Rio, es la de metros 13,72 en el ángulo N. E.; 18,19 en el N. O.; 6,08 en el del S. E. y 11,55 en el S. O., teniendo dentro del cuadrado depresiones y alturas que alteran notablemente estas medidas. A consecuencia de haber sido muy accidentada la forma exterior del terreno en la época de su fundacion, los primeros pobladores quisieron transformarla en plana y con tal objeto llenaban con los desperdicios cuanto querían edificar; pero, como en ésta se retardó la edificacion,

cuando las necesidades obligaron á la poblacion á extenderse, ya se habían reconocido los inconvenientes de levantar el subsuelo con tan malos materiales y las ventajas de los desagües naturales cuando se carece de obras de salubridad y saneamiento. De ahí el orígen del porqué es más plana la superficie al Norte.

Tiene cuarenta y cuatro manzanas, algunas de forma muy irregular, como puede verse en el plano acompañado, con la especialidad, además, de que á consecuencia de estar interrumpida por el Rio, la vía pública que rodea á toda la ciudad, solo tienen tres frentes aquellas primeras de la ribera. A esas calles sin salida es debido el que en esta Seccion, tengan en la actualidad su representacion legal, el pasado, presente, y hasta el porvenir que tambien ya se diseña.

La especulacion aun no se ha inclinado á la parte céntrica del Sud; espera probablemente la apertura de las vías que liguen á la Aduana con la Boca del Riachuelo, y que, dando acceso libre á las que hoy de nada sirven, se desarrolle allí el movimiento comercial que es propio de todo centro próximo al foco; entonces se producirá tambien la subdivision que al presente se encuentra tal como en la época de nuestra emancipacion.

En la edificacion aparece la lucha del pasado con el presente y la interposicion entre ambos del porvenir que se anticipa. Aquellas construcciones que sin embargo de la solidez y buena clase de los materiales empleados, son hoy, por su arquitectura y estado, materia de curiosidad para el que llega como para el que observa, abundan en esta Seccion, disputando palmo á palmo la tierra que ocupan y de la que lentamente viene tomando posesion la que es del gusto de la época. Los franciscanos, ellos que en ninguna parte han formado á vanguardia del progreso, aquí se han anticipado á las necesidades de los hijos del siglo XIX, edificando varias casas como pueden ser las del porvenir. Son treinta y cuatro compuestas de tres habitaciones, cocina, patio, etc., construidas en cuarenta metros de superficie cada una y sobre esta otra y otra hasta tres. A cualesquiera que las vea se le ocurre que los que las habiten no pueden ser casados, ni corpulentos, ni de elevada estatura, indispensable el que manden hacer muebles apropiados, no tengan niños y renuncien á mantener animales domésticos; el tamaño de los pasadizos, el de las habitaciones, patios y demás oficinas lo exige así. ¡Y sin embargo, ya están ocupadas!

La arquitectura es como la edificacion, variada. Se conservan aquí esas casas que conocieron nuestros antepasados, edificadas en terreno de mucho frente y fondo, de un solo piso, techos bajos y de teja, rejas en las ventanas tanto en las habitaciones de la calle como en las interiores, ancho zaguan con portada de cuatro hojas figurando dos puertas de distinto tamaño, patios cuadrados y espaciosos rodeados de galería y en el centro un algibe, dormitorios como salones y comedor donde cabían holgadamente hasta la tercera y cuarta generacion de la familia que se reunía en los dias clásicos del santo de los

abuelos; algunas de éstas hay en que el material con que han sido construidas se pulveriza cuando se le toca, mostrando cavidades hasta cierta altura de la pared ocasionadas por el agua de lluvias. Las nuevas, que aun no se pueden citar como modelos de las de órden definido ni combinado, y menos como de buen gusto, no son abundantes, pero siempre se alternan proporcionalmente con las antiguas.

El mismo órden en la distribucion de las piezas interiores, (que ya antes hemos dicho las hace parecer á las casas de Pompeya), domina en los edificios de esta Seccion mas que en ninguna otra; las costumbres en las familias han originado este atraso. Era antes una preocupacion en la mayoría el que no eran higiénicas ni cómodas las casas altas, y el de que el tono, la decencia, consistía en tener una *finca* de mucho frente y fondo, edificada solo en la planta baja con habitaciones á ambos costados y dejando en el centro grandes patios para colocar el algibe ó cisterna. Despues que la tísis y la pulmonía se han generalizado haciendo víctimas en las clases acomodadas con preferencia, y en que el valor de la tierra ha centuplicado, se han convencido de que la edificacion europea, debido á su distribucion científica, reune al mismo tiempo que todas las comodidades la gran ventaja de ponerse á cubierto de los cambios de una temperatura tan variable como la nuestra, así como tambien de que contribuye al acrecentamiento de la renta por la economía de la tierra en que se edifica; estas son las causas para que ya en otras secciones se empiece recien hoy á adoptarse las variables, armoniosas y elegantes que predominan en las grandes ciudades europeas.

Existe tambien una circunstancia más que contribuye á que sea la única refractaria al progreso que se desarrolla en toda la ciudad, sin embargo de ser ella de las más próximas á los centros de mayor importancia comercial, administrativa y social. Gran número de las propiedades son de construccion antigua y sus dueños personas de fortuna que no viven en ellas; las conservan para renta, y ésta es mayor en el estado actual que si las edificaran de nuevo á consecuencia de que, siendo imposible que sus habitantes las destruyan más de lo que están y de que su construccion no exija la observancia de reglas higiénicas, viven allí familias enteras dentro de una habitacion que á la vez que dormitorio, es sala de recibo, cocina y cuarto para lavar. Si se edificaran de nuevo tendrían que gastarse en los costosos materiales que se emplean hoy en todas las construcciones, las viviendas que se hicieran no podrían ser ocupadas por esa misma gente á la que no le es posible cambiar su modo de vivir porque no puede de otro modo llenar sus necesidades, y los que las ocuparan, si es verdad que las conservarían en perfecto estado, no podrían pagar lo que éstos, porque ahora hay cincuenta ó cien familias entre quienes se distribuye el importe de la locacion que entonces recaería sobre una sola.

Ninguna de las Secciones principales tiene calles tortuosas como ésta, segun puede comprobarse con el plano adjunto; y, algunas de las que aparecen rectas, como las de la Victoria, Alsina, Moreno y Belgrano, no tienen

apoyo en su arranque; por ellas no es posible entrar á consecuencia de que el Rio de la Plata, anticipándose á todo, tiene aquello bajo su dominio; consérvase la ribera como en la primera época en que fué poblada. El hombre, ó la autoridad, se han dejado dominar por el agua, y ésta impide que el comercio circule por allí, é imponiéndose, sus necesida les obliguen á regularizar el trazado de las vías de comunicacion. Estamos seguros que no se retardarán por mucho tiempo esas obras, porque son varios los proyectos existentes, que de realizarse cualesquiera cambiará por completo su estado actual.

La propiedad particular ocupa una superficie de metros cuadrados 483445, las aceras 24585, las vías públicas 125738 y la única plaza, la de Mayo, 28451.

La pavimentacion en las aceras es tan variada como caprichosa. Las piedras inglesas, francesas, italianas, hamburguesas, oriental, etc., etc., tienen allí sus representantes y no faltan tambien las baldosas, el Portland, los ladrillos y cuanta composicion es conocida para ese objeto, que nos demuestran con su estabilidad en buen estado la competencia con los primeros en donde el tránsito de los peatones es poco frecuente. La nivelacion recien empieza y no es extraño encontrar en la misma cuadra veinte ó treinta centímetros de diferencia en la altura, como uno y hasta dos metros en el ancho. El costo es el mismo que hemos dado ya en la Seccion primera.

El afirmado de las vías destinadas para los rodados y cabalgaduras es como el pavimento de las aceras. Hay adoquinado con piedras diversas y colocado con sujecion á distintos sistemas, empedrado comun, mixto con carriles, y natural ó sea ninguno. Los colocaremos en el órden en que resultan:

Adoquinado.................	Metros	cuadrados.	97805
Empedrado comun...........	»	»	11543
Empedrado con carriles......	»	»	3267
Pavimento natural...........	»	»	13121
	Metros	cuadrados.	125738

El empedrado ha sido construido sobre el piso natural (limitándose generalmente en los de Norte á Sud, el declive para desagüar, á la cuadra de que se trata ó á las próximas), formando en el centro de la calle un relleno con tierra gredosa para facilitar el reparto del agua y proteger las piedras unas con otras al recibir presion. Se empleaban piedras de 0,15 × 0,20 en el empedrado general y de 0,25 para las caras superior é inferior para el espesor en la direccion normal del firme; las dimensiones de las caras citadas varían de 0,30 á 0,40. Las dificultades de su colocacion por el tamaño no se prestaban á la buena determinacion del perfil convexo, resultando tambien ser muy permeable y dando por ello fácil acceso al agua y á las materias orgánicas que empeoran el firme. A la greda solta agregársele arena del Rio, que es la que siempre se emplea para rezebar, materiales inservibles por su misma compo-

sicion una y por su grano fino la otra, produciendo la union de ambas una gran cantidad de polvo que forma un lodo y éste mantiene la humedad en la caja y hace movedizo el firme impidiendo así su consolidacion. Las piedras que se han empleado son todas de la República Oriental, canteras situadas en las islas Sola, San Gabriel, Dos Hermanas y Punta Carretas. En algunas domina el componente micáceo, el cuarzoso en otras y no falta tambien el feldespato rosa con mica.

El adoquinado es el último firme adoptado (tal como se ha indicado en la Seccion primera) y con él es que se pavimentan las calles en que se renueva lentamente el empedrado existente. Cuando se discutía la eleccion de afirmados para toda la ciudad, se trató de la conveniencia que habría en facilitar la permeabilidad del terreno por medio del drenaje, á fin de que corrientes de aire oxigenado facilitaran su combustion completa y rápida. Pero se resolvió llenar las juntas que dejan las piedras al colocarse con una composicion maleable y compacta, á fin de que toda la pavimentacion sea impermeable y el agua corra buscando su desagüe natural, á consecuencia que de los estudios hechos resultó que el terreno no era permeable sino en su primer capa (que no excedía de 0,40) y muy costosa una de hormigon y asfalto que era con lo que se podría obtener lo mismo.

Para el empedrado con carriles se observa el mismo procedimiento antes indicado y su colocacion como el costo son idénticos. En la actualidad se proyecta sustituir esas grandes piedras ó blocks, como algunos les llaman, por adoquines de un tamaño comun.

La superficie en que no existe ningun afirmado, que lo es en la ribera entre Venezuela é Independencia, se mantiene sin arboleda, habiéndose aumentado algo en estos últimos años, debido á que los encargados de explotar la arena del Rio la depositan en su costa á fin de aumentarla con la tierra molida producida por los terrones que sacan del lecho del Riachuelo las dragas ocupadas en los trabajos de canalizacion; para conservar esos depósitos se vén obligados á construir terraplenes ó palizadas que eviten los resultados del avance del agua impulsada por las mareas ó fuertes vientos, y lo que se hace y se procura conservar, se consolida poco á poco.

Puede decirse que de esta Seccion parten todas las líneas de tramways ó ferro-carriles de sangre que recorren con sus 256 coches 149775 kilómetros dentro de la ciudad, cruzándola en diversas direcciones, pues siendo la Plaza de Mayo el centro obligado, á ella convergen todas.—8189 metros de vía son recorridos constantemente dentro del perímetro de que tratamos, además de los 1088 que corresponden al Ferro-Carril de la Boca y Ensenada, que desde la Estacion Central atraviesa la ribera Sud para internarse en la Provincia de Buenos Aires. El ancho de la trocha y su colocacion es igual en todo á lo que ya hemos mencionado en nuestro primer tomo. Hay parajes determinados, como aquellos en que la calle Bolívar atraviesa las de Rivadavia y Victoria, en que jamás transcurre un minuto sin que pase un coche, ya sea de una ú otra empresa.

El servicio de alumbrado por medio del gas de carbon mineral, se hace en todo el rádio por medio de 294 faroles con picos sistema « Nuevo London Argand », cuya luz equivale á veinte velas fotométricas de esperma, lo que se controla con picos cortados « Batonoing ». El consumo es de cinco piés cúbicos por hora y el costo total es el de cuatro pesos quince centésimos moneda nacional al mes por cada uno, debiendo encenderse cuarenta y cinco minutos despues de ocultarse el sol, y ser apagados tambien cuarenta y cinco minutos antes de que aparezca. Están colocados distante cincuenta metros próximamente uno de otro, á la altura de 2,50 en el muro de los edificios, sobre un brazo de hierro que sale 1,20 hácia el centro de la vía publica. La Plaza de Mayo tiene además 22 columnas de hierro, distribuidas convenientemente, de metros 3 de altura, cada una de las cuales sostiene cinco faroles idénticos á los anteriores en tamaño y equivalencia; tambien en el centro de la misma, una otra de poco más altura y más consistente que las anteriores, en donde se encuentra un foco cuya luz equivale á 300 bugías. Tres faroles más sistema Siemens, colocados uno en el átrio de cada Iglesia, complementan el alumbrado de todo el perímetro de la Segunda Seccion.

La Policía, Justicia de Paz é Inspeccion de Higiene se realiza en las condiciones ya determinadas al tratar de la seccion anterior. Lo mismo respecto de la distribucion del agua y limpieza del interior y barrido de calles. Creemos, por lo tanto, una repeticion de lo dicho el tratar nuevamente de todo aquello que es igual en cada uno de los veinte distritos.

No hay seccion alguna en que el aspecto general sea tan variado en todo como en ésta; no es solamente en la edificacion y movimiento en lo que difiere de las demás: tambien lo es en el ancho de las vías públicas, en el comercio, en todo, porque los extremos siempre tienen su representacion. Extraordinaria agitacion en la interposicion de las calles Victoria y Rivadavia con las de Chacabuco y Perú; insignificante, de muy escasa importancia, en las de Alsina y Moreno con las de Balcarce y Colon. Ostentacion del lujo en unos centros; la manifestacion del trabajo en su más ingrata labor, en otros. Agrupacion de paseantes y carruajes allí; riña constante de carreros más adelante, y despues el silencio no interrumpido sinó por uno que otro de sus habitantes. Calles bien pavimentadas, humedecidas constantemente, y otras en que el antiguo empedrado aun no ha sido reemplazado, y el transeunte pasa, cubriéndole una nube de polvo. Barrios en que de noche el silencio lo interrumpe solo el pausado andar del guardian nocturno de policía; otros en que desde las doce hasta las cuatro de la mañana, los hombres se codean, disputan, compran, venden, trabajan, todo con rapidez y acompañado de cantos, músicas, ruidos de carros é imprecaciones de los carreros. Tiendas de géneros, joyas ó especialidades de lo más notable de la Capital, y tambien de aquellas en que la clasificacion les asigna la última de todas las categorías.

De dia, incesante movimiento se nota en los centros donde se agrupa el comercio y al derredor de las Aduanas, hombres de negocios, paseantes, via-

jeros, lujosos carruajes con yuntas de crecido valor se disputan el paso en Victoria, Perú, etc.; despachantes, dependientes, empleados y conductores de carga, poco mas allá, mantienen ese ruido propio de la industria y el trabajo, en calles transitadas solo por ellos, donde se disputa ó se concierta una operacion, á la vez que se castiga á las bestias y se atropella al descuidado transeunte. Por la noche todo cambia; pocos carruajes en los centros de paseo y exposicion, muchos paseantes, profusion de luces; fuera de allí escaso alumbrado, ningun curioso, solo se vé al que sale de su casa ó vuelve á ella.

Tanto contraste es producido porque el progreso que viene del Norte, se ha reconcentrado en un rádio limitado, manteniéndose el resto estacionario.

Aun cuando el plano que precede pone de manifiesto cuanto tuviéramos que decir sobre superficie, agregaremos el siguiente cuadro que facilita el conocimiento del ancho máximo y mínimo de cada una de las vías públicas de que vamos á ocuparnos en seguida, y el total de los metros cuadrados que ocupan.

AREA DE LAS CALLES DE LA 2ª SECCION

NOMBRES	Ancho máximo	Ancho mínimum	Superficie total
Plaza Victoria	242 —	118.50	28.450.73
Paseo de Colon	45 —	—	53.517.07
Balcarce	27 —	9 —	11.762.08
Defensa	13 —	9.10	9.080.11
Tupac Amurú	11 —	9.50	363.75
Bolivar	14 —	9 —	9.028.05
Perú	10.50	9.50	9.928 —
Chacabuco	10 —	9.50	5.328 — (1)
Rivadavia	9.30	8.42	2.756.25
Victoria	9.50	9 —	7.827.50 (2)
Alsina	10.10	9.20	6.877.90 (3)
Moreno	10 —	9.85	6.026.75
Belgrano	14 —	8.50	6.066.25
Venezuela	10.50	8 —	5.438.25
Méjico	10 —	9 —	5.557.50
Chile	15 —	8.50	6.594.06
San Lorenzo	9 —	8 —	1.585.25
Independencia	—	—	2.586.50 (4)
		SUPERFICIE TOTAL	178.774 —

(1) 4 m. 50 hasta el límite, con la seccion 4ª.
(2) Incluso la plazuela del Congreso.
(3) Incluso las plazuelas de San Francisco y Mercado viejo.
(4) 4.50 hasta el límite con la seccion 14.



VIAS PÚBLICAS

No pretendemos escribir la historia porque no aspiramos al título de historiadores ni estamos preparados para ello; simplemente recordamos el orígen del nombre con que se designa á nuestras calles. Si hemos agregado documentos ó referencias, ha sido con el único objeto de ampliar en unos casos, autorizar en otros y conservar en los mas el recuerdo de lo que no debe olvidarse.

Creemos un deber de nuestra parte hacer esta salvedad ó advertencia, antes de entrar en materia á propósito del capítulo con que hemos encabezado éste, á fin de que no se dé á nuestra reseña importancia de que carece ó interpretacion agena á la idea que nos guía.

CALLE RIVADAVIA

Esta calle, cuyo significado queda descrito en el primer tomo, está comprendida tambien en la segunda seccion que se extiende hácia el Sud de la ciudad, y muchas veces tendremos ocasion de encontrarla formando parte de algunas de las que aun nos falta que tratar.

Su presencia casi constante en la division seccional del Municipio obedece á que dicha calle, desde la época colonial, sirvió de punto de partida al trazado general, y, por consiguiente, á la distribucion y edificacion: los trazados sucesivos la han considerado de la misma manera y los mas posteriores la han declarado línea divisoria de la ciudad: los trabajos de nivelacion practicados allá en los tiempos lejanos y los últimos llevados á cabo consultando la higiene y salubridad de la poblacion, se han realizado siempre considerando especialmente esta calle como el eje de la ciudad, á cuyos costados (norte y sud) las aguas pluviales se escurren en sentido opuesto, facilitando su curso la menor masa líquida que las recorría en su extension.

Tal era la disposicion que se habia dado á la pavimentacion urbana para acelerar la circulacion de las aguas, evitando su estagnacion en el recinto de la ciudad, que no solo es un estímulo al desarrollo de epidemias muy peligrosas, sino que dificultan ó paralizan el tráfico, el comercio, localmente, con grave perjuicio de la poblacion.

Los trabajos posteriores practicados de acuerdo con los últimos progresos de la higiene pública, han perfeccionado notablemente las condiciones económicas y sanitarias de la pavimentacion de las calles, con la colocacion de poderosos caños de desagüe que arrastran impetuosamente las aguas pluviales depositándolas en el rio que circunda la ciudad por el norte y el este.

La calle Rivadavia ha sido en diversas épocas y por múltiples conceptos objeto de la atencion especial de las autoridades legislativas ó municipales: la estátua decretada para eternizar la memoria del ilustre estadista que llevaba aquel nombre, no ha sido colocada aun, pero su piedra fundamental, depositada con solemne pompa, se encuentra á muy pocas varas de dicha calle, en la plaza de Mayo.

Antes de llevar dicho nombre, Rivadavia la eligió con preferencia para servir de punto de partida á las innovaciones que introdujo en la pavimentacion, embellecimiento ó apertura de calles en el Municipio: dispuso, entre otras cosas, que aquella se considerase como punto de arranque para la formacion de boulevares ó simplemente calles anchas que se abrirían de cuatro en cuatro cuadras hácia el norte y sud de ella.

CALLE VICTORIA

Todos los pueblos tienen sus glorias, conquistas y grandezas que celebran con regocijo tanto mas entusiasta cuanto mas onerosa y cruenta ha sido su posesion.

Unos congregan á las multitudes en determinado dia para rememorar el recuerdo glorioso, otros levantan gigantescos monumentos para perpetuar hasta la eternidad el grandioso acontecimiento, simbolizando la idea con majestuosas representaciones.

«Victoria», entre nosotros, significa la proteccion augusta del Dios de las Victorias que nos dispensó cuando dominados por extrañas naciones ó amenazados con el látigo inquisitorial en la lucha de nuestros mas sagrados derechos como ciudadanos ó simplemente miembros de la humanidad libre, castigábamos la audacia del invasor ó sembrábamos la muerte entre los opresores de nuestro querido suelo patrio.

Larga y sangrienta guerra ha ilustrado la historia primitiva de estos paises con triunfos inmortales en su anhelo de ser nacion libre, y nuestros gobernantes, refundiendo las glorias nítidas de esa lucha heróica, han sintetizado en una sola palabra compleja todo aquel cúmulo de resplandeciente grandeza, dando á una de las calles de la ciudad federal el nombre majestuoso de *Victoria*.

Pero cualquiera que emprenda una escursion por el campo histórico de nuestra vida política, encontrará que los laureles recogidos en Tucuman, Salta, Chacabuco, Maipo, Perú, etc., se han entregado á la posteridad para su admiracion, orlando con sus nombres las calles del municipio.

Por consiguiente, si cada uno de los hechos militares que iban constituyendo nuestra libertad y consolidando la soberanía de los pueblos han sido ya dados á la inmortalidad, el nombre de la calle Victoria está de más, es una repeticion desagradable que debe suprimirse y reemplazarse por otro de mayor significacion é importancia de los muchos que yacen en indiferente olvido ó irritante menosprecio.

Restitúyase á la veneracion de las generaciones nombres eminentes que recuerdan las glorias del laborioso pasado, y las autoridades habrán practicado un acto justo reclamado por la patria.

Entre esos beneméritos ciudadanos descuella el progresista hombre de Estado D. Juan José de Vertiz, que anticipándose en mucho á la obra de nuestra redencion social, derramó incalculables beneficios en la naciente sociedad que gobernaba, envilecida y barbarizada antes y despues de su vi-real gobierno.

Las innumerables mejoras que emprendió su espíritu creador y organizador, el aliento que infundió con su palabra cariñosa, las reformas en todos los servicios administrativos y su natural generosidad con el desvalido, no son por cierto las únicas prendas relevantes que le distinguen de los personajes de su época.

Intransigente en el cumplimiento de su deber, probo en el manejo de los caudales reales, ecónomo en la aplicacion de las rentas é infatigable en mejorar las condiciones sociales de los súbditos, llama la atencion hasta cien años despues por su integridad, filantropía y amor al progreso. Contrariando las expresas órdenes reservadas de su gobierno de mantener á estas provincias en el mismo grado de atraso y relajacion con que se hizo cargo de ellas, negándoles todas las ventajas de la civilizacion, abre con su administracion una nueva era de luz y sabiduría, podemos decir, introduciendo reformas y adelantos enteramente desconocidos.

Parece imposible que la obra luminosa del ilustre mandatario hubiese encontrado resistencias formidables en el vecindario, resistencias que solo se esplican por la negligencia é ignorancia que connaturalizó aquellos espíritus con las sombras del oscurantismo.

Las aspiraciones sublimes eran sentimientos desconocidos en esa época nefasta, porque se reprimían ó castigaban apenas asomaban; se habían familiarizado tanto los habitantes con aquel tratamiento brutal, que se creían condenados á perpetuidad á esa vida muelle y pasiva, sin ideales ni emulacion.

Pero en tan crueles momentos se presenta en la escena el ciudadano don Juan José Vertiz, que nombrado primera autoridad de este Vireinato del Rio de la Plata, se hizo cargo de su elevado puesto.

Pronto conoció el espíritu de las gentes que iba á gobernar, sus tendencias,

costumbres, aptitudes, etc., y considerándolas dignas de mejor suerte, se empeñó en su adelantamiento y progreso con inquebrantable constancia y labor.

Empezó por erigir la Real Audiencia Pretorial, Intendencias, mejorar el servicio eclesiástico y crear nuevos curatos; contribuyó á consolidar el Seminario Conciliar, fundar capellanías reales, asignar subsidios á las iglesias, distribuir los diezmos y colocar el coro en la Catedral; pacificó las Provincias sublevadas, aceleró los procedimientos judiciales, ordenó el trazado, nivelacion, aseo y compostura de las calles y prohibió y suprimió todo cuanto menoscababa el ornato de la ciudad; castigó desórdenes y crímenes como premió el mérito y las grandes acciones; notables mejoras introdujo en el ramo de hacienda, multiplicó los agentes de la justicia para asegurar la propiedad individual y prevenir los crímenes, cuidó y veló con esmero el tráfico interno á fin de facilitar las operaciones mercantiles, sin olvidar por eso los preceptos de la higiene; estableció el alumbrado de la ciudad, fundó el hospital ó casa de expósitos y el protomedicato; erigió el Colegio Real de San Cárlos, un hospicio de mendigos y mandó diversas expediciones al Chaco para reducir á sus moradores; autorizó y cooperó á la navegacion de todo el Rio Bermejo, protegió la fábrica de añil en Tucuman y fundó una hermandad de caridad, casa de huérfanas y hospital de mujeres; ordenó la construccion de un puente sobre el Desaguadero para facilitar el comercio interno, establecimientos de fortificacion y poblacion en la costa patagónica y la construccion de una alameda; mejoró el servicio de conservacion de las Islas Malvinas, por sus gestiones se fortificó el puerto de Montevideo y puso término honroso á las hostilidades de los portugueses; permitió la explotacion de minas; estableció el correo para la más fácil expedicion de la correspondencia y levantó fortificaciones para defensa y seguridad de las fronteras; ordenó la instruccion de las milicias, pavimentó las calles, abrió el teatro á la espectacion pública contratando los actores, etc., etc.

Muchos otros adelantos promovió con laudable propósito y una constancia y firmeza que le granjearon simpatías.

A pesar de que su obra y todos sus actos políticos fuesen encaminados esencialmente á mejorar la suerte de los naturales, encontró dificultades que hubieran hecho retroceder á cualquier otro ciudadano, pero no así al Virey Vertiz, que comprendía dicha resistencia explicándosela por el atraso é ignorancia en que había vivido la poblacion, persistiendo en sus propósitos.

No obstante la lucha fué amarga: los españoles desconfiaban ya del Virey, creyendo que se dedicaba exclusivamente al servicio de los naturales, y éstos manifestaban su descontento por todas aquellas mejoras cuya aplicacion é importancia no conocían, con protestas enérgicas y tumultos alarmantes.

De manera, pues, que su empeño se hace doblemente meritorio, si pensamos que la oposicion llegó á ser fuerte y que su espíritu creador supo hacerse de los elementos que reclamaba su plausible propósito: en esa época en que de todo se carecía é ignorantes los moradores de las conquistas de la civilizacion y de los progresos de la humanidad, tuvo por fuerza el ilustrado Virey que educar al pueblo para complementar su patriótica y grande obra social.

Tales son los legítimos y edificantes títulos con que se presenta el Virey D. Juan José Vertiz, vestido con los ornamentos de la generosidad sublime, de la patriótica aspiracion y de la labor fecunda: los pueblos que han recogido los ópimos frutos de su laboriosa administracion tienen el deber de inmortalizar á su bienhechor.

La denominacion de «Victoria» á una de nuestras calles no tiene ya significacion, y como ocurre la coincidencia de que en ella vivió el célebre Virey, pedimos, con justicia, se le cambie por la de «Vertiz». Hombres que despues de un siglo son recordados con veneracion y respeto, deben ponerse sus nombres en los labios populares para grabarse en la mente de las generaciones que se suceden.

CALLE ALSINA

Adolfo Alsina, cuyo nombre se perpetúa en esta calle, nació en Buenos Aires el 14 de Enero de 1829, del matrimonio de D. Valentin Alsina y Dª Antonia Maza.

Educado bajo las doctrinas de una moral austera y de principios eminentemente democráticos, amaba las instituciones de su país con profunda veneracion, y allí donde las pasiones humanas pretendian levantar el imperio de ambiciones bastardas á trueque de la verdad y legalidad constitucional, su voz potente y acendrado patriotismo atraía á las masas y desarmaba al enemigo con brillantes discursos, ya en las plazas públicas, ya en su casa particular ó en el Congreso.

Jamás lo arredró el peligro, ni vaciló ante las consecuencias, ni desmayó en sus propósitos: siempre firme en sus convicciones y patriota decidido, impugnó francamente la conducta extraviada y perniciosa de mandatarios como de caudillos ó jefes de partido.

En su corta pero fecunda carrera pública, ha dejado rastros luminosos que revelan la grandeza de su alma, la generosidad de su carácter, su amor al órden, el respeto á las instituciones y la abnegacion de su corazon.

Como legislador, gobernador y ministro jamás olvidó los intereses de la patria ni consintió en restringir los derechos del ciudadano: cuando alzaba su voz, era únicamente procurando mayor gloria al país, exhortando al pueblo al fiel cumplimiento de los preceptos de la constitucion ó restableciendo la verdad histórica del pasado.

Fué verdadero republicano y sus ideas políticas no transigieron nunca con gobiernos monárquicos y poderes omnímodos; templado y sereno en la lucha, inutilizó á sus contrarios con la perseverancia en sus designios y la ciega fé en los principios que sostenía.

Nacido en medio de los horrores de malhadada tiranía, Alsina robusteció con mas vehemencia su espíritu de igualdad y libertad, irritándose contra su propia debilidad para arrancar de su trono al mónstruo político: su padre fué mas de una vez humillado por ese mandon, y su abuelo pagó tributo á la ferocidad sanguinaria del déspota salvaje que durante mas de veinte años dominó el país.

Su propio padre quizá hubiera sucumbido, si el esforzado valor de su madre no le hubiera sustraido de la prision que le aherrojaba á bordo del ponton «Sarandí.»

Finalmente, cuando en la victoria de Caseros se reconquistaban todos los atributos de una Nacion virtuosa y llena de glorias, el valiente Alsina habia contribuido con su brazo y bravura á demoler el sólio tiránico del déspota y se preparaba á consolidar nuestra existencia política.

En este tiempo contaba ya la edad de veinte y tres años y ocupaba un puesto en uno de los Ministerios.

El pueblo creía que el vencedor de Caseros iba á ser el continuador de la política afrentosa de Rosas, y estimulado doblemente por la prédica patriótica de la prensa extranjera, no vaciló un solo instante en oponerse enérgicamente á las pretensiones del vencedor.

El fué el primero que levantó su voz contra las importunidades y exigencias de Urquiza, que cada dia iban en aumento seducido por las esperanzas de largo imperio. Notificado Alsina, redactor principal de la «Nueva Epoca» de moderarse en su lenguaje, desde ese momento lo acentuó mas, castigando con la fria verdad en lenguaje severo las pretensiones del que el pueblo consideraba ya como émulo de Rosas.

Pocos dias despues fué destituido de su puesto en el Ministerio, naciendo desde entonces su popularidad que ya le aclamaban como víctima de la arbitrariedad ó como mártir de la libertad.

La idea de resistir á las pretensiones de Urquiza se habia propagado de una manera alarmante por toda la ciudad y solo se esperaba el dia y la hora indicados para repelerle.

El 11 de Setiembre de 1852 estalló la revolucion que dió por fruto la independencia para elegir nuestros gobernantes, restringida antes por el caudillo de Entre-Rios, y en la nueva situacion del país el Dr. D. Valentin Alsina fué electo Gobernador de Buenos Aires, cargo que dimitió en presencia de los disturbios que nacieron á influjo de las insidiosas sugestiones de Urquiza.

Alsina se alistó resueltamente en las fuerzas que se organizaban para batir á los revoltosos que sostenian al caudillo, llegando á ser uno de los hombres mas prestigiosos que tenía el partido.

Despues de triunfos y reveses, al fin tuvieron los defensores de Buenos Aires que capitular, incorporándose la provincia á la Nacion, acto que debia tener lugar despues de una convencion *ad hoc* de la cual formó parte el doctor Adolfo Alsina.

Defensor de la integridad y autonomía de la provincia de Buenos Aires, combatió siempre enérgicamente el proyecto de su federalizacion.

En la batalla que presentó el General Mitre á las fuerzas de Urquiza en 1861, se condujo con valor é intrepidez, contribuyendo á la victoria de Pavon.

En 1862 fué electo Diputado al Congreso por la Provincia de Buenos Aires, revelando en los debates en que tomó parte una instruccion clara y gran caudal de conocimientos, mucha prevision en los negocios constitucionales y una delicadeza esquisita para tratar los diversos asuntos.

A mediados de 1866 fué nombrado Gobernador de la misma Provincia, desempeñando el cargo con tanta honradez como laboriosidad; mortificado por el monopolio que hacían los usureros con el papel moneda, en su primer mensaje presentó dos proyectos de importancia vital: la creacion de una Oficina de Cambio y el establecimiento de Bancos de emision—uno y otro destinado á hacer una verdadera revolucion económica, ampliando las operaciones y dando mas giro á los negocios.

El primero se realizó al impulso de sus propios esfuerzos y bajo su administracion, y cuando el comercio acordó premiar este servicio tan trascendental á su desarrollo, regalándole una medalla de oro y un diploma de honor, no faltaron espíritus mezquinos que se opusieran, negándole la iniciativa y originalidad de la idea.

El gobierno del Dr. Alsina fué fecundo en obras de progreso moral y material: encarnacion de los principios de libertad y dignidad cívica, observó escrupulosamente entera prescindencia como gobernante en las luchas electorales; reprimió por do quier el abuso y el fraude, así como premió y exaltó las virtudes del ciudadano y la labor del obrero.

Dió vigoroso impulso á nuevas industrias que con hábil mano supo atraer al seno de la República y especialmente á la provincia de Buenos Aires, y á fin de llenar mejor su mision pública, abrió innumerables escuelas en la campaña y socorrió á las desgraciadas víctimas de epidemia; surcó de ferro-carriles el territorio de la provincia, poniendo en inmediata comunicacion á los pueblos que la componen, é internando en éstos parte de la numerosa inmigracion que arribaba al Plata, transformó súbitamente sus usos, costumbres, necesidades, consumos, etc., dando vida á una actividad comercial pasmosa en los intereses rurales.

Había favorecido y protegido cuanto pudo los intereses de la Provincia cuyos destinos puso en sus manos seducida por risueñas esperanzas: dadas las exigencias de la actualidad, no dejó nada por hacer y solo deploraba no contar con los elementos necesarios para afrontar una verdadera obra de progreso y actividad.

Fué tan recto en su política, austero en obedecer y hacer cumplir las leyes, sencillo en su carrera pública y fiel con sus amigos como generoso con sus enemigos, que nadie tuvo que reprocharle un solo acto indigno ó violento, ya en las esferas del poder ó en el silencio de la amistad y vida privada.

Despues de un gobierno progresista cuya bandera fué el respeto á la moral y la obediencia á las leyes, bajó de la silla constitucional ofuscado por los homenajes que le tributaban los pueblos, presentándolo como un dechado de virtudes y patriotismo para servir de imitacion á los hombres públicos que le sucedieran.

Entre tanto, la cuestion presidencial se complicaba asombrosamente de uno á otro dia, dividiéndose la opinion en diferentes y varias facciones.

Cada una levantaba su candidato y respectivamente creían que era el único capaz de manejar las riendas del gobierno federal: llegaron á presentar una actitud tan alarmante, se habían enconado de tal modo los odios en los partidos entre sí, que ya no se pensaba ni en futuras transacciones, y solo la faz descarnada de la guerra civil destacaba su impura y pérfida frente.

El partido autonomista, que tenía por jefe al Dr. Alsina, levantó la candidatura de éste para Presidente.

El caudillo derrotado en Pavon era tambien aclamado por su partido Presidente de la República.

Cuando la cuestion electoral parecía irreconciliable é inminente, el Dr. Alsina convocó á su partido á una reunion, declarando en ella que renunciaba desde ese momento su candidatura para dejar libre el campo á los que con más méritos que él les correspondía gobernar el país. Terminada la lucha, el Congreso proclamó electos para Presidente y Vice-Presidente de la República á los ciudadanos D. Domingo Faustino Sarmiento y D. Adolfo Alsina, tomando posesion de su cargo el último el 12 de Octubre de 1868.

En este nuevo puesto era muy limitado el papel que le correspondía, circunscribiéndose únicamente á presidir las sesiones del Senado; pero, cuando en 1870 fué designado en compañía de algunos de sus colegas de la Convencion Constituyente para redactar la seccion del Poder Ejecutivo, dió pruebas fehacientes de la superioridad de sus talentos, de la claridad de su vasta instruccion y de sus elevadas ideas de gobierno.

Entonces apareció ante legisladores y tribunos, como el profundo orador que conmueve y convence, gobernando la palabra y discutiendo las cuestiones con la riqueza de estilo y conocimientos científicos del caso.

Su popularidad cada dia se ensanchaba mas y mas abarcando los horizontes políticos de la Nacion, y cuando los partidos como los pueblos querían hacer ostentacion en las plazas públicas de su simpatía y cariño al hombre cuya divisa política fué el respeto á las instituciones y á la inviolabilidad de las garantías del ciudadano, escusaba las estruendosas manifestaciones democráticas, fingiéndose enfermo ó retirándose silenciosamente á los pueblos de la Provincia.

En la próxima lucha presidencial, su nombre fué lanzado en el campo de la contienda, apoyado en su poderoso partido que quería elevarle á la primera magistratura de la Nacion.

Pero esta vez como la primera, el doctor Alsina sacrificó sus aspiraciones,

su nombre, la corona triunfal de su carrera pública, en honor y beneficio de las instituciones, en veneracion al órden y tranquilidad de la causa comun: hizo mas, prestó su poderoso contingente al candidato que la mayoría de la opinion pública dió el triunfo soberano en los comicios.

Cuando en holocausto á la paz interna hubo renunciado su candidatura á la presidencia, el pueblo había resuelto poner nuevamente en sus manos los destinos de Buenos Aires para darle ocasion de complementar la obra de progreso que inició en su primer gobierno; pero, un proyecto trascendental, una obra de importancia vital, un pensamiento gigantesco habia herido su cerebro seduciendo sus nobles aspiraciones:—la seguridad de las fronteras fué el sueño que acarició su mente, y como el gobierno de la Provincia carecía de los resortes impulsores á la ejecucion de su vasto plan, renunció categóricamente el presente con que le obsequiaba la democracia.

Los votos populares concentráronse en la persona del doctor Avellaneda, merced á sus grandes méritos, siendo elegido Presidente y prestando el juramento de ley como tal el dia 12 de Octubre de 1874.

La exaltacion política de los partidos conmovió los ámbitos de la Nacion presentando un cuadro doloroso en los estados que la constituyen: todos se habían levantado en armas, unos proclamando la revolucion y otros alistando fuerzas para sofocarla, aquellos declarándose en favor de los descontentos y éstos en apoyo del Gobierno Nacional.

La situacion recrudeció violentamente, y ejércitos organizados paseaban sus huestes por todo el territorio amenazando la estabilidad de los gobiernos y contagiando con su presencia á los pueblos que habian permanecido tranquilos y fieles á la ley.

Declaróse el sitio general, y llamando el Gobierno Nacional á los ciudadanos para ocurrir á la defensa de la integridad y honor de nuestras leyes, ordenó el equipo de las fuerzas para salir al encuentro de los descontentos.

Esta campaña enlutó el corazon de muchas familias por la muerte de padres ó hijos que quedaron en el campo de batalla para servir de testimonio del choque de las pasiones; pero al fin la suprema autoridad reconquistó el imperio de las leyes, un momento en suspension, y sometió á su reconocimiento y obediencia á aquellos que en dia fatal se levantaron trastornando el órden y garantías sociales, la consolidacion de nuestra existencia política.

Uno de los primeros actos del nuevo Presidente fué llamar á su lado al doctor Alsina para compartir con él las tareas administrativas, confiándole la cartera de Guerra y Marina.

Pocos dias antes había ascendido á coronel de Guardias Nacionales, nombrándosele comandante en jefe de la movilizada en Buenos Aires; pero nombrado luego Ministro de la Guerra, tuvo que ponerse á la cabeza de las fuerzas en campaña.

La rapidez de las marchas, la severa disciplina y sus previsoras combinaciones dieron el triunfo á la legítima soberanía nacional.

Pacificados los pueblos y sometidos los descontentos, la comunidad argentina entró nuevamente en el tranquilo ejercicio de sus derechos y suprema autoridad.

Desde este momento el doctor Alsina se consagró con ardor al logro de su plan de defensa y seguridad de los intereses rurales de la Provincia, sumamente comprometidos por las frecuentes invasiones de los indios que caían en crecido número llevándose cuantiosas partidas de ganado.

Dos grandes objetos le preocupaban constantemente: dar fronteras inconmovibles á Buenos Aires y ensanchar el territorio de la República, alejando á los últimos confines al indomable enemigo.

El segundo propósito debía ser una consecuencia del primero, pues con el establecimiento de pequeñas fuerzas para guarnecer el último avance de la expedicion, de hecho se les cerraba el paso al territorio perdido, teniendo que internarse forzosamente.

Pero la cuestion frontera ni es nueva ni ha llamado la atencion por sus prodigiosas conquistas: la carencia de planos topográficos, los peligros que amenazaban á los destacamentos, la lucha con la naturaleza y la constancia y fé de sus propósitos es lo que verdaderamente se admira en esta heróica campaña.

Ni el brusco rompimiento de formales convenios, ni la mala fé y traidora conducta de los indios, mas las inclemencias del intenso frío en árida llanura, fueron causas bastantes para enervar el espíritu de Alsina y perturbar un momento su obra.

Las expediciones que se armaron en el pasado siglo fueron casi todas nulas en los resultados obtenidos, porque si bien es cierto que hicieron desalojar á las tribus indias de algunas de sus posiciones, las perdieron tambien inmediatamente porque ni las guarnecaín ni se trató de colonizarlas ó poblarlas.

Su principal objetivo se encaminaba, al parecer, á la destruccion del enemigo, ó por lo menos, á contenerlo en sus irrupciones vandálicas tan peligrosas como desoladoras.

Si los directores de la guerra con el salvaje tuvieron el propósito de despojarle de su territorio para incorporarlo al de las naciones civilizadas, pues que así debe deducirse cuando las fuerzas en campaña iban provistas de todos los aparatos é instrumentos para estudiar su clima, topografía, hidrografía, constitucion del suelo, etc., dando noticia de todo cuanto puede interesar á la fundacion de un pueblo laborioso, justo es declarar que el plan de conquista adolecía de graves defectos, y que las porciones de tierra así adquiridas, perentoriamente, eran restituidas sin sacrificio al dominio salvaje por los vicios de su organizacion.

Pero es que se creía de buena fé que rechazados los indios despues de un simulacro de escaramuza, no pondrían mas los piés en las inmediaciones de la parte territorial perdida, sin cuidarse de ocuparla militarmente por algun tiempo.

Con tan triste práctica, el salvaje huia precipitadamente á la vista de las tropas, dejando á retaguardia las ricas comarcas por las que se le perseguia, pero así que se convencía que no era molestado, asechaba á los invasores, volvía sobre sus pasos á medida que aquellos se alejaban, y quince dias despues un feroz asalto de desolacion y muerte conmovía á las poblaciones cristianas arrebatándoles cantidades considerables de ganado.

Tan vicioso plan de querer enseñorearse del desierto y fundar pueblos sin establecer permanentemente fuerzas para conservar las posiciones abandonadas por el salvaje, se ha trasmitido y practicado en la misma forma por todas las expediciones posteriores, sin lograr otro resultado que la muerte de algunos indios, hacer prisioneros y restituir parte de las haciendas robadas.

Moralmente, las ventajas obtenidas se redujeron á hacerles reconocer la superioridad de nuestros elementos de guerra y á aterrorizarlos con la presencia de nuestros soldados.

El plan de guerra y de poblacion del doctor Alsina venía precisamente á obviar todos esos vicios, obrando bajo la base de que los trabajos á ejecutarse responderían á este único fin, para asegurar los propósitos económicos que le guiaban, cual era el de: «hacer imposible las grandes invasiones y difíciles las pequeñas.»

Una esperiencia cruel é ingrata había llevado el convencimiento á nuestros hombres de gobierno que para luchar con el salvaje no solo era necesario amagarlo constantemente con la fuerza de las armas sino tambien improvisar en medio del desierto baluartes capaces de impedir el tránsito de las haciendas, como retardar el silencioso y súbito asalto del indio falaz.

Las ingentes sumas de dinero invertidas en aquellas expediciones militares fueron una razon mas para que el doctor Alsina diera mayor amplitud á su plan, suprimiendo los dispendiosos caudales aplicados al sostenimiento de fuerzas en las fronteras,lo cual conseguiría con el recíproco interés de las nuevas poblaciones en defenderse de las agresiones de los salvajes, auxiliada por una pequeña fuerza de línea, cuyo apoyo principal sería entonces la barrera construida á vanguardia de los pueblos en formacion.

Pero, sabido como es que el indio solo asalta cuando se vé acosado por la hambre para robar hacienda, tampoco podrían dar resultado sus depredaciones porque se les quitaría el ganado antes de salir de la última línea; además, la barrera tenía por principal objeto evitar ó dificultar, por lo menos, la extraccion de las haciendas, razon mas para pensar que el indio no se aventuraría á sorprender las poblaciones ganaderas y ejecutar sus consabidos latrocinios.

Cuando hubo madurado bien su plan y se resolvió á dar los primero pasos para emprender su ejecucion, el Presidente de la República en su mensaje pidió autorizacion al Congreso para invertir hasta la suma de 400.000 pesos fuertes en telégrafos y demás construcciones, partida que fué votada por los cuerpos legislativos, despues de un estudio largo y nutrido del proyecto sobre fronteras.

Finalmente, pudo entregarse de lleno á realizar su vasto plan de defensa. que no solo había merecido la aprobacion del Congreso sinó tambien de las Cámaras provinciales de Buenos Aires que contribuyeron con un generoso subsidio á su mejor y más pronta ejecucion.

Lleno de fé y esperanzas distribuyó á los jefes de division de las tropas expedicionarias las respectivas instrucciones á que debían sujetarse las fuerzas de su mando, marcándoles para cada una el itinerario y los trabajos á seguirse.

El telégrafo trasmitía, breve tiempo despues, las últimas disposiciones que le sujerían las necesidades de su obra, cruzando la palabra de fuerte en fuerte para reunir ó combinar los elementos destinados á su ejecucion.

La apertura del foso fué una de las preocupaciones que más le absorbia porque creía que en este complemento de su plan estribaba en mucho la seguridad de las fronteras y quizá el buen éxito de la empresa.

La idea del foso no era original: fué una aplicacion que hizo el doctor Alsina sacada del plan de defensa combinado por Chile para despojar á los indios de la provincia de Arauco, convencido de que el único antemural capaz de detener ó dificultar las invasiones en una llanura de ilimitado horizonte sería una gran zanja de seis á siete leguas de largo y de un ancho correspondiente al espacio comprendido entre el Sauce Corto y el Salado.

Esta al menos era su opinion si apenas derrocada la tiranía de Rosas se hubiese querido levantar una fortificion séria que garantiese la vida é intereses de la poblacion rural; pero á no haberse ejecutado nada para servir de salvaguardia á lo que constituye la fuente primordial de nuestra comun riqueza, emprendia entonces la apertura de una zanja de cuatro varas de ancho por tres de profundidad y la construccion de una muralla, interiormente, con la misma tierra extraida, lo que vendría á ser mas tarde un obstáculo, no insuperable, pero si lo suficientemente inaccesible para sorprender de una manera súbita los pueblos nacientes.

A fin de dar una organizacion acabada á las fuerzas expedicionarias, el doctor Alsina hizo un exámen prolijo de las condiciones guerreras del indio, porque á su entender, segun el enemigo deben ser las armas con que se le combata.

De esta manera pudo apreciar la gran ventaja que el salvaje tenía sobre nuestros soldados de caballería, pues mientras aquel apenas hacía gravitar sobre el caballo un cuero lanar, su chiripá y una caña cuando la tenia suspendida, el soldado llevaba un peso superior en cincuenta á sesenta libras, lo que contribuía á que la caballería se extenuara mas pronto y no pudiese emprender una persecucion formal.

Para obviar este inconveniente modificó la organizacion y armamento de las tropas, introduciendo el uso del revólver y de la coraza, hizo construir lanzas muy ligeras en nuestro parque y presentó al soldado en el campo de la lucha en condiciones análogas de peso á las del enemigo, pero muy superior en cuanto á lo demás de la guerra.

Toda su actividad la habia contraido á la mejor solucion del problema de defensa de las fronteras y no era extraño que su naturaleza se agostara en medio de tantos desvelos, padecimientos físicos y morales y la obligacion de proveérlo y ordenarlo todo, ya desde su asiento en el Ministerio ó en el mismo campo de exploracion.

Declinaba con mucha precipitacion su existencia hácia el ocaso, y quizá comprendiéndolo no quiso dejar á otro la honrosa tarea de complementar su obra fecunda: por eso se entregó con mas ahinco y fé, abusando de sus debilitadas fuerzas, al logro del pensamiento que acariciara con tanto ardor y patriotismo. Pero su naturaleza visiblemente se resentía y para nadie era ya un misterio que el eminente patriota descendia aceleradamente al abismo de la nada.

Su grande obra aun no tocaba á su término, interrumpida frecuentemente por enfermedades que le obligaban á guardar cama; pero no obstante esto, se hacian palpables los beneficios que refluían de ella sobre la riqueza pastoril, el ensanche de los pueblos, de los ferro-carriles, la introduccion é inversion de grandes capitales en agricultura y ganadería, y sobre todo, la seguridad de vida é intereses de la campaña. A pesar de estar incompleta su obra de defensa á su muerte, puede decirse con propiedad que llenó su programa.

Despues de las tres grandes invasiones que tuvieron lugar en el primer año de los trabajos de defensa, no se sufrió otra alguna que mereciese tal importancia, sin duda por el pavor que les infundieron los estragos que hacian nuestras armas, con lo cual cumplió su promesa, de: «*Hacer imposible las grandes invasiones.*»

Las pequeñas invasiones se repitieron varias veces, pero con resultados tan adversos y trágicos para los indios que al último, ni siquiera las intentaban por el escarmiento cruel que sufrían en cada asalto, con lo cual satisfizo, «*dificultar las invasiones pequeñas.*»

En fin, su obra fué la mas completa de todas las que le precedieron y en atencion al dinero invertido en ella puede decirse que obtuvo todas las ventajas humanamente posibles, porque no perdonó un solo instante en pró de su único pensamiento.

Despues de una labor agitada y nutrida se sintió enfermo, pero asimismo continuó trabajando; la enfermedad se acentuó mas y mas, y dominando por completo la naturaleza de Alsina, tronchó su existencia despues de crueles padecimientos.

Adolfo Alsina murió el dia 29 de Diciembre de 1877.

Se le hicieron grandes honores y el ejército nacional guardó luto durante dos dias por tan eminente ciudadano.

CALLE MORENO

Del matrimonio de D. Manuel Moreno Argumosa, natural de Santander, y Dª. Ana María Valle, natural de Buenos Aires, nació D. Mariano Moreno el 23 de Setiembre de 1779.

D. Manuel Moreno pertenecía á una de esas familias nobles de España, que despues de algunos años de esplendor por su riqueza, el único capital que les resta son los títulos sociales, testimonio imperecedero de su noble alcurnia.

En 1765 y despues de la muerte del viejo general á quien servía como secretario privado en el gobierno de la Habana, y sin mas intereses pecuniarios que los cortos ahorros que pudo hacer mientras estuvo á su servicio, tomó la plaza de contador en el navío *La Concepcion* que conducía un valioso cargamento al Callao, en el Perú.

Pero habiendo naufragado en el Cabo de Hornos, los que pudieron salvar á la catástrofe formaron una pequeña y débil embarcacion en la cual se dirigieron á Buenos Aires, á cuyo puerto arribaron con felicidad: entre estos venía el señor Moreno, quien resolvió establecerse de fijo, antes que ser juguete de los caprichos de las olas.

Muy pronto se captó la voluntad de las autoridades, tanto por la nobleza de su carácter atrayente como por su intachable conducta, y fué empleado en la tesorería de las cajas reales de Buenos Aires.

Sus grandes méritos le granjearon el cariño de una excelente matrona, que llegó á ser su fiel compañera hasta su muerte.

Catorce hijos tuvo de este matrimonio, sobreviviendo únicamente ocho, de los cuales era el mayor don Mariano.

La austeridad de su carácter, aunque benévolo y atrayente, la viveza de su ingenio, la generosidad de su alma y la grandeza de sus miras en todas sus acciones, revelaron desde su infancia el difícil y eminente papel que estaba encargado de desempeñar en la organizacion político-social de su patria, envilecida y esclavizada.

Tenía una memoria tan prodigiosa que desde sus mas tiernos años recitaba largos trozos, cuando no piezas enteras de poesía, que le granjearon la estimacion de sus compañeros y la admiracion de sus parientes y relaciones.

Como una prueba de la austera sencillez de su carácter candoroso, como del respeto que observaba con los mayores y mucho mas con las autoridades, vamos á referir un episodio de su vida infantil, cuando tenia seis años de edad.

Una tarde salió á paseo el Marqués de Loreto, entonces Virey de Buenos Aires, en su coche radiante, precedido de dos volantes, á carrera, y guardias de á caballo: el niño Mariano que salió á verlo, ofuscado por el brillo de la carroza y sorprendido del bullente aparato y la majestad del virey, hincóse de

rodillas, obligando á hacer igual reverencia á un hermano suyo, cuando pasó por frente de ellos aquel agente del monarca.

Profunda satisfaccion embargó la vanidad del virey por aquel homenaje de acatamiento y sumision de vasallo: muy lejos estaba de pensar que el que así doblaba la rodilla y la cerviz, sería el mismo que echaría por tierra el ignominioso trono del último de los vireyes y la dominacion española. Mas tarde, el doctor Moreno siempre que recordaba de este acto, solía decir: «No puedo disculparlo sino por la buena fé con que me prosterné ante el ídolo.»

A la edad competente ingresó en la escuela del rey, pasando despues al Colegio de San Cárlos donde aprendió los estudios clásicos que se enseñaban en dicha institucion, como tambien el latin, la lógica y la filosofía de aquel tiempo.

Su poderosa inteligencia y su contraccion al estudio dieron pronto frutos inequívocos de la superioridad de sus talentos: en los certámenes de filosofía en que tomó parte salió laureado con el supremo galardon, conquistándose el afecto de muchos hombres de ciencias y el respeto que inspira la supremacia en sus contemporáneos; tuvo numerosos amigos que le suministraron sin restriccion los libros y materias que indicaba, rodeándole de muy elevadas consideraciones.

Terminados sus estudios generales á los veinte y dos años de edad y vencidas las dificultades que obstruian su viaje para ingresar en la universidad de Charcas, en el mes de Noviembre de 1799 tomó el camino del Perú, distante quinientas leguas hasta Charcas.

Los talentos eminentes del futuro campeon de la libertad fueron incentivos que enagenaron la generosidad de su madre, la cual puso en sus manos hasta la última joya que constituía su pobre ajuar.

A los dos meses y medio terminó su viaje, despues de haber sufrido una penosa enfermedad.

El canónigo Terrazas, á quien iba recomendado, le recibió afectuosamente y con deferencias; sondeó su carácter y escudriñó sus conocimientos, juzgó su poder intelectual y las tendencias de su espíritu, y convencido de su grandeza de alma y su aprovechamiento, que le revelaban como una esperanza de la patria, le entregó su magnífica biblioteca que se componía de importantísimas obras en religion, ciencias y literatura, así como tambien de las de política y filosofía que perseguía la inquisicion. Moreno se había dedicado al doctorado en teología.

Pero era tal su pasion por el estudio de la filosofía, que una vez se sintió electrizado cuando leyendo á Raynal inspiró su corazon patriota con las primeras reflexiones filosóficas sobre la *soberanía popular*, al hacer el autor este homenage al idioma inglés, en la *Historia filosófica de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, en los siguientes términos: *Esta lengua ha sido la primera en que se dijo, la majestad del pueblo; esta sola expresion consagra un idioma.*

Conservó en su mente durante toda su vida este apotegma, que le dió la conciencia de la soberanía del pueblo y cuyo principio era por sí solo un verdadero dogma político.

Era de esperarse que el continuado estudio de aquellas obras eminentemente liberales condujesen el espíritu de Moreno á beber en tan puras fuentes el estimulante de su propension á salvar la desdichada patria, y así fué que insensiblemente se vió atraido y cautivado por los principios que preconizaban con irresistible presion filosófica, y abrazando el estudio de la jurisprudencia, á principios de 1801 se matriculó é ingresó en la Academia Carolina.

Despues de haber practicado algun tiempo en el estudio del Dr. D. Estéban Agustin Gazcon, natural de Buenos Aires y residente en el Perú, abrió al público, á principios de 1805, su estudio de abogado.

Mientras fué estudiante contrajo importantes é intimas relaciones con patriotas declarados, aunque secretamente, que predicaban sordamente contra los abusos incalificables y caprichos sin freno de las autoridades monárquicas, inculcando en sus amigos los sentimientos de la libertad é independencia, los derechos del ciudadano y la soberanía innata de los pueblos que velan por sus destinos.

Tan constante era la prédica patriótica y se adhirieron tantos ciudadanos poderosos á las ideas que se trataba de generalizar en las masas populares, que no se omitió medio alguno ni esfuerzo para enseñarles á aborrecer un yugo extranjero despótico, y reaccionar sobre la inmoral y abyecta condicion á que redujeron á los naturales.

El pueblo tenía ya la conciencia soberana de nuestra humillante situacion, y la dominacion metropolitana aquejaba mas y mas del mal que roía sordamente sus entrañas.

Esperaba una cualquiera ocasion para manifestar su indignacion contra el régimen colonial, públicamente y de una manera solemne, la cual se presentó bajo muy favorables auspicios con la invasion de las huestes francesas en el territorio de la península.

Caducó de hecho el Gobierno central y el trono vacilante buscaba con ansiedad refugios en su ocupado territorio, de donde era repelido nuevamente para sentar reales luego en una provincia cualquiera, que no garantía ni su propia seguridad.

El Gobierno de este Vireinato, habiendo desaparecido y fugado el Central, que le sustentaba moral y materialmente, no podía subsistir como agente de una autoridad desconocida, despreciada y ultrajada hasta el exceso.

Ya se sabe lo que ocurrió hasta que la aurora del dia 25 de Mayo de 1810, saludó cariñosamente á los patriotas envueltos en los anchurosos pliegues de la bandera azul y blanca.

Antes de haber terminado sus estudios en la universidad, Moreno se desposó con una hermosa jóven peruana de catorce años de edad.

Abierto su estudio, defendía tan calorosamente á sus clientes en alguna injusticia inferida por las autoridades, que pronto se atrajo las miradas y el odio de los agentes reales, quienes le señalaron como la víctima de sus arbitrariedades á sus paniaguados.

A no haber sido la influencia amistosa de algunos verdaderos amigos españoles, Moreno, seguramente, no se habría salvado del inquisitorial anatema fulminado contra su vida, y dirigiéndose á Potosí, residió algun tiempo en esta ciudad, despues volvió á Chuquisaca, y ordenados los preparativos correspondientes, emprendió viaje á su patria, acompañado de su esposa y de un hijo de cuatro meses.

Nuevamente tuvo que rendir una prueba pericial para ser incorporado al foro de Buenos Aires y poder ejercer su profesion de abogado.

Una ruidosa causa promovida por el canónigo magistral de la Iglesia contra el Obispo, por arbitrariedades y vejámenes, fué la primera que se encomendó á los talentos del Dr. Moreno.

Muchas consideraciones hacian peligrosa la defensa de este alegato, pero aquel abogado, sin prestar oídos más que á la justicia y á la razon, combatió con energía firme y acendrado patriotismo la teoría de su adversario, refutó los más fundamentales argumentos con una precision y ardor incontrastables.

Olvidó enteramente el peligro que le amenazaba, y dando á su palabra una sonoridad solemne, sostuvo su doctrina con elegante diccion, severo raciocinio y admirable elocuencia.

Fué llevado en triunfo á su casa, dejando mohino y humillado al Obispo, su defensor y sus adeptos.

Pocos momentos despues, el padre del Dr. Moreno se alejaba para siempre de la patria de los vivos.

La renuncia de uno de los dos *relatores* de la audiencia, había dejado vacante una plaza y se buscaba el hombre que debía sustituir al ilustrado abogado que había dimitido su honorífico empleo. El Dr. Moreno fué llamado á desempeñar dicho puesto, que reclamaba no solamente una asiduidad muy frecuente, sino el concurso del conocimiento de las leyes, independencia y equidad en los fallos, y mucha laboriosidad en el despacho.

Correspondió con altura á las miras y esperanzas de los corazones sanos y patriotas, y conquistóse una vez más el aprecio y respeto de sus conciudanos, así como tambien la desconfianza y mal disimulados recelos de los españoles.

Desde su bufete dirigía la opinion pública de los americanos hácia la reconquista de los universales derechos, garantías y libertades naturales que rigen la humanidad, exagerando muchas veces las pasiones y el desenfreno de los enemigos de la patria, que amenazaban y juraban sujetarnos á su pupilaje.

Los horrendos crímenes patrocinados por Cisneros (virey) y ejecutados por españoles subalternos sucesivamente en Quito, la Paz y la Plata, exacerbaron los intranquilos ánimos de los patriotas y empezaron á organizarse en colectividades para hacer pública manifestacion de su profunda indignacion.

Como las grandes acciones tienen una virtud atractiva incontrastable, y conducen irremisiblemente á sus admiradores á la imitacion, el movimiento operado por aquellos pueblos infortunados, repercutió solemne y amenazador en las plazas de Buenos Aires á mediados del mes de Mayo de 1810.

Conocidos son ya los demás incidentes hasta la deposicion del virey Cisneros y la instalacion de la primera Junta democrática que suplantó el poder inmoral de los usurpadores de nuestros derechos, de la legítima posesion de nuestra soberanía.

Esta Junta señaló al Dr. Moreno el distinguidísimo puesto de Secretario de Gobierno, de Guerra y de Relaciones Exteriores, el cual verificó una verdadera reforma en la administracion: organizó con mucho tino el ministerio, aumentó las horas de trabajo, suprimió empleos inútiles y abrevió las formas cumplimentarias.

El ministerio se entregó á una fecunda laboriosidad, trabajando hasta de noche, y los asuntos de la revolucion se dictaminaban ó despachaban por el Secretario en el retrete del gobierno, en su casa particular ó en las calles y plazas públicas.

No contento con estas faenas, pensó que el pueblo necesitaba se le excitase constantemente para mantener vivo el fuego que animaba su entusiasmo patriótico; sentar firmemente los principios del movimiento revolucionario; iluminar la conciencia suprema del ciudadano; difundir ideas democráticas en las masas y, finalmente, inspirar horror y abominacion contra los tiranos, enseñándoles á aborrecerlos y despreciarlos como á viles verdugos.

Para conseguir tan plausibles resultados, fundó, sin cooperacion alguna, la *Gaceta de Buenos Aires*, por donde emitió constantemente el fuego que alimentó las aspiraciones populares y la luz que inundó de sabiduría la conciencia democrática de los oprimidos, estableciendo los derechos del hombre, corrigiendo abusos, indicando reformas, instituyendo centros de educacion y comercio, aconsejando medidas de utilidad pública, etc., etc.

La propaganda de la *Gaceta* creó defensores de la patria, ciudadanos laboriosos y una noble emulacion en los factores de la riqueza pública.

Conocidos son los numerosos escritos del erudito abogado, y en los decretos de la Junta como en las disposiciones administrativas de comercio, industria, mejoramiento de la sociedad é institucion de centros ilustrativos, siempre se sentía aquel fuego sagrado por la felicidad de la patria, aquellas sublimes aspiraciones, que, cual un apóstol, dejaban trazadas y expeditas las escabrosas sendas de nuestro futuro engrandecimiento.

Seríamos parcos si tentáramos tributar un elogio, como se merece, al esclarecido y benemérito profeta y luchador de nuestro ser político-social; además, no es tal nuestro propósito, ni nuestra pluma sería la fiel intérprete de la augusta grandeza de esta personalidad.

Fundó una biblioteca pública, cuando los recursos eran insuficientes para atender á las necesidades de la nueva organizacion política, convencido que ella sería el centro de reunion de ancianos y niños, que abriría á su razon é inteligencia la fuente de los conocimientos y progresos humanos, vedada durante tres siglos por monarcas retrógrados.

Establecióse además una academia de instruccion militar y matemáticas; se construyó una fábrica de armas; se habilitó el puerto de la Ensenada de Barragan al tráfico exterior, y como puerto menor el de Rio Negro.

Organizada y creada legalmente la Junta que velaba por los destinos de la Confederacion ó Provincias Unidas con el aplauso de todos los pueblos, algunos ambiciosos refractarios, sin otro interés que el puramente personal, amenazaron é hicieron circular voces que morirían asesinados todos los miembros de la dicha Junta.

Y en efecto, el Gobernador de Córdoba (Concha), auxiliado por Liniers, Allende, Rodriguez, Moreno y el Obispo, preparaba un fuerte ejército para invadir Buenos Aires y apoderarse de las autoridades.

Pero los conspiradores fueron hechos prisioneros, y aunque el pueblo había fulminado sobre los liberticidas la sentencia de la última pena, como reos de lesa patria, la Junta se constituyó muchas veces en sesion secreta, deseando salvarlos, antes de lanzar el rayo de muerte y escarmiento.

El Dr. Moreno sostuvo con firmeza, aunque no con serenidad, que se aplicase á los reos un castigo ejemplar, para cortar desde su nacimiento la raíz de la discordia y enseñar á los obcecados cómo la justicia social devuelve á los pueblos la tranquila felicidad doméstica.

El general encargado por la Junta de ajusticiar militarmente á los revoltosos, compadecido sin duda de la suerte cruel de aquellos infelices, dejaba pasar el tiempo y sus dilaciones permitieron á los reos llegar hasta cerca de Buenos Aires, sabiendo lo cual Moreno dijo solemnemente á sus colegas: «Vaya V. (dirigiéndose al vocal Castelli), y espero que no incurrirá en la misma debilidad que nuestro general; si todavía no se cumpliese la determinacion tomada, irá el vocal Larrea, á quien pienso no faltará resolucion; y por último, iré yo mismo si fuese necesario».

El Dr. Castelli hizo fusilar inmediatamente á los prisioneros.

Tanto querían y respetaban los patriotas al Dr. Moreno, como grande y profundo era el aborrecimiento de los españoles por el mismo, pues le creían único autor de sus desgracias é inmolador de su gobierno.

Temíase, con razon, por la seguridad del Secretario, y habiéndole aconsejado de hacerse acompañar por una escolta á su casa cuando se retiraba de la de Gobierno, por lo general á muy altas horas, les contestó siempre de esta

manera: «*Quiero mas bien correr el riesgo de ser asesinado por servir á mi patria, que presentarme en las calles con el aparato de los tiranos*».

Un dia los oficiales de Patricios daban un banquete al presidente de la Junta, terminado el cual un oficial llamado Duarte, hizo un brindis proclamando *Emperador* á Saavedra, y entre otras cosas decia que la América esperaba con impaciencia tomase el cetro y la corona.

Esto fué motivo para que la Junta expidiese el 6 de Diciembre un decreto suprimiendo los honores al Presidente.

Lleno de conceptos sentenciosos y de sublimes pensamientos en favor de la independencia y libertad, no podemos abstenernos de copiar algunos párrafos, porque su redaccion fué de Moreno:

«Se prohibe todo brindis, viva ó aclamacion pública en favor de individuos particulares de la Junta.

«*Si estos son justos, vivirán en el corazon de sus conciudadanos; ellos no aprecian bocas que han sido profanadas con elogios de los tiranos.* No se podrá brindar sinó por la patria, por sus derechos, por la gloria de sus armas, y por objetos generales concernientes á la pública felicidad. Habiendo hecho un brindis don Atanasio Duarte con que ofendió la probidad del Presidente, y atacó los derechos de la patria, debía perecer en un cadalso; por el estado de embriaguez en que se hallaba, se le perdona la vida, pero se le destierra perpétuamente de esta ciudad, *porque un habitante de Buenos Aires, ni ébrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su patria*».

A los pocos dias de este incidente, llegaron los diputados provinciales llamados á formar el Congreso Nacional, pero que, interpretando segun sus propios intereses, alegaron haber sido invitados á formar parte del Poder Ejecutivo (la Junta) y pedían su incorporacion á ella, expresando que la circular decia terminantemente que «la Junta deseaba rodearse de los talentos y asistencia de los representantes nacionales....»

Estos últimos conceptos de la invitacion sirvieron de pretesto á los diputados para creerse con derecho á formar parte del Ejecutivo.

La nota-circular fué redactada por el Dr. Castelli, la cual fué firmada por los miembros de la Junta en momentos que su atencion estaba preocupada con los diversos negocios administrativos, sin imponerse préviamente de su significacion: aquellos conceptos fueron un error, que por dar mayores amplificaciones á los fundamentos de la necesidad indispensable de constituir el Congreso, alteró completamente el sentido y virtud de las miras de la Junta.

A pesar de la resistencia de los secretarios Passo y Moreno, y aún de Saavedra, se incorporaron los diputados, no obstante la indignacion de los patriotas.

Este acontecimiento y palabras vertidas en el seno de la Junta por algunos diputados, singularmente contra Moreno á quien presentaban como desacreditado por su decreto suprimiendo los honores al Presidente, formaron resolucion firme en el ánimo de dicho Secretario, renunciando instantáneamente.

Ni las numerosas protestas y solicitud de amigos y enemigos para volver

á formar parte del Gobierno, prestando á la patria su valioso contingente y á la Junta el concurso de su sabiduría luminosa, ni las manifestaciones de gratitud y admiracion que le tributaba el pueblo rogándole continuase manejando los resortes de nuestro naciente establecimiento, conduciéndolo por la senda venturosa que surcaban sus privilegiados talentos, no le fué posible complacer aquella honorífica demanda, pues su resolucion y la injusticia inferida eran el lienzo que le ocultaba la escena política.

Su carácter no era identificacion de ultrajes y vejámenes.

Seis dias despues de la renuncia irrevocable, el Dr. Moreno fué encargado de pasar á Lóndres como ministro plenipotenciario, á fin de robustecer y consolidar nuestros sentimientos de amistad con los del gobierno británico. Las credenciales fueron suscritas por Saavedra y la Junta de Diputados en despacho de 24 de Diciembre de 1810, dirigido á Lord Wellesley.

Moreno, que con igual firmeza estaba resuelto á no admitir esta comision, reflexionando sobre la necesidad que sentía su patria de los vigorosos y progresistas esfuerzos de sus verdaderos hijos, rompió decididamente con la austeridad de su carácter y se preparó á elaborar su felicidad y engrandecimiento, eslabonando sus destinos á las arterias mas robustas y omnipotentes de las naciones, cuya actualidad hacía concebir los resplandores de sus venturosos destinos.

Sin embargo, inspiraciones siniestras y un melancólico aviso misterioso preocupaban la imaginacion calenturienta del infortunado patriota, pues presentía dolorosamente que jamás volvería á sentir los efluvios de amor en el cariñoso regazo de su patria amada.

Su viaje era la postrera y fatal despedida eterna.

Un lúgubre incidente púsole mas nervioso y pensativo.

Una noche, su esposa recibió, de incógnito mensajero, un paquete sellado que contenía un velo negro, un abanico de luto y un billete anónimo que decía: «Mi estimada señora: Como sé que vá Vd. á ser viuda, me tomo la confianza de remitir estos artículos que pronto corresponderán á su estado».

Pero ya era tarde y no se dió oídos á tales supersticiones.

El 25 de Enero de 1811, despues de ser conducido por un buque de guerra inglés «Misletoe», mandado por el capitan Ramsay, se transbordó á «La Fama», buque mercante, á la altura de la Ensenada, donde estaba tomado su pasaje y el de los Secretarios respectivos, dándose la vela para el mar en Punta de Lara, en convoy con la «Misletoe» que tambien se dirigía á Europa.

Despues de navegar hasta cien leguas mas allá del Cabo de Santa Maria, donde ya libre de corsarios debía separarse esta última que solo le acompañaba para proteger á «La Fama» en caso de piraterías, etc., el Capitan Ramsay volvió á repetir sus desinteresados servicios rogando á Moreno de trasbordarse en la «Misletoe», porque había mas seguridad y estaba mucho mejor dotada.

Pero la comitiva agradeció sinceramente los ofrecimientos del capitan inglés, y dándole un abrazo de despedida, se separó y tomó diversa ruta.

Despues de un ligero mareo que experimentó el comisionado se rehizo, pero se observaba que su naturaleza iba decayendo y una profunda tristeza embargaba su espíritu, antes tan comunicativo y á veces muy jovial; además el buen ejercicio de la economía orgánica se había alterado notablemente.

Llegados á los 28° Sur de la línea, flaquearon visiblemente sus fuerzas y temiendo un inminente peligro rogaron al capitan hacer escala en Janeiro ó Cabo de Buena Esperanza, el cual no aceptó ni por las remuneraciones que se le ofrecieron.

Profundamente abatido se encontraba en su gabinete, postrado por aflicciones morales, cuando aprovechando su rara soledad, presentóse el capitan ofreciéndole un vaso de agua que contenía una dósis excesiva de emético: 4 gramos de antimonio tartarizado.

Cuando supo Moreno la dósis que había tomado, declaró que su constitucion no admitía sinó una cuarta parte de gramo, y que se reputaba muerto.

La autópsia no pudo practicarse y la causa de su muerte es un misterio que entraña el seno de los mares.

Apenas bebió aquella mortífera pocion sufrió terribles convulsiones que prolongaron por tres dias su espantosa agonía, entregando su alma al Creador el 4 de Marzo de 1811, al amanecer, á los 28°27' Sur de la línea, á los 33 años de edad.

Perdonó y pidió perdon por sus faltas á amigos y enemigos, y trazó el plan de conducta que debían seguir sus secretarios en la Corte de Lóndres.

Despues de hacérsele los honores fúnebres que correspondían á su carácter, fué entregado á las aguas del mar á las 5 de aquella fatídica tarde.

Saavedra, cuando supo este triste acontecimiento, habia exclamado melancólicamente: «*Tanta agua era menester para apagar tanto fuego.*»

Así terminó el ínclito abogado y apóstol de nuestros mas caros intereses, sentido y llorado por la humanidad americana, cuya patria, viuda de su ilustre compañero y protector, sentia ya misteriosamente el veneno corrosivo que retorcía sus entrañas.

Ni sus huesos recibieron el fogoso aliento de nuestra madre comun!

Proyecto del Dr. Moreno sobre instalacion de la primera Junta Gubernativa

«Un bando publicado á nombre de la Junta Provisional gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, por el señor D. Fernando VII que contenga los artículos siguientes:

«1° Ordenar la asistencia de todas las corporaciones, Jefes y vecindario á la misa solemne que se celebrará en la Iglesia de la Catedral el Domingo tres de Junio inmediato siguiente, en accion de gracias por la instalacion de esta Junta y terminacion feliz que han tenido las agitaciones de este pueblo causadas por los desgraciados sucesos de la península.

«2º Que siendo la base principal del órden felizmente restablecido, la confianza del pueblo en sus magistrados y el respeto y puntual obediencia á sus órdenes, se ordena la subordinacion á la autoridad nuevamente establecida, en la inteligencia que ésta usará de toda la energía conveniente para sostener con dignidad el sagrado depósito que el pueblo le ha confiado, castigando con rigor á cualesquiera que siembre desconfianzas ó recelos.

«3º Que será castigado con igual rigor cualesquiera que vierta especies contrarias á la estrecha union que debe reinar entre todos los habitantes de estas provincias, ó que concurra á la division entre Españoles Europeos y Españoles Americanos tan contraria á la tranquilidad de los particulares y bien general del Estado.

«4º Se encargará á todos los habitantes de este pueblo el decoro y veneracion á la respetable persona del Exmo. señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros dispensándole las consideraciones correspondientes á su carácter y al distinguido patriotismo con que en favor de este país se ha ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios.

«5º Los alcaldes de barrio celarán el cumplimiento de estas prevenciones, avisando á los señores oidores de sus respectivos cuarteles la menor inobservancia.»

Este proyecto fué, sin duda, convertido en resolucion de la Junta, por que al pié del borrador del Dr. Moreno, se encuentra una nota de puño de don José R. Basavilvaso que dice: «se extendió y publicó en 26 de Mayo de 1810.»

Proyecto de ereccion de una estátua al Dr. D. Mariano Moreno

El 29 de Noviembre de 1873, al cerrar sus trabajos la Convencion Constituyente de la Provincia de Buenos Aires, quiso conmemorar tan solemne acto, cumpliendo con un deber de justicia y patriotismo, sancionando lo que sigue:

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Al cerrar sus trabajos la Convencion Constituyente, no puede menos que volver su mente hácia los grandes hombres que nos han puesto en el camino de adquirir instituciones libres, y desea recomendar al Ejecutivo de la Provincia, que recabe de las Cámaras Legislativas, los fondos necesarios para conmemorar la jura de la constitucion que acaba de firmarse, erigiendo una estátua de bronce al Dr. D. Mariano Moreno, el primer iniciador y el primer mártir de las libertades democráticas de que hoy gozamos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Rufino de Elizalde—Vicente Fidel Lopez—Adolfo Alsina—Dardo Rocha—Luis V. Varela—Santiago Alcorta—Exequiel N. Paz—Juan María Gutierrez.

CALLE BELGRANO

Del matrimonio de D. Domingo Belgrano y Perí, (conocido por Perez), natural de Oneglia en el Piamonte, y de doña María Josefa Gonzalez Casero, nacida en Buenos Aires, vió la luz pública el general argentino el dia 3 de Junio de 1770 en Buenos Aires, siendo bautizado en la iglesia Catedral al dia siguiente con el nombre de Manuel José Joaquin del Corazon de Jesús.

Desde sus primeros años reveló una inteligencia superior y cuando llegó á la edad de diez y siete ya había cursado todos los estudios más elevados que podían hacerse entonces en nuestras instituciones de instruccion pública: aprendió el latin, la teología, filosofía, lógica, física, metafísica, ética y literatura, etc.

Era, pues, necesario favorecer su predisposicion al estudio de las ciencias y sus padres, ricos é ilustres, fomentaron y estimularon su ardor por el cultivo é investigacion de los conocimientos humanos, enviándole á España, con el aplauso de parientes y amigos.

A mediados de 1786, se matriculó en la Universidad de Salamanca, donde estudió leyes, recibiéndose á principios de 1789 de bachiller en Valladolid y de abogado el 31 de Enero de 1792, no sin haber practicado antes en Madrid para perfeccionarse en sus estudios profesionales.

Llegado á esta edad, se sintió impulsado secretamente á la investigacion de las ciencias sociales, comprendiendo que la mayor gloria que podía adjudicarse á sus talentos luminosos, era la admiracion y gratitud de los pueblos americanos, felices y orgullosos con la regeneracion social que elaboraba su cerebro ardiente al calor de un patriotismo puro y abnegado.

El estudio de la economía política, particularmente, fué su principal preocupacion, y no contento con las teorías y exposiciones sabias de los más preclaros miembros de una sociedad de Economía Política, fundada en Madrid y de la cual formaba parte, llevaba su frenético afan por el estudio hasta la traduccion de obras extranjeras de más ó menos mérito económico, para aumentar el caudal intelectual sobre aquella materia de tan provechosas consecuencias para los pueblos nacientes.

Belgrano fué el importador de aquellos conocimientos sociales que, no solo dieron conciencia propia al ciudadano del valor é importancia de sus intereses, sino que repercutiendo en las regiones del Viejo Mundo el estruendo de las reformas sociales verificadas en las márgenes del Rio de la Plata, dignificaron y enaltecieron el nombre y la capacidad intelectual de los hijos de las Provincias Unidas.

Había adquirido aquel sentimiento magnánimo de amor á sus conciudadanos é idolatría por el bien de su patria, que le fué característico, en el misterioso silencio de su morada, gabinete de los más eruditos autores en filosofía, economía política, etc.

El comercio se emancipó con universal regocijo del pupilaje monopolista de la Metrópoli, enseñando á los americanos que la humanidad era naturalmente libre y soberana en todos los actos encaminados á labrar la felicidad de las colectividades.

Este acontecimiento trascendental fué precursor de la revolucion política que años más tarde castigó ejemplarmente á los agentes políticos de los Reyes Católicos.

Vasta y profunda era la ilustracion del Dr. Belgrano para no formar parte, despejando el horizonte, de las contiendas sociales que desmoronaban el régimen colonial implantado en el Nuevo Mundo por el gobierno monárquico, la mayor calamidad política y la más abominable injuria á la humanidad.

Pero, deseoso de ensanchar sus conocimientos para aplicarlos á la mejora de nuestras instituciones, á la reforma de nuestras costumbres, á la ilustracion popular, á la perfeccion de nuestros elementos, y en una palabra, á hacer de sus compatriotas ciudadanos progresistas y amantes de las glorias que dan realce y supremacia á pueblos como á individuos, creyóse impotente aun para regenerar política y socialmente á su país, obra que requería un estudio más profundo y severo para apropiarse del conocimiento filosófico de la naturaleza de nuestros males, de la debilidad de nuestras acciones, y aun de la impureza de nuestros sentimientos sin fé patriótica.

Iba á descorrer, por consiguiente, el misterioso velo que ocultaba á su vista las revelaciones del pensamiento humano para dar inmediatamente aplicacion práctica á sus numerosos conocimientos.

Pidió permiso al Rey para leer libros prohibidos, dos años despues de un célebre proceso que instruyó la Inquisicion á un notable escritor por poseer en su biblioteca particular escritos de Bayle, Montesquieu, J. J. Rousseau y Voltaire.

Trasmitida la peticion por el Rey al Papa Pio VI, éste se la concedió *en la forma mas amplia para que pudiese leer todo género de libros condenados, aunque fuesen heréticos*, á excepcion de los de *astrología judiciaria y de las obras obscenas*.

Aumentado extraordinariamente el caudal de sus conocimientos, adquirió el convencimiento sobre el mejor gobierno de los pueblos y la senda que debía seguirse para fundar la prosperidad nacional.

La revolucion francesa que estalló por esta época hirió profundamente su ser político, cuya revelacion hace en sus Memorias, en estos términos: «Como en la época de 1789 me hallaba en España, y la revolucion de la Francia hiciese tambien la variacion de ideas y particularmente en los hombres de letras con quienes trataba, *se apoderaron de mí las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad, y solo veía tiranos en los que se oponían á que el hombre, fuese donde fuese, disfrutase de unos derechos que Dios y la naturaleza les había concedido*, y que aún las mismas sociedades habían acordado en sus establecimientos indirectamente.»

Dias despues, el Ministro Gardoqui le comunicaba haber sido nombrado Secretario del Consulado de Comercio que debía erigirse en Buenos Aires, rogándole indicase candidatos para iguales instituciones que se crearían en varios puntos de la América.

Entre otros deberes del Secretario, «debía presentar anualmente una memoria sobre los objetos propios de su instituto», lo que llenó de gozo á Belgrano porque se preparaba á hacer una descripcion suscinta de las riquezas, producciones, elementos y necesidades de cada Provincia, á fin de llamar la atencion de los Reyes para obrar sobre su mejoramiento y conveniencia.

El Consulado de Buenos Aires, además de su jurisdiccion mercantil, estaba encargado de fomentar la agricultura, comercio é industria, denominándose, por su doble carácter, *Junta de Gobierno*.

Largas y ruidosas cuestiones económicas tuvo que sostener Belgrano con tra los monopolistas de Cádiz que á todo trance querían conservar las franquicias comerciales, que, haciéndolos exclusivos, constituían enormes fortunas con graves perjuicios de la comunidad.

En todas las cuestiones que se suscitaron con motivo de las libertades que el Rey concedía al comercio de Buenos Aires, los que sostenían las opiniones de Belgrano fueron vencidos, porque la mayor parte de los miembros del Consulado posponían los intereses de la patria á los exclusivamente personales.

Sin embargo, esos debates sirvieron al menos á formar una escuela cuyos decididos partidarios no tardarían en recoger los frutos de su propaganda patriótica, defendida con tanto ardor como constancia.

Introdujo notables mejoras y la creacion de establecimientos é instituciones provechosas en el órden material como moral, en todo lo cual el Consulado siempre aprobó ardientemente todos los planes y proyectos inspirados y desarrollados por los prosélitos de Belgrano, cuyas doctrinas ganaban terreno visiblemente, y siempre fueron apoyadas por sus contendores cuando los negocios propuestos tendían al servicio de administracion interna, exclusivamente.

Pero, en las franquicias del comercio libre exterior, imposible: conserváronse acérrimos enemigos, obteniendo muchas veces del Rey la revocacion de cualquier disposicion por la cual se concedía algun privilegio ó licencia á los comerciantes de Buenos Aires con relacion al tráfico exterior.

Son numerosas las mejoras que emprendió y realizó para fomentar la agricultura, las industrias, la instruccion, el trabajo, y finalmente la perfeccion de nuestra existencia política y social, en todo lo cual se percibe el espíritu iniciativo de Belgrano y las luces de sus vastos conocimientos económicos.

El trabajo pesado y constante de la Secretaría para hombres como él que solo pensaba en proyectar y fundar centros de labor intelecutal y físico para conducir al país á su rápido perfeccionamiento y prosperidad, necesariamente

debilitarían sus fuerzas en una edad temprana, y deseando conquistar á todo trance la suspirada felicidad de su patria entró en otro género de lucha.

Renunció su puesto y habiéndole reemplazado el Escribano del Tribunal, se convenció entonces cuán delicado era poner aquel resorte del gobierno en manos de hombres que solo se alimentaban de la fatal pasion por los intereses personales; en consecuencia escribió á los Reyes indicando al ciudadano Dr. D. Juan José Castelli, «por ser sujeto muy versado en la economía política, y en quien concurren apreciables circunstancias que le han adquirido la estimacion de todo el pueblo», como suplente, lo que fué acordado por cédula de 6 de Marzo de 1796.

Sus ensayos militares fueron de poca significacion, como que era actor en los simulacros de combate ó torneos de armas que distinguieron la última época del gobierno colonial.

El mismo declara que sin inclinacion á la carrera militar, se sometió al aprendizaje de la milicia porque creía poder ser útil á su país.

La primera invasion inglesa lo encontró en las filas patricias luchando como soldado á las órdenes de un cabo de escuadra en aquella escaramuza farsaica que dejó libres las puertas de la ciudad á la dominacion inglesa, apoyada, al parecer, por las mismas autoridades españolas que no ofrecieron resistencias sino facilidades.

Belgrano pasó entonces á Montevideo, y cuando supo que la reconquista de la ciudad se había verificado por las tropas al mando de Liniers, volvió á Buenos Aires en vísperas del dia designado para constituir la nueva legion de patricios, eligiendo los Comandantes respectivos.

Este movimiento de militarizacion al mismo tiempo que serviría para repeler la segunda invasion inglesa que se preparaba, tenia por objeto tambien afianzarse Liniers en el poder que le habia conferido la suprema voluntad del pueblo: todos los ciudadanos fueron llamados á alistarse en los cuerpos patricios, formando batallones segun el orígen de provincias y facultados para darse jefes y oficiales de su beneplácito.

Fueron electos Comandantes D. Cornelio Saavedra y D. Estéban Romero, como Sargento Mayor D. Manuel Belgrano que en el acto tomó posesion de su cargo, entregándose desde ese momento á un estudio severo para adquirir los conocimientos militares de los que ni nociones tenía, al mismo tiempo que aprendía el manejo y uso de las armas.

Despues de haber disciplinado el cuerpo á sus órdenes, tuvo algunas disputas con los oficiales por lo cual presentó su renuncia quedando á la disposicion del Comandante General Liniers.

En estas circunstancias fué cuando tuvo lugar la aparicion de las nuevas tropas inglesas apoyadas con las naves que venían rindiendo á sus plantas todo cuanto se oponía á su paso.

Alistóse inmediatamente en las filas defensoras, contribuyendo con su valor y solicitud en la construccion de trincheras, á la derrota y rendicion á discrecion del enemigo.

Las victorias de ambos acontecimientos políticos revelaron al pueblo la fuerza de sus elementos, entusiasmó á las masas, confortó el espíritu público y reanimó las esperanzas de fundar sólidamente su constitucionalidad independiente.

Además la presencia del cuerpo de patricios fué la base de muchas mejoras, supresiones de autoridades ó abusos españoles, y sobretodo, de la libertad en las acciones y palabras que dá tanto ascendiente y majestad á los pueblos cuando se preparan á gozar de su ultrajada y oprimida soberanía.

Belgrano fué uno de los patriotas que mas se distinguieron y lucharon para salvar al país, arrojando de su seno la dominacion metropolitana, y aunque en aquel tiempo los hombres mas doctos eran monarquistas recalcitrantes, fué sin embargo un error político que el futuro vencedor en Tucuman y Salta negociase el establecimiento de un protectorado, regencia ó cualquier otra forma monárquica.

El pueblo aspiraba al ideal sagrado de la libertad y sintiendola potencia de su fuerza y voluntad soberanas, el empuje de sus armas en las contiendas políticas, y sobre todo, un horror implacable contra los privilegios de sangre, no quiso contemporizar con ningun gobierno extraño al país, empezando por romper poco á poco los eslabones de la pesada cadena, llamada: Gobierno de las Indias.

No estaba lejana la hora venturosa en que los patriotas, arrepentidos de sus negociaciones, ciñeran su augusta frente con el majestuoso emblema de la libertad, ídolo innato de la humanidad.

Los mas decididos patriotas y sus exaltados campeones no dieron por terminada su obra de redencion de un pueblo desgraciado, hasta no darse ellos mismos un gobierno de sus propias filas, sin elementos heterogéneos, un gobierno de familia.

Fueron inútiles los inauditos esfuerzos hechos por los españoles para conservar su presa y despues para reconquistarla.

El gran libro del destino se habia abierto á los ojos populares y en él estaba decretado que nuestra constitucionalidad nacional sería democrática republicana.

El 25 de Mayo de 1810 nació á la vida política orlado con los soberanos dones de la natura, y bajo la influencia de un ambiente puro y un cielo sereno, el pendon de la monarquía española fué arrojado de la casa Consistorial y Fortaleza.

Un nuevo Gobierno se levantaba á la faz del mundo, inspirado y sostenido por el pueblo, humillado por cerca de tres siglos, dándose leyes eminentemente democráticas.

Hemos hecho ya en nuestro primer tomo una reseña de los acontecimientos de esta época en que se diseña el papel que desempeñó Belgrano.

Fué uno de los que mas ha contribuido a nuestra emancipacion política y de los que primero dió idea de la libertad en estas remotas regiones.

Constituída la Junta Gubernativa, de la cual era vocal, se despachó emisarios para el interior, invitando á los pueblos á imitar á Buenos Aires y proclamar la revolucion hasta sus fronteras.

La resistencia armada que se organizó en Córdoba quedó dominada con la decapitacion del héroe de la Reconquista y la Defensa, bajo cuya autoridad y mando marchaba amenazadora á expulsar al Gobierno revolucionario del asiento supremo.

El Dr. D. Juan José Castelli fué designado para llevar el grito de libertad á los confines del Alto Perú, dando consistencia á la opinion revolucionaria y preparando los elementos bélicos que la sostendrían en su justa como humanitaria demanda, mientras el Dr. Belgrano era comisionado y encargado del gobierno de la Banda Oriental para dirigir las operaciones políticas, al mismo tiempo que extendía su influencia y poder hasta Corrientes y el Paraguay, dando así un golpe audaz y general á la reaccion.

Decretada por la Junta la invasion al Paraguay, y puesto en marcha Belgrano con 200 hombres al principio y que alcanzaron á mas de un mil, por el contingente que le ofrecían los pueblos á su paso, disciplinó severamente sus cuerpos, les dió confianza en la victoria, y sus numerosas proclamas inocularon en sus espíritus la misma fé y patriotismo del General en Jefe.

Era la primera vez que mandaba fuerzas de esta consideracion, confiándole una mision tan peligrosa como árdua.

Improvisado General dió, sin embargo, muestras de poseer en alto grado la táctica militar, enseñando á las fuerzas de su mando sus deberes como soldados, ciudadanos y defensores de la patria; organizó el ejército con mucho acierto, cuya moralidad podía servir de modelo; rígida disciplina los encadenaba como si fueran una sola familia, y finalmente, entusiasmados con los dones de la libertad, esperaban ansiosos el momento de luchar con el enemigo para enseñarle á vencer ó á morir.

Bajo tan buenos auspicios marchaba tranquila la columna patriota con direccion al Paraguay.

La expedicion tuvo tres encuentros desesperados hasta llegar al Tacuary, término de la jornada en que recogió los frutos que se proponía la Junta Gubernativa, los numerosos aplausos que recibió de sus amigos y la bendicion de los pueblos que se habían conquistado un aliado cuyas huestes eran invencibles.

El primer encuentro tuvo lugar á las márgenes del Paraná, en un claro denominado *Campichuelo*, donde se había fortificado la avanzada paraguaya para contener á los invasores.

Sabiendo Belgrano que la resistencia sería tenaz y el desembarco difícil, hizo construir botes de cuero, canoas, grandes balsas de madera y una mayor capaz de soportar un cañon haciendo fuego; el vado del Paraná, que tenía 800 metros de ancho en aquellas alturas, y la corriente impetuosa de sus aguas, obligaban á los patriotas á atravesarlo en balsas, haciendo un desembarco á

legua y media, precisamente en el *Campichuelo* defendido con la metralla enemiga.

Quebrantado el armisticio celebrado entre los Generales contendores por los paraguayos que atacaban por pelotones, rompiéronse las hostilidades y se prepararon á la refriega

Belgrano, á las once de la noche mandó una partida de doce hombres, que sorprendiendo la primer avanzada que encontró, los hizo prisioneros, se apoderó de sus armas y esparció el terror por el campamento enemigo, que creyó que todo el grueso del ejército patriota cercaba sus fortificaciones.

Gracias á la confusion que engendró aquel golpe audaz pudo desembarcar á las tres de la mañana el resto de las tropas, y antes de poder reunir el Mayor General Machain un peloton de los hombres diseminados por el bosque, para cumplir la órden de ataque que recibió del General en Jefe, diez valerosos soldados se precipitaron como leones sobre los cañones enemigos, poniendo en dispersion á 54 hombres que los sostenían, ametrallándolos por la espalda con sus propias armas: los trofeos fueron tres piezas de artillería y una bandera. Retirada y posesionada la division enemiga del pueblo de Itapua, fué obligada á evacuarlo por el Mayor General que avanzó con la vanguardia, dejando en su poder 60 canoas, un cañon pequeño, armas y municiones.

Tal fué su primer triunfo en la carrera militar y en el parte que pasó á la Junta le atribuía tanto mérito que solo se explica por ser su primer ensayo como General en Jefe.

En seguida emprendió su marcha internándose en el territorio paraguayo: solo un ardiente patriotismo y una fé heroica por su Jefe, podrían conservar perfectamente unidas aquellas tropas que atravesaban campos y poblaciones desiertas, bosques casi impenetrables y pantanos espantosos que hacían peligrosísimo su pasaje.

Impertérrito continuó su marcha salvando todos los obstáculos naturales que encontraba á su paso, hasta que finalmente el 15 de Enero de 1811 llegó á las cercanías de la inexpugnable posicion del Paraguary, donde habia acampado y se fortificó el ejército enemigo, compuesto mas ó menos de 6.500 soldados de todas armas.

Era el plan de Belgrano sorprenderlo en la oscuridad y soledad de la noche y habiéndosele incorporado una division de 200 hombres, hizo resolucion firme de llevar el ataque á sus adversarios y pelear hasta caer muerto en la lucha, con los mil hombres de su mando.

Diez y seis piezas de artillería defendían las fortificaciones del General Velasco, su émulo.

Dispuestas las tropas para la accion, el General recordaba personalmente á sus soldados á las 2 de la mañana del 19, dirigiéndoles las mas entusiastas arengas.

Una hora despues, las columnas de ataque marchaban sobre el enemigo, quedando el General con una pequeña division para conservar el campamento y convoy de guerra.

Bruscamente cayeron las avanzadas sobre las tropas enemigas, sembrando el terror y la confusion con tan inesperado ataque, al mismo tiempo que la primera columna hacía un fuego nutrido por otra parte.

El desórden fué espantoso y no pensando mas que en la salvacion persona se declaró una fuga desesperada en dicho campamento.

El mismo General enemigo, viéndose abandonado por sús tropas, se puso en salvacion, arrojando léjos de sí su uniforme militar y maldiciendo tan desastroso momento.

La aurora del dia siguiente saludó á los victoriosos patriotas que estaban entregados á la persecucion del enemigo ó sosteniendo luchas parciales.

Completamente divididos y diseminados los vencedores, advirtió el enemigo que podía recuperar todavía su artillería abandonada y disputar el efímero triunfo de sus rivales.

En efecto: empezó á reorganizarse, y vueltos de su sorpresa, acribillaron á metralla á los patriotas que habían quedado en el campamento, mientras los demás no oian el llamado del tambor en el intrincado bosque en que se internaron.

Con once piezas de artillería disputaba la victoria el enemigo, sosteniendo un fuego mortífero durante tres horas que abría anchos claros en las filas contrarias.

Al fin, despues de una lucha tenaz y vigorosa de cuatro horas consecutivas de un fuego vivo, flaquearon visiblemente los patriotas, poniéndose luego en retirada: faltaron las municiones.

Replegadas en el campamento las reliquias del denodado puñado de valientes y revistados, resultó que su pérdida era como de la quinta parte, dejando 120 prisioneros en el campo enemigo, y diez muertos. Hubo tambien diez heridos.

La pérdida del enemigo alcanzó á setenta hombres.

Este desastre no era capaz de afligir el espíritu varonil y temerario de Belgrano, que mas bien recibió un poderoso estímulo y una leccion para el futuro, que un desaliento para la lucha.

Hizo preparar su convoy y emprendió la retirada con noble desprecio por frente del enemigo que se sintió impotente y humillado con aquel gesto de reto á muerte.

Mientras atravesaba el Tebicuary se le incorporó una fuerza de 150 hombres y el escuadron de caballería que dejó en Candelaria, avanzando hasta Santa Rosa á fines de Enero, donde recibió comunicaciones de Buenos Aires que le participaban haber sido ascendido á Brigadier, irritando su noble desinterés y abnegacion.

Finalmente continuó su marcha hasta que, acampado á la márgen izquierda del Tacuary, resolvió esperar los refuerzos pedidos.

Pasados algunos dias empezóse á sentir la escuadrilla naval paraguaya en las aguas del Paraná, y aunque había corrido ya un mes que Belgrano

ocupase aquella posicion, no se traslucía sin embargo la intencion de ser atacado por el enemigo.

El 9 de Marzo, al despuntar el dia, vióse, con sorpresa, amagado por tres puntos á la vez, combinadas las fuerzas navales con las terrestres.

Mientras llegaba el refuerzo que había solicitado el jefe paraguayo, abría claros en el bosque á dos leguas del campamento, con cuyos árboles construyó un sólido puente sobre el Tacuary, y dispuesto ya para el ataque con el auxilio que recibiera, una fuerte columna debía maniobrar desde el paso del Tacuary, mientras avanzaban las fuerzas navales, y él al mando de una division de 2000 hombres sorprendiese á los invasores.

Un puñado de 400 argentinos para 4000 paraguayos!

Si en Paraguary habían luchado á razon de uno por 14, no era extraño ni peligroso defender la causa en el Tacuary en la proporcion de uno contra diez

Empeñada la accion tuvieron lugar cuatro ataques, lo menos, en cerca de ocho horas, y aunque el enemigo se reforzaba constantemente se vió cautivado y empequeñecido con las proezas de valor ejecutadas por los soldados de la patria: despues de tanto pelear, cansadas ambas tropas, un sentimiento de humanidad contuvo el brazo fratricida de los que más tarde serían hermanos en la lucha.

El resultado de la batalla fué que cesaron las hostilidades en virtud de la capitulacion celebrada el 10 de Marzo de 1811 por los ejércitos contendores.

Hablamos ligeramente de esta accion porque al tratar de la calle Tacuarí tenemos que hacer una relacion suscinta de todos los detalles que suprimimos en la presente.

El general Belgrano, no contento con haber vencido moralmente al enemigo con un puñado de hombres, despues de la capitulacion se supo atraer toda la oficialidad más distinguida y de más ascendiente á las ideas patrióticas que alentaba su corazon, preparando el terreno á la causa de la revolucion cuyas banderas flameaban por toda la América del Sud.

Así terminó la expedicion al Paraguay que supo conquistar los objetos políticos que le encomendó la Junta revolucionaria á fuerza de un valor heróico y hábil diplomacia, ya que no por el triunfo militar de sus armas, sin embargo de que la capitulacion fué una gloriosa victoria, dados los débiles elementos de guerra con que batió á un enemigo tantas veces superior y en su propio territorio.

. . . . .

La causa revolucionaria se hallaba triunfante desde Chuquisaca hasta el Desaguadero y desde el Ecuador hasta Méjico—de manera que solo la Banda Oriental y el Vireynato del Perú eran los únicos asilos de los tiranos reaccionarios.

El Gobierno de la Junta se concretó primero á expulsar al enemigo de Montevideo que acababa de reconocer la autoridad del Cnosejo de Regencia

aceptando como su Gobernador al General Vigodet; sabedor el mismo Consejo de haber sido derrocado el Virey de Buenos Aires, nombró á D. Francisco Javier de Elío para reemplazarle.

La Junta se negó á reconocer al nuevo mandatario y rompió las hostilidades con la autoridad de la Banda Oriental.

Una escuadrilla de tres buques con 33 cañones fué equipada y encargada de interceptar los auxilios que Montevideo pudiese prestar al Paraguay por la vía fluvial.

Empeñado el combate naval, la escuadrilla fué completamente destrozada y apresada en las aguas del Paraná, despues de una heróica defensa hecha al abordaje.

El ejemplo de los revolucionarios y la causa legítima que defendían arrastró á los pueblos de la Banda Oriental con decidido entusiasmo, poniéndose á las órdenes de la Junta: todas las poblaciones situadas en la márgen izquierda del Uruguay y en otras posiciones no menos importantes se habían sublevado con las armas en la mano.

La Junta, conociendo el espíritu organizador y la pureza del patriotismo de Belgrano, la severa disciplina que imponía á las tropas y, sobre todo, su propaganda política que con tanta habilidad sabía cautivar pueblos enteros á su favor, dirigió sus miradas hácia este benemérito patricio encomendándole la direccion de la guerra con Montevideo.

El 9 de Abril llegó Belgrano á la Villa de la Concepcion del Uruguay con los restos de su ejército, dando cumplimiento á la órden que recibió de la Junta, y despues de calmar el espíritu de agitacion y rivalidad que separaba á los caudillos populares que habían insurreccionado los pueblos, los sometió con suave moderacion al órden, colocando á todos bajo el amparo y sombra de la bandera de la redencion.

El comandante D. José Rondeau, nombrado segundo jefe del ejército, marchaba ya á incorporársele con el resto de los refuerzos; las acertadas disposiciones militares que llevó á cabo Belgrano y el entusiasmo y decision de los jefes por el éxito de la jornada, rodearon por todas partes á las fuerzas realistas, reduciéndolas muy luego á los estrechos límites de la Capital. Los patriotas habían ocupado ya á Minas, Maldonado, Canelones y San José, obteniendo en estos triunfos precursores un aumento de más de 500 hombres, 80 prisioneros y dos piezas de artillería.

Pero sabido es ya que en estos dias ocurrió en Buenos Aires el más abominable movimiento político que podía esperarse en tales momentos y cuyo solo recuerdo es una vergüenza injustificable.

La revolucion del 5 y 6 de Abril, incorporando á los Diputados provinciales al Poder Ejecutivo, separó de su seno á los vocales más conspícuos y únicos sostenedores del solemne reto lanzado en son de guerra por los ámbitos de la América del Sud.

Belgrano, separado del ejército que operaba en la Banda Oriental, y llama-

do á presencia del nuevo Gobierno compuesto de diez y nueve vocales, á responder á los cargos que se le imputaban, hizo reconocer al comandante Rondeau como general en jefe del ejército, y en seguida se dirijió á Buenos Aires á sincerarse, despojado ya del grado de Brigadier General.

Pasaron cuatro meses en que despues de llamar el nuevo Gobierno al pueblo para formular sus quejas contra el reo inocente, á los restos del ejército de Tacuary y á las tropas que asediaban á Montevideo para deponer los cargos contra el padre de la patria, se sintió avergonzada y verdaderamente humiliada la Junta de su criminal proceder, cuando los mismos enemigos del general hicieron representaciones declarando autoritaria la conducta del Gobierno y exigiendo la inmediata libertad del Dr. Belgrano.

La Junta, ultrajada por sus propios partidarios, puso en libertad al que con brazo criminal había sentado en el banco de los acusados.

Entre tanto, los mismos acontecimientos que se desarrollaron mientras se procesaba á Belgrano, fueron otras tantas pruebas de su inocencia y la condenacion de la autoridad de la Junta.

La batalla de las Piedras que tuvo lugar quince dias despues de su separacion del ejército, y que gracias á sus disposiciones y á su propaganda política había preparado los elementos á una victoria segura, fué el primer triunfo que saludó al nuevo núcleo gubernativo nacido por el movimiento del 5 y 6 de Abril; el sitio de Montevideo y la presencia del ejército en el Alto Perú dieron esperanza de una feliz terminacion en la lucha; pero este último, desmoralizado por el cambio de Gobierno, fué batido completamente el 20 de Junio en los campos de Guaqui, roto bruscamente el armisticio por el enemigo; la flota española bombardeaba la Capital y los portugueses amenazaban la Banda Oriental.

Tal era la situacion en que había colocado la nueva Junta al país, y la patria la inculpaba de ser la única autora de tanto desastre, forjando crímenes y levantando procesos á generales que solo habían dado glorias y cuya conducta, antes que culpable, era bienhechora y abnegada.

Libre Belgrano fué nombrado por el Gobierno representante de la Junta acerca del Paraguay, á fin de entablar negociaciones diplomáticas que dieran por resultado su sometimiento á la autoridad de la Junta Central.

Pero, antes debemos decir que Belgrano en el campo de Tacuary, en su expedicion al Paraguay, se había atraido la simpatía personal de valerosos y prestigiosos jefes paraguayos, inoculándoles el espíritu revolucionario, los cuales llenos de entusiasmo y con bastantes elementos, aseguraron al general argentino de cambiar el estado de cosas en la Capital, creando una Junta á semejanza de la que engendró el dia 25 de Mayo de 1810.

Llevado á cabo el pensamiento de los revolucionarios, se derrocó al Gobernador Velazco y se estableció una Junta compuesta de tres individuos, de la cual participaba como vocal el Dr. D. José Gaspar Rodriguez de Francia, el mismo que poco despues martirizó al Paraguay durante treinta años.

Una tenaz oposicion se produjo contra el Dr. Francia, que no era partidario de la revolucion; pero los directores responsables del movimiento que creó el nuevo gobierno le aceptaron á formar parte del ejecutivo.

La inflexible voluntad del Dr. Francia, su carácter egoista y dominador, sus tendencias al absolutismo, el desprecio por sus paisanos y el odio por los extranjeros, fueron las causas impulsosas de destruir la autoridad moral que compartía con él las tareas y obligaciones gubernativas.

Una presion irresistible se dejó sentir en la camarilla oficial y obrando bajo las impresiones de una alma innoble y de una voluntad autoritaria, desterró á unos, encerró en calabozos inmundos á otros, restringió las libertades civiles y se proclamó único y absoluto apóstol del poder despótico.

Por mera fórmula hizo convocar los pueblos á un Congreso general, del cual surgió una nueva faz con el mismo fondo: se creó una Junta Gubernativa independiente compuesta de cinco miembros, órganos auxiliares de la insinuacion férrea del déspota Francia.

Bajo tales auspicios, la nueva Junta se dirijió á la de Buenos Aires declarando que no reconocía supremacia á ningun otro gobierno y que á fin de constituir y solidificar la union americana establecía las condiciones precisas que servirían de base á las negociaciones que entablasen ambos Gobiernos.

En efecto, nombrados Belgrano y el jurisconsulto Dr. D. Vicente Anastasio Echevarría para emprender los negocios diplomáticos en el Paraguay, fueron encargados de atraer y convencer á los paraguayos de la necesidad política del reconocimiento de un gobierno supremo en la Junta Central, de la misma manera que las provincias argentinas se habían sujetado á la autoridad de aquella, porque comprendían que, siendo una é indivisible la causa y el objetivo revolucionarios, el establecimiento de una suprema voluntad que dirijiese los negocios políticos de los pueblos aliados, era la única salvacion de los destinos autonómicos de las colectividades congregadas.

En último caso, los comisinados debían obtener un pacto de alianza ofensiva y defensiva contra cualquier enemigo que osase atacar sus territorios.

Pero la Junta de Buenos Aires, vacilante en su política, impotente para hacer cumplir sus mandatos y dominada por multitud de voluntades varias y siempre divergentes, buscaba el modo de fortalecer la autoridad, ampliar y robustecer su accion por la reduccion del número de Vocales, y, finalmente, dirijir los negocios con mano enérgica.

Se pensó en la division de los poderes, poniendo el ejecutivo bajo la direccion de muy pocas personas, para salvar la situacion premiosa en que se habían colocado. Los Diputados, vencidos por los reformistas, se constituyeron en cuerpo deliberante denominado *Junta Conservadora* y el resto de los miembros conservaron la autoridad legislativa hasta darle nueva forma á este poder por la convocacion del Congreso, despues del cual tuvo lugar la creacion de un triunvirato denominado *Gobierno Ejecutivo*, cuyas deliberaciones era refrendadas por su Secretario, D. Bernardino Rivadavia, personalidad que nos es ya conocida por su brillante foja de servicios.

El nuevo Gobierno ensanchó con viril energía el horizonte estrecho que la falta de unidad del anterior había creado, y extendiendo la vista por los últimos confines del Vireynato se aseguró de la situacion que le había legado, contemplando, por una parte, el avance orgulloso de los realistas victoriosos en las fronteras del Alto Perú; por otra el amago bélico de los portugueses que corrían presurosos á levantar el sitio que sufría Montevideo y, finalmente, el ceñudo semblante del déspota paraguayo que parecía lanzar un reto sacrílego á sus hermanos del Plata.

Pero el nervio vigoroso que impulsaba al Ejecutivo, la estrecha union de los triunviros, su viveza diplomática, su accion potente y rápida como el rayo, y la férrea voluntad ante el peligro como ante las amenazas, fueron incentivos para acrecentar la autoridad y poner diques á la petulancia de unos, á la soberbia de otros y á las ambiciones de los más.

En consecuencia, empezó por celebrar un armisticio con Montevideo, obstruyendo así la alianza con el Brasil, al mismo tiempo que contenía á los reaccionarios del Alto Perú; aceptó las exigencias del Paraguay, porque su alianza era de gran interés para la causa, neutralizando los auxilios que pudiera prestar el Portugal, y contribuyendo con contingentes de soldados á la destruccion del enemigo y al triunfo de la emancipacion política.

Los comisionados del Gobierno llegaron al Paraguay á últimos de Setiembre, y despues de las conferencias que tuvieron con el Dr. Francia, firmóse el tratado de comun acuerdo el 12 de Octubre, ratificándolo el 31 del mismo el Gobierno de Buenos Aires.

La astuta diplomacia del Dr. Francia, su refinada hipocresía que no dejaba traslucir en su semblante ni en sus acciones los secretos impulsos de su alma perversa, las demostraciones repetidas, al parecer, de amistad franca y union política, su prédica contra la reaccion operada y armada en el campo realista, y hasta la veneracion que tributaba á la augusta imágen de Franklin, cuyos principios liberales parecía cultivar el execrable demagogo, todo esto fué causa para que los comisionados, no entreviendo en aquel estrecho espíritu sino los sentimientos más puros hácia la fraternidad americana y un odio exaltado á los partidarios de la monarquía, suscribiesen un pacto en que no solo se accedió á las primeras exigencias del Paraguay, sino que se reconoció políticamente la soberanía autonómica de su territorio, desmembrándose violentamente de la integridad jurisdiccional del antiguo Virreynato.

Ninguna ventaja obtuvieron las Provincias Unidas con dicho tratado, porque los mismos auxilios que prometía el Paraguay para cooperar á los éxitos de la contienda americana, fueron ilusiones fantasmagóricas que se evaporaron á la menor reclamacion.

Tal fué el tratado en que Francia explotó cobarde é inicuamente la fé y patriotismo de Belgrano y neutralizó y eclipsó la astucia y suspicacia del doctor Echevarria.

A su regreso de su mision al Paraguay, Belgrano fué nombrado Coronel

del Regimiento Nº 1º, primer tercio del cuerpo de Patricios, hasta entonces á las órdenes de D. Cornelio Saavedra.

Rodeado de peligros el Gobierno, pensó decididamente en someter á Montevideo para tener el dominio de las aguas del Paraná, para lo cual se empezó la construccion de baterías de costa en los rios Uruguay y Paraná, colocando fuerzas militares en su márgen occidental. Las del Paraná, situadas en el pueblo del Rosario, fueron puestas bajo el mando de Belgrano, quien se hizo cargo el 10 de Febrero con entera fé y resolucion.

Sabiendo que debía ser atacado por una flotilla enemiga apresuró los trabajos de fortificacion presididos por él mismo, que al cabo de quince dias quedaron completamente terminados y dispuestos los defensores á no ceder un palmo de terreno.

En este momento mismo, Belgrano era nombrado general en jefe del ejército del Perú por renuncia del General D. Juan Martin Pueyrredon, pasando inmediatamente á ponerse á la cabeza del ejército que debía salvar á la patria, coronando sus esfuerzos con tres triunfos sucesivos.

Completamente desmoralizado este ejército, enervado el espíritu militar de los jefes y sobrecogidos de espanto los soldados con las víctimas que hacían sus enemigos; saqueadas las poblaciones é incendiados los pueblos rebeldes, la superioridad incomparable en calidad y cantidad de las armas españolas, la exhausta fatiga de tanto batallar, la nulidad de los elementos de la patria, la disciplina sin freno, la emulacion de los caudillos, la desnudez y la hambre, la falta de pago, la debilidad moral con los recientes desastres, todo esto forman un conjunto el más desolador, cuyo gobierno, solo almas tan abnegadas y sublimes como la de Belgrano, pueden reconstituir la fé patriótica, inoculando su propio espíritu.

Empezó por levantar el ánimo caido y con vigorosa mano sujetó los reclutas á los severos principios disciplinarios, distribuyó dinero á las tropas con la economía del caso; los ejercicios militares fueron lecciones frecuentes; exhortábales constantemente al cumplimiento de sus deberes y á procurar dias de gloria para la patria en peligro; animábales con el ejemplo que ofrecían los pueblos hermanos sacrificados en bien de la causa comun: tal fué su plan de reorganizacion al hacerse cargo de tropas sin fé ni entusiasmo, cumpliéndolo de la mejor manera posible.

El enemigo, orgulloso con su triple victoria en Cochabamba, tendía sus huestes á lo largo de Salta, persiguiendo con su avanzada al ejército de Belgrano que apenas contaba con 1300 hombres, sin armas, porque ó eran inútiles ó impotentes para contrarestar la metralla mortífera del enemigo.

Despues de una tenaz persecucion á las tropas patriotas, que desalojaban sucesivamente todos los puntos que iban ocupando, al Sud del rio de las Piedras hicieron alto las columnas hostilizadas y preparándose al combate se inició el fuego por ambas partes, venciendo al principio, vencidas despues por el refuerzo que recibió el enemigo, y nuevamente dueñas del campo por la

caida impetuosa de las fuerzas que mandaba el mismo general en jefe, sembrando la confusion en la línea contraria.

Este triunfo, aunque de importancia secundaria, al menos contribuyó mucho á levantar el espíritu marcial de las tropas, despertando un entusiasmo patriótico digno del maestro que les enseñaba la carrera de la gloria.

Sin embargo, el ejército se encontraba todavía en una situacion muy peligrosa, porque siendo poderoso el enemigo, tenía suficientes elementos para destrozar el puñado de valientes que constituía el único baluarte contra la dominacion metropolitana.

Por consiguiente, era necesario buscar la salvacion en el campo de batalla á fuerza de heroicidades, ya que hasta la disciplina se vería muy pronto relajada con la incorporacion de elementos nuevos y sin organizacion; tal fué el pensamiento del general patriota que, obrando contra las expresas órdenes de la Junta, se resolvió á hacer pié firme en Tucuman hasta vencer ó perder la última esperanza.

Despachó en seguida un oficial a esta ciudad para entusiasmar al pueblo, ofreciendo el concurso de sus fuerzas á fin de resistir al ejército español que se preparaba a invadirlo: el pueblo tucumano ofreció toda clase de elementos, y subyugado por el patriotismo y la confianza que inspiraban las ardientes palabras del emisario, se comprometió á luchar antes que entregar la plaza al enemigo.

Bajo tales auspicios, Belgrano efectuó su retirada con direccion á Tucuman, donde recibió varios contingentes de reclutas y las más expresivas ovaciones á su persona y ejército.

No tardó mucho el enemigo en presentarse á las puertas de la ciudad desafiando la debilidad de sus defensores, que acudieron á la palestra con hondas, lazos, palos y cuchillos por únicas armas.

Así, Belgrano retó á muerte á sus adversarios, experimentados en la guerra y provistos ventajosamente de las tres armas.

Despues de haberse intimado uno y otro la rendicion de fuerzas y rechazado con igual soberbia por ambos, se declaró el combate á sangre y fuego, sembrando la muerte en el campo de la lucha.

Pocos momentos pasaron de encarnizada batalla, cuando rota la línea enemiga por sus alas fué presa de una confusion espantosa y de una fuga precipitada, dejando en el campo 7 piezas de artillería, 400 fusiles, 3 banderas y 2 estandartes, 450 muertos, todo el parque y bagajes, y 61 jefes y oficiales con 626 individuos de tropa prisioneros.

La pérdida de los patriotas fué de 80 muertos y 200 heridos.

Desde entónces Tucuman se llamó *Sepulcro de la tiranía*.

Esta victoria tuvo una trascendencia extraordinaria para la causa de la revolucion, porque no solo se levantó el espíritu caido ó abatido en las poblaciones dominadas por el enemigo incendiándose la guerra, sino que estimulados sus directores aceleraron los resultados de este triunfo, obteniendo

nuevas glorias en Montevideo, Alto Perú, Chile, Lima y Quito; en una palabra, ella fué el monumento de la independencia americana.

Pasados los primeros dias de gozo por tan plausible acontecimiento, Belgrano se dispuso marchar sobre Salta, que á la noticia de la victoria en Tucuman el espíritu de revolucion habia inflamado las masas populares.

A la cabeza de sus tropas, el General argentino, despues de arengarlas, empezó á avanzar silenciosamente, venciendo á la naturaleza en los diversos obstáculos que encontró á su paso, sin cuidarse mas que de las armas en el horrible temporal que presidía la gigantezca marcha.

El General Tristan, reparando su ejército en la ciudad de Salta y aumentándolo con los refuerzos que le mandaba Goyeneche, se preparaba de los elementos necesarios para resistir cualquier tentativa de su enemigo, mientras condenaba á muerte á amigos y enemigos que propagasen haber sido vencido en Tucuman.

Sin duda que la circunstancia de una continuada lluvia torrencial le mantendría en la seguridad de no ser invadido fundándose en las crecientes de los rios; por consiguiente, cuál no sería su sorpresa cuando por sus avanzadas supo que el ejército patriota estaba acampado á una y media legua de la ciudad. Inmediatamente organizó los cuerpos, dispuso el convoy, proclamó al ejército y se preparó á defenderse.

Tres dias despues, es decir, el 20 de Febrero de 1813, avanzaron hasta ponerse á medio tiro de cañon del enemigo, el cual rompió fuego con decision y bravura.

La impetuosidad de las tropas patriotas, el vivo fuego de fusilería y artillería en combinacion con la caballería, impusieron muy luego al enemigo que poco á poco iba abandonando el terreno.

El recuerdo del heróico empuje de las armas de los vencedores en la batalla de Tucuman, desalentó á los defensores realistas, y desmoralizados con aquel desastre, empezó á cundir la desconfianza primero y la confusion despues por toda la línea, pronunciándose la fuga por los mas valerosos cuerpos de ella, mientras otros hacían esfuerzos sobrehumanos por restablecer el honor de sus armas en aquella contienda de muerte.

Breves instantes despues, las fuerzas vencedoras acuchillaban por la espalda á los fugitivos hasta hacerlos meter en las mismas fortificaciones de la plaza ó en las iglesias de la ciudad, de una de las cuales se posesionó un puñado de héroes desplegando en sus torres la bandera de la independencia americana.

Ni la heróica actitud de las mujeres, ni la amenaza ó súplica del general vencido, fueron estímulos para reorganizar y acudir á la defensa de las trincheras los soldados y cuerpos enteros que se habían encerrado en las iglesias ó que vagaban en espantoso desórden por el interior de la ciudad.

La batalla estaba terminada: el parlamentario español, sobrecojido de terror, se presentó al General vencedor suplicando una honrosa capitulacion.

Belgrano otorgó los honores de un generoso pacto al enemigo vencido, entregándole los prisioneros, dejando libre á la guarnicion de Jujuy para retirarse con sus armas, y á las tropas que se hallaban en la ciudad permitióles los honores de la guerra á su salida de ella, rindiendo las armas á las tres cuadras de la ciudad con la entrega de todos los pertrechos de guerra.

2786 hombres entregaron, uno por uno, las armas á las tropas vencedoras, y para evitar la humillacion del General vencido que debia poner en manos de Belgrano su espada impotente, éste le abrazó tiernamente en presencia de ambos ejércitos.

Componen el valioso trofeo de esta victoria: tres banderas, 17 jefes y oficiales prisioneros en el campo de batalla, 481 muertos, 114 heridos, 2786 rendidos, incluso cinco oficiales generales, 93 de capitan á subteniente y 2683 individuos de tropa; en resúmen, todo el ejército de Tristan sin escapar uno solo; además, 10 piezas de artillería de las cuales cinco fueron tomadas en el combate, 2188 fusiles, 200 espadas, pistolas y carabinas, todo el parque, maestranza y pertrechos de guerra.

El ejército del General Belgrano tuvo 103 muertos, 433 heridos y 42 contusos.

Los cadáveres de ambos ejércitos fueron sepultados en una misma fosa, con la siguiente leyenda en la cruz correspondiente: *Aquí yacen los vencedores y vencidos el 20 de Febrero de 1813.*

El enemigo fué juramentado de no tomar las armas contra los patriotas hasta los límites del Desaguadero, compromiso quebrantado muy luego por el Virey de Lima; pero las tropas se habían entusiasmado y fraternizado tanto con su noble causa, que á excepcion de 300 soldados y 7 oficiales, los demás continuaron su marcha haciendo una feliz y patriótica propaganda en la Paz, Puno, Cuzco y Arequipa, con grave perjuicio de la causa realista, que á su sopio vivificante vió levantarse el espíritu público con estruendosos aplausos.

Puesto en marcha el ejército llegó á fines de Junio á Potosí, donde estableció su cuartel general, remontó y disciplinó las tropas, sublevó las poblaciones vecinas, se atrajo la amistad de un poderoso cacique del Chaco que cooperó con 2000 indios á aumentar las huestes argentinas, mientras el Coronel Zelaya disciplinaba 1200 hombres de Cochabamba que se pusieron al amparo de las victoriosas legiones.

Finalmente Belgrano empezó á avanzar con su ejército desnudo, sin municiones, la caballería á pié y con mas de 1000 soldados sin disciplina, hácia la pampa de Vilcapugio, donde llegó el 27 de Setiembre á la cabeza de 3500 hombres con 14 piezas de artillería, entre ellas dos obuses.

El General Pezuela, nombrado en reemplazo de Goyeneche, contaba con mas de 4000 hombres y 18 piezas de artillería.

La partida de 2000 indios conducida por el patriota Cárdenas fué destro-

zada completamente por el Comandante Castro, al servicio de la causa realista, perdiendo todos los papeles que constituian la correspondencia con Belgrano, conociendo así el enemigo los planes y situacion del ejército patriota y la sublevacion de los pueblos circunvecinos á favor de este último que le cortaban toda comunicacion y le privaban de refuerzos en caso de una derrota ó retirada.

A las 2 de la mañana del 1º de Octubre comenzó á descender el ejército enemigo la pendiente que conduce á la pampa de Vilcapugio en la esperanza de sorprender, pero fueron sentidos por las avanzadas, resonando el grito de alarma en el campamento de los libertadores.

Al dia siguiente ambos ejércitos, desplegados en batalla, y á los dos tercios de tiro de fusil, rompieron un fuego vivísimo.

La lucha fué encarnizada y cruel: las columnas patriotas llevando el ataque con irresistible impetuosidad empezaron á arrollar á los escuadrones enemigos introduciendo el desórden consiguiente en la línea; la caballería destrozando á su vez las fuerzas que se le oponían, perseguía á los vencidos; el centro enemigo fué hecho pedazos y la perspectiva de una completa victoria enardecía el valor de los americanos.

La línea patriota se había desecho, pues cada cuerpo vencedor persiguió y hostilizó encarnizadamente al vencido, quedando apenas una fuerza de 600 soldados del enemigo en el campo de batalla que luchaba desesperadamente.

Este puñado de hombres logró sostenerse denodadamente conservando su posicion, lo que en todo caso no era mas que retardar su muerte; pero cuál no sería la sorpresa de los vencedores cuando vieron al Comandante Castro caer como una granada sobre ellos, con una fuerza superior á mil hombres: entonces se invirtió bruscamente la suerte de las armas y la victoria sonreia al enemigo.

Impotentes fueron los esfuerzos de Belgrano para reunir las tropas dispersas, y luchando hasta el heroismo tuvieron que abandonar el campo sus reducidas fuerzas, situándose en una pequeña altura, desde donde llevó tres veces el ataque siendo rechazado vigorosamente.

La victoria se había declarado ya por el enemigo que ni aún se atrevía á forzar aquella posicion que á fuerza de tambor llegó á ser defendida por 200 patriotas; en consecuencia, el General ordenó la retirada, marchando su Mayor General con direccion á Potosí para reunir los dispersos, mientras él se dirigía hácia Cochabamba buscando la incorporacion de Zelaya que no había asistido al combate.

Emprendida la retirada, despues de toda clase de sufrimientos que supieron sobrellevar con tanta humildad como valor, llegaron las reliquias del ejército vencido á tres leguas de los ingenios de Ayohuma, donde estableció el cuartel general el valeroso y constante Belgrano, para reorganizar un nuevo ejército.

La pérdida del enemigo fué como de 600 hombres entre muertos y heri-

dos, mientras que el patriota perdió todo su parque y artillería, mas de 400 fusiles, los mejores jefes, 300 muertos y muchos prisioneros.

Apenas se logró reunir 1000 hombres, habiéndose dispersado los demás.

Reorganizado el ejército se dispuso á presentar nueva batalla.

Se componía como de 3000 hombres y de 8 piezas de artillería del calibre de á 1 y de á 2; el del enemigo de 4000 y de 18 piezas de á 4 y de á 6.

Antes de empezar la accion ya se inducía que este último sería el victorioso porque era superior en todo y las probabilidades le favorecían.

A pesar de la voluntad de todos los jefes, y de muchas circunstancias desfavorables, el General Belgrano resolvió hacer frente al enemigo diciendo solemnemente: «Yo respondo á la nacion con mi cabeza del éxito de la batalla.»

Antes de amanecer el dia 9 el ejército patriota ocupaba las pampas de Ayohuma, donde le salió al encuentro el enemigo.

Allí permaneció reconociendo el terreno, instruyendo á los jefes de la manera como se llevaría el ataque, arengando á las tropas y disciplinando reclutas.

Como á las 6 de la mañana el enemigo empezó á descender por la cuesta hácia el lugar que ocupaban los patriotas, y aunque todos los oficiales y jefes aconsejaban al General de destrozarlo en la bajada que hacían los cuerpos en desórden, contestó con profunda conviccion: «No se aflijan Vds.: dejen que bajen todos, para que no se escape ninguno. La victoria es nuestra.»

Con tan ciega confianza reveló sus posiciones al enemigo, quien conoció inmediatamente el plan de guerra que había combinado, y obrando entonces como aconsejaban la prudencia y la táctica militar, impartió nuevas órdenes y dió colocacion estratégica á sus escuadrones.

Repentinamente el ejército patriota se vió atacado por el frente y por retaguardia al mismo tiempo que sus flancos quedaban en jaque.

Inició el fuego el enemigo haciendo algun destrozo en las filas contrarias que permanecían impertérritas, sin contestarlo porque los proyectiles apenas recorrían la mitad de la distancia que los separaba.

Cesó el fuego y arremetiendo con increible empuje fueron rechazados con igual vigor hasta sus propias posiciones, donde á su vez cargó el enemigo, empeñándose entonces una espantosa carnicería por la caballería, mientras el estruendo del cañon y la fusilería repitiendo su ronco acento en las alturas, sembraba la muerte en el campo de batalla.

Despues de mas de tres horas de rudo combate, no quedaba otra esperanza de salvacion al ejército libertador que una heróica retirada.

Reuniendo algunos dispersos pudo formar un cuerpo de 400 hombres de infantería y 80 de caballería, siendo estos últimos los que con un heroismo

imponderable contuvieron por muchas veces el ataque de 800 enemigos bien armados y estimulados con la victoria.

Las pérdidas fueron: mas de 500 prisioneros con muchos jefes, entre ellos 200 heridos en poder del enemigo, 200 muertos, toda la artillería, bagajes y parque. La del enemigo fué de 500 hombres fuera de combate.

Emprendida la retirada llegó con su pequeña division á la quebrada de Tinguipaya, de donde continuó hasta Potosí, y de aquí hasta Jujuy por la persecucion que se le hacía.

En este último punto logró reorganizar un nuevo ejército compuesto de 1800 hombres, sin contar con la incorporacion del Regimiento de Granaderos á Caballo al mando del Coronel D. José de San Martin, que se efectuó poco despues, nombrado por el Gobierno segundo jefe del ejército.

Obligado nuevamente á salir de Jujuy continuó la retirada hácia Salta, encargando á Dorrego de contener al enemigo, quien no solo lo impuso varias veces, sinó que obtuvo muchas ventajas parciales, habiendo sostenido una vez cerca de Salta un ataque que duró mas de 4 horas con pérdidas insignificantes. Al llegar á Salta el ejército, se le incorporó San Martin de donde continuó hasta Tucuman estableciendo aquí su cuartel general.

En seguida entregó el mando al segundo jefe, dando así cumplimiento á la órden del Gobierno que por peticion suya le relevaba.

Separado del ejército, enfermo física y moralmente, el General Belgrano emprendió su viaje hácia Buenos Aires, siendo objeto de burla en Santiago del Estero por el Coronel Dorrego, su amigo y subalterno, de donde continuó hasta Córdoba y de aquí hasta la Villa de Lujan, punto en que debía detenerse por órden expresa del Gobierno, mientras se continuaba el proceso que se le formó por las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma.

No teniendo faltas de que acusarle, el proceso quedó interrumpido, mandando muy luego el Gobierno sobreseer en la causa.

Respecto de sus trabajos como comisionado acerca de la corte de Inglaterra, nombrado poco despues de su separacion del ejército del Alto Perú en compañía de Rivadavia que marchaba con destino á Madrid á negociar los destinos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata bajo la condicion terminante de reconocer la libertad é independencia de estos países, procurando fundar un gobierno bajo el sólio de instituciones democráticas republicanas, creemos haber hablado ya en otro lugar haciendo una relacion suscinta de dichas negociaciones.

Vuelto Belgrano á su patria sin haber obtenido ninguna ventaja acerca de nuestro ser político en las cortes extranjeras, llegó á Buenos Aires á principios del año 1816, encontrando mas profundamente divididas las ideas dominantes.

Ya se sabe tambien el resultado que tuvo su mision cuando marchó á la

cabeza de las fuerzas de observacion de mar y tierra en su calidad de General en Jefe para pacificar á Santa-Fé insurreccionada, de la misma manera que conocemos la actividad que puso en juego á fin de constituir el Congreso en Tucuman y proclamar solemnemente su independencia, levantando así un nuevo ser político que, como las demás naciones del universo, obrara por su sola é inalienable voluntad soberana.

En dicho Congreso hizo una propaganda franca y resuelta en favor del gobierno monárquico, publicando sus ideas ya por la prensa ó ya por una larga y vasta correspondencia; creyendo que el pueblo americano no estaba preparado ni tenía los elementos para conservar y consolidar las columnas que sustentarían el edificio republicano, de buena fé emitió y circuló ideas dinásticas por los ámbitos de los países sud-americanos.

Pero una estrella fatal conducía de la mano á los continuadores de los ilustres pensadores de Mayo por el camino de la regeneracion política, iluminando los sombríos abismos que se abrian á sus plantas para luchar hasta vencer ó morir, ya en las convulsiones fatídicas de la guerra civil, ya en la santa demanda de justicia ó muerte con el dominador adusto y fiero que se cebó durante tres largos siglos.

En efecto así sucedió: el pueblo se alimentaba de ideas puramente demo-cráticas: la igualdad de todos los hombres le era un principio natural rechazando con desden los fueros personales, y el entronizamiento de una familia consideraba como el mayor atentado á la humanidad, sintiendo instintivamente que la soberanía popular era un atributo divino de las agrupaciones sociales.

Así pues, tenia perfecta conciencia de sus destinos.

En seguida vemos á Belgrano luchar en las disensiones intestinas siempre con tan mala suerte que un pérfido jefe, hijo de la heterogeneidad de los elementos que constituian el Ejército de la patria, abusó criminalmente de su buena fé y confianza, pasándose al enemigo con todas las tropas mientras pactaba la capitulacion y despojando al General de su mando.

Fué en la guerra civil donde Belgrano sintió y sufrió los mas acerbos dolores espirituales y corporales: la desnudez, la penuria del Estado que no le auxiliaba ni siquiera para alimentar las tropas, una hambre espantosa durante largos meses, yertos de frio en un tiempo inclemente, sitiados de enemigos, exhaustos de fatiga y dominados por un sueño contenido, tales fueron las tristes condiciones en que se encontró el ejército á las órdenes del virtuoso y abnegado Belgrano.

Estos dolores se acentuaron rápidamente y minado mas tarde por una cruel hidropesía empezó á sentir los postreros sufrimientos de la muerte.

Un motin militar levantado en Tucuman derrocó las autoridades legales ocupando el Gobierno sus adeptos ó copartícipes; Belgrano, á la sazon en su lecho de dolor, fué asaltado por los insurgentes capitaneados por Abraham Gonzalez, quien ordenó se le remachara una barra de grillos.

Su médico de cabecera, el doctor Joseph Redhad, se opuso enérgica y valerosamente imponiendo á los insensatos: Belgrano apenas sufría el contacto de las sábanas en sus piernas, horriblemente hinchadas, y sin embargo se pretendía aherrojarlo en tal estado y en el mismo teatro donde ilustró la causa revolucionaria con una victoria esplendente.

En este punto, la ingratitud identifica dos grandes hombres: Colon y Belgrano!

Belgrano que quería á Tucuman como á la tierra de su nacimiento, segun sus propias palabras, había resuelto desde mucho tiempo atrás dejar sus huesos en la florida Capital; pero la amargura y el afrentoso atentado que se pretendió hacer en su persona le disuadieron de aquel propósito, resolviendo entónces legar sus cenizas á su pueblo natal.

Trece meses consecutivos lo había tenido postrado en cama la pertinaz hidropesía, sin tener la dicha de ver á sus numerosos amigos.

Tres fieles admiradores cuidaban de su persona y cuando solicitó del Gobierno de Tucuman un préstamo de 2000 $ para trasladarse á Buenos Aires se le negó, contestándole que el Tesoro se hallaba exhausto.

Por fortuna, uno de esos grandes amigos le facilitó la suma indicada, emprendiendo su viaje inmediatamente; igual cosa le sucedió cuando ocurrió al Gobierno General en demanda de proteccion: todos le abandonaban!

En su viaje, sin contar con los sufrimientos de su enfermedad y los anexos al movimiento de una silla de posta, no encontró en todo su trayecto una sola mano amiga que le prestara apoyo y fortaleciese su espíritu: un corazon generoso que le ofreciera hospitalidad, ni un voto por su restablecimiento; hasta el maestro de posta tuvo derecho á insultarlo impiamente.

La enfermedad había avanzado notablemente y víctima de una convulsion de agonía, cerró enteramente sus ojos á las siete de la mañana del 20 de Junio de 1820, esclamando melancólicamente: *¡Ay, patria mia!*

Sus restos reposan en el átrio del convento de Santo Domingo, amortajado con el hábito del patriarca de la órden, cuyo sepulcro fué cavado al pié de la pilastra derecha del arco central del frontispicio de dicha iglesia.

La gratitud de la posteridad ha levantado una estátua ecuestre de bronce en la Capital Federal, otra, pedestre y tambien en bronce, en Tucuman para enseñar con sus leyendas el camino de la gloria á los hijos de la libertad.

CALLE DE VENEZUELA

La Federacion Venezolana tiene por límites: al Norte, el Mar de las Antillas, al Este la Guayana inglesa, al Sud el Brasil y al Oeste los Estados Unidos de Colombia.

Está comprendida entre 1°8' y 12° 16' de latitud norte y entre 8° 49' longitud este y 6° 13' longitud occidental del meridiano de Carácas.

Su superficie es de 1.045.000 kilómetros cuadrados.

Su poblacion asciende á mas de 2.000.000 de habitantes.

Venezuela se declaró libre é independiente en el año de 1823, denominándose Gran República de Colombia en union con Nueva Granada y Quito, pero segregándose en 1829, constituyó aparte una Federacion bajo el nombre de Estados Unidos de Venezuela.

Su gobierno es republicano federal, habiéndose erigido en República desde el año 1811.

Comprende la Federacion, 20 Estados, 2 Territorios y el Distrito Federal.

Venezuela está vinculada con nosotros por sus tradiciones, idiomas, costumbres, por sus aspiraciones políticas y aun por sus propias desgracias.

La política monárquica gobernó tambien allí unciendo á los naturales á su yugo despótico, y así como para nosotros hubo un adalid guerrero, un salvador que hiciese girones el trono de la esclavitud, de la misma manera apareció para aquella el redentor de sus derechos, de sus libertades, y de su soberanía política.

El mismo odio á los déspotas, la misma repugnancia á la dominacion española, iguales aspiraciones y tendencias y por fin defensores de unos mismos principios é idénticos designios, cada una trabajaba por su propia felicidad para restaurar á la América los preciosos dones usurpados por un conquistador sin fé, de estrechas miras y retrógrado en sumo grado.

Los triunfos del uno llenaban de gozo á las poblaciones del otro, porque ellos afirmaban la unidad americana, consolidando las esperanzas populares y los sentimientos políticos de los hijos del Nuevo Mundo.

Cuando Venezuela nos comunicó la exaltacion al poder del primer magistrado del gobierno republicano, las Provincias Unidas festejaron con indecible entusiasmo el brillante triunfo de las ideas democráticas, tantas veces envueltas en los pliegues de la desgracia y de la fatalidad.

Desde entonces hasta la fecha las mas cordiales relaciones ligan á ambos países en la persecucion de su engrandecimiento y esplendor.

CALLE MÉJICO

La República de Méjico tiene por límites: al N. los Estados Unidos, al E. el golfo de Méjico y el mar de las Antillas; al S. E. Guatemala; al S. y al O. el Océano Pacífico.

La superficie total es de 2.000,000 de kilom. cuadrados.

Su poblacion es de 9.000,000 de habitantes.

La República de Méjico ha sufrido tremendos golpes por la ambicion de europeos y americanos, despojándola hasta de su propia autonomía como nacion libre.

Independiente por su suprema voluntad desde 1821, erigióse en imperio el nuevo Estado, pero rompiendo con las restricciones y trabas de la forma y gobierno monárquicos, un año despues proclamóse República solemnemente.

Dos terribles invasiones de Francia y Estados Unidos trastornaron la vida económica de la gran nacion perdiendo mucha parte de su territorio; pero en la última guerra que sostuvo con la primera en 1861, no solo vióse sacrificada en enormes deudas, sino lo que es peor, caía desmoronado el gobierno que la sostenía, erigiéndose tres años despues un imperio gobernado por el Archiduque Maximiliano de Austria, para caer al cabo del mismo tiempo aplastado bajo el peso de la justicia, restituyendo la nacion su autonomía usurpada.

La República comprende: 27 Estados, un distrito federal y un territorio.

Como todos los pueblos americanos que han tenido que sacudir un yugo oprobioso, cual el monárquico español, los mejicanos pelearon con bravura en los campos de la lid, y nunca los reveses ó desastres de sus armas pudieron siquiera moderar el fuego sagrado que animaba á sus corazones democráticos.

Despedazado el sólio de la monarquía y gobernados republicanamente por sus propios hermanos, tuvieron que luchar contra los descontentos que en número considerable se dividían la opinion y agitaban los pueblos interiores excitándoles á la rebelion y al pillaje.

La lucha civil que sufrió Méjico despues de reconquistar su independencia y de dar solidaridad á la República á la espectacion exterior, fué cruelmente desastrosa, brutal y sanguinaria. Los gobernantes se sucedían vertiginosamente, expiando sus errores en el patíbulo por haber escalado el poder con la punta de las bayonetas; las arcas quedaban vacías por las manos impuras que las gobernaban; el crédito vacilante y aun muerto, no podía arbitrar recursos para contener las insurrecciones, etc.

Despues de esta lucha fatal, un gobierno ilustrado y expresion de la voluntad del pueblo, llamó á su lado á los hombres mas idoneos del país para compartir las tareas administrativas, introdujo notables reformas y suprimió gastos supérfluos; estrechó las relaciones diplomáticas con todos los países, celebrando tratados de comercio, convenciones y toda clase de vínculo comercial.

Nuestra República se ha asociado francamente al movimiento de progreso que impulsa hoy á Méjico, enviándole todo cuanto es materia de comercio.

Consecuente nuestro país con las doctrinas políticas que desde su infancia fueron su religion y culto, dispensa á los pueblos americanos afines el profundo respeto y cariño que inspiran el trono de la libertad constitucional y el altar de la democracia.

Los pueblos mejicanos, hermanos gemelos de los de las Provincias Unidas, levantaron unísonos el estandarte de la libertad para desalojar del suelo republicano á los esclavos de las dinastías, y cuando el triunfo de las armas de la patria cobijaba en los pliegues de su bandera á los proscriptos señalándoles el puesto de la gloria, la América entera saludaba con entusiasmo frenético las conquistas de las ideas republicanas, repercutiendo los himnos de la libertad en el último ángulo del nuevo continente.

Cuando aquellos heróicos pueblos manifestaron al universo entero la augusta y suprema voluntad de gobernarse por sí mismos, declarando su completa libertad é independencia de toda dominacion extraña, el mundo de Colon extremecióse de júbilo y celebró de uno á otro de sus extremos el hermoso presente tributado á la gran familia, á la idea republicana, á la religion democrática.

Los pueblos de Méjico y los del Plata íntimamente ligados por la conciencia y su propia conservacion, han llorado juntos dolorosas pérdidas ó celebrado inmortales triunfos; consecuencia de la lucha continental de dos entidades eminentes: la libertad y la esclavitud.

Hoy se dan la mano afectuosamente dirijiendo los destinos de ambos países por el itinerario que le han marcado su gloriosa historia y las conquistas del saber humano: el progreso.

CALLE CHILE

La República de Chile tiene por límites: al N. el desierto de Atacama, al E. los Andes que la separan de la República Argentina, al S. el Cabo de Hornos y al O. el Pacífico.

Su extension territorial no pasa de 270,000 kilom. cuadrados; no obstante, un autor chileno le dá hasta 530,000.

Chile proclamó su independencia el 12 de Febrero de 1818, aniversario del glorioso triunfo en Chacabuco, dándose una organizacion política cual correspondía á sus necesidades y á sus aspiraciones.

La República Argentina, entonces Provincias Unidas del Rio de la Plata, rodeada de enemigos por todas partes, oprimida y vacilante por espantosa anarquía, empobrecidas sus arcas y sin elementos para afrontar una situacion tan complicada, rompió con todos y declarando la guerra á sus multiplicados enemigos esperó con serenidad el desenlace de la contienda: un ejército formado al pié de los Andes sembró la muerte en los campos de Chile, aplastando á sus dominadores.

La aurora de la libertad lució magnífica en el reino redimido, cantando las glorias patrias las gozosas multitudes.

San Martin fué su reconquistador y el profeta de sus destinos.

El imperio de los Incas quedó restituido, pero esta vez bajo la forma de gobierno democrático-republicano.

Hoy cuenta con una poblacion no menor de 2.500.000 habitantes.

La gigantesca campaña emprendida por el General San Martin á través de los Andes buscando al enemigo en su propio centro, allá donde tenía un poderoso acopio de elementos bélicos y mayor número de defensores, se llevó á cabo de la manera mas satisfactoria, y supo inculcar con tanta habilidad el General Argentino en el ánimo de sus soldados los sentimientos de la obediencia, disciplina y amor á la patria, que nunca oyó una queja ni sintió desaliento en aquellos valerosos defensores cuando practicaban la inmortal ascension, agobiados por el peso de los materiales de la artillería y víctimas del frio intenso de la glacial cordillera.

Despues de triunfos parciales y de gloriosas victorias, las armas protectoras hicieron flamear el pabellon argentino-chileno en todo el territorio antes ocupado por el enemigo.

Proclamada la independencia y reconocida como nacion soberana por los pueblos de la América y Europa, entregóse con ardor á la reforma general de la administracion, hacienda, instruccion pública, etc. de la República, solicitando de las naciones vecinas su concurso para propender y acelerar mas eficazmente la preponderancia que perseguían sus gobernantes.

En el año 1855 celebró Chile el primer tratado de amistad, comercio y navegacion con nuestra República, abriendo de esta manera un campo mas vasto á la labor nacional y un mercado seguro para el intercambio de sus efectos.

Despues, convenciones de extradicion y postal, y por fin el amistoso tratado de límites celebrado en 1881, ha estrechado y vinculado mas fuertemente los lazos que ligan á los dos países, trabajando recíprocamente y de consuno á favor del bien general.

Dos vias férreas que arrancarán de esta República para internarse en el territorio chileno y poner en comunicacion ambos países recibiendo recíprocamente los productos de las industrias y de la agricultura de uno y otro, son otros dos lazos poderosos de amistad que fortificarán los sentimientos de adhesion y el engrandecimiento de ambas Repúblicas.

Estas nuevas vías de comunicacion estrecharán mas las relaciones comerciales y el cariño fraternal de los dos países.

TRATADO DE LÍMITES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE

Buenos Aires, 23 de Julio de 1881.

En nombre de Dios Todopoderoso. Animados los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile del propósito de resolver amistosa y dignamente la controversia de límites que ha existido entre ambos países, y dando cumplimiento al artículo 39 del Tratado de Abril del año 1856, han resuelto celebrar un Tratado de Límites, y nombrado á este efecto sus Plenipotenciarios, á saber:

S. E. el Presidente de la República Argentina al Doctor Don Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores; S. E. el Pre-

sidente de la República de Chile á Don Francisco de B. Echeverría, Cónsul General en aquella República.

Quienes despues de haberse manifestado sus Plenos Poderes y encontrándolos bastantes para celebrar este acto, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo I. El límite entre la República Argentina y Chile es, de Norte á Sud hasta el paralelo 52 de latitud, la Cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa extension por las cumbres más elevadas de dichas Cordilleras que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden á un lado y otro. Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de ciertos valles formados por la bifurcacion de la Cordillera y que no sea clara la línea divisoria de las aguas, serán resueltas amistosamente por dos peritos nombrados uno de cada parte. En caso de no arribar estos á un acuerdo, será llamado á decidirlas un tercer perito designado por ambos Gobiernos; de las operaciones que practiquen, se levantará una acta en doble ejemplar, firmada por los dos peritos, en los puntos en que hubieren estado de acuerdo y además por el tercer perito en los puntos resueltos por éste. Esta acta producirá pleno efecto desde que estuviere suscrita por ellos y se considerará firme y valedera sin necesidad de otras formalidades ó trámites. Un ejemplar del acta será elevada á cada uno de los dos Gobiernos.

Art. II. En la parte Austral del Continente y al Norte del Estrecho de Magallanes, el límite entre los dos países será una línea que, partiendo de Punta Dungenes, se prolongue por tierra hasta Monte Dinero; de aquí continuará hácia el Oeste, siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existen hasta tocar en la altura de Monte Aymond. De este punto se prolongará la línea hasta la interseccion del meridiano 70 con el paralelo 52 de latitud, y de aquí seguirá hácia el Oeste coincidiendo con este último paralelo hasta el *divortia aquarum* de los Andes. Los territorios que quedan al Norte de dicha línea pertenecerán á la República Argentina; y á Chile los que se extiendan al Sud, sin perjuicio de lo que dispone respecto de la Tierra del Fuego é islas adyacentes, el artículo tercero.

Art. III. En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo, en la latitud 52 grados 40 minutos, se prolongará hácia el Sud, coincidiendo con el Meridiano Occidental de Greenwich, 68 grados 34 minutos hasta tocar en el Canal «Beagle». La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será Chilena en la parte Occidental y Argentina en la parte Oriental. En cuanto á las islas, pertenecerán á la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos á ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico, al Oriente de la Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia; y pertenecerán á Chile todas las islas al Sud del Canal «Beagle» hasta el Cabo de Hornos y las que haya al Occidente de la Tierra del Fuego.

Art. IV. Los mismos peritos á que se refiere el artículo primero fijarán en el terreno las líneas indicadas en los dos artículos anteriores y procederán en la misma forma que allí se determina.

Art. V. El Estrecho de Magallanes queda neutralizado á perpetuidad y asegurada su libre navegacion para las banderas de todas las Naciones. En el interés de asegurar esta libertad y neutralidad, no se construirán en las costas fortificaciones ni defensas militares que puedan contrariar ese propósito.

Art. VI. Los Gobiernos de la República Argentina y de Chile ejercerán pleno dominio y á perpetuidad, sobre los territorios que respectivamente les pertenecen segun el presente arreglo. Toda cuestion que, por desgracia, surgiere entre ambos países, ya sea con motivo de esta transaccion, ya sea de cualquier otra causa, será sometida al fallo de una Potencia amiga, quedando en todo caso como límite inconmovible entre las dos Repúblicas el que se exprese en el presente arreglo.

Art. VII. Las ratificaciones de este Tratado serán canjeadas en el término de sesenta dias, ó antes si fuese posible, y el canje tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, ó en la de Santiago de Chile.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Chile firmaron y sellaron con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado en la ciudad de Buenos Aires, á 23 dias del mes de Julio del año de Nuestro Señor 1881.—(L. S.) Bernardo de Irigoyen.—(L. S.) Francisco de B. Echeverría.

PROTOCOLO ADICIONAL

En Buenos Aires, á quince dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, estando presentes en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Doctor Don Bernardo de Irigoyen, y el señor Don Francisco de B. Echeverría,

Plenipotenciario especial del Excmo. Gobierno de Chile, para suscribir el Tratado de Límites que quedó firmado en esta ciudad, el veinte y tres de Julio ultimo: manifestó el señor Echeverría que había recibido de su Gobierno instrucciones para proponer al Excmo. Gobierno de la República Argentina, prorogar el plazo estipulado en el artículo 7° de dicho Tratado para ratificacion y canje, en razon de ser poco el término que restaba para que pudieran expedirse ambos Congresos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó que en vista de la consideracion expuesta, el Gobierno Argentino no tendría inconveniente en estipular la ampliacion.

Conformes con esta idea el señor Echeverría, exhibió los Plenos Poderes que le habían sido trasmitidos por el telégrafo para suscribir el presente Protocolo, y que son del tenor siguiente:

Santiago de Chile, Setiembre 13 de 1881.—Anibal Pinto, Presidente de la República de Chile, á todos los que la presenten vieren: ¡Salud!

Por cuanto: considero que el plazo fijado en el artículo séptimo del Tratado de Límites ajustado entre Chile y la República Argentina es deficiente para efectuar en tiempo el canje de las ratificaciones:

Por tanto: y teniendo toda confianza en don Francisco de B. Echeverría, Cónsul General de Chile en la República Argentina, he resuelto nombrar como por la presente lo nombro y constituyo Plenipotenciario de Chile, para que negocie y firme con el Plenipotenciario, debidamente autorizado por el Gobierno Argentino, un Protocolo que consigne la próroga que se estime conveniente del plazo que fija para el canje de las ratificaciones del referido artículo séptimo del Tratado de veinte y tres de Julio del presente año. Y todo lo que el referido Plenipotenciario negocie y firme en vista de estos Plenos Poderes, promete cumplirlo en todas sus Partes, prévia la aprobacion del Congreso que nuestra Constitucion prescribe.

En fé de lo cual, he hecho extender estos Plenos Poderes firmados de mi mano, sellados con el sello de las armas de la República y refrendados por el Ministro de Relaciones Exteriores, á trece dias del mes de Setiembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos ochenta y uno.—(Firmado): Anibal Pinto.—(Firmado): *Melquiades Valderrama.*

El señor Echeverría ofreció de acuerdo con lo que su Gobierno le previene en telegrama anterior, presentar los poderes en la forma de costumbre, y habiéndose aceptado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores esta promesa y exhibido por su parte la Plenipotencia que le ha sido conferida por S. E. el señor Presidente para negociar y firmar, por parte de la República Argentina, el presente Protocolo, y despues de diversas indicaciones sobre el plazo, las que fueron discutidas, convinieron ambos Plenipotenciarios ampliar por treinta dias mas el término estipulado para la ratificacion y canje del Tratado firmado en esta ciudad el veinte y tres de Julio; debiendo contarse la próroga desde el veinte y dos del corriente mes.

El presente Protocolo será considerado como parte adicional é integrante del referido Tratado y sometido como tal á la aprobacion de los respectivos Congresos.

En fé de lo cual, firmaron y sellaron con sus respectivos sellos el presente Protocolo.—(L. S.) Bernardo de Irigoyen.—(L. S.) Francisco de B. Echeverría.

LEY DE APROBACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

Artículo I.—Apruébase el Tratado de Límites con la República de Chile, celebrado en esta Capital el veinte y tres de Julio del presente año, y el Protocolo anexo firmado el 15 de Setiembre del mismo.

Art. II.—Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Francisco B. Madero.—*Cárlos M. Saravia,* Secretario del Senado.—Lidoro J. Quinteros.—*Miguel Sorondo,* Secretario de la Cámara de Diputados.

CALLE DE SAN LORENZO

Dueños los españoles de Montevideo y de las aguas del Plata, las fuerzas navales cometían todo género de atrocidades llevando el espanto á las poblaciones fluviales, é internándose mas de una vez en el territorio invadido pequeños destacamentos protegidos por la flota mientras aseguraban los robos de hacienda y salteamiento de propiedades.

Los pueblos de San Nicolás y San Pedro habían sufrido con horror la irrupcion, despojándolos de cuantiosos bienes, y á fin de ponerse al abrigo de dichos latrocinios, comunicaron al Gobierno todo lo acontecido, solicitando su proteccion para escarmentarlos.

San Martin que fué encargado oficialmente para la creacion y organizacion de un regimiento de «Granaderos a caballo», era á la sazon coronel efectivo en virtud del decreto de 7 de Diciembre de 1812, y ya bastantemente disciplinado por la severa instruccion militar á que lo sometió su jefe, recibió con satisfaccion la comision que le encomendó el gobierno para repeler y castigar ejemplarmente á las fuerzas invasoras.

Confiadas éstas á la pericia y bravura del capitan de artillería D. Juan Antonio Zabala, se preparó á darse á la vela una expedicion formada de tropa de desembarco, bien municionada, á objeto de proveer de carne fresca la plaza sitiada, demoliendo de paso las fortificaciones que los patriotas construían en el Paraná.

El dia antes de haberse resuelto ponerse en marcha dicha expedicion, nuestro gobierno tuvo conocimiento de aquel movimiento y sus miras por un individuo que acababa de llegar á San Fernando, recibiendo muy luego nuevas noticias que le aseguraban que la escuadrilla de Montevideo surcaba ya el Paraná.

Fué en estas circunstancias cuando San Martín recibió la órden para que poniéndose a la cabeza de 250 hombres de caballería é infantería, siguiese todos los movimientos del enemigo, cargándole en el momento que pretendiese desembarcar.

Pero, de las fuerzas que disciplinaba el coronel apenas 150 hombres estaban en aptitud de prestar algun servicio, siendo todos los demás reclutas sujetos á riguroso aprendizaje; sin embargo, la inferioridad de esta fuerza no debilitó por eso las grandes esperanzas que concibiera aquel de su intachable disciplina y su valerosa disposicion guerrera, y dando cumplimiento á la órden superior, se puso á la cabeza de dicho destacamento, moviéndose en acelerada marcha, despues de impartir las últimas órdenes para el mejor gobierno y disciplina de las fuerzas que se reclutaban.

Parte de otro regimiento al mando del comandante D. Juan Bautista Moron, debía partir en apoyo de los granaderos para el caso de algun desastre.

Estos se movían únicamente de noche á causa de los sofocantes calores del

dia, pero con tal precipitacion que mas parecía en completa y desesperada fuga que animada del deseo de llegar oportunamente al desembarco que se presentía.

Llegado á San Nicolás dispuso un servicio de batidores y vigías para que le tuviesen al corriente de los movimientos de los invasores, pues no se sabía de una manera cierta el punto que eligirían para el desembarco, que sería al mismo tiempo el campo de la lucha.

La fuerza sutil española avanzaba muy pausadamente, sembrando el terror por los pueblos de la costa, hasta que tomando una direccion mas definida hendía resueltamente las aguas en derechura de San Lorenzo, donde fondeó determinándose á hacer víveres, pero no sin arrasar antes el convento del mismo nombre que ocupaba una planicie casi horizontal y distante 300 varas de las barrancas del Paraná, que son tajadas á pique hasta la puerta del mismo templo, habiendo además otra bajada á 428 metros del edificio por la que avanzó el enemigo para hacer el desembarco.

Comprendiendo San Martín que muy pronto tenía que habérselas con los enemigos, hizo vivaquear á sus tropas, avanzando en seguida con mucha cautela para no ser sentido: situado tras de la quinta del monasterio hácia el N. O. del edificio, mandó formar en ala, echar pié á tierra y desenfrenar los caballos, escuchando con avidez los movimientos del enemigo.

Una órden terminante había impartido San Martín para que en aquellas cercanías no se prendiese una sola luz, convidando con la soledad á los *marinos* para efectuar su anhelado desembarco, lo que no tardó en suceder.

Vislumbraba ya la aurora cuando el coronel entró al convento y despues de conversar con los monjes subió á la torre acompañado de algunos oficiales para observar á la fuerza española, cuyos movimientos le apercibieron que se acercaba el momento decisivo, bajando en seguida para situar convenientemente á los granaderos.

Era ya de dia cuando botes y lanchas desembarcaban á los invasores, que en número de *trescientos veinte marineros y soldados de marina*, bajaban muy tranquilamente dirijiéndose hácia el monasterio muy confiadamente.

En estas circunstancias volvió á subir San Martín á la torre para espiar por última vez á los españoles que avanzaban ya, bajándose al punto y ordenando qne el regimiento, dividido en dos escuadrones, se moviese y preparase el ataque, llevando éste de tal manera que el segundo escuadron á las órdenes del capitan D. Justo Bermudez lo haría por uno de los flancos al mismo tiempo que él de frente, á la cabeza del primero, confundiría al enemigo por un fuego simultáneo, imposibilitando su retirada.

Por mas que se quiso hacer simultánea la carga, no fué posible á causa de la mayor distancia que debía recorrer el segundo para flanquear la fuerza española, San Martín cuando los tuvo ya cerca, mandó *á la derecha en batalla*, rompiendo nutrido fuego, que fué contestado con vigor por aquella cuya línea formaba *martillo*.

El coronel ansioso porque no se le escapara uno solo, animaba á los granaderos colocados en la vanguardia de su línea con palabras entusiastas, cuando una metralla lanzada por una de las dos carronadas colocada en el centro de la línea enemiga, chocando con el pecho de su corcel le derribó súbitamente, apretando en su caida la pierna derecha del denodado coronel.

Este fué el momento de mayor peligro que ofreció la resistencia: ocurrido este deplorable accidente muy cerca de la línea enemiga, ofreció la ventaja á ésta para apresurar el éxito de la batalla en su favor, y desprendiéndose de ella el mismo Zabala le tiró un feroz hachazo á su émulo, que logró desviarlo de la cabeza, pero que le rozó la mejilla izquierda cuya cicatriz conservó siempre; á la sazon, un soldado enemigo separándose de la línea corrió á sepultarle su bayoneta en el corazon cuando se convenció de que el caido era el jefe de las fuerzas de Buenos Aires, pero alzándolo en la lanza el granadero Juan Bautista Baigorria, dió tiempo á que sus compañeros, mezclándose con los españoles y luchando uno contra tres, sembrasen el terror en espantosa carnicería, distinguiéndose muy particularmente en aquella obra de destruccion el denodado y valeroso granadero correntino Juan Bautista Cabral, que fué el héroe de la sangrienta accion del 3 de Febrero de 1813.

Hasta este momento ninguna ventaja estimulaba á las fuerzas beligerantes, sin embargo de que el enemigo empezó á desconfiar de su suerte, por lo que corriéndose el bravo Zabala con sus tropas hasta las barrancas, buscando el apoyo de la artillería naval á los gritos de «Viva el Rey y la España!» vése de pronto interceptado por la division de Bermudez que á galope tendido llegaba al campo de batalla, contrarestando á la bala enemiga con la potencia del brazo de sus granaderos.

Indecisa permaneció por algun rato la suerte de las armas, pues aunque el enemigo estaba formado defectuosamente por la presencia de la segunda division á la que hacía un fuego vivo a quema ropa, no por eso dejó de resistir gallarda y bizarramente á los embates de la derrota que amagaba á su línea encerrada en círculo estrecho, debilitando su fuerza y reduciendo sus movimientos.

Pero el fin de la contienda llegaba ahora apresuradamente sonriendo á los apuestos ganaderos: el porta español perdía su bandera, arrancada de sus manos al propio tiempo que la vida; un peloton enemigo caia desfallecido aquí, mientras que cargando los patriotas impetuosamente á la voz y toque de «á degüello» á la línea enemiga con irresistible empuje, los *marinos* fueron rechazados con el encuentro de los caballos hasta las propias barrancas empinadas, sepultándoles en el seno de las aguas ó un feroz hachazo de granadero ponia término á la lucha singular.

Inútil fué invitarles que se rindieran ofreciéndoles seguridades: horrible pánico se había apoderado de ellos, prefiriendo tirarse barranca abajo que entregarse á su enemigo.

El combate había terminado; el campo del honor, enrojecido con la sangre

de defensores y ofensores, cubierto de los despojos de la trágica sorpresa, era celebrado á las ocho de la mañana por las fuerzas de la justicia con alegres dianas y vivas á la patria, en tan feliz como memorablê estreno de esos famosos granaderos que enlutó á España con la muerte de sus súbditos, desde San Lorenzo hasta los últimos confines de Bolivia en las gloriosas jornadas de Junin y Ayacucho.

Fueron trofeos de la memorable accion en San Lorenzo, sin incluir sesenta muertos, trece heridos, entre estos el mismo Zabala y dos jefes, catorce prisioneros, dos cañoncitos de á 4, sesenta fusiles, cuatro bayonetas y una lujosa bandera de division.

Las pérdidas de los patriotas fueron: catorce muertos, otros tantos heridos, incluso San Martin y un prisionero.

Instrucciones que deberá observar el Coronel D. José de San Martin para los movimientos de la fuerza que debe marchar por la costa del Paraná

Primeramente se le autoriza, de un modo pleno y sin restriccion alguna, para que tome las medidas que crea mas convenientes para la mejor direccion de su empresa y desempeño de la comision.

2° Podrá circular órdenes á los Jueces de los Partidos, Alcaldes, Comandantes militares y Hacendados de tránsito para que le franqueen todos los auxilios de caballadas, reses, y cualesquiera otros que necesitare para la expedicion.

3° Si los enemigos no hubiesen desembarcado y avistase los buques, estará á la observacion de sus movimientos, y en el caso de que bajasen, regresará sin perderlos de vista, verificando lo mismo si subiesen hasta llegar á Punta Gorda.»

«4° Si los enemigos hubiesen desembarcado y hecho alto en algun punto de la costa, y la fuerza fuere superior y decidida á batirse con la que los ataque, podrá pedir auxilio al teniente gobernador de Santa Fé, bajo la calidad de devolvérselo en caso de que, pasando de Punta Gorda los buques para arriba, se tema intenten un desembarco en aquel punto, y entonces se aumentará la fuerza que lleva, el refuerzo que crea conveniente.

5° Si los marinos con toda su fuerza siguieren rio arriba, seguirá sus movimientos siempre observándolos en sus designios, como se le previene en el artículo 3°, y en caso de verlos empeñados contra las baterías de Punta Gorda, ó en desembarco en la opuesta por el Paso del Rey, esperará el resultado para decidirse á regresar, observándolos si viniesen rio abajo, á pasar á Santa Fé á auxiliarla en el caso antes prevenido.

6° Comunicará los avisos mas ejecutivos, de posta en posta, de cuanto ocurriere.

7° Dejará prevenido en las postas y á los comandantes y alcaldes del tránsito, tengan prontas caballadas para el caso en que el gobierno le comunique órdenes de volver aceleradamente á la Capital.

8° En el caso de regresar, sea por órden superior ó en observacion de los enemigos, continuará con las carretillas de municiones y demás tráfago hasta la misma Capital.

9° En cualquier lance imprevisto que no se hallase prevenido en esta instruccion, se deja al discernimiento y conocimientos militares del Coronel D. José de San Martin, tomar las medidas que estime oportunas para seguridad de la empresa y honor de las armas de la Patria.

Buenos Aires, Enero 28 de 1813.

Parte oficial del Coronel de Granaderos á Caballo, D. José de San Martin, al Superior Gobierno

Excmo. señor: Tengo el honor de decir á V. E. que el dia tres de Febrero, los granaderos de mi mando, en su primer ensayo, han agregado un nuevo triunfo á las armas de la Patria. Los enemigos en número de 250 hombres, desembarcaron á las cinco y media de la mañana en el puerto de San Lorenzo, y se dirigieron sin oposicion al colegio de San Cárlos, conforme al plan que tenian meditado: en dos divisiones de á 60 hombres cada una los cargué por derecha é izquierda: hicieron, no obstante, una esforzada resistencia sostenida por los fuegos de sus buques, pero los granaderos cargaron sobre ellos sable en mano: al punto, se replegaron en fuga á las bajadas, dejando en el campo de batalla 40 muertos, 14 prisioneros, de ellos 12 heridos, sin incluir los que se desplomaron y llevaron consigo, que por los regueros de sangre que se ven en las barrancas, considero mayor número. Dos cañones, 40 fusiles, 4 bayonetas y una bandera que pongo en manos de V. E. y la arrancó con la vida al Abanderado, el valiente oficial don Hipólito Bouchard. De nuestra parte se han perdido 26 hombres, 6 muertos y los demás heridos: de este número son, el capitan don Justo Bermudez y el teniente don Manuel Diaz Velez, que avanzándose con energía hasta el borde de la barranca, cayó este recomendable oficial en manos del enemigo.

El valor é intrepidez que han manifestado la oficialidad y tropa de mi mando, los hacen acreedores á los respetos de la patria y atenciones de V. E. Cuento entre estos al esforzado y benemérito párroco, doctor don Julian Navarro, que se presentó con valor animando con su voz y suministrando los auxilios espirituales en el campo de batalla: igualmente lo han contraido los oficiales voluntarios don Vicente Mármol y don Julian Corvera, que á la par de los mios, permanecieron con denuedo en todos los peligros.

Seguramente el valor y la intrepadez de mis granaderos hubiera terminado en este dia de un solo golpe las invasiones de los enemigos en las costas del Paraná, si la proximidad de las bajadas que ellos no desampararon no hubieran protegido su fuga; pero me arrojo á pronosticar sin temor, que este escarmiento será un principio para que los enemigos no vuelvan á inquietar estos pacíficos moradores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Lorenzo, Febrero 3 de 1813.

José de San Martin.

Oficio del Coronel D. José de San Martin al Supremo Gobierno

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. el oficio que se han servido dirijirme los religiosos del colegio de misioneros de San Cárlos, ofreciendo sus sentimientos patrióticos, y solicitando la gracia á que los juzgo acredores. Es notoria la decidida adhesion de aquella comunidad á la sagrada causa de América, de que he sido testigo en la última accion que sostuve contra los enemigos en las inmediaciones de aquel convento; sobre todo V. E. resolverá lo que estime conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1813.- *José de San Martin.*— Al Excmo. Superior Gobierno.

DECRETO:

Habiendo manifestado los religiosos que representan, su amor y adhesion del sistema de un modo público é inequívoco desde el principio de la revolucion en estas provincias, se les declara excluidos de ser comprendidos en los decretos generales que se expidan por el Gobierno contra los europeos enemigos del país, y en consecuencia publíquese en Gaceta para satisfaccion de aquel colegio. Hay tres rúbricas de los SS. del Gobierno. - *Guido*, Secretario.

Peticion de los religiosos de San Lorenzo

Sr. Coronel: este colegio hablando por sus principales individuos, juntos para el presente objeto, dice: que quando en las circunstancias de afliccion de estos dias en nada pensó tanto, como en aliviar á los necesitados heridos de la patria, y subvenir á los sanos de ella, tubo la gustosa satisfaccion de hacer palpables no solo á V. S. y á todos sus oficiales, sino tambien á sus mejores soldados los sentimientos de adhesion, y amor de que está animado. No solo el santo y apostólico ministerio de su instituto, con los principios de religion le estimularon á ello, como le han estimulado hasta aqui en quantas ocaciones se han ofrecido: sino tambien la penetracion que todos, y cada uno de los individuos de esta casa tenemos de la justa causa que se está sosteniendo: y cuando á tan poderoso motivo se junta el debido agradecimiento á las estimaciones, y distinciones de honor, y confianza que constantemente ha recibido del paternal, piadoso, y justo superior gobierno, ninguna otra remuneracion apetece, que ver la continuacion de estas causas de su placer. En cuya inteligencia no tiene V. S. que escuchar mas las voces de su religioso y compasivo corazon, para repetir sus instancias caritativas en quanto á satisfacer los intereses, que tan gustosamente ha expedido este colegio para el socorro de su tropa; porque, si quanto resta se hubiera gastado totalmente, no daria otra contestacion, que la insinuada, y solo añadiria el dulce placer de haberlo todo consumido en el mas oportuno remedio de la patria, que se le pudo ofrecer. Gozosa esta comunidad con la victoria conseguida á las puertas de su domicilio, y satisfecha de haber estado pronta y con alguna aptitud para tal efecto, y sus resultas, suplica á V. S. únicamente que para sello de las complacencias mas gustosas de esta familia religiosa, y su posible seguridad, contribuya si lo tiene á bien: para que el superior gobierno la certifique de su confianza y por ella mande, que esta comunidad no se entienda jamás comprendida en los decretos, que universalmente se expidan, si algunos se expidieren contra europeos, no viniendo expresamente declarados los que componen este colegio, cuyos sentimientos son tan unos con los de la patria, y su actual gobierno como ha hecho ver en las indudables pruebas por palabras, y obras, que á todos son notorias desde aquel primer principio que en la instalacion de la primera junta la congratuló por escrito, cuya contestacion reserva con el debido aprecio.

Dios Nro. Sr. guarde á V. S. muchos años que le decea.—En este colegio de misioneros de S. Carlos y Febrero 15 de 1813.—Afectísimo capellan y servidor de V. S. por si, y nombre de toda esta comunidad apostólica.—*Fr. Pedro Garcia*, Guardian.

CALLE INDEPENDENCIA

Queda dicho ya, que habiéndose acordado la convocacion de un Congreso, debía éste reunirse en cualquier otro punto que no fuera Buenos Aires, á fin de tranquilizar á las provincias que se hubieran sentido inquietas en caso contrario.

Así se hizo y la primera reunion tuvo lugar en la ciudad de Tucuman, con aplauso de todos los pueblos que reconocieron unánimemente su soberana autoridad, uniformando las ideas políticas y fundiendo en el mismo molde las aspiraciones patrióticas.

El pueblo de Tucuman con su jefe á la cabeza, corporaciones, jefes militares, tropas, etc., dió una elocuente prueba de su amor al órden y criterio político, reconociendo en el Soberano Congreso la suprema autoridad de los pueblos de la Union y rindiéndole la obediencia y respeto como corresponde á su augusta dignidad.

El pueblo de Buenos Aires hizo igual ceremonia, bendiciendo ardientemente su existencia.

La fórmula del juramento que debían prestar las autoridades del Estado al Congreso, era la siguiente:

«¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria reconocer en el presente Congreso de Diputados la soberanía de los pueblos que representan?»

«¿Jurais á Dios Nuestro Señor y prometeis á la Patria, obedecer, guardar y cumplir fielmente sus decretos y determinaciones?»

«Si así lo hiciereis, Dios os ayude y si no os lo demande».

Todos los pueblos, llenos del mas santo patriotismo y entusiasmo se apresuraban á prestar este juramento, pues veían en el Congreso la única institucion capaz de destruir la anarquía que dominaba en todas las provincias así como de gobernar y distribuir equitativamente la justicia, reprimiendo todo acto que no fuese encaminado á vigorizar nuestra existencia política, solidificando las bases de la constitucionalidad.

El Congreso eligió como Director Supremo al General D. Juan Martín Pueyrredon, quien empezó á prestar grandes auxilios á las expediciones del Perú y Chile para acabar con el enemigo.

El movimiento de insurreccion que estalló en Buenos Aires con ocasion del derrocamiento del Directorio interino del General D. Antonio Gonzalez Balcarce, fué sofocado por la presencia y energía del Jefe del Estado, D. Juan Martín Pueyrredon.

Por fin logró en medio de la tempestad política y de peligros exteriores, declarar la independencia el Congreso de Tucuman, cuya acta es como sigue:

En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucuman, á nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que la forman.

Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España; los Representantes, sin embargo, consagraron á tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones é intereses que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad. A su turno fueron preguntados: ¿Si querían que las Provincias de la Union fuesen una nacion libre é independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinacion siguiente:

Nos, los Representantes de las Provincias Unidas de Sud-América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, á las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente á la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, é investirse del alto carácter de una nacion libre é independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exije la justicia, é impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.

Comuníquese á quienes corresponda para su publicacion, y en obsequio del respeto que se debe á las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion.

Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congres y refrendada por nuestros Diputados Secretarios.

FRANCISCO NARCISO DE LAPRIDA, Presidente y Diputado por San Juan.—*Mariano Boedo*, Vice-Presidente y Diputado por Salta.—*Dr. Antonio Saenz*, Diputado por Buenos Aires.—*Dr. José Darregueira*, Diputado por Buenos Aires.—*Fray Cayetano José Rodriguez*, Diputado por Buenos Aires.—*Dr. Pedro Medrano*, Diputado por Buenos Aires.—*Dr. Manuel Antonio Acevedo*, Diputado por Catamarca.—*Dr. José Ignacio Gorriti*, Diputado por Salta.—*Dr. Jose Andrés de Melo*. Diputado por Chichas.—*Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante*, Diputado por la ciudad de Jujui y su territorio.—*Eduardo Perez Búlnes*, Diputado por Córdoba.—*Tomás Godoy Cruz*, Diputado por Mendoza.—*Dr. Pedro Miguel Araoz*.—Diputado por la Capital de Tucuman.—*Dr. Estéban Agustin Gascon*, Diputado por la Provincia de Buenos Aires.—*Pedro Leon Gallo*, Diputado por Santiago del Estero.—*Pedro Francisco de Uriarte*, Diputado por Santiago del Estero.—*Pedro Ignacio Rivera*, Diputado por Misque. *Dr. Mariano Sanchez de Loria*, Diputado por Charcas.—*Dr. José Severo Malavia*, Diputado por Charcas.—*Dr. Pedro Ignacio Castro Barros*, Diputado por la Rioja.—*Lic. Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera*, Diputado por Córdoba.—*Dr. José Colómbres*, Diputado por Catamarca.—*Dr. José Ignacio Tomás*, Diputado por Tucuman.—*Fray Justo de Santa María de Oro*, Diputado por San Juan, *José Antonio Cabrera*, Diputado por Córdoba.—*Dr. Juan Agustin Maza*, Diputado por Mendoza.—*Dr. Tomás Manuel de Anchorena* Diputado por Buenos Aires.—*José Mariano Serrano*, Diputado por Charcas; Secretario.—*Juan José Passo*, Diputado por Buenos Aires; Secretario.

MANIFIESTO

QUE HACE Á LAS NACIONES EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUD-AMÉRICA, SOBRE TRATAMIENTO Y CRUELDADES QUE HAN SUFRIDO DE LOS ESPAÑOLES, MOTIVANDO LA DECLARACION DE SU INDEPENDENCIA.

El honor es la prenda que aprecian los mortales más que su propia existencia, y que deben defender, sobre todo los bienes que se conocen en el mundo, por más grandes y sublimes que ellos sean. Las Provincias Unidas del Rio de la Plata han sido acusadas por el gobierno español de rebelion y de perfidia ante las demás naciones, y denunciado como tal el famoso acto de emancipacion que expidió el Congreso Nacional en Tucuman á 9 de Julio de 1816; imputándoles ideas de anarquía y miras de introducir en otros países principios sediciosos, al mismo tiempo de solicitar la amistad de esas mismas naciones y el reconocimiento de este memorable acto para entrar en su rol. El primer deber entre los más sagrados del Congreso Nacional, es apartar de sí tan feas notas, y defender la causa de su país publicando las crueldades y motivos que impulsaron la declaracion de independencia. No es este ciertamente un sentimiento, que atribuya á otra potestad de la tierra el poder de disponer de una suerte que le ha costado á la América torrentes de sangre, y toda especie de sacrificios y amarguras. Es una consideracion importante, que debe á su honor ultrajado y el decoro de las demás naciones.

Prescindamos de investigaciones acerca del derecho de conquista, de concesiones pontificias y de otros títulos en que los españoles han apoyado su dominacion: no necesitamos acudir á unos principios que pudieran suscitar contestaciones problemáticas, y hacer revivir cuestiones que han tenido defensores por una y otra parte. Nosotros apelamos á hechos, que forman un contraste lastimoso de nuestro sufrimiento con la opresion y servicio de los españoles. Nosotros mostraremos un abismo espantoso que España abría á nuestros piés y en que iban á precipitarse estas provincias, si no se hubiera interpuesto el muro de su emancipacion. Nosotros, en fin, daremos razones que ningun racional podrá desconocer, á no ser que las encuentre para persuadir á un país que renuncie para siempre á toda idea de su felici-

dad, y adopte por sistema la ruina, el oprobio y la paciencia. Pongamos á la faz del mundo este cuadro, que nadie puede mirar sin penetrarse profundamente de nuestros mismos sentimientos.

Desde que los españoles se apoderaron de estos países, prefiriendo el sistema de asegurar su dominacion, exterminando, destruyendo y degradando, los planes de esta devastacion se pusieron luego en planta, y se han continuado sin intermision por espacio de trescientos años. Ellos principiaron por asesinar á los monarcas del Perú, y despues hicieron lo mismo con los demás régulos y primados que encontraron. Los habitantes del país, queriendo contener tan feroces irrupciones entre la gran desventaja de sus armas, fueron víctimas del fuego y del hierro, y dejaron sus poblaciones á las llamas, que fueron aplicadas sin piedad ni distincion por todas partes.

Los españoles pusieron entonces una barrera á la poblacion del país: prohibieron con leyes rigorosas la entrada de extranjeros; limitaron en lo posible la de los mismos españoles, y la facilitaron en estos últimos tiempos á los hombres criminosos, á los presidarios y á los inmorales, que convenía arrojar de su Península. Ni los vastos pero hermosos desiertos que aquí se habían formado con el exterminio de los naturales; ni el interés de lo que debia rendir á España el cultivo de unos campos tan feraces como inmensos; ni la perspectiva de los minerales más ricos y abundantes del orbe; ni el aliciente de innumerables producciones, desconocidas hasta entonces las unas, preciosas por su valor inestimable las otras, y capaces todas de animar la industria y el comercio, llevando aquella á su colmo, y éste al más alto grado de opulencia; tuvieron poder para cambiar los principios sombríos y ominosos de la corte de Madrid. Centenares de leguas hay despobladas é incultas de una ciudad á otra. Pueblos enteros se han acabado, quedando sepultados entre las ruinas de las minas ó pereciendo con el antimonio bajo el diabólico invento de las mitas, sin que hayan bastado á reformar este sistema exterminador, ni los lamentos de todo el Perú ni las muy enérgicas representaciones de los más celosos ministros.

El arte de explotar minerales, mirado con abandono y apatía, ha quedado entre nosotros sin los progresos que han tenido los demás en los siglos de la ilustracion entre las naciones cultas; así las minas más opulentas, trabajadas casi á la brusca, han venido á sepultarse, por haberse desplomado los cerros sobre sus bases, ó por haberse inundado de agua las labores, y quedado abandonadas. Otras producciones raras y estimables del país se hallan todavía confundidas en la naturaleza, sin haber interesado nunca el celo del gobierno; y si algun sabio observando ha intentado publicar sus ventajas, ha sido reprendido de la corte, y obligado á callar, por la decadencia que pudian sufrir algunos artefactos comunes de España.

La enseñanza de las ciencias era prohibida para nosotros, y solo se nos concedieron la gramática latina, la filosofía antígua, la teología y la jurisprudencia civil y canónica. El virey D. Joaquin del Pino se le llevó muy á mal que hubiese permitido en Buenos Aires al consulado costear una cátedra de náutica, y en cumplimiento de las órdenes que vinieron de la corte, se mandó cerrar el aula, y se prohibió enviar á Paris jóvenes que se formasen buenos profesores de química para que aquí la enseñasen.

El comercio fué siempre un monopolio exclusivo entre las manos de los comerciantes de la Península y las de los consignatarios que mandaban á América. Los empleos eran para los españoles; y aunque los americanos eran llamados á ellos por las leyes, solo llegaban á conseguirlos raras veces y á costa de saciar con inmensos caudales la codicia de la corte. Entre ciento y sesenta vireyes que han gobernado las Américas, solo se cuentan cuatro americanos; y de seiscientos y dos capitanes generales y gobernadores, á excepcion de catorce, los demás han sido todos españoles. Proporcionalmente sucedía lo mismo con el resto de empleos de importancia, y apénas se encontraba alguna alternativa de americanos y españoles entre los escribientes de las oficinas.

Todo lo disponía así la España para que prevaleciese en América la degradacion de sus naturales. No le convenía que se formasen sabios, temerosa de que se desarrollasen génios y talentos capaces de promover los intereses de su patria, y hacer progresar rápidamente la civilizacion, las costumbres y las disposiciones excelentes de que están dotados sus hijos. Disminuía incesantemente la poblacion, recelando que algun dia fuese capaz de emprender contra su dominacion sostenida por un número pequeñísimo de brazos para guardar tan varias y dilatadas regiones. Hacía el comercio exclusivo, porque sospechaba que la opulencia nos haría orgullosos y capaces de aspirar á libertarnos de sus vejaciones. Nos negaba el fomento de la industria, para que nos faltasen los medios de salir de la miseria y pobreza; y nos excluía de los empleos para que todo el influjo del país lo tuviesen los peninsulares y formasen las inclinaciones y habitudes necesarias, á fin de tenernos en una dependencia, que no nos dejase pensar, ni proceder, sino segun las formas españolas.

Era sostenido con teson este sistema por los vireyes: cada uno de ellos tenía la investidura

de un visir: su poder era bastante para aniquilar á todo el que osase disgustarlos: por grandes que fuesen sus vejaciones, debían sufrirse con resignacion, y se comparaban supersticiosamente por sus satélites y aduladores con los efectos de la ira de Dios. Las quejas que se dirigían al trono, ó no se percibían en el dilatado camino de millares de leguas, que tenían que atravesar, ó eran sepultadas en las covachuelas de Madrid por los deudos y protectores de estos procónsules. No solamente no se suavizó jamás este sistema, pero ni había esperanza de poderlo moderar con el tiempo. Nosotros no teníamos influencia alguna directa ni indirecta en nuestra legislacion: ella se formaba en España, sin que nos concediese el derecho de enviar procuradores para asistir á su formacion y representar lo conveniente, como lo tenían las ciudades de España. Nosotros no la teníamos tampoco en los gobiernos que podían templar mucho el rigor de la ejecucion. Nosotros sabiamos que no se nos dejaba mas recurso que el de la paciencia; y que para el que no se resignase á todo trance, no era castigo suficiente el último suplicio: porque ya se habían inventado en tales casos tormentos de nueva y nunca vista crueldad, que ponían en espanto á la misma naturaleza.

No fueron tan repetidas ni tan grandes las sinrazones que conmovieron á las provincias de Holanda, cuando tomaron las armas para desprenderse de la España; ni las que tuvieron las de Portugal para sacudir el mismo yugo; ni las que pusieron á los suizos bajo la direccion de Guillermo Tell para oponerse al emperador de Alemania; ni las de los Estados Unidos del Norte-América, cuando tomaron el partido de resistir los impuestos que les quiso introducir la Gran Bretaña; ni las de muchos otros países que sin haberlos separado la naturaleza de su metrópoli, lo han hecho ellos para sacudir un yugo de fierro, y labrarse su felicidad. Nosotros, sin embargo, separados de España por un mar inmenso, dotados de diferente clima, de distintas necesidades y hábitudes, y tratados como rebaños de animales, hemos dado el ejemplo singular de haber sido pacientes entre tanta degradacion, permaneciendo obedientes, cuando se nos presentaban las mas lisonjeras coyunturas de quebrar su yugo y arrojarlo á la otra parte del Océano.

Hablamos á las naciones del mundo, y no podemos ser tan imprudentes que nos propongamos engañarlas en lo mismo que ellas han visto y palpado. La América permaneció tranquila todo el período de la guerra de sucesion, y esperó á que se decidiese la cuestion porque combatian las casas de Austria y Borbon, para correr la misma suerte de España. Fué aquella una ocasion oportuna para redimirse de tantas vejaciones: pero no lo hizo, y antes bien tomó el empeño de defenderse y armarse por sí sola, para conservarse unida á ella. Nosotros, sin tener parte en sus desavenencias con otras potencias de Europa, hemos tomado el mismo interés en sus guerras, hemos sufrido los mismos estragos, hemos sobrellevado sin murmurar todas las privaciones y escaceses que nos inducía su nulidad en el mar, y la incomunicacion en que nos ponian con ella.

Fuimos atacados en el año de 1806: una expedicion inglesa sorprendió y ocupó la capital de Buenos Aires por la imbecilidad é impericia del virey que aunque no tenía tropas españolas, no supo valerse de los recursos numerosos que se le brindaban para defenderla. A los cuarenta y cinco dias recuperamos la capital, quedando prisioneros los Ingleses con su general, sin haber tenido en ello la menor parte el virey. Llamamos á la corte por auxilios para librarnos de otra nueva invasion que nos amenazaba; y el consuelo que se nos mandó fué una escandalosa real órden en que se nos previno que nos defendiéramos como pudiésemos.

El año siguiente, fué ocupada la Banda Oriental del Rio de la Plata por una expedicion nueva y mas fuerte, sitiada y rendida por asalto la plaza de Montevideo: allí se reunieron mayores fuerzas británicas, y se formó un armamento para volver á invadir la capital, que efectivamente fué asaltada á los pocos meses, mas con la fortuna de que su esforzado valor venciese al enemigo en el asalto, obligándolo con tan brillante victoria á la evacuacion de Montevideo y toda la Banda Oriental.

No podia presentarse ocasion mas halagüeña para habernos hecho independientes, si el espíritu de rebelion ó de perfidia hubieran sido capaces de afectarnos, ó si fuéramos susceptibles de los principios sediciosos y anárquicos que se nos han imputado. Pero, ¿á qué acudir á estos pretestos? Razones muy plausibles tuvimos entonces para hacerlo. Nosotros no debíamos ser indiferentes á la degradacion en que vivíamos. Si la victoria autoriza alguna vez al vencedor para ser árbitro de los destinos, nosotros podíamos fijar el nuestro, hallándonos con las armas en la mano, triunfantes y sin un regimiento español que pudiese resistirnos; y si ni la victoria ni la fuerza dan derecho, era mayor el que teníamos, para no sufrir mas tiempo la dominacion de España. Las fuerzas de la península no nos eran temibles, estando sus puertos bloqueados, los mares dominados por las escuadras británicas: Pero á pesar de brindarnos tan placenteramente la fortuna, no quisimos separarnos de España, creyendo que esta distinguida prueba de lealtad mudaría los principios de la corte, y la haría conocer sus verdaderos intereses.

¡Nos engañamos miserablemente, y nos lisonjeamos con esperanzas vanas!

España no recibió tan generosa demostracion como una señal de benevolencia, sino como obligacion debida y rigurosa. La América continuó regida con la misma tirantez, y nuestros heróicos sacrificios sirvieron solamente para añadir algunas páginas á la historia de las injusticias que sufrimos.

Este es el estado en que nos halló la revolucion de España. Nosotros acostumbrados á obedecer ciegamente cuanto allá se disponía, prestamos obediencia al rey Fernando de Borbon, no obstante que se habia coronado derribando á su padre del trono por medio de un tumulto suscitado en Aranjuez. Vimos que seguidamente pasó á Francia: que allí fué detenido con sus padres y hermanos, y privado de la corona que acababa de usurpar. Que la nacion ocupada por todas partes por tropas francesas se convulsionaba, y entre sus fuertes sacudimientos y agitaciones civiles eran asesinados por la plebe amotinada varones ilustres, que gobernaban las provincias con acierto, ó servían con honor en los ejércitos. Que entre estas oscilaciones se levantaban en ellas gobiernos, y titulándose supremo cada uno se consideraban con derecho para mandar soberanamente á las Américas. Una junta de esta clase formada en Sevilla tuvo la presuncion de ser la primera que aspiró á nuestra obediencia: y los vireyes nos obligaron á prestarle reconocimiento y sumision. En menos de dos meses pretendió lo mismo otra junta titulada suprema de Galicia, y nos envió un virey con la grosera amenaza de que vendrían tambien treinta mil hombres, si era necesario. Erigióse luego la junta central, sin haber tenido parte nosotros en su formacion, y al punto la obedecimos, cumpliendo con celo y eficacia sus decretos. Enviamos socorros de dinero, donativos voluntarios y auxilios de toda especie para acreditar que nuestra fidelidad no corría riesgo en cualquiera prueba á que se quisiera sujetarla.

Nosotros habíamos sido tentados por los agentes del rey José Napoleon, y halagados con grandes promesas de mejorar nuestra suerte, si nos adheríamos á su partido. Sabíamos que los españoles de la primera importancia se habían declarado ya por él; que la nacion estaba sin ejércitos, y sin una direccion vigorosa tan necesaria en los momentos de apuro. Estábamos informados que las tropas del Rio de la Plata que fueron prisioneras á Lóndres despues de la primera expedicion de los Ingleses, habían sido conducidas á Cádiz, y tratadas allí con la mayor inhumanidad; que se habían visto precisadas á pedir limosna por las calles, para no morir de hambre; y que desnudas, y sin auxilio alguno, habían sido enviadas á combatir con los franceses. Pero en medio de tantos desengaños permanecimos en la misma posicion, hasta que ocupando los franceses las Andalucías se dispersó la junta central.

En estas circunstancias, se publicó un papel sin fecha, y firmado solamente por el arzobispo de Laodicea, que habia sido presidente de la extinguida junta central. Por él se ordenaba la formacion de una regencia, y se designaban tres miembros que debían componerla. Nosotros no pudimos dejar de sobrecojernos con tan repentina como inesperada nueva. Entramos en cuidados y temimos ser envueltos en las mismas desgracias de la metrópoli. Reflexionamos sobre su situacion incierta y vacilante, habiéndose ya presentado los franceses, á las puertas de Cádiz y de la Isla de Leon. Recelábamos de los nuevos Regentes desconocidos para nosotros, habiéndose pasado á los franceses los españoles de mas crédito, disuelta la central, perseguidos y acusados de traicion sus individuos en papeles públicos. Conocíamos la ineficacia del decreto publicado por el arzobispo, y sus ningunas facultades para establecer la regencia; ignorábamos si los franceses se habían apoderado de Cádiz, y consumado la conquista de España, entretanto que el papel había venido á nuestras manos; y dudábamos que un gobierno nacido de los dispersos fragmentos de la central no corriese pronto la misma suerte que ella. Atentos á los riesgos en que nos hallábamos, resolvimos tomar á nuestro cargo el cuidado de nuestra seguridad, mientras adquiríamos mejores conocimientos del estado de España, y se conciliaba alguna consistencia su gobierno. En vez de lograrla, vimos caer luego la regencia, y sucederse las mudanzas de gobierno las unas á las otras en los tiempos de mayor apuro.

Entre tanto, nosotros establecimos nuestra junta de gobierno á semejanza de las de España. Su institucion fué puramente provisoria, y á nombre del cautive rey Fernando. El virey Don Baltasar Hidalgo de Cisneros expidió circulares á los gobernadores para que se preparasen á la guerra civil, y armasen sus provincias contra las otras.

El Rio de la Plata fué bloqueado al instante por una escuadra; el gobernador de Córdova empezó á organizar un ejército; el de Potosí y el presidente de Charcas hicieron marchar otro á los confines de Salta; y el presidente del Cuzco, presentándose con otro tercer ejército sobre las márgenes del Desagüadero, hizo un armisticio de cuarenta dias para descuidarnos; y antes de terminar éste, rompió las hostilidades, atacó nuestras tropas, y hubo

un combate sangriento, en que perdimos más de mil quinientos hombres. La memoria se horroriza de recordar los desafueros que cometió entónces Goyeneche en Cochabamba. ¡Ojalá fuera posible olvidarse de este americano ingrato y sanguinario, que mandó fusilar el dia de su entrada, al honorable gobernador intendente Antezana; que presenciando desde los balcones de su casa este inícuo asesinato, gritaba con ferocidad á la tropa, que no le tirase á la cabeza porque la necesitaba para ponerla en una pica; que despues de habérsela cortado, mandó arrastrar por las calles el yerto tronco de su cadáver, y que autorizó á sus soldados con el bárbaro decreto de hacerlos dueños de vidas y haciendas, dejándolos correr en esta brutal posesion por muchos dias!

La posteridad se asombrará de la ferocidad con que se han encarnizado contra nosotros unos hombres interesados en la conservacion de las Américas; y nunca podrá admirar bastantemente el aturdimiento con que han pretendido castigar un paso que estaba marcado con sellos indelebles de fidelidad y amor. El nombre de Fernando de Borbon precedía en todos los decretos del gobierno, y encabezaba sus despachos. El pabellon español tremolaba en nuestros buques y servia para inflamar nuestros soldados.

Las provincias, viéndose en una especie de orfandad por la dispersion del gobierno nacional, por la falta de otro legítimo, y capaz de respetabilidad, y por la conquista de casi toda la metrópoli, se habían levantado en Argos, que velase sobre su seguridad, las conservase intactas para presentarse al cautivo rey, recuperada su libertad. Era esta medida imitacion de la de España, incitada por la declaracion que hizo á la América parte integrante de la monarquía, é igual en los derechos con aquella; y había sido antes practicada en Montevideo por consejo de los mismos españoles. Nosotros ofrecimos continuar los socorros pecuniarios y donativos voluntarios para proseguir la guerra y publicamos mil veces la sanidad de nuestras intenciones y la sinceridad de nuestros votos. La Gran Bretaña, entónces tan benemérita de la España, interponía su mediacion y sus respetos, para que no se nos diese un tratamiento tan duro y tan acerbo. Pero estos hombres, obcecados en sus caprichos sanguinarios, desecharon la mediacion, y expidieron rigorosas órdenes á todos los generales, para que se apretasen más la guerra y los castigos; se elevaron por todas partes los cadalsos, y se apuraron los inventos para afligir y consternar.

Ellos procuraron desde entónces dividirnos por cuantos medios han estado á sus alcances, para hacernos exterminar mútuamente. Nos han suscitado calumnias atroces atribuyéndonos designios de destruir nuestra sagrada religion, abolir toda moralidad, y establecer la licenciosidad de costumbres. Nos hacen una guerra religiosa, maquinando de mil modos la turbacion y alarma de conciencias, haciendo dar decretos de censuras eclesiásticas á los obispos españoles, publicar excomuniones, y sembrar por medio de algunos confesores ignorantes doctrinas fanáticas en el tribunal de la penitencia. Con estas discordias religiosas han dividido las familias entre sí; han hecho desafectos á los padres con los hijos; han roto los dulces vínculos que unen al marido con la esposa; han sembrado rencores y odios implacables entre los hermanos más queridos, y han pretendido poner toda la naturaleza en discordia.

Ellos han adoptado el sistema de matar hombres indistintamente para disminuirnos; y á su entrada en los pueblos han arrebatado hasta los infelices vivanderos, los han llevado en grupos á la plaza, y los han ido fusilando uno á uno. Las ciudades de Chuquisaca y Cochabamba han sido algunas veces los teatros de estos furores.

Ellos han interpelado entre sus tropas á nuestros soldados prisioneros, llevándose los oficiales aherrojados á presidios donde es imposible conservar un año de salud; han dejado morir de hambre y de miseria á otros en las cárceles; y han obligado á muchos á trabajar en las obras públicas.

Ellos han fusilado con jactancia á nuestros parlamentarios, y han cometido los últimos horrores con jefes ya rendidos y otras personas principales, sin embargo de la humanidad que nosotros usamos con los prisioneros: de lo cual son buena prueba el diputado Matos, de Potosí, el capitan general Pumacagua, el general Angulo y su hermano, el comandante Muñecas y otros jefes de partida, fusilados á sangre fria despues de muchos dias de prisioneros.

Ellos en el pueblo del Valle Grande tuvieron el placer brutal de cortar las orejas á sus naturales y remitir un canasto lleno de estos presentes al cuartel general: quemaron despues la poblacion, incendiaron más de treinta pueblos numerosos del Perú, y se deleitaron en encerrar á los hombres en las casas antes de ponerles fuego, para que allí muriesen abrasados.

Ellos no solo han sido crueles é implacables en matar; se han despojado tambien de toda moralidad y decencia pública, haciendo azotar en las plazas á religiosos ancianos y mujeres amarradas á un cañon, habiéndolas primero desnudado con furor escandaloso, y puesto á la vergüenza sus carnes.

Ellos establecieron un sistema inquisitorial para todos estos castigos; han arrebatado vecinos sosegados, llevándolos á la otra parte de los mares para ser juzgados por delitos supuestos; y han conducido al suplicio, sin proceso, á una gran multitud de ciudadanos.

Ellos han perseguido nuestros buques, saqueado nuestras costas, hecho matanzas en sus indefensos habitantes, sin perdonar á sacerdotes septuagenarios; y por órden del general Pezuela, quemaron la iglesia del pueblo de Puna y pasaron á cuchillo viejos, mujeres y niños, que fué lo único que encontraron. Ellos han excitado conspiraciones atroces entre los españoles avecindados en nuestras ciudades, y nos han puesto en el conflicto de castigar con el último suplicio, padres de familias numerosas.

Ellos han compelido á nuestros hermanos é hijos á tomar armas contra nosotros; y formando ejércitos de los habitantes del país al mando de sus oficiales, los han obligado á combatir con nuestras tropas. Ellos han excitado insurrecciones domésticas, corrompiendo con dinero y toda clase de tramas á los moradores pacíficos del campo, para envolverlos en una espantosa anarquía, y atacarnos divididos y debilitados.

Ellos han faltado con infamia y vergüenza indecible á cuantas capitulaciones les hemos concedido en repetidas veces que los hemos tenido debajo de la espada: hicieron que volviesen á tomar las armas cuatro mil hombres que se rindieron con su general Tristán en el combate de Salta, á quienes generosamente concedió capitulacion el general Belgrano en el campo de batalla, y más generosamente se la cumplió, fiado en la fé de su palabra.

Ellos nos han dado á luz un nuevo invento de horror envenenando las aguas y los alimentos, cuando fueron vencidos en la Paz por el general Pinelo; y á la benignidad con que los trató este despues de haberlos rendido á discrecion, le correspondieron con la barbarie de volar los cuarteles que tenian minados de antemano. Ellos han tenido la bajeza de excitar á nuestros generales y gobernadores, abusando del derecho sagrado de parlamentar, para que nos traicionasen, escribiéndoles cartas con publicidad y descaro á este intento. Han declarado que las leyes de la guerra observadas entre naciones cultas no debían emplearse contra nosotros; y su general Pezuela, despues de la batalla de Ayohuma, para descartarse de compromisos, tuvo la serenidad de responder al general Belgrano, que con insurgentes no se podían celebrar tratados.

Tal era la condicion de los españoles con nosotros, cuando Fernando de Borbon fué restituido al trono. Nosotros creimos entonces que habia llegado el término de tantos desastres: nos pareció que un rey que se había formado en la adversidad no sería indiferente á la desolacion de sus pueblos; y despachamos un diputado que le hiciese sabedor de nuestro estado. No podía dudarse que nos otorgaría la acogida de un benigno padre, y que nuestras súplicas lo interesarían á medida de esa gratitud y de esa bondad que habian exaltado hasta los cielos los cortesanos españoles. Pero estaba reservada para los países de América una nueva y desconocida ingratitud, superior á todos los ejemplos que se hallan en las historias de los mayores tiranos.

El nos declaró amotinados en los primeros momentos de su restitucion á Madrid; él no ha querido oir nuestras quejas, ni admitir nuestras súplicas, y nos ha ofrecido por última gracia un perdon. El confirmó á los vireyes, gobernadores y generales que había encontrado en actual carnicería. Declaró crímen de Estado la pretension de formarnos una constitucion, para que nos gobernase fuera de los alcances de un poder divinizado, arbitrario y tiránico, bajo el cual habíamos yacido tres siglos: medida que solo podía irritar á un príncipe enemigo de la justicia y de la beneficencia, y por consiguiente, indigno de gobernar.

El se aplicó luego á levantar grandes armamentos, con avaricia de sus ministros, para emplearlos contra nosotros. El ha hecho trasportar á estos países ejércitos numerosos para consumar las devastaciones, los incendios y los robos. El ha hecho servir los primeros cumplimientos de las potencias de Europa á su vuelta de Francia, para comprometerlas á que nos negasen toda ayuda y socorro, y nos viesen despedazar indiferentes. El ha dado un reglamento particular de corso contra los buques de América, que contiene disposiciones bárbaras, y manda ahorcar la tripulacion; ha prohibido que se observen con nosotros las leyes de sus ordenanzas navales formadas segun derecho de gentes, y nos ha negado todo cuanto concedemos á sus vasallos apresados por nuestros corsarios. El ha enviado á sus generales con ciertos decretos de perdon, que hacen publicar para alucinar á las gentes sencillas é ignorantes, á fin de que les faciliten la entrada en las ciudades; pero al mismo tiempo les ha dado otras instrucciones reservadas, y autorizados con ellas, despues que las ocupan, ahorcan, queman, saquean, confiscan, disimulan los asesinatos particulares, y todo cuanto daño cabe hacerse á los supuestos perdonados. En el nombre de Fernando de Borbon es que se hacen poner en los caminos cabezas de oficiales patriotas prisioneros; es que nos han muerto á palos y á pedradas á un comandante de partidas lijeras; y es que al coronel Camargo, despues de muerto tambien á palos por mano del indecente Centeno, le cortaron la cabeza, y se envió por presente al general Pezuela, participándole: que aquello era un milagro de la vírgen del Cármen!

Un torrente de males y angustias semejantes es el que nos ha dado impulso para tomar el unico partido que quedaba. Nosotros hemos meditado muy detenidamente sobre nuestra suerte; y volviendo la atencion á todas partes, solo hemos visto vestigios de los tres elementos que debian necesariamente formarla: ¡oprobio, ruina y paciencia! ¿Qué debía de esperar la América de un rey que viene al trono animado de sentimientos tan crueles é inhumanos? ¿De un rey que antes de principiar se apresura á impedir que ningun príncipe se interponga para contener su furia? ¿De un rey que paga con cadalsos y cadenas los inmensos sacrificios que han hecho para sacarlo del cautiverio en que estaba sus vasallos de España? ¿Unos vasallos que á precio de su sangre y de toda especie de daños han combatido por redimirlo de la prision, y no han descansado hasta volver á ceñirle la corona? Si unos hombres á quienes debe tanto, por solo haberse formado una constitucion, han recibido la muerte y cárcel por galardon de sus servicios, ¿qué debería estar reservado para nosotros? Esperar de él y de sus carniceros ministros un tratamiento benigno, habría sido ir á buscar entre los tigres la magnanimidad del águila.

En nosotros se habrian repetido entonces las escenas de Caracas, Cartajena, Quito y Santa-Fé; habríamos dejado conculcar las cenizas de 80,000 personas que han sido víctimas del furor enemigo, cuyos ilustres manes convertirían contra nosotros con justicia el clamor de la venganza; y nos habríamos atraído la excecracion de tantas generaciones venideras condenadas á servir á un amo siempre dispuesto á maltratarlos, y que por su nulidad en el mar ha caído en absoluta impotencia de protegerlas contra las invaciones extrangeras.

Nosotros, pues, impelidos por los españoles y su rey, nos hemos constituido independientes, y nos hemos aparejado á nuestra defensa natural contra los estragos de la tiranía con nuestro honor, con nuestras vidas y haciendas. Nosotros hemos jurado al Rey y supremo Juez del mundo que no abandonaremos la causa de la justicia: y que no dejaremos sepultar en escombros y sumergir en sangre derramada por manos de verdugos la patria que El nos ha dado; que nunca olvidaremos la obligacion de salvarla de los riesgos que la amenazan, y el derecho sacrosanto que ella tiene á reclamar de nosotros todos los sacrificios necesarios, para que no sea perturbada, escarnecida y holada por las plantas inmundas de hombres usurpadores y tiranos. Nosotros hemos grabado esta declaracion en nuestros pechos para no desistir jamás de combatir por ella. Y al tiempo de manifestar á las naciones del mundo las razones que nos han movido á tomar este partido, tenemos el honor de publicar nuestra intencion de vivir en paz con todas, y aun con la misma España desde el momento en que quiera aceptarla.

Dado en la sala del Congreso en Buenos Aires, á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos diez y siete.

DR. PEDRO IGNACIO DE CASTRO Y BARROS,
Presidente.
Dr. José Eugenio de Elías,
Secretario.

Acta del juramento que dieron los individuos que componen el ejército de los Andes para sostener la independencia de Sud-América

En la ciudad de Mendoza, á ocho de Agosto de mil ochocientos diez y seis, reunidos en la sala de despacho del Sr. Gobernador Intendente de la Provincia, Coronel Mayor Don José de San Martin, todos los xefes del estado mayor del exército en sus diversos ministerios, los de los cuerpos de linea que le componen, y los de la milicia de esta capital y su campaña desde la clase de brigadier á la de sargento mayor inclusive, leida á concecuencia la famosa acta del Soberano Congreso Nacional de 9 de Julio del corriente año, en la que su soberania sancionó por aclamacion plenisima, y voto unánime, la independencia, emancipacion absoluta de las Provincias Unidas del Sud en esta parte de América, de la dominacion del rey de España Fernando 7º, sus sucesores, y metrópoli, y de todo otro poder extranjero, y concedido un intervalo justo á los trasportes del placer, y ternura mas sublimes, que inundaron á todo el concurso: tomó el Sr. Intendente la palabra anunciando el sagrado objeto de la reunion y puesto en pie los circunstantes les recibió el juramento y protestacion solemne de promover y defender la enunciada independencia, y libertad de estas provincias, sosteniendo sus derechos hasta con la vida, haberes, y fama, segun la fórmula del juramento, mandado exigir por el mismo Soberano Cuerpo. Terminó así esta acta. — JOSÉ DE SAN MARTIN. — *José Ignacio Zenteno*, Secretario.

Jura y proclamacion de la Independencia de las Provincias Unidas

El viernes 13 de Setiembre de 1816, se proclamó y juró la independencia nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en la capital de Buenos Aires; todas las corporaciones, jefes y empleados civiles y militares, acompañaron al director Pueyrredon, á las diez de la mañana, desde la fortaleza hasta la plaza Victoria, donde estaba dispuesto un espacioso tablado que admitía cómodamente toda la comitiva. La distribucion simétrica de las tropas de linea, cívicas, el concurso numeroso y ordenado del vecindario mas lucido de ambos sexos, las decoraciones alusivas colocadas en el centro y ángulos de la misma plaza al reverbero de un crecidísimo número de faroles destinados á la iluminacion, la armonia de las músicas marciales y demas demostraciones del público regocijo ofrecian la escena mas interesante, la mas halagüeña y la mas digna del dia que se celebraba, constante objeto de los prohombres de la Patria.

En medio de los mas vivos trasportes del público gozo, el Presidente del Cabildo, don Francisco Antonio de Escalada, enarbolando la bandera nacional, dijo:

Ciudadanos Argentinos: el derecho augusto de la emancipacion política de las provincias en Sud América, unidas en Congreso, os presenta la declaracion del nuevo mundo, ser á que vuestros votos han aspirado, os eleva al rango de Nacion y os publica independientes del rey de España Fernando VII, sus sucesores, metrópoli y de toda dominacion extraña. Decreto de tanta dignidad no basta que se aclame, cuando es preciso saberlo con los esfuerzos para la concordia, con el poder de la union y con obediencia á las autoridades jurándolo así ante el Dios de la Patria, ante los pueblos y ante el orbe todo.

«Jurais á Dios nuestro Señor, y esta señal de ✝ promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud América y su independencia del Rey de España Fernando VII, sus sucesores y metrópoli: y toda otra dominacion extranjera?

«Jurais á Dios nuestro Señor, y prometeis á la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama?»

Sí, juramos.

Si así lo hiciereis Dios os ayude, y si no, El y la Patria os hagan cargo.

CALLE COLON

El nombre de esta calle, recuerda no á uno de nuestros próceres, ni una celebridad americana, sino á aquella gloria universal que traspuso el Océano para descubrir un mundo desconocido, surcando regiones ignotas para inocularles la civilizacion europea.

Su extraordinaria inteligencia se desarrolló al calor de una constancia y abnegacion dignas de su gloriosa mision: sus primeros años recibieron sóbria y austera educacion en el hogar paterno, preparando un carácter bondadoso y magnánimo. Cuando concibió la idea de un nuevo mundo, creyóse elegido por Dios para descubrirle, y así manifiesta á los Soberanos de España en el momento de hacer las transacciones para verificar su primer viaje: en vano se ha atribuido la concepcion de aquella sublime idea de la existencia de un mundo allende el Océano, á un viajero portugués que murió en casa de Colon, dejando planos, cartas geográficas, itinerario é informaciones completas de un nuevo continente: solo la maledicencia y la poca buena fé de ciertos escritores pueden arrojar sombras, que son impotentes para oscurecer la brillante carrera del hombre mas grande de todos los países y de todos los tiempos. Es extraordinaria la constancia y fé con que lucha á fin de llevar la persuasion á los Soberanos de

Europa, para entregarles un mundo mucho mas vasto y portentoso que los pueriles reinados que gobernaban; de todas partes le rechazan como visionario, pretensioso y ambicioso de honores, gloria y títulos de las mayores dignidades políticas: sufre con sublime abnegacion las vejaciones, desaires y el desden del populacho y de los doctos de las cortes: años enteros pasó agobiado por la melancolía y pobreza, para obtener audiencia de los Reyes Católicos.

El ofrecimiento del Nuevo Mundo fué rechazado de Portugal, Génova, Venecia, muchas otras cortes y aún de España mismo, negándole hasta las esperanzas de toda tentativa de descubrimiento por considerarle loco y farsante.

Despues de innumerables padecimientos, tratamientos vejatorios y cruentos sacrificios, vióse iluminada la inteligencia de la magnánina reina Isabel y prestando resueltamente su apoyo al proyecto de Colon, empeña hasta sus joyas para equipar la expedicion y consigue la aprobacion real de su esposo.

Muchos desencantos, torturas y crueles desengaños esperaban al célebre Almirante de las Indias en su larga carrera de gloria y prosperidad para la ingrata España; pero no fué esto únicamente lo que contribuyó á apagar aquella existencia luminosa y robusta: una ingratitud aún mas cruel le asechaba en medio de su deslumbrante fama: los títulos y la felicidad de su familia le fueron arrebatados ignominiosamente por el mismo Rey que se sintió empequeñecido por la grandeza de Colon á su regreso del primer viaje.

La conducta posterior de Fernando fué un veneno constante que corroía y despedazaba el corazon del Almirante, acelerando la desaparicion ó muerte del génio mas fecundo del universo.

La muerte de la reina Isabel, única esperanza y consuelo del desventurado Colon, contribuyó poderosamente á la de éste.

Ningun resorte saludable y provechoso podía tocar el Almirante despues de aquel desgraciado acontecimiento, y acosado por la ingratitud del Rey y la pobreza en que dejaba á su familia, rindió su alma al Creador en medio del llanto y la desolacion: triste legado de títulos dudosos y afrentosos desdenes de un Soberano sin ley, ambicioso, falaz é ingrato.

Colon era extranjero en la España beneficiada con un mundo!

Sus descendientes recogieron amargo fruto de la política engañosa del Rey, consiguiendo apenas un gobierno cuyas facultades y acciones las restringía y censuraba una autoridad superior colocada en uno de sus flancos y patrocinada por el astuto político.

La institucion del Mayorazgo á favor de la familia Colon, perpétuamente, fué amargo ideal que desvaneció la autoridad real con falaces promesas y estudiada gratitud y respeto.

Esto dicho, pasamos á historiar ligeramente los hechos y acontecimientos mas prominentes del extraordinario nauta y astrólogo en sus viajes de descubrimientos.

A pesar del empeño sistemático de algunos escritores de arrojar dudas sobre el año del nacimiento de Cristóbal Colon, alegando razones vacilantes é insostenibles, la luz se ha hecho ya y muchos historiadores modernos y contemporáneos del héroe del Océano, han proclamado en alta voz, apoyados en datos é inducciones indestructibles, que el eminente descubridor vino al mundo en el año 1435.

El lugar de su nacimiento, la nobleza de sus predecesores y la existencia de sus primeros años han sido objetos tambien de intrincadas controversias, dando pábulo á aquellos escritores que mas llaman la atencion por la audacia que por la sinceridad de sus aseveraciones.

Pero aquellos de buena fé son los campeones de la historia humana que reconstituyen la verdad cronológica, dando el grito de alerta contra las mistificaciones y creaciones caprichosas é hipotéticas de caractéres que viven de la confusion y las tinieblas.

El país natal de Colon fué Génova, y no pueblecillos, provincias y ciudades que en vano se disputaron la cuna del esclarecido nauta para adjudicarse el esplendor de sus glorias.

Su mismo padre, el anciano Domingo Colombo, en cuatro escrituras otorgadas en Savona desde 1470 a 1491, declara naturalmente ser de Génova.

Su hermano Santiago, en una carta de aprendizaje, mientras residía en Savona, fué declarado ciudadano de Génova.

El Conde Roselly de Lorges en su «Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colon», dice: «En la escritura de Institucion del Mayorazgo, hecha el 22 de Febrero de 1498, en beneficio de su descendencia, el gran Almirante del Océano, virey de las Indias, dice textualmente: «Siendo yo nacido en Génova;» mas adelante, recomienda á sus herederos que favorezcan, sin perjudicar á la corona de España, todo cuanto sea en honra y acrecentamiento de Génova, «ciudad noble y poderosa por la mar.» Explica esta prediileccion diciendo tambien «della salí y en ella nací.»

Tambien su padre era genovés y casó con una aldeana de Bisagno, Susana Fontanarossa, de la cual tuvo cuatro hijos: Cristóbal, Bartolomé, Pelegrin y Santiago.

Estableciése en Génova, en su propia casa, y como fueran muy exíguas sus rentas adoptó el oficio de cardador de lana: fué en ella donde nació su hijo Cristóbal, haciéndole bautizar en la iglesia de San Estéban del mismo lugar.

Su apellido es Colombo, pero él mismo en sus escritos lo latinizó llamándose Colombus, y cuando prestó sus servicios á los Reyes Católicos españolizáronle llamándole Colon.

La nobleza de los antepasados de Colon es innegable. Estaba emparentado, por las armas y la marina, con personajes de noble y elevada alcurnia, y el escudo de armas que usaba el padre de Colon, era casi comun en las diversas ramas genealógicas de su familia.

En los primeros años de Colon mientras vivía al lado de su padre, pudo

este descubrir que su hijo mayor estaba dotado de una inteligencia extraordinaria que se revelaba en todos sus actos.

Su padre, concibiendo los resultados de una educacion severa, no perdonó medio ni esfuerzo para darle la instruccion mas elevada de aquellos tiempos, y lé hizo ingresar en la Universidad de Pavía, á la edad de diez años, cuyos principales estudios eran filosofía natural, astrología y filosofía *extraordinaria* que daban un nombre célebre á dicha Universidad.

Pero á los doce años volvía nuevamente al hogar paterno sin duda porque no podía costearse sus estudios, y á los catorce le encontramos ya á bordo en viaje marítimo, siendo por consiguiente muy superficial la instruccion que recibiera.

Sin embargo, conociendo Colon su predisposicion á la navegacion, además de que Génova no ofrecía otra carrera mas lucrativa en aquellos tiempos y el estímulo de que sus predecesores se habían hecho ilustres y poderosos en el seno del Océano, abrazóla ardientemente y entró de aprendiz como grumete, á adquirir aquella práctica, serenidad ante el peligro, experiencia y conocimiento de los fenómenos marítimos y meteorológicos, que tanto le sirvieron en sus expediciones.

En este aprendizaje, el marino recorrió muchas veces el Mediterráneo y pronto se distinguió por su valor temerario; aumentó el caudal de sus conocimientos en la ciencia astrológica y fué condecorado con el grado de capitan alcanzado en la guerra que sostuvo el Rey René contra Nápoles.

En un terrible combate que libró contra unos barcos venecianos que iban ricamente cargados y á los cuales había aferrado el suyo con arpones y cables, tuvo que arrojarse al agua para no morir víctima del incendio que se produjo en los buques enemigos, y por consiguiente, en el suyo que estaba fuertemente sujeto á aquellos.

La primera costa distaba dos leguas desde aquel punto, y á no haber sido un gran remo que le deparó la Providencia en aquella lucha con la muerte, el Nuevo Mundo hubiera continuado desconocido del viejo continente.

Auxiliado de esta manera pudo llegar á Lisboa; poco tiempo despues casó con doña Felipa de Perestrello, hija de Bartolomé Moguis de Perestrello, domiciliado en Portugal y gobernador de la isla de Porto-Santo.

Muerto Perestrello continuó cultivando Colon las relaciones que aquel dejara, siendo la mayor parte de hombres muy entendidos en la navegacion y astronomía.

Sostuvo correspondencia muy interesante con el célebre físico y cosmógrafo, Pablo Toscanelli, médico de Florencia, hombre de extraordinario talento á quien consultaba el mismo Rey de Portugal cuando preparaba alguna expedicion á lo desconocido.

En 1474 y en esa misma correspondencia aseguraba ya al doctor Toscanelly de doblar el mundo por el Occidente y le pedía opinion y consejo, y al cabo de año y medio el plan y la concepcion de un nuevo continente había adquirido la sancion concienzuda del futuro Almirante.

A los cuarenta años de edad y deseando Colon que su patria recibiera los beneficios de su noble plan, se dirigió á Génova que exhausta de recursos por las implacables guerras que había sostenido é incapaces todavía sus hombres doctos de concebir y entender las razones científicas en que se fundaba aquel proyecto, desechó las proposiciones y le tuvieron por farsante.

Salió de Génova y ofreció el mundo á Venecia que le despidió de la misma manera, pasando en seguida á Savona, donde residió algun tiempo para ayudar al sostenimiento de su padre; luego volvió á Portugal y aplazando la revelacion de su proyecto, se dedicó á un estudio severo y practicó largos é importantes viajes á traves del Océano germánico, enriqueciendo la hidrografía y tomando apunte de todo cuanto dato ó fenómeno concurría á robustecer su teoría.

En seguida presentó su proyecto á la corte de Portugal y fué rechazado por la opinion del confesor del Rey, doctor Diego Ortiz de Cazadilla, si bien había mayoría en favor de aquella revelacion de un mundo en la Comision encargada de su estudio y dictámen.

Las conferencias verbales que tuvo el Rey Juan II con Cristóbal Colon le persuadieron de una manera clara y concluyente de la realidad de aquella vasta y majestuosa idea, pero se acogió al dictámen del vanidoso y astuto obispo de Ceuta.

La corte de Portugal trató con felonía y cobarde traicion al noble caballero de Génova, valiéndose de sus mismos planos é informes, carta y derrotero, para enviar secretamente uno de sus buques al mando del mejor y mas entendido de sus pilotos á arrancar de las concavidades del Océano el secreto de un mundo desconocido.

Para acabar de acometer esta empresa, faltaba aun al piloto la intrepidez, serenidad y la chispa divina que iluminaba el cerebro del ilustrado genovés: á los primeros amagos de una tempestad en el seno de la inconmensurable inmensidad del Océano, viró apresuradamente sobre Portugal á ridiculizar, por ventura, con bufonadas y groseros absurdos aquel proyecto grandioso.

Sin embargo, el Rey, desconfiando de la engañosa pillería de aquel bribon, prestó secretamente su aprobacion al plan de Colon, y despachó emisarios á llamarle á su presencia.

Pero ya el marino eminente había realizado todos los inmuebles que tuviera su esposa en aquella desleal y pérfida tierra, embarcándose al punto con destino á Génova, renovando sus proposiciones á la corte,—nada satisfactorio consiguió, y resolvió entonces pasar á Savona á visitar su familia y prestarle su alivio personal.

Mucho vaciló para escoger á cual de las potencias cristianas de Europa debía hacer el obsequio de un mundo deslumbrante de riquezas, hasta que al fin optó por la de España, á cuya corte ofreció de rodillas aquel inestimable tesoro, fuente de todos los dones de la natura.

Por una de esas raras é inexplicables coincidencias en la vida humana, mientras Colon se dirigía á Huelva para poner bajo el cuidado y solicitud de

la hermana menor de su esposa, casada con un oscuro español, á su hijo Diego, interin arreglaba sus negocios con los Soberanos Católicos, desvióse del camino, extraviado sin duda por el pensamiento fijo que avasallaba su imaginacion, y llegó repentinamente á un descuidado y añoso convento situado á media legua del puerto de Palos y visible únicamente por la parte del Océano, solicitando pan y agua para él y su hijo.

Este convento, dedicado á la Vírgen y llamado «Santa María de la Rábida», estaba servido entonces por religiosos de San Francisco.

Su guardian, Fray Juan Perez de Marchena, que por sus talentos y virtudes evangélicas llegó á ser confesor de la Reina, le ofreció descanso en su celda, investigando la causa de sus sufrimientos y su rara aparicion en aquel convento, sepultado lejos del bullicio de las ciudades.

Colon confió al fraile todos sus padecimientos y el propósito de someter al criterio de los reyes el estudio de su proyecto de descubrimiento. El reverendo padre se inclinó respetuosamente ante el marino en quien acababa de descubrir un profundo saber y un enviado de Dios para ensanchar los límites del mundo conocido.

Detuvo al hijo para educarle en los claustros de aquel convento, mientras el padre, munido de una recomendacion que le diera el fraile para el entonces confesor de la Reina, el Prior del Prado, se dirigía á la corte española, residente á la sazon en Córdoba.

Era un santo varon é ilustradísimo el Prior del Prado, mas no entendiendo absolutamente sobre matemáticas y ciencias naturales, tampoco podía darse cuenta de la teoría de Colon; intentó este último muchas veces y tocando múltiples resortes una audiencia de los Reyes, pero no pudiendo conseguirla, consagrábase nuevamente á un estudio tenaz en su pobre y miserable morada.

Una noble mujer, condolida sin duda de los sufrimientos de aquel hombre extraordinario, quiso compartir con él su destino y le entregó su mano en afectuoso consorcio ; esta digna señorita era hija de elevada nobleza, muy hermosa, pero como él sin bienes de fortuna.

Este matrimonio tuvo lugar en Noviembre de 1486, y en Agosto del siguiente año nació su hijo Fernando.

Pasados los primeros encantos del tálamo, reanudó nuevamente Colon sus pretensiones, y como ni siquiera entreviese la posibilidad de obtener audiencia, tal vez desesperado, escribió directamente al Rey Fernando la siguiente carta:

«Serenísimo Príncipe:

« Navego desde mi juventud. Cerca de cuarenta años ha que surco los mares. He visitado todas sus costas conocidas, y he hablado con gran número de hombres sabios, con eclesiásticos, seglares, latinos, griegos, moros y personas de toda clase de religiones. He adquirido algun conocimiento en la navegacion, en la Astronomia y Geometria. Tengo bastante experiencia para dibujar el mapa del mundo, y poner los pueblos, rios y montañas en los puntos

donde se hallan situados. Me he dedicado á los libros de Cosmografía, Historia y Filosofía. Héme decidido ahora á emprender el descubrimiento de las Indias; y acudo á Vuestra Alteza para suplicarle que favorezca mi empresa. No dudo que se burlarán de ello los que lo sepan; pero si Vuestra Alteza me quiere dar los medios para ejecutarlo, espero llevarla á buen éxito por obstáculos que se presenten».

Ni este expediente le valió mayor fortuna, pues ni siquiera recibió contestacion, y despues de muchas contrariedades y disgustos, llegó á trabar relacion con el Nuncio Apostólico, Monseñor Antonio Geraldini, instructor de la hija mayor de la Reina.

Este y sus numerosas relaciones se empeñaron decididamente en obtener de los Reyes audiencia para Colon y al cabo de mucho tiempo se vieron colmadas sus pretensiones.

En presencia de los Soberanos, Colon comunicó su proyecto con extraordinaria firmeza y una conviccion profunda en los incalculables resultados á favor de la corona.

La presencia de Colon, su aire majestuoso, su superioridad científica y la ingénua humildad de su carácter, produjo una muy favorable impresion en el ánimo de Isabel, mientras que el cauto y receloso Fernando aguardaba otra ocasion mas decisiva para formar opinion.

Sábese que muchas otras conferencias tuvieron lugar por llamado de la Reina que se interesaba visiblemente á favor de las pretensiones de Colon, pero que muy preocupada la Corte con los asuntos políticos de Granada no dedicó toda la atencion que merecía á aquel proyecto.

Al fin se ordenó la celebracion de un Congreso en Salamanca de los hombres mas doctos del Reino para examinar el plan de Colon

Era mayor el número de teólogos que de cosmógrafos de los que componian aquel cuerpo, los cuales, poco versados en matemáticas y astrología, condenaron el proyecto como *imposible*.

Sin embargo la Reina no dió importancia á aquel dictamen y haciendo llamar á Colon repetidas veces, le aseguró que ella favorecería sus deseos y que serían una realidad despues de la toma de Granada.

Pero ¡cómo esperar tanto tiempo! El hermano de Colon por órden de éste negociaba el descubrimiento en la corte de Inglaterra, que por lo mismo que no recibia comunicacion alguna de aquel, pensó que estarían muy adelantadas las gestiones.

En consecuencia se dirigió al convento de la Rábida para trasladar su hijo Diego á casa de su esposa doña Beatriz Enriquez, en Córdoba, y pasar en seguida á Londres.

Pero el patriota fray Juan Perez, conmovido de la situacion desesperante del astrólogo y desvanecidas sus esperanzas de las glorias que estaba llamada á recibir España, en un arranque de conmiseracion patriótica, mandó llamar al célebre cosmógrafo de Palos, Garcia Hernandez, y se sometió el proyecto

á discusion en las soledades de aquel misterioso convento, resultando muy bien fundado y practicable.

Inmediatamente escribió á la Reina haciendo una apoteosis de Colon y comunicando al mismo tiempo el dictámen de Garcia Hernandez; terminaba pidiéndole en nombre de la Religion Católica y el lustre del Reino que hiciera volver á Colon que llevaba un mundo á ofrecer á Inglaterra.

La régia guerrera que recibió esta comunicacion en el campamento de Granada, hizo llamar inmediatamente á Colon haciéndole un donativo de veinte mil maravedís para que se presentara cual correspondía en la ciudad de Santa-Fé.

Tomada Granada, y aun en medio de los deleites del pueblo y el regocijo de los Reyes de Aragon y Castilla, recibió en audiencia la Reina al ilustre genovés, escuchó su palabra ardiente y sincera, y aceptó por inspiracion los planes del italiano, invitándole á hacer las proposiciones que correspondía.

Una comision nombrada para informar y aconsejar sobre la remuneracion que exigiera Colon, se expidió aconsejando á la Reina no aceptar aquellas exigencias, enormes por su trascendencia política y social, que le colocaban muy superiormente á todos los varones nobles de España y que era mengua irritante para la corona conceder privilegios y prerogativas casi regios á un extranjero aventurero, pretencioso, loco y testarudo.

Las condiciones impuestas por Colon, causaron profunda conmocion en el ánimo de patricios y plebeyos que aconsejaban á la Soberana de Castilla no admitir exigencias tan deprimentes é irrespetuosas á la dignidad del Gobierno; pero, Isabel ya tenía formado su propósito de protejer al extranjero, y por la misma extension de aquellas estipulaciones calculaba la riqueza y fecundidad de los descubrimientos, todo lo cual aplicaría en bien del principio de Redencion y de sus queridos súbditos.

Era tanta la oposicion y se inventaban tales pretestos para desconceptuar el proyecto y apagar la fé ardiente que inspiraba á Isabel, que el mismo Colon espontáneamente ofreció contribuir con la octava parte de los gastos expedicionarios, pero sin alterar una sola cláusula de sus pretensiones.

Finalmente tanto había obrado la ignorancia de los unos y la petulancia de los otros con sus observaciones en el ánimo de la Reina que la mantuvieron indecisa por mucho tiempo—Fernando habia acusado á aquel proyecto de temerario y altanero desde el principio.

Convencióse por fin el genovés del rechazo de sus planes y echó sus miradas á Francia cuyo soberano le llamaba á su corte.

Púsose en camino y teniendo que arreglar asuntos domésticos en Córdoba pasó á esta ciudad á despedirse de su familia y de la desconfiada España que le hizo malgastar ocho años de vida, con padecimientos, vejaciones y el desden de sus doctos ignorantes.

Pero ilustres servidores de la reina fueron á arrodillarse á sus piés pidiéndole por la gloria del reino patrocinase aquella empresa, en tanto que

Fray Juan Perez, con uncion evangélica, demandaba del Señor que iluminara el entendimiento de Isabel para realizar aquel grandioso acontecimiento.

De repente la soberana de Castilla sintióse cambiar enteramente de criterio; veía clara y distintamente las riquezas que darían renombre á su reino, y los esplendores de una base segura á la causa de Cristo; comparaba y media la gloria inmarcesible que orlaría los destinos de la Cristiandad y la felicidad que derramaba en todo su valeroso reino; y no pudiendo contener por mas tiempo el gozo secreto que alimentaba su espíritu, se pronunció de la manera mas favorable para acojer por cuenta del reino de Castilla solamente aquel inestimable plan de ventura y poderío.

Un oficial de guardias corrió á llamar nuevamente á Colon.

Conociendo éste la firme resolucion de la Reina, olvidando los agravios y padecimientos que había sufrido, se presentó á la corte que le recibió con las pruebas del mayor regocijo y respeto.

Todo quedó allanado, firmándose la capitulacion el 17 de Abril de 1492 en la ciudad de Santa Fé, por ambos reyes, pero sin comprometerse en nada Fernando y su reino.

La expedicion fué patrocinada por la corona de Castilla y el empréstito que se hizo al reino de Aragon fué integrado oportunamente.

Se despachó oficialmente órdenes á las autoridades del puerto de Palos de preparar tres carabelas para el viaje y de tomar los bajeles con sus pilotos, marineros, etc., aunque fuese á la fuerza, imponiendo fuertes multas á los que resistieren dicha órden. A pesar de todo, el tiempo corria veloz y no se había hecho nada todavía, hasta que el ángel tutelar de Colon le presentó los navíos con una tripulacion ilustrada y experimentados pilotos: Fray Juan Perez se entendió con los hermanos Pinzon y poco despues firmaron el convenio con Colon.

Se hicieron los aprestos necesarios recibiendo provisiones para un año, y terminados los preparativos pocos dias despues se dieron á la vela en la noche del 3 de Agosto de 1492, no sin haber antes rendido culto á Dios en el convento de la Rábida y recibido con devocion el sacro cuerpo de Jesucristo.

Largo y enojoso sería seguir á Colon en su viaje contando las vicisitudes, dificultades, peligros, amenazas, motines y la insubordinacion frecuente de todos los que le acompañaban, excepto unos cuantos que permanecieron fieles á la obediencia y respeto, subyugados por el extraordinario saber del futuro Almirante que les inspiraba confianza, terror y ventura.

Triste es la historia de este primer viaje que ultrajó tanto la dignidad del hombre mas grande del universo, y como está en la conciencia hasta de las criaturas aun sus mas ínfimos pormenores, nos abstenemos de repetir ingratitudes y maldades que conmueven el corazon mas vil y empedernido;

por consiguiente, solo apuntaremos las tierras que descubrió hasta su regreso á los puertos de España.

El 12 de Octubre de 1492 tocó y desembarcó en la primera isla que se presentó á su vista y á la cual denominó «*Isla de San Salvador*».

Muchas otras islas y tierras que descubrió á medida que avanzaba las llamó sucesivamente: *Santa María de la Concepcion—Archipièlago de las Lucayas—Isla Fernandina—Isla Isabel—Isla de Cuba—Mar de Nuestra Señora—Puerto Santo—Isla de Babeca—Isla Española.*

Tambien reconoció y bautizó al Cabo Beaupré—la montaña de la Plata—el cabo del Angel— la Punta de Hierro—el cabo Redondo—el cabo Francés—el cabo del Buen Tiempo—el golfo de las Flechas, etc., etc.

Para aprovechar el buen tiempo y el blando viento, el once de Enero de 1493 levó anclas con direccion á España, llevando consigo indios de diversas ramificaciones de la raza Americana, muestras minerales y vejetales, productos agrícolas, y en fin, toda clase de testimonios de la magnificencia y grandeza de estas regiones no conocidas.

Antes de llegar á España tuvo forzosamente que tocar en Portugal y teniendo que cumplir en la iglesia un voto que hizo á bordo, bajó á tierra, circunstancia en que fué hecho prisionero y sometido á un riguroso interrogatorio.

Envidiosos los portugueses por aquel descubrimiento que daría tanta gloria y poderío á España, quisieron secuestrar los papeles y cartas geográficas que revelaban su existencia, y aun los mismos consejeros del Rey Juan II le insinuaron de hacer asesinar á Colon; pero lejos el monarca de envilecer la dignidad de su reinado, honró régiamente al Almirante del Océano y prohibió seriamente cualquier tentativa de ultraje.

Pasó en seguida á Palos y algunos dias despues se dirigió á la corte de los Reyes Católicos por en medio de arcos de triunfo y régias manifestaciones.

La recepcion que allí le esperaba fué magnífica, grandiosa é inusitada.

Aun resonaban los aplausos cuando empezáronse á organizar los preparativos del segundo viaje en el cual partirían un vicario apostólico, doce misioneros y el padre Juan Perez de Marchena como astrónomo de la expedicion.

El 25 de Setiembre partió del puerto de Cádiz con diez y siete buques y mil quinientos tripulantes con direccion al Nuevo Mundo tomando distinto derrotero del anterior; muchos nobles habían tomado parte en esta expedicion, ya seducidos por el oro ó por las aventuras de lo desconocido.

La primera tierra que tocó fué las Canarias, donde llegó el 1º de Octubre, y continuando su viaje al dia siguiente descubrió sucesivamente la Domínica, Guadalupe, Monserrat, Antigoa, Santa Cruz, Santa Urzula, Las Once mil Vírgenes y San Juan Bautista.

Tambien descubrió una hermosa meseta que llamó Isabela.

Poco despues reconoció la costa sudoeste de Cuba, descubrió la isla de Jamaica, el Archipiélago de los «Jardines de la Reina», y algunas islas de menor importancia; fundó una ciudad en Isabela, administró con rectitud la justicia y sometió con su poder muchos pueblos indios que se coaligaron para repeler á los extranjeros.

Sus enemigos envidiosos y los descontentos elevaron informes y denuncias sobre la supuesta crueldad que Colon ejercía con ellos y pedían su destitucion del gobierno de las Indias, etc.

En su regreso á España, Colon fué recibido con muestras de agradecimiento por parte de la Reina, á pesar de las protestas y falsos manifiestos de insubordinados ambiciosos ó de nobles de abyecto carácter.

El Almirante fundó un Mayorazgo y aceleró los preparativos de su tercer viaje. La ingratitud iba adquiriendo poco á poco tales proporciones que ya era suficiente para amargar la vida del ilustre genovés.

El 30 de Mayo de 1498 emprendió la tercera expedicion, partiendo del puerto de Sanlúcar con seis carabelas; pasó por Canarias y por las islas del Cabo Verde, y siguiendo por debajo del paralelo de Sierra Leona, sufrió por muchos dias el insoportable calor de la zona tórrida hasta verse obligado á cambiar de su rumbo.

Algunos dias despues descubrió la isla de la Trinidad, la tierra firme, y muchos islotes á los que denominó Tierra de Gracia; costeando el Cabo Paria descubrió las islas de los Testigos, la Concepcion, la Asuncion y la de Margarita, despues de lo cual se dirigió á la Española que estaba completamente insurreccionada por hombres perversos que querían satisfacer sus más bajas pasiones, aún á costa de la tranquilidad y buen gobierno de la colonia.

Fermentaban de tal manera los ánimos de los presidarios, estimulados por la vida desenfrenada y licenciosa que les permitían los jefes rebeldes, que estaban más dispuestos á morir peleando con sus compañeros que volver á la disciplina y moralidad que impone toda administracion regular y civilizada. Ébrios de placer y de gozo, en medio de aquella corrupcion degradante, daban muestras visibles de encono y perfidia contra el Almirante, el Adelantado y algunos otros fieles al deber.

Despues de cruentos sacrificios en su dignidad y autoridad, Colon logró reducir á los revoltosos, ajusticiando á los más culpables, y enviando á los descontentos á España donde hicieron las presentaciones más criminales á los Reyes Católicos contra la conducta del Almirante.

Por más dispuesta que estuviese Isabel á favorecer á Colon, tal fué la propaganda hostil y perversa que se hizo en la corte, que deseando conocer fielmente los sucesos ocurridos en la Española, nombró un Comisario, con plenos poderes para juzgar sobre aquellos desórdenes y castigar á los culpables, como asimismo para sustituir en el gobierno á Colon en caso de ser éste delincuente.

Luego que arribó Bobadilla, el encargado real, á la Española, hizo cargar de cadenas al Almirante, al Adelantado y á Don Diego Colon, sin ningun trámite legal, y los despachó á Castilla, elevando á los Reyes una sumaria falsa é inconexa de sus abusos de autoridad, es decir, de las quejas insolentes de los enemigos de Colon, sin haber escuchado á éste ni comunicádole sus crímenes.

Llegados á Castilla la indignacion de la Reina fué indecible cuando supo el tormento y vejacionesque hicieron sufrir al Almirante, y ambos Reyes le escribieron protestando del proceder inícuo de Bobadilla, enviándole además un presente de dos mil ducados de oro para reparar su desnudez y presentarse á la corte, donde fué recibido con manifiestas pruebas de gratitud y reconocimiento.

Inmediatamente se destituyó á Bobadilla, nombrando gobernador interino al Comendador Ovando que partió á la Española con una escuadra compuesta de treinta y dos buques.

Mientras Colon hacía los preparativos para un cuarto viaje, escribió al Papa comunicándole su proyecto de rescatar el Santo Sepulcro del poder de los musulmanes al regreso de su última expedicion.

Partió de Cádiz con cuatro buques y doscientos tripulantes dispuesto á dar la vuelta al mundo por un estrecho que debía encontrar para surcar las aguas del Pacífico;en este viaje descubrió la isla de Guanaja,cerca del Nuevo Continente, tierra firme cerca del cabo Caxinas y á quince leguas de este último el « Rio de la Posesion ». Despues de muchos padecimientos tocó en una bahía á la cual llamó Bahía del Almirante y luego en la laguna de Chiriqui, el cabo Nombre de Dios, el puerto de las Provisiones y del Retrete, llegando por fin á Puerto Bello, donde á causa de horrible tempestad tuvieron que esperar hasta la calma de los elementos.

Tormentos crueles amargaron y resintieron profundamente la naturaleza de Colon, ya por los siniestros marítimos, ya por la perversidad de los tripulantes, y despues de haber probado el destino su fé y paciencia, auxiliado milagrosamente, volvió á España, no sin tocar antes en la Española.

Enfermo Colon no pudo presentarse á la corte por mucho tiempo, recibiendo una profunda herida en su lacerado corazon cuando supo que la Reina Isabel estaba agonizante en su lecho de dolor.

Muy pocos dias despues la muerte puso término á la existencia bienhechora de la Reina de Castilla, acelerando con mucha rapidez el mal que aquejaba á Colon, y á pesar de las diligencias que hizo practicar á su hermano tendentes al reconocimiento y adjudicacion de los títulos, dignidades y privilegios que se le ofrecieron en cambio del mundo con que obsequió á España, largas dilaciones y sistemática indiferencia era la política de Fernando, que procuraba ganar tiempo hasta que el Almirante sucumbiese á su profundo dolor.

Finalmente agravóse de tal manera su enfermedad que el dia de la Ascension del Señor, el 20 de Mayo de 1506, espiró rodeado de sus deudos y amigos.

Los restos del esclarecido navegante reposan en la Catedral de Santo Domingo; pues está probado auténticamente que la exhumacion y la traslacion de ellos á la Habana, verificada en 20 de Diciembre de 1795, tributándole pomposos honores, fué una amarga equivocacion que constataron algunos años despues con el descubrimiento de la existencia de aquellos venerandos huesos en la Catedral susodicha.

Como una prueba de lo que aseguramos vamos á hacer algunas reflexiones sobre la suerte que corrieron los restos del Almirante.

El 10 de Setiembre de 1877 obtuvo el delegado apostólico cerca de las Repúblicas de Haiti y Santo Domingo del Gobierno local las facultades necesarias para hacer ciertas modificaciones y reformas en uno de los tres presbiterios de la Catedral de Santo Domingo.

Al hacer las escavaciones y reparaciones del caso, ocurrió que en el dia diez de Setiembre se hizo un descubrimiento de una caja que contenía huesos humanos, y á fin de proceder con todas las formalidades legales, se levantó un expediente sobre aquel misterioso hallazgo, el cual está concebido en estos términos:

El señor Obispo (dice el acta) ha manifestado:

1° Serle notorio por tradicion que, á pesar de cuanto aparece de los documentos públicos relativos á la traslacion de los restos de Cristóbal Colon desde Santo Domingo á la Ciudad de la Habana en 1795, podían dichos restos existir aun en el mismo lugar donde antiguamente estaban depositados, esto es, en la parte derecha del presbiterio de la Catedral Dominicana, debajo del espacio ocupado por el trono arzobispal.

2° Que deseando el mismo señor Obispo depurar la verdad que pudiera haber en la expresada tradicion, aprovechando la oportunidad de las indicadas reparaciones, autorizaba al canónigo presidente, D. Francisco Javier Billini, á quien estaba encargada su direccion, para que practicara las averiguaciones que se consideraran mas convenientes para obtener dicho objeto.

3° Que continuando precisamente estas averiguaciones, hallaba el expresado canónigo el dia 14 de Mayo, á la izquierda del presbiterio, esto es, del lado de la *Epístola*, una caja de plomo con esta inscripcion pintada sobre una plancha: *El Almirante Don Luis Colon, Duque de Veraguas, Marqués de........* Despues en la mañana del 10 de Setiembre, con el auxilio de dos peones de albañil, descubría á la profundidad de unos dos palmos debajo del pavimento, de la parte del *Evangelio*, la abertura de un sepulcro por la cual se podía ver parte de una caja metálica.

4° Que apenas estuvo informado el señor Obispo de todo esto, se trasladaba á la Catedral, donde llegaba tambien el Sr. Cónsul Cambiaso, y entrambos comprobaban dicho descubrimiento.

5° Que continuándose la comenzada escavacion en presencia de las autoridades políticas y civiles, del Cuerpo Consular y de muchos vecinos, despues de removida una piedra, se extraía mas tarde la caja, la que está construida

de plomo y mide 42 centímetros de largo, 20 y medio centímetros de ancho y 21 de profundidad.

6º Que en la tapa de la caja se encuentra escrito: *D. de la A.* P^{ero}. A^{te}. á saber: *Descubridor de la América Primero Almirante.* Despues en el lado izquierdo hay la letra *C*, hay otra *C* en la parte superior, y finalmente se vé una *A* en el lado derecho; lo que se ha interpretado: *Cristóbal Colon Almirante.*

7º Que levantando la tapa, se encontró grabado en la parte interna de la misma, *con caractéres góticos alemanes*, el epígrafe:

Ill^{tre}. y Es^{do}. Varon
D. Cristóbal Colon.

8º Que dentro de la caja, á consecuencia de comprobaciones practicadas por peritos anatómicos, se hallaron: un *fémur*, un *peroneo*, un *rádio*, una *clavícula*, un *codo*, ocho *costillas*, el *hueso sacro*, el *coccix*, dos *vértebras lumbares*, una *cervical* y *dorsales*, dos *talones*, un hueso del *metacarpo*, y uno del *metatarso*, un fragmento del *frontal* ó *coronal*, tres pedazos de *tibia*, dos *tarsos*, un pedazo de *homoplato* y uno de *mandíbula inferior*, y medio extremo del *hombro:* total: veinte y ocho fragmentos grandes y trece pequeños, estando reducidas á polvo las demás partes.

9º Que finalmente en la expresada caja se encontraron dos pequeños espigones desprendidos de la misma, y una bala de plomo de peso de una onza poco más ó menos.»

De aquí se infiere que dichos restos reposan todavía en Santo Domingo y que los que trasladaron á la Habana fueron los de don Diego, su hijo.

Habían trascurrido ya dos siglos y medio que habían sido sepultados los huesos de Colon, y como no hubiera indicacion alguna que revelase á la vista el sitio en que estaban guardados, la equivocacion debía tener lugar sin causar extrañeza, pues no existía ninguna persona que supiese positivamente el lugar que aquellos restos ocupaban.

De manera, pues, que se reputan los verdaderos aquellos que se han encontrado en la Catedral de Santo Domingo en el dia 10 de Setiembre de 1877, y no los que se trasladaron á la Habana en Diciembre de 1795.

———

Por una de esas aberraciones que ocurren en la vida de los pueblos, el continente descubierto por Colon fué bautizado por la costumbre primero y oficialmente despues con el nombre de América, femenino del nombre de aquel Américo Vespucci que visitó y descubrió islas y tierra firme en sus viajes á estas regiones de las Indias.

Américo Vespucci fué el tercer hijo del matrimonio de Anastacio Vespucci é Isabel Mini, cuyo nacimiento tuvo lugar el 9 de Marzo de 1451, en Florencia.

Recibió esmerada educacion y despues de sufrir varios reveses de la fortuna, se dedicó á leer cuanto se había escrito respecto á los descubrimientos hechos por Colon y á la navegacion.

Fué un experimentado y erudito piloto, que despues de ser encargado de proveer á las expediciones destinadas á las Indias, verificó su primer viaje en 1499, formando parte de la que equipó Alonso de Ojeda, patrocinado por el obispo Fonseca.

Dos años despues se cree que prestó sus servicios al Reino de Portugal teniendo el mando de una carabela en una escuadra compuesta de seis bajeles destinada al descubrimiento de Malaca, viaje en que despues de varias dificultades y siniestros llegó al Brasil, recorrió toda la costa y cargando su bajel de palo de Brasil, viró hácia Portugal; en Junio de 1504, llegó al puerto de Lisboa.

Muchos escritores atribuyen á Vespucci el descubrimiento del Brasil realizado en aquel viaje, cuando no hizo verdaderamente otra cosa que seguir el rumbo y aprovechamiento de las cartas náuticas de Colon y las relaciones de los marinos que hicieron el viaje con el Almirante de las Indias.

Dícese tambien que á estas tierras llamó América el florentino Vespucci, nombre que se extendió poco á poco hasta abrazar todo el Continente.

Esta es más ó menos la version de como el Nuevo Mundo fué bautizado por la costumbre y el abuso de los admiradores ó allegados de Vespucci con el nombre de *América.*

Si hemos recordado aquí de este navegante florentino, es porque necesitábamos aclarar el nombre del Nuevo Continente que tan natural hubiera sido llamarle del nombre de su descubridor; mas, una aberracion chocante le denominó á su modo y no fué posible contrarrestarle.

Como todo cuanto ha podido contribuir á realizar el descubrimiento de estas vastísimas regiones, es parte integrante de tan grandioso acontecimiento, nos es indispensable dar algunas noticias sobre la persona de don Martin Alonzo Pinzon, que participó de las mismas aflicciones y vicisitudes que el Almirante en su primer viaje á lo desconocido, sin otra guía y auxilio que la divina Providencia.

Se ha dicho y asegurado que si Pinzon no hubiese contribuido con su poderoso ascendiente y un contingente de tripulacion que le debía mucho respeto y consideraciones, ni Colon hubiera verificado su viaje, ni España orlado sus sienes con una victoria tan trascendental en el mundo de las ciencias y en la vida comercial y política de las naciones, sin faltar por esto

quien pretenda que los conocimientos geográficos, de navegacion y astronomía que sobrepujaban en aquella época, eran fruto de la poderosa inteligencia de Pinzon que tan sobresaliente se había hecho en dichas materias. Pero esta maldiciente prédica se ha desmoronado por ser excesivamente falsa é insostenible, ocupando la verdad histórica el asiento que le reservan las investigaciones cronológicas.

La concepcion de la idea y su practicabilidad son resultados gloriosos del genio fecundo del infortunado genovés, y si bien es cierto que éste encontró dificultades para equipar la escuadra y que la incorporacion de Pinzon con su contingente de tripulacion abrevió la ansiedad y disgustos del Almirante, no por eso el viaje hubiera dejado de emprenderse, ni Castilla de aprovechar el sacrificio de dignidad, tesoro, desvelos y hasta el ridículo, que hizo para dar cima á aquel valiosísimo negocio.

La vergüenza de Pinzon por su desobediencia á Colon á su regreso de aquel viaje fué edificante, pues no pudiendo soportarla, se retiró lejos de la corte donde breves dias despues entregó su alma al Creador.

CALLE BALCARCE

El nombre de esta calle recuerda al ilustre General D. Antonio Gonzalez Balcarce.

Tuvo lugar su nacimiento en la ciudad de Buenos Aires, el dia 13 de Junio de 1774, teniendo por sus legítimos padres al teniente coronel D. Francisco Balcarce, Comandante de Blandengues de la frontera, y Dª. Victoria Martinez; su abuelo paterno el teniente coronel del regimiento de la Princesa, D. Francisco Balcarce y materno el de la misma clase de infantería D. José Martinez, que fué Gobernador del Paraguay.

Su padre, que habia servido durante largos años en la guarnicion de las fronteras, habíale estimulado con provechosa asiduidad á la carrera de las armas, viendo sus disposiciones y el manejo frecuente que hacía de ellas.

Sus estudios escolares, despues de darle algun conocimiento sobre el saber humano, fueron abandonados para abrazar resueltamente la ciencia militar, sometiéndose á la investigacion de sus últimos adelantos y estudiando con ahinco todo cuanto podía interesarle.

Cuando la invasion de los ingleses que por segunda vez intentaron apoderarse del territorio del Plata obligaba á rendirse á los asaltados defensores de Montevideo, se hicieron muchos prisioneros y entre aquellos tuvo igual suerte el ciudadano D. Antonio Gonzalez Balcarce.

Sus nobles sentimientos y su constante dedicacion á los conocimientos militares, su circunspeccion y severidad en todos sus actos le grangearon la simpatía y plena confianza del enemigo, que la demostró de una manera indubitable al comisionarle para proponer al Gobierno de Buenos Aires el

canje de prisioneros, encargándose ademas de recibir los donativos y comi siones para los que lo eran de los ingleses.

No obstante de ser rechazada la proposicion por las autoridades de Buenos Aires, ni quiso abusar de la confianza que se le dispensó ni de la libertad de que gozaba para romper las cadenas á que le sujetó la suerte de las armas, y presentándose espontáneamente al enemigo en la ciudad conquistada, reclamó su puesto como prisionero de guerra.

Embarcado con sus demás compañeros de infortunio, surcaron las aguas con destino á Inglaterra.

Allí permaneció hasta que celebrada la paz entre esta potencia y España, fué trasladado á esta, á la cual por su orígen, vínculos de sangre y alianza de familia, le unían estrechamente.

Ni la fria monotonía de largo cautiverio, ni la pesadumbre que embarga al prisionero, encerrado en lóbrega cárcel, fueron causas para enervar su espíritu, formado en el crisol de la lucha y la heroicidad. Continuó con pasion el estudio de la táctica militar, embebiéndose en la última palabra que se habia dicho acerca de ella, para enriquecer el caudal de sus conocimientos.

Fué en España donde luchó como soldado hasta distinguirse de sus demás compañeros en la memorable lucha contra la invasion de las legiones francesas cuyo itinerario marcaban sus victorias. Depues de prestar importantes servicios á la Metrópoli, regresó á su patria para libertarla del ominoso yugo que ultrajaba su dignidad política: debieron ser muy interesantes los servicios con que contribuyó á su emancipacion, cuando en el destronamiento de los vireyes verificado en 1810 era ya Teniente Coronel graduado, notorias, como son, las restricciones sobre cualquier carrera que imponía el Gobierno Colonial á los hijos del Plata.

En el célebre dia 25 de Mayo de este año se habia acordado, popularmente, preparar una expedicion de quinientos hombres costeada con los sueldos del Virey, oidores, etc., para predicar la revolucion por el interior, levantando los pueblos y sujetando á los descontentos.

El 7 de Julio, dando cumplimiento á las disposiciones del acuerdo, el Gobierno despachó las fuerzas expedicionarias, compuestas de 1150 hombres de las tres armas al mando de una comision integrada por los señores: Coronel [illegible]; Coronel D. Antonio [illegible] Vieytes, auditor de guerra, y D. [illegible] Consejo la mayoría decidía las resoluciones.

El Coronel Ocampo presidía esta comision, pero tan alto rango no se le dispensó por su pericia ó talentos militares: fué únicamente una medida diplomática para conciliar las exigencias de las provincias, que habían simpatizado con él.

Balcarce, por el contrario, merecía la confianza de todos los hombres políticos de la época porque tenia una experiencia vasta é ilustrada, era firme en sus

sentimientos patrióticos y había hecho muchos adelantos en la ciencia militar; de manera que si al parecer fué nombrado segundo en la expedicion, fué realmente el encargado de dirigir y gobernar la opinion militar.

En marcha las columnas libertadoras á Córdoba para reprimir á Liniers que se había puesto á la cabeza de 1500 hombres, la mayor parte americanos, llegaron á los diez dias á la Guardia de la Esquina, punto de division de aquella provincia con la de Buenos Aires. Los jefes de la expedicion tuvieron conocimiento que habiendo emprendido retirada el enemigo, á la noticia de la aproximacion de las fuerzas de la Capital, desorganizóse la línea y empezaron á desbandarse las tropas con tal precipitacion que los cabecillas se vieron solos y errantes por espesos bosques.

Fué en estas circustancias que destacado Balcarce con una vanguardia de trescientos hombres se empeñó en una persecucion tan tenaz contra los jefes fugitivos, que sin acordarse de las fatigas ni peligros á que se exponía se internó resueltamente en lo más intrincado de los bosques, aprisionando á los principales caudillos en diferentes puntos de las *Piedritas*, por donde huian precipitadamente para incorporarse á sus partidarios del Perú.

El 6 de Agosto, por la noche, Balcarce dirigiéndose á una luz que divisó en el bosque, supo que Liniers se hallaba escondido muy cerca, donde inmediatamente fué hecho prisionero tomando en la mañana del 7 al Gobernador Concha, Oidor Allende, asesor Rodriguez, al ministro de las cajas reales Moreno y al obispo Dr. D. Rodrigo Antonio de Orellana.

Retrogradó Balcarce su marcha regresando á Córdoba (la ciudad) con dichos prisioneros, donde fueron custodiados con toda seguridad hasta recibir órdenes de la Capital, cuyo Gobierno decretó la muerte de los reos dando órden de ejecutarla al Comandante General, que desobedeció porque carecía de la energía necesaria para despachar tan grave como imponente asunto.

La Junta militar asediada por la principal parte de la sociedad de Córdoba para dilatar por lo menos el término de la ejecucion hasta que el Superior Gobierno reconsiderase la sentencia, tuvo finalmente que ceder, pero se puso en viaje con los reos á la Capital para adjudicarle toda la responsabilidad á dicho Gobierno, á quien comunicó el temperamento adoptado.

Así que se recibió semejante noticia, la sentencia fué confirmada, con excepcion del Obispo, y despachado un vocal del mismo Gobierno para hacerla ejecutar en el lugar que los encontrase, obligando al agraciado sacerdote á presenciar tan cruel acto, el que tuvo lugar el dia 26 de Agosto de 1810, en la misma jurisdiccion de Córdoba, entre la posta de la *Cabeza del Tigre* y la llamada de *Lobaton*. En la batalla de Suipacha el General Balcarce salvó con su genio militar la suerte de la revolucion. Empeñado un pequeño tiroteo, hizo replegar las tropas dando á entender al enemigo que flaqueaban, el cual saliendo de sus posiciones atacó vigorosamente, pero fué contenido y hecho pedazos por los independientes, salvándose muy pocos en la fuga.

La accion había empezado con una fuerza de 1000 infantes y cuatro piezas

de artillería, reforzada al principiar la batalla, y solo llegaron despues de la derrota 250 hombres á Cotagaita, dejando en el campo armas, fornituras, prendas, dinero y alhajas.

El Gobierno premió este brillante servicio enviándole los despachos de Brigadier General y condecorándole con un escudo de oro y el título de benemérito de la patria.

Como consecuencia de la victoria de Suipacha ocupó á Potosí, hizo prisioneros á los jefes fugitivos de aquella y tomó posesion de la ciudad de La Plata, donde lo aclamaron Presidente de la Junta, pero que solo aceptó el puesto de Regidor perpétuo.

En 1811 despues de remontar y disciplinar el ejército, firmó un armisticio solicitado por el General Goyeneche por cuarenta dias.

Acampaba confiadamente el ejército independiente en las cercanías del Desaguadero, cuando rompiendo bruscamente las hostilidades antes del plazo fijado, el jefe enemigo, fué envuelto en horrible confusion.

Corrieron especies que zaherían la reputacion del jefe patriota y á fin de destruir á sus enemigos solicitó de la Junta que se le formase un consejo de guerra para responder de su conducta, y á mérito de sus instancias tuvo lugar dicho consejo absolviéndole de todo cargo.

En 1814 fué Gobernador Intendente de Buenos Aires y poco despues Alvear le confió una comision cerca del ejército del Perú; en seguida se hizo cargo de la Inspeccion General, puesto que desempeñó durante corto tiempo.

El 16 de Abril de 1816, fué nombrado Supremo Director Interino, prestando en esta ocasion importantísimos servicios á la causa de la revolucion auxiliando poderosamente á San Martin en el equipo de la expedicion libertadora de Chile, cuyo proyecto patrocinó francamente.

Recibió durante su administracion la célebre memoria de Guido que marcaba el itinerario que debía seguirse en la jornada á Chile, así como las ventajas que eran de esperarse.

El grito de nuestra independencia conmovió tambien la administracion de su Gobierno, derrocado el 20 de Julio de 1816.

Fué nombrado Jefe del Estado Mayor General y conservando tan alto puesto marchó á Chile en 1817, en calidad de segundo jefe de la expedicion, para los casos de enfermedad, ausencia, etc., del General en jefe.

Destinado al mando de la caballería, se lució en hábiles guerrillas en el Cerrillo Verde como en el desastre de Cancha Rayada, incorporándose con Las Heras y los dispersos al General San Martin en los llanos de Maipo.

Jefe de la infantería en la memorable victoria de 5 de Abril de 1818, contribuyó con su brazo é inteligencia á ilustrar y enriquecer nuestra historia con un nuevo y glorioso triunfo.

La patria condecoró con premios y honores á los vencedores de Maipo, mientras que Chile le distinguió con la banda de la legion de mérito.

Durante la ausencia de San Martin, que duró siete meses, el General Bal-

carce se hizo cargo del mando de las fuerzas libertadoras, remontando el ejército, disciplinando las tropas y organizando nuevos batallones.

Al regreso del general en jefe, fué destinado para batir al enemigo que saqueaba la provincia de la Concepcion, en calidad de General del Ejército del Sud.

Las hábiles disposiciones tomadas por Balcarce, la decision de los jefes destacados para atacar las columnas desprendidas del enemigo y las estratégicas maniobras llevadas á cabo por su génio militar dieron el resultado mas fecundo que podía esperarse, destruyendo casi totalmente al enemigo y dispersando el resto.

Con esta campaña quedó purgado el territorio chileno de realistas, perdiendo en la jornada de la Concepcion 1.200 hombres de tropas de linea, 11 piezas de artilleria, municiones, todos sus equipajes, mas de 400 arrobas de azúcar y 150.000 mazos de tabaco.

Despues de esta victoria, Balcarce dió al Coronel Freire el mando de la provincia de la Concepcion, retirándose á Buenos Aires despues de hacer entrega de las tropas de su mando.

Fué en esta campaña donde sintió debilitarse sus fuerzas á causa de las penurias y dolorosas marchas que tuvo que verificar, pensando entonces en restablecerse de tan crueles fatigas en el seno de su Patria, desempeñando las tranquilas tareas de la Jefatura del Estado Mayor General.

Pero las frecuentes noticias del próximo arribo de fuerzas españolas mandadas por la Metrópoli para restituir sus colonias, fué un nuevo estímulo para prestar un gran servicio á su país aceptando el nombramiento que hizo el Gobierno en su persona para construir las obras de defensa.

Empezó de nuevo á trabajar activamente en dichas construcciones cuando se sintió desfallecer repentinamente, extinguiéndose el 5 de Agosto de 1819, á la edad de 45 años.

Las exequias fúnebres tuvieron un esplendor inusitado celebrándose en la iglesia de Santo Domingo.

El Gobierno decretó se le tributasen los honores de Capitan General y una pension vitalicia de 600 duros anuales á una de sus hijas.

Su cadáver se encuentra enterrado en el interior del templo de Santo Domingo, en Buenos Aires, en cuya lápida se lee: «Se consumió por la Patria» entre estas:—«Valor y Patria»; mas abajo se lee una inscripcion en verso. Las armas de la patria decoran estos sentimientos de gratitud.

Santiago, Abril 30 de 1818.

Declárase á favor del Sr. Brigadier General en Jefe sustituyente del Ejército Unido D. Antonio Gonzalez Balcarce, la asignacion de 3000 pesos anuales, que se le abonarán por las cajas generales del Estado desde el dia 6 del corriente, en que invistió el generalato, hasta que cese en su sustitucion. El Gobierno no puede ver con indiferencia permanezca indotado un Jefe de mérito y su dignidad, que con servicios y esfuerzos distinguidos ha defendido y sostiene infatigablemente los sacrosantos derechos de la Patria. Tómese razon en el Tribunal Mayor de cuentas y Tesoreria general.—O'HIGGINS.—*Zenteno*, Secretario.

El honorable general argentino rehusó la asignacion, fundándose en que su residencia en Chile no sería permanente. Ese documento que reproducimos á continuacion, es un testimonio elocuente del elevado patriotismo que distinguía á los ilustres jefes argentinos del glorioso ejército de los Andes:

Excmo. Señor: Los cortos servicios que haya prestado desde mi ingreso á este país, y los que tenga el placer de poder desempeñar sucesivamente, quedarán excesivamente compensados con que merezcan la suprema aprobacion de V. E. y evidencien á este benemérito pueblo el decidido interés con que deseo sus felicidades. A nada mas aspiro, ni he venido con otro designio. En este concepto, reciba V. E. mi mayor reconocimiento por la asignacion que le merezco en su honorable nota de 2 del corriente, haciéndome la gracia de permitirme me niegue á su admision; pues ni he contraido mérito que sea digno de remuneracion, ni el tiempo que cuento continuará mi permanencia en este Estado me puede dar lugar á que la adquiera.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Santiago, 4 de Mayo de 1818.—ANTONIO GONZALEZ BALCARCE.

Mayo 18 de 1818.

Departamento de la Guerra.

Para acreditar el Excmo. Sr. Director el alto aprecio con que mira los esclarecidos é incesantes servicios que ha prestado V. S. á la Nacion desde el principio de nuestra gloriosa lucha, y al que ha contraido muy particularmente en la célebre jornada de Maipo, no siendo posible hacerlo con un nuevo grado militar por hallarse V. S. condecorado con el mas elevado que reconoce nuestra milicia, ha acordado señalar una pension vitalicia de 600 pesos anuales en favor de los hijos de V. S.; una beca dotada en el Colegio de la Union del Sud para el mayor de ellos, y el que sea este último considerado en la carrera militar en virtud de este mismo acuerdo, si llegando á la edad competente se sintiere inclinado á seguir el ilustre ejemplo de su padre. Estando muy lejos de corresponder esta distincion por su valor material á los relevantes méritos de V. S. se reserva S. E. aprovechar las ocasiones de acreditarle cuan grande es la consideracion que V. S. le merece, y cuan tierna la gratitud que le consagran todos sus compatriotas.

Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. de órden suprema. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, Mayo 18 de 1818.—Rúbrica de S. E.—*Matías de Irigoyen.*—Señor Brigadier General y en Jefe sostituto de los Ejércitos Unidos de Chile y de los Andes. Don Antonio Gonzalez Balcarce.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1821.

Se declara que la calle en que está situada la casa del finado General D. Antonio Balcarce, tenga el nombre de este Jefe en los términos que lo ha solicitado su esposa Doña Dominga Buchardo, á cuyo efecto se librarán las órdenes competentes; pasándose al Director de la Biblioteca tanto la memoria que ha presentado dicha señora, como tambien el plan de defensa de esta ciudad que formó el expresado Jefe en el año de 1819, de su propio puño y letra, para que se depositen en la coleccion autógrafa mandada establecer.

Comuníquese á la señora interesada é insértese en el Registro Oficial.—Rúbrica de S. E.—RIVADAVIA.

CALLE TUPAC-AMARÚ

Don José Gabriel Tupac-Amarú era descendiente de la rama real creada por el matrimonio de Don Martin Garcia Loyola, que fué Gobernador de Chile, con Doña Clara Beatriz Coya, hija del único vástago real que quedara del trono de los Incas.

Había estudiado ligeramente en el Cuzco y en la Universidad de San Márcos de Lima, y aunque no hizo muchos progresos en las aulas salió revestido de gran ascendiente y superioridad sobre los indígenas, que le consideraban heredero del trono y el único capaz de restituirles sus derechos desconocidos.

Fué en el año 1780 cuando dió impulso y gran energía á la causa revolucionaria que desde diez años atrás había empezado á sembrar los sentimientos de rebelion contra los déspotas de España que se ensañaron con los naturales ultrajándoles de todas maneras y cargándoles de impuestos y contribuciones.

En esta vez había llegado á tal extremo la avaricia y crueldad de los Corregidores, que no contentos con los gravámenes que imperaban, de cuyos dineros apenas si daban cuenta de la mitad al Soberano, azotaban sin piedad á aquellos infelices, cuyas costumbres, leyes, religion y patria habían sido arrebatados con impía y sacrílega mano.

Un odio entrañable sentían los naturales contra todas las autoridades españolas, y en general contra todos los extranjeros peninsulares, cuyo despotismo y tiranía había llegado al último estado de tirantez.

Las poblaciones se habían sublevado llevando la alarma y el grito de esterminio á lo más recóndito del reino, pero rodeándose de las mayores precauciones y sigilo para no ser sentidos en la conflagracion, hasta que el jefe diera la señal de insurreccion y levantamiento.

Empezó primero por reclamar del Monarca el reconocimiento en su persona de la descendencia de la antigua familia que gobernó el imperio de los Incas, destruido por Pizarro en su real nombre; sabido era que tales pretensiones ni se escucharían siquiera, pero el Rey le condecoró con el título de Marqués de Oropesa, llevado por sus predecesores.

El Inca José Gabriel, exasperado por la negativa del Soberano y creciendo cada vez más su odio á los españoles, se decidió á dar la última mano á su obra de reconquista é independencia, y distribuyendo pródigamente sus riquezas á naturales y españoles criollos adictos á su plan, en breve había reunido la opinion y concurso de provincias populosas del vireynato del Perú y del de Buenos Aires.

Un ejército imponente, aunque falto de municiones, recorrería todo el territorio oprimido, aplastando á sus dominadores.

Hizo circular secretamente vigorosas proclamas en que se quejaba angus-

tiosa, pero enérgicamente, contra los avaros opresores, pidiendo como castigo á la afrentosa condicion á que los habían reducido, úna venganza cruel, espantosa, que hiciera temblar á los cobardes mandatarios.

Supo quejarse con tanta industria y melancolía en algunos prelados del Perú de los sufrimientos que padecían los indígenas por la tension de la política de los agentes del Rey, que logró interesarlos á su favor enviando representaciones á la corte para protestar contra las injusticias é impiedad de las autoridades y pedir la supresion de la *mita* y los repartimientos.

Entre los comisionados encargados de este negocio marchó tambien uno de los deudos más inmediatos de Don José Gabriel, Don Blas Tupac-Amarú; pero antes de llegar á su destino dichos agentes se supo que murieron repentinamente, sin embargo que Angelis piensa que hubo sospecha de envenenamiento.

Tan triste acontecimiento impresionó súbitamente al caudillo, porque presumía ya los males que surgirían de aquella acusacion contra todas las autoridades civiles hecha en su nombre y como representante de la familia indígena.

No tardaron en hacerse sentir los horribles efectos de sus gestiones: el Corregidor de su Provincia le intimó que si en ocho dias no pagaba las sumas del reparto y tributos, así como una deuda que tenía en Lima, le mandaría ahorcar inmediatamente.

Tan dura providencia fué como la mecha inflamada arrojada á un volcan por estallar, pues precipitó de tal manera los sucesos cuyos sordos écos habían desterrado la quietud y tranquilidad de las poblaciones, que acabó por dar las últimas disposiciones del levantamiento general que pregonó en sus proclamas incendiarias.

Un ardid de su ingenio le dió un gran triunfo sin que le costase una gota de sangre ni disparar un tiro: invitó al Corregidor á un convite que debía celebrarse en la fiesta del Monarca, el cual se presentó muy gustosamente; pero apenas le vió el Inca se apoderó de su persona, le hizo firmar cartas llamando á más de doscientos españoles criollos, ahorcándole en seguida con toda su servidumbre.

En seguida hizo proclamar la supresion de los *repartimientos*, de las aduanas y de la *mita* de Potosí, así como tambien la extincion de Corregidores; para todo lo cual tomó el nombre del Rey, obrando, segun él, por su soberano mandato.

La fortuna de este Corregidor como el de otro que logró escapar á la venganza de José Gabriel y los *repartimientos* que tenía almacenados este último, fueron los mejores trofeos de su política, pues distribuyéndolos sin cuenta entre criollos, indígenas, mestizos, etc., se atrajo tan gran número de adeptos á su causa que se consideraba ya bastante fuerte para hacer frente á cualquier movimiento de sus enemigos.

Sus frecuentes viajes por el interior del Reino, su proverbial generosidad

y la fraternidad con que acogía á todos los infelices, víctimas de los mandatarios, sus arengas patrióticas y las promesas de una vida dulce y pacífica, electrizó á las poblaciones declarándose sus vasallos y dispuestos á luchar hasta conseguir tan preciosos fines.

Cundió la insurreccion por los más apartados distritos, dando pábulo á los habitantes de más allá del Perú: el incendio se propagó rápidamente, convulsionando doce provincias del Vireynato del Perú y ocho del de Buenos Aires que juraron el exterminio de los españoles.

En seguida se proclamó é hízose reconocer como principal heredero del trono de los Incas, llamándose *Libertador del Reino, Restaurador de privilegios, y Padre comun de los que gemían bajo el yugo de los repartimientos, Protector y Rey.*

Fué su primer pensamiento apoderarse del Cuzco, la *Ciudad Santa,* antigua morada de sus dioses, asiento de sus príncipes y sepulcro de sus héroes; se dirigió en su demanda á la cabeza de setenta mil hombres, pero que solo alcanzaron á cuarenta mil cuando pisaron los arrabales de la clásica ciudad, por las numerosas deserciones que produjo en sus tropas sin disciplina y medrosas un encuentro que sostuvo con los realistas en el trayecto de su expedicion.

No obstante este descalabro marchó con decision sobre el Cuzco cuya posesion le daría sobrados elementos para exterminar á sus enemigos.

El puñado de defensores españoles que se opondría á la entrada de las fuerzas rebeldes, había preparado la defensa de la ciudad como aconsejaba la prudencia y táctica militar; pero la impericia del Jefe indígena, el desórden en el ataque, la confusion de las tropas y su debilidad en el empuje como la cobardía en la resistencia, la desinteligencia de los jefes y los estragos de la metralla enemiga, acabaron por envolver á los sitiadores en tan desastrosa confusion que ni atinaban á ponerse, no ya en retirada, sino en veloz fuga, haciendo horrible matanza en aquel hacinamiento de hombres sin ley, órden, disciplina, ni obediencia.

Trágico fué el rechazo que sufrieron los revoltosos desbandándose los cuerpos que formaron aquel ejército, sin direccion ni moral, en rumbos distintos: el Jefe principal, llamado por su esposa, regresó á Tungasuca, su provincia.

Numerosas manifestaciones de entusiasmo le hicieron en su tránsito por las provincias, de manera que deseando corregir aquel desastre y vengar la sangre de sus hermanos, volvió á reunir nuevo ejército, marchó sobre Cuzco y fué rechazado por segunda vez tan sangrientamente como en la primera.

En el último combate que sostuvo en su propia provincia, donde fué sitiado por las fuerzas de Lima, tuvo tambien igual éxito la contienda, pero fué mas amarga y triste: cayó prisionero con toda su familia y los principales jefes de la rebelion.

Su carrera había terminado de la manera mas aciaga á la causa, sin obtener una sola ventaja.

Fué tan cruel y bárbara la muerte que tuvo por mandato de las autoridades españolas que solo recordarlo horroriza y sublevan los sentimientos de humanidad.

El dia 18 de Mayo de 1781 tuvo lugar su terrífica ejecucion.

Tan cruel venganza no amedrentó á los deudos de Tupac-Amarú, que poniéndose á la cabeza de la opinion, continuaron levantando los pueblos, concitándolos á la reparacion de las pérdidas por indisoluble union.

Pero las autoridades de Lima habían lanzado un edicto por el cual se ofrecía amnistía á todos los revoltosos que se acojiesen á su *benígna* política, en nombre del Soberano.

Muchos de los deudos de Tupac-Amarú, se presentaron sometiéndose al órden y pidiendo el indulto, que no se les negó; pero que al año siguiente caían pesadamente sus cabezas separadas del tronco, por el perjurio de aquellos mónstruos.

Así terminó el último levantamiento de los indígenas para sacudir el pesado yugo de sus crueles dominadores, regando los campos de la lid con la sangre generosa de padres é hijos de la América.

Pero el último movimiento verificado por Tupac-Amarú llegó á ser tan universal, el ódio á los españoles había crecido á su influjo en tal extremo y la venganza de los opresores tuvo un carácter tan brutal, hereje é impío, que sus lúgubres recuerdos no se borraron jamás de la mente de los vivos, trabajando constantemente en la desgracia para vengar tan afrentosas ejecuciones.

Duró por mucho tiempo el ódio concentrado hasta que breves años despues los oprimidos con las armas en las manos, obedeciendo á principios bien definidos y guiados por la inteligencia y patriotismo de jefes experimentados y eminentemente patriotas, sembraron el terror en el campo enemigo, implantando un nuevo órden de cosas que desmoronaba el edificio cimentado en tres largos siglos del poder monárquico de España, devolviéndoles las libertades usurpadas, los derechos suprimidos y encaminándoles á su regeneracion política; cambiando completamente aquella forma de gobierno para olvidar todos sus vicios y presentarse con la pureza republicana y la fé patriótica en las árduas tareas de una nueva vida, del nacimiento de una gran nacion des-[illegible]

[illegible] perpétuamente en el corazon de las generaciones [illegible] que produjo su ardor bélico para rechazar de su suelo á los usurpadores, fué la tea que incendiando los pueblos y sublevando los espíritus mantuvo vivo el sagrado fuego que años despues aniquiló á los enemigos de nuestra patria, usurpadores de nuestros mas legítimos é inalienables derechos.

Castigos ejecutados en la ciudad del Cuzco con Tupac-Amarú, su mujer, hijos y confidentes

El Viérnes 18 de Mayo de 1781, despues de haber cercado la plaza con las milicias de esta ciudad del Cuzco, que tenían sus rejones y algunas bocas de fuego, y cercado la horca de cuatro caras con el cuerpo de mulatos, y *Huamanginos*, arreglados todos con fusiles y bayonetas caladas, salieron de la compañía nueve sujetos, que fueron los siguientes: José Verdejo. Andrés Castelo, un zambo, Antonio Oblitas (que fué el verdugo que ahorcó al General Arriaga), Antonio Bastidas, Francisco Tupac-Amarú, Tomasa Condemaita, cacica de Acos, Hipólito Tupac-Amarú, hijo del traidor, Micaela Bastidas, su mujer, y el insurgente José Gabriel. Todos salieron á un tiempo, y uno tras y otro venían con sus grillos y esposas metidos en unos zurrones, de estos en que se trae yerba del Paraguay, y arrastrados á la cola de un caballo aparejado. Acompañados de los sacerdotes que los auxiliaban, y custodiados de la correspondiente guardia, llegaron todos al pié de la horca, se les dieron por medio de los verdugos las siguientes muertes:

A Berdejo, Castelo, al zambo y á Bastidas se les ahorcó llanamente: á Francisco Tupac-Amaru, tio del insurgente, y á su hijo Hipólito se les cortó la lengua antes de arrojarlos de la escalera de la horca, y á la india Condemaita se le dió garrote en un tabladillo, que estaba dispuesto con un torno de fierro que á este fin se había hecho, y que jamás habíamos visto por acá: habiendo el indio y su mujer visto con sus ojos ejecutar estos suplicios hasta en su hijo Hipólito, que fué el último que subió á la horca. Luego subió la india Micaela al tablado donde asímismo, á presencia del marido, se le cortó la lengua y se le dió garrote, en que padeció infinito, porque teniendo el pescuezo muy delgado no podía el torno ahogarla, y fué menester que los verdugos, echándola lazos al pescuezo, tirando de una y otra parte, y dándola patadas en el estómago y pechos, la acabasen de matar. Cerró la funcion el rebelde José Gabriel, á quien se le sacó á media plaza, allí le cortó la lengua el verdugo, y despojado de los grillos y esposas, lo pusieron en el suelo: atáronle á las manos y piés cuatro lazos, y asidos estos á la cincha de cuatro caballos, tiraban cuatro mestizos á cuatro distintas partes, espectáculo que jamás se había visto en esta ciudad. No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes ó porque el indio en realidad fuese de fierro, no pudieron absolutamente dividirlo, despues que por un largo rato lo estuvieron tironeando, de modo que lo tenían en el aire, en un estado que parecía una araña. Tanto que el Visitador, movido de compasion, porque no padeciese más aquel infeliz, despachó de la Compañía una órden, mandando le cortase el verdugo la cabeza, como se ejecutó. Despues se condujo el cuerpo debajo de la horca, donde se le sacaron los brazos y los piés. Esto mismo se ejecutó con las mujeres y á los demás se le sacaron las cabezas para dirigirlas á diversos pueblos. Los cuerpos del indio y su mujer se llevaron á Picchu, donde estaba formada una hoguera en la que fueron arrojados y reducidos á cenizas, las que se arrojaron al aire y al riachuelo que por allí corre. De este modo acabaron José Gabriel Tupac-Amarú y Micaela Bastidas, cuya soberbia y arrogancia llegó á tanto, que se nominaron reyes del Perú, Chile, Quito, Tucuman y otras partes, hasta incluir el Gran Paititi, con otras locuras á este tono.

Este dia concurrió un crecido número de gente, pero nadie gritó, ni levantó una voz: muchos hicieron reparo, y yo entre ellos, de que entre tanto concurso no se veian indios, á lo menos en el traje mismo que ellos usan, y si hubo algunos, estarían disfrazados con capas ó ponchos. Suceden algunas cosas que parece que el diablo las trama y dispone, para confirmar á estos indios en sus abusos, agüeros y supersticiones. Dígolo porque, habiendo hecho un tiempo muy seco, y dias muy serenos, aquel amaneció tan toldado, que no se le vió la cara al sol, amenazando por todas partes á llover; y á la hora de las doce en que estaban los caballos estirando al indio se levantó un fuerte refregon de viento, y tras este un aguacero, que hizo que toda la gente, y aun las guardias, se retirasen á toda prisa. Esto ha sido causa de que los indios se hayan puesto á decir, que el cielo y los elementos sintieron la muerte del Inca, que los españoles inhumanos é impíos estaban matando con tanta crueldad.

Distribucion de los cuerpos, ó sus partes, de los nueve reos principales de la rebelion ajusticiados en la plaza del Cuzco, el 18 de Mayo de 1781

José Gabriel Tupac-Amarú—Micaela Bastidas, su mujer—Hipólito Tupac-Amarú, su hijo—Francisco Tupac-Amarú, tio del primero—Antonio Bastidas, su cuñado—La cacica de Acos—Diego Verdejo, comandante—Andrés Castelo, coronel—Antonio Oblitas, verdugo.

A Tinta—La cabeza de José Gabriel Tupac-Amarú—un brazo á Tungasuca—otro de Micaela Bastida, idem—otro de Antonio Bastidas, á Pampamarca—la cabeza de Hipólito á Tungasuca—un brazo de Castelo, á Surimana—otro á Pampamarca—otro de Verdejo, á Coparaque—otro á Yauri—el resto de su cuerpo á Tinta—un brazo á Tungasuca—la cabeza de Francisco Tupac-Amarú á Pilpinto.

A Quispicanchi—Un brazo de Antonio Bastidas á Urco—una pierna de Hipólito Tupac-Amarú, á Quiquijana—otra de Antonio Bastidas, á Sangarará—la cabeza de la cacica de Acos á idem—la de Castelo, á Acamayo.

A Cuzco—El cuerpo de José Gabriel Tupac-Amarú, á Picchu—idem el de su mujer con su cabeza—un brazo de Antonio Oblitas, camino de San Sebastian.

A Carabaya—Un brazo de José Gabriel Tupac-Amarú—una pierna de su mujer—un brazo de Francisco Tupac-Amarú.

A Azangaro—Una pierna de Hipólito Tupac-Amarú.

A Lampa—Una pierna de José Gabriel Tupac-Amarú, á Santa Rosa—un brazo de su hijo á Iyabiri.

A Arequipa—Un brazo de Micaela Bastidas.

A Chubivilcas—Una pierna de José Gabriel Tupac-Amarú, en Livitaca—un brazo de su hijo, á Santo Tomás.

A Paucartambo—El cuerpo de Castelo, en su Capital la cabeza de Antonio Bastidas.

A Chilques y Masques—Un brazo de Francisco Tupac-Amarú, á Paruro.

A Condesuyos de Arequipa—La cabeza de Antonio Verdejo, á Chuquibamba.

A Puno—Una pierna de Francisco Tupac-Amarú, en su capital.

NOTA—Fernando Tupac-Amarú, de 10 1/2 años, é hijo de José Gabriel, fué pasado por debajo de la horca, y desterrado por toda su vida á uno de los presidios de Africa.

(Coleccion de Pedro de Angelis).

CALLE DEFENSA

Hemos referido ya en otro lugar los acontecimientos que se desarrollaron con motivo de la primera invasion inglesa.

La segunda se verificó en los primeros dias del año 1807 y como considerase el enemigo que era sumamente importante á sus fines la toma de Montevideo, la llave del Plata, para recibir sin obstáculo los refuerzos necesarios en caso adverso en el ataque á Buenos Aires, emprendió su conquista con tan poca resistencia de los defensores que solo sus errores y la cobarde fuga del Virey Sobremonte fueron un brillante triunfo para los invasores.

Cuando la Capital remitió los refuerzos para rechazar las tropas inglesas, habían estas últimas tomado ya posesion de Montevideo.

Dueño el enemigo de esta plaza, despachó fuerzas para la toma de la Colonia; pero apenas hubo llegado esta noticia á la Capital, el vecindario se preparó á defenderse contra los invasores, que dueños de aquel punto caerían precitadamente sobre ella; en consecuencia se organizó un pequeño ejército de mil quinientos voluntarios que á la cabeza del Coronel Elío marchó á reconquistar la Colonia.

Elío, Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental, no solamente fué incapaz de sostenerse, sino que tuvo que emprender una retirada donde perdió toda la artillería y hasta su propio equipaje, con fuerzas todavía superiores á las de su contendor.

Este triunfo consolidó en su posicion al invasor y no teniendo otro pensamiento que la adquisicion por la fuerza de la Ciudad de Buenos Aires, se aceleraron los aprestos para verificar el ataque.

Entretanto, el Cabildo, la Municipalidad y el vecindario no descansaban un solo instante en hacer los preparativos para la defensa, y aunque el tesoro público se hallaba exhausto, el patriotismo y lo sagrado de la causa é intereses propios, encontraron por doquier los elementos conducentes á la salvacion de nuestros legítimos derechos.

Movióse por fin el enemigo de sus posiciones con un ejército numeroso apoyado por poderosa artillería, perfectamente disciplinado, estimulado con las recientes aunque efímeras victorias, cargado de abundantes municiones, terribles en la guerra como crueles despues de la victoria.

A fines del mes de Junio de 1807 desembarcó tranquilamente en la Ensenada, sin indicios de ser sentido y mucho menos de resistencia.

El total de fuerzas enemigas que á la cabeza del Teniente General Juan Whitelocke arribó á nuestros puertos, segun un estado interceptado, alcanzaba á la suma de *nueve mil ochocientos* hombres al mando de cinco generales.

Desde la Ensenada se movió el ejército arrastrando su artillería con direccion á la Capital, llegando febriciente de coraje á Quilmes el 1° de Julio; en su trayecto no solo se vió obligado á luchar y vencer los obstáculos naturales del camino, sino lo que es peor, el fuego mortífero de un peloton de patriotas que había sido destacado con la expresa comision de incomodarlo, el cual conocedor de los recobecos y salidas todas de aquel, lo sorprendía como por encanto con una lluvia de balas en medio de sus vivaques.

Tan inusitada guerra no dejó de ocasionar bajas en el enemigo y la pérdida de dos cañones de á 18 en los fangos en que se metía.

Las fuerzas de Buenos Aires se pusieron bajo las órdenes del General Liniers, porque merecía toda la confianza de las tropas, y además por la gratitud del pueblo que reconquistó su desmantelado hogar por el valor y pericia de este ilustre español.

Pocos dias despues de la aparicion de las fuerzas invasoras, burlando la vigilancia de la armada inglesa, pudo llegar á la Capital un buque con correspondencia de Cádiz, en la cual venían los despachos de Brigadier para Liniers y de Virey interino para el Gobernador de Montevideo, Sr. Pascual Ruiz Huidobro, á la sazon preso, y en su defecto para el oficial de mayor graduacion por antigüedad.

Aunque había otros jefes superiores y mas antiguos que Liniers, éste fué nombrado Virey porque los otros ó se hallaban prisioneros ó juramentados, siendo recibido con calurosos aplausos por el vecindario de Buenos Aires que se había fanatizado con el Reconquistador, marchando el 1° de Julio al encuentro de las huestes enemigas.

Las tropas patriotas se situaron en la márgen izquierda del rio de Barra-

cas, cerca del puente, quedando organizadas en tres divisiones: la primera al mando del Coronel de Ingenieros D. César Balbiani, la segunda al del Coronel Elío, la tercera del Coronel D. Bernardo Velazco, gobernador del Paraguay, y el cuerpo de reserva al del capitan de navío D. Juan Gutierrez de la Concha: cada una de las divisiones llevaba insignias distintas.

Las tropas componían un total de *seis mil doscientos* hombres, entre los cuales se contaban mil de caballería y setecientos de artillería, con cincuenta piezas.

Como se vé, las fuerzas enemigas excedían en un tercio á estas últimas y si se agrega la superioridad de sus armas, su severa disciplina, su intachable organizacion y aguerridas en el combate como en los sufrimientos, se comprende á simple vista que solo rodeándose de ventajas en el seno de la ciudad podía Liniers oponer sus bisoños soldados con dudosa probabilidad en el éxito.

Por consiguiente, grande fué la sorpresa y desazon que sintieron capitulares, municipales y pueblo, cuando se supo que el General en jefe había ordenado salirles al encuentro y presentarles batalla.

El descontento cundió alarmante y amenazador por las calles de Buenos Aires; enérgicas protestas se elevaron de su seno y una murmuracion sorda pero terrible, fué el anatema de los voluntarios, que aunque sabían se les llevaba á ser sacrificados por los hijos de Albion, pudo mas el sublime sentimiento del patriotismo en aquellos corazones heróicos que la ofrenda de muerte y desolacion que brindó al enemigo su muy querido General.

Pero el invasor miró con desprecio las huestes patriotas y fué á situarse tranquilamente en Miserere, sin medir sus armas con los defensores.

Era indudable que las tropas de la defensa se habían salvado de una muerte segura en la accion campal que ofreció á los invasores y que estos desdeñaron; pero un error fatal del General Liniers eclipsaba nuevamente la salvacion de la patria, victoriosa al principio con solo no haber encendido un cartucho.

Mas esta vez el General español marchó con sus tropas á desalojar al enemigo del Miserere, y despues de ligero fuego cayó el General Craufrud repentinamente en el campo y puso en completa derrota á los defensores.

Los voluntarios perdieron en esta ocasion mucha gente y tres piezas de artillería, mientras el enemigo tuvo mas de trescientas bajas con nueve oficiales.

Inmediamente del desastre, el mayor general Lewison Gower que mandaba las fuerzas destacadas en Miserere intimó la rendicion de la ciudad al General español, quien las pidió por escrito.

Mientras ocurría esto fué cuando Liniers ofició al Cabildo dando cuenta del desastre y asegurándole que como la ciudad iba á ser tomada reorganizaba el ejército para acudir á su reconquista.

Pero estaba ya en la conciencia del pueblo el desastre de aquella primera accion y anticipadamente organizó los cuerpos de defensa de la ciudad en caso de ser invadidos por el enemigo en seguida del triunfo.

Mas los defensores eran tan pocos, se hallaban tan cansados y desmoralizados, desprovistos de armas y sin jefes de competencia militar, que solo la torpeza ó la ignorancia completa en el arte de la guerra pudo impedir que Whitelocke, general en jefe, se reuniese á los vencedores del Miserere y llevase esa misma noche el ataque á la indefensa ciudad, que á no dudarlo, despues de corta resistencia se hubiera posesionado de ella.

Pero la impericia de este Jefe fué la salvacion de los patriotas.

Desmayaba ya el espíritu de resistencia en la ciudad por la falta de toda clase de elementos y sobre todo por no saber en esa noche fatal la suerte que cupiera al General español, á quien creían prisionero y dispersos confusamente los cuerpos derrotados; entonces fué cuando del seno del Ayuntamiento surgió la noble figura del esforzado Martín de Alzaga, Alcalde de primer voto, y haciendo tocar llamada é iluminando toda la ciudad para hacer creer al enemigo que estaban resueltamente decididos á resistir sus pretenciones, empezaron á llegar los dispersos por todos rumbos al mismo tiempo que entusiasmados con el aspecto de júbilo que ofrecían las calles de Buenos Aires, atronaban el aire con gritos patrióticos y amenazas de muerte á los invasores.

El Alcalde no solo arengaba con calor y confianza á las tropas que iban regresando, sino que él mismo atendía los trabajos de fortificacion que se llevaron á cabo esa misma noche en todas las calles que conducían á la plaza y Fortaleza, dotándolas de la artillería y municiones necesarias; distribuyó pan, carne y vino á los dispersos que llegaban, mientras los trabajadores no tenían con que reparar sus fuerzas durante toda aquella noche de ruda labor.

Enormes zanjas se abrieron en derredor de la plaza por todas las vias que conducen á ella, mientras se barrearon otras con sacos de lana, obstruyéndolas ó dificultando su acceso de mil maneras.

Al dia siguiente ofició Liniers á la Municipalidad, la cual le invitó á entrar en la ciudad apresuradamente para constituir la defensa militar de la plaza, contestando al mismo tiempo á la intimacion de rendicion del enemigo negativamente.

Protegió el regreso del General reforzando el paso por donde debía hacer su entrada, la que tuvo lugar á principios de la tarde del 3 de Julio, distribuyendo en seguida por las azoteas gran número de tropas y por todos los puntos en que se creía atacaría el enemigo.

Entretanto el General Whitelocke se había movido de su campamento para reunirse al resto de sus tropas acantonadas en los Corrales de Miserere, llegando á este punto cuando declinaba la tarde: el total de tropas reunidas alcanzaba á siete mil hombres, mientras el resto ocupaba la Reduccion con Mahon á la cabeza.

Pasó todo este dia sin ocurrir nada notable, notificándose á todos los Generales y al Teniente Coronel Pak, para una junta de guerra que se verificaría al dia siguiente; ella tuvo lugar á las diez y media de la mañana, expresando el

General Whitelocke que en virtud de los muchos inconvenientes y contrariedades en que se encontraba el ejército sitiador, había resuelto tomar por asalto la ciudad á las doce del mismo dia. Hubo protestas juiciosas por parte de algunos generales, haciendo sentir la ineficacia y peligro en que pondría á las tropas que no estaban preparadas para asaltar una ciudad en que cada casa era una fortaleza y cada fortificacion el sepulcro de la invasion.

Por fin desistió de esta primera idea, conviniendo en que el ataque se verificaría á las primeras horas de la mañana del dia 5, segun las indicaciones del General Auchmuty y el Teniente Coronel Pak.

Su plan de ataque, que no comunicó á ningun jefe, era vicioso en extremo y no había ningun pormenor que consultase las reglas militares ni neutralizara siquiera las aberraciones de aquella famosa combinacion.

La escuadra no tomaba parte alguna en la lid ni para servir de hospital á los heridos, mucho menos para llamar la atencion de los sitiados, debilitando la defensa.

En lugar de atacar con todas las fuerzas disponibles, destinó al Teniente Coronel Mahon á mantenerse en Barracas hasta nueva órden á la cabeza de 2.000 hombres y con la mayor parte de la artillería.

Era su principal objeto tomar la plaza y fortaleza desalojando á los defensores, para lo cual ordenó que el Teniente Coronel Guard, con el regimiento núm. 45, atacase la Residencia, ámplio edificio que servía de hospital y que se hallaba situado al Sud; el Teniente Coronel Nugen, la Plaza de Toros y Retiro con el regimiento núm. 38,—los dos puntos estratégicos que dominaban la ciudad, mientras las demás columnas atacarían de frente por las calles de la ciudad, hasta apoderarse de la plaza.

La brigada ligera dividida en dos columnas puso á las órdenes de Craufurd y Pak—todas estas fuerzas arrastraban artillería.

Dos cabos colocados á la cabeza de cada columna, con herramientas, servían para echar abajo las puertas de las casas.

Se dió órden terminante á los jefes de no permitir que se disparase un solo tiro á su entrada por las calles y en caso de sufrir nutrido fuego por las fuerzas parapetadas en las azoteas, debían echarse hácia sus flancos hasta apoderarse de las casas más próximas al rio para así formar dos líneas que flanqueasen las principales defensas.

Para mejor ejecucion de esta órden, las armas se llevarían descargadas.

En cuanto al General en jefe ni puso en conocimiento á los demás de la posicion que él ocuparía ni del papel que se había reservado.

Tantos eran los desaciertos y contradicciones de este plan que antes de empezar el ataque ya sabían los invasores la suerte que les esperaba, resolviendo en consecuencia luchar hasta hacer prodigios de bravura á objeto de neutralizar un tanto disparates asaz perniciosos y hasta criminales, que fueron tan afrentosos á su orgulloso amor propio.

El General expedicionario no admitió observaciones militares á su plan.

Entretanto en la ciudad reinaba un entusiasmo indescriptible; en la plaza del Retiro y de los Toros se había situado el número suficiente de defensores con la batería de artillería correspondiente, clavándose las demás; la fortaleza quedó guarnecida con tropas y municiones bastantes á su defensa, mientras que todas las calles que desembocaban en dicha plaza y las inmediatas boca-calles estaban erizadas de artillería, municiones y soldados, así como las ventanas, puertas y azoteas de las casas eran otros tantos fuertes donde se estrellarían los invasores, mucho mas si ateniéndose á la órden antedicha no se defendían.

Por fin alumbró el dia 5, hiriendo sus primeros resplandores las bayonetas defensoras y los cañones colocados en las boca-calles, al mismo tiempo que descubría á los ojos de los hijos de Buenos Aires la obra mas completa de defensa que puede ejecutarse en una noche.

Whitelocke había dispuesto que Craufurd y Pak llevasen el ataque por el centro, Auchmuty por la izquierda para posesionarse de la Plaza de Toros y Retiro, y Lumley por la derecha para apoderarse de la Residencia, mientras que él y su cuartel general, Gower y mil docientos hombres se establecieron en la quinta del anglo-americano White.

Por manera, pues, que el número de hombres dispuestos á lanzarse sobre la ciudad puede estimarse en cinco mil, sin contar con aquellos del cuartel general y los que tenía Mahon á sus órdenes.

Eran la seis y media de la mañana y aun no se sabía á qué hora se empezaría el ataque, manifestando visiblemente su impaciencia las tropas inglesas por aquellas dilaciones é inmovilidad, cuando repentinamente rugió el cañon dando la señal de internarse en la ciudad.

Cada division se lanzó, como un leon sobre su presa, por las calles de la ciudad para llenar su cometido; el General Auchmuty fué el primero que midió sus armas con las de los españoles en demanda de la plaza del Retiro y Toros cuya posesion le fué encomendada.

El Retiro se hallaba defendido por cuatrocientos marineros, mandados por oficiales de la Armada, bajo las órdenes del capitan de navío D. Juan Gutierrez de la Concha, y la plaza de Toros por una compañía de granaderos de Galicia al mando del Capitan D. Jacobo Adrian Varela.

Las fuerzas de Concha y Auchmuty chocaron de una manera terrible y sangrienta, cubriendo de cadáveres el campo de la lid: tres veces arremetió el general inglés con indecible empuje y otras tantas fué rechazado con igual vigor; ébrio de coraje, lanzóse de nuevo sobre la plaza de Toros, donde se había reconcentrado Concha con sus fuerzas, y asestando la metralla de un cañon de á 12, de que logró apoderarse, contra los muros de aquella, se trabó un combate sin piedad, á sangre y fuego.

El rayo de la muerte hirió el campo de los combatientes sembrando de cadáveres las posiciones disputadas: entretanto las municiones de los defensores se habían agotado y no les quedaba otro arbitrio que rendirse ó abrirse paso á la bayoneta á través de las del enemigo y sus balas.

Concha determinó rendirse creyendo imposible la retirada, pero el esforzado Capitan Varela prefirió la muerte á semejante salvacion, y lanzándose con furioso ímpetu sobre el enemigo, bayoneta en mano, acribilló de heridas á las huestes que se le opusieron abriéndose paso por sobre sus cadáveres, corriendo en seguida á prestar su valeroso contingente en otros puntos de la ciudad. Mas de dos horas había durado el cruel combate hasta la rendicion de Concha, perdiendo en tal ocasion los restos de la guarnicion española y treinta y dos cañones, la mayor parte clavados. No se conoce el número de muertos.

La division inglesa tuvo una baja no menor de seiscientos hombres.

En seguida, Auchmuty, dejando la guarnicion correspondiente para la conservacion de la plaza, tomó posesion del Convento de las Catalinas y de algunas casas cercanas en direccion á la Plaza Mayor.

El Teniente Coronel Guard no encontrando resistencia en sus pretensiones se había posesionado traquilamente del Hospital Residencia desde la siete de la mañana y dejando en este punto algunas fuerzas distribuidas al mando del Mayor Nichols, con el resto se dirigió á saber la suerte de Craufurd, incorporándosele una partida de su regimiento cuyo oficial tenía orden de distraer á los defensores por aquel punto á fin de debilitar la fuerte resistencia que se hacía á sus tropas.

Guard avanzó intrépidamente, pero acosado por el fuego de los voluntarios tuvo que cambiar de direccion, y en la primera calle que desembocó se dió repentinamente con Pak, que corrido y desecho por los defensores se apresuraba á asilarse en Santo Domingo, como única salvacion.

Guard le siguió y ambos se posesionaron de esta Iglesia.

La mas difícil empresa había correspondido á Lumley el cual estaba encargado de apoderarse de la plaza Mayor, y posesionándose de las casas mas cercanas al rio avanzó con las cuatro columnas de que se componían los regimientos 88 y 36 por las calles que de antemano se le habían señalado.

Al principio penetró casi sin resistencia, pero á medida que fué internándose el fuego de la defensa llegó á ser tan nutrido y certero que el regimiento 88 había quedado tendido ó prisionero de Elio que defendía en esta parte; en consecuencia, con el resto de las tropas atacó vigorosamente Lumley, que ya se creía perdido, y logró apoderarse de una manzana en la que nuevamente fué hostilizado con ardor; allí plantó la bandera británica, la cual, vista por sus compatriotas, acudieron á reunirsele.

Muy oportuno fué el refuerzo que recibiera del regimiento num. 5 y el resto de la otra columna del 36 que se le incorporarón para contestar con orgullosa dignidad á Elio que demandaba su rendicion, contando al mismo tiempo con Auchmuty que correría á protegerlo.

Pero el fuego de los defensores no cesaba y producía enormes bajas, y al paso que sus tropas disminuian rápidamente las filas contrarias aumentaban en la misma proporcion; sus municiones se agotaron y el estampido del cañon había cesado en la ciudad, circunstancia que le tenía inquieto por la suerte de

Craufurd; el socorro de Auchmuty tampoco llegaba y sus tropas caian con tanta celeridad, que al fin se decidió á abandonar aquella posicion para replegarse hácia el Retiro, lo que verificó bajo el fuego mortífero que de todas las casas de su malhadado tránsito le hacían, como tambien de la Fortaleza.

Completamente diezmados alcanzaron á llegar ambos regimientos como á las tres de la tarde al Retiro, uniéndose á las tropas de Auchmuty.

En cuanto á Craufurd y Pak que llevarían el ataque por el centro tuvieron muy poca suerte, sobretodo el segundo que despues de internarse suficientemente en la ciudad avanzaba resuelto al punto que se le había encomendado su posesion, cuando una descarga poderosa de todas las casas que le rodeaban y de las azoteas le tendieron mucha parte de sus tropas, obligándole á retroceder y á buscar la union con la otra columna en que había dividido su cuerpo, la cual en confusa retirada dejaba mas de la mitad de sus fuerzas en la calle que intentó forzar. Pak quiso rehacerse con la gente que le quedaba y ocupar cierta posicion en la plaza, pero nuevamente fué rechazado con pérdida, en cuyo caso trató de replegarse á la Residencia, encontrándose en el camino con Craufurd y la columna que había desplegado.

Craufurd dirigiéndose por la derecha de Pak había avanzado hasta muy cerca de la Fortaleza, hácia el sur, y destacando al Mayor Campbell con la órden á Guard de avanzar en la misma direccion para reforzarlo, fué en el momento de practicarlo cuando tuvo lugar el encuentro con Pak, quien invitó á Craufurd á replegarse á la Residencia; pero estaban muy cerca de Santo Domingo y considerando este último que esta posicion conciliaba con sus instrucciones, se resolvió á tomar posesion de dicho convento, lo que verificaron ambos jefes, distribuyendo soldados por las ventanas, balcones y parte alta para rechazar al enemigo que no tardaría en hostilizarlo.

Pero apenas impartió sus órdenes para la defensa de este sitio, cuando un fuego compacto y abundante lanzado por los defensores de la plaza desde las azoteas y balcones de las casas, empezó á diezmar las tropas sitiadoras, cayendo desde lo alto del Convento los soldados invasores y sembrando de cadáveres el pavimento; indescriptible era el cuadro que ofrecían los miembros mutilados, el desórden de las armas y el lago de sangre que cubría á los valientes.

Insostenible se hacía ya su permanencia en aquel convento, y á pesar de haber rehusado rendirse, sus tropas continuaban desapareciendo bajo un fuego incesante que le acribillaban á balazos.

Por fin, no le quedó otro recurso que salir de semejante posicion y solo esperaba que se acercase un buen número de españoles para atacarlo, neutralizando así el fuego de las azoteas en la confusion de los combatientes; en efecto, se acercaban estos y los soldados ingleses abandonaban sus puestos para caer sobre el enemigo buscando una salvacion mas probable, y cuando se creyó oportuno dieron las voces de ataque los jefes ingleses en el momento mismo que aquellos se adelantaban á apoderarse de un cañon de á 3 que no pudo ser metido en el Convento: los defensores sufrieron récias cargas y furiosas em-

bestidas, como si elementos desesperados se desencadenaran sobre ellos, y sosteniéndose con igual empuje y bravura obligaron al enemigo á refugiarse por segunda vez en el mismo asilo, dejando cerca de cincuenta hombres muertos en la refriega.

Ocho horas había durado mas ó menos el combate en que la parte mas trágica cúpole al enemigo, que reducido á menosde su mitad, sin municiones, sin esperanza de refuerzos, al parecer terminada la accion en la ciudad y sufriendo atrozmente el plomo de los urbanos que abría visibles claros en su diezmada tropa, resolvió Craufurd, prévia consulta con sus Tenientes, rendirse desplegando en el acto bandera parlamentaria; pero era tan sostenido el fuego por una y otra parte y había tal encarnizamiento en sus enemigos, que despues de mucho trabajo y serios peligros lograron entenderse los parlamentarios, contentándose los invasores con la sola garantía de sus vidas, que apenas alcanzaban á seiscientos de los mil y ciento cincuenta soldados que componían las columnas de Craufurd y Pak y el destacamento de Guard.

Elío recibió las espadas de sus contendores ya rendidos.

La tarde declinaba ya y el Sol casi en su ocaso se mostró radiante para enseñar á los defensores de Buenos Aires los despojos de su incontestable bravura en los miembros dispersos y cuerpos inertes que yacían en las calles.

Fueron los trofeos de esta inmortal victoria en la jornada de 5 de Julio de 1807, mil seiscientos setenta y seis prisioneros y ochocientos cadáveres, es decir, la mitad de las fuerzas que atacaron la ciudad. En cuanto á la pérdida de los defensores, Liniers, en su parte oficial al Príncipe de la Paz, aprecia en trescientos los heridos, sin decir nada de los prisioneros y muertos.

En estas circunstancias se había pensado nuevamente en otro ataque por parte de algunos jefes de laexpedicion, contando para el efecto con las fuerzas del Retiro y Residencia, los mil ochocientos soldados que tenía Mahon en Barracas y los mil de Whitelocke en Miserere; pero habían sido destrozados con tan furioso ataque sus compañeros, reducidos á su mitad y desalentados con la guerra cruel que se les hacía desde las azoteas, ventanas y puertas, y finalmente, inspiraba tan poca confianza el conocimiento militar del general en jefe, que las tropas en su mayor parte protestaban contra tal intento insinuando en el ánimo de sus jefes los beneficios de una capitulacion.

Rendido Craufurd, se suspendieron las hostilidades durante la noche, y al dia siguiente Liniers envió un parlamentario á Whitelocke quien se dirijió al Retiro, donde en lugar de hablar con el jefe expedicionario lo recibió Auchmuty, prometiendo por su parte suspender las hostilidades hasta las doce, como lo pedía el general español, hasta la contestacion de Whitelocke que se hallaba á la sazon en los corrales de Miserere.

Este jefe contestó en resúmen pidiendo veinte y cuatro horas de suspension para recojer los heridos, etc, conservando cada beligerante sus respectivas posiciones.

Es de advertir que las proposiciones de Liniers solo se limitaron en un

principio á solicitar el canje de prisioneros evacuando esta plaza; pero el patriota y valeroso Alzaga que comprendió que se volvian ilusorios los trofeos de tan brillante victoria, de acuerdo con el general español, aumentó las pretensiones y se envió el parlamentario.

Conocemos ya su resultado, á lo que se le contestó que si en el término de un cuarto de hora no se aceptaban aquellas, romperíase el fuego. Rugía ya el cañon por los ámbitos de la ciudad, cuando se recibió un aviso por el cual Whitelocke aseguraba despachar un parlamentario plenamente autorizado para negociar.

Despues de sentar sus proposiciones y empeñada la discusion, se formuló por fin el tratado con sus correspondientes observaciones, despachándole con el mismo oficial inglés á Whitelocke para su aprobacion, quien despues de reunir todos los jefes de la expedicion en consejo y teniendo en consideracion la exiguidad de sus elementos para luchar con una poblacion fuerte y fanática en lo que hace al patriotismo, resolvieron suscribir el pacto, lo que se verificó por los dos jefes superiores de ella. Entretanto, Whitelocke se habia trasladado al Retiro donde firmó las capitulaciones al dia siguiente.

Desde entonces ambos contendientes solo se preocuparon del cumplimiento del texto del tratado, devolviéndose respectivamente los prisioneros, etc., etc., hasta que el 13 á mediodia se dió á la vela la expedicion inglesa de regreso á Montevideo, donde sujetándose á los términos de las capitulaciones se pondría inmediatamente fuera de sus dominios tan luego de dar cumplimiento á las prescripciones de aquel.

Indescriptible fué el regocijo que embargó al vecindario de Buenos Aires, cuando surcando de nuevo las aguas del Plata las naves de la poderosa Inglaterra, de regreso á su país, llevaban como trofeos de la contienda la mas humillante afrenta.

Para asegurar la entrega de Montevideo, Liniers había despachado dos pequeñas divisiones en que se apoyaría el cumplimiento de dicha operacion, lo que se verificó al tenor de lo estipulado, abandonando para siempre las aguas del Plata el dia 9 de Setiembre en que se dió á bordo todo el resto de la expedicion, habiendo partido un mes antes varios buques con parte de las fuerzas invasoras con destino al Cabo de Buena Esperanza. En Buenos Aires como en Montevideo, despues del desalojo de las tropas expedicionarias, el cuerpo municipal y el Cabildo distribuyó premios á las tropas defensoras, todas voluntarias, recompensas y pensiones vitalicias á los huérfanos, á las viudas, á los imposibilitados de trabajar y aun á los que habían agotado sus recursos en defensa de la Patria; asimismo se dió libertad á numerosos esclavos y se festejó dignamente en ambas márgenes del Plata el fausto y glorioso acontecimiento que nos independizó de un poder extraño y absoluto.

Llegado Whitelocke á su patria, el Gobierno Británico ordenó su prision y la instruccion del proceso á que dió lugar el resultado de la expedicion contra el Rio de la Plata, cuyo mando se le confió como jefe superior, y que á causa de su impericia había arrojado una mancha indeleble de eterna humillacion al honor y dignidad de la Nacion. De dicho proceso que duró seis meses y en el que se emplearon treinta y una sesiones, resultaron las siguientes conclusiones:

« Consideradas debidamente por el Consejo de Guerra las razones en que se sustentan los cargos contra el preso, Teniente General Whitelocke, su defensa, y las razones por él expuestas, opinan, que es CULPABLE en la totalidad de dichos cargos, excepto en la parte del segundo referente á la órden para que las *columnas llevasen descargadas las armas, y que por ningun estilo se permitiese hacer fuego.*

Desea vivamente el Consejo no quede duda ninguna de que en lo mas mínimo censura las precauciones tomadas para evitar innecesario fuego, mientras las tropas avanzaban á los puntos de ataque designados; y por lo tanto, que absuelve al Teniente General Whitelocke de esa parte del expresado cargo.

El Consejo condena al *Teniente General John Whitelocke, á la pérdida del empleo y á que se le declare incapaz é indigno de gozar empleo militar, de cualquiera especie que sea, en el servicio de su Majestad.*

Tambien dispuso la Corona, confirmada la sentencia, que esta fuese leida á la cabeza de cada uno de los regimientos del ejército inglés, *á fin de que quedase como duradero testimonio de las fatales consecuencias á que se exponen los oficiales, que en el desempeño de los importantes deberes que se les confian, no despliegan aquel celo, juicio y decision personal, que, tanto su Soberano, como su Patria, tienen derecho á esperar de aquellos á quienes se cometen mandos elevados.* »

Así terminó su carrera el confiado Whitelocke, que consideró con tanto desden y menosprecio á los valerosos defensores del Plata.

INSTRUCCIONES DADAS POR EL GOBIERNO INGLÉS AL GENERAL WHITELOCKE

Downing Street, Marzo 5 de 1807.—Señor: Habiéndose creido conveniente enviar un oficial de alto rango, y de conocidos talentos y juicio, á tomar el mando de las fuerzas de S. M. que se hallan ya, ó probablemente se hallarán muy pronto empleadas en las provincias de la América del Sud, debo informar á V. que S. M. se ha servido elejir á V. para este objeto; y por tanto partirá V. desde luego al Rio de la Plata, en un buque que está ya preparado para conducirlo, á tomar el espresado mando.

Las fuerzas que encontrará V. á su llegada, son las remitidas desde el Cabo al mando del teniente coronel Backhouse, y las que partieron de Inglaterra á las órdenes del brigadier general Sir Samuel Auchmuty, que consisten de los cuerpos que abajo se mencionan, y montan en todo al número de 5.338 hombres. Pero á éstos se agregará probablemente, cuando V. llegue, ó poco despues, la fuerza que manda el brigadier general Craufurd, que tambien se menciona y se compone de 4.212 hombres (9.550 hombres)

Para que pueda V. juzgar con mas certeza de la confianza que hay de que esta fuerza se reunirá con la primera, como tambien el regimiento 9 de dragones que queda mencionado, y cuyo destino puede haberse cambiado por el buque que despachó el almirante Murray, incluyo á V. una relacion de todas las noticias recibidas y de todas las órdenes expedidas en el particular, de que aparece que casi no puede quedar ninguna duda de que el *Fly* habrá llegado antes que el general Craufurd hubiese salido del Cabo, y que éste debe por consiguiente haber dirigido su curso al Rio de la Plata junto con el almirante Murray.

Siendo, sin embargo, posible que no haya sucedido así, es preciso estar prevenido para ambos casos, á saber, la reunion del armamento del general Craufurd ó el de haber seguido á su destino primitivo. En el primero de estos casos, como la fuerza de V. se considera mas que suficiente para cualquier objeto que se propusiese emprender, despachará V. lo más pronto posible y cuando lo hallare prudente, el regimiento 89, y algun otro que V. pueda desprender despues de sus primeras ocupaciones, enviándolos bajo convoy seguro para el Cabo, para que de allí pasen á la India.

Con la fuerza arriba expresada procederá usted á ejecutar el servicio que le está encargado *de reducir la provincia de Buenos Ayres al dominio de S. M.*

En el otro caso menos probable de que el armamento del General Craufurd haya seguido á su destino primitivo, tal vez encontrará V. ser mas conveniente, con consulta del almirante, el despacharle un buque por el Cabo de Hornos, con órdenes á dicho general, cuyas órdenes podrán ser, ó de seguir el plan que hasta aquí se tiene formado, ó de mandarle que renuncie eternamente aquella empresa.

Para una y otra cosa se le deja á usted, y á los oficiales que dirigen la fuerza naval, en una libertad completa á este respecto, sin otra restriccion sino que debe extender los límites de sus operaciones mas allá de los que están designados actualmente, y que en todo evento, siempre que se requiera la cooperacion de cualquiera parte de las fuerzas navales de S. M. no debe darse ningun paso, ni darse alguna órden al General Craufurd, sin el acuerdo de los comandantes de mar, así en el Rio de la Plata, como con dicho general.

De cualquier modo que se obre, ya en cuanto á instrucciones al General Craufurd, si hubiese pasado á su destino anterior sin haber tocado en Buenos Aires, ó en cuanto á usar de la fuerza que hallase usted desde luego en los lugares mismos, debe usted tener presente que el objeto de la empresa que le está cometida, no es el de molestar y hacer daño al enemigo, sino el de ocupar aquellos puntos ó porciones de territorios, que tomados de una vez por las fuerzas de S. M., no sean fáciles de ser recobrados, y que al mismo tiempo no requieran para su conservacion un cuerpo de tropas mayor que el que puede suponerse que este país querrá emplear en guarnecerlos, no debiendo ciertamente exceder su número al que ahora se pone bajo el mando de usted.

Se presume que con una fuerza mucho mas inferior á la que que podría usted reunir, suponiendo que se le agregue el general Craufurd, y fuera de la que lleva usted consigo, ascenderá á mas de 9.000 hombres, se tomará posesion sin dificultad de toda la provincia de Buenos Aires; pero despues resta todavia considerar qué número será suficiente para mantener la posicion contra las tentativas que el enemigo puede hacer para reconquistarla y las fuerzas que puede reunir á este fin.

En cualquiera parte donde se establezca la autoridad de S. M., debe ponerse el mayor cuidado y todo empeño en conciliar la buena voluntad de los habitantes, absteniéndose de todo lo que puede chocar sus opiniones y preocupaciones religiosas, respetando sus personas y propiedades, removiendo las trabas é imposiciones de que se quejen, y haciéndole sentir en general la benéfica influencia del gobierno de S. M. comparado con aquel á que se hallan sometidos anteriormente.

Con respecto á reglamentos comerciales, se conducirá usted por las órdenes que ha publicado el Consejo (que se incluyen en copia) para dirigir el tráfico de Buenos Aires, y que extenderá usted, segun las circunstancias lo admitan, á otros lugares y territorios que cayesen en poder de S. M.

Cuando estos reglamentos afecten en alguna manera al gobierno y la constitucion del pais, el principio que debe observarse es, abstenerse cuanto sea posible de toda cosa que pueda infringir los derechos, privilegios y aun usos establecidos de cualquiera de las clases de los habitantes; y no introducir en el gobierno cualquier otro cambio sinó el que necesariamente deba resultar de la sustitucion de las autoridades de S. M. á las del Rey de España.

Puede ser necesario mudar individuos; y al hacer esto debe darse la preferencia, en cuanto sea posible, á los naturales del país, dejando á un lado las personas nacidas en España.

Todos aquellos que fueron los principales motores y agentes de la insurreccion contra el general Beresford y de su ejército, deben ser alejados con cuidado ó enviándolos á Europa ó poniéndolos en situacion en que sus maquinaciones no puedan ser temibles en lo futuro.

El caso del general Beresford y de su ejército, debe bajo otro punto de vista, ser el objeto de la atencion de usted, y parece en efecto que así lo reclama el honor nacional, conforme á los sentimientos que animan á S. M. por el bienestar de sus tropas, y la justicia que debe hacer el país á los que emplea en su servicio.

En este instante tal vez sería difícil averiguar con claridad hasta qué punto fué violada la capitulacion con aquellas tropas, ó cuál sea precisamente el reclamo que de sus resultas convenga hacerse en su favor. El servicio que se ha confiado al celo de usted, por mas feliz que sea en otros respectos, debe considerarse incompleto, siempre que quede alguna duda en cuanto á la restitucion de estas tropas en tiempo regular, ó á protejerlas entre tanto contra toda especie de violencia y de mal trato.

Aunque S. M. se ha servido ordenar se envie además desde luego la fuerza que se expresa al márgen (1,630 hombres) para operaciones que puedan ser precisas, pero que sin esta ayuda y en caso que no se verifique la juncion del General Craufurd, no podrá usted emprender; con todo no es la intencion de S. M. que toda esta fuerza se retenga, sino única-

mente la parte que sea necesaria para asegurar los puntos ó territorios, que por resultado final de aquellas operaciones, haya usted podido ganar.

Se supone que el número necesario para este objeto no podrá exceder en ningun caso de 8.000 hombres, á mas de las tropas que podrá usted levantar en el país, y por consiguiente, á no ser sino en circunstancias particulares, que será de su cargo explicar satisfactoriamente al gobierno, no deberá usted considerarse autorizado para retener mas que aquellas

Si las circunstancias fuesen tales que obliguen á usted á ceñir sus operaciones á la ocupacion de Montevideo ó Maldonado, ó de algun otro punto de la costa, que crea usted conveniente conservar para protejer el comercio y los demás buques, se presume que una fuerza muy inferior á 8,000 hombres será bien suficiente; y en tal caso como en cualquier otro, remitirá usted el exceso por la primera ocasion oportuna á Inglaterra.

»Si la reduccion de Montevideo hiciese parte de su plan de operaciones, segun se ha dicho arriba, y se hubiese conseguido en efecto, no por ello debe usted considerarse obligado por estas instrucciones, á mantenerse permanentemente en posesion de aquella fortaleza, sinó que podrá usted retirar la guarnicion y destruir sus murallas si asi le pareciese conveniente.

»En todo lo referente al manejo de rentas de cualquiera provincia ó distrito de que se halle usted en posesion, se guiará usted por las instrucciones que se han dado al general Craufurd, de las que aqui se acompaña cópia.

En el mismo papel encontrará usted instrucciones sobre otro punto de gran delicadeza é importancia, á saber, *lo que debe usted responder á las preguntas de los habitantes sobre su situacion futura en la paz.*

Segun verá usted en el papel citado, ninguna otra seguridad debe dársele, sinó que S. M. no restituirá sino con gran repugnancia unas posesiones que tanto estima; y que en ningun caso consentirá en devolverlas, sin tomar medidas de seguridad en favor de aquellos que por su afecto á S. M. puedan temer haber incurrido en el desagrado de su anterior gobierno.

Antes se ha supuesto que pueden aumentarse las fuerzas de S. M. con tropas levantadas en el país. Por de contado, debe ponerse gran cuidado en elegir los individuos ó clases propias á aquel objeto; en determinar el pié en que hayan de ser puestas y su monto; pero obrando con estas precauciones, se deja percibir que esta medida ayudará mucho á asegurar las posesiones de S. M. en aquella parte del mundo, y evitará al mismo tiempo el sacar demasiadas tropas de este país. Es casi innecesario observar que tanto en este, como en todo otro punto, debe guardarse la más estricta economía, así en adoptar cualquier plan en su orígen, cuanto en disponer los detalles para llevarlo á ejecucion; por lo cual se espera que al dar aviso de todo gasto de esta especie, espondrá usted las razones que lo hayan inducido á ello, con todos los pormenores del negocio.

Queda antes asentado que en caso de reunirse el General Craufurd, ó nó, no puede haber duda ninguna de que se mantendrá usted en posesion de algunas partes, de mas ó menos extension, de la costa del Este.

Pero restan todavía dos casos que fijar, y aunque inverosímiles, no deben pasarse en silencio. El uno es que encuentre usted á su llegada que las plazas que habían ocupado las tropas de S. M., no esten yá en sus manos; el otro que sea necesario abandonar todo lo que hubiese poseído antes, y retirar de aquel país toda la fuerza inglesa. En uno ú otro de estos casos, parece que no queda mas que considerar que el modo en que usted y el general Craufurd, con todas las tropas que uno y otro tienen, puedan volver á Inglaterra. Pero al adoptar los medios necesarios á este efecto, lo mismo que para decidirse sobre la retirada, debe atenderse al estado en que probablemente se halle el armamento del General Craufurd en aquel momento, considerado con relacion á la salud de las tropas, qué víveres hubiese aun á bordo, y qué dificultades puedan ofrecerse para emprender un nuevo viaje, largo y repentino.

Estas consideraciones requerirán no solamente que todas las órdenes que usted envíe al general Craufurd, si se halla separado de usted, sean hasta cierto grado discrecionales, mas tambien deberán influir en determinar la línea de conducta que usted creerá conveniente abrazar, de concierto con los oficiales que mandan la escuadra.

Tendrá usted cuidado de trasmitir por toda oportunidad al gobierno de S. M. noticias de sus procedimientos, pues la falta de comunicaciones regulares é incesantes ha causado hasta ahora muchos embarazos respecto al servicio particular, cuya direccion se le encomienda.

Tengo el honor, etc., etc

(Firmado)

HOWICK.

Por ausencia de Mr. Widham. — Al teniente general Whitelocke, comandante de las fuerzas que sirven en la América del Sud.

Proclama del Comandante General de armas de Buenos Aires, el dia de la revista general que pasó á las tropas en la tarde del 24 de Junio de 1807

Ilustres ciudadanos alistados para defender vuestro patrio suelo: cuerpos veteranos que tantas veces habeis regado con vuestra sangre la gloriosa carrera de las armas: respetable cuerpo de inválidos que con tanta bizarría me habeis pedido armas para sacrificar hasta vuestro último aliento, rechazando á los enemigos de nuestra patria, de nuestro augusto culto y de nuestra felicidad, he visto en la tarde de ayer sobre vuestro semblante cifrada la victoria. Cuatro mil despreciables enemigos se atreven á insultarnos, fundando su loca pretension sobre la poca energía que nos suponen. Haced que con el escarmiento de su ruina aprendan á respetar con la Europa entera el valor y la constancia española. Tengamos presente lo que estas virtudes hicieron ejecutar el dia 12 de Agosto del año anterior y marchemos con confianza de un seguro triunfo bajo los auspicios del Dios de las victorias. Que nuestras voces repitan miles de veces morir ó vencer. Si entre nosotros se hallare, que no me lo persuado, alguna alma débil, que vierta proposiciones de desconfianza, ó tibieza en nuestro empeño, que se le cambie las armas con una rueca y que una muerte afrentosa sea el premio de la cobardia, si la hubiese. Pero lejos de mi semejante temor; todos estamos animados de un mismo espíritu: vuestras esposas, vuestros hijos, vuestros magistrados, descansan en vuestro valor: los ministros del Señor ofrecen incesantes sacrificios por el feliz suceso de nuestras armas: y no dudo un solo momento que con tan poderosos medios y estímulos, no dejareis de ceñir vuestras sienes con los laureles que nos están preparados y de ver esculpidos vuestros nombres en el templo de la fama.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1807.

SANTIAGO LINIERS.

Reseña de los cuerpos que componian el ejército para la defensa

INFANTERÍA

Primer cuerpo—Era el regimiento de Patricios, compuesto de tres batallones.

El primero al mando de su teniente coronel D. Cornelio Saavedra, natural de Potosí, vecino y propietario de esta Capital.

El segundo al mando de D. Estéban Romero, natural y del comercio de la misma.

El tercero al de D. José Domingo Urien, de igual naturaleza, contador del Consulado (Tribunal de Comercio); los dos últimos con igual graduacion que el primero.

Segundo Arribeños, al mando de D. Juan Pio Gana, vizcaino, comerciante del Perú; y transeunte á España entonces, quien por su aficion á la milicia que siguiera en la guerra del Rosellon se hizo cargo de este cuerpo con el título de comandante.

Tercero—El de naturales, indios, con agregacion de pardos y negros, al mando del teniente coronel D. Manuel Ruiz, español, vecino y capitan de las antiguas milicias urbanas.

Cuarto—El tercio de montañeses, su comandante D. José de la Oyuela, vecino y comerciante de esta plaza, sustituido despues por su paisano D. Pedro Andrés García, del mismo vecindario, y escribano del juzgado de bienes de difuntos.

Quinto—El de andaluces, á las órdenes de D. José Merlo, gaditano, comerciante.

Sexto—El de gallegos, á las de D. Pedro Cerviño, su paisano, vecino de ésta, y uno de los empleados facultativos en la demarcacion de límites con el Portugal.

Séptimo—El tercio de catalanes fué mandado en su principio por D. Jaime Nadal y Guarda, y despues por D. Olaguer Reynals, ambos catalanes, de igual vecindario y comerciantes.

Octavo—El de vizcainos y castellanos, al mando de D. Prudencio Murguiondo, vizcaino tambien, piloto de altura, á quien por sus aptitudes le nombraron aquellos primer comandante; asignándole el cuerpo durante su permanencia doscientos pesos mensuales.

Noveno—Formaban éste los Granaderos de Terrada, (despues de Fernando VII), un número de hijos del país, teniendo por su comandante á D. Juan Florencio Terrada, natural, propietario y antiguo capitan de milicias de esta ciudad.

Décimo—El de quinteros, al mando de D. Antonio Luciano Ballester, tambien natural de esta ciudad, agricultor.

Undécimo—El de maestranza, al mando de D. José Rivera, gallego, vecino de esta ciudad, y armero mayor del rey.

CABALLERÍA

El primer cuerpo de ello lo formaban:

1er Escuadron—Húsares del rey (vulgarmente, de Pueyrredon), al mando de su segundo comandante D. Martin Rodriguez, por ausencia del primero en mision á Madrid, ambos naturales de ésta, comerciante éste y hacendado aquel otro.

2º Escuadron con la denominacion de Húsares de Vivas, por su comandante D. Lúcas Vivas, natural, vecino y propietario aquí.

3er Escuadron de Húsares de Nuñez, su comandante D. Pedro Nuñez, tambien natural de ésta, comerciante.

4º—El segundo cuerpo era el Escuadron Infernales, al mando de D. Diego Herrera, natural de ésta y avecindado en Montevideo, uno de los reconquistadores de la Capital, el que con Nuñez se halló en el ataque de aquella.

5º—El de Miqueletes ó Migueletes, al mando del Dr. D. Alejo Castex, natural de esta ciudad y abogado de su Audiencia.

6º—Carabineros de Cárlos IV, al mando de D. Lúcas Fernandez, andaluz, aquí avecindado.

La artillería, por último, denominada la Union, porque la componían unidos americanos y españoles, al mando de D. Gerardo Esteve y Llanch, catalan.

De este cuerpo salieron excelentes prácticos, jóvenes del país.

Intimacion de rendicion de las tropas inglesas á la plaza de Buenos Aires

Señor: El capitan Roche, del regimiento 17 de Dragones, á quien tuve el honor de mandar á V. E. esta mañana, me ha informado que V. E. deseaba comunicase yo por escrito el particular de las condiciones y así, tengo que decir á V. E. que el Excelentísimo Sr. Teniente General, John Whitelocke, me ha ordenado, deseoso sinceramente de evitar la innecesaria efusion de sangre humana, intime á V. E. que en el presente estado de las cosas, de no proceder á más, concederá algunas condiciones al pueblo de Buenos Aires, debiéndose fundar en las que siguen; y posiblemente consentirá en alguna pequeña variacion que las haga más favorables, sin alterar la estipulacion original, fundamental:

1º Todos los súbditos ingleses, detenidos en la América del Sur, deberán ser entregados, y se pondrán rehenes suficientes en poder de los comandantes ingleses, hasta que lleguen á Buenos Aires.

2º Quedarán prisioneros de guerra todos los oficiales, militares y soldados, y toda persona que tenga empleos civiles, dependientes del Gobierno de Buenos Aires.

3º Que han de entregar en buen estado todos los cañones, pertrechos, armas y municiones.

4º Que ha de entregarse á los comandantes ingleses toda propiedad pública, de cualquiera clase que sea.

5º Que se concede á los habitantes de Buenos Aires el libre ejercicio de la religion católica romana.

6º Que se asegurará y respetará para sus dueños toda propiedad particular en tierra.

Nuestra fuerza es tan considerable, que creo que V. E. no podrá dudar del último resulsultado: y confío en que V. E. me creerá, cuando le aseguro, que únicamente el deseo de evitar una escena tan horrorosa, como la que se presenta tomando un pueblo por asalto, es el motivo que induce al general Whitelocke á permitirme escriba de este modo.—Tengo el honor de ser, etc.—*J. Levison Gower*, Mayor General.

Por comision del general español D. Santiago Liniers, contesto á Vd. á la carta que por su parlamentario le ha remitido, dirigida á intimar la rendicion de esta Capital. diciéndole, que nada que se dirija á rendir las armas, oirá; que tiene tropas bastantes, animosas y mandadas por jefes llenos de deseo de morir por la defensa de la patria, y que esta es la hora de manifestar su patriotismo.—Queda de Vd. su atento servidor Q. S. M. B.—*Coronel Elío.*—Julio 3 de 1807.—Al Mayor General, *Lewison Gower.*

Intimacion del General Español

Excmo. señor: Los mismos sentimientos de humanidad que animaron á V. E. sin conocer mis fuerzas, á proponer el capitular, me animan hoy con el pleno conocimiento de las de V. E.; con ochenta oficiales de todas graduaciones y mil soldados prisioneros y á lo menos con el doble de muertos, sin que los ataques hayan llegado al centro de mi batalla. Para evitar mayor efusion de sangre y dar á V. E. una nueva prueba de la generosidad española, vengo en proponer á V. E. que siempre que se quiera reembarcar con el resíduo de su ejército, y evacuar á Montevideo y todo el Rio de la Plata, dejándome rehenes para la seguridad del tratado, no solamente le devuelvo todos los prisioneros que tengo en el momento en mi poder, sino todos los que tengo hechos á su antecesor el Mayor general Beresford: en inteligencia que no admitiendo V. E. esta propuesta, no respondo segun el enardecimiento de mis tropas, de que esperimenten las suyas todo el rigor de la guerra; estando tanto mas exasperadas cuanto que tres de mis edecanes han sido heridos, habiéndose presentado á diferentes puntos en que se habían asomado banderas parlamentarias: motivo por el cual envio á V. E. ésta por uno de sus oficiales, esperando su respuesta en el término de una hora.

Tengo el honor de ser de V. E. obediente servidor.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1807.

SANTIAGO LINIERS.

Al Excmo. señor Juan Whitelocke.

P. D.—Despues de escrita la presente, ha caído prisionero el general Craufurd, con toda su division y muchos oficiales de varios regimientos.

Contestacion al General Liniers por el General Juan Whitelocke

Cuartel general, Plaza de toros, Julio 6 de 1807.

Señor: Tengo el honor de acusar el recibo de su carta. Me hace V. E. justicia en creer que cualquiera cosa que sea relativa á la causa de la humanidad me será grata: y por lo mismo y porque la duracion de la accion de ayer los heridos de ambas partes están dispersos en considerable espacio de terreno, propondría yo que haya un armisticio de 24 horas para que cada uno pueda juntar los dispersos en las líneas de avance de las diferentes columnas: que el sitio que ocupan ahora los ejércitos sea la línea de demarcacion, y que cada uno lleve los heridos del otro para entregarlos en los respectivos puestos avanzados.

Por lo que respecta á la idea de rendir las ventajas que este ejército ha obtenido, es absolutamente inadmisible, habiendo tomado tambien muchos prisioneros, apresado una porcion de artillería con todas sus municiones y ganando ambos flancos, dejo á la sinceridad de V. E. la comparacion de la situacion respectiva de los dos ejércitos. Lamento la circunstancia de haber sido heridos sus edecanes. No puedo atribuirla á otra cosa que á las equivocaciones que comunmente ocurren al principio de las hostilidades: yo cuidaré de que no vuelva á suceder; pero tengo que observar que á mi edecan le hicieron fuego por todo el camino de las líneas de V. E. cuando lo mandé de parlamentario el 4 del corriente.

Tengo el honor de ser, etc.

JUAN WHITELOCKE.

Al Excmo. señor General Liniers.

Tratado definitivo acordado entre los Generales en Jefe de las tropas de S. M. C. y S. M. B. segun los articulos siguientes

1º Habrá desde ese tiempo cesacion de hostilidades en ambas bandas del Rio de la Plata.

2º Las tropas de S. M. B. conservarán durante el tiempo de dos meses, contados desde el dia de la fecha, la Fortaleza y Plaza de Montevideo, y como país neutral se considerará una línea desde S. Cárlos al Oeste hasta Pando al Este, y no se harán hostilidades en ninguna parte de esta línea: entendiéndose la neutralidad únicamente, en que los individuos de ambas Naciones puedan vivir libremente bajo sus respectivas leyes, siendo los vasallos españoles juzgados por las suyas y los ingleses por las de su Nacion.

3º Habrá de ambas partes una restitucion recíproca de prisioneros, incluyendo no solamente los que se han tomado desde la llegada de las tropas del mando del Teniente General Whitelocke, sino tambien todos los súbditos de S. M. B. tomados en la América del Sud desde el principio de la guerra.

4º Que para el mas pronto despacho de los buques y tropas de S. M. B. no se pondrá impedimento en los abastos de víveres que se pidan para Montevideo.

5º Se dará el término de diez dias contados desde la fecha para el reembarco de las tropas de S. M. B. á fin de pasar á la banda del Norte del Rio de la Plata, llevándose sus armas los que en la actualidad las tengan, con la artillería, municiones y equipajes, haciéndose el reembarco en los puntos mas convenientes que se escojan, y durante este término podrán vendérseles los víveres que necesiten.

6º Que llegado el caso de la entrega de la Plaza y Fuerte de Montevideo, que se ha de verificar al cumplimiento de los dos meses prefijados en el artículo 2º, se hará en los términos que se encontró, y con la artillería que tenía al tiempo de su toma.

7º Se entregarán mútuamente tres oficiales de graduacion hasta el cumplimiento de estos artículos por ambas partes, debiéndose entender que los oficiales de S. M. B. que han estado bajo su palabra, no podrán servir contra la América del Sud hasta su llegada á Europa. — Fecho en la Fortaleza de Buenos Aires, á 7 de Julio de 1807. — Firmado: *Santiago Liniers.— César Balbiani. — Bernardo de Velasco. — Xavier Elío.—John Whitelocke.— George Murray.*

(Cópia literal de un impreso de la coleccion del Sr. D. Cárlos Casavalle.)

Parte del General Whitelocke á Mr. W. Windeham sobre la accion de Buenos Aires, publicado en Lóndres, el 13 de Setiembre de 1807, en Gaceta extraordinaria

Buenos Aires, 10 de Julio de 1807.

Señor: Tengo el honor de participar á Vd. para noticia de S. M., que habiéndome juntado en Montevideo el 15 de Junio al cuerpo mandado por el Brigadier General Craufurd, el almirante Murray y yo, no perdimos un momento en dar las disposiciones necesarias para atacar á Buenos Aires. Despues de muchas dilaciones originadas por los vientos contrarios, se efectuó el desembarco sin oposicion el 25 de dicho mes en la ensenada de Barragan, que es una bahía pequeña treinta millas al poniente de la ciudad. Los cuerpos empleados en esta expedicion fueron tres brigadas de artillería ligera, al mando del capitan Fraser. Los regimientos 5, 38 y 87 de infantería al del Brigadier General Sir Samuel Auchmuty; el 17 de dragones ligeros, el 36 y el 88 al del Brigadier General Guillermo Lumley; ocho compañías del regimiento 95 y nueve compañías de infantería ligera al del Brigadier General Craufurd; cuatro escuadrones del 6 de dragones, el nueve de dragones ligeros, y los regimientos 40 y 45 de infantería al del coronel F. Mahon; y todos los dragones que estaban desmontados á excepcion de cuatro escuadrones del 17 al del teniente coronel Lloyd. Despues de algunas marchas penosas por un país cortado por pantanos y riachuelos profundos y cenagosos, llegó el ejército á Reduccion, que es un lugar como á nueve millas de distancia del puente del Riachuelo, en cuya orilla opuesta había colocado el enemigo baterías, y establecido una formidable línea de defensa. Resolví por lo tanto rodear esta posicion, marchando en dos columnas por la izquierda y pasando el rio más

arriba, donde pareció se podía vadear, y reunir mis fuerzas en los arrabales de Buenos Aires. Envié al mismo tiempo á decir al coronel Mahon, quien conducía la mayor parte de la artillería bajo la escolta del 17 de dragones ligeros y del regimiento 40, que esperase órdenes ulteriores en Reduccion.

El mayor general Lewison Gower que mandaba la columna derecha, cruzó el rio en un paraje llamado Paso Chico, y encontrándose con un cuerpo del enemigo lo atacó y lo desbarató con bizarría. Por ignorancia de mi guia, no pude reunirme con el cuerpo principal del ejército hasta el dia siguiente en que formé mi línea, colocando al Brigadier General Sir Samuel Auchmuty á la izquierda, extendiéndola hácia el convento de la Recoleta que distaba dos millas. Los regimientos 36 y 88 estaban á la derecha; el Brigadier General Craufurd ocupaba el centro y principales avenidas de la ciudad á distancia de tres millas de la Plaza mayor y Fuerte; el regimiento 6 de guardias dragones, el 9 de dragones ligeros y el regimiento 45 estaban á su derecha estendiéndose hácia Residencia. De este modo la ciudad se hallaba casi embestida. La disposicion del ejército y la circunstancia de estar la ciudad y arrabales subdivididos en manzanas cuadradas de 140 varas por cada frente, junto con la noticia de que el enemigo pensaba ocupar las azoteas de las casas, dieron ocasion á formar el plan de ataque siguiente:

Al Brigadier General Sir Samuel Auchmuty se le mandó destacar el regimiento 38 á apoderarse de la Plaza de toros y terrenos adyacentes, tomando allí puesto; los regimientos 87, 5, 36 y 88 se dividieron en alas, y se mandó á cada una de ellas que penetrase por la calle que tenía en frente. El batallon ligero se dividió en alas y se mandó que cada una de ellas seguida por otra del regimiento 95, y un cañon de á tres, entrase por las calles á la derecha. El regimiento 45 debía entrar por las dos inmediatas, y despues de haber limpiado las calles de enemigos tomar puesto en la Residencia. En la calle del centro se pusieron dos cañones de á seis cubiertos por los carabineros y tres escuadrones del regimiento 9 de dragones ligeros, y lo restante de este se apostó de reserva en el centro. A cada division se mandó marchar adelante por la calle que tenía enfrente hasta llegar á la última manzana de casas inmediatas al Rio de la Plata, de la cual debía apoderarse, formándose sobre las azoteas y esperar allí mis órdenes. El regimiento 95 tenía que ocupar dos de las situaciones mas dominantes de las cuales pudiese incomodar al enemigo; se mandó que á la cabeza de cada columna marchasen dos cabos con sus hachas para romper y abrir las puertas. Todo el ejército iba sin cargar y no era permitido hacer fuego hasta tanto que las columnas hubiesen llegado á sus puestos y formádose en ellas.

El cañoneo de las calles del centro debía ser la señal para que todos avanzasen. Conforme á esta disposicion, á las 6 y media de la mañana del dia 5, el regimiento 38, marchando á su izquierda y el 87 á su frente, se acercaron al puesto fuerte del Retiro y á la Plaza de toros, y despues del ataque más vigoroso en que padecieron mucho estos regimientos, su valeroso comandante el Brigadier General Auchmuty se apoderó del puesto, tomando 32 cañones, inmensa cantidad de municiones y seiscientos prisioneros. El regimiento 5, hallando poca resistencia, avanzó hácia el rio y tomó posesion de la iglesia y convento de Santa Catalina. Los regimientos 36 y 88 al mando del Brigadier General Lumley, moviéndose en el órden expresado tuvieron que sufrir muy desde luego un fuego vivo y sostenido de fusilería desde los tejados y ventanas de las casas cuyas puertas estaban cerradas tan fuertemente, que casi era imposible el forzarlas. Las calles estaban cortadas por fosos profundos en cuyo interior había cañones que llovían metralla sobre las columnas que avanzaban. Sin embargo de esta oposicion, el regimiento 36 con su valiente general á la cabeza, llegó finalmente á su destino; pero el 88, hallándose más inmediato al fuerte y defensas principales del enemigo, quedó tan maltratado por su fuego que fué totalmente roto y hecho prisionero.

Hallándose así expuesto el flanco del regimiento 36, este regimiento y el 5 se retiraron al puesto de Sir Samuel Auchmuty cerca de la Plaza de toros; pero antes tuvieron el Teniente coronel Burne y la compañía de granaderos del 36 ocasion de distinguirse, acometiendo un cuerpo de ochocientos enemigos y tomando y clavando dos piezas de artillería. Los dos cañones de á seis que iban por la calle del centro, encontraron un fuego muy superior, y los cuatro escuadrones de carabineros conducidos por el Teniente coronel Kingston avanzaron para tomar la opuesta batería; pero herido por desgracia este valiente oficial como tambien el capitan Burnell que le seguía en el mando, el fuego terrible de las baterías y de las casas obligó á estas tropas á retirarse á una pequeña distancia; bien que continuaron ocupando una posicion en frente de las defensas principales del enemigo, y considerablemente más avanzada que la que habían tomado por la mañana.

La division izquierda del Brigadier General Craufurd al mando del Teniente coronel Pack, pasó por cerca del rio, y volviendo á la izquierda se acercó á la plaza mayor con el

intento de apoderarse del colegio de Jesuitas, situacion que dominaba la línea principal de defensa del enemigo; pero el fuego destructor de éste, hizo el proyecto impracticable, y habiendo sufrido una gran pérdida por haber entrado parte de la division en una casa que no pudo sostener, y donde tuvo á breve rato que rendirse: el resto despues de aguantar con la mayor intrepidez un fuego horrible y herido su comandante, se retiró sobre la division derecha mandada por el Brigadier General Craufurd en persona. Habiendo atravesado esta division hasta el Rio de la Plata, volvió tambien á la izquierda para acercarse á la Plaza y Fuerte de cuyo bastion del nordeste distaba unas cuatrocientas varas, cuando el Brigadier General Craufurd sabiendo el descalabro de la division de la izquierda, tuvo por conveniente tomar posesion del convento de Santo Domingo, cerca del cual se hallaba, con la intencion de apoderarse de la iglesia de los Franciscanos que está mas cerca del Fuerte, en el caso de que el ataque ó ventajas de alguna de nuestras columnas le libertasen de algun modo de los fuegos enemigos que le cercaban. El regimiento 45 hallándose más lejos del centro del enemigo, había ganado la Residencia sin mucha oposicion, y el Teniente coronel Guard dejándola en poder de las compañías de su batallon marchó con la compañía de granaderos hácia el centro de la ciudad, y se incorporó con el Brigadier General Craufurd.

El enemigo que ahora cercaba el convento por todas partes, quiso tomar un cañon de á tres, que estaba en la calle: el Teniente coronel con su compañía y algunos pocos soldados de infantería ligera al mando del mayor Frotter (oficial de gran mérito) quedaron muertos, pero se salvó el cañon. El Brigadier General se vió con esto precisado á ceñirse á la defensa del convento, desde el cual se continuó haciendo fuego bien dirigido sobre los enemigos que se acercaban; pero la cantidad de balas, metralla y fusilería á que estaban expuestos los nuestros, les obligó á dejar lo alto del edificio. Entonces el enemigo en número de seis mil hombres se acercó con cañones para forzar las puertas de madera que miran al Fuerte: y el Brigadier General, no teniendo comunicacion con ninguna de las demás columnas, y juzgando por la cesacion del fuego que las que estaban cerca de él no habian tenido mejor fortuna, se rindió á las cuatro de la tarde.

El resultado de la accion de este dia me había dejado en posesion de la Plaza de toros, puesto fuerte á la derecha del enemigo, y de la Residencia, que es otro puesto fuerte á su izquierda; y yo ocupaba una posicion avanzada delante de su centro; pero estas ventajas habian costado más de dos mil quinientos hombres entre muertos, heridos y prisioneros. El fuego á que las tropas estuvieron expuestas fué violento en extremo. Metralla en las esquinas de todas las calles, fusilería, granadas de mano, ladrillos y piedras tiradas desde los tejados de las casas; cada propietario con sus negros defendiendo su habitacion, cada una de las cuales era una verdadera fortaleza, y quizá no sea ponderacion decir, que no había en Buenos Aires hombre que no estuviese empleado en su defensa. Tal era la situacion del ejército en la mañana del 6, cuando el General Liniers me dirigió una carta, ofreciendo entregarme todos los prisioneros hechos en la pasada accion, con el regimiento 71 y otros cogidos con el Brigadier General Beresford, con tal que desistiese yo de atacar la ciudad y retirase las fuerzas de S. M. del Rio de la Plata, intimándome al mismo tiempo que la exasperacion del populacho no le permitía responder de la seguridad de los prisioneros, si yo persistia en obrar ofensivamente. Movido por esta consideracion (que por conducto mas seguro sabía ser fundada), y reflexionando el poco fruto que resultaría de la posesion de un país cuyos habitantes están tan enconados con nosotros, resolví abandonar las ventajas que había conseguido la valentía de las tropas, y accedí al tratado adjunto, que confío tendrá la aprobacion de S. M.

Nada más me queda que añadir, excepto la alabanza de la conducta del almirante Murray que ha contribuido constantemente con el mayor esfuerzo al buen éxito de las operaciones del ejército. El capitan Rowley, de comandante de los marineros en tierra; el capitan Bayntem del navio de S. M. *Africa*, que dirigió el desembarco, y el capitan Thompson del *Fly*, que mandó las lanchas cañoneras y que antes había contraído un mérito muy señalado en el reconocimiento del rio: todos merecen mis mas expresivas gracias.

(Siguen los elogios de varios oficiales.)

Tengo el honor, etc.

JUAN WHITELOCKE,
Teniente General.

Parte de don Santiago Liniers, Comandante de las fuerzas españolas, dando cuenta del ataque de la invasion inglesa.

Serenísimo Señor:

Despues de lo que tuve el honor de manifestar á V. A. S. á 13 de Mayo próximo pasado acerca del estado en que se hallaban las tropas voluntarias congregadas para la defensa de esta Capital, y fundadas esperanzas que alimentaba de conseguir una completa victoria sobre los enemigos, por la sin igual constancia que notaba en el entusiasmo de todas aquellas, tengo la satisfaccion de hacer presente á V. A. S. de haberse logrado enteramente en los términos que voy á manifestarle.

Los enemigos continuaron sus disposiciones para el embarco de las tropas que debían atacar esta Ciudad; y no obstante, los puntuales y exactos avisos que tuve por los confidentes de Montevideo de que su número excedía de 6.000 hombres, sin contar las tropas de refuerzo que habían venido de Lóndres al mando del general Craufurd, y que cuidaron de no desembarcar, publiqué en 25 del inmediato Junio, despues de la revista general que pasé á todas las tropas, la proclama, de que acompaño un ejemplar con el nº 1, en la que les hice entender que el número de enemigos era solo de 4.000 hombres; cuyo ardid fué inútil, vista la bizarría de una tropa que venció un enemigo más numeroso que ella y había decretado, al tenor de mi proclama, vencer ó morir.

Las embarcaciones enemigas empezaron á avistarse en número considerable el dia 23, siendo puntuales, frecuentes y anticipados los avisos que tuve de la Ensenada y vigías de la costa; el 27 se presentaron á la vista de esta Capital más de 80 buques á la vela, en ademan de dirigirse á Balizas; pero despues fueron desapareciendo y se dirigieron á la Ensenada de Barragan, donde empezaron á desembarcar las tropas el 28, y trataron de atravesar el bañado, de que tuve los más exactos avisos. Ninguna situacion podía ser más favorable para atacarlos; pero consideré que para efectuarlo, necesitaba disminuir mi ejército debilitándolo en una tercera parte á lo menos; en cuyo caso, correría el riesgo de que reembarcándose el enemigo, me acometiese con ventaja en otro punto más inmediato á la Ciudad, distando de ésta la Ensenada 14 leguas, y con esta consideracion me contenté con hacerlo observar por varios piquetes de mi caballería; las dificultades inmensas que tuvo que vencer el ejército inglés en su marcha fueron incalculables, á pesar de que cerca de un mes de seca las había aminorado no en pequeña parte: tardó hasta el dia 1º del corriente en llegar á los Quilmes, punto que yo había abandonado, haciendo replegar el destacamento y artillería que allí tenía, al puente de Barracas, sobre la orilla oriental del Riachuelo; y este mismo dia marché con todo mi ejército y artillería á situarme en el propio paraje, formando mi línea de batalla N. S., la ala derecha con alguna oblicuidad, tanto por convenirme más esta situacion, cuanto por la cualidad del terreno. Mi ala derecha se hallaba al mando del coronel D. César Balbiani, con banderola roja; la izquierda, por el de la misma clase D. Bernardo de Velazco, Gobernador del Paraguay y Misiones, con banderola blanca; y el centro por el coronel don Javier Elío, con banderola azul, la artillería de batalla y obuses, en número de 24 piezas interpoladas en la línea, y toda la de grueso calibre á la izquierda en número de 4, formé una segunda línea de reserva, compuesta de dos divisiones con seis cañones de á ocho y dos obuses, debiendo yo tomar al momento del ataque la cabeza de la division de la derecha, y el capitan de navío y gobernador de Córdoba, don Juan Gutierrez de la Concha, la de la izquierda para cargar al enemigo por sus flancos. La noche fué cruel por el mucho frio y varios chubascos de agua que sufrió mi tropa con la mayor constancia, no oyéndose más que voces de alegría en las varias rondas que pasé durante la noche, la que pasaron los enemigos en la estanzuela de Santo Domingo.

Amaneció despejado el dia dos y marché 100 pasos á mi frente guardando el mismo órden. Toda la mañana observaban mis tropas de caballería lijera en pequeñas partidas los movimientos de los enemigos, haciendo escaramuzas en sus puestos avanzados; á las 10 me avisaron que se había puesto en movimiento, y que marchaba; y no dudando que venía á atacarme, corrí las lineas animando á mis tropas, diciéndoles que el Santo del dia era Santiago y la victoria, y que á ella íbamos: al momento me respondieron todos con tales aclamaciones, que no dudé un solo instante de haberla conseguido completa si el General Witelocke me hubiese atacado; pero éste desfiló su ejercito por la izquierda, y mis esploradores me anunciaron que se dirigía á pasar el Riachuelo por el Paso chico ó por el de Burgos: rompí inmediatamente en columna por mi derecha y le presenté segunda vez batalla en ángulo recto á mi primera posicion, apoyada mi ala

derecha al Paso chico, habiendo dejado mi reserva para la defensa del Puente; pero burló toda mi esperanza y fué á pasar el rio á otro vado más al oeste: entonces determiné y pensé cortarlo en su marcha, volviendo yo á repasar el puente con mi segunda y tercera columna, dejando en mi anterior situacion la primera y el cuerpo de reserva con la artilleria gruesa, por haber tenido aviso que otro cuerpo venía en la direccion del citado puente; pero por más que quise esforzar mi marcha con las dos columnas expresadas, mis tropas rendidas, caminaban por terrenos pantanosos y albardones, adelantaban poco, y por esto determiné hacer tirar una division de artillería con la caballería y tomando la cabeza gané el alto de la barranca y fuí á situarme á los corrales del Miserere, por los que me avisaron que se dirigía el enemigo, quien con la más increible diligencia había hecho una marcha de más de cuatro leguas. Efectivamente, vi asomarse alguna tropa ligera, sobre la que rompí el fuego, y que dispersé al momento: en el mismo tiempo se me incorporó el jefe de la columna blanca, pero con solo el tercio de Vizcaya y el de arribeños incompletos, y el segundo escuadron de húsares con algunos miñones y soldados del Fijo, y el escuadron de cazadores. A poco rato llegó la columna Inglesa, compuesta de más de 1500 hombres, que se situó detrás de un largo cerco de tunas que tenía á mi frente y rompió un fuego sostenido de mosquetería al que respondí gallardamente con mi artillería, y poco más de 500 hombres de infantería y 100 de los arribeños que estaban solo armados de picas; la proximidad de la noche, y el haberse atrasado el resto de las dos columnas, me ponía en la más crítica situacion, por lo que mandé replegar la artillería, movimiento que ejecutado bajo un vivo fuego y con pérdida de los caballos no pudo efectuarse sin algun defecto: perdí tres piezas de artillería, que dejé clavadas; á mi ayudante D. Manuel de Arce le llevaron una charretera de un balazo, y hallándome desparramado y cortado, tuve que seguir con un trozo de caballería por callejones que me apartaron de la direccion de la Ciudad, con lo que cerró enteramente la noche y empezó á llover. Esta accion, algun tanto desgraciada, ha sido talvez la que nos ha dado la victoria, porque habiendo perdido los enemigos más de trescientos hombres y nueve oficiales, y considerando que las tropas con que les presenté batalla eran solo las de mi vanguardia, detuvieron su marcha, y aun la de otra columna, que tuve noticia se encaminaba directamente á la Ciudad y la hubiera atacado esa misma noche, imponiéndoles desde entonces no poco terror el efuerzo y animosidad de mis tropas.

Mi punto de reunion era la Chacarita de los Colegiales; pero la oscuridad de la noche me impidió tomarla; y el riesgo inminente que tenía de caer en alguna avanzada de los enemigos, si me estraviaba, me hizo determinar á pasarla en una casa, en la que tuve la noche mas amarga que jamás he sufrido; al amanecer del dia 3 me transferí á la citada Chacarita, á donde encontré algunas piezas de á 12 de la batería de la Recoleta, que con las que había salvado componian el número de 11, marché inmediatamente á la ciudad, en la que habian entrado todas las demás tropas, inclusas las de la columna roja que estaban ya distribuidas por las azoteas de las casas de las ocho entradas de la Plaza, á cuyas bocas se hallaba asestada la artillería segun mi plan de defensa, todas nuestras tropas lijeras y varios voluntarios de los diferentes cuerpos de patricios y veteranos se hallaban dispersos en partidas de guerrillas; en el Retiro se habían situado el Capitan de Navío D. Juan Gutierrez de la Concha, con el cuerpo de Marineros que yo había desembarcado, haciendo entrar todas las embarcaciones de guerra en el Riachuelo, por considerarlas inútiles para la defensa de la plaza en vista del número de los enemigos, y reforzarme con sus tripulaciones y guarniciones, que formaban un cuerpo de mas de 400 hombres, habiendo igualmente mandado pegar fuego á un brulote que tenía preparado, despues de arrojar los principales mixtos y mina al agua, y asi mismo quemé una fragata apresada que estorbaba el fuego de las baterías, y la compañía de granaderos del tercio de Galicia, que se colocó en la Plaza de Toros. Este propio dia se recibió un parlamento del General Inglés, queriendo hacerme algunas proposiciones, á que se contestó lo verificase por escrito: lo ejecutó en los términos que aparece de la cópia núm. 2, al que, por hallarme aun fuera de la plaza y estando concebido con tanta arrogancia como la de solicitar la entrega de ella, quedando prisioneros de guerra no solo los oficiales militares, sino aun los empleados civiles, sin otra concesion que el libre uso de la religion y el respeto de las propiedades privadas, contestó á mi nombre el Coronel D. Javier Elio con la energía y decoro correspondientes, haciéndole entender que no se oiria proposicion que pudiera dirijirse á rendir las armas, y que hallándose con tropas llenas de deseo de morir en defensa de la patria era llegada la ocasion de manifestar su patriotismo, como se reconoce de la cópia núm. 3.

El citado dia y el 4 siguiente no ofrecieron acaecimiento alguno de consideracion, sino pocas acciones parciales de guerrilla: los aproveché para abrir unas trincheras á una cuadra al frente de las ocho calles de la plaza, de seis varas de ancho y cuatro de profundidad, arrimando por nuestros lados unos tablones para facilitar las comunicaciones, haciendo subir sobre las azoteas las piedras que se sacaron de las calles y habiéndolas provisto antes de

buen número de granadas y frascos de fuego. El General Inglés me repitió oficio, que es el señalado con el núm. 4, en que, haciendo alarde de su fuerza, me estimulaba de nuevo á capitular bajo honrosas condiciones, por principios de humanidad, segun decía, y evitar la efusion de sangre. Mi contestacion, que es la cópia núm. 5, fué decirle con la energía y decoro correspondientes, que mientras tuviese municiones y se conservase en la guarnicion y vecindario el espíritu que los animaba, jamás admitiría propuesta alguna de entrega, pues me sobraban medios para resistir su esfuerzo, y que los derechos de la humanidad que reclamaba mas bien eran vulnerados por él, que era el agresor, que por mí, que solo trataba de cumplir con los deberes del honor.

El dia 5, á las seis de la mañana, empezó el ataque por el Retiro, que bien pronto se hizo general en todos los puntos: tres horas y cuarto se mantuvo aquel, á pesar de haber sido atacado por mas de 2000 hombres, que acometieron por todas las entradas de este Puerto: fué muerto en él, el alférez de fragata D. José Rivas, y heridos los tenientes de navío D. Cándido Lasala, D. Antonio Leal de Ibarra, el de fragata D. Benito Correa, y el alférez de la misma clase D. Manuel Villavicencio, y cinco oficiales mas de los otros cuerpos. El Comandante Concha recibió un balazo en el sombrero, y una contusion en la espalda de otro rebote: habiendo perdido mas de doscientos hombres entre muertos y heridos, y habiéndoseles acabado las municiones de la artillería, no obstante sus copiosos repuestos, pensó en retirarlas y meterse en la plaza, lo que no pudo ejecutar por hallarse cercado de enemigos, y hubo de quedar prisionero con el capitan de fragata D. Juan Angel Michelena, los tenientes de navío D. Cándido Lasala, D. José Posadas y D. Jacinto Romarate, los de fragata don Manuel Iglesias, D. Benito Correa, D. Domingo Allende y D. José Miranda, los alféreces de navío D. Federico Laros y D. Jacinto Butter y los de fragata D. José Aldana y don Martin Asas.

Los ataques por los demás puntos de la Ciudad fueron muy felices: á cada momento se tomaban prisioneras partidas crecidas de tropa y oficiales en las calles y en las casas en que se querían fortificar: estos apresamientos y el enardecimiento de la tropa española atrajeron algunas desgracias. Bajo una apariencia de parlamento, fué muerto mi primer ayudante el teniente de navío don Baltasar Unguera, desde el Convento de Santo Domingo, y el coronel D. Javier Elío, el capitan de artillería urbana D. José de Pasos, gravemente herido. Mi recomendable edecan D. Manuel de Arce, que hacía á mi lado sus primeras armas, y se había mostrado con el mayor denuedo en el combate del Miserere, fué igualmente muerto en la calle de las Catalinas. Ultimamente, sabiendo que se hallaba en el expresado Convento de Santo Domingo el general Craufurd con más de 1000 hombres, le mandé intimar la rendicion, asegurándole que no tendría la misma condescendencia, que en igual caso había observado el general de Canarias, y que iba á echar abajo el Convento. Su respuesta fué llena de arrogancia diciendo á mi ayudante que bien lejos de rendirse, pensaba que yo le pedía capitulacion, y que iba á avanzar á la bayoneta: sobre esta respuesta dispuse un formal ataque, mandando arrimar artillería, y empecé á batir la torre desde el fuerte, lo que bien pronto le obligó á enarbolar la bandera blanca; y habiendo mandado al comandante de la columna azul, se entregó el general Craufurd con 930 soldados desarmados. En estas circunstancias, hallándome con 2.000 prisioneros, 105 oficiales, entre los cuales se numeraban varios coroneles y el expresado general, y considerando que á lo menos excedería en mucho el número de los muertos y heridos; debiendo reflexionar que la pérdida de uno de mis soldados, honrado ciudadano, vasallo fiel y padre de familia, no podía compensarse con la triste gloria de acabar de destruir las reliquias del ejército enemigo; que aun conseguido este fin, me hallaba imposibilitado de conservar tantos prisioneros, prescindiendo del inmenso gasto de su manutencion; y que últimamente me había de costar nueva expedicion la reconquista de Montevideo, con el parecer de los coroneles Velazco y Elío, el del Sr. Fiscal de lo Civil D. Manuel Genaro Villotas, y de todo el Cuerpo Municipal, determiné mandar un parlamentario al general inglés exponiéndole las ventajas que acababa de tener sobre sus tropas; y que para darle una nueva prueba de la generosidad y humanidad española siempre que consintiera en reembarcarse y entregarme la plaza de Montevideo, le devolvería no solo todos sus prisioneros, sino tambien los que se habían hecho al mayor general Berresford, segun aparece de la cópia nº 6. Su respuesta, que es la que contiene la del nº 7, fué insignificante en cuanto á mi propuesta, y en conclusion me pedía una suspension de armas por 24 horas: le contesté verbalmente que ya que mis miras de humanidad no le adecuaban empezaría de nuevo dentro de un cuarto de hora los horrores de la guerra. Efectivamente, volví á romper el fuego; pero apenas pasó una hora cuando volvió un parlamentario con la carta del general inglés, que contiene la cópia nº 8, proponiéndome un armisticio hasta que me mandase un oficial superior para tratar sobre los puntos de mis proposiciones conciliatorias; en efecto, convenimos, con corta diferencia, en nuestro tratado, pidiéndome el Comisario

hasta las doce del dia siguiente para la aprobacion del general de mar; la que recibí conforme á la hora indicada y es la del nº 9, con cuya vista se arregló y firmó el tratado que acompaño bajo el número 10.

No cabe, señor, en expresion alguna, el valor y entusiasmo sin igual de todos los cuerpos; cada uno ha tratado de distinguirse: oficiales y soldados solicitaban con ansia las ocasiones de mayor riesgo, y han excedido á los cuerpos reglados en disciplina y subordinacion. Todos igualmenle son dignos de elogio: y yo me reservo hacer en papel separado la recomendacion que considero de justicia, detallando las acciones particulares de cada cuerpo y de cada individuo que se halla distinguido, para que S. M. pueda dispensar con la munificencia que acostumbra las gracias que tenga por conveniente á un pueblo generoso, que abandonando con la mayor constancia por el término de 11 meses su industria, su comercio y el regalo de sus casas, por dedicarse únicamente á adiestrarse en el manejo de las armas, ha sabido dejar bien puesto el honor de ellas, conservando á su majestad, con la defensa de esta Capital y oposicion hecha al enemigo, la posesion de estos interesantes dominios, en que indudablemente se hubiera ido internando rápidamente.

Cualquiera expresion mia es muy inferior á lo que juzgo merece este vecindario, que no ha dudado sacrificar su descanso, sus intereses y sus mismas vidas, para servir de modelo de fidelidad al mejor de los soberanos y de ejemplo de patriotismo á todos los que tienen la dicha de ser sus vasallos, y de ser gobernados por las más sabias leyes del universo.

El Cuerpo Municipal ha sido el principal móvil para mantener este generoso entusiasmo, proveyendo de caudales en las urgencias durante este tiempo, y dando ejemplo de fidelidad: desde el momento del ataque no desamparó la Plaza, dando las más oportunas providencias para el abasto, custodia de los prisioneros y asistencia de los heridos, despreciando el peligro que le rodeaba, de que advertí varias veces al alcalde del primer voto D. Martin Alzaga, á D. Manuel Ortiz Basualdo, fiel ejecutor, y al regidor don Manuel Agüero, particularmente en ocasion en que al primero le cayó una bala á los piés. El fiscal de lo Civil el Sr. D. Manuel Genaro Villotas se presentó igualmente en la plaza, con mayor denuedo el dia 5, y fué uno de los que presenciaron la conferencia que tuve para formar el tratado.

Tampoco puedo olvidar lo mucho que me ha ayudado para poner esta Ciudad en el estado de defensa que ha hecho, el Coronel don César Balviani que desde la época de la reconquista ha servido á mis órdenes, como dije á V. A. S. en otra ocasion, desempeñando con conocimiento los encargos de Mayor General y Cuartel maestre general, siendo uno de los oficiales que, en clase de rehenes, pasó á Lóndres al cumplimiento de los tratados; ni tampoco á los Coroneles don Bernardo de Velasco, Gobernador del Paraguay y Misiones, don Javier Elío, comandante de la compañía de Montevideo y el capitan de navío don Juan Gutierrez de la Concha, intendente de Córdoba, quienes con sus luces y conocimientos militares han contribuido en mucha parte al logro de tan completa é insigne victoria, lograda por unas tropas voluntarias sobre un ejército de 10,000 hombres de tropas escogidas, con 5 generales y crecido número de oficiales de graduacion, de que entre prisioneros, muertos y heridos, perdieron en un solo dia mas de 4000. Los de nuestra parte lo verá V. A. S. detallados en el estado adjunto señalado en el núm. 11, llorando entre los muertos al comandante del tercio de Arribeños don Pio de Gana, cuya actividad, valor y patriotismo lo habían hecho distinguirse entre los demás de su clase, y la del Teniente de Navío don Cándido de Lasala de resulta de sus heridas: quedándome la satisfaccion de haber cumplido con lo que ofrecí á V. A. S. en mi cartel del 10 de Setiembre del año próximo anterior y con lo que de su órden se me encarga por su Secretario don Antonio Samper en la de 27 de Marzo del presente.

Á las escenas de los horrores de la guerra sucedieron las de urbanidad en el mayor esmero en el cuidado de los heridos; visitar á los generales Ingleses los que me pagaron la visita, y admitieron un brillante convite al que concurrieron todos los Jefes de todos los cuerpos, magistrados, prelados y empleados, con los principales vecinos del pueblo; el General Witelocke hizo la demostracion de que no hallando como manifestarme su agradecimiento á la generosidad que había usado con sus prisioneros, y humanidad con que había tratado á sus heridos, me suplicaba admitiese una espada en testimonio de ello, de lo que daría parte á su corte: correspondí á esta fineza con varias preciosidades de historia natural, lo que espero merecerá la aprobacion de V. A. S. en quien resplandecen, como en todo buen español, las cualidades de cortés y valiente.

Dios guarde á V. A. S. muchos años.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1807.

Excmo. Sr.

SANTIAGO LINIERS.

CALLE BOLIVAR

Este es el nombre del guerrero sud-americano que dió vida y ser político á cuatro naciones preponderantes que hoy se disputan los florones del progreso y espectabilidad, continuando en seguida la reconquista al imperio de la libertad é imdependencia del reino del Perú, ya desmantelado é impresionado con los primeros efluvios de aquellos sagrados principios de existencia política por el denuedo y ciencia militar del primer Capitan de aquella gloriosa época, D. José de San Martín.

Este territorio conocido en aquel tiempo por Alto Perú y hoy Bolivia, recibió el honorífico cuan inestimable presente de su soberana autonomía en la célebre batalla de Ayacucho, cuyas proezas de valor inmortalizaron nombres de ciudadanos argentinos, chilenos, peruanos y colombianos, pero cuyo bautismo de nacion libre é independiente, gozando ya de sus sublimes atributos, consagrara el ínclito San Martín en su famosa expedicion al Perú, estrechando al enemigo en un círculo reducido y penoso.

Sin embargo, el Gobierno del Perú agradecido por tan preciosos dones, quiso patentizar su reconocimiento y gratitud á los vencedores de Guaquí, Vilcapugio, Ayouma, Sipesipe y Torata, denominando á todo el territorio *República Bolívar*, y á la Capital de ésta *Sucre*.

Fué en esta época cuando nuestro gobierno llamó *Bolivar* á una de nuestras calles, pero no para perpetuar al héroe del Chimborazo, sino para dar una nueva muestra de amistad á la naciente República.

Nada hemos encontrado en las obras que hemos pulsado que se refiera á la degeneracion de nombre que ha sufrido aquel Estado, llamándose hoy *República de Bolivia*; sinembargo, un recuerdo remoto que concilia con probabilidades racionales respecto del cambio, permite darnos la siguiente explicacion:

Con muy raras excepciones era la única nacion que se había apellidado dándose un nombre de terminacion masculina, habiendo desechado otro del mismo carácter (el de Perú), y echando una ojeada por la vieja Europa, se convenció mas de aquello que le parecía ya una exentricidad.

En efecto: Inglaterra, Francia, España, Alemania, Italia, Rusia, Austria, Hungría, etc., etc., habían adoptado nombres esencialmente femeninos y como entónces nosotros seguíamos los últimos pormenores de nuestras madres de la civilizacion, concibieron la idea de cambiar aquella denominacion adaptándola á esta costumbre, sin borrar por eso la idea que aquella trataba de inmortalizar.

El vocablo *Bolivia* llenaba ambas condiciones: sus radicales recordaban al reconquistador y su terminacion era femenina; desde entonces adoptó este nombre por causa tan singular.

En nuestras calles la primera denominacion no se ha alterado, conservándose hasta hoy en los tableros municipales.

Bolivia es una de las naciones con la cual mantenemos estrechas relaciones comerciales, y la mútua amistad de ambos países ha surcado la parte Norte de nuestro territorio abriendo numerosos caminos que facilitan y ensanchan el cambio de los efectos de una y otra nacion.

A pesar de que solo incidentalmente hubiéramos hablado de Bolívar, puesto que ningun bien ha recibido el país ni por su saber, ni como guerrero, no obstante por hallarse su nombre tan ligado á la historia de la Independencia sud-americana, dedicaremos algunas palabras más respecto de aquella célebre entrevista que tuvo en Guayaquil con el General San Martín.

Es de todos conocido el objeto que reunió allí á los dos generales, punto en que debía decidirse de la suerte de América, confiada á la magnanimidad y patriotismo de sus ángeles tutelares.

Pero esos dos hombres, eran dos caractéres opuestos, dos naturalezas distintas, dos corazones movidos por diversos impulsos, dos almas de temple desigual y encontrado.

No pudieron entenderse en las proposiciones que fueron objeto de la entrevista y sacrificando sus glorias, su superioridad y la dignidad del guerrero argentino, ofreció San Martín su propio brazo para luchar como soldado ó general bajo las órdenes del Libertador de Colombia á fin de terminar la guerra del Perú.

Pero él, ambicioso de honores y dominio, no encontró conciliacion en sus miras equívocas y poco elevadas, y con palabras evasivas y promesas que no cumpliría segun su desconfianza, hizo entender al Protector del Perú que él llevaría la guerra á los últimos confines del Perú sin su cooperacion y que se bastaba á sí mismo.

Comprendió San Martín que uno de los dos estaba de mas en la contienda y sacrificando su propio honor dejó libre el campo á su competidor del Chimborazo.

Para dar mayor autoridad á nuestros asertos, copiamos lo que sigue de una carta dirigida por San Martín á Bolívar despues de la entrevista.

En el segundo párrafo le dice en estos términos: « Los resultados de nuestra « entrevista no han sido los que me prometía para la pronta terminacion de la « guerra, desgraciadamente yo estoy firmemente convencido, ó que usted no « ha creido sincero mi ofrecimiento de servir bajo sus órdenes con la fuerza « de mi mando, ó que mi persona le es embarazosa. »

En el siguiente párrafo se expresa así: « En fin, general, mi partido está « irrevocablemente tomado: para el 20 del mes entrante he convocado el pri- « mer Congreso del Perú, y al siguiente dia de su instalacion me embarcaré « para Chile, convencido de que solo *mi presencia es el único obstáculo* que le « impide á usted venir al Perú con el ejército de su mando. »

Para que se conozca y pueda juzgar imparcialmente á estos dos hombres y medirse la petulancia y fatuidad de Bolívar, vamos á relatar el siguiente hecho: En un banquete que hizo preparar para obsequiar á San Martín á su llegada á

Guayaquil, que tuvo lugar con la asistencia de los oficiales argentinos, peruanos, chilenos y colombianos de la mas alta graduacion que se encontraban á la sazon, cerca de terminar aquel acto inició los brindis Bolívar con el siguiente, levantando alto su copa é invitando á los concurrentes de imitarle: «*Brindo señores, por los dos hombres más grandes de la América del Sud; el General San Martin y yo*». Pasado este brindis, San Martín hizo el siguiente: «*Por la pronta terminacion de la guerra, por la organizacion de las nuevas Repúblicas del Continente Americano, y por la salud del Libertador*.

Todas estas acciones son ingénuas manifestaciones del carácter y espíritu de las personas y en este caso el retrato moral mas edificante de los dos adalides de la América.

No podemos, sin embargo, rehuir la tentacion de trascribir el siguiente paralelo hecho por el notable escritor D. Juan María Gutierrez.

SAN MARTÍN Y BOLIVAR

Los guerreros mas notables de la América moderna española, Bolívar y San Martín, solo se tocan por los propósitos de su carrera y por las glorias que les cupo en la lucha de la independencia. Como hombres, son mas bien dos contrastes que dos analogías.—Caractéres encontrados, talentos de temple desigual, naturalezas subordinadas á diversos impulsos, se colocaron una vez uno frente al otro, y al darse los brazos como hermanos en la victoria, se repelieron, advirtiendo que no pertenecian á la misma familia, segun las leyes que la naturaleza ha establecido para eslabonar por la simpatía á los seres inteligentes.

El uno anhelaba, sediento de ruido y de esplendor, á subordinarlo todo á su personalidad y á su fama.—Esforzábase el otro, por hacer impersonales sus proezas y esquivaba sus sienes á los laureles mejor merecidos.

El uno escala el Chimborazo para que resuene mas desde la altura su *delirio*; el otro, silencioso, como un cometa describe su curva sobre las cumbres de los Andes, deseoso de no ser sentido.—El uno vence, destruye, aniquila impaciente; el otro economiza la sangre y las cosas, crea y administra.

Bolívar es el vengador exasperado por los excesos de la guerra á muerte; San Martín, el realizador con la espada de los severos principios de los pensadores de Mayo.—El primero resucita un mundo para darle su nombre; el segundo redime á los pueblos de la caida de la servidumbre, para que la gran patria americana cuente con ciudadanos y no con esclavos.

El sol que calentó la cuna de San Martín es tibio en comparacion del que ardió sobre la de Bolívar.—Este nace opulento en una ciudad capital; aquel en la severa economía del hogar de un soldado, en una aldea sometida al régimen monacal de la célebre sociedad de Jesús».

El uno tiene por maestro y mentor á un visionario, cuya razon desgreñada no conoce el freno al apetito de las novedades.—El otro se educa en un colegio austero, bajo la disciplina del compás y la escuadra del geómetra.

El hijo de Caracas pasea su primera juventud por las plazas de las ruidosas cortes de Europa extranjera; mientras el nativo de las Misiones, gasta sus tiernos años en los campamentos de los ejércitos de un pueblo desgraciado, invadido por un usurpador injusto, y que defien de su independencia á esfuerzos de patriotismo y de virtud.

Ambos al fin son víctimas del ostracismo.—San Martin se retempla y prolonga en él sus dias por la resignacion magnánima y la digna espera en la justicia futura; mientras que Bolívar, á semejanza del gran desventurado de la fábula, se deja devorar las entrañas por el buitre de la desesperacion.

San Martín al despedirse del Perú, embarcándose de incógnito, dirijió á los peruanos una proclama que será inmortal en los fastos políticos, diciendo entre otras cosas:—«*En cuanto á mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo ge-*

neral de las cosas) dividirán sus opiniones: los hijos de estos darán el verdadero fallo.»

Con motivo de estas últimas palabras que penetraban el oscuro velo que oculta el porvenir, el ilustre escritor peruano D. Mariano Felipe Paz Soldan, en su « Historia del Perú Independiente», dice:

« Conocía que la opinion respecto al juicio de su conducta pública estaría « dividida, pero confiaba en que los hijos de sus contemporáneos darían el « *verdadero fallo*: es cierto que muchos de estos injuriaron la memoria de ese « héroe, pero nosotros, hijos de aquellos y *cuyo fallo es el verdadero*, DECLARAMOS « ANTE EL UNIVERSO QUE SAN MARTÍN ES EL MAS GRANDE DE LOS HÉROES, EL MAS « VIRTUOSO DE LOS HOMBRES PÚBLICOS, EL MAS DESINTERESADO PATRIOTA, EL MAS « HUMILDE EN SU GRANDEZA, Y Á QUIEN EL PERÚ, CHILE Y LAS PROVINCIAS ARGEN- « TINAS LE DEBEN SU VIDA Y SU SER POLÍTICO; que San Martín á nadie injurió; « que sufrió con cristiana resignacion los mas inmerecidos ataques, aun des- « pues de retirado á su humilde vida privada: de su boca no salieron revelaciones « que mancillaran la honra ajena, ni de su pluma se deslizó el corrosivo veneno « de la difamacion: en todo esto es mas grande que Bolívar y que Washington.»

Segun lo que llevamos expuesto acerca de estas dos celebridades americanas, se nos ocurre preguntar: ¿Quién fué el que se sacrificó en aras de su patria, el belicoso y altanero Bolívar ó el humilde y abnegado San Martín?

Y se trata de perpetuar aquel nombre en el corazon argentino!!

Como apéndice á lo que llevamos expuesto, queremos hacer constar una rara coincidencia póstuma con la vida y aspiraciones de ambos personajes.

En la organizacion de nuestras calles resulta que la de Bolívar (actual) es continuacion de la de San Martín.

Semejante coincidencia se presta á la interpretacion de las siguientes reflexiones:

San Martín empezó luchando en el Perú para darle libertad, y el *continuador* de esta empresa fué Bolivar hasta su feliz terminacion.

Dichas calles están en contacto por el principio de una y otra, de la misma manera que San Martín y Bolivar alimentaban sus almas en el bello ideal de un mismo *principio* social: libertad.

Las mismas calles se extienden en rumbos opuestos, así como aquellos dos grandes talentos tocaron medios y resortes *opuestos* para llegar á un mismo fin.

Al leer la relacion que algunos escritores hacen de los objetos de la entrevista en Guayaquil, pasmado se queda uno de la mala fé con que asientan aseveraciones tan deprimentes y chocantes.

En sus furores patrióticos solo ven la figura y personalidad del compatriota Bolívar de quien hacen una verdadera apoteósis, aunque sea con detrimento de reputaciones hechas á fuerza de sacrificios y heroicidades: apenas distinguen al pigmeo San Martín en su ascension á los Andes.

Se afirma, por ejemplo, que San Martín quería establecer gobiernos monárquicos en la América libre, y que para el efecto mandó embajadores á negociar con Vireyes el establecimiento de un trono absoluto y omnipotente.

Semejante afirmacion es un ultraje político, imperdonable, inferido á la fé é idolatría republicanas en la encarnacion de la libertad.

Sábese de la manera mas evidente que San Martín y Bolívar estaban íntimamente ligados por igual juramento en una asociacion político-social: *La Logia de Lautaro.*

Es demasiado conocido el orígen de esta sociedad secreta para historiar la participacion que tomó en los negocios públicos desde su advenimiento á la vida social; nos concretaremos únicamente á señalar cuáles eran los lazos que vinculaban á los socios.

A este respecto, el General Mitre en su «Historia de Belgrano», dice: «El primer grado de iniciacion de los neófitos era el juramento de trabajar por la independencia americana: el segundo, la profesion de fé del dogma republicano. La forma del juramento del segundo grado era la siguiente: «*Nunca reconocerás por gobierno legítimo de tu patria sino á aquel que sea elegido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos; y siendo el sistema republicano el mas adaptable al gobierno de las Américas, propenderás por cuantos medios estén a tus alcances, á que los pueblos se decidan por él*».

He ahí esplicada la vida y conducta política del héroe argentino, cuyos preceptos nos inhiben de entrar en esplicaciones.

Tal era el programa político que desarrolló con su acostumbrada firmeza y constancia.

Sus difamadores ni siquiera tienen conocimiento del severo compromiso de los *Caballeros racionales*, cuyo pacto textual choca tan notoriamente con sus inícuas aseveraciones.

Segun esto ¿podía San Martín proponer gobiernos monárquicos á su colega y *hermano* Bolívar?

La consecuencia lógica no es un enigma.

HONORES FUNEBRES, SE DECRETAN AL EXCMO. SEÑOR GENERAL SIMON BOLIVAR

Departamento de Gobierno.

DECRETO:

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1831.

Sin embargo de no haber recibido el Gobierno aviso alguno oficial acerca de la muerte del ilustre general D. Simon Bolívar, por cuya razon, á pesar de haber llegado mucho tiempo hace la noticia de tan infausto suceso, suspendió por entonces hacer la demostracion que exigen los importantes servicios de este distinguido americano, debiendo ya creerse fuera de toda duda aquel lamentable acontecimiento por lo que se vé en los papeles públicos de las

Repúblicas hermanas, y considerando el Gobierno que es un acto de rigorosa justicia, manifestar el profundo dolor que le ha producido una pérdida de tal magnitud, tributando á la vez el homenaje de reconocimiento y respeto que es debida á la memoria del héroe de Colombia, ha acordado y decreta:

Art. 1° En el dia que oportunamente designará el Gobierno, se celebrarán con su asistencia y la de todas las corporaciones civiles y militares, exequias en la Iglesia Catedral, en honor del Excmo. señor general D. Simon Bolívar.

Art. 2° Por tres dias consecutivos, incluso el de la celebracion de las exequias que expresa el artículo anterior, llevarán luto todos los empleados, así civiles como militares.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

TOMÁS M. DE ANCHORENA

Aunque no tenemos ninguna calle que lleve el nombre de Bolivia, debe considerarse implícitamente agregado al catálogo de ellas en la de Bolívar, que fué su libertador y á la cual dió su nombre.

Además, llevamos dicho que por una aberracion sigue conservando el nombre del guerrero de Caracas.

La República Argentina no ha podido ser indiferente á las frecuentes demostraciones de amistad y votos por su engrandecimiento recibidos á porfía de la nacion boliviana, con la cual la unen hoy estrechos lazos de vida laboriosa, sin pecar de refractaria y aun de ingrata.

Los tratados de comercio, convencion postal, extradicion, navegacion, etc., que vinculan ambos países de gobierno análogo, son hoy otras tantas arterias que nutren enérgicamente su existencia política y financiera, dando notable ensanche á su recíproca actividad.

Damos á continuacion el principal de los documentos que á tales obligaciones internacionales se refieren, haciendo, primero, los siguientes apuntes preliminares de límites, extension y poblacion de su territorio:

Linda al Norte con territorios ocupados por los indios, al Este con el Brasil, al Sud-Este con el Gran Chaco que la separa del Paraguay; al Sud con la República Argentina, al Sud-Oeste con Chile, tocando por el Oeste con el Pacífico y en toda su frontera occidental con el Perú, hallándose situada al Sud-Este de esta República y separadas por el lago de Titicaca.

Su extension geográfica está calculada aproximadamente en 1.297,000 kilómetros cuadrados.

Su poblacion puede estimarse en 2.000,000 de habitantes.

Tratado de amistad, comercio y navegacion entre las Repúblicas Argentina y Boliviana

Nos, Domingo Faustino Sarmiento, Presidente de la República Argentina, hacemos saber á todos los que el presente instrumento de confirmacion vieren: que á los nueve dias del mes de Julio de 1868, se concluyó y firmó en la Ciudad de Buenos Aires, entre la República Argentina y la de Bolivia debidamente representadas, un tratado de amistad, comercio y navegacion, cuyo tenor y forma es como sigue:

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia, deseando afianzar y estrechar las relaciones que existen entre ambos países ligados por comunidad de orígen y contigüedad de su territorio, fijando las estipulaciones esplicativas que

contengan la base de su progreso y desarrollo comercial, de la manera mas fraternal y de perfecta reciprocidad: han resuelto con este objeto celebrar un Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion; y al efecto han nombrado por sus Ministros Plenipotenciarios, á saber: S. E. el señor Presidente de la República Argentina al Excmo. señor doctor don Rufino de Elizalde, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores:—S. E. el Sr. Presidente de la República de Bolivia al Exmo. señor Coronel don Quintin Quevedo, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.—Los cuales, despues de haber canjeado sus respectivos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Art. 1° Habrá paz inalterable y amistad perpétua entre la República Argentina y la República de Bolivia y entre los ciudadanos de estos dos países, sin excepcion de lugares ni de personas.

Art. 2° Las relaciones de Amistad, Comercio y Navegacion entre ambas Repúblicas, reconocen por base una reciprocidad perfecta y la libre concurrencia de las industrias de los Ciudadanos de dichas Repúblicas en ambos y en cada uno de sus territorios.

Art. 3° Los Argentinos en la República de Bolivia, y los Bolivianos en la República Argentina, tendrán los mismos derechos que los Ciudadanos, con excepcion, de los políticos; no estarán sujetos sinó á las contribuciones é impuestos que paguen los Ciudadanos, y podrán ejercer profesiones científicas estando acreditados en forma por los Tribunales ó Facultades competentes, como si fueran profesores del país.

Art. 4° Son hábiles y de fuerza legal para los dos Estados, los documentos, obligaciones y contratos otorgados en cualquiera de los dos territorios, con arreglo á la forma establecida en sus leyes, las sentencias arbitrales ó las pronunciadas por sus Tribunales sobre ellos con entera competencia, surtiendo en el otro los mismos efectos que los documentos, obligaciones y contratos de su propio territorio, y que las sentencias de sus propios Tribunales, siempre que su ejecucion no importe actos prohibidos por las leyes del otro Estado.

Art. 5° Las leyes de cada uno de los dos Estados Contratantes, sobre Ciudadanía, serán las que sirvan para determinar la calidad de Ciudadano Argentino ó Boliviano, respectivamente, cualesquiera que sean las leyes de la otra Nacion que el ciudadano pretendiera invocar en su favor.

Art. 6° Los Argentinos en la República de Bolivia y los Bolivianos en la República Argentina, no podrán emplear en sus gestiones jurídicas otros arbitrios ó recursos que los que las leyes conceden á los Nacionales, de consiguiente, no se podrá entablar reclamacion diplomática ninguna contra una resolucion definitiva de los Tribunales de Justicia, bien que podrá emplearse la gestion diplomática en caso de denegacion de justicia, ó del retardo infundado en la secuela y terminacion de los juicios, á efecto de que las leyes sean cumplidas. Tampoco se podrá emplear reclamaciones diplomáticas por las violaciones de propiedad ó ataque personales que los ciudadanos de una de las Repúblicas contratantes, sufran en la otra por consecuencia de una conmocion intestina, en cuyo caso aquellos solo podrán emplear las acciones que las leyes conceden á los nacionales: pero si tales vejaciones fuesen cometidas ú ordenadas por ajentes de la autoridad Pública, los perjudicados podrán recurrir al amparo diplomático, para obtener la condigna reparacion.

Art. 7° Cada uno de los Estados contratantes, se comprometen á prestar á los ciudadanos del otro las garantías que sus leyes conceden á los Nacionales, la seguridad de la propiedad literaria, y de los inventos industriales que tuviesen en su país.

Art. 8° Los ciudadanos de cada una de las Repúblicas contratantes, estarán exentos en el territorio de la otra, de todo servicio personal en los Ejércitos de mar y tierra, lo mismo que de todas las contribuciones de guerra, préstamos forzosos y requisiciones militares, con cualquier motivo que se exijan. Sin embargo, no podrán negar sus servicios en proteccion de las personas y propiedades, si tuviesen domicilio establecido y amenazara á aquellas algun peligro inminente.

Art. 9° Las dos Repúblicas contratantes reconocen el principio de la inviolabilidad del asilo de los acusados ó refugiados por causas ó delitos políticos, obligándose á impedir que abusen del asilo. Se comprometen á celebrar una convencion especial sobre extradicion de criminales. Los agentes respectivos tendrán facultad de requerir el auxilio de las autoridades locales para la prision, detencion ó custodia de los desertores de los buques mercantes, y para este objeto se dirigirán á las autoridades competentes, y pedirán los dichos desertores por escrito y con documentos competentes de que son tales desertores, y en vista de esta prueba no se rehusará la entrega. Estos desertores, luego que sean arrestados, se pondrán á disposicion de dichos Agentes consulares y podrán ser depositados en las prisiones públicas á solicitud y espensas de los que los reclaman, para ser enviados á los buques á que correspondan ú otros de la misma Nacion; pero sino fuesen enviados dentro de un mes contado desde el dia de su

arresto, serán puestos en libertad, y no volverán á ser presos ni molestados por la misma causa. Se obligan á no emplear en su servicio militar de mar ó tierra, á los desertores de la otra y á hacer salir del país á los soldados y marinos de guerra del otro, siendo requerido por los agentes correspondientes, cuando la desercion no sea acompañada de delito político.

Art. 10. No estarán sujetos á embargo ni podrán ser retenidos los buques, arreos de ganados ó embajes, pertenecientes á los ciudadanos de cualesquiera de las Repúblicas, existentes en la otra. Pero si esta retencion ó embargo se verificase para alguna expedicion militar ó para un servicio público, de carácter muy urgente, deberá proceder la indemnizacion que comprende el servicio prestado, y que sea suficiente para reparar los daños que se ocasionaren á los propietarios, por razon de su obligado desempeño.

Art. 11. Las dos partes contratantes declaran y reconocen el libre tránsito del comercio nacional y extranjero que se cultiva y se pueda cultivar por los puertos marítimos y fluviales de una y otra República, por las vias terrestres, y por las férreas que lleguen á establecerse, sin más gravámenes que los muy módicos de almacenaje, pontazgo y peaje, que en su creacion serán respectivamente comunicados por los Gobiernos, para que se sujeten á la más estricta reciprocidad. A este fin se señalarán oportunamente por los dos Gobiernos en acuerdo especial, los puertos de escala y de depósitos marítimos, fluviales y terrestres que convinieren, estipulando al mismo tiempo las formalidades del tránsito y de todas las demás condiciones que se precisan en el sentido de las franquicias más ámplias.

Art. 12. Las partes contratantes se conceden mútuamente la libre navegacion del Plata y sus respectivos afluentes, con arreglo á lo que pactarán en una convencion especial. No se impondrá á los buques Bolivianos en los puertos Argentinos, ni á los buques Argentinos en los puertos Bolivianos, otros ó más altos derechos, por razon de tonelada, faro, anclaje ú otros que afecten al cuerpo del buque, que lo que en los mismos casos se cobraren á los buques Nacionales. La importacion ó exportacion de mercaderías ó efectos que sea ó pueda ser lícito importar ó exportar de cualquiera de los territorios de las partes contratantes, pagará los mismos derechos, ya se haga en buques Bolivianos ó Argentinos, y las rebajas ó exenciones que se otorguen á las mercaderías ó efectos importados ó exportados en buques Nacionales se extenderán á los importados ó exportados en buques de cada uno de los países contratantes, respectivamente. Ninguna prohibicion, restriccion ó gravámen podrá imponerse al comercio recíproco de ambos países, sinó en virtud de disposiciones generales aplicables al comercio de todas las otras Naciones. Si esta prohibicion, restriccion ó gravámen recayera sobre la importacion ó exportacion no quedan sujetos á ella los buques de los respectivos países, si no se aplica tambien á la importacion ó exportacion, en buques Nacionales. Será permitido entrar á los buques Bolivianos ó Argentinos respectivamente, á todos los puertos de sus territorios á que fuere permitido entrar á los Nacionales.

Art. 13. Los dos Gobiernos se obligan á hacer las obras necesarias en sus respectivos territorios, para facilitar las vias de comunicacion terrestre y fluvial con arreglo á las bases que estipularán en una convencion especial.

Art. 14. Serán considerados como Bolivianos en la República Argentina, y como Argentinos en la República de Bolivia, los buques que naveguen bajo las respectivas banderas, y que lleven los papeles de mar y documentos requeridos por las leyes de cada país, para la justificacion de la nacionalidad de los buques mercantes, para lo cual se comunicarán sus leyes respectivas de navegacion. Los buques, mercaderías y efectos, pertenecientes á los ciudadanos respectivos que hayan sido tomados por piratas, ó conducidos ó tomados ó encontrados en los puertos de uno ú otro país, serán entregados á sus propietarios, pagando, si en efecto los ha habido, los costos de represa que sean determinados por los Tribunales respectivos, habiendo sido probado el derecho de propiedad ante los mismos, y á consecuencia de reclamacion que deberá hacerse durante el lapso de dos años por las partes interesadas, apoderados ó agentes de los Gobiernos respectivos. Los buques de guerra y los paquetes del Estado de la una de las dos Potencias podrán entrar, morar y carenarse en los puertos de la otra como lo hagan los Nacionales, estando sujetos á las mismas reglas, y á las mismas ventajas. Si sucediese que una de las dos partes contratantes estuviese en guerra con una tercera, observarán los siguientes principios: Que la bandera neutral cubra al buque y á las personas con excepcion de los oficiales y soldados en servicio efectivo del enemigo. Que la bandera neutral cubra la carga, á excepcion de los artículos de contrabando de guerra, no siendo aplicable este principio á las potencias que no lo reconocieren ú observaren, y por consiguiente, la propiedad de enemigos que pertenezca á esos Gobiernos no se libertará por la bandera de aquella de las dos partes contratantes que se conserve neutral, pero serán libres las mercaderías ó efectos del neutro embarcadas en buques de la bandera de aquel, enemigo, á excepcion del contrabando de guerra. Que los ciudadanos del país neutro pueden navegar libremente con sus buques saliendo de cualquier parte para otra perteneciente al enemigo de uno ó de otro puerto, quedando expre-

samente prohibido el que se les moleste de manera alguna en esa navegacion. Que cualquier buque de una de las altas partes contratantes que se encuentre navegando hácia un puerto bloqueado por la otra, no será detenido ni confiscado sinó despues de notificacion especial del bloqueo, notificada y registrada por el jefe de las fuerzas bloqueadoras ó por algun oficial bajo su mando en el pasaporte de dicho buque. Que ninguna de las partes contratantes permitirá que permanezcan ó se vendan en sus puertos las presas marítimas hechas á la otra por algun Estado con quien estuviese en guerra. Que para determinar los objetos ó artículos que sean contrabando de guerra, se estará á lo establecido que esté en los Tratados que tienen celebrados ó que celebrasen en adelante con otras naciones.

Art. 15. Será permitida la introduccion por tierra entre ambos países de artículos de produccion ó fabricacion nacional ó extranjera para el consumo, con sujecion á los impuestos establecidos en cada Estado. La introduccion de mercaderías, para el consumo ó en tránsito por tierra, se hará por los puntos que designen los Gobiernos en sus territorios. La República Argentina establecerá un empleado que ejerza las funciones de vista en cada una de las aduanas de Bolivia de donde se despachen mercaderías ó efectos para el consumo ó tránsito de la República Argentina, y por donde se introduzcan los que vengan de esta, y la República de Bolivia establecerá otro empleado de igual clase en las aduanas Argentinas, en que se permitan las mismas operaciones. Dichos empleados procederán de acuerdo en el despacho de mercaderías y efectos con el de igual clase de la Aduana respectiva, sujetándose á las leyes del país donde ejercen sus funciones, para visacion y demás reconocimientos necesarios, y á las leyes de sus respectivos países, para las certificaciones y demás papeles que deben expedir á la Aduana de su patria. Estarán sujetos al régimen y disciplina de la Aduana donde prestan sus servicios, y serán removidos por sus respectivos Gobiernos, cuando el otro lo pidiese con el informe del jefe de la Aduana. Sus sueldos serán cubiertos por sus respectivos Gobiernos.

Art. 16. Los Agentes Diplomáticos y Consulares de cada uno de los Estados, tendrán todas las franquicias, inmunidades y privilegios, que se conceden ó concedieren á la Nacion mas favorecida gratuitamente, si la concesion es gratuita, y con la misma compensacion si la concesion es condicional, obligándose á celebrar una convencion especial con arreglo á estos principios.

Art. 17. Se obligan á hacer una convencion especial de correos, á fin de facilitar las relaciones entre uno y otro país.

Art. 18. Cada una de las partes contratantes, se compromete á no prestar apoyo directo ni indirecto, á la segregacion de porcion alguna de los territorios de la otra, ni la creacion con ellos, de Gobiernos independientes en conocimiento de la autoridad soberana y legítima respectiva.

Art. 19. Las partes contratantes se obligan á emplear todos los arbitrios pacíficos y conciliadores, de la manera mas paternal, para dirimir las cuestiones ó diferencias que pudieran tener, y si desgraciadamente sobreviniese la guerra, las hostilidades no podrán empezar entre ambos países sin prévia notificacion recíproca, seis meses antes de un rompimiento, acompañada de un manifiesto de las causas de la declaracion de la guerra. La cuestion límites nunca será cuestion de guerra sino de avenimiento amistoso ó de arbitraje. Siempre que desgraciadamente interviniese alguna interrupcion de las amigables relaciones, ó un rompimiento entre las dos Naciones contratantes, los ciudadanos de cada una, residentes en el territorio de la otra, podrán permanecer y continuar sus trabajos sin ser molestados, en tanto se conduzcan pacíficamente, y no quebranten las leyes del país de su residencia en manera alguna, y sus efectos y propiedades, ya fuesen confiados á particulares ó al Estado, no se estarán sujetas á embargo ni secuestro, ni á ninguna otra exaccion que aquellas que puedan hacerse á igual clase de efectos ó propiedades pertenecientes á los Nacionales del Estado en qne dichos ciudadanos residieren. Las deudas entre particulares, los fondos públicos y las acciones de compañías no serán nunca confiscados, secuestrados ó detenidos.

Art. 20. Todas las estipulaciones de este tratado, con excepcion del artículo 1° y 2° que son perpétuas, durarán por el término de doce años contados desde el cange de las ratificaciones, y si doce meses antes de espirar este plazo, ni la una ni la otra de las dos partes contratantes anunciare, por una declaracion oficial, su intencion de hacer cesar su efecto, el dicho Tratado será todavía obligatorio durante un año, y así sucesivamente hasta la espiracion de los doce meses que siguieren á la declaracion oficial mencionada en cuestion, cualquiera que sea la época en que tuviese lugar.

Art. 21. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en el término de doce meses, ó antes si fuere posible, en la ciudad de Buenos Aires. En fé de lo cual nosotros los infrascriptos, plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Bolivia, hemos firmado y hecho sellar con nuestros sellos particulares el presente tratado de amistad, comercio y navegacion.—Buenos Aires, 9 de Julio de mil ocho cientos sesenta y ocho.

RUFINO DE ELIZALDE. (L. S.)—QUINTIN QUEVEDO. (L. S.)

Y teniendo presente el mismo tratado cuyo tenor queda preinserto y bien visto y considerado por Nos, y habiendo sido aprobado por el Congreso Legislativo de la República Argentina, lo aceptamos, confirmamos y ratificamos dicho tratado para ahora y para en adelante, ofreciendo y prometiendo cumplirlo y hacerlo cumplir así en el todo, como en cada una de sus estipulaciones, usando para el efecto, de todo poder y medios á nuestro alcance, en testimonio de lo cual firmamos el presente instrumento de ratificacion, sellado con el sello nacional y refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores. Dado en la casa de Gobierno Nacional, en la Ciudad de Buenos Aires, á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
Mariano Varela.

CALLE PERÚ

Recordamos haber dicho en alguna parte que si San Martin organizó un ejército de disciplina ejemplar, preparado para soportar sin exhalar un solo gemido las cruentas fatigas de la guerra y la penosísima trasposicion de los Andes, internándose en el territorio dominado por sus implacables enemigos y resuelto cada soldado á morir como héroe antes que entregarse al opresor, no era únicamente para desafiar y batir á los secuaces del Rey en Chile, sino que rugiendo el cañon revolucionario en el seno del Pacífico destruiría el centro y único baluarte á la independencia de Sud-América, que ofrecía entónces el reino del Perú.

Fué en la ciudad de Tucuman, siendo general en jefe del ejército del Alto Perú, donde sintió iluminarse su cerebro preocupado con la deficiencia y debilidad de las fuerzas á su mando: allí concibió el gigantesco plan de campaña que terminó coronado de laureles y cargado de la gratitud y ovaciones de los pueblos redimidos.

Todos conocen que su vision en Tucuman quedó realizada en los campos de batalla de Chile y Perú, exclamando lleno de fé en el porvenir despues de su primer triunfo en Chacabuco: « Al ejército de los Andes queda para siempre la gloria de decir: en 24 dias hemos hecho la campaña, pasamos las cordilleras más elevadas del globo, concluimos con los tiranos, y dimos la libertad á Chile. »

Despues de la victoria de Chacabuco, San Martin ordenó la creacion de nuevas tropas veteranas de las tres armas, reorganizando las de los Andes, para la continuacion de la guerra con el enemigo del Perú, contratando los buques necesarios para el transporte de tropas y materiales.

Preparada de esta manera la expedicion, procedió á dar de alta y baja á las tropas del ejército de Chile y de los Andes que consideraba demás para la campaña, á fin de no entorpecer la actividad en las maniobras y movimientos militares como tambien para no recargarse de gastos.

Despues hizo la distribucion de las fuerzas en los buques en tres divisiones, disponiendo que cada una se compusiese del número de tropas, de las

tres armas, de los materiales y repuestos con arreglo al tonelaje en concepto á maniobrar por sí solas en caso de separarse del convoy.

La 1ª division de vanguardia se puso bajo el mando del coronel del regimiento de granaderos á caballo, D. Rudecindo Alvarado.

La 2ª del centro, á las órdenes del coronel mayor D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, y la 3ª de retaguardia, á las del coronel D. Francisco Antonio Pinto, dotadas de esta manera:

DIVISIONES	BUQUES	ARTILLERÍA	INFANTERÍA	CABALLERÍA	TOTAL	CAÑONES
1ª Vanguardia.....	4	50	1162	261	1473	6
2ª Centro.........	5	263	1113	261	1637	13
3ª Retaguardia.....	5	100	778	131	1008	6
Total....	14	413	3053	652	4118	25

En seguida distribuyó las instrucciones a los jefes de division como á los de cuerpo, dándoles otras *reservadas* en pliego cerrado con órden de abrirse solo en el caso de verse separados sus buques del convoy.

Embarcado todo lo necesario, y dadas las últimas disposiciones, rompió la marcha el convoy á las 2 de la tarde del 20 de Agosto de 1820, cuyo contenido era el siguiente: 23 jefes, 273 oficiales, 4118 hombres de tropa y 25 cañones.

En una de las fragatas se llevaba 1280 cajones de cartuchos de fusil á bala, 1500 bultos de parque, cajas de herramientas y útiles de maestranza; en un bergantin 1400 cajones de municiones de infantería y caballería, 1200 tiros á bala y metralla de artillería y granadas de obús, 190 de lanza-fuegos, estopines y espoletas para las granadas y 8 barriles de pólvora de fusil y de cañon; otra fragata conducía 960 cajones de armamento, correaje de repuesto y 180 quintáles de fierro de toda clase, y algunas otras más iban cargadas de los materiales y demás necesidades que reclamaba la campaña.

La fuerza marítima al mando del vice-almirante Lord Cochrane se componía de la manera siguiente: 7 buques, 231 cañones y 1928 tripulantes.

Tal fué la expedicion que marchó de Chile á libertar el Perú, cuyas victorias navales como terrestres nos son ya conocidas hasta la despedida del general San Martin, la que verificó por medio de una proclama, dejando el campo de la lucha en manos del afortunado guerrero de Colombia, que fué el continuador de su obra inmortal.

La República del Perú se halla situada entre 2° y 21° de latitud Sud y 69° y 84° de longitud Occidental, del meridiano de París.

La superficie del terreno es de 1.605.742 kilómetros cuadrados.

Tiene por límites: al Norte, el Ecuador; al Este, el Brasil; Bolivia al Sud, y el Pacífico al Oeste. Su costa es de una extension de 2900 kilómetros.

Su poblacion alcanza á 3.000.000 de habitantes.

Está ligado á nuestro país por tratados de todo género que garanten el comercio y las buenas relaciones que siempre han unido á ambos países, cuyo orígen, idioma é historia se confunden.

El General San Martin al Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Buenos Aires

Cuartel general en Valparaiso, 19 de Agosto de 1820.

Excmo. Señor:

El dia de mañana dá á la vela la expedicion libertadora del Perú: como su General, yo tengo el honor de informar á V.E. que representa el pueblo heróico, el virtuoso pueblo más digno de la historia de Sud-América y de la gratitud de sus hijos; protestando á V. E. que mis deseos mas ardientes son por su felicidad, y que desde el momento en que se erija la autoridad central de las provincias, estará el ejército de los Andes subordinado á sus órdenes superiores, con la más llena y respetuosa obediencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José de San Martin.

Proclama del General San Martin á los habitantes del Perú

Con fecha 13 de Noviembre de 1818. el General San Martin, generalísimo de los ejércitos unidos de Buenos Aires y Chile, dirigió al pueblo peruano y á sus ejércitos la siguiente proclama:

«Paisanos: Para dirigiros mi palabra no solo me hallo autorizado por el derecho con que todo hombre libre puede hablar al oprimido. Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de nueve años os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los Estados independientes de Chile y de las Provincias Unidas de Sud-América me mandan entrar en vuestro territorio para defender la causa de vuestra libertad. Ella está identificada con la suya y con la causa del género humano; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes á objeto tan sagrado.

Desde que se hizo sentir en algunas partes de la América la voluntad de ser libres, los agentes del poder español se apresuraron á extinguir las luces con que los americanos debían ver sus cadenas. La revolucion empezó á presentar fenómenos de males y de bienes, y en consecuencia de su marcha el virey del Perú se esforzó á persuadir que había sido capaz de aniquilar en los habitantes de Lima y sus dependencias hasta el alma misma para sentir el peso é ignominia de sus grillos. El mundo escandalizado en ver derramar la sangre americana por americanos, entró á dudar si los esclavos eran tan culpables como sus tiranos, ó si la libertad debía quejarse más de aquellos que tenían la bárbara osadía de invadirla que de los que tenían la necia estupidez de no defenderla. La guerra siguió incendiando este inocente país, pero á pesar de todas las combinaciones del despotismo, el evangelio de los derechos del hombre se propaga en medio de las contradicciones. Centenares de americanos caían en el campo del honor ó á manos de alevosos mandatarios, mas la opinion fortificada por nobles pasiones hacía sentir siempre su triunfo: y así el tiempo regenerador de las so-

ciedades políticas, acabó de preparar al gran momento que vá ahora á decidir el problema de los sentimientos peruanos y de la suerte de la América del Sud.

Mi anuncio, pues, no es el de un conquistador que trata de sistemar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas ha preparado este gran dia de nuestra emancipacion política, y yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino. Sensible á los horrores con que la guerra aflige á la humanidad, siempre he procurado llenar mis fines del modo más conciliable con los intereses y mayor bien de los peruanos. Despues de una batalla completa en el campo de Maipo, sin escuchar ni el sentimiento de la más justa venganza por una bárbara agresion ni el derecho de la indemnizacion por los graves males causados á Chile, dí una completa prueba de mis sentimientos pacíficos. Escribí á vuestro rey con fecha once de Abril de este año, «que sintiese la situacion difícil en que estaba colocado, se penetrase de la extension á que podrían dilatarse los recursos de los dos Estados íntimamente unidos, y la preponderancia de sus ejércitos; y en una palabra, la desigualdad de la lucha que le amenazaba. Yo lo hice responsable, ante todos los habitantes de ese territorio, de los efectos de la guerra; y para evitarlos, le propuse que se convocase al ilustre vecindario de Lima representándole los sinceros deseos del gobierno de Chile y de las Provincias Unidas: que se oyese la exposicion de sus quejas y derechos, y que se permitiese á los pueblos adoptar libremente la forma de gobierno que creyeren conveniente, cuya deliberacion espontánea sería la ley suprema de mis operaciones, etc.» Esta proposicion liberal ha sido contestada con insultos y amenazas; y así el órden de la justicia tanto como la seguridad comun me precisa á adoptar el último de los recursos de la razon, el uso de la fuerza protectora. La sangre, pues, que se derrame será solamente crímen de los tiranos y de sus orgullosos satélites.

No os ha sido menos patente la sinceridad de mis intenciones despues de la jornada de Chacabuco. El ejército español fué enteramente derrotado, Chile se hizo un Estado independiente y sus habitantes empezaron á gozar de la seguridad de sus propiedades y de los frutos de la libertad. Este ejemplo es por si solo el mas seguro garante de mi conducta. Los tiranos, habituados á desfigurar los hechos para encender la tea de la discordia, no han tenido pudor de indicar que la moderacion que el ejército victorioso ha observado en Chile ha sido una consecuencia de su propio interés. Sea así en hora buena ¿no es esta una mejor garantía y una razon más de confianza?

Sin duda que por ella serán arrojados de Lima los tiranos, y el resultado de la victoria hará que la Capital del Perú vea por la primera vez reunidos sus hijos, eligiendo libremente su Gobierno y apareciendo á la faz del globo entre el rango de las naciones. La union de los tres Estados independientes acabará de inspirar á la España el sentimiento de su impotencia y á los demás poderes el de la estimacion y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central compuesto de los representantes de los tres Estados dará á su respectiva organizacion una nueva estabilidad y la Constitucion de cada uno, asi como su alianza y federacion perpétua se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal. Los anales del mundo no recuerdan revolucion mas santa en su fin, más necesaria á los hombres, ni mas augusta por la reunion de tantas voluntades y brazos.

Lancémonos pues, confiados sobre el destino que el Cielo nos ha preparado á todos. Bajo el imperio de nuevas leyes y de poderes nuevos, la misma actividad de la revolucion se convertirá en el más saludable empeño para emprender todo género de trabajos que mantienen y multiplican las creaciones y beneficios de la existencia social. A los primeros dias de la paz y del órden, esos mismos escombros que ha sembrado la gran convulsion política de este Continente serán como las lavas de volcanes que se convierten en principios de fecundidad de los mismos campos que han asolado. Así vuestras campiñas se cubrirán de todas las riquezas de la naturaleza, las ciudades multiplicadas se decorarán con el esplendor de las ciencias, y la magnificencia de las artes y el comercio extenderá libremente su movimiento en ese inmenso espacio que nos ha señalado la naturaleza.

Americanos: El ejército victorioso de un tirano insolente difunde el terror sobre los pueblos sometidos á su triunfo; pero las legiones que tengo el honor de mandar, forzadas á hacer la guerra á los tiranos que combaten, no pueden prometer sino amistad y proteccion á los hermanos que la victoria ha de librar de la tiranía. Yo os empeño mi más sagrado honor en que esta promesa será cumplida infaliblemente. Os he significado mis deberes y designios: vuestra conducta nos dirá si vosotros sabeis llenar los vuestros y merecer el ilustre nombre de verdaderos hijos de este pueblo.

Españoles europeos: mi anuncio tampoco es el de vuestra ruina. Yo no voy á entrar en ese territorio para destruir; el objeto de la guerra es el de conservar y facilitar el aumento de la fortuna de todo hombre pacífico y honrado. Vuestra suerte feliz está ligada á la pros-

peridad é independencia de la América: vuestra desgracia eterna solo será obra de vuestra tenacidad. Vosotros lo sabeis; España se halla reducida al último grado de la imbecilidad y corrupcion; los recursos de aquella monarquía están dilapidados, el Estado cargado de una deuda enorme, y lo que es peor, el terror y la desconfianza formando la base de costumbres públicas han forzado á la Nacion á ser melancólica, pusilámine, estúpida y muda. Solo la libertad del Perú os ofrece una patria segura.

A las íntimas relaciones que os unen á los Americanos no falta sino vuestro deseo y conducta para formar una gran familia de hermanos. Respecto á las personas, á las propiedades y la á santa religion católica, son los sentimientos de estos Gobiernos unidos: yo os lo aseguro del modo más solemne.

Habitantes todos del Perú: la expectacion de más de las otras tres partes de la tierra está sobre vuestros pasos actuales.

¿Confirmareis las sospechas que se han excitado contra vosotros en el espacio de nueve años? Si el mundo vé que sabeis aprovechar este feliz momento, vuestra resolucion le será tan imponente como la misma fuerza unida de este Continente. Apreciad el porvenir de millones de generaciones que os pertenecen. Cuando se hallen restablecidos los derechos de la especie humana, perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir á las instituciones que los consagran, habré satisfecho el mejor voto de mi corazon y quedará concluida la obra mas bella de mi vida.

Cuartel general en Santiago de Chile, Noviembre 13 de 1818.

JOSÉ DE SAN MARTIN.

El 30 de Diciembre se dirigió el vencedor de Maipo por la siguiente proclama, al ejército de Lima:

Soldados del ejército de Lima: El fin de mi marcha hácia la Capital del Perú es el de hacer con ella una firme reconciliacion para el consuelo de todos los hombres. Nueve años de horrores han inundado de sangre y lágrimas la América. Vosotros mismos habeis sido oprimidos y fatigados de los males de una guerra emprendida, no por el bien de la Nacion española, sino por las pasiones orgullosas de los agentes de aquel Gobierno. La opinion y armas de toda esta parte del mundo vá en fin á presentarse delante de Lima, para poner término á tantas desgracias. Vosotros no hariais sino prolongar los sacrificios estériles, cuando, ciegos, á la irresistible fuerza de la voluntad comun, querais sostener un empeño temerario. Cada uno de vosotros ha pertenecido á la causa de los pueblos: cada uno pertenece á la humanidad: los deberes militares no pueden alterar aquellas fuertes obligaciones de la naturaleza. Los soldados de la patria, fieles en el camino del honor como en el del triunfo, no son terribles sino para los enemigos de la libertad. Ellos dan más valor á la victoria por las injusticias que ella hace reparar, que la gloria con que los cubre. Huid pues de la ignominia de perecer al lado de tiranos detestables. En las filas de vuestros hermanos patriotas encontrareis el camino del honor, de la felicidad y de la paz. Os lo asegura un general que nunca ha faltado á su palabra.

Cuartel general en Santiago de Chile, 30 de Diciembre de 1818.

JOSÉ DE SAN MARTIN.

Decreto dando hospitalidad á los emigrados del Perú.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1816.

Siendo constante que de las Provincias del Perú ocupadas por el enemigo ha emigrado una porcion decidida de hermanos nuestros al territorio libre, y pareciendo natural que fuera de sus hogares carezcan de todos los auxilios necesarios para su subsistencia; la humanidad y la justicia dictan que hallen entre nuestros brazos todo el consuelo y buena acogida que hagan

menos penosa su desgracia, y que sirva de testimonio inequívoco del aprecio y de la admiracion con que miramos sus virtudes. En su consecuencia he venido en declarar que los vecinos de los pueblos sujetos á mi jurisdiccion adonde llegaren nuestros hermanos emigrados, están obligados á recogerlos en sus casas, y proporcionarles, segun las comodidades y pié de fortuna en que se encuentren, todos los alivios y asistencias que necesiten, corriendo al cargo de las respectivas municipalidades el distribuir en el vecindario de su pertenencia los individuos y familias que hubieren emigrado despues de la jornada de Sipe-Sipe, y velando los Gobernadores y Tenientes Gobernadores al cumplimiento puntual de esta mi resolucion que se les circulará igualmente que á todos los cabildos, insertándose en la Gaceta para que llegue á noticias de todos los interesados.—ALVAREZ—*Gregorio Tagle,* Secretario.

Instrucciones que debe observar el Excmo. señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú, D. José de San Martin

En la Ciudad de Santiago de Chile, á veintitres dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte, estando el Excmo. Senado en su sala de acuerdos y en sesiones ordinarias: resolvió S. E. que siendo el objeto del Estado de Chile y el espíritu que anima al Ejército destinado á la expedicion del Perú, sacar de la esclavitud y dominacion del Rey de España á los habitantes de aquellas vastas Provincias; uniformar el sistema de la libertad civil y nacional en toda la América Meridional; acabar con los serviles partidarios de Fernando VII, que acantonados en aquellos puntos, sostienen con su acostumbrada obstinacion una guerra destructora; y constituir unos nuevos estados independientes, que unidos para la defensa de la causa comun, con los demás que ya han conseguido su libertad, nos hagan impenetrables á los ulteriores ambiciosos proyectos de los españoles, debían fijarse las reglas que debe observar el Excmo. General en Jefe de la expedicion, y acordadas por su S. E., quedó decidido que estas se limitasen á las instrucciones, que deben cumplirse inviolablemente, y han de correr bajo los siguientes:

Art. 1º En los pueblos á que arribe no usará de la fuerza sino cuando despues de haber convidado á sus habitantes con la paz encuentre una obstinada resistencia.

Art. 2º Los pueblos y Provincias que voluntariamente se entregasen, serán tratados como hermanos en comun; y en particular, no se insultarán, ni ofenderán las personas ni los intereses; y aun á aquellos que no sean adictos á nuestra causa, se procurará ganarles con el bien y buen trato, haciéndoles entender que el sistema de nuestra libertad civil, tiene por objeto inseparable el espíritu de beneficencia y amor á la humanidad.

Art. 3º Cuidará que todos los individuos del Ejército observen escrupulosamente lo prevenido en el artículo anterior, castigando con severidad á los transgresores, haciéndoles conocer que mayores y más notables conquistas se consiguen con la buena opinion y fuerza moral, que con el cañon y bayonetas.

Art. 4º Luego que haga su entrada en algun pueblo, hará que juntándose las corporaciones y principales vecinos, hagan eleccion de Teniente Gobernador ó de Gobernador, si fuere cabecera de Provincia, de cabildo y demás funcionarios públicos, en el caso que los antedichos sean contrarios á la causa de la América, consultando estas elecciones el órden y tranquilidad pública, y la seguridad de lo que se fuere conquistando.

Art. 5º Que á los Gobernadores ó Tenientes, y cabildos elegidos en la forma dicha, pedirá comedidamente cuarteles para el ejército, casa para oficiales, víveres y demás auxilios que se necesitasen, de modo que sin ofender en lo menor el justo derecho de sus propiedades, conozcan todos que son legítimos dueños de aquellos territorios, y nuestro Ejército no exije de ellos sino los derechos de la hospitalidad, y las justas atenciones y remuneraciones de unos hermanos, que á costa de grandes sacrificios, aspiran á sacarlos de la esclavitud, y ponerles en el goce de la libertad civil.

Art. 6º Hará que en todos los pueblos y Provincias, que voluntariamente se ofrezcan á nuestra amistad, se arreglen los gobiernos en la forma que se ha dicho en el artículo 4º y que se jure y publique solemnemente la independencia de la nacion española, para cuyo efecto mandará comisionados de representacion y probidad, que observen una conducta irreprensible, y conforme á lo que se previene en los artículos anteriores.

Art. 7º Que si la Capital del Perú, y algunos otros pueblos, se negaran á nuestras convenciones de paz, y fuese preciso usar de la fuerza para tomarlos, se eviten, en cuanto sea posible, los saqueos, violencias y demás excesos que ofenden á la religion y humanidad.

Art. 8° Cuidará que en los pueblos tomados por las armas, se reunan los patriotas que en ellos hubieren, para que hagan la eleccion de sus mandatarios, como se previene en el artículo 4°. Pero de ningun modo admitirá ningun empleo político para sí, ni para los oficiales.

Art. 9° En la Ciudad de Lima, Capital del Perú, se eligirá, conforme á lo prevenido en dicho art. 4°, un director ó Junta Suprema, como agrade á los Vocales, que con pleno poder gobierne todas aquellas Provincias, separando de los empleos políticos y militares á todos los que sean notoriamente contrarios á nuestra causa, subrogándoles patriotas de probidad é idóneos para el buen servicio del Estado.

Art 10. Que solicite de la suprema autoridad constituida en la Capital, se forme un proyecto de constitucion provisoria, que siendo voluntariamente suscrita por las corporaciones y vecinos de todo el Estado, se jure solemnemente su observacion en la Metrópoli y en todos los pueblos.

Art. 11. Para la formacion de la constitucion, se tendrá mucha consideracion, en cuanto lo permita el sistema de nuestra libertad, á las antiguas costumbres de aquel Estado, que no podrán ser alteradas, sin pesadumbre y notable sentimiento de sus habitantes; y cuya estirpacion debe ser obra de la prudencia y del tiempo.

Art. 12. Por este mismo principio, en los pueblos que fuere uniendo á nuestra amistad, no hará la menor novedad en el órden gerárquico de los nobles, caballeros cruzados, titulos, etc., etc., y cada uno tratará y hará tratar con aquellas distinciones, que su actual rango exije.

Art. 13. Cuidará que en ninguna parte de aquel Estado se hagan secuestraciones de bienes, sino de aquellos que han fugado para reunirse con los enemigos de nuestra causa, y de las propiedades de los habitantes de la península, pero todo esto se practicará por las comisiones que para el efecto se nombrarán por las justicias territoriales, á quienes corresponde su ejecucion y aplicacion de los caudales que de ellos resultasen, para el pago del ejército expedicionario y de la Escuadra.

Art. 14. A todos los naturales de aquellas Provincias que hayan sido contrarios á nuestra libertad y quisieran quedarse con nosotros, conformándose con el actual sistema, se les recibirá benignamente, y se les distinguirá á proporcion de los compromisos que arrostrasen por nuestra causa.

Art. 15. Lo mismo se practicará con los habitantes españoles en aquel Estado, bien que, en lo interior, con aquella cautela que exije la prudencia; pues nunca conviene ceder al enemigo, á no ser que haya dado prácticamente incontestables pruebas de su compromiso y conversion, y solo en este caso se podrá echar mano de los criollos y peninsulares para los empleos del Estado.

Art. 16. En las contribuciones mensuales que aquellos gobiernos impongan á los vecinos, para los gastos del Ejército, Escuadra, etc., se encargará á las autoridades, para el efecto constituidas, alivie á los patriotas en cuanto sea posible, y se cargará la mano, en primer lugar, á los españoles, criollos tibios y obstinados, y en segundo á los indiferentes.

Art. 17. Si se considerase por necesario á la seguridad pública desterrar algunos individuos oficiará sobre ello á las autoridades constituidas, ó tratará verbalmente con ellas, á fin de que lo haga con la cordura y moderacion que las circunstancias ocurrentes exigieren.

Art. 18. Si á algunos eclesiásticos constituidos en empleos públicos, por ser muy contrarios al sistema de nuestra libertad fuese preciso removerlos, se hará por las autoridades constituidas, y con aquella moderacion que pide su carácter y dignidad.

Art. 19. Las iglesias y sus bienes serán en todas las circunstancias inviolables; de modo que, aun tomando algunos pueblos por la fuerza, nunca permitirá que se ponga la mano en el santuario ni en sus ministros; ordenándolo así al Ejército, y castigando ejemplarmente á los transgresores.

Art. 20. Cuidará con el mayor celo que la religion santa de Jesucristo sea respetada de todo el Ejército, y castigará con severidad á los insolentes que hablaren contra las verdades de la fé, y sus adorables ministros, escarmentando á los que con una conducta inmoral escandalizaren aquellos pueblos.

Art. 21. Solicitará que los indios sean tratados con lenidad, y aliviados en cuanto sea posible, de las graves pensiones con que los oprimía el pesado yugo Español, y que entren al goce de la libertad civil, en los mismos términos que los demás individuos de aquellas Provincias.

Art. 22. Si fuere preciso levantar algunos cuerpos militares de los naturales de aquellas Provincias, cuidará que en ellos se confundan las castas, entre quienes siempre se observan ciertos principios de rivalidades ofensivas á la union y disciplina militar; hará que de los individuos de cada especie, se forme los cuerpos ó compañías auxiliares.

Art. 23. No hará novedad alguna sobre la libertad de esclavos, pues esto deberá ser privativo de las autoridades que se constituyeren, y cuya resolucion se debe tratar con mucha cir-

cunspeccion; pero sí recibirá en su ejército á todos los negros y mulatos esclavos, que voluntariamente se le presentaren, sin darse por entendido de su libertad, á no ser que concurran gravísimas circunstancias que lo exijan.

Art. 24. En el caso que los esclavos que se le presenten, sean tantos para su Ejército no necesite de todos, y antes bien puedan serle perjudiciales, deberá remitir á este Estado el número que compongan dos ó mas batallones. Salvo en el caso de este y el artículo anterior, el derecho de propiedad de los amos deberá respetarse para cubrir la contribucion proporcional que se acuerde por los Estados á quienes sea aplicable.

Art. 25. Cuidará de comunicar cualesquiera resultados ó providencias que tomare el Supremo Gobierno y Senado de este Estado, interin se acuerda la remision de un Diputado, que deberá elegirse con la autoridad é instrucciones convenientes, y con quien solo podrá acordarse los asuntos y negociaciones diplomáticas y comerciales de ambos Estados; y mandando comunicar esta resolucion al Excmo. señor Director Supremo, ordenó S. E. se le manifestara, que en cumplimiento de los artículos citados se interesa el honor del Gobierno, el mayor aprecio del sistema y el crédito de la Nacion, sería útil que si fuera posible, marchara con la expedicion el Diputado de que habla el precedente artículo: y ejecutado firmaron los señores con el infrascripto.—*José Ignacio Cienfuegos—Francisco B. Fontecilla—Francisco Antonio Perez—Juan Agustin Alcalde—José María de Rosas—José María Villareal*, Secretario—Es copia: *Campino*.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion con el Perú

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1874.

La República Argentina y la República del Perú, deseando estrechar las relaciones de amistad que felizmente y sin la menor interrupcion han subsistido siempre entre ellas, á pesar de no haber sido jamás consagradas por ningun pacto, y regularizar de una manera durable y recíproca ventajosa, las relaciones comerciales, han decidido proceder á la conclusion de un tratado de Amistad, Comercio y Navegacion, y al efecto nombraron por sus Plenipotenciarios, á saber:

La República Argentina á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Cárlos Tejedor.

Y la República del Perú á S. E. el señor Ministro Residente doctor don Manuel Irigoyen.

Quienes despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han estipulado los artículos siguientes:

Art. 1° La paz y amistad felizmente mantenidas y cultivadas sin la menor interrupcion entre la República Argentina y la República del Perú, serán perpétuamente firmes é inviolables, cuidando con el mas vivo interés los Gobiernos de ambas Repúblicas, de mantener entre sí y sus respectivos territorios, pueblos y ciudadanos, sin distincion de personas ó lugares, la mas cordial inteligencia.

Art. 2° Los argentinos en el Perú y los peruanos en la República Argentina, gozarán recíprocamente de los mismos derechos civiles y garantías que los nacionales, y estarán sometidos á las leyes y jurisdiccion del país.

Art. 3° Los argentinos en el Perú y los peruanos en la República Argentina, estarán exentos de todo servicio personal, así en el ejército ó armada, como en las guardias ó milicias Nacionales.

No podrán, sin embargo, los que tuvieren domicilio establecido, negar sus servicios en proteccion de las personas y propiedades en caso que estuviesen amenazadas de algun peligro inminente.

Art. 4° Los argentinos en el Perú y los peruanos en la República Argentina no podrán emplear en sus cuestiones contenciosas otros recursos que los que conceden á los nacionales las leyes de los respectivos países: debiendo precisamente conformarse, como estos, con las resoluciones definitivas de los Tribunales y Juzgados de Justicia, y sin que en ningun caso puedan entablar por ellas ninguna reclamacion diplomática.

Art. 5° La intervencion diplomática respecto de las cuestiones contenciosas que tengan los argentinos en el Perú ó los peruanos en la República Argentina, no tendrán lugar absolutamente sino en caso en que los Juzgados ó Tribunales se negasen á administrarle justicia

con arreglo á las leyes, ó retardasen con violacion de ellas, la secuela y terminacion de los juicios, y esto con el solo y único objeto de que las leyes sean cumplidas.

Art. 6° La República Argentina y la República del Perú, convienen en que habrá libertad recíproca de comercio y navegacion entre sus respectivos ciudadanos y territorios.

Los ciudadanos de cualquiera de las dos Repúblicas, podrán en consecuencia frecuentar con sus buques todas las costas, puertos y lugares de la otra en que se permita el comercio extranjero; residir en cualquier punto de los territorios de la otra y ocupar las casas y almacenes que necesiten. Dichos ciudadanos gozarán tambien de entera libertad para viajar y comerciar en cualquier lugar del territorio de la otra, en todo género de efectos, mercaderías, manufacturas y productos de lícito comercio; y abrir tiendas y almacenes por menor, sometiéndose á las mismas leyes, decretos y usos establecidos para los ciudadanos del país, y sin estar sujetos á mayores contribuciones ó impuestos que los que pagan ó deben pagar los ciudadanos naturales.

Art. 7° Los ciudadanos de cada una de las partes contratantes, no podrán ser detenidos, ni sus naves, tripulaciones, mercaderías, estarán sujetas á embargo ó expropiacion para expediciones militares, ni para ningun otro objeto público ó particular, sin conceder á los interesados la indemnizacion correspondiente, en el modo y forma que con los nacionales.

Art. 8° Los buques argentinos á su entrada ó salida de los puertos del Perú, y los buques peruanos á su entrada ó salida de los puertos de la República Argentina, no estarán sujetos á otros ó mas altos derechos de tonelada, faro, puerto, pilotaje, cuarentena ú otros que afectan el cuerpo del buque, que aquellos que pagaren en igualdad de casos los buques nacionales.

Art. 9° Toda clase de mercaderías y artículos de comercio que sean importados legalmente en los puertos y territorios de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, en buques nacionales, podrán serlo tambien en los buques de la otra Nacion, sin pagar otros ó mas altos derechos é impuestos, cualquiera que sea su denominacion, que si las mismas mercaderías ó artículos fuesen importados en buques nacionales, ni se hará distincion alguna en el modo de hacer los pagos de los mencionados derechos é impuestos.

Queda expresamente convenido que las estipulaciones de éste y del artículo anterior, son aplicables en toda su estension á los buques y á sus cargamentos, pertenecientes á cualquiera de las Altas Partes Contratantes que lleguen á los puertos y territorios de la otra, ya sea en el caso que dichos buques hayan salido directamente de los puertos del país á que pertenece, ó de los puertos de cualquiera otra Nacion.

Art. 10. No se exigirán otros ó más altos derechos á la importacion en los puertos y territorios de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, de cualquier artículo, producto ó manufactura de la otra, que los que se pagan ó pagaren por el mismo artículo, producto ó manufactura de cualquier otro país; ni se impondrá prohibicion alguna á la importacion de cualquier artículo, producto ó manufactura de cada una de las Altas Partes á los puertos ó territorios de la otra, sin que la prohibicion se extienda igualmente á todas las demás Naciones.

Art. 11. Toda clase de mercaderías y artículos de comercio que puedan exportarse legalmente de los puertos y territorios de las dos Altas Partes Contratantes en buques nacionales, podrán exportarse tambien en buques de la otra parte, pagando únicamente los mismos derechos y gozando de las mismas primas, descuentos y franquicias, que si la misma mercadería ó los mismos artículos de comercio se exportasen en buques de la una ó de la otra Parte.

Art. 12. Se declara que las estipulaciones del presente tratado no se consideran aplicables á la navegacion y comercio de cabotaje entre un puerto y otro situado en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes; pues la regulacion de este comercio está reservada respectivamente á las leyes particulares de cada una de las Partes.

Sin embargo, los buques de cualquiera de los dos paises podrán descargar parte de sus cargamentos en un puerto habilitado para el comercio extranjero, perteneciente al territorio de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, y continuar con el resto de su carga á cualquier otro puerto del mismo territorio abierto al comercio extranjero, sin pagar otros ó mayores derechos de toneladas ó de puerto, que los que pagan en tales casos los buques nacionales, en circunstancias análogas, y del mismo modo, se les permitirá cargar en diferentes puertos en el mismo viaje para otros países.

Art. 13. Con el objeto de evitar el contrabando que pueda hacerse en perjuicio de una ú otra República, las mercaderías de cualquiera clase y procedencia que se saquen de los puertos de la República Argentina en donde haya aduana para el Perú, y recíprocamente las mercaderías que se saquen de los puertos del Perú con destino á la República Argentina, se despacharán certificando la aduana: el competente sobordo que exprese la clase, bandera, nombre y porte del buque, el puerto de su procedencia y el de su destino, los nombres del cargador, del remitente de cada cargamento y de la persona á quien se hace el envío de éste: el núme-

ro de bultos de cada cargamento y el total de los que se destinen á cada puerto, y por último, el contenido, forma, marcas, números y peso de cada bulto.

Art. 14. Los ciudadanos de una de las Repúblicas Contratantes que se vieren obligados á buscar refugios ó asilo con sus buques, en los rios, puertos, ú otros lugares del territorio de la otra, por causa de tempestad, persecucion de piratas ó enemigos, avería en el casco ó aparejo, falta de agua, carbon ó provisiones, serán recibidos y tratados con humanidad, dándoles todo favor, auxilio y proteccion para reparar sus buques, acopiar agua, carbon, víveres, y ponerse en estado de continuar su viaje sin obstáculo ni molestia de ningun género, ni pago de derechos de puerto ó cualquiera otra carga, que los emolumentos del práctico; y sin exigirles que descarguen toda ó parte de la carga, si no fuere preciso. Si fuere necesario descargar parte de la carga ó toda ella, la que fuese descargada y reembarcada, pagará los gastos por el servicio de los almacenes y por el trabajo.

Cuando se haga preciso vender parte de la carga, únicamente para pagar los gastos del arribo forzado, lo vendido quedará sujeto al pago de los derechos de importacion, si por la ley los causare.

Sin embargo, si un buque despues de reparado y en perfecto estado para continuar su viaje, se demorase en el puerto más de cuarenta y ocho horas, quedará sujeto al pago de los derechos y demás gastos de puerto; y si durante la permanencia en el mismo puerto hiciese alguna transaccion mercantil, tanto el buque como los efectos que descargue y los productos que embarque, estarán sujetos á los derechos y demás impuestos establecidos por las leyes y reglamentos, como si el arribo hubiera sido voluntario.

Es entendido que esta estipulacion no altera en lo más mínimo las disposiciones vigentes en cada país, sobre esta materia.

Art. 15. Si algun buque de una de las dos Partes Contratantes naufragare, sufriere avería, ó fuere abandonado en las costas de la otra, ó cerca de ella, se dará á dicho buque y á su tripulacion toda la asistencia y proteccion que fuere posible; y el buque, cualquiera parte de él, todo su aparejo y pertenencias y todos los efectos y mercaderías que se salvasen ó el producto de ellas si se vendieren, serán entregadas á sus dueños ó agentes debidamente autorizados, segun las disposiciones vigentes en cada país, que en nada se considerarán alteradas por estas estipulaciones.

Art. 16. Los buques, mercaderías y efectos pertenecientes á ciudadanos de una de las Repúblicas Contratantes que fueren apresados por piratas, bien en alta mar, ó dentro de los límites de su jurisdiccion, y llevados ó encontrados en los rios, radas, bahías, puertos ó territorios de la otra, serán entregados á los dueños ó á sus agentes, probado que sea su derecho ante los tribunales competentes. La reclamacion debe hacerse dentro del término de un año por los mismos interesados, sus agentes ó los de los respectivos gobiernos, observándose en todo las leyes de cada país y los principios del derecho de gentes.

Art. 17. Las estipulaciones de este tratado, relativas al comercio, son aplicables á los buques argentinos y peruanos, sea que procedan de los puertos del país ó que pertenezcan respectivamente, sea que procedan de los de otros países extranjeros.

Se considerarán como buques argentinos en el Perú y como buques peruanos en la República Argentina, todos aquellos que pertenezcan á ciudadanos de la República Argentina ó del Perú respectivamente, y que naveguen provistos de las patentes ó cartas de mar expedidas en la forma acostumbrada, segun las leyes y reglamentos de cada República.

Art. 18. Las dos Repúblicas Contratantes se obligan á no conceder favores, privilegios ó exenciones algunas sobre comercio y navegacion á otras naciones, sin hacerlos extensivos á los ciudadanos de la otra parte, quienes gozarán gratuitamente si la concesion hubiese sido gratuita, y mediante igual compensacion, ú otra equivalente, que se arreglará de mútuo acuerdo, si la concesion hubiese sido condicional.

Art. 19. Los buques de guerra de una de las dos Repúblicas, serán admitidos y tratados en los puertos de la otra, como los de la nacion más favorecida.

Art. 20. Convienen las dos partes contratantes en reconocer los siguientes principios en caso de guerra de alguna de ellas con una nacion extraña:

1° Las naves de aquella de las dos partes contratantes que permanezca neutral, podrán navegar libremente de los puertos y lugares enemigos á otros neutrales, ó de un puerto ó lugar neutral á otro enemigo, ó de un puerto ó lugar enemigo á otro igual enemigo, exceptuando los puertos ó lugares bloqueados; y será libre en todos estos casos cualquiera propiedad que vaya á bordo de tales naves, sea quien fuere el dueño, exceptuando el contrabando de guerra.

Será libre igualmente, toda persona á bordo del buque neutral, aunque sea ciudadano de la nacion enemiga, siempre que no esté en actual servicio del Gobierno enemigo, ó destinado á él.

2º Las personas y las propiedades de los ciudadanos de aquella de las dos partes contratantes que permanezca neutral en caso de guerra de la otra, serán libres de toda detencion y confiscacion, aun cuando se encuentren á bordo de una nave enemiga, salvo si las personas se hallaren en servicio del enemigo ó destinadas á él, ó si la propiedad fuere contrabando de guerra.

3º Las estipulaciones contenidas en este artículo, declarado que el pabellon cubre la propiedad y las personas, se aplicarán á aquellas potencias que reconocen ó en lo sucesivo reconocieren este principio, y no á otras.

Art. 21. Se reputan como artículos de contrabando, cuya conduccion y comercio quedan prohibidos en caso de guerra, los siguientes:

1º Piezas de artillería de todas clases y calibres, sus montajes, útiles de servicio y proyectiles, pólvora, bombas, torpedos, fuego griego, cohetes á la congréve, y todas las demás cosas destinadas al uso de la artillería y fusilería.

2º Escudos, casquetes, corazas, cotas de malla, fornituras y uniformes militares.

3º Banderolas y caballos juntos con sus arneses.

4º Las máquinas de vapor, combustibles y todo lo anexo á ellas, destinadas al uso de las naves de guerra; y en general toda especie de armas de hierro, acero, cobre. bronce y cualesquiera otras materias, manufacturadas, preparadas ó formadas expresamente para hacer la guerra por mar ó por tierra.

5º Los víveres que se destinan á las tropas ó escuadras enemigas.

Art. 22. Los artículos de contrabando de guerra, antes enumerados y clasificados, que se hallen en un buque destinado á puerto enemigo, estarán sujetos á detencion y confiscacion; pero el resto del cargamento y el buque se dejarán libres para que los dueños puedan disponer de ellos, segun lo estimen conveniente.

Art. 23. Ninguna nave de cualquiera de las partes contratantes será detenida en alta mar por tener á su bordo artículos de contrabando, siempre que el capitan ó sobre-cargo de dicha nave quiera entregar los artículos de contrabando al apresador; á menos que esos artículos sean tan numerosos ó de tan gran volúmen, que no puedan, sin grave inconveniente, recibirse á bordo del buque apresador; pero en este caso y en todos los demás de justa detencion, el buque detenido será enviado al puerto más inmediato, cómodo y seguro, para ser allí juzgado con arreglo á las leyes.

Art. 24. Cuando un buque navegue hácia un puerto ó lugar enemigo, sin saber que se halla sitiado ó bloqueado, puede ser rechazado, notificándose el bloqueo ó ataque por el oficial que mande un buque que forme parte de la fuerza bloqueadora; pero se le permitirá ir libremente á cualquier otro puerto ó lugar que su capitan ó sobre-cargo juzgare oportuno, sin confiscar parte alguna de su cargamento, á menos que fuere contrabando de guerra. Mas si despues de notificado el bloqueo ó ataque, el expresado buque intentare de nuevo entrar al puerto, podrá ser apresado y confiscado, así como su cargamento, salvo el caso de que éste pertenezca á persona distinta del dueño del buque, y pueda probar que era extraña á la violacion del bloqueo.

No se impedirá á ningun buque que hubiere entrado en un puerto antes de hallarse bloqueado ó atacado, salir de él en lastre ó con el cargamento con que entró, ó con cualquiera otro, hecho antes de comenzar el bloqueo; más si intentare salir con un cargamento que hubiese hecho despues de este acto, estará sujeto á confiscacion junto con la carga.

Los buques de una ú otra de las partes contratantes que se encontraren en un puerto bloqueado ó atacado al tiempo de la reduccion ó entrega del lugar, y los cargamentos que tuvieren á bordo, no estarán sujetos á confiscacion ó demanda alguna, sino que se dejará á los dueños en tranquila posesion de sus propiedades.

Art. 25. Con el objeto de prevenir desórdenes en la visita y reconocimiento de los buques mercantes y sus cargamentos en alta mar, se estipula: que siempre que un buque de guerra de una de las partes contratantes se encontrase con un neutral de la otra, el primero permanecerá á la mayor distancia que sea compatible con la posibilidad y seguridad de hacer la visita, atendidas las circunstancias del viento y de la mar y el grado de sospecha que inspire el bajel que ha de ser visitado, y enviará un bote con dos ó tres hombres solamente para verificar dicho reconocimiento de los documentos concernientes á la propiedad y carga del buque, sin ocasionar la menor extorsion, violencia ó mal trato, de lo cual será responsable con su persona y bienes el capitan del buque armado. En ningun caso se exigirá de la parte neutral, que vaya á bordo del buque reconocedor con el fin de exhibir sus documentos, ni por ningun otro objeto.

Art. 26. Si una de las dos partes contratantes estuviere en guerra, los buques de la otra deberán proveerse de patente de navegacion ó pasaportes, en que se expresen el nombre y naturaleza del dueño del buque, el nombre y capacidad de éste, y el nombre y residencia

del capitan, á fin de que se compruebe que el buque pertenece real y verdaderamente á ciudadanos de la otra parte. Estando cargados los expresados buques, llevarán además de la patente de navegacion ó pasaportes, manifiestos ó certificados que contengan los pormenores del cargamento y el lugar donde fuere embarcado, para que pueda saberse si hay á bordo efectos de contrabando. Estos certificados serán expedidos en la forma acostumbrada, por oficinas de Aduana ó autoridades del puerto de donde saliere el buque, sin cuyo requisito el expresado buque puede ser detenido para ser adjudicado él ó su cargamento, por los tribunales competentes, á ménos que se pruebe que la falta proviene de algun accidente ó se subsane aquella con testimonio del todo equivalentes, en la opinion de los susodichos tribunales.

Art. 27. Las anteriores estipulaciones relativas á la visita y reconocimiento de los buques, se aplicarán solamente á aquellos que naveguen fuera de convoy; pues cuando los dichos buques vayan en convoy, se considerará suficiente la declaracion verbal del comandante de éste, hecha bajo su palabra de honor, de que los buques que están bajo su proteccion, pertenecen á la nacion cuya bandera lleva. En caso de que los buques se dirijan á un puerto enemigo, declarará además el comandante, que dichos buques no tienen á su bordo, artículos de contrabando de guerra.

Art. 28. Las causas de presas serán decididas por los tribunales establecidos al efecto por las leyes de las respectivas Repúblicas, y dichos tribunales serán los únicos que tomen conocimiento de ellas. Siempre que tales tribunales de una ú otra parte pronunciaren sentencia sobre algun buque, efecto ó propiedad reclamados por ciudadanos de la otra parte, la sentencia ó decision mencionará las razones ó motivos en que se ha fundado, y se entregará al comandante ó agente de dicho buque, ó propietario, si lo solicitare, un testimonio auténtico de la sentencia ó decision, ó de todo el proceso, con tal que satisfagan los derechos legales.

Art. 29. Deseando las dos partes contratantes evitar toda desigualdad en lo concerniente á sus relaciones oficiales internacionales, convienen en conceder á sus Enviados, Ministros, Encargados de Negocios Extranjeros y demás agentes públicos, los mismos favores, inmunidades y exensiones de que con arreglo al Derecho de Gentes, gozan ó en adelante disfrutaren los de las naciones más favorecidas.

Art. 30. Como consecuencia del principio de igualdad establecido, en virtud del cual los ciudadanos de cada una de las dos altas partes contratantes gozarán en el territorio de la otra de los mismos derechos que los naturales, se declara: que los daños causados por las facciones ó por individuos particulares, y en general por casos fortuitos de cualquiera especie, no darán derecho á indemnizaciones especiales, estando solo obligados los Gobiernos de las dos Repúblicas á conceder á los naturales de la otra la misma proteccion en sus personas y propiedades que las leyes conceden á sus propios ciudadanos.

Art. 31. Los agentes diplomáticos de una de las dos Repúblicas, en países extranjeros, donde no existan agentes de la otra, harán toda clase de gestiones permitidas por el Derecho Internacional, para protejer los intereses y las personas de sus ciudadanos, en los mismos términos en que deben hacerlo respecto de los de su propio país, siempre que su intervencion sea solicitada por la parte interesada y admitida por el Gobierno cerca del cual reside.

Art. 32. Las Repúblicas contratantes, deseando mantener tan firmes y duraderas sus relaciones amistosas, cuanto lo permita la prevision humana, convienen: en que si uno ó más ciudadanos de una de las dos partes contratantes, infringiere cualquiera de los artículos de este Tratado, ó alguna ó algunas de las estipulaciones existentes entre los dos países, el infractor ó infractores serán personalmente responsables, sin que por ello se turbe ó interrumpa la buena armonía y correspondencia entre las dos Repúblicas, comprometiéndose cada una de ellas, á no protejer á los infractores, ni menos autorizar en ningun sentido semejantes infracciones.

Art. 33. Las dos Repúblicas convienen en que, si desgraciadamente llegan á interrumpirse las relaciones de amistad entre ellas, no apelarán á las armas, antes de agotar la via de negociacion, y en tanto que no se haya perdido la esperanza de obtener por ésta la satisfaccion debida. Cuando ocurriese aquel caso, el Gobierno que se cree agraviado, despues que haya hecho valer las razones que le asisten y solicitado inútilmente una justa avenencia, consignará en un manifiesto los fundamentos de su queja y los presentará en el despacho de Relaciones Exteriores del Gobierno á quien se imputa la ofensa, anunciando la intencion de someter á la decision de un tercero (de cinco Gobiernos que se designará) si antes de seis meses contados desde el dia en que ese manifiesto haya sido presentado, no se hayan dado las explicaciones satisfactorias, sobre el punto ó puntos que fueren motivos de queja.

El Gobierno á quien se imputa la ofensa, debe contestar dentro de dichos seis meses y terminará su exposicion designando por su parte uno de los cinco Gobiernos propuestos para que sirva de árbitro.

Si el Gobierno ofendido no se diera por satisfecho con las explicaciones del otro, ambos se dirigirán al designado por árbitro, sometiéndole con las piezas justificativas necesarias, la materia sobre que debe recaer la decision.

Si el Gobierno acusado eludiere la propuesta de arbitramento, ó el nombramiento de árbitro, éste se elegirá por el actor de entre los cinco Gobiernos que se designó primitivamente.

En general, en todos los casos de naturaleza grave y capaz de producir la guerra, en que no puedan avenirse las dos partes contratantes por medio de las vías diplomáticas, ocurrirán á la decision de un árbitro para arreglar pacífica y definitivamente sus diferencias, y no podrá ninguna de ellas declarar la guerra, ni autorizar actos de represalía contra la otra, sino en el caso de que ésta rehuse someterse á la decision arbitral de un Gobierno amigo, ó cumplir la sentencia dada por éste.

Art. 34. En el desgraciado evento de guerra entre las dos Repúblicas, con el fin de disminuir los males de ella, se estipula lo siguiente:

1° Rotas las hostilidades, los comerciantes, traficantes y otros ciudadanos de todas profesiones de cualquiera de las partes, que residan en las ciudades, puertos ó territorios de la otra, podrán permanecer, continuar su comercio y negocios, en tanto que se conduzcan pacíficamente y no cometan ofensa alguna contra las leyes, y en caso de que su conducta les hiciese sospechosos, podrán ser removidos libremente de un punto á otro del territorio, ó si se juzgase oportuno mandarlos salir del país, se les concederá el término de doce meses contados desde la publicacion ó intimacion de la órden, para que en él puedan arreglar y ordenar sus negocios y retirarse con sus familias, efectos y propiedades, á cuyo fin se les dará el necesario salvo-conducto.

2° Los hospitales y ambulancias militares de heridos, las intendencias y el servicio de sanidad, de administracion y el pasaporte de heridos, así como los médicos, cirujanos y capellanes, son neutrales, y como tales gozarán de especiales consideraciones de parte de los beligerantes, mientras desempeñen sus funciones. Concluidas éstas, podrán las indicadas personas retirarse al campamento á que pertenezcan. Es entendido que no se reconocerá la neutralidad de los hospitales ó ambulancias custodiadas por una fuerza militar superior á la extrictamente necesaria para guardarlos de ataques de individuos particulares.

Art. 35. El presente Tratado será perpétuo en cuanto á la estipulacion de su artículo primero; y en cuanto á los demás durará por el término de diez años, contados desde la fecha en que las ratificaciones sean canjeadas. Pero si ninguna de las partes anunciare á la otra por una declaracion oficial un año antes de la expiracion de este plazo su intencion de hacerlo terminar, continuará siendo obligatorio para ambas partes, hasta un año despues de cualquier dia en que se haga tal notificacion por una de ellas.

Art. 36. Este Tratado será ratificado por el Poder Ejecutivo de cada una de las dos Repúblicas, prévia su aprobacion por los respectivos Congresos, y las ratificaciones serán canjeadas en Buenos Aires ó en Lima, dentro del más breve término posible.

En fé de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de la una y de la otra parte, lo hemos firmado y sellado con nuestros sellos particulares, en Buenos Aires á 9 de Marzo de 1874.— (L. S.) C. TEJEDOR.— (L. S.) MANUEL IRIGOYEN.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

A los efectos del artículo 19 de la Constitucion Nacional, remítase al Congreso para su aprobacion.

SARMIENTO.
C. Tejedor.

LEY DE APROBACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Apruébase el Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion celebrado entre la República Argentina, y el Presidente de la República del Perú, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios en Buenos Aires, el dia 9 de Marzo, con las modificaciones siguientes:

1° La supresion total del artículo 5°.

2° La adicion de las palabras, la *cuestion* despues de las de *anunciando la intencion de someter* en el primer párrafo del artículo 33.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veintiocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. — ADOLFO ALSINA. — *Cárlos M. Saravia,* Secretario del Senado. — LUIS SAENZ PEÑA. — *Miguel Sorondo,* Secretario de la Cámara de Diputados.

CANJE DE LAS RATIFICACIONES

Habiéndose reunido los infrascriptos, para canjear, en virtud de sus plenos poderes especiales, las ratificaciones del Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion, concluido y firmado en Buenos Aires el 9 de Marzo de 1874, entre el Perú y la República Argentina, y habiéndolos examinado detenidamente se notó, que en el instrumento de ratificacion del Gobierno del Perú faltaba el inciso 3°, del artículo 20 que dice: 3° las estipulaciones contenidas en este artículo, declarando que el pabellon cubra la propiedad y las personas, se aplicarán á aquellas Potencias que reconocen ó en lo sucesivo reconocieren este principio y no á otras.

Los Plenipotenciarios que suscriben deliberaron acerca de lo que debía hacerse en presencia de dicha omision, y habiendo declarado el del Perú que debía considerarse aquel inciso como si estuviera inserto en el lugar correspondiente del instrumento de ratificacion del Gobierno Peruano por ser parte integrante del Tratado á que se refieren la aprobacion del Congreso y dicha ratificacion, y cuyo texto tiene en su poder el Gobierno Argentino, y habiéndose hallado en lo demás perfectamente conforme los instrumentos de ratificacion, acordaron consignar el hecho referido en la presente acta y proceder á verificar su canje.

Así lo hicieron en efecto en la forma acostumbrada, y extendiendo por duplicado este protocolo que firmaron y sellaron los infrascritos, en Buenos Aires, á 20 de Diciembre de 1875. — (L. S.) BERNARDO DE IRIGOYEN. — (L. S.) MANUEL IRIGOYEN.

CALLE CHACABUCO

La primera accion formal que verificaron las tropas expedicionarias á Chile al mando del General San Martin con las realistas de esa region, fué la inmortal batalla en la cuesta de Chacabuco donde chocaron impetuosamente las armas que defendían, unas la libertad é independencia y las otras la conservacion y la esclavitud del reino chileno.

En este campo glorioso fué donde el ejército libertador conoció con profunda conviccion la superioridad de su organizacion, de su ventajosa disciplina militar, de su firmeza en el ataque y aun de su bravura.

Para dar una idea de los hechos militares que prepararon este acontecimiento de importancia tan trascendental para la causa del ejército oriental de los Andes, nos es menester bosquejar la situacion de ese postrer período tan fecundo en ventajas parciales.

En efecto: la vanguardia del ejército que venía desde Mendoza, remontaba los Andes con su pesada artillería y aun en medio de los sufrimientos consiguientes á su penosísima como heróica marcha, no perdonó ocasion de embestir al enemigo, cualquiera que fuese el número, apenas le avistaba, saliendo siempre victoriosos los pelotones invasores.

Infinitas fueron las escaramuzas hasta venirse formalmente á las manos en Chacabuco, siendo uno solo el resultado para los *insurgentes* del Plata: la victoria.

Por el camino de Uspallata iba el cuerpo del ejército que marchaba á las órdenes del General Las Heras;—segun parte oficial de este jefe se supo que el dia 24 de Enero, una partida de 250 hombres, sorprendió una avanzada enemiga en « Picheuta », haciéndole siete prisioneros, mas un cabo que se había pasado voluntariamente.

Perseguida con tenacidad, llegó á situarse ventajosamente en una fuerte posicion donde se sostuvo durante dos horas y media que duró el combate, hasta que se retiró la partida patriota por ser ya de noche; el enemigo había perdido en esta vez 14 muertos, incluso un oficial.

Destacado el Teniente don Juan Lavalle, de las fuerzas al mando del Sargento Mayor de Ingenieros don Antonio Arcos, con 25 granaderos á caballo á batir una avanzada de 50 hombres, apenas quiso cargarlos se pusieron en precipitada fuga, logrando hacer tres prisioneros en la persecucion que emprendió contra ella; la noche evitó la matanza ó la rendicion.

Tambien el Comandante don Ramon Freire, desde la « Vega de Cumpéo », doce leguas de la ciudad de Talca, dió aviso al Gobernador Intendente de Cuyo que con una fuerza de 60 hombres había atacado el 4 de Febrero una partida de cien y tantos enemigos, y que despues de una lucha sostenida durante dos horas, pudo al fin derrotarla á pesar de su posicion superior, haciéndole 20 prisioneros con 16 muertos de tropa y dos oficiales, y tomándole además sables, tercerolas y monturas, etc.; un soldado realista se había pasado armado á las filas patriotas.

El mismo Coronel Las Heras participó desde el « Juncalillo » al General San Martin, que habiendo destacado al Mayor Martinez con una compañía del número 11 y los 30 granaderos al mando del Teniente Aldao, para posesionarse de la «Guardia de Hornillos», posicion occidental de los Andes, defendida por mas de cien hombres de infantería y caballería, tuvo lugar el 4 de Febrero un encuentro sangriento en que despues de disputarse vigorosamente el campo, fué vencido al fin el enemigo y puesto en fuga, pero dejando en la demanda 40 muertos y 49 prisioneros, entre estos dos oficiales.

La noche, que avanzaba rápidamente, pudo salvar el resto de la guarnicion.

El Comandante don Juan Manuel Cabot, destinado á atacar á Coquimbo, en su parte oficial al Gobernador de Cuyo, comunicaba que habiendo sorprendido en la «Cañada de los Patos» una guardia enemiga compuesta de ocho soldados y un sargento, hizo prisioneros á todos estos y tambien á otra de igual número que debía relevarla.

Otro parte dirigido por el General Soler, comunicaba que desde «Achupallas», destacando al Comandante don Mariano Necochea con los cien hombres del escuadron Escolta, para que practicase un reconocimiento sobre San Felipe, fué avistado por el enemigo que pretendió cortarle el paso en Putaendo, saliéndole al encuentro con 300 soldados de caballería, dejando una reserva compuesta de 400 infantes y dos piezas de artillería en la falda de la sierra de «Las Coimas».

El número de enemigos era muy superior y la posicion ventajosa; por consiguiente, siendo muy aventurado presentar una accion franca, era necesario inventar algun arbitrio que menoscabase tanta superioridad.

En materia de expedientes estratégicos era fecundo el ingenio de Necochea, y ordenando se empeñasen guerrillas por ambos flancos del enemigo á fin de alejar la caballería enemiga del apoyo de la infantería, les previno á los jefes de simular una retirada hasta que se separase aquella lo bastante de dicha posicion.

Tal como lo previó Necochea sucedió y en el momento mismo que se había separado cuatro cuadras del campamento, teniendo á media cuadra de distancia á la caballería que le perseguía, aquel valeroso jefe volvió rápidamente sobre su retaguardia, dando tan espantosa carga al confiado enemigo que desorganizado y aterrado con *el ruido extraño de las vainas de laton de acero de los sables de los insurgentes*, había dado el grito de « sálvese el que pueda », poniéndose en acelerada fuga, despojándose de todo cuanto podía molestarles en aquella dispersion sin ejemplo, y dejando en el campo 19 muertos, incluso dos oficiales, 4 prisioneros heridos y 60 piezas de armas: fusiles, carabinas, sables y pistolas.

Los que pudieron salvarse, incorporados al grueso del ejército, comunicaban á sus compañeros el terror que les impusieron *los sablazos de los Granaderos y la sonajera de sus vainas:* en esta época solo se usaba en Chile vainas de suela.

Los triunfos obtenidos por Las Heras y Necochea, pusieron al ejército en posesion de Aconcagua, donde no solo remontó su caballería sino que consiguió abundantes provisiones.

El mismo Coronel Las Heras dió aviso el 8 de Febrero, comunicando que estando en posesion de la Villa de Santa Rosa de los Andes el Mayor Martinez, destacado expresamente, acababa de llegar triunfante de una guerrilla enemi-

ga á la que había muerto un soldado, apoderándose de seis mil cartuchos á bala y sesenta caballos, tomando Las Heras al entrar á la villa un almacen de víveres con 100 líos de charque y mas de 100 fardos de galleta.

El Comandante don Juan Manuel Cabot, en su parte oficial al Gobierno comunicaba que habiendo chocado sus armas con superiores partidas enemigas el 11 de Febrero en el lugar de « Barraza » y el 12 en el de « Salala », los derrotó despues de reñidos combates, haciéndoles 43 muertos de tropa, tres oficiales y tres mujeres, 40 prisioneros, incluso un Teniente Coronel, subdelegado de Coquimbo, su hijo y dos oficiales, apoderándose en el campo de dos piezas de artillería de montaña de á 4, 32 fusiles, 6 espadas, 16 cajones de municiones, 2 barriles de pólvora, 4 fardos de vestuarios y 30 cargas de equipajes, encontrando en la ciudad de la Serena 36 barriles de pólvora útil, 4 de mojada, 6 fusiles, 4 cañones volantes de á 4, y en el puerto de Coquimbo doce cañones de á 12 y 2 de á 24.

Estos y muchos otros fueron los felices hechos militares que, precursores del solemne triunfo en Chacabuco, habían despejado el camino de enemigos para presentarlos replegados en aquella cuesta donde tantas glorias recibieran las huestes de la Patria.

Siendo la idea fundamental del plan del General San Martin, batir en detall al enemigo, cuando se vió dueño de los valles de Aconcagua y Putaendo, resolvió sin pérdida de instantes presentarle formal batalla, antes que pudiese engrosar sus filas con nuevos refuerzos.

Las fuerzas realistas del reino de Chile alcanzaban á la sazon á 5.500 soldados veteranos, sin contar con las milicias regladas.

Marcó, Presidente de Chile, incapaz de organizar un plan de defensa que pudiese malograr los cálculos y pericia de San Martin, había destacado hácia el Sud 2.200 hombres pensando que la invasion se practicaría por ese lado, y solo cuando tuvo noticias auténticas y alarmantes del rumbo que seguían las diseminadas tropas triunfantes, fué entonces que envió la fuerza restante para detener el progreso de los invasores por el lado Norte, poniendo á su cabeza, recien el 10 de Febrero, al Brigadier don Rafael Maroto como su General en jefe.

San Martin, previsor y calculador en extremo, despachó hombres de entera confianza á Santiago para espiar todos los movimientos del ejército realista y disposiciones oficiales al respecto, dando inmediato y seguro aviso de todo lo pertinente á la guerra, mientras que hacía practicar con ingenieros competentes un reconocimiento prolijo en la cuesta de Chacabuco, levantando los cróquis correspondientes.

El campo de honor distaba doce leguas al norte de la capital de Santiago, separado del valle de Aconcagua por una serranía, denominada como aquel «Chacabuco», atravesada por una pequeña senda y un camino carretero en zig-zac hecho abrir por el Marqués de Osorno que fué Presidente de Chile.

El cróquis levantado por los ingenieros y los pliegos que le presentó uno de sus espías de otro conquistado en la misma Secretaría de Marcó le hicieron cambiar de resolucion; las tropas se habían posesionado en la falda norte de la cuesta, donde repuso sus caballadas en los grandes alfalfares de las chacras mas inmediatas, situando el cuartel general en la mas conveniente de estas.

Así las cosas, el General en jefe constituyó junta de guerra de los Generales y jefes de cuerpo para resolver lo mas á propósito segun las nuevas noticias recibidas, acordando que al dia siguiente se atacaría al enemigo.

Era su plan dividir el ejército en dos columnas, una de las cuales se enseñorearía del camino á la Capital para cortar la retirada al ejército realista avanzando apresuradamente hácia el campo del combate, mientras que la otra entretendría con escaramuzas al enemigo dando tiempo á que aquella llegara para tomarlo entre dos fuegos.

La primera division quedó á cargo del General Soler, denominándola *ala derecha*, compuesta de 2.100 hombres próximamente con 7 cañones de montaña de á 4, servidos por 80 artilleros; esta columna se componía de lo mejor y mas aguerrido del ejército, como que estaba destinada á romper sus fuegos por la retaguardia del enemigo.

La segunda division era comandada por el Brigadier O'Higgins, llamándola *ala izquierda*. Como su mision era únicamente secundar el ataque de la division primera, trabando antes guerrillas como para distraer al enemigo, solo se componía de 1500 plazas á cuya retaguardia marchaba el Cuartel General y Estado Mayor.

Fácil era presumir el éxito de esta jornada, bien considerados los pormenores de nuestras ventajas: el ejército realista se hallaba desmoralizado con las últimas derrotas, iba á caer entre dos fuegos de tropas aguerridas y victoriosas, y finalmente le dominaba el terror de *los hachazos de los sables de los Granaderos y la sonajera de las vainas*.

Los oficiales de avanzada del ejército libertador dieron frecuentes avisos al General en jefe que una columna enemiga estaba situada en la cumbre de la cuesta al parecer dispuesta á defender la posicion, y como ya se había resuelto presentar batalla al ejército realista al rayar la aurora del dia 12 de Febrero, se movieron las tropas en direccion á dicha subida, ordenando á la division O'Higgins desprender una partida de infantería, previniendo al oficial que subiese por los cerros del flanco izquierdo del camino á fin de llamar la atencion por esa parte, pero que visto por el enemigo desprendió el jefe realista otra partida para detener á aquella, iniciando un corto tiroteo que fué interrumpido por la aparicion brusca á la vuelta de un recodo, de la division O'Higgins que paso á paso avanzaba de frente sobre el camino carretero, dando así tiempo á que llegara la division Soler.

Tan inesperado incidente fué causa de que abandonando la cumbre las fuerzas realistas con todas las avanzadas se replegasen al grueso del ejército, por órden del jefe español, con mucha sorpresa del libertador que creía disputarla hasta el último extremo.

En consecuencia, la division O'Higgins ocupó tranquilamente la cumbre, desde donde divisó al ejército enemigo acampado en Chacabuco, mientras la columna en retirada bajaba apresuradamente la cuesta, hostilizada por los tres escuadrones de Granaderos al mando del General Zapiola, colocados á la vanguardia de las tropas en descenso de aquella elevacion.

En estas circunstancias trabóse un combate de caballería con fuego sostenido mientras se verificaba la bajada, llegando á las once á la planicie el General O'Higgins con los batallones 7 y 8, haciéndolos formar en batalla inmediatamente, colocándose á retaguardia los escuadrones de caballería.

Fué en esta ocasion que los ejércitos beligerantes rompieron un fuego de infantería espantoso, causando la artillería enemiga enormes estragos en las tropas y caballería, sin esperanza de obtener ventaja alguna sobre las realistas: el Coronel Zapiola, comprendiendo la gravedad de la situacion, despachó un oficial al General San Martin avisándole lo que ocurría para disponer lo mas conveniente.

Entonces el General extendiendo el brazo derecho hácia el camino viejo, gritó: — « Condarco: corra usted á decir al General Soler que cruzando la sierra caiga sobre el flanco enemigo con toda la celeridad que le sea posible».

Arrebatado de ira y entusiasmo, arremetió O'Higgins con los dos batallones de su division en columna cerrada, con bayoneta en mano sobre la línea enemiga, que colocada su infantería sobre las barrancas de un arroyito y las tropas con frente al norte, se estrelló contra ese pequeño inconveniente teniendo que retroceder hasta ponerse fuera del alcance de las balas del enemigo; grave peligro corría la suerte de las tropas patriotas en tan críticos momentos, y alarmado San Martin con aquel riesgo tan inminente, poniéndose personalmente á la cabeza de los Granaderos, atacó impetuosamente la caballería enemiga, acribillándola á sablazos y dispersándola confusamente, sufriendo la misma infantería la influencia de aquel mágico empuje que á no haberse plegado en cuadro habría sido arrollada en pavorosa carnicería.

El campo todavía estaba ocupado por la infantería enemiga que apoyaba su izquierda con una fuerza de 200 infantes colocada en el morro.

La division Soler, ya obedeciendo á la órden de San Martin ó ya por el sostenido cañoneo de dos horas, subiendo precipitadamente el cerro cayó brusca y denodadamente sobre el morro, desalojando la guarnicion enemiga y atacando simultáneamente el cuadro de infantería realista por el flanco y frente, la que despues de nutrido fuego empezó á retroceder con enormes bajas hasta que se rindieron los últimos restos, salvándose los demás en una viña que se extendía á sus espaldas donde se internaron en tropel.

La accion había terminado sonriendo la victoria á las armas de la Patria,

presagio de infinitas glorias en aquel venturoso estreno al través de los Andes.

Fueron los trofeos de la batalla en la cuesta de Chacabuco: 2000 fusiles, 19 cañones de todo calibre, 2 banderas, 1 estandarte, todo el parque y municiones, 600 muertos de tropa, mas el Coronel don Ildefonso Elorreaga y Coronel Antonio Quintanilla, herido el Brigadier don Rafael Maroto; prisioneros: 600 de tropa, 32 oficiales de toda clase, el Capitan General don Francisco Marcó del Pont, el Brigadier don José Bernedo, el Coronel don Fernando Cacho y el Sargento Mayor don Vicente San Bruno.

El ejército libertador tuvo dos capitanes muertos y 130 de tropa, un teniente y dos alféreces heridos y 174 de tropa.

PARTE DE LA BATALLA DE CHACABUCO

Excmo. Señor: la serie de sucesos que instantáneamente han ido sucediéndose desde el momento que abrimos la campaña, no me han permitido hasta ahora dar á Vuestra Excelencia un pormenor circunstanciado de los acontecimientos mas notables de estos últimos dias.

En el parte histórico pasado por el Estado Mayor el 20 del anterior y que elevé al conocimiento de Vuestra Excelencia, se detallaba ya el órden con que las tropas marchaban, y las medidas tomadas para facilitar nuestra empresa. En efecto, se consiguió que el ejército se reuniese el 28, y llegase en el mejor pié á los manantiales sobre el camino de los Patos, desde cuyo punto traté ya de dirigir y combinar los movimientos de modo que pudiesen asegurarme el paso de las cuatro Cordilleras, y romper los obstáculos que el enemigo podría oponerme en los desfiladeros que presentan los cajones por donde trataba de penetrar; se formaron desde luego dos divisiones; la primera que debía marchar á vanguardia, la puse á cargo del señor Brigadier don Miguel Soler: la compañía del batallon núm. 1 de Cazadores, las compañías de granaderos y cazadores del 7 y 8, mi escolta, los escuadrones 3 y 4 de granaderos á caballo, y 5 piezas de artillería de montaña; la segunda, formada de los batallones 7 y 8 y dos piezas, bajo la conducta del señor Brigadier don Bernardo O'Higgins; el coronel Zapiola con los escuadrones 1 y 2, y el Comandante de artillería con algunos artilleros y los trabajadores de maestranza seguían inmediatamente despues. Al mismo tiempo dispuse que el Mayor de Ingeniero don Antonio Arcos se dirigiese con 200 hombres por nuestra izquierda, penetrara por el boquete del Valle hermoso, cayese sobre el Cienego, donde habia una guardia enemiga, y finalmente que repechando sobre la cumbre del Cusco, y dejando á su retaguardia las cordilleras de Pinquenes, franquease estos pasos, marchase en seguida sobre las Achupallas, procurase tomar este punto, que es la garganta del valle, y ponerlo en estado de defensa, para poder con seguridad reunir el ejército, y desembocar en Putaendo.

El 5 tuve ya aviso del General de la vanguardia, que este oficial había entrado en las Achupallas el 4 por la tarde; que el Comandante militar de San Felipe con ciento y más hombres y la milicia que pudo reunir vino á atacarla; pero que fueron rechazados y perseguidos por 25 granaderos á caballo al mando del bravo teniente Lavalle, á punto de que en la misma noche y mañana siguiente abandonaron todos Putaendo, y la villa de San Felipe, dejando equipajes, caballadas y cuanto tenían.

El señor General Soler se adelantó rápidamente con mi escolta y los escuadrones 3 y 4; hace forzar la marcha de la infantería, y el 6 consigue montar la artillería y reunir todos los cuerpos de su vanguardia sobre Putaendo: dispone que el comandante Necochea se situe con 80 hombres de mi escolta y 30 de su escuadron sobre las cimas, ordena al Comandante Melian, ocupar con dos compañías de infantería y el resto de los escuadrones 3 y 4, el pueblito de San Antonio: en el mismo dia forma un campo de Marte, y establece su cuartel general con las demás tropas de su division en San Andrés del Tartaro.

El enemigo recibió refuerzos considerables el 6 por la tarde; en la misma noche pasó el rio de Aconcagua, y al romper el alba del dia 7 se presentó al frente del comandante Necochea con 400 caballos, sobre 300 infantes y dos piezas á su retaguardia; este valiente oficial no vaciló un instante: mandó retirar sus avanzadas, hasta ver al enemigo media cuadra no disparó un solo tiro: encargó la derecha al Capitan don Manuel Soler y la izquierda al ayu-

dante don Angel Pacheco: mandó poner sable en mano, les cargan con la mayor bizarría, los baten completamente, dejan sobre 30 muertos en el campo, toman 4 prisioneros heridos, y los persiguen acuchillándolos hasta el cerro de las Coimas, donde los protege su infantería. En la misma mañana antes de las 9 abandonan precipitadamente su posicion y San Felipe, y repasan al otro lado del Rio.

Entre tanto, el Coronel Las Heras, que con su batallon número 11 y 30 granaderos á caballo y dos piezas de montaña debía caer sobre Santa Rosa por el camino de Uspallata, obtenía sucesos igualmente brillantes é igualmente ventajosos que los que había conseguido la vanguardia del ejército. El 4 por la tarde atacó su segundo, el mayor D. Enrique Martinez, la guardia de los Andes, compuesta de 100 hombres: despues de hora y media de combate se apoderó del puesto á bayonetazos, tomando 47 prisioneros, su armamento, municiones y algunos útiles.

Consecuente á mis órdenes, esta division debía entrar el 8 en Santa Rosa, y ponerse en comunicacion con la vanguardia del ejército, que el mismo dia debía caer sobre San Felipe, lo que se ejecutó sin una hora de diferencia; la noche del 7, los enemigos abandonaron sus posiciones en el Aconcagua y Curimon, dejando municiones, armas y varios pertrechos, recostándose sobre Chacabuco: en su consecuencia, me resolví á marchar sobre ellos y la capital con toda la rapidez posible, y atacarlos en cualquier punto donde los encontrase, no obstante no haberme llegado aun la artillería de batalla.

En la madrugada del 9 hice restablecer el puente del rio Aconcagua: mandé al comandante Melian marchase con su escuadron sobre la cuesta de Chacabuco, y observase al enemigo: el ejército caminó en seguida, fué á acampar en la boca de la quebrada con la division del Coronel Las Heras, que recibió órdenes de concurrir á este punto.

Desde este momento las intenciones del enemigo se manifestaron mas claras: la posicion que tomó sobre la cumbre, y la resolucion con que parecía dispuesto á defenderla, hacían ver estaba decidido á sostenerse. Nuestras avanzadas se situaron á tiro de fusil de las del enemigo, y durante los dias 10 y 11 se hicieron los reconocimientos necesarios, se levantó un croquis de la posicion, y en su consecuencia, establecí el dispositivo del ataque para la madrugada del siguiente dia.

Vuestra Excelencia hallará junto el plano topográfico del terreno donde se manifiestan los movimientos que ejecutó el ejército en esta jornada y la posicion que tomó el enemigo. Al Sr. Brigadier Soler dí el mando de la derecha, que con el número 1 de cazadores, compañías de granaderos y bateadores del 7 y 8 al cargo del Teniente Coronel D. Anacleto Martinez, número 11, 7 piezas de artillería, mi escolta, y el 4° escuadron de granaderos á caballo, debía atacarlos en flanco y envolverlos, mientras el Sr. Brigadier O'Higgins, que encargué de la izquierda, los batía de frente con los batallones números 7 y 8, los escuadrones 1°, 2° y 3° y dos piezas. El resultado de nuestro primer movimiento fué, como debió serlo, el abandono que los enemigos hicieron de su posicion sobre la cumbre: la rapidez de nuestra marcha no les dió tiempo de hacer venir las fuerzas que tenían en las casas de Chacabuco para disputarnos la subida. Este primer suceso era preciso completarlo: su infantería caminaba á pié, tenía que atravesar en su retirada un llano de mas de cuatro leguas, y aunque estaba sostenida por buena columna de caballería, la experiencia nos había enseñado que un solo escuadron de granaderos á caballo bastaría para arrollarla y hacerla pedazos: nuestra posicion era más ventajosa. El Sr. General O'Higgins podía continuar su ataque de frente mientras que el Brigadier Soler quedaba siempre en aptitud de envolverlos, si querían sostenerse antes de salir al llano: al efecto hice marchar al Coronel Zapata con los escuadrones 1°, 2° y 3° para que cargase ó entretuviese al menos, ínterin llegaban los batallones números 7 y 8, lo que sucedió exactamente, y el enemigo se vió obligado á tomar la posicion que manifiesta el plano. El Sr. General Soler continuó su movimiento por la derecha, que dirigió con acierto, combinacion y conocimiento, que á pesar de descolgarse por una cumbre la más áspera é impracticable, el enemigo no llegó á advertirlo hasta verlo dominando su propia posicion, y amagándole el flanco.

La resistencia que aquí nos opuso fué vigorosa y tenaz: se empeñó desde luego un fuego horroroso, y nos disputaron por más de una hora la victoria con el mayor teson, verdad es que en este punto se hallaban sobre 1500 infantes escogidos que era la flor de su ejército, y se veían sostenidos por un cuerpo de caballería respetable. Sin embargo, el momento decisivo se presentaba ya. El bravo Brigadier O'Higgins reune los batallones 7 y 8 al mando de sus comandantes Cramer y Conde, forma columnas cerradas de ataque, y con el 7 á la cabeza carga á la bayoneta sobre la izquierda enemiga. El Coronel Zapiola al frente de los escuadrones 1°, 2° y 3° con sus comandantes Melian y Molina, rompe su derecha; todo fué un esfuerzo instántaneo. El General Soler cayó al mismo tiempo sobre la altura que apoyaba su posicion: esta formaba un mamelon en su extremo: el enemigo había destacado 200 hom-

tores para defenderlo: mas el Comandante Alvarado llega con sus cazadores, destaca dos compañías al mando del Capitan Salvadores, y atacar la altura, arrollar á los enemigos, y pasarlos á bayonetazos, fué obra de un instante. El Teniente Soria de cazadores se distinguió en esta accion.

Entre tanto, los escuadrones mandados por sus intrépidos comandantes y oficiales cargaban del modo mas bravo y distinguido: toda la infantería enemiga quedó rota y desecha; la carnicería fué terrible, y la victoria completa y decisiva.

Los esfuerzos posteriores se dirigieron solo á perseguir al enemigo, que en una horrorosa dispersion corría por todas partes sin saber dónde guarecerse. El Comandante Necochea, que con su cuarto escuadron y mi escolta, cayó por la derecha, como denota el plano, les hizo un estrago terrible. Nuestra caballería llegó aquella tarde hasta el portezuelo de Colina: toda su infantería pereció, sobre 500 prisioneros con 32 oficiales, entre ellos muchos de graduacion; igual ó mayor número de muertos, su artillería, un parque y almacenes considerables y la bandera del regimiento de Chiloé, fueron el primer fruto de esta gloriosa jornada.

Sus consecuencias han sido aun mas importantes. El Presidente Marcó, en medio del terror y confusion que produjo la derrota, abandona la misma noche del 12 la Capital, se dirije con un resto miserable de tropa sobre Valparaiso; deja en la cuesta del prado toda su artillería, teme no llegar á tiempo de embarcarse, corre por la costa hácia San Antonio, y es tomado con sus principales satélites por una partida de granaderos á caballo al mando del arrojado Capitan Aldao y el patriota Ramirez. Mañana se espera en esta Capital.

Todos estos sucesos prósperos son debidos á la disciplina y constancia que han manifestado los Jefes, Oficiales y tropa, dignos todos del aprecio de sus conciudadanos y de la consideracion de Vuestra Excelencia.

Sin el auxilio que me han prestado los brigadieres Soler y O'Higgins, la expedicion no hubiera tenido resultados tan decisivos: les estoy sumamente reconocido, asimismo á los individuos del estado mayor, cuyo segundo Jefe el coronel Beruti me acompañó en la accion y comunicó mis órdenes, asimismo como lo ejecutaron á satisfaccion mia los ayudantes de campo el coronel D. Hilarion de la Quintana, D. José Antonio Alvarez, D. Antonio Arcos, D. Manuel Escalada y D. Juan O'Brien.

La premura del tiempo no me permite expresar á Vuestra Excelencia los oficiales que mas se han distinguido, pero lo verificaré luego que sus jefes me pasen los informes que les tengo pedidos, para que sus nombres no queden en olvido.

Finalmente el Comandante Cabot sobre Coquimbo, Rodriguez sobre San Fernando, y el Teniente-Coronel Freire sobre Talca, tienen iguales sucesos; en una palabra, el eco del patriotismo resuena por todas partes á un tiempo mismo, y al ejército de los Andes queda para siempre la gloria de decir: en 24 dias hemos hecho la campaña, pasamos las cordilleras mas elevadas del globo, concluimos con los tiranos, y dimos la libertad á Chile.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.—Cuartel General en Santiago de Chile, Febrero 22 de 1817.—*José de San Martin.*—Excmo. Señor Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud-América.

Buenos Aires, Abril 15 de 1817.

Por cuanto es propio de la liberalidad y deber del Gobierno Supremo de las Provincias Unidas de Sud-América premiar el mérito de los guerreros que en la memorable jornada de 12 de Febrero último desplegaron sus virtudes militares aumentando nuevas glorias á su Patria en la cuesta de Chacabuco, por tanto y considerando digno de una particular distincion al Capitan General y en Jefe del ejército de los Andes, D. José de San Martin, á cuyo infatigable celo y conocimientos militares debe la Patria la parte principal de tan gloriosa jornada, he venido en acordar use en lo sucesivo sobre el costado izquierdo de la casaca, un escudo bordado de realce conforme al diseño que se le remitirá por el Ministerio de la Guerra, llevando en su orla la siguiente inscripcion: La Patria en Chacabuco; y en su centro: Al vencedor de los Andes y libertador de Chile. Que desde la clase de Brigadieres hasta la de Sargentos Mayores graduados inclusive, lleven pendiente del pecho con una cinta tricolor, blanca, celeste y amarillo una medalla de oro con la siguiente inscripcion: La Patria á los vencedores de los Andes, y en la orla: Chile restaurado por el valor en Chacabuco; que igual distincion gocen desde Capitanes hasta

la clase de Alférez inclusive, con sola la diferencia de ser la medalla de plata, y no deberse variar su calidad en los respectivos ascensos que les correspondan en el progreso de su carrera. Que los sargentos, cabos y soldados usen en el brazo izquierdo un escudo de paño blanco con la dicha inscripcion de color celeste, y que estas distinciones sean distribuidas por el Jefe del Estado Mayor á los jefes del ejército el dia 25 de Mayo próximo, despues del Te-Deum en accion de gracias al Ser Supremo y celebridad del aniversario de la regeneracion política de estas Provincias: que por conducto de los Jefes lo sean á los Capitanes de compañías, por el de estos á los oficiales subalternos, y por los Ayudantes á la tropa, cuidándose de dar á este acto toda la majestad y circunspeccion que exige el plausible motivo que lo impulsa.

Llévese á debido efecto, y á este fin transcríbase al Jefe del Estado Mayor General, é imprímase.—PUEYRREDON—*Matías de Irigoyen,* Secretario.



ESTADÍSTICA DE LA PROPIEDAD RAIZ

Continuaremos en éste el mismo plan que trazamos en el tomo primero á fin de facilitar la uniformidad en el resúmen general.

Como se ha dicho que hemos adoptado para este trabajo las fórmulas de otro, cumple á nuestro deber declarar que en este caso y para este objeto, no hemos copiado ningun formulario de los muchos que encontramos en los diversos tratados y obras de Estadística que poseemos; no porque nos hayan parecido mal, sino por la necesidad de sujetarnos en todo á los datos que podíamos obtener por medio de los empleados especiales con que contamos para ello, además de nuestra investigacion personal, y no á los que habría sido de gran conveniencia hacer conocer.

MANZANA		VALOR	HABITACIONES		PROPORCION
Nº. 1		$ 850.000	Habts.	36	$ 23611,11
» 2		» 1.838.000	»	148	» 12418,90
» 3	Plaza Victoria				
» 4					
» 5		2.715.000	»	349	» 7749,36
» 6		» 3.008.000	»	458	» 6567,68
» 7		» 700.000	»	215	» 3255,81
» 8		» 1.278.000	»	351	» 3641,02
» 9		» 1.815.000	»	422	» 4300,94
» 10		» 1.765.000	»	371	» 4757,41
» 11		» 1.821.000	»	396	» 4598,48
» 12		» 320.000	»	112	» 2857,14
» 13		» 1.005.000	»	226	» 4446,90
» 14		» 1.345.000	»	450	» 2988,88
» 15		» 1.315.000	»	214	» 6144,85

MANZANA	VALOR	HABITACIONES	PROPORCION
Nº. 16	$ 2.168.000	Habts. 304	$ 7131,57
» 17	» 234.000	» 165	» 1418,18
» 18	» 730.000	» 331	» 2205,43
» 19	» 1.075.000	» 350	» 3071,42
» 20	» 1.163.000	» 228	» 5100,87
» 21	» 1.187.000	» 459	» 2586,05
» 22	» 222.000	» 111	» 2000
» 23	» 125.000	» 63	» 1984,12
» 24	» 385.000	» 80	» 4812,50
» 25	» 816.000	» 391	» 2086,95
» 26	» 863.000	» 333	» 2591,59
» 27	» 830.000	» 356	» 2331,46
» 28	» 297.000	» 250	» 1188
» 29	» 430.000	» 234	» 1837,60
» 30	» 812.000	» 366	» 2215,84
» 31	» 838.000	» 328	» 2554,87
» 32	» 669.000	» 329	» 2033,43
» 33	» 195.000	» 81	» 2407,40
» 34	» 444.000	» 155	» 2864,51
» 35	» 494.000	» 363	» 1360,86
» 36	» 511.000	» 310	» 1648,38
» 37	» 441.000	» 383	» 1151,43
» 38	» 58.000	» 77	» 753,24
» 39	» 178.000	» 180	» 988,88
» 40	» 13.000	» 1	» 130,00
» 41	» 178.000	» 197	» 903,55
» 42	» 368.000	» 294	» 1251,70
» 43	» 449.000	» 295	» 1522,06
» 44	» 438.000	» 359	» 1220,05
	$ 36.386.000	Hbts. 11121	$ 3270,02

El resultado es un 25 ó 30 por ciento menos del valor real de las propiedades, aceptando aquel que en la actualidad tienen; esto es debido á la suba en el precio de los alquileres producida por la demanda, hecho que se ha acentuado de una manera mas definida despues de haber nosotros recojido los datos y formado este cuadro. Solo debido al exceso de poblacion, venida en su mayor parte del interior de la República y por lo tanto exentos todos ellos de preocupaciones locales, han obtenido los propietarios valorizar sus fincas, equiparándolas con las de la Seccion primera, aunque todavía con algun desmérito, que puede calcularse en 15 por ciento. Anteriormente esta Seccion era de las mas atrasadas sin embargo de su ventajosa posicion.

La propiedad urbana, en general, asciende gradualmente en lo principal, y en su relacion con el precio al que diariamente se cotiza, acentúase mas esa misma proporcion en el centro, duplicándose en unos casos y cuatriplicándose en otros cuando se trata de aquellos ubicados en los alrededores de la ciudad. En particular, no es solamente la posicion, extension, número de habitaciones y materiales empleados los que se lo determinan, lo es su forma regular y ésta se considera irreprochable cuando no es menor de 9 metros el frente y el fondo no excede de 35 ó 40.

En el número de habitaciones están comprendidas aquellas grandes y cómodas del siglo pasado como tambien las estrechas, húmedas y mal sanas de las casas de vecindad y *conventillos*, las de ladrillo crudo ó cocido con barro ó mezcla y las de madera de cajones cuyas dimensiones fueron diversas; entre ellas hay con piso de mosáico, ladrillo, portland, baldosa ó piedra y techos de azotea, teja ó fierro de canaleta. En general el tamaño lo es de 4 por 4 (metros) pero hay hasta de 12 y 20 por cuatro y de 3 por 2; la altura de las antíguas es de 3, la de lo edificado en los últimos años de 4 y la de lo que se edifica actualmente de 4.50; los patios son espaciosos en las antiguas, medianos y pequeños en las de construccion moderna.

Si hay variedad en los precios que resultan como el equivalente á una habitacion, ellos están en relacion con las dimensiones y materiales empleados en las mismas. Por tanto, podemos asegurar á nuestros lectores que todos los señalados pueden servir de base para apreciar el de una finca, incluyendo el valor de la tierra y todas aquellas dependencias que existen en cada casa y no es posible clasificar como habitacion.

MANZANA		SUPERFICIE		HABITANTES		PROPORCION	
Nº.	1	Mtrs.	7.953	Habts.	4	Mtrs.	1988,25
»	2	»	7.137	»	26	»	274,50
»	3	Plaza Victoria.					
»	4	Plaza Victoria.					
»	5	Mtrs.	13.189	»	440	»	29,97
»	6	»	14.490	»	397	»	36,49
»	7	»	7.548	»	313	»	24,11
»	8	»	12.228	»	464	»	26,35
»	9	»	13.956	»	498	»	28,02
»	10	»	14.017	»	302	»	46,41
»	11	»	14.386	»	395	»	36,42
»	12	»	7.838	»	141	»	55,58
»	13	»	14.232	»	255	»	55,81
»	14	»	14.010	»	496	»	28,24
»	15	»	14.025	»	96	»	146,09

MANZANA		SUPERFICIE		HABITANTES		PROPORCION	
Nº.	16	Mtrs.	13.894	Habts.	418	Mtrs.	33,23
»	17	»	6.711	»	276	»	14,56
»	18	»	14.336	»	355	»	40,38
»	19	»	14.119	»	352	»	40,11
»	20	»	14.271	»	226	»	63,14
»	21	»	15.043	»	359	»	39,69
»	22	»	9.159	»	242	»	37,84
»	23	»	4.092	»	105	»	39,92
»	24	»	6.816	»	103	»	66,17
»	25	»	13.974	»	549	»	25,45
»	26	»	14.381	»	244	»	58,93
»	27	»	14.215	»	379	»	37,24
»	28	»	11.694	»	600	»	19,49
»	29	»	11.063	»	556	»	19,89
»	30	»	13.908	»	442	»	31,46
»	31	»	13.584	»	321	»	42,31
»	32	»	13.967	»	390	»	35,81
»	33	»	8.137	»	142	»	57,30
»	34	»	10.483	»	178	»	58,89
»	35	»	14.273	»	571	»	24,90
»	36	»	14.225	»	405	»	35,12
»	37	»	14.927	»	535	»	27,90
»	38	»	3.670	»	213	»	17,23
»	39	»	7.355	»	413	»	17,80
»	40	»	1.380	»	3	»	460,00
»	41	»	7.351	»	393	»	18,70
»	42	»	13.167	»	551	»	23,89
»	43	»	13.571	»	333	»	40,75
»	44	»	14.670	»	634	»	23,13
		Mtrs.	483.445	Hbts.	14.135	Mtrs.	34,20

Recordamos lo anteriormente dicho á propósito del plano acompañado, esto es, que nos pertenece y ha sido levantado para servirnos en este trabajo; en consecuencia, hemos puesto empeño en que él se haya llevado á cabo con la mayor exactitud posible, examinando con proligidad hasta los pequeños detalles. Sin embargo, al tratarse de la Seccion segunda debemos hacer una aclaracion: siendo imposible determinar hasta donde llega el terreno de aquellas propiedades situadas sobre la calle Colon entre las de Victoria y Belgrano, se les ha asignado el comprendido dentro de una línea recta en los puntos que mas avanzan hácia el Rio en las calles citadas.

presagio de infinitas glorias en aquel venturoso estreno al través de los Andes.

Fueron los trofeos de la batalla en la cuesta de Chacabuco: 2000 fusiles, 19 cañones de todo calibre, 2 banderas, 1 estandarte, todo el parque y municiones, 600 muertos de tropa, mas el Coronel don Ildefonso Elorreaga y Coronel Antonio Quintanilla, herido el Brigadier don Rafael Maroto; prisioneros: 600 de tropa, 32 oficiales de toda clase, el Capitan General don Francisco Marcó del Pont, el Brigadier don José Bernedo, el Coronel don Fernando Cacho y el Sargento Mayor don Vicente San Bruno.

El ejército libertador tuvo dos capitanes muertos y 130 de tropa, un teniente y dos alféreces heridos y 174 de tropa.

PARTE DE LA BATALLA DE CHACABUCO

Excmo. Señor: la serie de sucesos que instantáneamente han ido sucediéndose desde el momento que abrimos la campaña, no me han permitido hasta ahora dar á Vuestra Excelencia un pormenor circunstanciado de los acontecimientos mas notables de estos últimos dias.

. En el parte histórico pasado por el Estado Mayor el 20 del anterior y que elevé al conocimiento de Vuestra Excelencia, se detallaba ya el órden con que las tropas marchaban, y las medidas tomadas para facilitar nuestra empresa. En efecto, se consiguió que el ejército se reuniese el 28, y llegase en el mejor pié á los manantiales sobre el camino de los Patos, desde cuyo punto traté ya de dirigir y combinar los movimientos de modo que pudiesen asegurarme el paso de las cuatro Cordilleras, y romper los obstáculos que el enemigo podría oponerme en los desfiladeros que presentan los cajones por donde trataba de penetrar; se formaron desde luego dos divisiones; la primera que debía marchar á vanguardia, la puse á cargo del señor Brigadier don Miguel Soler: la compañía del batallon núm. 1 de Cazadores, las compañías de granaderos y cazadores del 7 y 8, mi escolta, los escuadrones 3 y 4 de granaderos á caballo, y 5 piezas de artillería de montaña; la segunda, formada de los batallones 7 y 8 y dos piezas, bajo la conducta del señor Brigadier don Bernardo O'Higgins; el coronel Zapiola con los escuadrones 1 y 2, y el Comandante de artillería con algunos artilleros y los trabajadores de maestranza seguían inmediatamente despues. Al mismo tiempo dispuse que el Mayor de Ingeniero don Antonio Arcos se dirigiese con 200 hombres por nuestra izquierda, penetrara por el boquete del Valle hermoso, cayese sobre el Cienego, donde habia una guardia enemiga, y finalmente que repechando sobre la cumbre del Cusco, y dejando á su retaguardia las cordilleras de Pinquenes, franquease estos pasos, marchase en seguida sobre las Achupallas, procurase tomar este punto, que es la garganta del valle, y ponerlo en estado de defensa, para poder con seguridad reunir el ejército, y desembocar en Putaendo.

El 5 tuve ya aviso del General de la vanguardia, que este oficial había entrado en las Achupallas el 4 por la tarde; que el Comandante militar de San Felipe con ciento y más hombres y la milicia que pudo reunir vino á atacarla; pero que fueron rechazados y perseguidos por 25 granaderos á caballo al mando del bravo teniente Lavalle, á punto de que en la misma noche y mañana siguiente abandonaron todos Putaendo, y la villa de San Felipe, dejando equipajes, caballadas y cuanto tenían.

El señor General Soler se adelantó rápidamente con mi escolta y los escuadrones 3 y 4; hace forzar la marcha de la infantería, y el 6 consigue montar la artillería y reunir todos los cuerpos de su vanguardia sobre Putaendo: dispone que el comandante Necochea se situe con 80 hombres de mi escolta y 30 de su escuadron sobre las cimas, ordena al Comandante Melian, ocupar con dos compañías de infantería y el resto de los escuadrones 3 y 4, el pueblito de San Antonio: en el mismo dia forma un campo de Marte, y establece su cuartel general con las demás tropas de su division en San Andrés del Tartaro.

El enemigo recibió refuerzos considerables el 6 por la tarde; en la misma noche pasó el rio de Aconcagua, y al romper el alba del dia 7 se presentó al frente del comandante Necochea con 400 caballos, sobre 300 infantes y dos piezas á su retaguardia; este valiente oficial no vaciló un instante: mandó retirar sus avanzadas, hasta ver al enemigo media cuadra no disparó un solo tiro: encargó la derecha al Capitan don Manuel Soler y la izquierda al ayu-

dante don Angel Pacheco: mandó poner sable en mano, les cargan con la mayor bizarría, los baten completamente, dejan sobre 30 muertos en el campo, toman 4 prisioneros heridos, y los persiguen acuchillándolos hasta el cerro de las Coimas, donde los protege su infantería. En la misma mañana antes de las 9 abandonan precipitadamente su posicion y San Felipe, y repasan al otro lado del Rio.

Entre tanto, el Coronel Las Heras, que con su batallon número 11 y 30 granaderos á caballo y dos piezas de montaña debía caer sobre Santa Rosa por el camino de Uspallata, obtenía sucesos igualmente brillantes é igualmente ventajosos que los que había conseguido la vanguardia del ejército. El 4 por la tarde atacó su segundo, el mayor D. Enrique Martinez, la guardia de los Andes, compuesta de 100 hombres: despues de hora y media de combate se apoderó del puesto á bayonetazos, tomando 47 prisioneros, su armamento, municiones y algunos útiles.

Consecuente á mis órdenes, esta division debía entrar el 8 en Santa Rosa, y ponerse en comunicacion con la vanguardia del ejército, que el mismo dia debía caer sobre San Felipe, lo que se ejecutó sin una hora de diferencia; la noche del 7, los enemigos abandonaron sus posiciones en el Aconcagua y Gurimon, dejando municiones, armas y varios pertrechos, recostándose sobre Chacabuco: en su consecuencia, me resolví á marchar sobre ellos y la capital con toda la rapidez posible, y atacarlos en cualquier punto donde los encontrase, no obstante no haberme llegado aun la artillería de batalla.

En la madrugada del 9 hice restablecer el puente del rio Aconcagua: mandé al comandante Melian marchase con su escuadron sobre la cuesta de Chacabuco, y observase al enemigo: el ejército caminó en seguida, fué á acampar en la boca de la quebrada con la division del Coronel Las Heras, que recibió órdenes de concurrir á este punto.

Desde este momento las intenciones del enemigo se manifestaron mas claras: la posicion que tomó sobre la cumbre, y la resolucion con que parecía dispuesto á defenderla, hacían ver estaba decidido á sostenerse. Nuestras avanzadas se situaron á tiro de fusil de las del enemigo, y durante los dias 10 y 11 se hicieron los reconocimientos necesarios, se levantó un croquis de la posicion, y en su consecuencia, establecí el dispositivo del ataque para la madrugada del siguiente dia.

Vuestra Excelencia hallará junto el plano topográfico del terreno donde se manifiestan los movimientos que ejecutó el ejército en esta jornada y la posicion que tomó el enemigo. Al Sr. Brigadier Soler dí el mando de la derecha, que con el número 1 de cazadores, compañías de granaderos y bateadores del 7 y 8 al cargo del Teniente Coronel D. Anacleto Martinez, número 11, 7 piezas de artillería, mi escolta, y el 4º escuadron de granaderos á caballo, debía atacarlos en flanco y envolverlos, mientras el Sr. Brigadier O'Higgins, que encargué de la izquierda, los batía de frente con los batallones números 7 y 8, los escuadrones 1º, 2º y 3º y dos piezas. El resultado de nuestro primer movimiento fué, como debió serlo, el abandono que los enemigos hicieron de su posicion sobre la cumbre: la rapidez de nuestra marcha no les dió tiempo de hacer venir las fuerzas que tenían en las casas de Chacabuco para disputarnos la subida. Este primer suceso era preciso completarlo: su infantería caminaba á pié, tenía que atravesar en su retirada un llano de mas de cuatro leguas, y aunque estaba sostenida por buena columna de caballería, la experiencia nos había enseñado que un solo escuadron de granaderos á caballo bastaría para arrollarla y hacerla pedazos: nuestra posicion era más ventajosa. El Sr. General O'Higgins podía continuar su ataque de frente mientras que el Brigadier Soler quedaba siempre en aptitud de envolverlos, si querían sostenerse antes de salir al llano: al efecto hice marchar al Coronel Zapata con los escuadrones 1º, 2º y 3º para que cargase ó entretuviese al menos, ínterin llegaban los batallones números 7 y 8, lo que sucedió exactamente, y el enemigo se vió obligado á tomar la posicion que manifiesta el plano. El Sr. General Soler continuó su movimiento por la derecha, que dirigió con acierto, combinacion y conocimiento, que á pesar de descolgarse por una cumbre la más áspera é impracticable, el enemigo no llegó á advertirlo hasta verlo dominando su propia posicion, y amagándole el flanco.

La resistencia que aquí nos opuso fué vigorosa y tenaz: se empeñó desde luego un fuego horroroso, y nos disputaron por más de una hora la victoria con el mayor teson, verdad es que en este punto se hallaban sobre 1500 infantes escogidos que era la flor de su ejército, y se veian sostenidos por un cuerpo de caballería respetable. Sin embargo, el momento decisivo se presentaba ya. El bravo Brigadier O'Higgins reune los batallones 7 y 8 al mando de sus comandantes Cramer y Conde, forma columnas cerradas de ataque, y con el 7 á la cabeza carga á la bayoneta sobre la izquierda enemiga. El Coronel Zapiola al frente de los escuadrones 1º, 2º y 3º con sus comandantes Melian y Molina, rompe su derecha; todo fué un esfuerzo instántaneo. El General Soler cayó al mismo tiempo sobre la altura que apoyaba su posicion: esta formaba un mamelon en su extremo: el enemigo había destacado 200 hom-

bres para defenderlo: mas el Comandante Alvarado llega con sus cazadores, destaca dos compañías al mando del Capitan Salvadores, y atacar la altura, arrollar á los enemigos, y pasarlos á bayonetazos, fué obra de un instante. El Teniente Soria de cazadores se distinguió en esta accion.

Entre tanto, los escuadrones mandados por sus intrépidos comandantes y oficiales cargaban del modo mas bravo y distinguido: toda la infantería enemiga quedó rota y desecha; la carnicería fué terrible, y la victoria completa y decisiva.

Los esfuerzos posteriores se dirigieron solo á perseguir al enemigo, que en una horrorosa dispersion corría por todas partes sin saber dónde guarecerse. El Comandante Necochea, que con su cuarto escuadron y mi escolta, cayó por la derecha, como denota el plano, les hizo un estrago terrible. Nuestra caballería llegó aquella tarde hasta el portezuelo de Colina: toda su infantería pereció, sobre 500 prisioneros con 32 oficiales, entre ellos muchos de graduacion; igual ó mayor número de muertos, su artillería, un parque y almacenes considerables y la bandera del regimiento de Chiloé, fueron el primer fruto de esta gloriosa jornada.

Sus consecuencias han sido aun mas importantes. El Presidente Marcó, en medio del terror y confusion que produjo la derrota, abandona la misma noche del 12 la Capital, se dirije con un resto miserable de tropa sobre Valparaiso; deja en la cuesta del prado toda su artillería, teme no llegar á tiempo de embarcarse, corre por la costa hácia San Antonio, y es tomado con sus principales satélites por una partida de granaderos á caballo al mando del arrojado Capitan Aldao y el patriota Ramirez. Mañana se espera en esta Capital.

Todos estos sucesos prósperos son debidos á la disciplina y constancia que han manifestado los Jefes, Oficiales y tropa, dignos todos del aprecio de sus conciudadanos y de la consideracion de Vuestra Excelencia.

Sin el auxilio que me han prestado los brigadieres Soler y O'Higgins, la expedicion no hubiera tenido resultados tan decisivos: les estoy sumamente reconocido, asimismo á los individuos del estado mayor, cuyo segundo Jefe el coronel Beruti me acompañó en la accion y comunicó mis órdenes, asimismo como lo ejecutaron á satisfaccion mia los ayudantes de campo el coronel D. Hilarion de la Quintana, D. José Antonio Alvarez, D. Antonio Arcos, D. Manuel Escalada y D. Juan O'Brien.

La premura del tiempo no me permite expresar á Vuestra Excelencia los oficiales que mas se han distinguido, pero lo verificaré luego que sus jefes me pasen los informes que les tengo pedidos, para que sus nombres no queden en olvido.

Finalmente el Comandante Cabot sobre Coquimbo, Rodriguez sobre San Fernando, y el Teniente-Coronel Freire sobre Talca, tienen iguales sucesos; en una palabra, el eco del patriotismo resuena por todas partes á un tiempo mismo, y al ejército de los Andes queda para siempre la gloria de decir: en 24 dias hemos hecho la campaña, pasamos las cordilleras mas elevadas del globo, concluimos con los tiranos, y dimos la libertad á Chile.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.—Cuartel General en Santiago de Chile, Febrero 22 de 1817.—*José de San Martin.*—Excmo. Señor Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud-América.

Buenos Aires, Abril 15 de 1817.

Por cuanto es propio de la liberalidad y deber del Gobierno Supremo de las Provincias Unidas de Sud-América premiar el mérito de los guerreros que en la memorable jornada de 12 de Febrero último desplegaron sus virtudes militares aumentando nuevas glorias á su Patria en la cuesta de Chacabuco, por tanto y considerando digno de una particular distincion al Capitan General y en Jefe del ejército de los Andes, D. José de San Martin, á cuyo infatigable celo y conocimientos militares debe la Patria la parte principal de tan gloriosa jornada, he venido en acordar use en lo sucesivo sobre el costado izquierdo de la casaca, un escudo bordado de realce conforme al diseño que se le remitirá por el Ministerio de la Guerra, llevando en su orla la siguiente inscripcion: La Patria en Chacabuco; y en su centro: Al vencedor de los Andes y libertador de Chile. Que desde la clase de Brigadieres hasta la de Sargentos Mayores graduados inclusive, lleven pendiente del pecho con una cinta tricolor, blanca, celeste y amarillo una medalla de oro con la siguiente inscripcion: La Patria á los vencedores de los Andes, y en la orla: Chile restaurado por el valor en Chacabuco; que igual distincion gocen desde Capitanes hasta

la clase de Alférez inclusive, con sola la diferencia de ser la medalla de plata, y no deberse variar su calidad en los respectivos ascensos que les correspondan en el progreso de su carrera. Que los sargentos, cabos y soldados usen en el brazo izquierdo un escudo de paño blanco con la dicha inscripcion de color celeste, y que estas distinciones sean distribuidas por el Jefe del Estado Mayor á los jefes del ejército el dia 25 de Mayo próximo, despues del Te-Deum en accion de gracias al Ser Supremo y celebridad del aniversario de la regeneracion política de estas Provincias: que por conducto de los Jefes lo sean á los Capitanes de compañías, por el de estos á los oficiales subalternos, y por los Ayudantes á la tropa, cuidándose de dar á este acto toda la majestad y circunspeccion que exige el plausible motivo que lo impulsa.

Llévese á debido efecto, y á este fin transcríbase al Jefe del Estado Mayor General, é imprímase.—PUEYRREDON—*Matías de Irigoyen*, Secretario.



ESTADÍSTICA DE LA PROPIEDAD RAIZ

Continuaremos en éste el mismo plan que trazamos en el tomo primero á fin de facilitar la uniformidad en el resúmen general.

Como se ha dicho que hemos adoptado para este trabajo las fórmulas de otro, cumple á nuestro deber declarar que en este caso y para este objeto, no hemos copiado ningun formulario de los muchos que encontramos en los diversos tratados y obras de Estadística que poseemos; no porque nos hayan parecido mal, sino por la necesidad de sujetarnos en todo á los datos que podíamos obtener por medio de los empleados especiales con que contamos para ello, además de nuestra investigacion personal, y no á los que habría sido de gran conveniencia hacer conocer.

MANZANA			VALOR	HABITACIONES		PROPORCION
Nº.	1	$	850.000	Habts.	36	$ 23611,11
»	2	»	1.838.000	»	148	» 12418,90
»	3	Plaza Victoria				
»	4	Plaza Victoria				
»	5		2.715.000	»	349	» 7749,36
»	6	»	3.008.000	»	458	» 6567,68
»	7	»	700.000	»	215	» 3255,81
»	8	»	1.278.000	»	351	» 3641,02
»	9	»	1.815.000	»	422	» 4300,94
»	10	»	1.765.000	»	371	» 4757,41
»	11	»	1.821.000	»	396	» 4598,48
»	12	»	320.000	»	112	» 2857,14
»	13	»	1.005.000	»	226	» 4446,90
»	14	»	1.345.000	»	450	» 2988,88
»	15	»	1.315.000	»	214	» 6144,85

MANZANA		VALOR	HABITACIONES			PROPORCION
Nº. 16	$	2.168.000	Habts.	304	$	7131,57
» 17	»	234.000	»	165	»	1418,18
» 18	»	730.000	»	331	»	2205,43
» 19	»	1.075.000	»	350	»	3071,42
» 20	»	1.163.000	»	228	»	5100,87
» 21	»	1.187.000	»	459	»	2586,05
» 22	»	222.000	»	111	»	2000
» 23	»	125.000	»	63	»	1984,12
» 24	»	385.000	»	80	»	4812,50
» 25	»	816.000	»	391	»	2086,95
» 26	»	863.000	»	333	»	2591,59
» 27	»	830.000	»	356	»	2331,46
» 28	»	297.000	»	250	»	1188
» 29	»	430.000	»	234	»	1837,60
» 30	»	812.000	»	366	»	2215,84
» 31	»	838.000	»	328	»	2554,87
» 32	»	669.000	»	329	»	2033,43
» 33	»	195.000	»	81	»	2407,40
» 34	»	444.000	»	155	»	2864,51
» 35	»	494.000	»	363	»	1360,86
» 36	»	511.000	»	310	»	1648,38
» 37	»	441.000	»	383	»	1151,43
» 38	»	58.000	»	77	»	753,24
» 39	»	178.000	»	180	»	988,88
» 40	»	13.000	»	1	»	130,00
» 41	»	178.000	»	197	»	903,55
» 42	»	368.000	»	294	»	1251,70
» 43	»	449.000	»	295	»	1522,06
» 44	»	438.000	»	359	»	1220,05
	$	36.386.000	Hbts.	11121	$	3270,02

El resultado es un 25 ó 30 por ciento menos del valor real de las propiedades, aceptando aquel que en la actualidad tienen; esto es debido á la suba en el precio de los alquileres producida por la demanda, hecho que se ha acentuado de una manera mas definida despues de haber nosotros recojido los datos y formado este cuadro. Solo debido al exceso de poblacion, venida en su mayor parte del interior de la República y por lo tanto exentos todos ellos de preocupaciones locales, han obtenido los propietarios valorizar sus fincas, equiparándolas con las de la Seccion primera, aunque todavía con algun desmérito, que puede calcularse en 15 por ciento. Anteriormente esta Seccion era de las mas atrasadas sin embargo de su ventajosa posicion.

La propiedad urbana, en general, asciende gradualmente en lo principal, y en su relacion con el precio al que diariamente se cotiza, acentúase mas esa misma proporcion en el centro, duplicándose en unos casos y cuatriplicándose en otros cuando se trata de aquellos ubicados en los alrededores de la ciudad. En particular, no es solamente la posicion, extension, número de habitaciones y materiales empleados los que se lo determinan, lo es su forma regular y ésta se considera irreprochable cuando no es menor de 9 metros el frente y el fondo no excede de 35 ó 40.

En el número de habitaciones están comprendidas aquellas grandes y cómodas del siglo pasado como tambien las estrechas, húmedas y mal sanas de las casas de vecindad y *conventillos*, las de ladrillo crudo ó cocido con barro ó mezcla y las de madera de cajones cuyas dimensiones fueron diversas; entre ellas hay con piso de mosáico, ladrillo, portland, baldosa ó piedra y techos de azotea, teja ó fierro de canaleta. En general el tamaño lo es de 4 por 4 (metros) pero hay hasta de 12 y 20 por cuatro y de 3 por 2; la altura de las antíguas es de 3, la de lo edificado en los últimos años de 4 y la de lo que se edifica actualmente de 4.50; los patios son espaciosos en las antiguas, medianos y pequeños en las de construccion moderna.

Si hay variedad en los precios que resultan como el equivalente á una habitacion, ellos están en relacion con las dimensiones y materiales empleados en las mismas. Por tanto, podemos asegurar á nuestros lectores que todos los señalados pueden servir de base para apreciar el de una finca, incluyendo el valor de la tierra y todas aquellas dependencias que existen en cada casa y no es posible clasificar como habitacion.

MANZANA		SUPERFICIE		HABITANTES		PROPORCION	
N°.	1	Mtrs.	7.953	Habts.	4	Mtrs.	1988,25
»	2	»	7.137	»	26	»	274,50
»	3	Plaza Victoria.					
»	4						
»	5	Mtrs.	13.189	»	440	»	29,97
»	6	»	14.490	»	397	»	36,49
»	7	»	7.548	»	313	»	24,11
»	8	»	12.228	»	464	»	26,35
»	9	»	13.956	»	498	»	28,02
»	10	»	14.017	»	302	»	46,41
»	11	»	14.386	»	395	»	36,42
»	12	»	7.838	»	141	»	55,58
»	13	»	14.232	»	255	»	55,81
»	14	»	14.010	»	496	»	28,24
»	15	»	14.025	»	96	»	146,09

OCUPANTES	Número	Proporcion	SUPERFICIE	Proporcion	VALOR	Proporcion
Propietarios	151	18.90	136552	28.25	11500000	31.61
Id. y Locatarios	102	12.77	63047	13.04	5172000	14.21
Locatarios	546	68.33	283846	58.71	19714000	54.18
	799	100.00	483445	100.00	36386000	100.00

Las diferencias que se observan aquí, fijándose en la proporcion ascendente en que resultan los propietarios respecto al número, superficie y valor, son originadas por las propiedades de El Estado, La Iglesia y Municipalidad, que si es reducido en número, la superficie es estensa y crecido el valor.

La proporcionalidad en que se colocan por su propia importancia aquellas que se alquilan y son ocupadas á la vez por sus dueños, es la más exacta. Las que se arriendan, con su descenso comparativo del número, superficie y valor, nos indican una construccion moderna en la que se ha tenido en cuenta la economía de tierra y la de materiales costosos.

NACIONALIDAD	Edificacion	Número	Proporcion	SUPERFICIE	Proporcion
Argentinos	Moderna	190	71.70	93176	71.92
Italianos	»	35	13.21	14273	11.02
Españoles	»	13	4.90	5239	4.04
Franceses	»	12	4.53	5046	3.90
Ingleses	»	4	1.51	4826	3.72
Suizos	»	5	1.89	2263	1.75
Orientales	»	1	0.38	2405	1.86
Paraguayos	»	3	1.13	1751	1.35
Portugueses	»	1	0.38	397	0.30
Iglesia Católica	»	1	0.37	180	0.14
Argentinos	Antigua	210	74.73	119498	77.45
Italianos	»	29	10.32	13410	8.69
Españoles	»	9	3.20	3814	2.48
Franceses	»	9	3.20	3111	2.02
Ingleses	»	11	3.92	6105	3.96
Alemanes	»	5	1.78	3804	2.46
Orientales	»	2	0.71	1645	1.07
Norte Americanos	»	2	0.71	1493	0.97
Iglesia Católica	»	4	1.43	1390	0.90
		546	—	283846	—

Debemos declarar que hemos comprendido en la clasificacion de modernas aquellas cuyo frente lo es, y tambien que es crecido el número de las que se han reedificado en solo esa parte, pues en tanto que en otras Secciones se construyen, aquí, la mayoría, se limitan á modificar lo existente.

Con un veinte por ciento menos en el número de propiedades, esta Seccion comparada con la primera, tiene una superficie igual, ó lo que es lo mismo, en

presagio de infinitas glorias en aquel venturoso estreno al través de los Andes.

Fueron los trofeos de la batalla en la cuesta de Chacabuco: 2000 fusiles, 19 cañones de todo calibre, 2 banderas, 1 estandarte, todo el parque y municiones, 600 muertos de tropa, mas el Coronel don Ildefonso Elorreaga y Coronel Antonio Quintanilla, herido el Brigadier don Rafael Maroto; prisioneros: 600 de tropa, 32 oficiales de toda clase, el Capitan General don Francisco Marcó del Pont, el Brigadier don José Bernedo, el Coronel don Fernando Cacho y el Sargento Mayor don Vicente San Bruno.

El ejército libertador tuvo dos capitanes muertos y 130 de tropa, un teniente y dos alféreces heridos y 174 de tropa.

PARTE DE LA BATALLA DE CHACABUCO

Excmo. Señor: la serie de sucesos que instantáneamente han ido sucediéndose desde el momento que abrimos la campaña, no me han permitido hasta ahora dar á Vuestra Excelencia un pormenor circunstanciado de los acontecimientos mas notables de estos últimos dias.

En el parte histórico pasado por el Estado Mayor el 20 del anterior y que elevé al conocimiento de Vuestra Excelencia, se detallaba ya el órden con que las tropas marchaban, y las medidas tomadas para facilitar nuestra empresa. En efecto, se consiguió que el ejército se reuniese el 28, y llegase en el mejor pié á los manantiales sobre el camino de los Patos, desde cuyo punto traté ya de dirigir y combinar los movimientos de modo que pudiesen asegurarme el paso de las cuatro Cordilleras, y romper los obstáculos que el enemigo podría oponerme en los desfiladeros que presentan los cajones por donde trataba de penetrar; se formaron desde luego dos divisiones; la primera que debía marchar á vanguardia, la puse á cargo del señor Brigadier don Miguel Soler: la compañía del batallon núm. 1 de Cazadores, las compañías de granaderos y cazadores del 7 y 8, mi escolta, los escuadrones 3 y 4 de granaderos á caballo, y 5 piezas de artillería de montaña; la segunda, formada de los batallones 7 y 8 y dos piezas, bajo la conducta del señor Brigadier don Bernardo O'Higgins; el coronel Zapiola con los escuadrones 1 y 2, y el Comandante de artillería con algunos artilleros y los trabajadores de maestranza seguían inmediatamente despues. Al mismo tiempo dispuse que el Mayor de Ingeniero don Antonio Arcos se dirigiese con 200 hombres por nuestra izquierda, penetrara por el boquete del Valle hermoso, cayese sobre el Cienego, donde habia una guardia enemiga, y finalmente que repechando sobre la cumbre del Cusco, y dejando á su retaguardia las cordilleras de Pinquenes, franquease estos pasos, marchase en seguida sobre las Achupallas, procurase tomar este punto, que es la garganta del valle, y ponerlo en estado de defensa, para poder con seguridad reunir el ejército, y desembocar en Putaendo.

El 5 tuve ya aviso del General de la vanguardia, que este oficial había entrado en las Achupallas el 4 por la tarde; que el Comandante militar de San Felipe con ciento y más hombres y la milicia que pudo reunir vino á atacarla; pero que fueron rechazados y perseguidos por 25 granaderos á caballo al mando del bravo teniente Lavalle, á punto de que en la misma noche y mañana siguiente abandonaron todos Putaendo, y la villa de San Felipe, dejando equipajes, caballadas y cuanto tenían.

El señor General Soler se adelantó rápidamente con mi escolta y los escuadrones 3 y 4; hace forzar la marcha de la infantería, y el o consigue montar la artillería y reunir todos los cuerpos de su vanguardia sobre Putaendo: dispone que el comandante Necochea se situe con 80 hombres de mi escolta y 30 de su escuadron sobre las cimas, ordena al Comandante Melian, ocupar con dos compañías de infantería y el resto de los escuadrones 3 y 4, el pueblito de San Antonio: en el mismo dia forma un campo de Marte, y establece su cuartel general con las demás tropas de su division en San Andrés del Tartaro.

El enemigo recibió refuerzos considerables el 6 por la tarde; en la misma noche pasó el rio de Aconcagua, y al romper el alba del dia 7 se presentó al frente del comandante Necochea con 400 caballos, sobre 300 infantes y dos piezas á su retaguardia; este valiente oficial no vaciló un instante: mandó retirar sus avanzadas, hasta ver al enemigo media cuadra no disparó un solo tiro: encargó la derecha al Capitan don Manuel Soler y la izquierda al ayu-

OCUPANTES	Número	Proporcion	SUPERFICIE	Proporcion	VALOR	Proporcion
Propietarios	151	18.90	136552	28.25	11500000	31.61
Id. y Locatarios	102	12.77	63047	13.04	5172000	14.21
Locatarios	546	68.33	283846	58.71	19714000	54.18
	799	100.00	483445	100.00	36386000	100.00

Las diferencias que se observan aquí, fijándose en la proporcion ascendente en que resultan los propietarios respecto al número, superficie y valor, son originadas por las propiedades de El Estado, La Iglesia y Municipalidad, que si es reducido en número, la superficie es estensa y crecido el valor.

La proporcionalidad en que se colocan por su propia importancia aquellas que se alquilan y son ocupadas á la vez por sus dueños, es la más exacta. Las que se arriendan, con su descenso comparativo del número, superficie y valor, nos indican una construccion moderna en la que se ha tenido en cuenta la economía de tierra y la de materiales costosos.

NACIONALIDAD	Edificacion	Número	Proporcion	SUPERFICIE	Proporcion
Argentinos	Moderna	190	71.70	93176	71.92
Italianos	»	35	13.21	14273	11.02
Españoles	»	13	4.90	5239	4.04
Franceses	»	12	4.53	5046	3.90
Ingleses	»	4	1.51	4826	3.72
Suizos	»	5	1.89	2263	1.75
Orientales	»	1	0.38	2405	1.86
Paraguayos	»	3	1.13	1751	1.35
Portugueses	»	1	0.38	397	0.30
Iglesia Católica	»	1	0.37	180	0.14
Argentinos	Antigua	210	74.73	119498	77.45
Italianos	»	29	10.32	13410	8.69
Españoles	»	9	3.20	3814	2.48
Franceses	»	9	3.20	3111	2.02
Ingleses	»	11	3.92	6105	3.96
Alemanes	»	5	1.78	3804	2.46
Orientales	»	2	0.71	1645	1.07
Norte Americanos	»	2	0.71	1493	0.97
Iglesia Católica	»	4	1.43	1390	0.90
		546	—	283846	—

Debemos declarar que hemos comprendido en la clasificacion de modernas aquellas cuyo frente lo es, y tambien que es crecido el número de las que se han reedificado en solo esa parte, pues en tanto que en otras Secciones se construyen, aquí, la mayoría, se limitan á modificar lo existente.

Con un veinte por ciento menos en el número de propiedades, esta Seccion comparada con la primera, tiene una superficie igual, ó lo que es lo mismo, en

Cada habitante paga mensualmente $ 9.40 en cambio de los 10.70 de los de la Seccion primera, y en ésta el alquiler de una habitacion es de $ 18.25 en el mismo tiempo que en la otra lo es de 18.13.

El interés del capital invertido en propiedades urbanas no es menor del resultante en el cuadro precedente; por el contrario, él se eleva hasta llegar en algunos casos á ser de 24 °/₀ al año á consecuencia de que el producido es gradual y ascendente en la misma proporcion en que se avanza del centro hácia los límites de la Capital. Aquí es menor, pero mas estable y seguro; allí mayor, aunque sujeto á frecuentes oscilaciones y algunas dificultades para la buena locacion.

El interés reducido como producto de las fincas centrales es una de las causas por las que en ellas dejan de emplearse cantidades importantes con relacion á otras excéntricas. En estas como su valor es mas fijo, menos sujeto al cambio de valores en su adquisicion, no puede haber esperanza de lucro extraordinario y rápido como en las otras: únicamente la colocacion segura del capital en donde jamás se pierde.

Sucede con frecuencia que en épocas de prosperidad las transacciones, como la edificacion, se paralizan en estos centros, debido á que abundan los negocios en que con seguridad se obtiene un doble interés sin peligro alguno; pero llega un momento de prueba para el país y el órden se invierte, los capitalistas aguijoneados por numerosa poblacion se apresuran á edificar en lo mas céntrico, porque allí aseguran la renta con mas estabilidad á la vez que con facilidad.



TRASMISION DE LA PROPIEDAD

Dijimos ántes que habíamos aceptado para nuestras demostraciones un año en que el importe total de las ventas realizadas no excedió tan notablemente como en otros, en los que el demérito de la moneda circulante les hace aparecer con un valor superior al que debemos reputar como real ó venal. Al tratar la materia en esta Seccion, como en las siguientes, continuaremos bajo el mismo plan.

En los centros principales como éste, las operaciones son muy limitadas. La circunstancia de ser los dueños de fincas, en su mayor parte, personas que poseen otros bienes de fortuna, ó de encontrarse en una posicion desahogada, en que les basta la renta para vivir, restringe las operaciones, que, por otra parte, solo tienen atractivo para aquel que busca la colocacion segura de su dinero con moderado interés, mas no para el que pretende lucrar con la valorizacion ascendente en la proporcion de aquellas radicadas en los barrios excéntricos.

Repetiremos aquí lo dicho en otra publicacion análoga á propósito del valor de la propiedad urbana en esta ciudad. Despues de aquella preferencia acordada por todos al Norte sobre el Sud, fundada últimamente en el hecho de encontrarse en esa parte todos los paseos públicos, mayor número de plazas y la mejor pavimentacion, existe tambien marcada predileccion por unos barrios ó centros con relacion á otros, y, por último, se le acuerda hoy importancia al arrumbamiento ó frente donde esté situada la propiedad y á sus dimensiones.

Las de frente al Sud y en segundo término las que lo tienen al Norte, son las de mayor aceptacion. En las primeras, el sol con su calor natural vivifica en todo el interior, aun cuando los linderos eleven sus muros; en las segundas, el viento Pampero contribuye á mejorar sus condiciones salubres.

A el área ó superficie es grande la diferencia que se le acuerda, por cuanto cada dia que pasa se reconoce más deficiente la edificacion existente que exige gran extension formada con poco frente y mucho fondo, á

objeto de colocar las habitaciones seguidas unas de otras en el mismo órden y con uno ó dos patios al costado y huerta ó jardin al final. En la actualidad que debido á la valorizacion rápida de la tierra, ésta se vende por metro cuadrado y el servicio doméstico ha llegado á preocupar á todas las familias, cualesquiera que sea su posicion social, se busca más frente y ménos fondo para construir, reconcentrando todas las habitaciones en un pequeño rádio: debajo los depósitos, en el principal las piezas de recibo, arriba los dormitorios y sobre estos las del servicio, obteniendo así ventajas económicas é higiénicas. Para generalizar mas lo que ya es deseo de muchos, contribuirá el servicio de las cloacas próximo á inaugurarse, porque con ellas desaparecerán los depósitos ó sumideros tan nocivos y hoy próximos á las habitaciones, cuando no pegados á ellas mismas.

CALLE	Número	FRENTE metros		FONDO metros	SUPERFICIE mts. cuad.	VALOR $ m/n	Nacionalidad del comprador	Nacionalidad del vendedor
Chile	184	5,20	por	12,99	67,54	3.307	Italiana	Italiana
Bolivar	350/352	8,66	»	36,15	317,06	16.066	Española	Argentina
Perú	7/19	22,51	»	60,62	1.364,56	207.480	Argentina	»
Bolivar	141/145	14,54	»	39,83	579,13	60.000	»	Oriental
Defensa	336/340	9,52	»	44,60	424.59	23.560	»	Argentina
Perú	7/19	15,15	»	60,62	918,39	227.333	Paraguaya	»
Chacabuco	340	7,70	»	63,00	485,10	12.731	Española	»
Bolivar	360/366	18,36	»	19,48	357,65	13.000	Argentina	»
Chile	46/52	7.79	»	29,64	230,89	4.133	»	»
Victoria	72/76	12,55	»	59,15	742,33	74.400	»	Español
Defensa	343/347	23.14	»	60,62	1.402,75	20.666	Italiana	Italiana
Perú	270	10,61	»	30,11	319,47	9.193	Argentina	Argentina
Bolivar	299	8,66	»	34,64	299,98	10.000	»	»
Belgrano	46	19,48	»	23,68	461,29	20.666	C. Sto Domingo	»
Belgrano	139	13,42	»	60,62	813,52	44.433	C. N. de Educ.	»
Bolivar	136/140	16,80	»	59,10	992,88	41.126	» »	»
Perú	303	7,37	»	60,62	446,76	11.573	Argentina	»
San Lorenzo	55	7,31	»	45,46	332,31	11.000	Italiana	Italiana
Perú	386/390	15,33	»	57,16	304,66	18.000	C. N. de Educ.	Argentina
Belgrano	27/29	10,39	»	22,51	233,88	6.300	Argentina	Español
Belgrano	166/172	32,70	»	43,30	1.415,91	51.158	»	Argentina
Perú	332/334	15,15	»	60,62	918,31	14.095	Francesa	»
Bolivar	51/63	31,39	»	57,80	1.814,34	72.050	Argentina	Francesa
Balcarce	255	7.79	»	31,83	247,96	2.480	Italiana	Argentina
Bolivar	355	9,10	»	56,30	512,33	9.300	Argentina	»
Balcarce	86/92	30,31	»	43,64	1.322,73	24.800	»	»
Chacabuco	80/94	25,33	»	33,34	844,50	75.433	Francesa	»
Alsina	231/235	19,12	»	12,76	243,97	31.620	Oriental	»
Bolivar 202/216 y Venezuela	103/109	24,12	»	28,54	688,38	60.000	Argentina	»
Bolivar	246/248	19,48	»	14,14	275,45	64.066	»	»
Independencia	161	10,39	»	30,31	314,92	9.800	»	»
Rivadavia	90/94	16,30	»	59,75	973,92	103.333	»	Inglesa
Bolivar	307	12,23	»	35,50	434,16	10.953	»	Argentina
Méjico	210	8,88	»	58,02	515,22	5.125	»	»
Perú	361	7,79	»	30,31	236,11	11.000	»	»
Balcarce	240/248	26,41	»	36,37	960,53	25.000	Suiza	Italiana
Perú	317	18,18	»	61,70	1.111,61	35.000	Italiana	Argentina
Belgrano	14/16	16,29	»	36,29	591,16	9.850	Argentina	»
Independencia	21	12,55	»	22,94	287,90	3.720	Italiana	»
Balcarce	36/40	12,34	»	30,31	374,02	19.000	Francés	Francés
Chile	46	6,98	»	16,21	112,34	2.700	Español	Inglés
»	200	7,93	»	60,62	238,23	9.400	Italiana	Argentina
»	88	6,36	»	30,31	192,77	3.059	Argentina	»
					25.721,51	1.487.909		

Si se detiene el lector en la planilla precedente, encontrará grandes áreas vendidas á diez, catorce y diez y ocho pesos el metro cuadrado, lo cual no solo corrobora cuanto hemos dicho de esta Seccion á propósito de la desproporcion existente en sus valores, sino que justifica el término medio de pesos 57,85 para el conjunto de todas las operaciones realizadas en el año.

Las causas anteriormente expuestas, son las que obstan para limitar en este perímetro las compra-ventas.

Tambien en ésta la mujer se hace propietaria de diez fincas cuya importancia se eleva á 496.802 pesos.

Reasumiendo lo adquirido por cada nacionalidad en cuanto al número, superficie y valor, así como tambien lo enagenado por los mismos, resulta el siguiente cuadro:

COMPRADORES			NACIONALIDAD	VENDEDORES		
NÚM.	SUPERFICIE — metros	VALOR — pesos		NÚM.	SUPERFICIE — metros	VALOR — pesos
23	14.286,64	854.133	Argentinos..............	32	18.128,42	1.080.153
7	3.688,30	85.573	Italianos...............	4	2.763,13	59.973
3	914,50	31.497	Españoles..............	2	976,21	80.700
3	2.136,83	108.528	Franceses..............	2	2.188,36	91.050
3	2.111,06	103.559	Cons. Nac. de Educacion.	—	—	—
1	461,29	20.666	Cto. de Santo Domingo...	—	—	—
1	918,39	227.337	Paraguayo..............	—	—	—
1	243,97	31.620	Oriental................	1	579,13	60.000
1	960,53	25.000	Suizo..................	—	—	—
—	—	—	Ingleses................	2	1.086,26	106.033
43	25.721,51	1.487.909		43	25.721.51	1.487.909

En la primer Seccion los Argentinos vendieron un cincuenta por ciento mas de lo comprado, hecho que evidencia su falta de confianza en el valor real de la propiedad, por lo menos el de su indiferencia por ser ó no propietarios. En esta han enagenado un veinte y ocho por ciento más de lo adquirido, debiendo recordar que es en las principales donde mayor representacion tienen.



HIPOTECAS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ

En los últimos tiempos se han movilizado mas de setenta millones representados en cédulas hipotecarias, acordadas en garantía de gran número de propiedades radicadas en esta Capital y que representan una cantidad igual ó mayor al doble de la citada.

El valor de las fincas se ha duplicado en general, desde que todas han reconocido las ventajas de la hipoteca en los Bancos emisores de Cédulas, habiéndole favorecido para su valorizacion la suba extraordinaria de los alquileres y la fácil colocacion de esos títulos en las plazas europeas.

El dueño de una casa solicita y obtiene de alguno de los establecimientos indicados, la mitad del valor de ella en títulos que en el acto convierte en moneda de curso legal, y además de conseguir una parte del capital amortizado, por ese solo hecho su propiedad vale mas, puesto que la ventaja de poder pagar el cincuenta por ciento en trimestres iguales durante treinta años, la coloca al alcance de un mayor número de interesados, cuando no necesitados.

Debido á la poblacion que de todos los ámbitos de la República y aun del extrangero llega diariamente á esta Capital con el ánimo decidido de avecindarse en ella, desde hace ya mas de cuatro años, y para alojar á la cual no basta la edificacion permanente, se han encarecido tanto los alquileres, que cualesquiera inquilino con la misma cantidad conque paga la locacion, puede atender el pago de amortizacion é intereses de una hipoteca igual al valor total de la propiedad que ocupa. De ahí la causa por la cual el número de las hipotecas se eleva en la misma proporcion que la de las ventas.

Además, hoy se hipoteca por negocio, sin necesidad de vender, simplemente para movilizar el capital. Se han dado cuenta todos de que en cualesquiera operacion comercial ó industrial el producto es superior al que se paga por amortizacion é intereses al Banco prestamista; y de que, si las cédulas bajan, ganan volviendo á comprarlas para chancelar su deuda, y si por el contrario suben, es porque se ha valorizado más su misma propiedad.

Los Bancos de descuentos no se ven ya como antes con solicitantes numerosos á cada paso y por crecidas sumas, debido á lo que es nuevo entre nosotros, el haberse sustituido el crédito real al personal. Se hipoteca al fin sin considerarse el hecho un descrédito para la persona; se movilizan esos grandes capitales con ventajas positivas para todas aquellas instituciones de crédito que antes tenían necesidad de atender solo á las exigencias del desarrollo del comercio y las industrias; y, hoy, al mismo tiempo que todos trabajan con más desahogo, se impulsa con mayor vigor al progreso que aparece en todos los centros de Buenos Aires.

El año elegido por nosotros para dar cuenta de estas operaciones no es sino un pálido reflejo de lo que han llegado á ser las hipotecas en la actualidad; es por eso que nos hemos permitido los párrafos anteriores.

En la Seccion se han realizado 19 hipotecas, las cuales importaron 313.357 pesos, habiendo contribuido el Banco Hipotecario con 273.100, el de la Provincia con 16.698, un argentino con 20.667 y dos italianos con 2.892.

La importancia de las operaciones por nacionalidad es como sigue:

17	Argentinos	por	$ 306.357	ó sea el	97,77 %
1	Español.........	»	» 2.000	» » »	0.64 »
1	Italiano..........	»	» 5.000	» » »	1.59 »
19			$ 313.357		100 »

Habiendo hipotecado la mujer $ 53.500, resulta que lo ha hecho por el 11 % de lo comprado por ella, así como los argentinos en el mismo caso tienen el 36, los españoles el 7, los italianos el 6 y en el conjunto de todo lo vendido el 21.



SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

CLUB DEL PROGRESO

Fundado en el año 1852 cuando recien se echaban los primeros cimientos de nuestra constitucionalidad, ha contribuido eficazmente á formar y levantar el espíritu de sociabilidad, á perfeccionar los hábitos y costumbres de la poblacion y á desarrollar el gusto por las reuniones y la comunicacion social.

Pronto las familias más pudientes se inscribieron como socias, contribuyendo á asegurar su existencia, cuya importancia é influencia en una sociedad que había sido ultrajada por tanto tiempo, la hacían doblemente simpática á la proteccion pública.

Hoy el número de los socios alcanza á un mil, habiendo abonado la suma de 200 pesos cada uno á su ingreso y que contribuyen bi-mensualmente con ocho y medio pesos, adelantados, como cuota ordinaria.

El mobiliario lujoso que embellece sus magníficos salones representa un valor de 55 mil pesos y no pasará mucho tiempo en ser sustituido por otro más moderno y fastuoso en armonía con nuestro progreso y el perfeccionamiento del gusto, cultura é ilustracion.

El Club carece al presente de un edificio apropiado al movimiento y desarrollo que ha alcanzado, pagando un alquiler mensual de mil pesos por el que ocupa y que no ofrece todas las comodidades necesarias.

El edificio consta, en el primer piso, de tres grandes salones de 33 metros de largo por 10 de ancho, de tres salas de 8 de largo por 6 de ancho, una pequeña sala de 5 por 4 para toilette de caballeros, sombrerería, guarda-ropia y oficinas de los empleados en este departamento.

En el segundo piso, un gran salon-comedor, dos salones de billares, un comedor de señoras, dos salas ocupadas por la biblioteca, comedor de empleados, pequeña sala de toilette y demás oficinas destinadas á la bodega, despensa, cocina, etc.

En el tercer piso hay siete piezas ocupadas por el dormitorio de los e[illegible]
pleados y depósitos de útiles generales.

El establecimiento sostiene para atender los diversos servicios de
administracion, diecisiete empleados cuyo sueldo máximo es de $ 200 y
mínimo de 30, mensuales; diariamente concurren de 150 á 200 personas soci
á la biblioteca, que consta de 1126 volúmenes, distribuidos así:

Obras varias, 800 volúmenes; coleccion de diarios encuadernados, 326; cu
detalle de la última, es como sigue:

PUBLICACIONES	VOLÚMENES	SUSCRICION
«El Nacional»	64	Desde 1852 hasta la fecha
«La Tribuna»	55	» 1853 » su desaparicion
«La Nacion»	40	» 1862 » el presente
«La Prensa»	28	» 1870 » »
«La República»	24	» 1868 » su desaparicion
«La Pampa»	13	» 1873 » el presente
«La Libertad»	13	» 1873 » su desaparicion
«La Patria»	11	» 1881 » el presente
«El Pueblo»	7	» 1864 » 1867
«La Verdad»	9	» 1870 — —
«El Diario»	7	» 1883 hasta el presente
«Sud-América»	5	» 1884 » »
«El Órden»	7	» 1855 » 1858
«La Tribuna Nacional»	11	» 1881 » el presente
«El Mercantil»	4	» 1872 » 1873
«La Crónica»	4	» 1854 » 1855
«La Reforma»	4	» 1858 » 1860
«La Reforma Pacifica»	4	» 1857 » 1858
«La Discusion»	2	» 1870 — —
«La Union»	2	» 1872 — —
«La Política»	2	» 1873 — —
«La Revista»	2	» 1861 — —
«Los Debates»	3	» 1857 hasta 1858
«El Argentino»	2	» 1873 — —
«La Constitucion»	1	» 1857 — —
«La Paz»	1	» 1860 — —
«El Siglo»	1	» 1862 — —
«El Comercio»	1	» 1860 — —

Las publicaciones á que está suscrito el Club son 88, de las cuales s
extranjeras 45 y 43 nacionales.

El cuadro anterior, aunque no es completo desde que solo registra al[illegible]
nas publicaciones nacionales y ninguna extranjera, lo hemos formado p[illegible]
dar siquiera una idea de la importancia y riqueza de esta biblioteca, super
en este punto á las colecciones de los establecimientos públicos que cuid
de ellas con tanto interés.

Tambien nos ha sido imposible obtener un estado demostrativo exacto del movimiento económico mensual de la casa, pero á fin de enseñar su capacidad siquiera por el que corresponde á un semestre, en el que figuran gastos extraordinarios diversos, presentamos el siguiente :

GASTOS DE UN SEMESTRE

Tertulias de disfraz.........	$	7.045.63	Herreria..................	$	131.05
Alquiler...................	»	6.000	Impresiones...............	»	234
Sueldos de empleados.......	»	4.637.74	Por lustre de muebles.......	»	56
Alumbrado á gas	»	2.494.50	Billares....................	»	183
Teléfonos..................	»	93	Gastos menores............	»	989
Consumo de carbon........	»	80	Muebles y útiles	»	8.900.
Sastreria de los mozos......	»	213	Baile de Julio	»	5.429
Gastos de toilette	»	93	Publicaciones..............	»	1;262
Tapiceria.................	»	327.94	Refacciones	»	1.056
Cancilleria................	»	176			
Encuadernacion	»	76	Total......	$	40.376.86

El salon de juegos está ricamente adornado, decorando sus paredes tapidas una valiosa galería de cuadros al óleo muy importante: cuando tiene gar un baile se dispone un gran salon de los tres que hemos dicho de que nsta el primer piso, realzado por magníficos y numerosos espejos, munioencia de iluminacion y profusion de cortinados y muebles de mucho méo —el mismo esplendor y lujo se observa en el comedor destinado á las ñoras, en las salas de toilette, biblioteca, etc., etc.

Un restaurant, dotado de un director, otros empleados, tres cocineros y is mozos de servicio, anexo al mismo establecimiento, pero que no depende éste, está encargado de la provision y confeccion de los banquetes, etc., cuantas operaciones culinarias se practicasen; — este personal no es rentado r el Club, pero éste abona los gastos que se originan en la confeccion de los mentos, debiendo un inspector de hotel, remunerado por el establecimiento, gilar su calidad, preparacion y estricta limpieza.

El notable desarrollo que ha tomado en estos últimos tiempos, le permite oy llevar á cabo la construccion del edificio que ha proyectado, para cuyo asto y el valor del terreno destina la suma de $ 600.000.

El capital que se trata de invertir en este solo edificio puede dar ya una idea de la importancia del establecimiento y de su movimiento económico. La Comision edificadora del Club, poniendo en la ejecucion de esta obra su inteligente actividad, su refinado gusto estético y sus disposiciones organizadoras, sabrá responder dignamente á las exigencias de una sociedad culta, de una aristocracia distinguida y eminentemente fastuosa.

Concluido el edificio, el reglamento sufrirá algunas modificaciones, especialmente en lo que se refiere á cuotas. El que ahora rige lo trascribimos á continuacion por el interés que puede ofrecer á algunos.

REGLAMENTO

Artículo 1º La Sociedad se denomina CLUB DEL PROGRESO; tiene por principal objeto mantener un centro social de cultura, á cuyo efecto tendrá un local espacioso y central, donde habrá salones para fiestas, reuniones, conversacion, lectura, juegos de ingenio y servicio de restaurant, en los que serán exclusivamente atendidos los socios del Clnb y transeuntes admitidos. Habrá tambien una Biblioteca de obras selectas, y en la que serán coleccionados los principales periódicos y revistas nacionales y extranjeras.

Art. 2º Se prohibe expresamente todo juego de azar: éstos son aquellos en que prevalece únicamente la suerte. En caso de duda sobre cuál sea juego de azar, ella será determinada por la Comision Directiva.

Art. 3º Son permitidos los de naipes que no sean de azar, el ajedrez, chaquete, damas, dominó y otros de esta clase.

Art. 4º Son prohibidas las reuniones en el local del Club que no sean compuestas exclusivamente de sus miembros, sin prévio acuerdo de la Asamblea General extraordinaria en que se halle presente la mitad más uno del número total de socios.

Art. 5º Se prohiben las suscriciones extraordinarias, el préstamo de muebles ú otros objetos pertenecientes al Club, sin prévio acuerdo de la Asamblea General.

Art. 6º Es prohibida la extraccion de objetos, libros ó papeles impresos de las salas del Club, bajo pena de 20 pesos moneda nacional de multa, y de expulsion en caso de reincidencia.

Art. 7º La Sociedad es presidida por una Comision Directiva compuesta de siete miembros: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales.

Art. 8º Los miembros de la Comision Directiva son nombrados por un año, en Asamblea General, por boletos escritos y á pluralidad de votos, y los directores así electos nombrarán entre sí los funcionarios de que habla el artículo anterior, excepto el Presidente y Vice que serán nombrados por votacion directa de la Asamblea.

Art. 9º Habrá suplentes para integrar la Comision Directiva en caso de impedimento de alguno de los Directores, y lo serán aquellos hasta seis, que despues de los electos para el Directorio hayan obtenido sufragios, y entrarán á suplir segun el mayor número de votos que hayan tenido.

Art. 10. Cada semestre, el 1º de Abril y el 1º de Octubre, se renovará la Comision Directiva, retirándose primeramente tres de sus miembros, y los cuatro restantes en la renovacion siguiente, observándose siempre el mismo órden.

Art. 11. Son atribuciones de la Comision Directiva:

1º Velar por el cumplimiento de este Reglamento;
2º Resolver sobre la admision de socios;
3º Cuidar de la policía interior y de todo lo relativo á la mejor administracion del Club, sancionando los reglamentos necesarios;
4º Crear y suprimir empleos y fijar el presupuesto de gastos;
5º Convocar á la Asamblea General ordinaria ó extraordinaria.

Art. 12. Las sesiones de la Comision Directiva deberán celebrarse por convocatoria del Presidente, y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría, siempre que estén presentes cuatro miembros por lo menos, excepto el caso previsto por el artículo 23.

Art. 13. Queda prohibido á los miembros de la Comision Directiva, bajo pena de expulsion, dar esplicaciones individuales sobre las deliberaciones que en ella tengan lugar, como tambien declarar su voto en lo relativo al rechazo ó admision de candidatos.

Art. 14. El Tesorero presentará cada bimestre á la Comision Directiva un estado de la caja, y éste será manifestado en la sala de lectura.

Art. 15. En los meses de Marzo y Setiembre serán convocados los socios á Asamblea General Ordinaria, con el objeto de proceder á la eleccion de los miembros de la Comision Directiva que han de reemplazar á los que terminen su período en los meses siguientes, é imponerse del informe escrito que deberá presentar la Comisicn Directiva.

La convocatoria deberá hacerse por los periódicos y por citacion particular á cada socio, con ocho dias de anticipacion, acompañándole una lista nominal de todos los asociados y de los miembros salientes de la Comision Directiva.

Art. 16. Siempre que haya presente una octava parte de miembros activos, será considerada la Asamblea como General y hábil para deliberar y decidir.

Si á la segunda convocatoria que la Comision hiciese no concurriese la octava parte de los ›s, pasada una hora despues de la señalada para la reunion, se proclamará válida la nblea con el número de los presentes, y se procederá inmediatamente á tratar de los .tos que motivaron la convocatoria.

Art. 17. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior el caso previsto en el ulo 4°.

Art. 18. Las resoluciones de la Asamblea General serán adoptadas por votaciones públi- la votacion secreta tendrá lugar solamente cuando sea pedida por tres miembros y ıtada la indicacion por la mayoría.

Art. 19. En la Asamblea General no se puede entrar en discusion sinó sobre puntos ivos á proposiciones sometidas por la Comision Directiva. Sin embargo, cualquier socio le en Asamblea General hacer mociones de la naturaleza que fueren, las que, siendo adas por diez socios, pasarán á la Comision Directiva, para considerarlas en sesiones culares, pero de ningun modo pueden dar motivo á discusion en el acto.

Art. 20. En caso de que algun socio tuviese motivo de queja contra la Comision Direc- ó sobre objetos pertenecientes al Club, ó contra alguno de sus consocios ó empleados, rijirá exclusivamente y por escrito al Presidente, quien convocará la Comision Directiva. la resolucion de ésta no satisface, puede dicho socio pedir que la Comision llame á ıblea General, presentando para esto un pedimento motivado y firmado, cuando s, por veinte socios, número que se exige en todo caso para pedir Asamblea Extraor- ia.

Art. 21. Para ser admitido socio del «CLUB DEL PROGRESO» se requiere: ser mayor :dad; ejercer profesion ú ocupacion honorable; gozar el candidato y su familia buena reputacion; ser presentado por tres socios del Club, .que lo sean desde un antes.

Art. 22. La presentacion se hará por medio de nota firmada, dirigida al Presidente, en al los proponentes aseguren que el propuesto reune las condiciones expresadas en el ulo anterior. Los nombres del propuesto y de los proponentes serán fijados en el salon ctura durante siete dias consecutivos. Los socios proponentes estarán obligados á dar á omision Directiva los informes que se les exijan acerca del candidato y su familia. sultare que no conocen personalmente al propuesto y su familia, perderán por el término los años el derecho de presentar nuevos socios.

Art. 23. Despues de transcurridos los siete dias determinados en el artículo anterior, el idente convocará á la Comision para resolver sobre la admision de los candidatos, esando el nombre de éstos en la citacion. Reunida la Comision, estando presentes siete ıbros de ella, se procederá á la votacion secreta por medio de bolillas blancas y negras. bolillas negras bastarán para el rechazo del candidato. Si resultare una sola bolilla negra, spenderá la votacion hasta otra reunion, que no podrá efectuarse antes de ocho dias, y cual se citará con las mismas formalidades expresadas en este artículo, y se derá á nueva votacion, quedando aceptado el candidato si diese el mismo resultado a anterior.

Art. 24. El candidato que haya sido rechazado, solo podrá ser presentado nuevamente ıes de transcurridos dos años desde la primera votacion.

Art. 25. Todo socio admitido pagará como cuota de ingreso 200 pesos nacionales, y ade- a suscricion que corresponda al bimestre de su admision.

Art. 26. Los socios abonarán bi-mensualmente una suscricion de ocho pesos cincuenta ıvos moneda nacional, que será cobrada al principio de cada bi-mestre.

Art. 27. Se declaran incluidos entre los candidatos á que se refiere el artículo 21, las ıs que no tengan hijos, que las representen, sometiéndose á votacion sin pagar ingreso y suscricion bi-mensual.

Art. 28. Cada uno de los socios recibirá un diploma que lo acredite como miembro del JB DEL PROGRESO».

Art. 29. Los socios gozan de los derechos siguientes:

1° Entrar libres en los salones del Club durante las horas fijadas por el Reglamento interno.

2° Concurrir á todas las fiestas que se celebren en el Club, pudiendo presentar en ellas su familia, entendiéndose que ésta la componen exclusivamente la esposa é hijas.

3° Solicitar de la Comision Directiva invitacion á las fiestas para sus padres, hermanas y señoritas de su inmediato parentesco ó que habiten en su casa y estén bajo su dependencia.

4º Solicitar tarjetas por un mes para transeuntes, con arreglo al artículo 37.
5º Presentar candidatos para socios; y
6º Tomar parte, con voz y voto, en las deliberaciones de las Asambleas Generales.

Art. 30. Gozan de los derechos acordados á los socios, y no están obligados á abonar ingreso ni suscricion, los Ministros Diplomáticos y sus Secretarios acreditados ante el Gobierno Argentino, los Jefes de Estacion Naval y Comandantes de buques de guerra extranjeros surtos en el puerto.

Art. 31. El socio que, vencido el bimestre, no hubiese satisfecho aun su cuota, podrá ser declarado cesante por la Comision Directiva.

Art. 32. El socio, que por ausencia ó cualquier otro motivo, hubiese cesado de hacer parte de la Sociedad y que quiera ser reintegrado, deberá someterse á una nueva admision en la forma establecida.

Art. 33. El socio que, al ausentarse temporalmente, lo avisase por escrito al Presidente de la Comision, expresando su deseo de continuar de socio, á su regreso, será readmitido inmediatamente sin necesidad de votacion, quedando á su eleccion pagar las mensualidades vencidas ó la mitad de la cuota de ingreso.

Art. 34. Fuera de los casos obligatorios por este Reglamento, queda la Comision con la facultad de expulsion por cuatro votos conformes, y la tiene la misma Sociedad por pedimento escrito al Presidente, firmado por lo ménos por dos terceras partes de los socios.

Art. 35. El socio expulsado que quiera volver á ingresar no podrá ser presentado sinó despues de dos años del dia de la expulsion, debiendo observarse en este caso las mismas formalidades que para los que no han pertenecido á la Asociacion.

Art. 36. El socio ausente deberá continuar pagando la suscricion bi-mensual para que su familia pueda concurrir á las fiestas del Club.

Art. 37. El socio que sorprendiese á la Comision, obteniendo invitacion para personas que no sean de su familia, quedará privado por el término de dos años del derecho de solicitar invitaciones.

Art. 38. Se considera como transeuntes únicamente á las personas que, residiendo habitualmente en el interior ó exterior de la República, á distancia por lo menos de 100 kilómetros de esta capital, estén de tránsito en ella por un término que no exceda de seis meses. Los transeuntes á que este artículo se refiere podrán concurrir al Club por un término que no exceda de un mes, siendo presentados por un socio que firmará en el registro correspondiente, y habiendo obtenido una tarjeta firmada por el Presidente y Secretario. En esta tarjeta no está comprendida la invitacion á las fiestas que se celebren.

Art. 39. Los transeuntes que, despues de haber obtenido la entrada por un mes, quisieren continuar por mas tiempo, podrán hacerse presentar como socios transeuntes, por seis meses, pagando todas las mensualidades adelantadas, y cumpliéndose respecto de ellos lo prevenido en los artículos 21, 22 y 23. Solo en casos excepcionales, á juicio de la Comision Directiva, podrá ejercitarse más de una vez el derecho que acuerda este artículo.

Art. 40. El Club dará un baile anual en solemnizacion del 9 de Julio y otro en el mes de Setiembre, tres tertulias de difraz ó fantasía en Carnaval y los demás bailes, tertulias, conciertos y otras fiestas que determine la Comision Directiva.

A estas fiestas solo tienen derecho á concurrir los socios y sus familias (art. 29, inc. 2º); y la Comision Directiva invitará á ellas al Presidente de la República y sus Ministros, á los Presidentes de las Cámaras Legislativas de la Nacion y á los Presidentes de la Suprema Corte y de las Cámaras Judiciales de la Capital.

Art. 41. La Comision Directiva podrá igualmente conceder invitacion á los transeuntes distinguidos y á sus familias, á los padres y señoritas hermanas de los socios que la soliciten, y á la señora madre, viuda ó hija del que hubiese sido socio suscritor del Club seis años consecutivos.

Art. 42. La Comision Directiva designará á uno de sus miembros ó á cualquiera de los socios del Club con especial encargo de la organizacion y fomento de la biblioteca.

Art. 43. En el Reglamento interno que la Comision Directiva dicte, podrá concederse á los socios la facultad de extraer, por un término prudencial, libros que no sean de consulta, prévio recibo y formales garantías de devolucion.

Art. 44. Este Reglamento obliga á todos los socios á su puntual observancia, bajo la pena de exclusion á aquellos que contravengan á sus disposiciones.

Solo podrá ser reformado parcial ó totalmente por iniciativa de la Comision Directiva y aprobacion de las dos terceras partes, por lo ménos, de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria que se convocará con ese objeto.

Art. 45. Queda absolutamente prohibido á la Comision Directiva invitar á las fiestas del Club á las personas presentadas para socios y que no hubiesen sido admitidas en la forma prescrita por el art. 23.

INSTITUTO GEOGRÁFICO ARGENTINO

Siete años hace que el Instituto Geográfico Argentino funciona sin interrupcion, robustecido por la incorporacion que recibe de nuevos socios animados ardientemente por el progreso de la ciencia geográfica á cuyo servicio consagran vida é intereses, sin mas retribucion que la gratitud pública y recompensas honoríficas que esta Sociedad discierne.

La actividad desplegada en su seno y en el teatro mismo de sus vastos estudios le han colocado en una posicion espectable, digna de la mision que congrega á sus ilustrados miembros: los trabajos de exploracion que el Instituto ha patrocinado y llevado á cabo sostenido por sus propios esfuerzos, no solo han abierto y ensanchado el árido y penoso camino de la ciencia geográfica, sino que territorios ignotos y rios inesplorados han recibido el majestuoso saludo de la civilizacion, pronta á sentar su inconmovible trono en medio de la imponente soledad de sus llanuras sin término.

Por los datos que presentamos en seguida respecto de su movimiento económico, se viene en conocimiento de su próspera situacion y de las risueñas esperanzas que inspira su labor fecunda, tanto por los hombres de ciencia que lo componen como por la abnegacion y patriotismo de aquellos que no formando parte de él, cooperan espontáneamente con elementos materiales á la realizacion de sus elevados propósitos.

Fundado bajo la impresion de un mismo sentimiento, sostenido por la fé de sus esfuerzos y el patriotismo de sus miras, los socios iniciadores y fundadores se sintieron conmovidos de satisfaccion cuando apénas creado el Instituto recibió un contingente poderoso de compañeros que se afiliaban á las mismas tareas y obligaciones, dispuestos, cada uno, á ser el primero que desafiando los peligros y privaciones descorriese el velo de lo desconocido para revelar al mundo civilizado la existencia de un nuevo teatro de sus gloriosos triunfos.

Quedó definitivamente fundado el 15 de Mayo de 1879 y reconocido en el carácter de persona jurídica en el año 1882.

El personal de administracion del Instituto se compone de: un Gerente, dos Jefes de Oficinas Cartográficas (uno en la de Córdoba y otro en la de esta Capital), un cobrador y repartidor y un portero.

A mediados del año 1886 el número de socios que compartían las tar científicas, ó de propaganda en el exterior, ha sido de 480, distribuidos en forma:

Socios activos	317	Corresponsales en América	10
» honorarios	11	» » Europa	17
» corresponsales en la República	17	Representantes en diversos países	8

El 15 de Mayo del mismo año, dia en que el Instituto cumplió el 7° aniversario de su fundacion, se celebró una fiesta de gala presidida por el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de verificar la solemne distribucion de los premios, medallas y diplomas, acordados á sus distinguidos exploradores, acto que tuvo lugar en medio de una concurrencia numerosa y selecta.

Un gran mapa y atlas de la República es una de las obras mas importantes y valiosas que ha emprendido esta asociacion científica; una expedicion á la Patagonia Austral, costeada y patrocinada por la misma se realizará en breve bajo la direccion y mando del Sargento Mayor Moyano, cuyos resultados enriquecerán poderosamente la historia geográfica de esta seccion territorial de la República.

Otras no menos importantes se realizarán con su cooperacion á favor de las cuales ha puesto toda clase de elementos: una de ellas llevará á cabo la exploracion del Araguay-Guazú—diversos mapas, documentos, libros, etc., recolecta por su cuenta para enviarlos al eminente geógrafo autor de la Geografía Universal.

El tiraje que se hace actualmente del Boletin, órgano del Instituto, alcanza á un mil de ejemplares, que se distribuyen por las ciudades mas adelantadas del mundo que se interesan por nuestro progreso y adelantamiento; la suscricion en la República aumenta notablemente y casí en la misma proporcion la demanda del extranjero, prueba inequívoca de la importancia de sus trabajos y estudios.

Mantiene canje con las publicaciones mas importantes del exterior é interior de la República y cada vez se va transformando con mayores ventajas y provecho, en todo lo que constituye su capacidad económica y su saber científico.

La biblioteca que posee es rica y abundante y sus colecciones completas sobre viajes, exploraciones, etc., son monumentos de consulta para las investigaciones de los hombres de ciencia: es su manantial constante el poderoso canje que sostiene con las sociedades científicas de su género, de la República y el extranjero.

Las secciones de este Instituto creadas en las provincias se han disuelto la mayor parte, porque siendo muy pobre el concurso que ellas prestaban á los múltiples trabajos iniciados y llevados á cabo por la casa central, no correspondían á los esfuerzos hechos para sostenerlas. Unicamente la de Córdoba existe y se costea por sí misma sus necesidades, contando en su seno con 43

cios amantes del estudio de la Geografía y suficientemente desinteresados ra ponersus aptitudes y trabajo personal al servicio del mayor engrande-niento de la institucion.

Para dar una idea sobre el movimiento y estado económico del Instituto, sertamos en seguida el Balance de Caja hecho en 31 de Diciembre de 1885.

		HABER		DEBE
A saldo de balance de 30 de Junio		—	$	14.630,83
» mensualidades é ingresos		—	»	1657 —
» subvencion del Gobierno Nacional (viaje á Patag)		—	»	2000 —
» » para planilla del Instituto		—	»	400 —
» » de las provincias para el Atlas		—	»	60 —
» Ganancias y pérdidas		—	»	89,90
» Donacion del General Mitre		—	»	1200 —
» Mobiliario y Biblioteca		—	»	1512,11
De Gastos Generales	$	1942,45		—
» Atlas de la República	»	1578,80		—
» Boletin é impresiones	»	300 —		—
» Exploraciones en Patagonia	»	1083 —		—
» Depósito en el Banco de la Provincia	»	6183,87		—
« « Nacional	»	7500 —		—
« « « « donacion Mitre	»	1200 —		—
» Existencia en moviliario	»	1512,11		—
En caja	»	294,51		—
	$	21.549,84	$	21.549,84

El canje que sostiene la Revista del Instituto es numeroso é importantí-mo segun puede verse por el siguiente detalle:

PUBLICACIONES NACIONALES

BUENOS AIRES (Capital)—*Anales:* de la Sociedad Científica Argentina; del Círculo Mé-co Argentino: de la Sociedad Rural Argentina.

Boletines: del Departamento Nacional de Agricultura; del Ministerio de R. E.; del Cen-› Naval; de Estadística Municipal; del Departamento Nacional de Higiene; el Ejército 'gentino; El Industrial.

Revistas: de la Sociedad Geográfica Argentina; del Club Naval; Militar; de Farmacia; de encias Médicas.

BUENOS AIRES (Provincia)—*De La Plata*: Revista de La Plata.

CÓRDOBA—Boletin de la Academia Nacional de Ciencias.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS

ALEMANIA—*De Berlin*: Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde, Verhadlungen der Ge-llschaft für Erdkunde; Deutsche Kolonialzeitung; Mittheilungen der Afrikanischen Gesellschaft.

De Bremen: Deutsche Geographische Blatter.

De Dresden: Jahresbericht des Vereins für Erkinde.

De Halle: Mittheilungen des Vereins für Erdkunde.

De Hamburg: Mittheilungen der Geographichen Gesellschaft.

De Jena: Mittheilungen der Geographischen Gesellschaft.

AUSTRIA—*De Viena: Das Handels:* Deutschet Rundschau für Geographie und Statistik; eitschrif für Wissenschaftliche Ceographie; Annalen des Naturluschen Hofmuseums; Verein er Geographen ander Universitat; Die Oesterreiche Monastschrift für dén Orient.

BÉLGICA—*De Amberes:* Bulletin de la Sociéte Royale de Géographie.

De Bruselas: Société Royale Belge de Geographie.

EGIPTO—*Del Cairo:* Bulletin de la Societé Khédiviale de Géographie.

ESPAÑA—*De Barcelona:* Ambos Mundos.

De Madrid: Revista General de Marina; Boletin de la Sociedad Geográfica; Revista de Geografía Comercial.

ESTADOS-UNIDOS—*De Nueva-York*: Bulletin of the American Geographical Society.

De Washington: Bulletin International Meteorology, Bulletin of the United States Geological Survey.

FRANCIA—*De Burdeos*: Societé de Geographie Commerciale.

Del Havre: Societé de Geographie Commerciale.

De Nancy: Bulletin de la Societé de Geographie de l'Est.

De Lille: Bulletin de la Societé de Geographie.

De Lyon: Bulletin de la Societé de Géographie.

De Paris: La Gazzete Géographique et l'Exploration; Bulletin de la Société de Géographie; Le Moniteur des Consulats.

De Rochefort: Bulletin de la Société de Géographie.

De Toulouse: Bulletin de la Sociéte de Géographie; Bulletin de la Société Academique Franco-Hispano-Portugaise.

INGLATERRA—*De Lóndres:* South American Journal; Proceedings of the Royal Geographical; Society and Monthly Record of Geography.

ITALIA—*De Nápoles:* Bollettino della Società Africana D'Italia.

De Milan: L'esploratore; L'esplorazione Commerciale.

De Roma: La Terra; Bollettino della Societá Géografica Italiana.

De Turin; Revista del Club-Alpino Italiano: Il Bavetti; Societá Metereológica Italiana.

JAPON—*De Tokio:* Sociéte de Geographie.

MÉJICO—*De Méjico:* Anuario del Observatorio Astronómico de Tacubaya; La Naturaleza; Anales de la Sociedad Geográfica; Informes y documentos relativos á comercio, Interior y Esterior.

PORTUGAL—*De Lisboa*: Boletin da Sociedade de Geographia.

PERÚ—*De Lima:* Anales de Construcciones Civiles y de Minas; La Gaceta Científica.

RUSIA—*De Moscou:* Bulletin de la Société Imperiale des Naturalistes.

De San Petersburgo: Bulletin de la Société Imperial de Géographie.

SUIZA—*De Ginebra:* Le Globe.

URUGUAY—*De Montevideo*: Revista de Ajedrez; Anales del Ateneo Uruguay.

Del Reglamento General, extractamos lo que sigue:

Son propósitos del Instituto Geográfico Argentino: promover y fomentar la exploracion y descripcion de los territorios, costas, islas y mares adyacentes de la República Argentina y países limítrofes—fomentar la fundacion en las provincias de secciones dependientes del Instituto Central que persigan fines análogos, denominadas *Seccion del Instituto Geográfico Argentino en.......*—publicar una Revista para hacer conocer sus trabajos, y ofrecer á los poderes públicos su concurso para todos aquellos objetos relacionados con los fines de la Sociedad.

El Instituto se compone de socios: activos, honorarios, corresponsales y representantes.

Los *activos* deben ser presentados por dos socios, admitidos por la Junta y cooperar á los fines de la institucion, para ser considerados tales.

Están obligados á aceptar las comisiones que les encomiende la Sociedad—abonar una cuota de ingreso de $ 8 y de uno mensualmente y asistir á Asambleas y demás actos.

Tienen derecho á recibir un diploma que los acredite—frecuentar el local y usar de su Biblioteca y colecciones—recibir un ejemplar de la Revista y

demás publicaciones sociales, y llevar oyentes á las reuniones—publicar sus trabajos en la Revista y hablar y votar en las deliberaciones de la Sociedad.

El atraso de seis meses en el pago de las mensualidades, la ejecucion de actos infamantes ó que promuevan discordia entre los socios ó pongan en peligro la existencia de la Sociedad, son causas determinantes de expulsion.

Todo socio activo debe pasar aviso á la Secretaría, si se ausentase de la localidad donde funciona la Sociedad.

Los *honorarios* son aquellos que habiendo prestado servicios eminentes á la ciencia geográfica, los acepta la Junta Directiva, prévia proposicion escrita por diez socios—gozan de los mismos derechos, menos del voto.

Los *corresponsales* son nombrados por la Junta por su propia iniciativa ó á propuesta de diez socios, para representar á la Sociedad en el territorio de la República ó en el extranjero, debiendo dirigir comunicaciones á aquella, sobre los estudios geográficos propios ó agenos realizados en el lugar de su residencia.

Los *representantes* son nombrados exclusivamente por la Junta para gestionar los intereses del Instituto en un punto cualquiera.

Están obligados á poner á éste en relacion con las sociedades congéneres que existan en el país en que residan, establecer el canje de las publicaciones que hagan con el Boletin y tenerlo siempre al corriente de los congresos y demás certámenes geográficos que se reunan y á los cuales sea necesario concurrir.

Una Asamblea ordinaria, por lo menos cada dos meses, celebra la Sociedad, la cual tiene lugar con la presencia de cualquier número de socios, bastando el voto de la mitad más uno de los presentes para que haya resolucion.

La palabra se concede por turnos y no son permitidos los diálogos.

El 5 de Mayo de cada año se reune la Asamblea en sesion extraordinaria á objeto de nombrar la Junta Directiva, para lo cual es necesaria la presencia de la quinta parte de los socios residentes en la Capital; dicho nombramiento se hace en votacion secreta por boletos impresos ó manuscritos.

Las opiniones de los socios vertidas en las Asambleas ó por escrito en la Revista, no responsabilizan al Instituto.

En cada aniversario de su fundacion se celebra una conferencia pública organizada bajo la direccion de la Junta Directiva.

La Junta Directiva es la que administra y dirige los intereses del Instituto.

Está compuesta de un Presidente, un Vice-Presidente 1° y otro 2°, un Gerente, un Tesorero, un Pro-Tesorero, diez Vocales y un Bibliotecario.

Ella se renueva por mitad y tiene el deber de adoptar las resoluciones para realizar los propósitos sociales que el Instituto persigue y ejecutar las disposiciones de la Asamblea—señala la órden del dia para las Asambleas de la Sociedad, cita á Asambleas extraordinarias por sí ó á peticion de cinco socios, y por lo menos se reune una vez á la semana—necesita siete miembros para formar quorum y adopta resoluciones á simple mayoría—da cuenta de sus actos á la Asamblea en todas las sesiones y nombra y admite las renuncias de los empleados á sueldo—nombra las comisiones necesarias á los fines de la asociacion para ejecutar las resoluciones de la Asamblea y formula los programas que deben regir los concursos.

El *Presidente* es el representante de la Sociedad y su firma, en todos los casos debe ser refrendada por el Secretario—firma los diplomas de los sócios, las órdenes de pago, cheques y demás obligaciones de Tesorería—sostiene relaciones con las sociedades nacionales y extranjeras—es el Jefe del Establecimiento del Instituto, preside los actos sociales, dirige las discusiones, decide las votaciones en caso de empate, y presenta una Memoria anual del movimiento social que se lee en la Asamblea del 5 de Mayo—no tiene voz ni voto en los debates, excepto cuando se hace sustituir por el Vice-Presidente.

Los Vice-Presidentes reemplazan á aquel por su órden y ejercen las mismas funciones que el Jefe de la Sociedad.

El Gerente es el Secretario del Instituto y está obligado á refrendar la firma del Presidente, asistir á los diversos actos de la Corporacion, llevar los libros de actas de las sesiones de la Asamblea y de la Junta, los demás libros necesarios á la mejor organizacion y un registro de las diferentes clases de socios por órden de fechas de su ingreso.

El Tesorero está obligado á cobrar mensualmente bajo su firma, las cuotas sociales—depositar en el Banco de la Provincia, los fondos provenientes de entradas ordinarias—pagar las cuentas que se le presenten autorizadas con la firma del Presidente y Secretario—presentar á la Junta un balance mensual y otro trimestral que es leido en la Asamblea—denunciar ante ella á los socios morosos en el pago de sus mensualidades—llevar en forma comercial los libros de la Sociedad. El Pro-Tesorero reemplaza á aquel en caso de necesidad y ejerce entonces las mismas funciones

---

El Bibliotecario es el encargado esclusivamente de la formacion, arreglo y conservacion de la Biblioteca y Archivo de la Sociedad.

Está obligado á dirigir la formacion de los catálogos de libros, planos y mapas del Instituto—tratar por los medios á su alcance de aumentar los libros

de la Biblioteca, ya invitando á los socios á contribuir con donaciones para este objeto ó procediendo á la compra de los que estimase convenientes—llevar todos los libros necesarios y vigilar constantemente sobre la conservacion de la Biblioteca—comprar ó permutar libros y mapas, esclusivamente geográficos con los fondos designados por la Junta, y presentar cada dos meses un estado de las obras adquiridas y de la inversion de los fondos que se le hubiesen entregado para este objeto.

El Gerente depende directamente del Presidente y es el encargado de la administracion interna de la Sociedad.

Es de su deber llevar la contabilidad bajo la vigilancia del Tesorero y efectuar de acuerdo con él la cobranza de Tesorería—remitir á la prensa los datos y noticias que interesen á la Sociedad—citar á los socios á las Asambleas y demás reuniones—coleccionar los folletos y las entregas de las obras periódicas para hacerlas encuadernar—facilitar á los socios la inspeccion de los archivos y colecciones—llevar un registro de los libros de la Biblioteca prestados á los socios.

Las colecciones de Cartas, Mapas, etc., y el enriquecimiento de la Biblioteca, se atienden especialmente con las donaciones voluntarias de los socios, del Gobierno y de los particulares.

Los periódicos se encuadernan inmediatamente que alcanzan á formar un volúmen, no pudiendo extraerse entregas sueltas de la sala de lectura; un catálogo general formado de todas las obras, folletos, planos, periódicos, etc. existentes en la Biblioteca, se entregará á cada socio para facilitar su adquisicion á objeto de las consultas ó estudios geográficos.

El archivo contiene las actas de las sesiones, las comunicaciones ó memorias que los socios ó personas estrañas dirijen á la Sociedad y demás documentos relativos á ella.

Las colecciones se forman con las dádivas de los socios ó de otras personas y con aquellos objetos que la Sociedad adquiere con sus propios recursos.

En los concursos que celebra este Instituto cualquiera persona puede tomar parte sujetándose estrictamente á las siguientes condiciones generales además del programa que se dicta especialmente:

Presentar una memoria anónima escrita en idioma castellano acompañada de un pliego cerrado con lema igual al de aquella, expresando el nombre y residencia del autor; las memorias presentadas son estudiadas y clasificadas por una Comision especial, la cual, al espedirse, funda la clasificacion que hubie-

se hecho, en virtud de la cual la Asamblea decide si hay ó no lugar á acordar el premio designado.

Las memorias que hubiesen merecido premio son publicadas inmediatamente, devolviéndose los pliegos cerrados en que consta el nombre de los autores de los demás.

El Instituto ha establecido una recompensa de honor para premiar á aquellos trabajos que por su erudicion y saber se distingan de los demás presentados á concurso, discerniendo otros de menor valor á los de segundo órden: el primero se llama « *Gran Premio Rivadavia* » y consiste en una medalla de oro que en una de sus caras tiene el busto de aquel benemérito ciudadano con esta inscripcion « *Gran Premio Rivadavia* » y el año, y en la otra el escudo de la Sociedad y esta inscripcion: « *Concurso del Instituto Geográfico Argentino* ».

Los premios secundarios consisten en diplomas de honor.

Su distribucion solemne tiene lugar en el aniversario del Instituto.

La Revista de esta Sociedad es denominada: « *Boletin del Instituto Geográfico Argentino* »; aparece periódicamente y contiene: informes de las comisiones, extracto de las actas de las sesiones, los proyectos, memorias y otros trabajos de los socios, los temas y programas de los asuntos puestos á concurso, etc. Se distribuye gratis á los socios y sociedades análogas del país ó extranjeras en relacion con el Instituto.

En las conferencias públicas que celebra la Junta Directiva pueden tomar parte los geógrafos extranjeros que lleguen al país, munidos de la correspondiente invitacion: la entrada á ellas es gratuita ó no, segun lo acuerda aquella.

El Presidente del Instituto es el Jefe de las Secciones Técnica y Litográfica.

La primera se compone de un dibujante y dos ayudantes y la segunda de un litógrafo director y los oficiales necesarios; de la dotacion de una y otra está encargada la Junta Directiva.

Las secciones del *Instituto Geográfico Argentino* tienen por objeto fomentar, ayudar y propender al mejor éxito de las exploraciones y trabajos científicos iniciados por el Instituto Central en favor de los propósitos de la Sociedad.

La Comision Directiva de cada una de ellas se compone de: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales.

Los diplomas de los socios activos dados por las secciones son refrendados con la firma del Presidente y Secretario del Instituto Central; los Presidentes y Vice de las secciones son miembros natos de la Comision Directiva del Instituto Central, pudiendo asistir á sus sesiones y deliberar, con voto;

cada seccion nombra un Delegado con residencia en la Capital que forma parte de la Comision Directiva del Instituto matriz; las secciones tienen el deber de pasar al Instituto de la Capital un estado trimestral de su respectiva administracion, remitiendo el remanente, si hubiese, deducido los gastos administrativos, etc.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

El Club de Residentes Extranjeros es una asociacion de fines puramente sociales para cultivar la buena armonía, la proteccion mútua y la uniformidad de miras que debe existir entre ellos.

Bajo dichos principios se han constituido sus socios, bien que á su ingreso no eran admitidos sino ciudadanos de cierta nacionalidad, desapareciendo paulatinamente esta restriccion hasta dar al Club el carácter eminente de cosmopolita, sin distincion de ningun género á este respecto.

Esta asociacion ha presenciado y sufrido, como el país, los males y conquistas que nos han conmovido en nuestra vida social; cuarenta y cinco años de lucha le han connaturalizado con las vicisitudes ordinarias, y dando mas amplitud á su accion y desarrollo, ha abierto las puertas del centro á todo aquel que solicita su incorporacion.

En el año 1841 quedó definitivamente establecido, despues de las gestiones preliminares correspondientes, con 149 socios, existiendo al presente dos de los que fueron sus fundadores como socios activos.

La cuestion de nacionalidad, imperante é intransigente al principio, paralizó los progresos de la asociacion á tal punto que su influencia se sintió durante largo tiempo, malogrando los esfuerzos hechos para reaccionar sobre aquella existencia débil y enfermiza.

La reforma practicada en sus Estatutos le dió gran impulsion, abriendo nuevos y mas vastos horizontes á su actividad social y económica, marchando desde entonces por la segura senda de la prosperidad.

Muchas veces se ha visto obligado á cambiar de local, consultando y respondiendo á su movimiento progresivo y al mayor decoro y comodidad de los asociados; las cuotas de ingreso y mensual han aumentado notablemente como contribucion, lo que prueba la prosperidad de la asociacion puesto que la nueva imposicion obedece á la necesidad de colocarla mas en armonía con sus intereses y miras, ya construyendo edificio propio ó enriqueciendo la dotacion de su Biblioteca.

El Club cuenta en la actualidad con 320 socios activos residentes en la ciudad y 70 en el campo, siendo miembros honorarios el Presidente de la República, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y sus ministros, miembros del cuerpo diplomático y cónsules que no sean comerciantes.

La cuota de entrada es de pesos 80 y la mensual de 5.

Aunque esta asociacion recibe en su seno á personas de distinta nacionalidad, fué ella fundada por los ingleses y conserva aun el carácter especial que ellos le imprimieran, á pesar de que la admision de los socios se haya hecho extensiva á cualquier aspirante.

Ella ha contado desde su orígen con hombres de gran corazon, generosos y progresistas, que no han vacilado un instante en plantear y favorecer industrias y empresas comerciales de mucho aliento, en prestar al país los elementos de vida y progreso de su patria en momentos y circunstancias en que nuestra existencia era vacilante y el porvenir sin probabilidades de mejoramiento.

Su noble ejemplo ha colocado hoy en la misma senda á franceses y alemanes que se disputan con calor el empréstito d e capitales colosales á la República Argentina.

El espíritu de empresa, las grandes industrias y la introduccion constante de capital dan á los ingleses aquí residentes una superioridad incontestable en cuanto al capital extranjero, representando una proporcion de 80 °/₀ sobre los demás, no obstante que sean ellos los menos, y mucho, en poblacion.

Siempre han sido comerciantes y cada dia que pasa sienten mas fé en el porvenir de nuestro país, sembrando de vias férreas nuestro territorio, importando grandes industrias y asociándose para acometer los negocios mas trascendentales.

CLUB ESPAÑOL

Con veinte años de existencia social en el centro mas activo de la República, el Club Español goza de una espectabilidad y bienestar remarcables.

Congregados para fomentar y estrechar los sentimientos de fraternidad entre los que componen la colonia española, ha logrado reunir en su seno lo que puede considerarse como la expresion, el resúmen de la capacidad intelectual y financiera del elemento español.

De él han surgido ideas é iniciativas que honran en grado eminente y enaltecen los sentimientos de humanidad de sus miembros, socorriendo al desvalido, prestando auxilios de todo género á las víctimas de los terremotos de Andalucía, de las inundaciones de Murcia, y por fin, de la miseria en Asturias; todo cuanto puede aconsejar el amor á la patria y las virtudes cívicas han impresionado vivamente sus afectos, tendiendo la mano al pobre que implora caridad, al necesitado que solicita su asistencia.

A pesar de las desgracias que le conmovieron y de los desembolsos que tuvieron por consecuencia, en una de sus reuniones se levantó una voz pidiendo la cooperacion de todos para fundar un hospital y servir de asilo de curacion á los enfermos de la colonia.

las cuotas ordinarias que pagan los socios; cuatro mozos para atender los diversos servicios del establecimiento, ganan cada uno $ 40 mensuales.

Este Club, como todos aquellos cuyo único fin es estrechar los sentimientos del conciudadano en países extraños y mantenerse unidos orgánicamente y con representacion para todas las vicisitudes sociales, se ha fundado bajo idénticas bases á los aludidos, reconociendo solo dos clases de socios: *suscritores* y *honorarios*.

Los suscritores son aquellos que pagan cuota de ingreso y mensual despues de haber sido aceptados como socios, y los honorarios aquellos á quienes se hace dicha distincion á virtud de grandes servicios y favores practicados en pro de España ó de la colectividad española.

La cuota de ingreso es de $ 50 y la mensual de 4.

Tres mensualidades consecutivas impagas determinan la cesantía del socio, y su expulsion cuando produzca actos indecorosos en el recinto del Club.

Representa y administra el Club, una Comision Directiva compuesta de Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Secretario y tres Vocales, con duracion de dos años en su ministerio, renovándose por su mitad en el primero, y en el segundo y sucesivos los que hayan ejercido su puesto dos años.

Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se componen solo de socios suscritores, las cuales se practican con la quinta parte de aquellos en la primera convocatoria y con el número que concurra en la segunda.

Los deberes y atribuciones de cada uno de los que componen la Comision Directiva están consagrados ya por los reglamentos en general de asociaciones análogas.

Hoy cuenta con un número total de 400 socios, y si hemos de juzgar su existencia futura por el movimiento aumentativo que se ha operado en este último año, creemos no pecar de exagerados, asegurando que se duplicarán en el año venidero.

El movimiento de su Caja ofrece el siguiente resultado:

Entradas: $ 16.531,46. Salidas: 14.765,20. Efectivo 1.766,26. Al parecer solo se nota la existencia de un capital muy reducido, incapaz por sí solo hasta para coadyuvar una reforma mas ó menos importante: pero si examinamos que el Club ha satisfecho todas sus deudas, realizado su costosa traslacion, emprendido y realizado muchas mejoras, ofrecido dos suntuosos bailes y una velada literaria; y por fin, aumentado los servicios de administracion, ese superavit puede ya darnos una idea más exacta de la prosperidad que sonrie á la asociacion y que tal vez no está lejano el dia en que pueda contemplarse soberano de todas sus aspiraciones.

SOCIEDAD RURAL

Veinte años hace que un núcleo de hombres patriotas, separándose de la indiferencia y la apatía general, echaban sobre sus hombros la pesada tarea de levantar la industria pastoril, postrada por un decaimiento inerte tan peligroso, que marchábamos á pasos agigantados por el sendero del desprestigio, pobreza y nulidad.

Tan noble y laudable propósito sedujo á los hombres de corazon y de ciencia que cooperaron generosamente con sus luces, esfuerzos personales y hasta con el sacrificio de sus intereses, á realizar los designios de un puñado de ciudadanos venerables.

La ejecucion de la idea fué pronta y eficaz, dando existencia á la Sociedad con un crecido número de ganaderos y agricultores, que quedaron vinculados bajo la sujecion de unos mismos principios é iguales obligaciones.

Ella se ocuparía de la investigacion y estudio del mejoramiento de las razas, de la aplicacion práctica de los instrumentos agrícolas para determinar las ventajas de su adopcion, del regadío de los campos, de la extraccion de las aguas estancadas, de la destruccion de todo cuanto dañase los intereses rurales, de la propagacion de los preceptos para lograr y mejorar los productos de los sembradíos, de prevenir á los agricultores contra las pestes y epidemias de los ganados, del cruzamiento de las razas, y, por fin, de difundir por medio de su órgano de publicidad los diversos y múltiples conocimientos sobre inventos ó perfeccionamiento de prácticas é instrumentos de labranza, pastoreo, irrigacion, alimentacion de los ganados, etc., etc.

Alentados por la brillante acogida y prosperidad que tuvieron estas asociaciones en otros países, hoy preponderantes y casi absolutos en ciertas cuestiones rurales, sintieron esa noble emulacion que inspira lo grande, lo bello y lo patriótico.

Nuestros países sumidos en la region meridional del nuevo continente, apenas si se sentían conmovidos por las grandezas y el lustre de los pueblos que habían dado al mundo las primicias de un invento maravilloso.

La conciencia de sus resultados y el brillo omnipotente que comunica á los pueblos fué el calor que alimentó en el corazon del ganadero argentino el desarrollo de una idea soberana, magestuosa y sublime.

La Sociedad Rural es hoy un coloso, intelectual y materialmente: ella sola ha conquistado en el extranjero un renombre distinguido para la Nacion Argentina, y durante cortos períodos distribuye en sus torneos periódicos, galardones conquistados por la perfeccion y pureza de los productos expuestos.

Tiene á la órden del dia cuestiones trascendentales para resolver sobre

agricultura y ganadería, actualmente sometidas á un estudio laborioso y profundo que desarrollarán con ilustracion y gran caudal de observaciones científicas los miembros mas conspícuos que la componen.

Quedó fundada definitivamente el 10 de Julio de 1866.

EXPOSICION INTERNACIONAL

El estímulo y aun la emulacion que ha despertado en el espíritu de especulacion y de perfeccionamiento de nuestros hombres de labor esta especie de torneos, tan aptos para desenvolver la riqueza general y producir el mejoramiento de cuanto importa el comercio y sus principales factores, es imponderable é incalculables los beneficios que han recibido las industrias, manufacturas, ganadería, agricultura, valorizacion de las tierras, etc.

Una mirada retrospectiva á una década de años basta para revelarnos el estado primitivo de nuestras prácticas, las ideas embrionarias sobre produccion, el círculo estrecho de las aspiraciones, la paralizacion ó decadencia de los elementos fautores, la incapacidad teórica y práctica del productor, y en general, la nulidad y mala clase de los productos para responder á las exigencias de un comercio sin criterio.

La cria de ganados, por ejemplo, yacía en el más completo abandono, dejando á la Providencia cuidar del desarrollo y conservacion de la especie para entregarla luego á los mataderos públicos ó colocarla. con grandes pérdidas, en los mercados de Chile, Perú, etc.

Ni siquiera las grandes dificultades con que tropezaron los ganaderos en el extranjero para asegurar el comercio de sus haciendas, fueron causas suficientes para promover algun adelanto ó mejora en la cria y explotacion de esta industria, única por luengos años de la riqueza privada y pública que constituia la principal fuente de produccion.

Y aunque se creia que ni necesidad pudieran tener de las Exposiciones para mejorar las condiciones económicas de este comercio, pensando que tal perfeccionamiento se impondría por sí solo ó que su colocacion era obligada y forzosa en aquellos mercados por la carencia de ganado, rarísimas eran las personas que dispensaban alguna atencion á este ramo de riqueza haciendo alguna innovacion en las viciosas prácticas adoptadas para la cria.

Las industrias fabriles, aletargadas con la opresion de un glacial indiferentismo respecto á la calidad de sus productos, continuaban su comercio garantido por la fácil colocacion de estos y sin otro estímulo que su segura aceptacion.

En la agricultura ocurría un hecho más ó menos análogo, imponiéndose en los mercados, no por la bondad del producto, sino más bien por la despreocupacion del consumidor.

Tal era aproximadamente el estado precario, negligente y anti-económico de nuestro comercio general en aquellos años de vida muelle y pasiva.—La

agricultura y ganadería en Buenos Aires fueron poco á poco desligándose de los lazos fatales que encadenaban su desarrollo, rompiendo con todas las prácticas y habitudes causantes de su miserable condicion de vida y paralizacion.

El nacimiento de la «Sociedad Rural», cuerpo que se formó y organizó al solo objeto de velar por el acrecentamiento de las industrias y el adelantamiento de la ganadería y agricultura, fué la fuerza motriz que les dió impulso en su desenvolvimiento, perfeccionando desde luego los sistemas en aplicacion é indicando economías y simplificaciones en las tareas materiales.

Desde entónces, puede decirse, se despertó un estímulo poderoso en el progreso y perfeccionamiento general de estas industrias, rodeándose sus benefactores de las obras más notables y adoptando prácticas universalmente reconocidas para la cria de ganados, su seleccion y preparacion á los fines del comercio; para el pastoreo, prados artificiales y conservacion de forrages verdes; y en cuanto á la agricultura, para prevenir los sembradíos contra las plagas, evitar el estancamiento de aguas, distribuir el riego con regularidad y método, y tomar, por fin, las precauciones debidas contra las grandes secas ó las inundaciones, etc., etc.

Los primeros concursos que dicha Sociedad organizó con el carácter de nacionales despertaron grande interés en los productores, cooperando con afan al mejor cometido de aquella y á la emulacion que nació de esas exhibiciones por exponer la última y mejor prueba de la capacidad industrial. Los mismos sirvieron para extraer, y aplicar, de los métodos de enseñanza agrícola y ganaderil, todas aquellas prácticas y advertencias científicas de probada utilidad en el cultivo de los campos y en la seleccion, cruza y mejoramiento de las razas.

Nada se ha omitido desde entonces en el sentido de aprovechar é investigar los principios y procedimientos que más conciliaran con las particularidades de nuestro clima y la naturaleza de los campos y su vegetacion.—Las exposiciones ulteriores han contenido en su seno productos que han eclipsado á los mismos que la Exposicion Real de Inglaterra distinguió honrosamente con superior recompensa por su belleza y perfeccion.

Mucho adelantamos en estos dos últimos ramos de la industria general y no por eso estamos satisfechos.

Los últimos concursos realizados siempre bajo las inspiraciones y patrocinio de la «Sociedad Rural», han dado pruebas inconcusas del rápido progreso alcanzado en las industrias—todos los objetos expuestos, y en especial los animales, revelaron el profundo conocimiento teórico y práctico de agricultores, ganaderos, fabricantes, etc., adquirido merced á un nutrido estudio estimulado por el valor y la estimacion que despiertan la perfeccion y grandeza de sus productos.

En la última Exposicion habida en el año 1886 y que con el carácter de Internacional solicitó el concurso de los países más adelantados del universo,

resultó reducidísimo el local destinado á contener las remesas de objetos productos que aquellos le hicieron, viéndose obligada la Comision respectiva á ensanchar notablemente los pabellones, aumentar los pesebres etc.

En ella estaba representado el último invento sobre instrumentos y útiles de agricultura con todas sus variadas aplicaciones; la ganadería ofrecía un hermoso cuadro de múltiples vistas con los *specimens* de las mezclas de razas puras entre sí, los de estas con las mestizas, y una variedad infinita de los de la *criolla* ó del país en su cruzamiento con aquellas.

Jamás concurso alguno en todo Sud-América reunió en su seno con igual esplendor, riqueza y variedad, productos más perfectos y grandiosos.

La misma «Sociedad Rural» y el país en general trabajan de con-uno para representar á la República en la próxima Exposicion Universal que se celebrará en Paris en el año 1889, cual corresponde á la categoría de su ilustracion y progresos: esta tarea ha sacrificado las aspiraciones de nuestro pueblo que anhela la organizacion de estos concursos ó torneos en el seno de su patria, para atraerse las simpatías y la riqueza del orbe entero.

La última Exposicion ha creado grandes esperanzas para lo futuro y dado inapreciables beneficios al país.

En el deseo de dar una idea acerca de la importancia y extension de este certámen, colocamos en este lugar algunos cuadros que revelan los resultados obtenidos en la exhibicion de los ganados.

Todos los premios adjudicados alcanzaron á la cifra de 329, de los cuales fueron 150 primeros premios, 116 segundos y 63 terceros, consistiendo respectivamente en gran medalla de plata, gran medalla de cobre y medalla de cobre (menor).

Relacion de las especies animales exhibidas en la Exposicion Internacional que han obtenido premio

ESPECIE VACUNA

NOMBRE DEL ANIMAL	RAZA	EDAD Años	EDAD Meses	PREMIO OBTENIDO	EXPOSITOR
Duke of Huntsland	Durham	—	11	2o premio	Domingo Frias
Dowrham	"	—	7 1 2	1er "	Vicente L. Casares
Leopoldina	"	—	9	1er "	" "
Confidencia	"	—	9	2o "	Norberto Quirno
Prince Scarlet	"	1	7	2o "	Diego Church
Tronera	"	1	6	3er "	Celedonio Pereda
Orange 12o	"	1	7	1er. premio y gran copa de plata ofrecida por el Sr. Getting para el mejor animal vacuno expuesto en el pais.	Domingo Frias
Minerva	"	1	7	1er premio	" "
Ternera	"	1	6	2o "	Bernardo Irigoyen
Hopewell	"	2	3	1er "	Domingo Frias
Leda	"	2	7	1er "	" "
Beatriz	"	2	3	2o "	Senillosa Hnos.
Princess Louisse 2a	"	2	8	3er "	Vicente L. Casares
Noble	"	4	5	1er "	Norberto Quirno
Faraon II	"	5	1	3er "	Leonardo Pereyra
Orange	"	6	6	1er "	Domingo Frias
Mirthful	"	7	9	1er "	" "
Judith 4a	"	5	5	3er "	Francisco B. Bosch
Duchess of Towneley 6a	"	7	7	2o "	Vicente L. Casares
Monarca	"	—	9	3er "	" "
Limay	15/16	—	11	3er "	Domingo Frias
Gilberte	Durham	—	10	1er "	Vicente L. Casares
Mahuaca	"	—	8	2o "	Francisco B. Bosch
Wellington	"	1	5	1er "	Exequiel de Elia
Villoldo 2o	Durham 15/16	1	7	2o "	Sucesion C. Casares
Preciosa	7/8	1	5	2o "	Luis M. Saavedra
Clio	15/16	1	6	1er "	Sucesion C. Casares
El Plata	"	2	4	1er "	Senillosa Hnos.
Julia	"	2	4	2o "	" "
Bonita	7/8	3	3	3er "	Luis M. Saavedra
Tulip	Hereford	—	8	2o "	E. S. Zeballos
Rómulo	"	—	11	1er "	Miguel F. Salas
Coqueta	"	—	11	1er "	" "
Marcelo	"	1	4	2o "	" "
Huergo	"	1	7	3er "	Martin de Gainza
Gordon	"	2	—	1er "	Arturo Yacomans
King	"	2	6	3er "	E. S. Zeballos
Raul	"	2	3	1er "	Miguel F. Salas
Azteca	"	2	5	2o "	Leonardo Pereyra
Cholula	"	2	6	3er "	" "
Spangle 25o	"	2	8	1er "	Miguel F. Salas
Nell Boy	"	5	2	1er "	Federico Neild
Hilda	"	3	1	2o "	Miguel F. Salas
Ynti	Mestizo	1	7	2o "	Martin de Gainza
Stanley	"	1	7	2o "	E. S. Zeballos
Bolivar	"	1	7	1er "	" "
Morgante	Polled Angus	2	1	1er "	C. Guerrero (hijo)
Christmas Rosse	"	7	10	1er "	" "
Azabache	Mestizo	1	8	1er "	" "
Circe	"	1	7	1er "	" "
Borges	Para leche	3	8	1er "	Vicente L. Casares
Lolin	"	5	7	1er "	" "
Chivo	Gordo	7	—	1er "	" "
Bonito	"	9	—	2o "	Cárlos Reyles
Vaca colorada	Para gordura	7	--	1er "	S. M. Carril (hijo

ESPECIE OVINA

NÚMERO DEL ANIMAL	RAZA	EDAD Años	EDAD Meses	PREMIO OBTENIDO	EXPOSITOR
Carnero 42	Rambouillet para lana	2	—	2o premio	Senillosa Hnos.
" 813	"	2	5	1.er "	Gobierno Francés
" Thiers 3	"	3	1	3.er "	Vicente C. Amadeo
Borrega 74	"	2	—	3.er "	M. Guerrico
" 1089	"	2	—	1.er "	Senillosa Hnos
" 802	"	2	5	2o "	Gobierno Francés
Carnero 58	"	1	10	2o "	G. von Berh
" 944	"	1	5	1.er "	Gobierno Francés
Cordero 101	"	1	1	3.er "	Senillosa Hnos.
Borrega 827	"	1	1	3.er "	" "
Carnero 666	"	1	—	2o "	" "
Borrego 4	"	1	—	3.er "	Cárlos Villate
" 1	"	1	—	1.er "	Pellegrini y Lagos
Borrega 5	"	1	—	1.er "	" "
" 415	"	—	11 1/2	3.er "	Vicente C. Amadeo
Carnero 529	Idem para carne y lana	3	—	1.er "	F. von Homeyer
" 10	"	3	5	3.er "	Victor Gilbert
" 236	"	2	1	1.er "	Lozano Hermanos
Oveja 368	"	2	1	1.er "	" "
" 12	"	2	5	3.er "	Victor Gilbert
" 370	"	2	—	2o "	F. von Homeyer
Carnero 145	"	1	4	3.er "	Victor Gilbert
" 885	"	1	10	2o "	G. von Berh
" 840	"	1	4	1.er "	Lozano Hermanos
Oveja 329 2 5	"	1	—	3.er "	Bernardo Irigoyen
" 128	"	1	8	1.er "	Victor Gilbert
Cordero 211	"	—	11	2o "	Lozano Hermanos
Borrega 353	"	—	11	1.er "	" "
Carnero 145	Variedades merinos	4	—	Mencion honorífica	" "
" 233	"	2	1	1.er premio	Otto Steiger
" 7	"	2	2	2o "	Manuel Guerrico
Borrega 37	"	2	1 1/2	2o "	" "
Oveja 203	"	2	2	1.er "	Otto Steiger
" 5	"	3	—	3.er "	Mariano Acosta
Carnero 205	Merino Negrete	3	7	2o "	Lozano Hermanos
" 15	"	2	—	3.er "	Vicente L. Casares
" 530	"	3	—	1.er premio medalla oro	F. Chas é hijos
Oveja 476	"	3	8	1.er premio	" "
" 319	"	2	11	2o "	Ocampo Hermanos
" 22	"	2	1	3.er "	Lozano Hermanos
Carnero 139	"	1	7	2o "	" "
" 549	"	1	6	1.er "	F. Chas é hijos
" 20	"	1	11 1/2	3.er "	Vicente L. Casares
Borrega 228	"	1	11	2o "	Ocampo Hermanos
" 31	"	1	7	3.er "	Lozano Hermanos
Oveja 540	"	1	7	1.er "	F. Chas é hijos
Cordero 708	"	—	6	1.er "	" "
Borrego 2	"	—	11 1/2	2o "	Vicente L. Casares
Borrega 295	"	—	7	1.er "	F. Chas é hijos
Carneros P	Razas inglesas	2	1	1.er "	Domingo Frias
Oveja 20	"	3	1	1.er "	" "
" A	"	3	—	3.er "	Vicente L. Casares
" 1	"	5	1	2o "	Ezcurra Hermanos
Carnero 4	"	1	1	1.er "	Domingo Frias
" 3	"	1	7	3.er "	Senillosa Hnos.
" 209	"	1	8	2o "	Ezcurra Hermanos
Oveja 2	"	1	7	1.er "	Senillosa Hnos.
" 7	"	1	8	2o "	Juan A. Brown
Borrego 100	"	1	—	1.er "	Ezcurra Hermanos
Borrega C	"	—	8 1/2	2o "	Vicente L. Casares
" B	"	3	7	3.er "	Miguel Uribelarrea
Oveja 12	Mestizos Lincoln-Costwold-Leicester	2	8	2o "	Juan A. Brown
" 499	"	1	7	3.er "	Sucesion Casares
" 18	"	1	8	3.er "	Juan A. Brown
" 21	South Down, Shropshire, Hampshire, Oxfordshire, Romney Marsh, etc.	2	8	2o "	" "
" 2	"	4	1	1.er "	E. S. Zeballos
Carnero 326	"	1	5	3.er "	Leonardo Pereyra
" E	"	1	10	1.er "	" "
Oveja B	"	1	10	1.er "	" "
" 28	"	1	8	2o "	Juan A. Brown

ESPECIE ASNAL

SEXO	EDAD		PREMIO OBTENIDO	EXPOSITOR
	Años	*Meses*		
Macho	—	—	2° premio	Peralta Iramain
Hembra	3	6	3.er "	Martin Plaza
"	4	6	2° "	Leonardo Pereyra

ESPECIE CANINA

2 perros de la Tierra del Fuego...	2° premio	Parque 3 de Febrero
1 perra ñata para guarda—4 años...........	3.er "	Teófilo Demarest
1 perro raza danesa—2 años...............	2° "	Amadeo Artayeta
1 perro y una perra, Cryhounds puros......	3.er "	Mateo Shino
1 perro y una perra, Foyterrior puros.....	1.er "	Vicente C. Amadeo

AVES DOMÉSTICAS

1 coleccion de gallinas varias razas han obtenido primer premio—pertenecen al Parque 3 de Febrero.
1 coleccion de gallos y gallinas raza Pádua pura, han obtenido primer premio—pertenecen á Alberto A. Argerich
1 coleccion de patos argentinos han obtenido el primer premio—pertenecen al Parque 3 de Febrero.
2 gansos de Egipto han obtenido tercer premio—pertenecen al Parque 3 de Febrero.
1 coleccion de faisanes han obtenido el primer premio—pertenecen al Parque 3 de Febrero.
1 coleccion de conejos argentinos han obtenido el segundo premio—pertenecen al Parque 3 de Febrero.

Detalle del peso obtenido de los animales vacunos exhibidos en la Exposicion Rural Internacional

NOMBRE DEL ANIMAL	RAZA	EDAD		PESO — *Libras*	EXPOSITOR
		Años	*Meses*		
Duke of Huntsland.....	Durham		11	690	Domingo Frias
Dowrham..............	"		7 1/2	640	Vicente L. Casares
Leopoldina	"		9	705	" " "
Confidencia...........	"		9	700	Norberto Quirno
Bradford	"	1	11	1.440	Miguel Duggan hnos.
Catriel...............	"	1	2	1.130	Estéban Villanueva
Lobito................	"	1	—	515	Cárlos Reyles
Dócil	"	1	—	660	" "
Veneno	"	1	—	770	" "
Toro	"	—	6	1.545	Bernardo de Irigoyen
Tamblas...............	"	1	5	1.125	Manuel Real de Azúa
Prince Scarlet........	"	1	7	1.375	Diego Church
Scarlet Butterfl	"	1	5	1.285	" "
Vizconde 3°...........	"	1	11	1.305	Vicente L. Casares
Tronera...............	"	1	6	1.265	Celedonio Pereda
Orange 12°	"	1	7	1.415	Domingo Frias
Orange 18°.	"	1	2	1.220	" "
El Mohicano	"	1	6	1.410	" "
Minerva	"	1	7	1.015	" "
Solina	"	1	—	820	Cárlos Reyles
Ratita	"	1	—	880	" "
Montera	"	1	—	665	" "
Ternera..........	"	1	6	1.200	Bernardo de Irigoyen
Vaquillona............	"	1	6	1.160	" "
Queen of Rubies	"	1	10	1.000	Norberto Quirno
Butterfl	"	1	6	1.025	Miguel Duggan Hnos.
Princess Louise 3a.....	"	1	6	885	Vicente L. Casares
Chanticleer	"	1	11 1/2	1.255	" " "
Pintado...............	"	2	—	1.225	Cárlos Reyles
Paraisero.......	"	2	—	1.285	" "
Palmero	"	2	—	1.225	" "

RE DEL ANIMAL	RAZA	EDAD Años	EDAD Meses	PESO — Libras	EXPOSITOR
.bay	Durham	2	—	1.145	Cárlos Reyles
rell	“	2	3	1.815	Domingo Frias
	“	2	2	1.460	Miguel Duggan Hnos.
ast	“	2	1	1.585	Norberto Quirno
1.	“	2	11	1.345	“ “
sa	“	2	8	1.285	“ “
	“	2	4	1.165	Domingo Frias
	“	2	7	1.405	“ “
um 3ª	“	2	4	1.150	Francisco J. Meeks
ra	“	2	—	595	Cárlos Reyles
	“	2	—	515	“ “
z	“	2	3	1.175	Senillosa Hermanos
	“	2	3	1.165	“ “
llona	“	2	5	1.225	Bernardo de Irigoyen
Frou	“	2	6	1.200	Manuel Real de Azúa
Ebury	“	2	10	1.355	Francisco B. Bosch
ss Louise 2ª	“	2	8	1.405	Vicente L. Casares
	“	2	8	1.530	“ “ “
rilla	“	4	5	1.955	Cárlos Reyles
io	“	4	4	1.735	“ “
tá	“	4	7	2.290	Senillosa Hermanos
'awsley	“	3	1	1.635	Miguel Uribelarrea
n II	“	5	—	2.110	Leonardo Pereyra
e	“	6	6	2.290	Domingo Frias
z	“	3	4	1.325	“ “
Connaught Gacelle	“	3	4	1.330	“ “
ul	“	7	9	1.650	“ “
Flower	“	4	2	1.475	“ “
Mary	“	4	10	1.675	Francisco J. Meeks
a	“	5	11	1.675	Estéban Villanueva
	“	6	9	1.710	“ “
a	“	4	4	1.310	Cárlos Reyles
a II	“	3	4	1.225	Miguel Duggan Hnos.
Rose	“	6	—	1.465	“ “ “
	“	6	—	1.585	“ “ “
4ª	“	5	5	1.410	Francisco B. Bosch
sa	“	3	1	1.325	Luis M. Saavedra
	“	3	8	1.520	Leonardo Pereyra
ss of Towneley 6ª	“	7	11	1.730	Vicente L. Casares
	“	—	8	605	“ “ “
ca	“	—	9	690	“ “ “
s	“	—	8	710	“ “ “
	“	—	11	980	Domingo Frias
te	“	—	10	590	Vicente L. Casares
ca	“	—	8	615	Francisco B. Bosch
e	“	1	3	1.030	Estéban Villanueva
ite 3º	“	1	10	1.325	Senillosa Hermanos
gton	“	1	5	1.140	Ezequiel de Elia
l	“	1	4	1.035	“ “ “
lo 2º	15/16	1	7	1.240	Sucesion C. Casares
sa	7/8	1	5	1.045	Luis M. Saavedra
	“	1	8	930	Francisco B. Bosch
	“	1	6	860	Vicente L. Casares
osa	15/16	1	4	875	Sucesion C. Casares
	“	1	6	1.030	“ “ “
Cup	“	1	4	840	“ “ “
is	“	1	6	960	“ “ “
na	“	1	5	855	“ “ “
	Durham 15/16	1	3	960	“ “ “
ta	“	2	4	1.665	Senillosa Hermanos
	“	2	4	1.290	“ “
osa	Durham 7/8	2	8	1.120	Norberto Quirno
	15/16	2	3	1.175	Sucesion C. Casares
a	7/8	3	3	1.415	Luis M. Saavedra
na	“	5	5	1.435	“
ia	“	4	3	1.455	Norberto Quirno
ra Nº 2	“	4	11	1.130	M. Uribelarrea
cha	“	3	6	1.040	Francisco B. Bosch
	“	5	—	1.435	Vicente L. Casares
Wolseley	Hereford	—	7	526	Estanislao S. Zeballos
	“	—	8	600	“ “ “
of Wales	“	—	7	625	“ “ “
lo	“	—	11	835	Miguel F. Salas
ta	“	—	11	655	“ “ “
	“	—	11	625	“ “ “
sa	“	1	5	1.100	“ “ “
lo	“	1	4	1.140	“ “ “
	“	1	9	1.140	Federico Neild
n	“	1	5	925	“ “
on	“	1	4	1.015	“ “
le	“	5	11	1.480	Leonardo Pereyra
o	“	1	7	975	Martin de Gainza
pin	“	1	7	1.000	“ “ “

NOMBRE DEL ANIMAL	RAZA	EDAD		PESO — Libras	EXPOSITOR
		Años	Meses		
Precioso	Hereford	1	6	950	Martin de Gainza
Gordon	"	2	—	1.350	Arturo Yeomans
Cremorne Reauty	"	1	2	690	" "
Jessey	"	1	7	825	Estanislao S. Zeballo
Kunge	"	2	6	1.555	" " "
Warrior	"	2	6	1.670	" " "
Raul	"	2	3	1.480	Miguel F. Salas
Azteca	"	2	5	1.860	Leonardo Pereyra
Tolteca	"	2	5	1.780	" "
Cholula	"	2	6	1.155	" "
Buterfly	"	2	3	1.265	Estanislao S. Zeballos
Spangle 25	"	2	8	1.165	Miguel F. Salas
Jemina 9	"	2	8	1.490	" " "
Nell Boy	"	5	2	2.040	Federico Neild
Cash Box	"	4	7	2.200	Estanislao S. Zeballos
Dark Rose	"	5	7	1.490	" " "
Felhauton Cherry	"	5	—	1.260	" " "
Dowtan Beauty	"	4	1	1.390	Miguel F. Salas
Delphis	"	3	9	1.290	" " "
Hilda	"	3	1	1.335	" " "
Yuty	"	—	7	1.070	Martin de Gainza
Stanley	"	1	7	1.015	Estanislao S. Zeballos
Bolivar	"	1	7	1.195	" " "
Patan	Devon	3	4	1.330	Serantes Hermanos
D. Juan	"	2	4	980	" "
Morgante	Polled Angus	2	1	1.040	Cárlos Guerrero (hijo)
Golias	"	2	1	1.010	" " "
Christmas Rose	"	7	10	1.435	" " "
Watercide Annie	"	8	4	1.250	" " "
Silac	"	5	—	1.215	Francisco B. Bosch
Azabache	Mestizo	1	8	815	Cárlos Guerrero (hijo)
Apolo	"	1	7	835	" " "
Anteo	"	1	8	780	" " "
Circe	"	1	7	800	" " "
Agrio	Polled Angus	—	—	2.200	Haras de Sta Catalina
Borges	Para leche	3	8	1.800	Vicente L. Casares
Lolin	"	5	7	1.750	" " "
Chivo	Animales gordos	7	—	2.225	" " "
Blanco	"	8	—	3.080	" " "
Bonito	"	9	—	1.975	Cárlos Reyles
Palomo	Mestizo	5	4	2.150	" "
Vaca Nº 184	Gordura	7	—	1.630	Beniguo Carril é hijos
" " 185	"	7	—	1.685	" " "
" " 186	"	7	—	1.355	" " "
" " 187	"	8	—	1.460	" " "

ESTADO ECONÓMICO

De la Memoria correspondiente tomamos los siguientes datos que se refieren á su capacidad económica y administrativa.

A fines del año la Sociedad contaba con un número de 435 sócios, deducidos ya 32 que por fallecimiento, ausencia, etc., se separaron de ella durante el mismo, y sin agregar diez mas ingresantes en el último dia.

La Biblioteca, formada esencialmente con los fondos destinados á la compra de libros á este objeto, aunque recibe tambien un fuerte contingente por el canje de su órgano especial y por numerosas donaciones, está regularmente dotada de obras que versan en su totalidad sobre asuntos rurales.

El catálogo organizado en el año 1882 acusa una existencia de 2807 volúmenes encuadernados, que agregados á los 600 volúmenes, mas 300 folletos sin encuadernar ingresados hasta el presente, forman un total de 3707, para cuyo arreglo y organizacion se debe construir nuevos estantes y formar otro catálogo.

El movimiento económico de los «Anales», órgano de publicidad de esta Sociedad, en el período que tratamos y segun los Balances publicados, ofrece el siguiente resultado: Salidas durante el año, $ 3919,84—Entradas en el mismo, $ 2010,77, por suscriciones y avisos, produciéndose un déficit contra el tesoro de $ 1909,07 cubierto con los fondos de la Sociedad.

Si á primera vista parece escesiva y económicamente insostenible la administracion de esta publicacion, debe tenerse en cuenta que la suscricion que se cobra á sócios y extraños es casi insignificante, como no lo hace ninguna otra publicacion de aproximada importancia; de manera que un aumento cualquiera en este solo sentido bastaría para equiparar sus entradas y salidas, pero no es tal el propósito de esta Sociedad, y antes que gravar el mayor bien del sócio imponiendo fuertes contribuciones, prefiere disponer de su tesoro la suma necesaria para cubrir el déficit á que aludimos, mucho mas cuando suficientemente conocida la capacidad intelectual de la Sociedad y el interés consagrado á responder á las esperanzas fundadas que ha concebido la poblacion, el movimiento de sócios y de suscritores aumentará forzosamente, creando mayores recursos para equilibrar las condiciones económicas de su conservacion.

Muchas circunstancias robustecen la aseveracion que hemos hecho al hablar de los «Anales», y no vacilamos aún en hacerla extensiva al estado general de la Sociedad, impulsada cada dia por una prosperidad creciente.

Leida la Memoria respectiva, el Presidente ha indicado la necesidad y conveniencia indispensables de dotar á la asociacion de un edificio propio, construido *ad hoc*, con todas las comodidades y amplitud que exijen el asombroso vuelo de los intereses de que dispone y la circunstancia de ser en el país la única depositaria y protectora de las esperanzas y aspiraciones del gremio ganadero y agricultor. Este solo proyecto bastaría para dar idea sobre el alcance económico de la Sociedad, considerando que no se cree necesario apelar á recursos extraordinarios para lograr este fin, y sabido es por demás que en punto á magnificencia y comodidad, segun el frenesí que distingue ó se nota en las actuales construcciones, no quedaría rezagada en la categoría é importancia de los colosales edificios públicos del dia.

Satisfaciendo sus propios deseos por el engrandecimiento del país, proteje todo movimiento é iniciativa que propenda á este objetivo, acordando premios en las ferias y concursos de ganado á los mejores *specimens* de los productos expuestos, resuelve y se expide brevemente en toda consulta hecha sobre asuntos rurales, etc., etc.

La última Exposicion realizada bajo el patrocinio de esta Sociedad y que con el carácter de internacional se celebró reuniendo en su seno todo lo que puede interesar á la industria ganadera y á la agricultura, ha dado los siguientes resultados en su parte financiera.

El presupuesto de gastos fué calculado en la suma de $ 141.200, contando como recursos para sufragarlos las subvenciones acordadas por los Gobiernos de la Nacion y de la Provincia de Buenos Aires, las entradas por las visitas, alquiler de locales, comision de remates, etc.

Las entradas totales alcanzaron á la suma de $ 140.897,80 y los gastos á $ 155.638,43 aproximadamente, habiendo una diferencia en contra de $ 14.740,63, la cual se debe á las modificaciones y aumento de pesebres que se llevaron á cabo para atender los numerosos pedidos de local hechos posteriormente.

El edificio construido para esta Exposicion ha sido arrendado en parte, produciendo su alquiler una entrada anual de $ 4550, y una economía de $ 1632, todo lo cual representa un beneficio líquido de $ 6182.

La situacion económica de esta Sociedad es, segun los balances presentados, como sigue:

Movimiento de caja verificado durante el año: ingresos $ 143.379,45, egresos $ 130.413,83—capital efectivo $ 12.965,62.

El Balance general durante el mismo año, acusa: activo $ 91842,17, pasivo $ 16.711,03—capital líquido $ 75.131,14.

CANJE DE LOS ANALES

Bulletin de la Société aes Agriculteurs de Alger.
» » » » » » France—Paris.
Anales del Ateneo del Uruguay—Montevideo.
Asociacion Rural del Uruguay—id.
Anales de la Sociedad Científica Argentina—Buenos Aires.
El Agricultor Industrial de Córdoba.
El Espejo—New-York.
The Miller—London.
Fomento de la Industria Española—Barcelona.
The Economist—London.
Journal de la Société Agricole de Brabant-Haimant—Bruselles.
Journal d' Agriculture—Paris.
Le Messager Agricole du Midi—Paris.
Massachusetts Horticultural Society—Boston.
El Porvenir de la Industria—Barcelona.
Pensilvania Statate College—Pensilvania.
Revista del Instituto Agrícola Catalan de San Isidro—Barcelona.
Sociedad de Agricultores—Madrid.
Sociedad Valenciana de Agricultura—Valencia.
Revista de Agricultura—Habana.
Sociedad de Ganaderos—Madrid.
The Weekly Freeman Frish Agriculturist—Dublin.
The Enginer—London.
The Provisioner—London.
Boletin de Agricultura—San Salvador.
El Exportador—Hamburgo.
Société pour l' encouragement de l' industrie nacionale—Paris.
The Cultivator and Country Gentleman—Albany—New-Jersey.
South American Journal—London.

The Milling Warld—Buffalo.
Revista de la Sociedad Universitaria—Montevideo.
La Industria Uruguaya—Montevideo.
El Ateneo del Uruguay—id.
Boletin de la Sociedad Nacional de Agricultura—Santiago de Chile.
Bolletino di Notizie Agrarie—Roma.
La Basse Cour—Paris.
The British. Trade Journal—London.
Montreal Horticultural Society—Canadá.
Gaceta de Agricultura—Madrid.
Revista General de Medicina Veterinaria—Madrid.
La Gaceta Científica—Lima.
El Economista Americano—New-York.
El Porvenir Agrícola—Madrid.
El Comercio—San Salvador.
El Latino Americano—New-York.

Con los siguientes de la Capital:

El Diario.
El Sud América.
La Voz de la Iglesia.
La Prensa.
La Tribuna Nacional.
El Operario Italiano.
Le Courrier de la Plata.
El Correo Español.
The Buenos Aires Herald.
The Standart.
La Nazione Italiana.
La Campaña.
Estadística Comercial.
El Debate.
L' Inmigrant.
Biblioteca Pública.
» *Rivadavia.*
Fígaro.
La Razon.
Revista Boliviana.
Instituto Agronómico Veterinario.
El Comercial.
El Censor.
L' Independant.
Revista de la Plata.

Con los siguientes del Interior.

El Progreso—Belgrano.
El Eco de Córdoba—Córdoba.
El Agricultor Industrial de Córdoba—Id.
El Libre del Sud.
La Patria—Dolores.
La Discusion—Gualeguay.
El Dia—La Plata.
El Oeste—Mercedes.
El Comercial—San Pedro.
La Voz del Saladillo.
El Norte de Buenos Aires—San Nicolás.
El Porteño de Bahia Blanca.
Boletin de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba.
Revista de la Sociedad Rural de Corrientes.
Boletin de la Sociedad Rural 3 de Febrero—Concepcion del Uruguay.

REFINAMIENTO DE LAS RAZAS

Este tópico, despues de un estudio prolongado y profundo, ha quedado resuelto favorablemente, no ya únicamente porque la ganadería argentina necesitaba alcanzar el perfeccionamiento de sus razas, que por otra parte todos los criadores del mundo han procedido lo mismo, si que tambien como una medida económica para dar mayor colocacion á sus ganados, abriendo veneros inagotables y seguros de riqueza pastoril en el mercado ganadero.

Las especies bovina, ovina y caballar llaman la atencion sobre sus pro-

ductos mestizados, luchando en los torneos de la ciencia á la par de *spécimens* coronados por brillantes triunfos en la Exposicion Real de Inglaterra, y vencidos en la lid por la increible perfeccion de los primeros.

No desmienten ni el entusiasmo ni la consagracion de los criadores argentinos para conducir sus rebaños al estado próspero, grandioso y brillante que hoy ostentan con orgullo y esperan con avidez la palestra del arte y de la ciencia para mostrar al mundo la esplendidez de sus productos.

Y tan fuerte es la conviccion de que poseemos magníficos reproductores en las tres especies, que hombres inteligentes y de reconocida competencia, del extranjero, despues de nutrido estudio y de un exámen prolijo de sus caractéres exteriores como de sus relevantes cualidades, han declarado públicamente «que no tardará mucho el dia en que los europeos vengan á nuestro país á proveerse de reproductores de las tres especies.»

Semejante vaticinio no puede tomar de sorpresa á nadie, desde que casi todas las razas y sus criadores han estado representados en la 6ª Exposicion Rural Argentina que ha discernido á nuestros productos, obra exclusivamente de argentinos en cuanto al grado de perfeccion, los lauros de la justicia y del progreso.

Para el criador argentino quedan muy pocas dificultades que vencer para atraerse las simpatías y conveniencias del comercio ganadero del mundo, adoptando como progenitores de sus razas privilegiadas, tipos irreprochables de belleza, fuerza, resistencia y constancia en la prole que crea dándole las perfecciones del *spécimen* combinadas con las prendas especiales y características de la raza ennoblecida.

Si bien es cierto que en el ganado bovino se obtenía preferencia por nuestra raza criolla en el comercio europeo respecto á la colocacion de los cueros no es menos cierto así mismo que la carne ha sido aceptada con resistencia por falta de propiedades nutritivas y de cualidades superiores de gusto, etc.

Esta ha sido primordialmente la causa para que se opere en nuestra industria pastoril una reforma completa que nunca será bastante encomiada por los resultados tan felices como prósperos que ha suministrado para su ámplia explotacion y superior perfeccionamiento.

En todas nuestras razas se ha operado el mismo movimiento de transformacion, verificándose las cruzas en el órden y naturaleza que expresamos á continuacion:

La especie bovina criolla se cruza con las razas Durham, Hereford, Devon, Polled Angus, Charolesa, etc.

La caballar, con los Percheron, Cleveland, Trakhenen, Morgan, Orloff, Hunter, Clydesdale, Arabe, etc.

La ovina, con los Negrettes, Lincoln, Rambouillet, Southdown, Oxfordshiredown, Leicester, etc.

Cada especie ha dado en sus cruzamientos ejemplares notabilísimos para los diversos usos y aplicaciones á que se les destina.

La que hasta hoy ha llegado á un desarrollo y perfeccionamiento completos es sin duda la especie caballar que ha alcanzado un mejoramiento prodigioso en todos sentidos.

COLOCACION DE LA CARNE

Siendo esencialmente ganadero nuestro país ha sentido la necesidad de conquistar mercados que reciban sus principales productos, para conservar el equilibrio entre lo que se crea y lo que se consume, ó lo que es lo mismo, para garantir la relacion armónica de lo que constituye la economía financiera de un pueblo.

La abundancia de nuestro ganado vacuno forzosamente debía conducirnos á hacer de él la principal materia de comercio con el extranjero, investigando y estudiando detenidamente los diversos procedimientos y medios de conseguir una segura y ventajosa colocacion, disputando en la excelencia de la condicion con que presentamos nuestros productos en los puertos extranjeros, con países envejecidos en dicho arte y señores de la alimentacion animal.

Nuestras viejas prácticas desaparecen súbitamente al influjo de los adelantos modernos, y cualquiera que sea la forma con que nuestros productos se presenten á la competencia con los de los pueblos rivales, siempre han obtenido colocacion y se les ha reconocido alguna ventaja.

No sucede lo mismo tratándose de la conservacion de las carnes. Las lanas, cueros y grasas tienen colocacion en cualquier mercado, pero en lo que precede no podemos aún vanagloriarnos de sus resultados.

En el comercio de carnes hemos debutado con el sistema de salazon conquistando algunos, aunque contados, mercados de consumo.

El Brasil, con el cual manteniamos un comercio activo de este producto, ha creido conveniente elevar las tarifas que gravan su introduccion, trasgrediendo, quizá, cláusulas esplícitas de convenios celebrados entre ambos países, lo que en último término producirá limitaciones desventajosas para uno y otro en el intercambio de efectos.

Estos atentados, por lo general, reciben correctivos tan eficientes que aleccionan y hacen arrepentir á los pueblos que los intentan ó ejecutan, y que, casi siempre, son incapaces de poder reconquistar el bien perdido, ó simplemente de reivindicarse cumplidamente.

Semejante emergencia no nos ha sorprendido en la inaccion, pues ya el gremio de ganaderos estudiaba con preferencia el problema de ensanchar mas el comercio de carnes, adoptando otros procedimientos que abrieran un horizonte mas vasto á la colocacion de dicho producto.

Dando mas vigor á la industria, nacieron poderosas fábricas para congelar la carne, y hechas las preparaciones correspondientes lanzaron á los distintos mercados considerable cantidad del producto elaborado bajo los principios de un nuevo sistema.

Una fuerte y poderosa competencia le esperaba en los puertos de Inglaterra, donde los Americanos del Norte disputaron enérgicamente su colocacion, conquistando por fin la preferencia de sus productos.

La carne conservada por el hielo ofrece una gran desventaja que es quizá la que ha determinado la preferencia á favor del sistema de los Norte-Americanos: puesta en contacto del aire, inmediatamente se transforma presentando una vista desagradable—vuélvese blanca de color, como si hubiese estado por mucho tiempo puesta debajo del agua, y aun pierde el sabor—mientras que las otras se conservan frescas, con el color natural, como si en ese momento hubiesen salido de los mataderos.

Bajo tales condiciones no han podido vacilar mucho tiempo los consumidores, optando por las últimas.

El sistema Norte-Americano no tardará en ponerse en práctica entre nosotros, y entonces en lugar de emplear el hielo se conservará la carne por medio del frio, que es en lo que principalmente consiste.

CURACION DE LA SARNA

El ganado lanar, víctima por mucho tiempo del *acarus*, iba perdiendo poco á poco el apogeo que había alcanzado en el comercio ganadero, operándose un cambio radical en la general tendencia del hacendado á preferir la cria y explotacion de la especie ovina á otra cualquiera.

Los peligros de una ruina inminente en los ricos y de la desesperacion y miseria en los pobres, había hecho levantar la voz suplicante de la gran familia, pidiendo á los Gobiernos y á los hombres de ciencia el auxilio de una medida enérgica para combatir el mal que diezmaba la poblacion ovina con una muerte cruel y desesperante.

No se necesitaba ciertamente que el acarus incubase y se desarrollara en los mismos establos para que las majadas fuesen presas del insecto devorador: las propiedades rurales, generalmente sin cercado, ofrecían un vasto terreno á los rebaños para pacer cómodamente, sin distincion de propietarios.

Este descuido peligroso producía siempre los resultados que debían esperarse—los rebaños reconocidos de gozar de buena salud volvían apestados al redil, porque se rascaban en los postes, troncos ó se echaban en el mismo punto donde otros enfermos habían dejado mechones de lana plagados del terrible insecto.

Reinaba en estos tiempos la mayor desconfianza é inquietud por la existencia del ganado lanar que desaparecía casi de improviso, dejando los campos en un silencio y soledad desconsoladores.

Por todas partes no se oia mas que el clamor arrancado por la miseria, acusando las irreparables pérdidas sufridas en lo que formaba quizá los únicos intereses.

La epidemia llegó á adquirir proporciones tan alarmantes y extraordina-

rias que fué necesario estudiar y arbitrar sin pérdida de tiempo algun agente químico que obrando violentamente sobre el insecto le diese una muerte inmediata.

Todos estaban persuadidos que la solucion favorable de esta cuestion ocuparía la atencion toda del país, porque representaba para la Hacienda una de las fuentes más poderosa de la riqueza pública y privada.

El momento de obrar había llegado ya: los hacendados en número muy crecido se reunían provisoriamente en los sitios más adecuados, donde el conocimiento de estos trabajos se propagase con más celeridad, logrando atraer á aquellas conferencias ambulantes un nutrido é interesante auditorio.

Estas reuniones fueron tomando poco á poco un carácter más definido; una ligera organizacion estrechaba á los hermanos de causa, comprometiéndose unos y otros á traer este dato, estudiar un punto determinado, ó abordar por sí solo el problema del sarnicticida.

La enfermedad de la sarna había hecho tantos progresos y perjuicios que cuando se supo el motivo que reunía á aquellos hombres, abandonando sus intereses y quehaceres, se agruparon ó tomaron parte en las conferencias hasa los más indiferentes, con gran aplauso de los iniciadores.

Era necesario constituirse, reglamentar las obligaciones, regular los servicios y obligar á sus miembros á una pequeña contribucion—de aquí nació la «Sociedad Rural»

Despertaba á la vida pública encarnando un principio humanitario y grande, —una preocupacion de 20 años de exitacion, una cuestion de vida ó muerte, de dolor ó de satisfaccion para el gremio ganadero.

La curacion de la sarna fué el ideal que dió vida á la Sociedad y por consiguiente debía la cuestion á resolverse ser la primera que ocupase la atencion de sus miembros.

Ella quedó solucionada poco tiempo despues dando resultados inmejorables y aplicándose en cada establecimiento donde había aunque fuese una oveja.

Generalizado el procedimiento curativo con todas las prevenciones y precauciones que debían observarse, hízose patente el bien que preconizaban los hombres de estudio. La confianza y la alegría renacieron en el rústico hogar y los rebaños pacian sin inquietud en los campos.

Los específicos que se emplean combaten enérgicamente al insecto y lo matan aun en pleno desarrollo: el método curativo ha extendido su aplicacion por todo el territorio de la República, no existiendo un solo ganadero que no se por halle provisto de los aparatos necesarios para los experimentos ú operaciones del baño.

DESAGUES

En tiempos no muy remotos no se tenía ni siquiera idea de las diversas ventajas de extraer ó dar curso á las aguas que en las ondulaciones depresivas ú hondonadas de los terrenos se depositan despues de la lluvia.

Las aguas pluviales estancadas, porque se detienen donde es más profundo el terreno, eran consideradas por el agricultor como el *desideratum* para la cria de los ganados, pues que ellas ofrecían con sus esteros y pantanos un depósito permanente, aunque nada salubre, del elemento líquido, dispensándoles del enojoso trabajo de suministrarles por sus manos y por medio de materiales é instrumentos á propósito, etc.

Nada que no fuese agua cenagosa y precipitada por las nubes satisfacía á los criadores de antaño, así considerados por la pobreza intelectual que poseían sobre la materia; y estaban tan profundamente persuadidos de sus grandes ventajas por la exoneracion de ese servicio molesto y dispendioso, que se miraban con desprecio y mengua por no estar dotadas de estanques naturales hermosas zonas de terreno virgen ó experimentado.

Vivían entregados con la mayor confianza á la labor pastoril, recogiendo y aprovechando los frutos que por la exhuberancia y abundancia de los pastos ofrecía la naturaleza en su constante y cuotidiana obra de consumir y crear.

Así pasaron muchas décadas viviendo á expensas de un suelo privilegiado en alto grado, sin devolver á la tierra los beneficios espléndidos con que los sorprendía en su existencia muelle, y entregándose en medio del regocijo general á la distribucion de los productos espontáneos y su colocacion en el comercio.

Pero como nada hay en el mundo inmutable, esos mismos estanques, antes manantiales de riqueza, se habían convertido en focos de infeccion que sembraban la muerte en los individuos de la raza ganadera y dejaban miserables á los señores de un cuantioso rodeo.

Entónces se operó una transformacion rápida en las faenas pastoriles, se estudió con empeño el fenómeno, se investigó con ardor sus causas, se analizó científicamente las aguas de los esteros, y por fin resplandeció la verdad del desgraciado suceso—las aguas en estado de putrefaccion eran bebidas con avidez por la hacienda (no había otras), cayendo á corta distancia víctima del veneno.

Desde aquel dia se tiene horror por los campos que encierran lagunas ó insignificantes charcos de agua, que los cercan con alambre si no pueden extraerla, para aislar á los ganados de su engañosa presencia.

Hoy, por lo general, se construyen bebederos especiales donde al poco tiempo el ganado se acostumbra por sí solo á buscar el agua à horas determinadas: las aguas estancadas casi no existen ya por las obras de desagüe que se practican para hacerla desalojar los terrenos bajos.

Esta medida contribuirá á mejorar notablemente los campos haciéndolos

más aptos para su cultivo y la cria de los ganados, al mismo tiempo que se valorizan por la desaparicion de un peligro inminente.

Las continuas epidemias sufridas han escarmentado á los esplotadores de la industria pastoril, entregándose hoy con más atencion y con un estudio prolijo á las faenas rurales, sin olvidar un momento todas las cuestiones que les atañen como criadores.

PRADOS ARTIFICIALES

Quizá parecerá extraño, que al tratar esta cuestion confesemos que los prados artificiales son una necesidad en ciertos puntos de la campaña, cuando es notoria la abundancia de los pastos naturales y las propiedades alimenticias que tanta preeminencia les han dado para la cria de los ganados.

Y sin embargo, es una necesidad apremiante que no admite dilacion ni vacilaciones: debe crearse un medio artificial capaz de poder alimentar un número crecido de animales en un terreno relativamente pequeño ó reducido.

Está constatado que un terreno, de cualquiera extension, no produce con sus pastos naturales lo que representa el interés mínimo del capital en él invertido; esto sucede con aquellos campos que se extienden mas allá de 80 ó 100 kilómetros de la Capital, donde los ferro-carriles apenas dejan sentir su influencia creadora al través de la distancia.

El problema se presentaba interesante y seductor: los prados artificiales fueron la solucion de la cuestion y las plantaciones que se han llevado á cabo han venido á probar las ventajas económicas que ellos reportan al agricultor y al ganadero. Los terrenos así explotados han producido un interés superior que asegura el capital, mejora los ganados y los coloca en condiciones á propósito para la venta: por este medio se conseguía tambien estimular las especulaciones sobre la propiedad rural, garantiendo realmente la existencia de la ganadería y su colocacion en los mercados exteriores. Desde entónces inmensos potreros (terrenos cercados) de alfalfa que la vista no puede dominar, ofrecen el bello paisaje de un horizonte ilimitado de color verde-azulado.

La alfalfa es la planta forrajera predilecta, porque es la mas adaptable á la naturaleza de los terrenos y condiciones de nuestro clima, á la par que por la abundancia de albúmina que contiene es un alimento poderoso para el ganado.

Es tan floreciente su produccion que sin dispensar atencion alguna á su cultivo puede recibir cuatro y hasta cinco cortes durante el año, renovándose así constantemente el forraje que constituye el principal sosten de la cria ganaderil.

Si se tiene la precaucion de abonar el terreno y dedicarse algun empeño en su esplotacion, se habrá asegurado mayor produccion mejorándola hasta en sus propiedades alimenticias.

La cuestion del estancamiento del agua es la preocupacion constante del

agricultor, por los inconvenientes y perjuicios que puede causar en los extensos prados su fermentacion y descomposicion; por eso en los sembradios hay siempre fuertes pendientes ó pequeños canales para acelerar el curso de las aguas pluviales ó de regadío, sin permitir en ningun caso su estagnacion.

La duracion de esta planta ó la fuerza vital de la semilla alcanza por lo general á doce años.

ENSILAGE

Esta cuestion, tan debatida por el gremio de agricultores y ganaderos, ha sido resuelta favorablemente para los países del viejo continente y los del Norte de América, los cuales hacen prácticos los incalculables beneficios que reportan los silos, sin preocuparse lo bastante del precio á que los alcanzan.

El ensilage ha sido proclamado como «el invento mas precioso que haya hecho la agricultura moderna», y los pueblos ganaderos antiguos, muy competentes en la cria y mejoramiento de las razas y esencialmente comerciales en este artículo, rinden culto á los poderosos é inestimables resultados que él produce: el universo entero ha reconocido sus ventajas y quizá considéralo como el elemento salvador de la existencia ganadera y su desarrollo.

Entre nosotros el sistema de conservar verdes los forrajes durante el invierno es todavía materia de sérios estudios y una preocupacion constante de los miembros que componen la Sociedad Rural: el empeño tenaz y patriótico con que ha afrontado este problema de trascendencia universal, nos permite esperar recojer los frutos de su laudable dedicacion.

Hemos dicho que para nosotros son inaplicables los diversos procedimientos que se han ideado y se practican para mejorar y vigorizar la alimentacion de los ganados en el invierno

El ensilage debe hacerse en grande escala y con muy poco costo relativamente. La última es condicion indispensable para nosotros. Los diversos ensayos que se han hecho han ido á estrellarse generalmente ante ella, y cuando se han suprimido los materiales de aprensamiento ha fracasado el propósito; se ha ensilado en el seno de la tierra sin el auxilio de elementos extraños y tampoco ha dado resultados; en el aire libre, y es indispensable emplear máquinas y materiales de compresion, que como es natural encarecen sobremanera el forrage.

Un resultado análogo ha producido el ensayo de cercar con paredones especiales el silo de debajo de tierra, queriendo evitar las infiltraciones de agua, y...... siempre el gran costo!

Nuestros principales inconvenientes para la construccion y aprovechamiento económico de los silos son: excesiva humedad en el aire, frecuentes y copiosas lluvias y la presencia del agua á corta profundidad.

Todos ellos pueden subsanarse, pero mediante grandes erogaciones que los vuelven impracticables.

Con mucho empeño se busca forrages baratos que promuevan una abundante salivacion para servir de alimento en el invierno, pues es sabido que ella predispone al animal á producir una perfecta digestion, con lo cual se conseguiría sustituir, aunque perentoriamente, las ventajas del silo.

PLANTACION DE ÁRBOLES

Los árboles desempeñan un papel tan importante en la economía rural y urbana de los territorios entregados á la civilizacion y á la lucha humana, que ellos han contribuido con sus propiedades químicas naturales á perfeccionar y complementar el trabajo del hombre para colocar á los pueblos en las condiciones de salubridad que requiere la ciencia higiénica para el desarrollo feliz y perfecto de las agrupaciones.

Los bosques son en los pueblos como los pulmones en el hombre y así como estos toman del aire atmosférico el oxígeno que necesitan para la respiracion animal, dejando libre el carbono, los árboles obran en sentido contrario, absorviendo este último y exhalando aquel, produciéndose de esta manera una permutacion de gases que sirven de complemento entre sí para las diversas funciones del reino animal y vejetal.

Los árboles, sin entrar á apreciar su influencia sobre el clima, tienen además una mision elevada, humanitaria y económica: ellos ofrecen con su frondoso ramaje abrigo generoso al rebaño desesperado que huye de los rayos igneos de un sol abrasador sin impedir que en la estacion invernal gozen de las caricias del astro rey.

Nuestros agricultores en las dilatadas llanuras de la Pampa, cuya temperatura calcinada no puede refrescarse por la ausencia de corrientes de agua, han debido aprender muy temprano á salvar los peligros que resultan para los ganados sometidos á vivir en un ambiente de fuego.

Las plantaciones de árboles han tenido por objeto entre nosotros evitar esos inconvenientes y hacer mas dulce y agradable la vida salvaje de los animales, corrijiendo la naturaleza donde era necesario para rodearles de las mayores comodidades y ventajas á la cría y explotacion de la ganadería.

La arborizacion en nuestras praderas ha sido materia de estudio largo y profundo sobre la eleccion de los árboles, atendiendo á las siguientes condiciones de:

Rápido crecimiento,
Frondosidad,
Sin espinas y cuyo follaje no pueda comer el animal,
Utilidad del bosque, para construcciones terrestres.

Varias son las plantas que con preferencia adornan y pueblan los establecimientos rurales de conformidad con las exigencias que deben llenar en relacion con la cría ganaderil.

El sauce lloron y la acacia de albata son los predilectos, no obstante de cultivarse en grande escala el paraiso, cuyo solo defecto para no ser generalmente adoptado, consiste en su tardío crecimiento.

Los árboles de que hemos hecho mencion tienen además la propiedad de repeler á todo insecto dañino, de manera que garanten sólidamente su estabilidad y duracion, prestando inestimables servicios á la industria pastoril, á la climatología local y por fin valorizando los campos cultivados.

Nuestro clima no ha sufrido variacion sensible en todo el territorio de la Nacion, conservándose al presente casi como en los tiempos primitivos, siempre sano, saludable y vivificador teniendo sus estaciones perfectamente determinadas bajo temperaturas moderadas y agradables.

Es esta la causa porque nuestros colonos y ganaderos en la arborizacion de los campos han tenido una sola mira, sin por eso contrariar ó desnaturalizar la bondad y constancia de nuestras condiciones climatéricas: ese objetivo ha sido el de dar abrigo á los ganados en las extensas y dilatadas llanuras sometidas á la explotacion.

ALAMBRADOS

Hemos dicho ya que los intereses generales de la campaña han tenido, y tendrán por siempre, por apóstol á la Sociedad Rural, cuyo prospecto de laboriosidad no ha olvidado el mas insignificante detalle para promoverlos al mas alto grado de engrandecimiento.

Una de las cuestiones que mas ha preocupado su atencion y estudio, ha sido, á no dudarlo, la que se refiere á los cercados de las propiedades rurales.

La perpétua lucha entre hacendados originada por el mal sistema de seguridad y mancomunidad de intereses encontrados, ha sido la peor rémora con que se ha tropezado siempre que quería introducirse alguna reforma saludable, porque estando las propiedades divididas ó separadas por límites convencionales, su mejor uso y aprovechamiento suscitaba constantemente controversias interminables y odiosas.

Semejante estado de cosas no podia durar mucho tiempo, so pena de condenar á su ruina á la agricultura y ganadería; algun expediente debía tomarse, tanto á fin de garantir la propiedad particular como para asegurar á los ganados el medio mas fácil y económico de su alimentacion y existencia.

Encontrándose dichas propiedades sin cercado de ningun género que las aislasen recíprocamente y paciendo los rebaños en este ó en aquel campo, sin distincion, eran consecuencias forzosas el aniquilamiento de las haciendas por carecer de terrenos reservados, su pérdida ó desaparicion paulatina á causa de las mezclas inevitables, ó por la ausencia de agua en las grandes secas, ó por los efectos de una epidemia desarrollada en alguno de los rodeos.

En este sentido la imprevision había llegado á su mayor grado, pues á mas

de todo aquel desórden los campos, por lo general, contenian mayor número de cabezas que el que corresponde á una determinada extension, volviéndolos incapaces de responder á las exigencias de una regular alimentacion.

Las pendencias á que hemos aludido tuvieron su principal manantial en la manera de determinar los deslindes de las propiedades, para lo cual se contentaban con plantar postes de fierro ó madera, y otras veces abrir pozos á enormes distancias, de uno á otro de sus ángulos, borrándose ó perdiéndose naturalmente ó por la mano de un mal vecino.

Toda esta cadena de dificultades fué sometida á un rigoroso exámen, estudiando las prácticas y procedimientos mas conformes con el bien general y el progreso.

El problema quedó resuelto de una manera eficaz, gracias á la investigacion profunda de que fué objeto por parte de la Sociedad Rural empeñada en hacer desaparecer de la campaña aquel caos de contradicciones y anomalías: los cercados de alambres fué la solucion de la cuestion, y al aconsejar su adopcion á ganaderos como agricultores, enseñó los procedimientos mas apropiados y económicos sobre su construccion, duracion, seguridad, etc.

Antes en lugar de los cercados de alambre se acostumbraba practicar zanjas al derredor de la propiedad, lo que no pocas veces ha sido causa de enfermedades por el estancamiento de las aguas que contenían en la época de las lluvias, sin contar con la pérdida de terreno que aquellas imponen en una gran extension.

El cercado de alambre salvó todas las dificultades porque no solo se conseguía con él la separacion de las propiedades, la seguridad de los ganados, y la garantía de una área determinada para el pastoreo, sinó que se evitaban las mezclas, la apertura de zanjas onerosas y las pérdidas por secas ó epidemias.

Gracias á este sistema de seguridad, las propiedades se dividen en potreros destinados á recibir las haciendas cuando uno de ellos acaba de servir al pastoreo, dando así tiempo á los demás á recobrar su fuerza nutritiva.

Es de esta manera como se ha conseguido obtener el mayor provecho del forrage natural sin erogaciones de ningun género, ni aun de preocuparse de su riego, bastando al efecto extraerle el ganado que se servía de él y abandonarle en seguida á sus propias fuerzas naturales y á la influencia de nuestro clima bondadoso.

A fin de dar alguna idea sobre la importancia y extension de los cercados de alambre en la Provincia de Buenos Aires, véanse los siguientes datos relativos á su importacion:

En	1877	el	consumo	fué	equivalente	á 1125	leguas	lineales (1)
»	1878	»	»	»	»	» 1197	»	»
»	1879	»	»	»	»	» 2110	»	»

(1) Una legua es igual á 5200 metros y el cálculo es sobre 5000 kilos para cada una.

En	1880	el	consumo	fué	equivalente	á 2329	leguas	lineales (1)
»	1881	»	»	»	»	» 2483	»	»
»	1882	»	»	»	»	» 2476	»	»
»	1883	»	»	»	»	» 3199	»	»
»	1884	»	»	»	»	» 3028	»	»
»	1885	»	»	»	»	» 4472 (1)	»	»

EXPORTACION DE LANAS

En cuanto á la exportacion de lanas, el cuadro siguiente demuestra la importancia que ha alcanzado su comercio ó colocacion en los principales mercados europeos; la imposibilidad de colocar en este mismo cuadro los datos análogos referentes á los años 1884 y 1885 y á fin de evitar la diversa clasificacion por la distinta procedencia á que obligaría la incorporacion de estos, aprovechamos este lugar para darlos aisladamente—el resultado es el siguiente:

Exportacion	general	de	lana	limpia y	sucia	en el	año 1884,	Kilos	114.344.648
»	»	»	»	»	»	»	» 1885,	»	128.393.264.

El Departamento General de Estadística clasifica este movimiento de comercio exterior por naciones y no por puertos como lo revela el siguiete cuadro; razon por la cual hacemos su consignacion en el mismo en obsequio á la claridad y mejor inteligencia.

---

(1) Corresponde á la importacion hecha en la República y no por la Aduana de Buenos Aires como en los anteriores.

Exportacion de lanas del Plata

AÑOS	Rotterdam y Amsterdam	Havre	Marsella	Burdeos	Liverpool	Londres	Bremen	Amberes	Dunkerque	Total de fardos
1845	—	—	—	—	6135		—	—	—	6135
1846	—	—	—	—	1076		—	—	—	1076
1847	—	—	—	—	4578		—	—	—	4518
1848	—	—	—	—	6463		—	—	—	6463
1849	—	—	—	—	5785		—	—	—	5785
1850	—	—	—	—	2841		—	1412	—	5253
1851	—	—	—	—	2218		—	715	—	2933
1852	—	—	—	—	4761		—	3624	—	8385
1853	—	—	—	—	10088		—	2748	—	12836
1854	—	—	—	—	5774		—	4498	—	10272
1855	—	—	—	—	6338		—	11060	—	17401
1856	—	—	—	—	5151		—	15377	—	20528
1857	—	—	—	—	6904		—	19432	—	26335
1858	—	9500	—	—	7280		—	12471	—	20251
1859	290	11450	—	—	6362		—	19753	—	37795
1860	1441	12200	—	—	2934	2124	—	16302	—	34971
1861	2431	15900	3577	1899	7206	2133	—	26395	—	59542
1862	3572	18300	2730	822	9758	843	—	33130	—	69155
1863	3726	23565	2110	3288	13346	3673	—	33908	—	83616
1864	2464	17481	2570	1769	14900	1099	—	49240	—	89523
1865	2724	32566	4975	4403	14758	1257	—	77991	—	138677
1866	372	40069	2820	6145	17483	1343	—	88062	—	156294
1867	1072	64481	4727	11821	15650	660	—	100755	—	199166
1868	476	61587	7180	10870	11632	3997	—	144037	—	239779
1869	618	80386	5130	17439	12682	2476	—	123749	—	242480
1870	1578	63099	4654	12063	8518	2604	1484	135586	—	229586
1871	1542	44102	2009	7905	13893	2436	539	162966	—	235392
1872	1399	56049	5489	9423	16324	882	5976	138010	—	233552
1873	1179	68448	6600	8575	14493	3631	1164	163193	—	265283
1874	1367	57024	3627	8895	6807	4777	3480	156787	—	242764
1875	29	55827	4647	10570	3395	1980	3130	158144	—	237722
1876	1389	71580	3352	14133	2796	4252	6532	157128	—	261162
1877	1410	72335	3998	9635	6216	156	3457	166198	—	263405
1878	1187	93336	5942	6658	2568	70	4607	138100	—	252468
1879	184	89904	2200	5719	2272	214	8536	122929	—	231958
1880	1509	90120	17	2543	2849	—	14272	136331	—	247641
1881	519	99191	106	2245	839	119	31570	130860	12000	277449
1882	67	81983	132	1817	2581	—	23503	150855	32000	292938
1883	—	65656	3341	1752	2739	1282	45212	136803	77544	334339

No es menos interesante el cuadro á que damos cabida á continuacion revelando en sus columnas numéricas los precios ó el valor en que se estima nuestros principales productos en los mercados extranjeros; esos mismos valores han sido y serán siempre, suponiendo que mejorasen en lo sucesivo, el estímulo poderoso de la labor agrícola y ganaderil cuya prosperidad y engrandecimiento no se harán esperar mucho tiempo.

Precios aproximativos de los frutos del país en los mercados de Buenos Aires

FRUTOS	MEDIDA (1)	MONEDA	PRECIOS en la 2ª quincena de Enero de 1883	PRECIOS en la 2ª quincena de Enero de 1884	PRECIOS en la 2ª quincena de Enero de 1885	PRECIOS en la 2ª quincena de Enero de 1886
Lana especial...........	@	$ m/n	3.92 á 4.22	3.72 á 4.13	4.54 á 6.11	4.34 á 5.00
» superior..........	»	»	3.55 » 3.84	3.72 » 3.72	3.92 » 4.13	3.80 » 4.70
» buena............	»	»	3.10 » 3.51	3.33 » 3.67	3.30 » 3.72	3.63 » 4.10
» regular...........	»	»	2.89 » 3.10	3.10 » 3.22	3.10 » 3.22	3.10 » 3.60
» inferior y defectuosa	»	»	2.27 » 2.48	2.27 » 2.89	2.89 » 2.89	2.68 » 2.90
» de borrega superior.	»	»	2.89 » 3.01	3.30 » 3.43	3.30 » 3.92	3.30 » 3.72
» buena............	»	»	2.48 » 2.68	2.48 » 2.68	2.48 » 2.89	2.48 » 2.97
» inferior y defectuosa.	»	»	2.06 » 2.39	1.86 » 2.06	2.06 » 2.27	2.06 » 2.27
Cueros vacunos especiales.	Pesada	»	6.61 » 7.03	6.20 » 6.40	7.44 » 7.56	9.01 » 9.67
» » buenos...	»	»	6.20 » 6.41	5.99 » 6.07	7.02 » 7.23	8.47 » 8.68
» » regulares.	»	»	5.99 » 6.20	5.99 » 6.07	6.94 » 7.02	8.26 » 8.26
» lanares especiales..	Libra	rls.	1.11 » 1.15	1.24 » 1.28	1.24 » 1.32	1.15 » 1.19
» » superiores.	»	»	1.03 » 1.11	1.15 » 1.19	1.15 » 1.19	1.07 » 1.11
» » buenos....	»	»	1.03 » 1.07	1.11 » 1.11	1.11 » 1.11	1.03 » 1.07
» » infer. y def.	»	»	0.90 » 1.03	0.90 » 0.99	0.99 » 1.07	0.99 » 0.99
» » desechos..	»	»	0.70 » 0.74	0.70 » 0.95	0.62 » 0.86	0.66 » 0.70
» » cord. sup..	Docena	$ m/n	0.72 » 0.84	0.49 » 0.57	0.33 » 0.41	0.41 » 0.49
Cerda de potro del Sud sup..	@	»	6.69 » 7.02	7.02 » 7.23	7.02 » 7.23	7.44 » 7.85
» » » » Norte »	»	»	6.40 » 6.61	6.20 » 6.61	6.20 » 6.61	7.02 » 7.10
Cueros de potros, buenos..	c u	»	1.44 » 1.57	1.65 » 1.86	2.06 » 2.48	2.06 » 2.27
Trigo....................	Fanega	»	—	3.72 » 3.92	3.30 » 3.72	4.75 » 4.87
Harina................	@	»	—	0.90 » 1.03	0.82 » 1.03	0.99 » 1.07
Maiz desgranado viejo....	Fanega	»	—	2.39 » 2.48	1.86 » 2.14	2.48 » 3.10
Afrecho................	qq.	»	—	—	0.62 » 0.70	0.74 » 0.82
Cebada................	Fanega	»	—	—	2.06 » 2.06	1.44 » 1.65
Lino..................	@	»	—	0.41 » 0.47	0.49 » 0.57	0.62 » 0.75
Alfalfa pura............	Tonel.ª	»	—	20.66 » 22.73	20.66 » 20.66	19.84 » 20.66
» mezcla..........	»	»	—	16.53 » 18.60	18.60 » 18.60	16.53 » 16.53
Ganado					»	
Vacas................	c u	»	—	7.64 » 7.85	5.37 » 6.61	6.50 » 7.00
Novillos..............	»	»	—	11.98 » 12.81	12.40 » 14.46	12.00 » 13.50
Ovejas, al corte s/ clase.	»	»	—	0.90 » 1.44	1.24 » 2.27	1.24 » 1.30
Capones..............	»	»	—	1.44 » 1.65	1.44 » 1.57	1.24 » 1.65

Las siguientes cifras demuestran la existencia de ganado en la Provincia de Buenos Aires en los años 1875 y 1881.

La comparacion de uno y otro nos revela la estabilidad de su riqueza, pues á pesar de el vacuno extraido por los indios en sus grandes invasiones, su emigracion á países extranjeros ya en forma de tasajo ó viviente, las contínuas epidemias y su consumo en nuestros mercados, su fecunda reproduccion conserva siempre la misma proporcion, haciendo efectivas las cifras primitivas de existencia.

(1) Equivalentes á kilogramo: Una arroba=11,4850 k. Una pesada=16,0790. Una libra=0,4594. Una fanega=103,3650. Un quintal=45,940. Una tonelada=918,80.

Ganados de la Provincia

ESPECIES	AÑO 1875	AÑO 1881
Vacuno	5190871	4754810
Yeguarizo	1346463	2397787
Caballos	212627	
Lanar sajon	118324	57838073
» mestizo	38759504	
» criollo	928671	
Mulas y burros	71152	
Cerdos	165312	1155134

Los siguientes datos sobre importacion de ganado manifiestan el movimiento operado durante un lapso de veintitres años, y sus múltiples variantes de uno á otros nos demuestra cómo el espíritu de comercio ó de perfeccionamiento de nuestras razas, ha ido destruyendo poco á poco añejas teorías y prácticas rudimentarias en la cría ganaderil, importando los especuladores *spécimens* apropiados al logro de tan interesantes objetos.

Casi toda esta importacion es de animales de razas finas.

Importacion de ganado en pié

AÑOS	CABEZAS			AÑOS	CABEZAS		
	Vacuno	*Caballar*	*Lanar*		*Vacuno*	*Caballar*	*Lanar*
1863	2	—	1677	1875	—	—	36
1864	—	—	463	1876	4	3	13
1865	—	—	427	1877	—	2	8
1866	—	—	810	1878	39	14	181
1867	1	—	177	1879	53	7	430
1868	—	—	46	1880	54	4	129
1869	—	—	44	1881	1582	35	647
1870	2	3	82	1882	250	78	908
1871	2	1	69	1883	100	99	631
1872	—	2	100	1884	783	79	1482
1873	11	7	198	1885	185	87	1016
1874	—	—	76				

La exportacion de ganado en pié queda demostrada por el cuadro que damos á continuacion sobre su movimiento en un período de veintitres años.

Las alternativas que él ofrece nos revela las variantes del consumo animal en los mercados de Chile, Bolivia y Perú.

Exportacion de ganado en pié

AÑOS	VACUNOS	LANARES	CABALLARES	MULARES	ASNALES
1863	34	31846	1061	13123	—
1864	—	7370	1872	12604	10
1865	66930	20373	11147	26281	8215
1866	90321	10441	3320	16631	4368
1867	73807	15780	5848	14820	5992
1868	(1) —	—	—	—	—
1869	—	—	—	—	—
1870	—	—	—	—	—
1871	93741	16505	4396	12834	17485
1872	163418	23819	6779	16543	11418
1873	118306	17065	7573	15398	14073
1874	125858	16931	12145	12434	14593
1875	129346	28608	10336	17961	12583
1876	109726	17320	6408	14796	12127
1877	169445	65462	10138	16228	17717
1878	86308	14028	7759	16621	8456
1879	422573	38768	15343	14270	5762
1880	55258	20993	4220	17500	11401
1881	84638	18686	8789	13574	12198
1882	53995	19027	3612	8969	9046
1883	92523	38217	4555	10111	11675
1884	78455	50003	3237	6400	8916
1885	96175	44235	3251	6685	11316

La exportacion de cueros, segun se vé en el siguiente cuadro, ha guardado una proporcion casi ascendente desde el año 1848 á 1885, constituyendo así una verdadera fuente de comercio y produccion para el país.

Sus gruesas cantidades bastan para dar una idea de la importancia qne ha asumido la industria ganaderil.

Exportacion de cueros

AÑOS	VACUNOS — Número	CABALLARES — Número	LANARES — kilos	AÑOS	VACUNOS — Número	CABALLARES — Número	LANARES — kilos
1848	1101093	62183	692000	1867	2172648	107991	14864000
1849	2961342	238514	1796000	1868	2485921	105372	24564500
1850	2424251	187107	1784000	1869	2599701	90745	33647000
1851	2601140	140677	3164500	1870	2712389	102259	26407383
1852	1045699	47371	699000	1871	2432738	120394	20854506
1853	1103630	129955	80500	1872	3240167	208509	33177246
1854	970809	233942	1034650	1873	2671314	148822	25175055
1855	1241541	144316	2983000	1874	3106905	255313	24502558
1856	1437445	185180	4504500	1875	2883060	242497	29524642
1857	1448077	329147	3888000	1876	2324866	195868	27597973
1858	1567700	181040	4731000	1877	2488532	262297	27849009
1859	1662494	183954	5307500	1878	2238802	201959	27848592
1860	1463202	278613	4444000	1879	2336529	217429	25088878
1861	1604708	200902	5383000	1880	2791299	326885	29077187
1862	1726067	173242	6980000	1881	2192370	280568	22339591
1863	1691298	172814	8366500	1882	1945427	213849	22353021
1864	1877303	187758	9927500	1883	1910218	259367	26564519
1865	1876302	176900	10380500	1884	2349709	281434	24938693
1866	2213904	128493	18878000	1885	2742771	373265	31336894

(1) El movimiento de exportacion correspondiente no podemos precisarlo, pues no existen ni en la Oficina de Estadística ni en la Administracion de Rentas los datos que á ellosse refieren.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Artículo 1º Los propósitos de la Sociedad Rural Argentina son:

1º Velar por los intereses de la campaña.
2º Propender al mejoramiento, órden y arreglo de nuestro pastoreo, por métodos razonados y conforme á las necesidades económicas y climatológicas del país.
3º Estudiar los medios de combinar la ganadería con la agricultura.
4º Propender á que los hombres de ciencia se ocupen de estudiar la manera de proveer de agua nuestros campos, como tambien de agotar nuestros bañados.
5º Promover por todos los medios al alcance de la Sociedad, el bienestar y moralidad de los habitantes de la campaña.
6º Estudiar las especies de ganado mas adecuadas á nuestro clima, investigar cual de sus razas conviene mas, ya sea por su valor ó por la facilidad de su alimentacion.
7º Tomar todas aquellas medidas que estén en la esfera de esta Sociedad, para propagar los conocimientos agrícolas.
8º Aconsejar al Gobierno las medidas que deban tomarse para evitar el contagio cuando se declare alguna epidemia en los ganados, y estudiar y proponer las resoluciones tendentes á impedir la importacion de animales atacados de enfermedades contagiosas ó hereditarias.

Art. 2º Su asiento principal será la Capital de la República, pudiendo establecer sucursales donde lo creyese oportuno.

Art. 3º Para que la Sociedad tenga el carácter de persona jurídica, con capacidad de adquirir derechos ó contraer obligaciones, se solicitará la aprobacion de estos Estatutos por el Superior Gobierno.

Art. 4º La Sociedad se compondrá de socios activos, honorarios y corresponsales, y será representada por una Comision Directiva, compuesta de 17 socios con los cargos y denominaciones siguientes:

Presidente............................
Vice-Presidente 1º................
Vice-Presidente 2º...............
Tesorero..............................
Secretario y.......................
Doce Vocales.......................

Art. 5º El nombramiento de Presidente y Vices, se hará por la Asamblea General por mayoría absoluta, y el de los Vocales por mayoría relativa, y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 6º En caso de renuncia ó fallecimiento, la asamblea nombrará reemplazante por el término que le faltase.

Art. 7º La Asamblea anual de la Sociedad tendrá lugar el dia diez del mes de Agosto, para ser informada de los trabajos del año y proceder á la eleccion de los miembros salientes de la Comision Directiva.

Art. 8º El dia fijado para las reuniones anuales se anunciará permanentemente en las cubiertas de los «Anales» de la Sociedad, y cuatro dias antes al domicilio de los socios.

Art. 9º En la Asamblea anual se requiere la presencia de la duodécima parte de los socios activos para abrir la sesion, y en las extraordinarias la décima quinta.

Art. 10. Si á la primera citacion no hubiese número, se citará por segunda vez con tres dias de aviso, debiendo tener lugar la sesion con el número de socios presentes.

Art. 11. Una vez constituida la Asamblea, queda hábil para deliberar, aunque se retirasen algunos socios y quedase sin el número requerido por el artículo 9º.

Art. 12. Sostendrá una publicacion en forma de libro, cuyo título será «Anales de la Sociedad Rural Argentina»; en ella se registrarán los informes de las Comisiones, extractos de las actas de las sesiones, así como los artículos que la redaccion prepare.

Art. 13. La Sociedad Rural celebrará exposiciones nacionales de ganadería y agricultura en la Capital de la República é iniciará exposiciones regionales, anuales, de acuerdo con los centros establecidos, prestándoles su cooperacion con arreglo á los recursos de que al efecto disponga. Las exposiciones regionales se podrán hacer en toda la República.

Art. 14. La Comision por sí, ó á pedido por escrito de diez socios, podrá convocar á Asamblea extraordinaria, pero en ella solo podrá tratarse del objeto de la convocatoria.

Art. 15. La reforma parcial ó total de estos Estatutos ó del Reglamento solo podrá hacer-

se en una Asamblea General, especialmente convocada al efecto, y todo cambio introducido deberá ser aprobado por dos terceras partes á lo menos, de los socios presentes, y recabarse, respecto de los primeros, la aprobacion de quien corresponda.

Art. 16. El fondo social lo constituyen, principalmente, las cuotas de entradas y suscriciones mensuales de los socios.

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CAPÍTULO I

DE LOS SOCIOS

Artículo 1º Los socios se dividirán en las siguientes categorías: activos, honorarios y corresponsales.

Art. 2º Para ser socio activo se requiere ser presentado por dos socios y aceptado por la Comision Directiva en escrutinio secreto, no siendo admitido si resultaran dos votos en contra. Si resulta un voto en contra, se suspenderá la resolucion hasta tomar informes; y si en la segunda votacion se obtuviese el mismo resultado, quedará aceptado. La presentacion de nuevos socios se hará por escrito y los propuestos deben ser mayores de edad.

Art. 3º La cuota de ingreso para socio activo será de $ 40 m/n, y la suscricion de 8 m/n por bimestre adelantado.

Art. 4º Para ser socio honorario ó corresponsal se requiere: haberse distinguido con producciones científicas, hechos ó trabajos prácticos, relacionados con los propósitos de esta Sociedad, ya sea en la República ó en el extranjero.

Art. 5º El Presidente de la República y los Gobernadores de Provincia son miembros honorarios de la Sociedad Rural Argentina.

Art. 6º Los socios honorarios solo pueden ser nombrados por la Asamblea. Los corresponsales por la Comision Directiva.

Art. 7º Todo candidato que fuese rechazado en la forma del artículo 2º podrá ser nuevamente presentado despues de trascurrido un año.

Art. 8º Toda queja de un socio contra algun empleado de la Sociedad, será hecha al Presidente verbalmente, y si fuese de trascendencia, por escrito, á la Comision Directiva.

Art. 9º Para dejar de ser socio es necesario comunicarlo por escrito al Gerente.

Art. 10. La calidad de socio se pierde:

1º Por falta de pago de un semestre vencido.
2º Por observar una conducta ofensiva ó indecorosa á la Sociedad, procediéndose en tal caso de acuerdo con el artículo 24.

Art. 11. Cualquier socio puede exponer á la Comision Directiva las ideas ó proyectos que considere útiles á la Sociedad, teniendo el derecho de concurrir al seno de la Comision Directiva cuando esas ideas ó proyectos deban tratarse, pero sin voto en las deliberaciones.

Art. 12. Los socios honorarios ó corresponsales no tendrán voto en las decisiones de la Sociedad, pero siempre que se hallen presentes podrán tomar parte en las discusiones de la Asamblea.

Art. 13. Todos los socios de cualquiera categoría que sean, tendrán entrada gratis á las fiestas, exposiciones ó férias que dé la Sociedad, y á un ejemplar de los «Anales» ó cualquiera otra publicacion que haga la Sociedad.

Art. 14. El 16 de Agosto, aniversario de la instalacion de la Sociedad, tendrá lugar una fiesta conmemorativa en alguno de sus locales.

Art. 15. Los socios tienen el derecho de asistir al local de la Sociedad durante las horas que esta permanezca abierta, y que será de las 8 a. m. hasta las 11 p. m.

CAPÍTULO II

DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 16. La Comision Directiva será renovada por mitad en cada Asamblea anual de acuerdo con el artículo 5° de los Estatutos, pudiendo los salientes ser reelectos.

Art. 17. Todo miembro de la Comision tiene el deber de dar aviso en el caso de ausentarse temporalmente.

Art. 18. Para que sean válidas las resoluciones de la Comision, se requiere la presencia de cinco de sus miembros, siendo sus atribuciones:

1° Dirigir los trabajos de la Sociedad y administrar sus fondos.
2° Elegir de su seno un Secretario, un Tesorero y un Director de los «Anales», los que podrán ser reemplazados provisoriamente por otros miembros de la Comision, en caso de ausencia prolongada.
3° Nombrar los socios que deban constituirse en Comisiones especiales cuando lo requieran los intereses ó trabajos de la Sociedad.
4° Nombrar el Gerente de la Sociedad y demás empleados que considere necesarios y fijar sus sueldos.
5° Presentar la memoria anual de los trabajos de la Sociedad.
6° Autorizar al Gerente para invertir una cantidad mensual en diarios y gastos menores, de la cual éste dará cuenta trimestralmente.
7° Convocar á Asambleas extraordinarias en los casos que determina el Reglamento ó cuando los asuntos lo requieran.
8° Nombrar un Redactor de los «Anales», rentado, cuando lo crea conveniente.
9° Resolver sobre la admision de socios.
10. Nombrar socios corresponsales.
11. Hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

Art. 19. Iniciará y sostendrá correspondencias con las Sociedades Agrícolas extranjeras, tratando de investigar todo aquello que pueda relacionarse con el adelanto de nuestra industria agrícola y rural.

Art. 20. Establecerá relaciones con los principales mercados extranjeros, para conocer sus consumos y productos.

Art. 21. Se pondrá en relacion con todas las asociaciones del mismo género que se formen en la República.

Art. 22. Investigará las clases de semillas y plantas alimenticias, forrajeras é industriales que pueden introducirse y aclimatarse con ventaja.

Art. 23. Es prohibido á los miembros de la Comision Directiva dar explicaciones ó noticias en lo relativo al rechazo ó admision de candidatos para socios ó transeuntes bajo pena de expulsion.

Art. 24. La Comision Directiva tiene facultad para expulsar de la Sociedad á todo socio ó transeunte que por causas fundadas se haya hecho indigno de pertenecer á esta.

Para tomar en consideracion este asunto se requiere la presencia en comision de tres cuartas partes de sus miembros, y para la expulsion ó suspension, mayoría de dos tercios de votos de los presentes.

Art. 25. Las votaciones de candidatos para socios serán hechas por bolillas blancas y negras.

CAPÍTULO III

DEL PRESIDENTE

Art. 26. El Presidente representará á la Sociedad en todos sus actos, y son sus atribuciones:

1° Presidir las asambleas y las reuniones de la Comision Directiva.
2° Dirigir las discusiones, y en caso de empate en la votacion, resolverla con su voto.
3° Llamar á la cuestion á los oradores que se hubiesen separado de ella.

4° Tomar parte en las discusiones, debiendo dar la presidencia al vice 1°, y en defecto de éste al vice 2°.
5° Firmar los diplomas de los socios y los documentos que la Comision Directiva espida á nombre de la Sociedad.
6° Firmar las escrituras de propiedad á nombre de la Sociedad.
7° Ordenar el pago de gastos acordados por la Comision Directiva.
8° En ausencia del Presidente, el Vice-Presidente 1° ó 2° ejercerán sus funciones.
9° Designar los vocales que hayan de reemplazar al Secretario y Tesorero ausentes en los casos que lo encuentre necesario.

CAPÍTULO IV

DEL SECRETARIO

Art. 27. El Secretario firmará con el Presidente en los casos fijados en el art. 26, incisos 6, 7 y 8, y levantará el acta de las Asambleas.

Será asimismo de su deber anunciar el resultado de los escrutinios en las votaciones á que se refiere el art. 5° de los Estatutos.

CAPÍTULO V

DEL TESORERO

Art. 28. Son sus atribuciones:
1° Ser el depositario de los fondos de la Sociedad.
2° Firmar las cuentas á cobrar.
3° Pagar las cuentas que llevan las firmas del Presidente y del Secretario.
4° Presentar á la Comision Directiva un balance de Caja cada trimestre.

CAPÍTULO VI

DE LOS VOCALES

Art. 29. Son deberes de los Vocales:
1° Asistir á las reuniones de la Comision Directiva, y en caso de inasistencia, dar aviso á la Secretaría.
2° En ausencia del Secretario y Tesorero reemplazarlos en sus funciones, prévia designacion hecha por el Presidente con cargo de dar cuenta á la Comision Directiva.

CAPÍTULO VII

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 30. Los acuerdos de las Asambleas Generales serán tomados por simple mayoría de socios presentes.

Art. 31. La discusion será libre, respetándose la prioridad del que hubiese pedido la palabra.

Art. 32. Un socio, apoyado por dos ó más socios, podrá pedir que una discusion sea cerrada, y en este caso el Presidente pondrá á votacion si el asunto se halla ó no suficientemente discutido.

Art. 33. Siempre que un socio pida que se levante la sesion, y sea apoyado en la forma del artículo anterior, el Presidente lo pondrá á votacion.

Art. 34. Las mociones podrán ser escritas ó verbales, y apoyadas por dos socios serán puestas á discusion por el Presidente, en el órden que fuesen presentadas. Solo las mociones de órden pueden tener prioridad sobre las otras.

CAPÍTULO VIII

DE LOS TRANSEUNTES

Art. 35. Son considerados transeuntes las personas que se encuentran temporalmente en la Capital.

Art. 36. Las tarjetas para transeuntes serán solicitadas por un socio, firmadas por el Presidente y Secretario, y serán válidas por un mes.

Art. 37. Los transeuntes á que se refiere el artículo anterior, que despues de obtener la entrada por un mes, quisieran continuar como tales, podrán suscribirse por seis meses, abonando las mensualidades adelantadas.

Art. 38. Son considerados permanentemente transeuntes los agentes diplomáticos.

Art. 39. Los transeuntes podrán concurrir á las asambleas sin voto en sus deliberaciones.

CAPÍTULO IX

DEL GERENTE

Art. 40. Son sus deberes:

1º Asistir á las reuniones de la Comision Directiva, redactar las actas y llevar los libros de ellas y de Caja.
2º Ejecutar los acuerdos de la Comision Directiva, y dirigir las oficinas y dependencias de la Sociedad.
3º Llevar el Registro de Socios, catálogo de la Biblioteca, y demás libros que sean necesarios para la mayor regularidad de los trabajos de la Corporacion.
4º Llevar la correspondencia administrativa de la Sociedad.
5º Apuntar diariamente en la pizarra de la Sociedad (del local) los precios de venta de haciendas en los Corrales, y una vez á la semana, los de lana, cueros, cereales, etc.
6º Recopilar los datos del inciso anterior en un registro especial que se conservará en el archivo de la Sociedad.
7º Tener á su cargo el cuidado, órden y policía del local de la Sociedad.
8º Dar al Director de los «Anales», los documentos que deban publicarse y el extracto de actas.
9º Dar todos los informes que sean pedidos por los socios, relativos á la Sociedad.
10. Hará las funciones de Pro-Secretario, en ausencia del Secretario, y de Pro-Tesorero en ausencia del Tesorero, siempre que el Presidente lo juzgue indispensable.

CAPÍTULO X

DE LA BIBLIOTECA

Art. 41. Habrá una Biblioteca Agrícola Rural que contenga las mejores obras nacionales y extranjeras sobre la materia, como las publicaciones periódicas más acreditadas.

Art. 42. Los libros de la Biblioteca no podrán ser extraidos de la sala sino en casos especiales, con prévio permiso del Gerente, y tan solamente por *15 dias*.

Art. 43. En el caso previsto en el artículo anterior, se deberá dejar recibo en un libro especial que se llevará para el efecto.

CAPÍTULO XI

DEL PERIÓDICO

Art. 44. Los «Anales» se ocuparán de todo asunto que responda á los fines de esta Sociedad, y la periodicidad de su publicacion quedará á disposicion de la Comision Directiva.

Art. 45. La redaccion y avisos estarán á cargo de la persona ó personas que la Comision Directiva determine, y bajo la vigilancia del Director.

Art. 46. La remuneracion será la que el presupuesto general le asigne.

Art. 47. El producto de las suscriciones, venta y avisos del periódico formará parte de los recursos de la Sociedad.

CAPÍTULO XII

DE LAS EXPOSICIONES, FÉRIAS Y ENSAYOS

Art. 48. La Comision Directiva formulará un reglamento para las exposiciones y férias y prescribirá las bases á que se han de sujetar los ensayos de instrumentos agrícolas.

Art. 49. Para las exposiciones, férias y ensayos que lleve á cabo la Sociedad, la Comision Directiva estará autorizada para nombrar las comisiones especiales que juzgue necesarias.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 50. En la primera Asamblea ordinaria despues de la sancion de este Reglamento, se elegirán nueve miembros de la Comision Directiva por el término de dos años, y tres por el de un año.

En la segunda renovacion se elegirán ocho, y así sucesivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MÚTUA

Esta Sociedad fundada el 23 de Julio de 1876, cuenta hoy con un número de socios bastante para asegurar su existencia y promover y ejecutar cualquier reforma ó extension en sus resortes de aspiracion y fines.

Siendo su principal objeto la proteccion mútua entre el gremio del comercio y de las industrias, tan necesaria y útil para los extranjeros como nacionales que viven lejos de su familia ó escasos de recursos, no tardará mucho el dia en que la contemplemos vasta y próspera mejorando la suerte de los que caen en la lucha diaria.

Un establecimiento de enseñanza mercantil, anexo á la misma institucion, prepara á los socios que lo soliciten en ciertos ramos del comercio poniéndolos aptos para el desempeño de las tareas de su predileccion.

Es reglamentario tambien de ella, buscar y dar colocacion á los socios que no la tengan bajo ciertas prescripciones, de la misma manera que asegurar la asistencia gratuita de los enfermos, con remedios, médicos y aun un pequeño socorro, haciéndose cargo de todos los gastos de inhumacion para los casos de fallecimiento, acordando á los deudos una pension temporaria, siempre que el fallecido haya llenado en un todo las prescripciones que establece el Reglamento.

Otra seccion « La Colmena Cosmopolita » tiene por objeto fomentar el espíritu de economía, realizando así pequeños ahorros que puestos en accion en la compra de títulos de renta pública, se liquidan al cabo de cinco años, distribuyendo los beneficios entre los socios, menos el 2 °/₀ que se destina al Asilo de Huérfanas.

Los socios se dividen en tres clases: numerarios, protectores y honorarios.

Los primeros son aquellos mayores de 15 años que deben estar colocados en el momento de solicitar el ingreso; deben gozar de buena salud, carecer de defectos físicos que los imposibiliten para el trabajo y ser presentados por un socio; tales son las condiciones exigidas para ser socio numerario.

Los protectores son aquellos que prestan voluntariamente ayuda á la institucion.

Para ser honorarios se requiere contraer méritos muy especiales en beneficio de la Sociedad.

La administracion de esta está á cargo de una Comision Directiva compuesta de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y ocho Vocales.

Actualmente cuenta con 534 socios que agregados á los 172 que se han separado de la Sociedad, da un total á principios de año de 706 asociados, cuya mayor parte se han retirado por renuncia ó por ausentarse del país.

Del número actual son numerarios 341, protectores 151 y honorarios 42, siendo los argentinos, italianos y españoles los que componen su mayor parte.

Las entradas alcanzaron en el periodo del último año á la suma de pesos 5,181.63, habiendo tenido egresos por valor de $ 5,068.15.

La Sociedad cuenta con cuatro médicos honorarios que prestan gratuitamente sus servicios y con otros cuatro que son costeados por ella.

El 24 de Julio ha celebrado pomposamenie su décimo aniversario y respondido á los gastos que la fiesta demandaba por medio de suscricion voluntaria levantada entre los socios.

En la seccion de instruccion ha habido un movimiento de caja, representado por $ 1.950.27 de entradas, y $ 1.881.40 de salidas.

Cuenta con profesores especiales para la enseñanza de las materias siguientes: Teneduría de Libros, Aritmética, Francés, Inglés, Gramática Cas-

tellana, Caligrafía, etc., y los ayudantes necesarios para el mayor ensanche y aprovechamiento de las tareas escolares.

La Colmena Cosmopolita ha tenido un movimiento de capital activo de $ 7.951.75 contra $ 7380 de valor pasivo, quedando á beneficio de la Sociedad un superabit de $ 571.75, distribuido entre 615 cuotas ó sean un 7 ¾ %.

A pesar de haber hablado ya algo de los objetos y aun de la organizacion de esta Sociedad, haremos además una ligera mencion de la parte orgánica de cada una de las Secciones que la componen, procurando la mayor brevedad á este respecto.

Hemos dicho, pues, las clases de socios que ha establecido y aun la composicion de la Comision Directiva, cuyo cargo ó funciones duran seis meses: los socios numerarios abonan obligatoriamente á su ingreso la cantidad de dos pesos y como cuota mensual segun la categoría á que hubiese optado el aspirante.

1ª categoría, cuota	$	1.75
2ª »	»	1.00
3ª »	»	0.75

Estos socios son los únicos que tienen derecho á los beneficios pecuniarios de la Sociedad, pues los protectores solo están obligados á favorecer y ayudar á esta con una cuota voluntaria.

Tres mensualidades sucesivas no abonadas y sin justificacion determina la separacion del socio que haya incurrido en esa falta, pudiendo reingresar prévio pago de cuota de entrada y de las mensuales atrasadas; el socio argentino está exonerado de las cuotas mientras presta servicio militar, pasado el cual debe comunicarlo á la Sociedad.

Los socios tienen derecho á un socorro pecuniario, en caso de perder la colocacion que hubiesen tenido, en esta forma y solo durante tres meses.

De $ 1,50	á los de	1ª categoría
» » 1,00	«	2ª »
» » 0,90	«	3ª »

pero siempre que justifiquen la enfermedad ó causa que les privó de la ocupacion ó colocacion que tuvieron.

Los enfermos gozan, durante tres meses ó mas, de estos socorros:

$ 1,90	para los de la	1ª categoría
» 1,40	»	2ª »
» 1,30	»	3ª »

Al que fallece se le costea el ataud, un carro fúnebre de segunda clase, tres carruajes de acompañamiento, la sepultura y un pequeño subsidio á la familia (necesitada) de cuarenta centavos durante seis meses.

La Seccion de Instruccion comprende el Instituto Mercantil, biblioteca y gabinete de lectura.

Los socios pueden ser numerarios y honorarios: los primeros deben abonar una cuota de dos pesos por entrada y dos por la mensual—los numerarios que cursen las clases del Instituto deben pagar 0.50 centavos mensualmente,—los honorarios que presten su concurso en el profesorado la cuota que les parezca conveniente, á voluntad—son separados de esta seccion aquellos que observan mala conducta y poca aplicacion al estudio, ó bien dejen de abonar tres mensualidades consecutivas sin justificacion.

El gabinete de lectura está á disposicion de todos los socios con todas las colecciones que se formaren de los diarios y periódicos que pueda costear el Consejo, de la misma manera que la biblioteca, pero sin tener no osbtante el derecho de extraer del establecimiento ninguna obra ni publicacion, quedando do por el contrario obligados á donar algun libro. Tambien se enseña en este instituto la Geografía física y política, historia general del comercio, derecho mercantil, italiano, geografía astronomía y económica política.

Los que deseen ingresar en él, prévia solicitud determinando curso y asignaturas á que obtasen, solo deben abonar los útiles de enseñanza y los libros de texto.

El Consejo Directivo entiende en todo lo pertinente á la Seccion de Instruccion y á su direccion y administracion.

Se compone de: Director, Sub-Director, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Bibliotecario é Inspector.

INSTITUTO AGRONÓMICO VETERINARIO [1]

Este Instituto, nacido á la vida pública, durante la administracion progresista de uno de nuestros gobernantes mas ilustrados y emprendedores, se ostenta majestuoso y omnipotente en la Capital de la Provincia de Buenos Aires, ora por su capacidad científica, organizacion y fines, ora por su capacidad económica, resultados prácticos y la dilatacion de su esfera de accion.

El desarrollo y progreso crecientes que le impulsan en el mejor y más fácil desempeño de sus múltiples miras, le han colocado en la cima de la

(1) Esta institucion se ha colocado entre las sociedades y asociaciones por no ser un establecimiento nacional; ha sido planteado por el Gobierno de la Provincia, está en su territorio, manteniendo en esta Capital solo el asiento de su Comision Directiva.

aspiracion nacional, haciendo una sólida realidad del ideal de educar á las nuevas generaciones en los conocimientos teóricos y prácticos de las industrias agrícola y ganaderil, que no por ser las preeminentes y únicas en el territorio argentino han dejado de servir en el universo entero casi como de único sustentáculo de todo pueblo constituido.

Esas dos industrias que por sí solas elaboran la riqueza nacional y pueden servir de pauta para medir las fuerzas económicas de las colectividades populosas, comprenden cuestiones trascendentales cuya solucion favorable es una fuente de incesante produccion que promueve toda clase de mejoras y perfeccionamientos, atrayendo hácia sí el concurso de capitales enormes y el favor y voluntad de las naciones que presencian nuestro progreso.

Nuestros hombres públicos han comprendido la urgencia de dotar al país con institutos de esta naturaleza para garantir los intereses de la riqueza pastoril, familiarizando al agricultor y ganadero con los conocimientos teóricos y prácticos que sus hijos propagan en el curso de sus estudios y que ponen en evidencia en el campo del ensayo.

El plan de estudios es vasto y el cuerpo de profesores organizado para dictar las materias no puede ser más competente, habiéndose contratado su mayor parte en Europa de aquellos cuya reputacion era universalmente reconocida en la ciencia de la agricultura y del arte veterinario.

Con este Instituto se han salvado indudablemente aquellas industrias, porque él dará ó formará hombres de sólida instruccion que llevarán ese gran caudal de conocimientos á los últimos ángulos de nuestro territorio, presidiendo en las faenas rurales la ejecucion de los preceptos científicos.

Si se considera que funciona desde el año de 1883 y que aun no ha tenido tiempo de producir los beneficios consiguientes á su objeto, debemos ver en él forzosamente un nuevo horizonte á la inteligencia, á la produccion y á la perfeccion de los factores del engrandecimiento social.

La juventud puede entregarse de lleno á esta nueva clase de estudios, segura de obtener las recompensas de sus desvelos á la par que hará por su saber un beneficio inestimable al país.

Los estudios teóricos reciben inmediata aplicacion en los campos de ensayo que posee el establecimiento de su propio seno, observando minuciosamente las diversas especialidades de cada cuestion en su parte técnica como los caractéres exteriores en la física ó práctica.

El estudio concienzudo y completo que se dará en él á los alumnos y el interés que estos desplegarán en hacer efectivo el bien anhelado, nos permite fundar halagüeñas esperanzas en los dias que le están reservados á nuestro país.

El Haras comprende un edificio destinado al alojamiento de animales finos importados y otro para las hembras destinadas á ser fecundadas y que serán mantenidas á pesebre.

La casa de administracion del Haras, en la que hay un departamento para servir de alojamiento á animales enfermos de males contagiosos.

Otro edificio para depósito de máquinas y forrages.

Baño de inmersion ó de duchas y de natacion para los animales.

Jardines y potreros, divididos los últimos para colocar por separado los animales finos con los de trabajo, y las hembras destinadas á la fecundacion.

Los diversos servicios del Haras son desempeñados por veinticinco personas cuyo sueldo mayor es de $ 220 y el menor de $ 18.

El costo de los galpones construidos en el Haras ha alcanzado á la suma de $ 20.000 que con los aumentos practicados últimamente resulta de $ 32.000.

El edificio construido en la Plata para el Instituto ha costado $ 60.000— posee una biblioteca que consta de 1500 volúmenes más ó menos, los cuales versan en su mayor parte sobre agronomía y veterinaria.

Los gabinetes de física y laboratorio químico son completos y de gran importancia, tanto por la calidad de los instrumentos como por la abundancia de los aparatos destinados á la experimentacion práctica.

La chacra modelo destinada al estudio práctico de la agricultura, en la que los estudiantes investigan paso á paso las modificaciones y progresos de la planta así como las enfermedades que la afligen, las ventajas del abono, la naturaleza del suelo, los beneficios de la irrigacion, etc., la aplicacion de los instrumentos de agricultura, estaciones de las siembras ó plantacion, influencia del frio, etc., etc., comprende un terreno de 400 cuadras, para cuyos diversos servicios cuenta con un personal de 37 empleados, de los cuales el que mayor sueldo recibe es de $ 124 y el menor $ 18. Huerta, jardines y quinta posee el mismo establecimiento para servir de práctica á los alumnos, desempeñando las faenas consiguientes once individuos, cuyo sueldo mayor es de $ 40 y de $ 18 el menor. Tambien existe una gran viña servida por cinco peones, sueldo mayor $ 40 y 18 el menor. Un conservatorio de vacuna servido por seis personas, sueldo mayor $ 85 y menor 20. Un hospital de clínica con cinco empleados, sueldo mayor $ 200 y menor 20; una estacion agronómica con cuatro personas, sueldo mayor 100 y menor 20; y por fin, 16 individuos para toda clase de servicios, sueldo mayor 70 y menor 10.

El presupuesto de gastos está calculado en 175.000 $.

Posee el establecimiento un dormitorio con capacidad para 200 alumnos.

El Instituto comprende un terreno de 887 cuadras de las cuales utiliza 400 en los objetos de su ministerio y arrienda temporalmente el resto, hasta que el ensanche que él reciba le pongan en aptitud de extender los servicios á su cargo.

El personal técnico del establecimiento está compuesto de un Rector (profesor tambien,) y veintiun profesores cuyo sueldo mayor es de 310 y menor de 90.

El cuerpo administrativo se compone de 34 personas de servicio, sueldo mayor 320 y menor 20.

El Haras se abrió con los siguientes animales reproductores:

El Plata, caballo de carrera.
La Paraná y *La Uruguay*, yeguas de carrera.
El Rio Negro, padrillo de raza Trakehnen.
El Neuquen, padrillo de raza Suffolk Punch.
La Limay, yegua de raza Suffolk Punch.
El Bermejo, toro de raza Durham.
El Pilcomayo, id. id.
La Quequen y la *Carcarañá*, vacas de raza Durham.
El Salado, toro de raza Hereford.
La Iberá y *Huanacache*, vacas de raza Hereford.
El Agrio, toro de raza Polled Angus.
La Nahuel-Huapí y *Guadalupe*, vacas de raza Polled Angus.

Y por fin, varios otros sementales de diferentes razas y algunos de carneros y ovejas finas, razas Negrette, Lincoln y Rambouillet.

Durante los pocos meses del año 1883 en que la Chacra pudo emprender algunos trabajos agrícolas, se logró cultivar ciento seis cuadras cuadradas, cuyo detalle es como sigue:

De	centeno..............	1	cuadra	cuadrada
»	maiz..................	35	»	»
»	trébol colorado........	4	»	»
»	avena.................	12	»	»
»	cebada................	4	»	»
»	mirasol...............	1	»	»
»	papas.................	2	»	»
»	sorgo.................	2	»	»
»	viña..................	12	»	»
»	almácigos.............	3	»	»
»	alfalfa...............	30	»	»

A pesar de que las cosechas fueron malas, pudo recogerse 3400 kilos de centeno, 14000 de cebada y 100000 de maiz, habiéndose perdido la mayor parte de las demás sementeras, azotadas por una tormenta de piedra que destruyó tambien la viña.

En el año 1884 se cultivaron 156 cuadras cuadradas, agregándole huerta, monte y jardines.

El servicio animal de la Chacra se compone: 49 bueyes, 12 vacas, 21 caballos y 42 yeguas de tiro y reproduccion.

El Haras, cuyo objeto es el mejoramiento de las razas de las especies caballar, bovina, ovina, etc., recibe tambien los animales finos que se le remiten para ser servidos por los reproductores del Establecimiento, cobrando por dicho servicio pequeñas cuotas variables segun la especie.

El movimiento de reproduccion ha sido el siguiente:

El semental de carrera «El Plata» sirvió en el período de 1883-84, dos yeguas puras del Haras y 21 de particulares—17 puras y 4 mestizas—dando las primeras sus crias respectivas y 18 de las últimas; de 1884-85 sirvió 33 yeguas de particulares—22 puras y 11 mestizas y 3 yeguas puras del Haras.

El semental «Rio Negro» de tiro liviano raza Trakehnen, sirvió del 82 al 83, 27 yeguas de particulares, y 8 de la Chacra—del 83 al 84, 24 de particulares, 1 pura del Haras y 10 de la Chacra.

El semental «Nauquen» de raza Suffolk-Punch para tiro pesado, sirvió 18 yeguas de particulares y 10 de la chacra en el período de 1882-83, y 15 de particulares, 1 pura del Haras y 10 de la Chacra en el de 1883-84.

El Haras cuenta con 13 animales puros de la especie caballar divididos en esta forma: 6 de raza de carrera: El Plata, la Paraná, la Uruguay, la Lady Golightly, Caseros y Colonia—3 de raza Trakehnen: El Rio Negro, la Huérfana y Catalina—4 de raza Suffolk-Punch: El Nauquen, la Limay, la Bacacay y Caaguazú.

De la especie bovina cuenta con 19 individuos: 3 toros, 2 vacas y 2 terneros, raza Durham—2 toros y 2 vacas, raza Hereford—y 2 toros, 3 vacas y 3 terneros, raza Polled-Angus.

Ultimamente ha encargado á Europa la compra de varios animales para anmentar la dotacion y responder mejor á las miras de perfeccionamiento animal que tiene por objeto el Haras: toro y vaca de raza lechera, burros para la cria de mulas y una yegua y un caballo árabes para promover ventajosas cruzas.

Para el pastoreo de toros cuenta el Haras con 8 potreros cercados de seis alambres y medios postes de ñandubay, colocados á una distancia de tres metros, habiéndose abierto calles de siete metros de ancho para separar los potreros entre sí, tiene tambien 2 potreros para el pastoreo de yeguas y potrillos finos compuestos cada uno de una extension de 10,000 metros.

El Instituto Agronómico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires en Santa Catalina, comprende tambien un conservatorio de vacuna animal, que tiene por objeto el cultivo y la aplicacion del virus profiláctico de la viruela, una de las enfermedades que se desarrolla con mas fuerza entre nosotros.

La cantidad del virus recolectado ha sido suficiente para llenar 14012 placas y 212 tubos.

El conservatorio ha provisto en grandes cantidades á los Consejos de Higiene Nacional y Provincial, Direccion de la Asistencia Pública, Círculo Médico Argentino y establecimientos de caridad, del virus requerido á objeto de la vacunacion.

Hasta la fecha se han inoculado 200 terneros, operacion que se verifica en departamento *adhoc*, especiales, observando un procedimiento sencillo y provechoso.

Mantiene relacion con los Conservatorios de la Haya, Bélgica y Nápoles, y proporciona vacuna al Brasil, República Oriental y Perú.

Del Reglamento del Instituto entresacamos:

El Instituto comprende: la enseñanza de la agronomía, la de la veterinaria, la estacion agronómica, la reproduccion de animales y el conservatorio de vacuna animal.

Una Comision Directiva compuesta de un Presidente y siete Vocales administra y preside las diversas funciones del establecimiento, resuelve los asuntos de administracion, constituye Consejo con la incorporacion de profesores y demás cuerpo docente, concede becas, destituye ó suspende á cualquier empleado, formula el presupuesto de gastos y presenta una Memoria anual sobre la marcha general del Instituto, etc., etc.

Un Intendente es el representante de esta Comision y jefe inmediato de todos los empleados.

....

El servicio médico es gratuito para alumnos y empleados y desempeñado por un médico á las órdenes de aquel, debiendo llevar estadística circunstanciada de dicho servicio, anotando las particularidades del caso.

....

La administracion y direccion de la enseñanza general están á cargo de un Rector y es desempeñada por un cuerpo de profesores especiales en cada materia.

....

Un alumno para ingresar debe haber cumplido 16 años de edad, presentar testimonio de su moralidad y conducta intachable y estar preparado en los conocimientos exigidos por el exámen de ingreso.

Los alumnos pueden ser pensionistas, medio pensionistas y becados

pagando los primeros una suma anual de 300 pesos por la enseñanza, más todos los gastos que hicieren en libros, útiles, etc., del establecimiento, verificándolo por cuartas partes en el año en cada trimestre.

Los becados lo reciben todo gratis y ningun alumno puede cursar de uno á otro año sin haber rendido exámen aprobado y completo de cada materia.

Dos exámenes consecutivos reprobados y del mismo curso determinan la expulsion del educando.

El laboratorio y gabinetes, biblioteca y museo, todo está á la disposicion de alumnos y profesores y, administrados por empleados especiales responsables de los útiles é instrumentos respectivos á su cargo.

Los exámenes de ingreso son escritos y orales y comprenden: idioma nacional—geografía—historia—aritmética—álgebra—geometría—trigonometría y ciencias naturales.

Con la apertura de las vacaciones empieza la época de la práctica en los diversos cuidados y conocimientos sobre agronomía y veterinaria dirigidos por los profesores respectivos.

El Instituto cuenta además con una estacion agronómica destinada á investigar científicamente los fenómenos de la naturaleza, así como las semillas, condiciones climatológicas y enfermedades de las plantas, estudiar las tierras y los procedimientos para mejorarlas, etc., etc.

Un conservatorio de vacuna animal que tiene por objeto conservar y cultivar el *cow-pox*, su propagacion gratuita sea por inoculaciones directas ó por remision del virus.

Tiene tambien un órgano especial denominado «Anales del Instituto Agronómico-Veterinario, cuya redaccion está confiada á los catedráticos del Instituto y de toda persona de reconocida competencia en ambas materias, estudiando y dilucidando las cuestiones rurales bajo el punto de vista práctico y científico y propagando los conocimientos mas útiles y ventajosos, los mas modernos y prácticos en su aplicacion.

La enseñanza escolar está dividida en cuatro cursos cuyas materias de estudio, ya para la agronomía como para la veterinaria, son las siguientes:

PRIMER AÑO

Agrónomos	Veterinarios
Francés.	Francés.
Dibujo.	....
Anatomía descriptiva.	Anatomía descriptiva.
Diseccion.	Diseccion.
Física y metereología.	Física y metereología.
Química general.	Química general.
Botánica.	Botánica.
Herborizacion.	Herborizacion.
Mineralogía.	Mineralogía.
Zoología.	Zoología.
Matemáticas.	....

SEGUNDO AÑO

AGRÓNOMOS.	VETERINARIOS.
Dibujo.	....
Anatomía descriptiva.	Anatomía descriptiva.
Diseccion.	Diseccion.
Fisiología.	Fisiología.
Micrografía.	Micrografía,
Agronomía.	Agronomía.
Práctica agrícola.	Práctica agrícola.
Mecánica.	Leccion teórica del arte de herrar.
Hidráulica.	....
Química analítica.	Ejercicios del arte de herrar.
Arte de herrar.	....

TERCER AÑO

AGRÓNOMOS.	VETERINARIOS.
Dibujo.	Agronomía.
Agronomía.	Clínica.
Química agrícola.	Patología especial.
Práctica agrícola.	Materia médica.
Zootécnia.	Farmacología.
Genio Rural.	Economía rural.
Economía rural.	Anatomía topográfica.
Química analítica.	Medicina operatoria teórica.
....	Medicina operatoria práctica.
Industrias agrícolas (tecnología).	Manipulaciones farmaceúticas.
Arte de herrar los animales.	Ejercicios del arte de herrar—Leccion teórica del arte de herrar.
Exterior de los animales domésticos.	Exterior de los animales domésticos.
Ejercicios prácticos de zootécnia.	Anatomía patológica.
....	

CUARTO AÑO

AGRÓNOMOS.	VETERINARIOS.
Dibujo y redaccion de proyectos.	....
Agronomía.	Agronomía.
Economía rural.	Economía rural.
Química analítica.	Zootécnia.
Industrias agrícolas.	Patología quirúrgica.
Enfermedades de las plantas.	Medicina operatoria práctica.
Entomalogía agrícola.	Clinica.
Contabilidad agrícola.	Obstetricia.
Práctica agrícola.	Inspeccion de las carnes.
Geografía y estadística agrícola.	Policía sanitaria y medicina legal.
Física industrial.	Ejercicios prácticos de zootécnia.
Construcciones Rurales.	Manipulaciones farmacéuticas.
Riegos y Drenaje.	Ejercicios del arte de herrar.
Topografía.	Ejercicios ó manipulaciones de obstetricia.
Arboricultura.	....

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS ANIMALES

La ausencia de esta institucion en un país culto y civilizado importa un ultraje casi humillante á la sociedad que la rechaza ó no le presta la proteccion que merecen sus fines humanitarios.

Los espectáculos de sangre, de barbarie y de sentimientos perversos desarrollados plenamente en la vía pública, son actos que las leyes, la moral y el corazon humano rechazan con horror y piden un castigo severo para los culpables ó ejecutores, porque infieren la condenacion de todo sentimiento noble y piadoso y la más abyecta abominacion por los sagrados principios en que reposan esencialmente el respeto y la dignidad de las sociedades colectivas: la cultura y la moralidad.

Si los hombres en sus relaciones sociales son castigados por las leyes, cuando quebrantan el órden material ó moral de los pueblos, para garantir la estabilidad de los gobiernos constituidos, ¿porqué la justicia humana no ha de castigar con severidad la crueldad de los hombres ejercida sobre séres irracionales, incapaces de defensa, si aspira á engalanarse con los atributos de su mision eminentemente civilizadora?

La cultura y moralidad de los pueblos, son la base fundamental en que se apoya su existencia social y política, y cuando una cualquiera de ellas se aparta del camino que le señala el progreso humano, una relajacion deprimente invade á la otra, prostituyendo las virtudes que la alimentaron en los momentos de mayor esplendor.

Hermanadas por sus fines é impulsadas por unos mismos principios, la una es el complemento de la otra y ambas la suprema perfeccion de las facultades humanas.

El establecimiento de estas instituciones es aclamado con entusiasmo por las colectividades, porque comprenden que traen consigo el perfeccionamiento de nuestros usos y costumbres, los sanos principios de moral que comprimen los actos de barbarie y de vergüenza, y finalmente, que encamina al corazon dando direccion á sus impulsos y sentimientos para obrar el bien general

La de Buenos Aires nació á la vida pública precedida por la estigma y el ridículo general, una atmósfera de desaliento y de desprestigio inficionando la aspiracion general abatía los espíritus más fuertes, y cuando todo parecía ser envuelto por el desencanto y la indiferencia, la Sociedad se constituyó y animada del propósito firme de interceder por la suerte y buen trato de los irracionales, desplegó su actividad con un entusiasmo lleno de fé en el porvenir.

La vida laboriosa que desempeña entre nosotros para cumplir el programa de sus aspiraciones humanitarias, es la prueba elocuente de que espera

con resignacion el fallo de los enemigos que la ultrajaron, anonadados al presente con los frutos recogidos por su incesante obra de bien y proteccion.

Preocupada profundamente en introducir las mejoras y reformas tendentes á aliviar el trato que se dá á los animales y hacerles más soportables las fatigas de la faena diaria, la Sociedad colocará en breve fuentes-abrevaderos encargados á Lóndres para ofrecer al hombre y á los irracionales el agua que reparará sus fuerzas físicas y fortificará el ánimo para continuar el trabajo empezado.

El concurso que le presta la Policía es eficaz é inmediato, y es principalmente á la actividad con que ha obrado para castigar á los inhumanos que se ensañan con las víctimas inocentes é inofensivas, que se debe el respeto y el mejor trato que se observa hoy con los animales.

Sus relaciones en el extranjero con sus congéneres la ponen en conocimiento de las reformas y adelantos promovidos así como del perfeccionamiento de los elementos materiales empleados para ejercitar la proteccion. El contingente que ellas le prestan robustecen su accion y suprimen viejas prácticas rutinarias.

Veamos ahora el movimiento y actividad de esta Socieead durante el año 1885; ciento sesenta y nueve casos de proteccion tuvieron lugar y catorce denuncias hechas por sus miembros.

Los primeros comprenden la proteccion que se observó en los casos de maltratar inhumanamente á caballos y otros animales, cargarlos con exceso ó por hacerlos trabajar enfermos ó heridos, negarles alimento ó herirlos cruelmente con diversos intrumentos.

Los ejecutores todos fueron inmediatamente aprehendidos por la Policía á solicitud de la Sociedad; el número de sócios que la componen hoy hace esperar que la proteccion se ejecutará aun en los más apartados puntos del Municipio.

Los fondos que sostienen la conservacion de este núcleo constituido de hombres abnegados son todavía muy exiguos, porque si bien es cierto que el público le hace de vez en cuando alguna donacion, cuando esta no se produce queda entregada á sus propias fuerzas, es decir, al producido de las cuotas de sus miembros y una pequeña subvencion del Gobierno.

Sin embargo, su estado económico lejos de inspirar desconfianzas hace abrigar la idea consoladora de que pronto podrá contar con un capital suficiente para atender las verdaderas necesidades de la poblacion en lo que se refiere á la proteccion de los animales: sus miembros, alcanzaron en 1885 á la cifra de quinientos, esto es, dos veces mas que en el año anterior, y si en esta misma proporcion continúan aumentando en lo sucesivo sus elementos de accion habrán adquirido entonces una base sólida y positiva.

Su estado económico hasta Octubre 1° de 1885 lo revela el siguiente Balance:

LA CAJA DE LA «SOCIEDAD ARGENTINA PROTECTORA DE LOS ANIMALES»

DEBE

1884 Nbre. 1° —	A saldo existencia en el Banco	$ 700 61	
„ „ —	„ Cobro de cuotas por Noviembre y Diciembre	„ 148 80	
„ „ —	„ Donaciones por diplomas, id. id.	„ 58 62	$ 908 03
1885 Enero 1° —	A cobro de cuotas hasta Setiembre 30	$ 1000 10	
„ „ —	„ Donaciones por diplomas, id. id.	„ 356 90	
„ „ —	„ Subvencion del Gbno Nacional correspondiente al presente año	„ 600 —	
„ „ —	„ Intereses del Banco hasta Setiembre 30	„ 14 39	„ 1971 39
		—	$ 2879 42
1885 —	Octubre 1° Existencia en efectivo en el Banco		$ 815 —

HABER

1884 Nbre. 1° —	Por compra de muebles s/r	$ 300 80	
„ „ —	„ avisos é impresiones „	„ 157 —	
„ „ —	„ Donacion voluntaria de la C. D. á D. Cárlos Capurro „	„ 25 —	
„ „ —	„ Gastos de Secretaría hasta Diciembre 31 „	„ 34 57	
„ „ —	„ Comision al cobrador, idem „	„ 31 12	
„ „ —	„ Alquiler de casa, desde 18 Noviembre, hasta Diciembre 31 „	„ 56 —	$ 604 40
1885 Enero 1° —	Por compra de muebles „	„ 21 50	
„ „ —	„ avisos é impresiones „	„ 237 50	
„ „ —	„ Gastos de Secretaría y Agente hasta Setiembre 30 „	„ 223 73	
„ „ —	„ Comision al cobrador, idem „	„ 203 20	
„ „ —	„ Alquiler de casa hasta Setiembre 30 „	„ 360 —	
„ „ —	„ Sueldo del Agente, desde Abril hasta Setiembre 30 „	„ 240 —	
„ „ —	„ Teléfono Gower-Bell desde Abril hasta Octubre „	„ 45 —	
„ „ —	„ Gasto de 43 carruages en el dia de la manifestacion „	„ 129 —	
Sbre. 30 —	Por saldo en el Banco. „	„ 815 —	„ 2274 93
		—	$ 2879 42

Del Reglamento que rige hoy esta Sociedad estractamos lo que á su organizacion y obligaciones de los socios respectivos corresponde.

Son sus propósitos prevenir la crueldad para con los animales y propender á su buen trato y estimacion, empleando para la realizacion de estos fines todos los medios posibles que aseguren la existencia de la institucion y la eficacia de sus esfuerzos.

Está representada por una Comision Directiva compuesta así: un Presidente, un primer y segundo Vice-Presidente, un primer y segundo Secretario, un Secretario corresponsal, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Bibliotecario y seis Vocales.

Pueden reunirse extraordinariamente sus miembros, pero están obligados á hacerlo trimestralmente á objeto de discutir sobre los verdaderos intereses de la Sociedad.

Son socios cualquier persona mayor de edad sin distincion de nacionalidad ni sexo, y asimismo los menores de edad con aprobacion de los padres, y que acepten las responsabilidades creadas por los Estatutos—hay cuatro clase de socios: fundadores, activos, honorarios y corresponsales.

Los primeros son aquellos que se inscribieron en el Registro de la Sociedad durante todo el año de 1884 y hubiesen satisfecho la cuota correspondiente.

Activos, todos los socios que ingresen á la Sociedad; con los mismos derechos y privilegios que los anteriores.

Honorarios: el Presidente de la República, los Gobernadores de Provincia, los Presidentes de las Cámaras Legislativas, de los Tribunales de Justicia, de las Municipalidades, de las Sociedades Rurales, los Jefes de Policía y finalmente aquellos que á juicio de la Comision, hubiesen prestado distinguidos servicios á la Sociedad.

Corresponsales los que dentro ó fuera del país, cooperasen al mayor brillo y sostenimiento de la institucion.

Los fundadores y activos, mayores de edad, pagan 0,50 mensualmente por trimestre adelantado y dos pesos al recibir el diploma.

Para ser socio, las personas que lo soliciten deben ser presentadas por uno ó dos miembros de la Sociedad—la Comision Directiva admite ó rechaza la solicitud.

Los socios contribuyentes al inscribirse y recibir el diploma deben donar una suma no menor de un peso, perdiendo el carácter de tales los que no hubiesen pagado tres trimestres vencidos ú observasen una conducta censurable y desdorosa.

En la primera semana de Octubre de cada año se celebra una Asamblea General para informarse de los trabajos practicados y hacer la eleccion de los miembros que reemplazan á los salientes de la Comision Directiva.

La Asamblea se constituye con la tercera parte del número total de los socios contribuyentes ó con cualquier número si la citacion se ha hecho por segunda vez, tomándose los acuerdos por simple mayoría de socios contribuyentes presentes.

En la Asamblea General se procede al nombramiento de la Comision Directiva, sorteándose cinco de sus miembros—los salientes son reelegibles.

El Presidente es elegido por la misma Asamblea á mayoría de votos y por medio de votacion secreta—los Vice-Presidentes y demás funcionarios, son electos por la Comision y tambien por votacion secreta.

Para la Comision Directiva son elegibles los socios contribuyentes de mayor edad, incluso las señoras—los menores de edad no tienen voto ni pueden usar de la palabra.

Son atribuciones de la *Comision Directiva*: dirigir los trabajos de la Sociedad, administrar sus fondos y decidir sobre la admision ó expulsion de sus miembros ó socios—nombrar los socios que deben constituirse en comisiones especiales ó juris, los empleados necesarios y los socios honorarios y corresponsales—presentar la memoria anual de los trabajos.

Cualquier miembro que falte tres veces consecutivas, sin justificacion probada, es declarado suspendido en sus funciones.

El Presidente es el representante de la Sociedad en todos sus actos y son sus atribuciones: presidir las Asambleas y la Comision Directiva, dirigir las discusiones, anunciar el resultado de los escrutinios, firmar los diplomas y los documentos de aquella y autorizar el pago de los gastos acordados—en su

ausencia es reemplazado por el primer Vice-Presidente con las mismas funciones.

Los Secretarios refrendan la firma del Presidente, hacen y computan los escrutinios, levantan las actas de las sesiones, cuidan de los libros de actas y de correspondencia y dan cuenta á la Asamblea de los trabajos hechos por la Comision Directiva.

El Tesorero tiene por atribuciones: ser el depositario de los fondos de la Sociedad, firmar las cuentas á cobrar, depositar los fondos en el Banco de la Provincia á la órden del Presidente, pagar las cuentas que ordene la Comision Directiva y presentar en las reuniones trimestrales un balance general del estado de los fondos de la Sociedad.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Esta institucion creada por la iniciativa de unos pocos escribanos impulsados por el deseo de uniformar la accion y dignificar la profesion de este gremio, se ha visto poco despues poderosamente secundada por la cooperacion que ha recibido con la propaganda é incorporacion de los mismos miembros que dudaron de su existencia y conservacion y por consiguiente, que se abstuvieron de formar parte de ella, desde las reuniones preparatorias en que se discutía las bases de los estatutos reglamentarios.

Hoy los elementos que la sostiénen bastan para asegurar su vida colectiva y la laboriosidad desplegada por sus miembros la han colocado en una altura honrosa, extendiendo notablemente sus relaciones de acuerdo con los propósitos que persigue.

El 21 de Mayo de 1886 quedó definitivamente fundado este colegio.

El número de socios activos que cuenta en la actualidad es de 126 y de 33 el de honorarios; posee una biblioteca que, si bien no es rica, encierra obras importantísimas de derecho de autores eruditos—ella se compone de ciento veinte y siete obras comprendidas en cuatrocientos ochenta volúmenes. Los salones de este centro han recibido últimamente una notable mejora: el mobiliario antiguo ha sido sustituido por otro nuevo y de lujo, mas conforme con el carácter de la asociacion, pero sin inferir erogaciones ó gravámenes chocantes á su situacion económica—las entradas, provenientes de las cuotas de los socios, cubren fácilmente los gastos administrativos del Colegio, y aun se producen pequeños sobrantes que se incorporan al fondo metálico depositado en el Banco—el 31 de Agosto de 1886 poseia el Colegio en el Banco la suma de $ 2.149.

Está suscrito á publicaciones periódicas, folletos y á algunas obras importantes—el refuerzo recibido por la Biblioteca consiste en estas publicaciones y

el cange que sostiene, pero en breve debe ser aumentada con obras interesantes que se comprarán al efecto.

De los Estatutos y Reglamento de esta asociacion estractamos lo que sigue:

La Asociacion debe residir en la ciudad de Buenos Aires y son sus principales propósitos mantener y fomentar el espíritu de asociacion entre todos los escribanos en ejercicio, estrechando los vínculos de amistad y fraternidad, propender á su mayor ilustracion y consolidar la fé y confianza depositada en ellos, celebrar conferencias y confeccionar trabajos que tiendan á enriquecer los conocimientos adquiridos y defenderse mútuamente en los casos que lo requiera la profesion.

Los socios deben reunir las siguientes condiciones: ser escribano en condiciones de ejercer la profesion, ser presentado á la Comision Directiva por escrito y firmado por tres socios activos, sin haber recibido la tacha alguna presentacion durante los ocho dias subsiguientes.

Son sus deberes: abonar diez pesos por ingreso y un peso y veinticinco centavos por cuota mensual adelantantada—respetar y cumplir los Estatutos, el Reglamento y toda disposicion emanada del cuerpo—cooperar al adelanto de la Asociacion y desempeñar las comisiones que se les encomiende—poner en conocimiento de la Comision si tiene un practicante á su lado, expresando su nombre, edad, nacionalidad y la fecha en que entró á practicar, dando cuenta en el momento de interrumpir dicha práctica y pagando cuarenta pesos de multa los que contraviniesen esta última disposicion—socorrerse mútuamente en circunstancias adversas—asistir á las asambleas, etc., etc.

Los socios pueden inspeccionar los libros de actas, correspondencia, contabilidad y tesorería, en presencia del encargado respectivo—pedir cuenta de sus actos á la Comision Directiva—pedir la convocacion de Asambleas extraordinarias, expresando el objeto y suscribiendo la solicitud diez socios por lo menos—proponer socios activos y honorarios y los proyectos que se considerasen de utilidad para la Asociacion, etc., etc.

Tres socios activos pueden pedir por escrito la expulsion de un consocio.

Pasados tres meses sin abonar la cuota correspondiente queda declarado cesante cualquier socio, y expulsado de la Asociacion si cometiere actos indignos y deprimentes.

Socios honorarios pueden ser los abogados de la República ó cualquiera otra persona que hubiese prestado notorios servicios á la Asociacion, y tambien los Escribanos de centros congéneres en que fuesen considerados como honorarios los miembros del Colegio Nacional de Escribanos.

Los socios honorarios son presentados por diez socios activos por escrito dirigido á la Comision Directiva, la cual lo presenta á la Asamblea—tienen voz en las deliberaciones, pero carecen de voto.

La Comision Directiva se compone de un Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Bibliotecario y seis Vocales, y es nombrada por la Asamblea á mayoría de votos—dura un año en ejercicio de sus funciones y

ningun miembro puede ser reelegido—es electa con treinta dias de anticipacion—una comision especial compuesta de dos socios se encarga del escrutinio y proclamacion del resultado de la eleccion.

Son deberes y atribuciones de la Comision Directiva:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento, de la Asamblea, Comision Directiva y los Reglamentos, etc.

Hacer colocar en sitio visible el nombre del aspirante á socio por ocho dias durante los cuales deben presentarse por escrito las observaciones que sobre él tuviesen que hacer los socios—por lo menos debe reunirse una vez por semana—dictar medidas para conservar el órden—nombrar los empleados, suspenderlos ó destituirlos y fijar sus sueldos—organizar los tribunales de apelacion—votar los fondos necesarios para costear el servicio fúnebre por fallecimiento de algun socio—expedir los diplomas de socios activos y honorarios—organizar conferencias—proponer á la Asamblea las reformas que considere de conveniencia—promover la formacion de Colegios de Escribanos en las Provincias y sostener comunicacion con estos y los que existan en el extranjero de igual género—concurrir en corporacion á reuniones ó demostraciones públicas para que fuese invitado el Colegio.

Son deberes y atribuciones del Presidente: representar al Colegio en los actos que se relacionen con él—presidir las Asambleas y las sesiones de la Comision Directiva—tiene voto en caso de empate y puede hacer uso de la palabra delegando su puesto—firmar la correspondencia—presentar un informe semestral de la marcha del Colegio—firmar con el Tesorero las libranzas al Banco y con el Secretario las órdenes de pago de gastos ordinarios—ordenar la impresion de las conferencias ó lecturas que se diesen en el Colegio—acompañado del Secretario gestiona ante los Poderes Públicos—dirige las discusiones, fija las votaciones y proclama las resoluciones de la Comision y de la Asamblea — sostiene y hace cumplir las prescripciones del Reglamento y Estatutos.

El Vice-Presidente reemplaza al titular en los casos de ausencia, enfermedad y si por muerte, suspension ó renuncia, hasta el nombramiento del propietario.

Son deberes del Secretario: redactar las actas y correspondencia, cuidar los archivos y citar á los socios para las Asambleas—refrendar la firma del Presidente—cumplir las órdenes que éste le dictare—computar y verificar el resultado de las votaciones y proclamar su resultado con el número de votos en pró y en contra—llevar los libros siguientes: de actas de la Comision Directiva—id. de las Asambleas—de inscripciones de socios activos y honorarios,—id. de practicantes—id. en que se copie toda resolucion de interés y que se relacione con el gremio en general..

....

Las funciones de los demás empleados son análogas á los de igual categoría en casi todas las Asociaciones, razon por la cual omitimos deslindarlas en particular.



ESTADISTICA DEL COMERCIO Y LAS INDUSTRIAS

Habiendo hecho en el primer tomo las aclaraciones que consideramos pertinentes á este capítulo, reputamos innecesaria su repeticion y continuaremos bajo el mismo plan que en aquel dejamos trazado.

Se relaciona la importancia del Comercio de esta Seccion con la de la propiedad raiz. Comparadas con la de la Primera, se destaca el descenso pro porcional en ambas.

Tenemos cuatro manzanas suprimidas para el Comercio é Industrias, por cuanto ellas son destinadas á Establecimientos del Estado, y para desahogo de la poblacion. La Aduana en la número uno, la Casa de Gobierno ó asiento del Poder Ejecutivo en la siguiente, y la gran Plaza de Mayo que comprende las correspondientes á aquellas cuya designacion debió hacerse con los tres y cuatro, nos eliminan lo mas céntrico é importante, y por lo tanto, en donde mayor representacion podrían tener esos dos factores de nuestra riqueza.

El número de los negocios es menor, tambien lo es el de los capitales y el de los empleados como se puede constatar en el cuadro siguiente:

Número de Manzana	Negocios	Capital en giro	Empleados	*Número de Manzana*	Negocios	Capital en giro	Empleados
5	48	$ 3950600	341	26	23	$ 1603700	130
6	54	7823500	314	27	14	374500	47
7	6	421000	41	28	9	134900	108
8	34	1552000	161	29	17	160700	112
9	53	1506250	262	30	22	601100	81
10	52	993900	272	31	16	2310800	62
11	53	3547000	318	32	15	536100	72
12	5	40700	28	33	5	278500	45
13	2	404000	6	34	8	189500	20
14	30	2217500	262	35	5	742300	49
15	7	323500	73	36	14	106700	57
16	35	166000	144	37	9	28200	26
17	9	51000	74	38	10	11300	25
18	15	1484200	94	39	9	13500	21
19	37	3226300	150	41	10	14900	29
20	16	1690700	77	42	18	129000	63
21	28	721800	119	43	8	96200	27
22	2	96000	95	44	9	28000	32
23	3	22500	21		735	$ 40188750	3985
25	23	2607500	127				

Aparte de la circunstancia enunciada á propósito de las primeras cuatro manzanas, existen otras causas no menos importantes que aquella para justificar el escaso número de negocios en Seccion tan céntrica como ésta. Los Conventos de las comunidades de San Francisco y Santo Domingo, el crecido número de Iglesias en tan pequeño perímetro, el asiento de Establecimientos Públicos que ocupan extensa superficie y la falta de una vía púbiica en la Ribera, son suficientes para justificar disminucion tan notable en lo que en una época fué lo principal de la ciudad.

El Capital se manifiesta con la misma relacion existente en cuanto se ha hecho constatar antes comparándose con los resultados obtenidos en la Seccion Primera. En esta no hay bancos, el número de las casas es muy limitado, y en general no existen esos establecimientos cuyo extraordinario movimiento acrecienta el Capital en giro.

De esa falta de actividad que hemos hecho notar antes como propia de la Seccion, se resienten hasta las mismas casas de comercio establecidas en ella, (excepcion hecha de las situadas entre las calles de Rivadavia y Alsina), puesto que sus operaciones comerciales no son comparables con las de la anterior, en aquellas cuyo capital efectivo ó crédito sea equiparable.

En cambio de las desventajas notables de una Seccion céntrica comparada con otra que tambien lo es, podemos asegurar mayor exactitud, en cuanto es posible, en la apreciacion del capital en giro, pues las dificultades opuestas han sido en menor número y mas fácil de ser salvadas sin incurrir en notables errores.

Para cada manzana resultan, como término medio, en el número de los negocios, el de 18,40, en vez de los 24,90 que arrojaban los comprendidos en el perímetro de que nos ocupamos en el primer tomo.

Corresponde 5,42 de los empleados para cada una de las casas de comercio comprendidas en ésta, así como en la anterior la proporcion era de 5,35. Desde luego se destaca el hecho de falta de correlacion en esta parte, puesto que esa afirmacion sería lógica si existiera la misma en el número de los negocios y la importancia de los capitales. Pero ella se esplica perfectamente por el mayor número en ésta de pequeñas industrias ó ramos de Comercio cuya prosperidad exige el trabajo personal como único medio de lucrar, en tanto que en la otra, la mayoría es de establecimientos con crecidos capitales y para la marcha de los cuales no es necesario un personal en relacion con su importancia.

Para apreciar la importancia de los alquileres, sueldos é impuestos continuaremos con el siguiente:

Número de Manzana	ALQUILERES — Pesos	SUELDOS — Pesos	IMPUESTOS — Pesos	Número de Manzana	ALQUILERES — Pesos	SUELDOS — Pesos	IMPUESTOS — Pesos
5	92664	153840	9687.28	26	32616	60204	3162.32
6	109692	172980	13318.04	27	14400	21432	1526.76
7	16440	28080	1114.30	28	4452	6060	888.88
8	42024	63996	4086.90	29	14688	30132	1615.72
9	65676	98040	6387.30	30	16920	23724	1973.35
10	77028	109956	6610.88	31	12192	28728	2417.04
11	100152	148020	9155.99	32	13226	22752	1674.00
12	7440	11160	568.64	33	10140	19224	770.22
13	3780	4500	711.60	34	4500	7500	602.49
14	47664	108240	4972.81	35	9132	17652	1394.68
15	9180	27660	994.45	36	6072	18132	878.44
16	35328	30816	3445.79	37	2796	3720	710.34
17	5676	21540	601.34	38	3504	5736	487.21
18	18924	39516	2463.24	39	3288	3168	579.24
19	42024	95988	5018.83	41	3816	6420	597.56
20	24408	38844	2655.45	42	14340	15576	1497.44
21	34368	43116	3173.22	43	5820	7416	578.46
22	4560	35460	403.40	44	6420	6708	600.25
23	2760	7800	213.24				
25	22656	66288	4892.90		940776	1616124	102430.02

En la primera Seccion cada establecimiento paga mensualmente como término medio $ 1350, 10. En esta la proporcion es de 1279,90. Aun cuando en aquella los alquileres son mas elevados y las casas, en general, de mayor importancia, en ésta disponen de mas superficie porque, como antes lo hemos dicho, es aquí mas explotado el trabajo del hombre. Allí el capital en efectivo ó en crédito opera en centros reducidos, se acumula; aquí, por el contrario, en la mayoria de los casos es escaso y se le sustituye con la labor incesante del que busca el beneficio en industrias ó ramos de Comercio que exigen el concurso de numeroso personal.

La retribucion de servicios nos manifiesta la exactitud de nuestras observaciones anteriores. Así, en tanto que en la primera la proporcion de los sueldos es de $ 568 para cada uno de los empleados, en la segunda solo alcanza á 403. En aquella se paga por la destreza en determinados trabajos cuyo desempeño no está al alcance de crecido número ó por la confianza indispensables que solo se adquiere con servicios continuados. En esta prevalece en la mayoría el de casas donde el cumplimiento de los deberes como empleado, es mas fácil y no requiere conocimientos ó condiciones especiales, por cuanto se exige mas del trabajo del hombre que de sus intelectuales condiciones. Este hecho que nos pone de manifiesto una diferencia de 30 por ciento en la retribucion de servicios de los empleados de dos perímetros iguales, linderos y céntricos, no reconoce otra causa que la expuesta como lo comprobaremos mas adelante.

En los impuestos el promedio resultante en la primera es de $ 181,66 como pago anual y en esta el de 139,35. Ese 31 por ciento de diferencia debía ser con-

siderablemente mas elevado si en esos impuestos no estuviera incluido el Municipal que es reducido para las grandes casas de comercio á las que se les cobra como de familia ó escritorios, en tanto que se quintuplica en los hoteles, cafés, fondas, etc.

Se justifica solo así el resultado comparado de las dos Secciones.

Continuaremos investigando la representacion de cada nacionalidad en el conjunto de que ahora nos ocupamos.

NACIONALIDADES	Número de negocios	PROPORCION — Por ciento	Capital en giro	PROPORCION — Por ciento
Argentinos	98	13.334	5763600	14.34
Italianos	198	26.937	6717450	16.72
Franceses	132	17.967	7912500	19.70
Españoles	212	28.845	5528200	13.75
Ingleses	27	3.675	7939000	19.76
Alemanes	24	3.267	2427500	6.04
Suizos	12	1.634	1178000	2.93
Orientales	11	1.469	364500	0.91
Norte-Americanos	1	0.138	5000	0.01
Portugueses	4	0.545	205000	0.51
Brasileros	2	0.273	139000	0.35
Belgas	2	0.273	23000	0.06
Austriacos	1	0.137	3000	—
Holandeses	1	0.137	1200000	2.98
Paraguayos	2	0.274	80000	0.20
Sociedades anónimas	8	1.095	703000	1.74
Totales	735	100. —	46188750	100.—

La proporcion obtenida por los Argentinos en esta no se eleva sobre la que resultó en la anterior y tememos su descenso en las siguientes, dada la aversion de su carácter á todos los negocios que exigen contraccion y cuyos resultados no son inmediatos y dependen en gran parte su buen éxito del ahorro.

Los Españoles tienen en esta Seccion mayor representacion que en ninguna otra. Se han agrupado en este centro y monopolizado, puede decirse, la esplotacion de almacen al por menor, fondas y casas de hospedage, puesto que en estos ramos es en donde son dueños del mayor número de casas.

En la distribucion del capital se ve no carecen de importancia los de aquellas Nacionalidades que figuran en las primeras categorias, puesto que hay relacion con los de la Primera Seccion, siendo los Bancos en aquella, el orígen de la diferencia resultante entre uno y otro total.

Del número de los empleados ocupados por cada una de las Nacionalidades antes indicadas y de los alquileres que ellas pagan, así como tambien la proporcion en que resultan trata el siguiente cuadro:

NACIONALIDADES	Número de empleados	PROPORCION — Por ciento	ALQUILERES — Pesos	PROPORCION — Por ciento
Argentinos	673	17.25	140700	14.90
Italianos	812	20.25	202692	21.54
Franceses	743	18.80	201768	21.44
Españoles	911	22.75	225072	23.92
Ingleses	205	5.10	61404	6.53
Alemanes	228	5.65	40416	4.41
Suizos	143	3.50	21660	2.30
Orientales	65	1.60	10788	1.15
Norte Americanos	2	0.05	1200	0.13
Portugueses	13	0.32	5304	0.55
Brasileros	6	0.15	2400	0.25
Belgas	7	0.15	3240	0.34
Austriacos	2	0.06	540	0.06
Holandeses	10	0.26	2976	0.31
Paraguayos	9	0.22	6276	0·67
Sociedades anónimas	156	3.90	14340	1.50
	3985	100.—	940776	100.—

Si se comparan los resultados de este cuadro con algunos de los anteriores, se encontrarán hechos dignos de estudio porque revelan por sí mismos tendencias ó costumbres que existen.

La proporcion de cada Nacionalidad con el número de negocios, capital en giro y empleados, se presta á observaciones interesantes que omitimos por su extension y pertenecer á otro género de trabajos.

La representacion de los Españoles, como antes lo habíamos enunciado, es mayor en esta Seccion que en cualesquiera de las otras diez y nueve. Su especialidad ó aquella á la que con preferencia se dedican, la habíamos indicado tambien y solo debemos agregar el de encontrarse agrupados en las manzanas mas próximas al Rio. Así como en la Primera predominan los Italianos en la poblacion y comercio en las cercanías de la Ribera Norte, en esta lo son los Españoles en el mismo radio.

Aun cuando lo indicado es la Nacionalidad de los dueños de negocios, puede formarse una idea aproximada de la de los empleados, sabiéndose qne en general cada una prefiere á los suyos y el de que hemos incluido en dicha agrupacion á todos los que se ocupan en ello y por lo tanto están comprendidos tambien esos mismos propietarios.

El monto de los alquileres de cada uno comparado con el capital y número de empleados, demuestra la importancia de los negocios de las Nacionalidades indicadas.

Los sueldos é impuestos que pagan, con la proporcion resultante para cada una,· complementando los cuadros precedentes, se encuentran en el siguiente:

NACIONALIDADES	SUELDOS — Pesos	PROPORCION — Por ciento	IMPUESTOS — Pesos	PROPORCION — Por ciento
Argentinos	296232	18.33	16123.79	15.75
Italianos	292032	18.07	23282.67	22.73
Franceses	321336	19.90	19464.16	19.—
Españoles	284040	17.58	22149.93	21.63
Ingleses	150240	9.29	9528.96	9.30
Alemanes	102324	6.33	4553.56	4.45
Suizos	53940	3.34	2752.92	2.69
Orientales	23760	1.47	1290.92	1.26
Norte-Americanos	360	0.02	102.—	0.09
Portugueses	6960	0.43	562.20	0.55
Brasileros	2940	0.18	275·03	0.27
Belgas	2340	0.14	170.20	0.17
Austriacos	300	0.02	59.16	0.06
Holandeses	9360	0.57	700.—	0.68
Paraguayos	4920	0.31	370.62	0.36
Sociedades anónimas	65040	4.02	1043.90	1.01
TOTALES	1616124	100.—	102430.02	100·—

En comprobacion de cuanto llevamos dicho y con especialidad el de que en esta Seccion hay mayoría de negocios é industrias cuya naturaleza é importancia no exigen, como en la Seccion Primera, mejor preparacion en los elementos auxiliares de que se valen para su desarrollo, hemos formado el cuadro siguiente con el resultado de lo pagado anualmente por las principales Nacionalidades, segun su importancia, á cada uno de los que ellos emplean en ambos perímetros.

Nacionalidad	Seccion Primera	Seccion Segunda
Argentinos	$ 636,04	$ 440,46
Italianos	» 374,19	» 359,62
Franceses	» 438,86	» 432,48
Españoles	» 362,89	» 311,74
Ingleses	» 752,55	» 732,89
Alemanes	» 652,46	» 448,89
Término medio proporcional	536,16	454,35

A primera vista resalta la diferencia entre las de una y otra Seccion, pues en ninguna se igualan; llegando en algunos á 47 por ciento, y tratándose como se hace en las dos de diversas industrias como ramo de comercio existentes en una y otra Seccion. Este mismo nos revela ser los ingleses los que mejor retribuyen los servicios; los alemanes, aquellos que le siguen, y en tercera categoria los Argentinos. Fáltanos averiguar si es por conveniencias ó exijirlo así los empleos en que los ocupan.

Los impuestos no se prestan á observaciones, porque siendo ellos en su mayor parte Municipales, se aplican con sujecion á determinados servicios y en esos casos es frecuente paguen más los de poca importancia debido á que exigen mayor servicio ó vigilancia.

Entraremos á enumerar los ramos de Comercio é Industrias existentes, ie, aun cuando es extenso, no es posible eliminar las principales por correspnder al plan adoptado y ser interesante su conocimiento en detalle.

RAMOS DE COMERCIO Ó INDUSTRIA	Negocios	Capital en giros — Pesos	Empleados
Almacenes de música	4	81000	11
Artefactos para gaz y aguas corrientes	1	500	3
Armerias y cuchillerias	4	53300	13
Alpargaterias	3	10300	21
Aserraderos	1	12000	9
Bazares y articulos de fantasia	8	236300	33
Boticas y Droguerias	9	209000	37
Cafés y cafés con Restaurant	15	36300	76
Carpinterias	21	31600	78
Confiterias	22	137200	110
Cocherias y Caballerizas	4	32000	23
Compañias de seguros	2	320000	8
Cigarrerias	20	223000	116
Colchonerias y depósitos de camas	2	3000	8
Consignatarios y Comisionistas	39	1013500	157
Comestibles y licores	75	2219900	260
Confecciones para señoras	12	37000	53
Carnicerias frutas y verduras	4	1800	7
Casas amuebladas	2	23000	10
Corralones de maderas	2	320000	9
Carbonerias y Maizerias	12	9100	21
Exportacion (casas de)	4	660000	11
Empresas y Agencias marictimas	7	307000	59
Empresarios de obras	6	600000	82
Fondas con y sin hospedaje	32	25900	112
Fotografias	4	12000	13
Ferreterias y pinturerias	2	210000	9
Fábricas de camisas	5	17000	23
Herrerias	13	235500	164
Hojalaterias	4	54000	40
Hoteles	3	39000	50
Imprentas	21	629000	365
Importadores	81	24590000	659
Importadores y Exportadores	4	2980000	28
Librerias	10	155800	29
Litografias	1	8000	36
Lustre de calzado	5	550	18
Licores y refrescos	12	181700	94
Marmolerias	1	12000	5
Mueblerias	13	251000	62
Mercerias	14	579700	60
Molinos	1	100000	24
Panaderias	9	56000	79
Peluquerias	26	80100	78
Restaurant	2	6500	12
Relojerias y Joyerias	22	324000	53
Sombrererias	7	215000	26
Sastrerias y Ropa hecha	47	1132400	172
Tambos y Lecherias	6	4400	11
Talabarterias	2	6000	6
Tienda de géneros	24	1340000	117
Tapicerias	5	8300	15
Tonelerias	5	15800	36
Varios	50	217300	212
Yeserias	2	2000	7
Zapaterias	23	123000	155
Sumas	735	40188750	3985

Comparado este cuadro con el de la seccion anterior, resulta mayor número de industrias y algunas no existentes en aquella, pero que se encuentran radicados aquí, así como tambien disminucion en el de las casas de comercio.

A lo expuesto antes, poco tendremos que agregar, pues creemos haber dicho lo necesario para formarse idea.

En cuanto á las horas de trabajo, ellas son tan variadas como los mismos ramos detallados.

En el comercio, solo las casas importadoras y aquellas que operan desde su escritorio, limitan sus operaciones á las comprendidas desde las 10 a. m. hasta las 4 ó 5 p. m. Los demás empiezan de 7 á 8 a. m. y terminan á las 9 ó 10 p. m.

Las industrias, en general, empiezan á las 7 a. m. y terminan á las 6 p. m. Sin embargo, desde hace pocos años, hay crecido número que trabajan de noche con alumbrado artificial, prefiriendo para esto último el eléctrico.

El número é importancia se aumenta de dia en dia por exijirlo así las necesidades de la poblacion y especialmente es en las industrias en donde ese progreso se acentúa de una manera mas notable, pues á todos, sin excepcion, les falta tiempo para poder atender los pedidos que se les hacen.

Si del cuadro se elimina la parte comercial, en lo relativo al capital, lo resultante para las industrias sería de poco valor; y, en verdad lo es, porque no existen en este centro esos grandes establecimientos que hoy se generalizan, radicándose donde pueden disponer de extensa superficie, pagando arrendamientos económicos imposibles de conseguir en esta seccion.

Continuaremos con la planilla ó cuadro precedente, en cuanto se relaciona con los alquileres, sueldos é impuestos que pagan en el año cada una de las enunciadas.

RAMOS DE COMERCIO O INDUSTRIA	ALQUILERES — Pesos	SUELDOS — Pesos	IMPUESTOS — Pesos
Almacenes de música	5340	3120	433.60
Artefactos para gas y aguas corrientes	300	1080	47.72
Armerias y cuchillerias	4284	5580	709.56
Alpargaterias	1596	6264	156.—
Aserraderos	1440	3720	137.20
Bazares y articulos de fantasia	11064	16260	1418.72
Boticas y droguerias	10488	18600	1493.44
Cafés y cafés con restaurant	19752	18888	1888.79
Carpinterias	9456	20976	1125.34
Confiterias	34788	33648	2746.66
Cocherias y caballerizas	6660	11160	380.—
Compañias de Seguros	2160	2940	842.40
Cigarrerias	20904	31860	1945.60
Colchonerias y depósitos de camas	1740	1428	147.71
Consignatarios y comisionistas	44280	66060	5727.98
Comestibles y licores	81612	59508	9172.22
Confecciones para señoras	13572	19296	849.32
Carnicerias, frutas y verduras	1548	708	256.96
Casas amuebladas	12480	5280	366.25
Corralones de maderas	3960	6480	539.67
Carbonerias y maicerias	3516	1512	537.21
Exportacion (casas de)	4920	6240	1139.—
Empresas y agencias marítimas	8460	42720	965.70
Empresarios de obras	3840	39360	573.28
Fondas con y sin hospedaje	21564	17424	2570.35
Fotografias	6240	6600	300.52
Ferreterias y pinturerias	3168	2040	479.12
Fábricas de camisas	3072	10080	434.80
Herrerias	13008	57000	1339.59
Hojalaterias	3108	9696	348.48
Hoteles	20880	24240	886.36
Imprentas	32160	126420	2213.64
Importadores	213240	462660	29993.87
Importadores y exportadores	8736	24000	2117.28
Librerias	10152	6840	880.—
Litografias	3000	13080	142.52
Lustre de calzado	2760	3360	229.50
Licores y refrescos	15996	35520	1408.96
Marmolerias	720	1500	72.28
Mueblerias	24108	31680	1581.40
Mercerias	21276	16572	2152.38
Molinos	6000	9120	237.20
Panaderias	8112	26160	822.08
Peluquerias	20664	29160	2136.52
Restaurants	3360	2796	282.88
Relojerias y joyerias	23664	21060	2651.68
Sombrererias	13356	10140	1125.64
Sastrerias y ropa hecha	52092	83352	4337.25
Tambos y lecherias	2340	768	266.04
Talabarterias	1524	1740	164.40
Tiendas de géneros	35916	37272	3691.17
Tapicerias	4176	4920	310.72
Tonelerias	2448	12336	305.38
Varios	38688	56460	3669.37
Yeserias	1224	2676	93.68
Zapaterias	15864	46404	1584.63
Sumas	940776	1616124	102430.02

Los alquileres son elevados en general, debido á que el mal aprovechamiento de la tierra y el crecido valor de ésta encarece la locacion cuyo producto responde al interés del capital empleado. Proporcionalmente son mas crecidos que en ciudades importantes de Europa, por cuanto en aquellas la edificacion se eleva y en la nuestra las costumbres han influido para que ella se desarrolle con tendencia indefinida á extenderse.

Por esa causa el comercio soporta hoy las consecuencias de una edificacion deficiente. Hay casas importadoras y mayoristas que pagan hasta mil nacionales por el alquiler mensual, siendo pocas aquellas cuya locacion es menor de trescientos.

En los negocios al por menor, difícilmente se encuentran algunos que paguen al mes cuarenta ó cincuenta pesos, existiendo, por el contrario, en diversos gremios, crecido número de los que soportan un alojamiento excesivo para aquel profano en la materia cuya imaginacion no concibe puedan soportarse tan crecidos gastos.

Los sueldos son tambien muy variables, habiendo pasado ya la época en que un pretendiente debía antes hacer mérito sirviendo sin sueldo, algunas veces un año, para obtener el puesto cuya remuneracion mensual no excedía de lo que hoy representan veinte nacionales. Hoy ni aun aprendices se encuentran sin sueldo; en las industrias y pequeño comercio es en donde ellos son mas reducidos; pero siempre, además de la comida y algunas veces tambien alojamiento, no es menor de 10 á 15 nacionales al mes.

El buen industrial jamás percibe menos de dos nacionales diarios en la mas pobre de las industrias, elevándose por el contrario segun su especialidad y competencia hasta seis. Para el desempeño de aquellos que exigen conocimientos cuya posesion se adquiere con solo el estudio, la compensacion varía, no tiene límite, pero siempre es elevada porque el trabajo es abundante.

En el comercio sucede algo análogo retribuyéndose con largueza los servicios de personas competentes ó que poseen conocimientos especiales. En aquellos al por menor y de fácil desempeño es de veinte pesos, casa y comida el término medio, elevándose así gradualmente y en relacion á la importancia del negocio y funciones á desempeñar. En los mayoristas esa proporcion media se eleva á sesenta y en los importadores á cien, pero siempre en las condiciones indicadas y por lo tanto en la escala ascendente.

En el comercio especialmente y tambien en algunas industrias existe una especie de obligacion moral impuesta por la práctica, establecida por los antecesores, de compensar al buen servidor con participacion en un tanto por ciento de las utilidades en el año, que al fin convierte al dependiente que ha servido diez ó quince años en dueño ó sucesor, de la casa en que entró. Esta causa produce un aumento de mas de un cincuenta por ciento en los sueldos de aquellos ocupados en diversos ramos de uno ú otra, que por su naturaleza misma no admite esperanza alguna de porvenir como el indicado.

Los impuestos son el de patentes y el municipal, únicos fiscales obligatorios; los importadores tienen además el de derechos de importacion que son ellos los únicos en anticiparlo. Los de alumbrado interior y servicio de agua no los comprendemos por no encontrarse en las condiciones los otros dos.

En cuanto al de patentes él puede calcularse en una escala que empieza en 8 y termina en 600 por un año, con excepcion de un reducido número comprendido entre la última categoría y las intermedias hasta 1000; los bancos de depósito y descuentos pagan desde 3.000 hasta 8.000.

El municipal es de poca importancia para los grandes establecimientos y de mucha para los pequeños, se cobra mensualmente, sin tener en cuenta capital ni importancia, y corresponde á los servicios de alumbrado y barrido en la vía pública y limpieza ó extracion de resíduos; varía con relacion á la naturaleza del ramo explotado y al número de puertas y ventanas exteriores entre 2 y 10 al mes.

Terminaremos con el cuadro de las profesiones liberales y el de auxiliares del comercio, tal como lo hicimos en el volúmen anterior.

NACIONALIDADES	Ingenieros	Médicos	Abogados	Traductores	Contadores	Escribanos	Corredores	Dentistas	Parteras	Varios	TOTALES
Argentinos	12	13	191	3	3	79	54	—	—	1	356
Italianos	1	—	—	—	—	—	4	—	—	—	6
Ingleses	3	—	—	—	—	—	2	—	—	—	5
Franceses	—	—	—	—	—	—	6	—	3	—	9
Norte-Americanos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Españoles	—	1	—	—	—	—	4	1	—	1	7
Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Orientales	—	1	—	—	—	—	2	—	—	1	4
	16	15	191	3	3	79	72	2	7	3	391

En todas las profesiones liberales se exige para su ejercicio la rivalidacion del título que acredite la competencia ante la facultad respectiva, sin obligacion de renunciar á su nacionalidad. En los agentes del comercio hay completa libertad y mas de una vez hemos visto á corredores que necesitaban de un intérprete para hacerse entender.

A propósito de los beneficios obtenidos por los extranjeros cuya inteligencia y competencia dedican al servicio de este país, solo diremos, no se nos puede citar el nombre de uno solo que no haya conseguido lo bastante para vivir bien y hacer fortuna.



ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Nos vemos obligados á dar mas extension á este capítulo que en el del tomo anterior, debido á tener asiento en el perímetro comprendido en esta seccion, el gobieno general, y la mayor parte de sus dependencias.



CONGRESO (1)

El Poder Legislativo tiene su residencia en el Congreso Nacional, así llamado el conjunto de las Cámaras de Diputados de la Nacion y de los Senadores de las Provincias y de la Capital Federal.

Son *disposiciones comunes* á ambas Cámaras: reunirse en sesiones ordinarias todos los años desde 1.° de Mayo hasta el 30 de Setiembre—ninguna puede constituirse en sesion sin la mayoría absoluta de sus miembros—ambas cie-

(1) Véase pág. 29 y 30 del tomo 1°.

rran el período legislativo simultáneamente—ningun miembro de ellas puede ser acusado ó molestado por opiniones vertidas en el seno del Congreso.....

Son *atribuciones* del Congreso: legislar sobre aduanas exteriores; establecer derechos de importacion y exportacion—imponer contribuciones directas; contraer empréstitos pecuniarios sobre el crédito de la Nacion—disponer del uso y enagenacion de las tierras de propiedad nacional—arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nacion—fijar el presupuesto nacional de gastos y aprobar ó desechar la cuenta de inversion—hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras—dictar los Códigos civil, comercial, penal y de minería—reglar el comercio marítimo y terrestre—fijar la fuerza de línea de tierra y mar—autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra ó hacer la paz—promover la industria, inmigracion, construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion, importacion de capitales extranjeros, la exploracion de los rios interiores, etc.—permitir la introduccion de tropas extranjeras en el territorio de la Nacion, aprobar ó desechar los tratados concluidos con las demás naciones—proveer á la seguridad de las fronteras......

Para la formacion de las leyes, cualesquiera de los miembros de ambas Cámaras pueden presentarlas bajo la forma de proyectos, de la misma manera que el Poder Ejecutivo—cuando un proyecto ha sido aprobado por la Cámara de su orígen, pasa á la otra para su discusion, la cual si tambien lo aprueba, es sometido entonces al Poder Ejecutivo que debe promulgarlo como ley si merece su aprobacion—es considerado aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de diez dias útiles—un proyecto rechazado totalmente por una de las Cámaras no puede repetirse en los sesiones del año, pero si únicamente ha sido correjido ó adicionado por la Cámara revisora, vuelve entonces á la de su orígen y si dichas correcciones son aprobadas por mayoría absoluta, pasa en tal caso á exámen del Poder Ejecutivo Si este las desecha, vuelve el proyecto por segunda vez á la Cámara revisora, y si esta las sancionase nuevamente por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, vuelve á pasar el proyecto á la Cámara de su orígen, la cual para rechazar las correcciones necesita el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Cuando un proyecto es desechado en todo ó en parte por el Poder Ejecutivo, pasa con las observaciones ó correcciones á la Cámara de su orígen, la cual si las confirma por mayoría de dos tercios de votos, es sometido á la revision de la otra Cámara. Si esta á su vez confirma las correcciones, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgacion— la fórmula que debe usarse en la sancion de las leyes, es: «El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., decretan ó sancionan con fuerza de ley».

Las facultades, atribuciones y reglamentacion general de cada Cámara quedan definidas del modo siguiente:

CAMARA DE DIPUTADOS

Al incorporarse los Diputados á la Cámara prestan préviamente el siguiente juramento:

¿Jurais por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad á lo que prescribe la Constitucion Nacional? SÍ JURO. *Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si nó, El y la Pátria os lo demanden.*

El tratamiento de la Cámara es el de *Honorable*, la cual solo en casos de fuerza mayor puede constituirse fuera de la Sala de sesiones, necesitando la presencia de la mitad mas uno del total de los miembros para formar *quorum* legal. Una vez incorporados, están obligados á asistir á todas las sesiones, no pudiendo ausentarse en el período legislativo sino con licencia de la Cámara, la cual, á su juicio, puede acordarle con ó sin goce de dieta por tiempo determinado—los permisos que la Cámara puede acordar á sus miembros para desempeñar comisiones del Poder Ejecutivo, incompatibles con la asistencia á las sesiones, solo duran por el año legislativo en que fueron otorgados—cuando por falta de *quorum* no se constituye sesion, la Secretaría debe publicar los nombres de los asistentes ó inasistentes, expresando si la falta fué con ó sin aviso—la minoría, constituida en sesion, puede compeler á la mayoría en el caso de inasistencia reiterada—los Diputados electos siempre gozan del viático designado por la ley, aunque sus diplomas no fueren aprobados, y solamente de la dieta cuando la Cámara aprueba la eleccion de algun Diputado que no tuviese diploma.

El dia 25 ó 26 de Abril de cada año se reunen los Diputados en sesiones preparatorias y eligen un Presidente provisorio, quien nombra una Comision especial, de los ya recibidos, para dictaminar sobre los poderes de los electos, expidiéndose inmediatamente sobre las elecciones que no ofrezcan dificultad, dejando á la consideracion de la Cámara la resolucion de las demás—cuando el número de diputados recibidos es bastante para formar *quorum* legal, se procede inmediatamente á nombrar un Presidente y dos Vice-Presidentes, despues de lo cual el primero comunica al Poder Ejecutivo y al Senado que queda constituida legalmente la Cámara.

En las primeras sesiones ordinarias se fijan los dias y horas de sesion en que debe reunirse la Cámara, siendo extraordinarias las que se celebran fuera de ellos ó durante el receso—las sesiones son públicas, pero pueden tambien ser secretas por resolucion de la Cámara—el Poder Ejecutivo y tambien una peticion por escrito de cinco Diputados dirijida al Presidente, tienen derecho á requerir de la Cámara se reuna en sesion secreta para resolver si el asunto que la motiva debe tratarse reservadamente—en una sesion secreta solo pueden concurrir los miembros de la Cámara y sus Secretarios, los Senadores, los Ministros del Poder Ejecutivo y algunos taquígrafos, haciendo jurar préviamente á estos últimos qne no revelarán el secreto.

Las extraordinarias tienen lugar á peticion del Poder Ejecutivo, por resolucion de la Cámara ó por peticion de cinco Diputados dirijida por escrito al Presidente.

El Presidente y Vice-Presidente duran en sus funciones hasta el 15 de Julio, ejerciéndolas los que los reemplazaren hasta la clausura del Congreso—ambos son reelegibles—las atribuciones del Vice-Presidente se reducen á sustituir al Presidente cuando este no concurre—el nombramiento de Presidente y Vice-Presidentes se debe comunicar inmediatamente al Poder Ejecutivo y á la Cámara de Senadores.

Entre las atribuciones y deberes del Presidente, estractamos las siguientes:

Llama á los Diputados y abre la sesion desde su asiento—dá cuenta de todos los asuntos entrados, dirije las discusiones, llama á la cuestion y al órden á los Diputados, propone la votacion y proclama el resultado, designa los asuntos que deben formar la órden del dia; provee lo conveniente á la policía, órden y mecanismo de la Secretaría, presenta á la aprobacion de la Cámara el presupuesto de gastos y sueldo de ella, en los casos de empate resuelve las cuestiones con su voto...

....

Los Secretarios se nombran á pluralidad de votos por la Cámara, extraños á ella, y dependen directamente del Presidente; son dos y deben prestar juramento de desempeñar fielmente el cargo, guardando secreto cuando se lo pida la Cámara.

De las obligaciones comunes á los Secretarios, entresacamos:

Redactar las actas y organizar las publicaciones hechas por órden de la Cámara—verificar por escrito el escrutinio en las votaciones nominales—anunciar el resultado de las votaciones y el número de votos en pro y en contra—proponen al Presidente el presupuesto de gastos y sueldos de la Secretaría y de la casa—el Presidente distribuye entre ambos Secretarios, segun las necesidades del servicio, dichas funciones.

El Secretario encargado de la redaccion de las actas debe: autorizar los documentos firmados por el Presidente; extender en un cuaderno especial el acta de cada sesion; darles lectura en cada sesion autorizándolas cuando hayan sido aprobadas por la Cámara y firmadas por el Presidente; trasladarlas al libro destinado para este objeto y firmarlas él y el Presidente: llevar por separado cuadernos y libros de actas reservadas que deben ser leidas y aprobadas en una sesion inmediata, tambien secreta, y trasladadas en la misma forma indicada.

El Secretario encargado del diario está obligado á: leer todo lo que pida la Cámara, menos el acta; redactar las discusiones si no hubiesen taquígrafos y obtener las traducciones de ellas en el caso que hubiesen taquígrafos; correr con las impresiones—distribuir la órden del dia y demás impresiones entre los miembros del Congreso y los Ministros del Poder Ejecutivo.

Nueve Comisiones permanentes, compuestas cada una de cinco Diputados,

estan encargadas respectivamente del despacho de los asuntos ó negocios á que se refieren—de Negocios Constitucionales y Exteriores, de Legislacion y Justicia, de Culto é Instruccion Pública, de Hacienda, de Obras Públicas, de Presupuesto, de Guerra y Marina, de Peticiones y Poderes, y de Inmigracion, Colonizacion, Agricultura y Tierras Públicas..........................

....

Los Ministros del Poder Ejecutivo pueden tomar parte en el debate de cualquier cuestion, pero no tienen voto—la Cámara por indicacion de uno ó mas Diputados puede hacer concurrir á su recinto á los Ministros para recibir las esplicaciones é informes que estime convenientes, debiendo hacerse la citacion á estos inmediatamente si las informaciones se refieren á asuntos pendientes ante la Cámara.

La Cámara de Diputados se compone de ochenta y seis miembros, cuya dieta y viático abona el Tesoro con la suma mensual de $ 39.812,34, que fija el Presupuesto Nacional.

La Secretaría de esta Cámara se compone de: dos Secretarios, un pro-secretario, un oficial mayor, otro oficial mayor 1°. y uno 2°., tres inferiores, un encargado de la Biblioteca, un mayordomo, cinco ordenanzas, un guardian y un portero jubilado.

El cuerpo de taquígrafos se compone: un director, un sub-director, seis taquígrafos de primera, siete de segunda y un ordenanza.

El personal total de ambos cuerpos, incluso los gastos por impresiones, subvenciones, gastos de escritorio, fomento de biblioteca, etc., imponen al Tesoro una erogacion de $ 5.812 mensuales.

La Contaduría del Congreso se compone de: un contador mayor, dos contadores auxiliares, un oficial 1°, tres auxiliares y un ordenanza, cuyo sostenimiento incluso los gastos de oficina asciende á $ 1.475 mensuales.

CÁMARA DE SENADORES

Seis dias antes de reunirse el Congreso en sesiones ordinarias, se constituye el Senado en sesiones preparatorias para examinar los poderes presentados por los Senadores que deben incoporarse, los cuales son aprobados inmediatamente si no ofrecen dificultad, dejando á la deliberacion de la Cámara los demás.

El resultado del exámen y votacion debe comunicarse al Poder Ejecutivo para que ordene practicar nuevas elecciones si alguno de los poderes fuese desaprobado.

Al incorporarse un Senador debe prestar préviamente el siguiente juramento:

« ¿Jurais á la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debi-

damente el cargo de Senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nacion Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitucion Nacional? »

Incorporado y archivados sus títulos, el Presidente de la Cámara le extiende el correspondiente despacho de Senador, refrendado por el Secretario, expresando la Provincia que representa, el dia de su incorporacion y el de su cese—inmediatamente se procede al nombramiento de Presidente y Vice-Presidente Provisorios que deben jurar su cargo, el cual dura por el término de las sesiones de cada año, participándolo acto contínuo al Poder Ejecutivo y Cámara de Diputados, de la misma manera que cuando la Cámara ha quedado organizada.

En la primera sesion del Senado, abiertas las Cámaras, se nombran las comisiones respectivas para el exámen y estudio de los negocios.

La mitad mas uno del número total de Senadores constituye *quorun* legal y por consiguiente Cámara.

Sesiones ordinarias son las que se celebran en los dias designados por la Cámara y extraordinarias las en otros y tambien las secretas—las sesiones son públicas, pero á pedido del Gobierno ó de tres Senadores pueden ser secretas, á las cuales tienen derecho á asistir los Diputados, siempre que no tengan carácter ejecutivo—los taquígrafos no concurren generalmente á estas últimas—en las extraordinarias debe expresarse préviamente el asunto ú objeto de ellas si fuesen públicas, reservándolo para las secretas—los Senadores deben asistir á todas las sesiones y para faltar á alguna avisarlo al Presidente, pero si la inasistencia continúa por tres sesiones ó mas por cualquier motivo, debe solicitar licencia por escrito á la Cámara—las sesiones se celebran en la Sala designada y solo en caso extraordinario fuera de ella.

Presidencia.—De las obligaciones y facultades del Presidente, entresacamos:

Sostener el Reglamento y obrar de acuerdo con él—mantener el órden en la Cámara, dirijir la discusion, llamar á la cuestion y al órden y fijar las votaciones—proclamar las decisiones de la Cámara........................ no toma parte en las discusiones ni tiene voto, sino en los casos de empate ó cuando se haya hecho reemplazar por el Vice-Presidente—es el único que habla en nombre del Senado, pero no puede comunicar por escrito sin su acuerdo.

Secretaria.—El Secretario es nombrado por la Cámara á pluralidad respectiva, de fuera de su seno y depende directamente del Presidente.

Son en parte sus obligaciones: Redactar las actas y notas que deben pasar á la Cámara de Diputados—cuidar de la organizacion é impresion del Diario de Sesiones—hacer por escrito el escrutinio en las votaciones nominales expresando el nombre de los votantes—anunciar al Presidente el resultado de toda votacion y el número de votos en pró y en contra—extender en un cuaderno el acta de cada sesion, la que despues de aprobada y rubricada

por el Presidente, debe firmar. Trasladadas al libro correspondiente y firmadas las actas por él y el Presidente debe archivar el cuaderno original—las actas reservadas deben ser llevadas y trasladadas del mismo modo—organiza y pasa al Presidente los presupuestos de sueldos y gastos de la Secretaría, y de la casa—debe leer en la Cámara todo lo que en ella se ofreciere—cuida de la impresion del Diario de Sesiones—solicita de lo s taquígrafos las traducciones de las discusiones, procediendo despues conforme á lo indicado—el Archivo del Senado está á su cargo....................................

Un Pro-Secretario desempeña las mismas funciones cuando no concurre el Secretario, debiendo cooperar al mejor servicio y expedicion de la Secretaría en caso contrario.

Comisiones.—Hay seis Comisiones compuestas cada una de tres miembos, á saber: de Negocios Constitucionales, de Legislacion, de Hacienda, del Interior, de Guerra y Marina y de Peticiones, las que son únicamente informantes de los asuntos, materias ó negocios que se someten á su dictámen—una Comision especial, compuesta tambien de tres miembros, debe examinar las cuentas de la Administracion y del Crédito Público.

Asistencia de los Ministros.—Los Ministros carecen de voto, pero pueden tomar parte en cualquier debate—uno ó mas Ministros pueden concurrir á la Cámara á requisicion de uno ó mas Senadores para suministrar los informes y esplicaciones que se estimaren convenientes—cuando la presencia de uno ó mas Ministros es necesaria para la resolucion de cualquier asunto en discusion, aprobada la peticion, debe citarse inmediatamente á aquellos.

La Cámara de Senadores se compone de treinta miembros, cuya dieta y viático cuesta al Tesoro Nacional la suma mensual de pesos 14.208,84.

La Secretaría se compone de dos Secretarios, un pro-secretario, un oficial mayor, otro inferior, otro mas inferior, cuatro oficiales, un intendente, tres ordenanzas y un mayordomo.

El cuerpo de taquígrafos, se compone de un director, un sub-director, dos taquígrafos, cinco inferiores, dos auxiliares y un ordenanza.

Los gastos de impresiones, de escritorio, reparacion del mobiliario, etc., agregados á los de sostenimiento del cuerpo total de empleados, cuesta al Erario Nacional la suma mensual de pesos 6.376.

CONVOCANDO A ELECCIONES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL

Si pudo proclamarse triunfo la disolucion de la primera Asamblea provisional del 6 de Abril último, la patria debe sin duda datar un nuevo nacimiento desde el instante mismo en que salvó de la terrible crísis que preparaba la del 6 de Otubre. La Asamblea mostróse como un centro de impulsion arbitraria en una circunferencia aparentemente popular. Absurdo ciertamente insoportable, figurarse representacion de los pueblos, habiéndose sofocado la espresion del voto general; y como si pudiera sentarse el edificio moral de la libertad, sobre cimientos de elecciones viciosas, esclusiones violentas y suplencias ilegales. Pero los ciudadanos virtuosos, superiores al choque de pasiones, que habian empezado á estallar con toda fuerza, contestaron opor-

tunamente, que para los que tienen y conocen sus derechos, no era respetos los abusos, leyes los artificios, ni mandatos los caprichos. Por un movimiento tan majestuoso no quisieron dar un paso hácia la libertad ultrajada, sin darlo igualmente hácia la independencia nacional. Los medios que pusieron en obra, si hirieron algun modo la imaginacion, dejarno tambien satisfecha la razon y lisongearon los sentimientos de los hombres libres. El objeto inmediato fué la organizacion del Estado, que no tenía ley, jurisprudencia, forma, ni génio alguno cierto, y donde una série de decretos contrarios había servido hasta aquí de título y alimento á la arbitrariedad de los magistrados. Sin violencia pues, se estableció la autoridad superior que preparase el camino; y el pueblo que había asombrado al mundo el 25 de Mayo de 1810, le dió nuevas lecciones de moderacion y de justicia con el espectáculo de la nueva instalacion. Constituido el gobierno, si su primer cuidado en tiempo fué la expulsion de los enemigos exteriores, atender á los ejércitos y rendir el justo homenaje á los ilustres defensores de la pátria en Tucuman, la libertad interior y la felicidad permanente del Estado ha sido su empeño principal en importancia.

Cualquier abandono de los pueblos en el piélago de abusos agolpados para su ruina por el poder arbitrario, sería á los ojos de los indivíduos encargados de la autoridad, un delito tan enorme, como sujetar su suerte á la disposicion y capricho del conquistador mas insolente. Asi es, que luego que lo permitió el torbellino de las primeras atenciones á que nos empeñaban los sucesos militares, se anunció en un manifiesto la Asamblea General prevenida en el bando ereccional del ocho del corriente, anuncio escuchado con recelo por los políticos misteriosos, temido con horror por los tiranos y deseado ansiosamente por los amantes del órden, union y prosperidad de estas Provincias. Despues de haber afianzado el primer paso á la libertad con un esfuerzo y resistencia tan general como sublime; despues de sostener por el espacio de tres años una lucha de ferocidad y de barbarie peninsular de una parte, y de virtud y constancia americana de otra, cuando la España no puede justificar su conducta en constituirse ante el Tribunal de las naciones imparciales, sin confesar á pesar suyo, la justicia y santidad de nuestra causa; cuando el eterno cautiverio del señor don Fernando VII ha hecho desaparecer sus últimos derechos con los postreros deberes y esperanzas las mas ingénuas; cuando el estado de nulidad é incertidumbre política no nos ha ofrecido ni prepara sinó terribles contrastes que pongan á una difícil prueba la moderacion, la firmeza y el valor, cuando una série desgraciadamente necesaria de movimientos nos ha precisado á flotar de un gobierno en otro provisorio excitando á su vez nuevas pasiones, odios y desconfianzas que privan á la República de aquella preciosa fuerza, que solo puede ser de resultado y fruto de la union; cuando las victoriosas legiones de la patria en el Perú y en el Norte marchan á zanjar los cimientos de nuestra seguridad y el sepulcro de los injustos agresores del país; cuando la necesidad misma de mantener aquella, demanda imperiosamente una reforma en la administracion pública, que facilite en nuestro mismo seno los recursos proficuos que en el día se hacen insuficientes, por los vicios del antiguo régimen y por el ejercicio irregular é incierto del poder; en fin, cuando la hidra de las facciones se ha acallado felizmente con la creacion de una autoridad para llenar las intenciones de los pueblos, ¿qué otro tiempo puede esperarse para reunir en un punto la majestad y fuerza nacional?

Esta sin duda debe ser la memorable época en que el Pueblo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, abriendo con dignidad el sagrado libro de sus eternos derechos por medio de libres y legítimos representantes, vote y decrete la figura con qu debe aparecer en el gran teatro de las naciones. Elevados sus Diputados á la altura de su noble ministerio y elevada la patria á un brillante destiuo, saldrán entónces las grandes medidas, la energía y la fortuna. La constitucion que se sancione alentará la timidez de unos, contendrá la ambicion de otros, acabará conla vanidad importuna, atajará pretensiones atrevidas, destruirá pasiones insensatas y dará en fin á los pueblos la carta de sus derechos y al gobierno la de sus obligaciones. En vano los impostores políticos ó erguidos aristócratas, intentaron paralizar esta justa empresa, embazando el interés público con el mantenimiento de antiguos abusos á la par de estériles esperanzas, los tiempos y la fuerza misma de las cosas han completado ya la revolucion moral en los sentimientos é ideas de los americanos; su indefinicion política ó su neutra permanencia, ó los arrastraria á la disolucion de una espantosa anarquía, ó los volvería á sepultar en la calma estúpida de la mas ignominiosa servidumbre, descendiendo á ella con los sagrados derechos de que no hubiesen hecho uso en su tiempo y en su turno. ¿Por qué se temerá escuchar por primera vez la voluntad de todos los pueblos que pueden libremente explicarla? ¿Qué acontecimiento podrá hacer gravitar los ultrajes de la servidumbre sobre los pueblos aún oprimidos con mayor estrago y fiereza, cuando los sucesos de la Paz, Cochabamba y Potosí han completado ya los términos de ferocidad, desolacion y tiranía? Manténganse si se quieren los abusos mismos ó las envejecidas instituciones, pero reciba al menos cualquiera determinacion el gran carácter del consentimiento público, para que regle la conducta de unos pue-

blos, que no deben ser ya gobernados sino por verdaderas leyes dictadas en una Asamblea General.

Partiendo de estos principios, los individuos del Gobierno, fuertes con la justicia y sinceridad de sus intenciones, no corresponderian á la alta confianza con que se les ha honrado sino caminasen firmemente á tan elevado y justificado fin, llamados al ejército del poder, no por ambicion ni por intriga, sino por el sufragio de los hombres libres, cuando se haya establecido la base y forma de Gobierno, que se crea más á propósito al bien y utilidad de todos, resignarán el mando inmediatamente en las manos que una legítima eleccion señale, enteramente contentos con la gloria y el honor de haber conducido á los pueblos del Rio de la Plata á la dignidad de una Nacion legítimamente constituida, así que reconociendo desde luego la representacion nacional, no solo como un derecho sino como un deber, la invocan como el medio más eficaz de proveer á la comun defensa, procurar la seguridad general y asegurar las bendiciones de la libertad, para la edad presente y futura, y por lo mismo han acordado que la Asamblea sea convocada desde esta fecha, para que empiece sus augustas funciones en todo el mes de Enero del año próximo entrante, reunidas que sean en esta Capital los Diputados de los pueblos libres. La representacion en ella debe ser tan completa cual deba y pueda ser en un Congreso de tan alto carácter é importancia; pero no habiendo forma alguna establecida que regle legítimamente el modo de las elecciones de los representantes, de suerte que pueda decirse con verdad, que sus resoluciones sean la expresion de la voluntad general, y así para destruir el recelo de que sea reducida la Asamblea á las formas estrechas y exclusivas de las Asambleas anteriores, como para evitar el desórden y tumultuosa confusion, consiguientes á toda reunion sin plan, regla, ni sistema, escollo tan eversivo del justo uso de la libertad, como la arbitraria limitacion prescripta por tímidos tiranos, ha creido el Gobierno indispensable fijar la primera institucion que deberá observarse con la más delicada exactitud bajo las declaraciones siguientes:

1ª Se pasará órden por los Gobernadores ó Tenientes de acuerdo con los Ayuntamientos, á todos los Alcaldes de barrio, para que citando á todos los vecinos libres y patriotas de sus respectivos cuarteles, concurran á una hora señalada á la casa de cada Alcalde ó donde estos designaren, y á consecuencia, luego que se hallen reunidos, nombrarán en cada cuartel un elector á pluralidad de votos.

2ª Las ciudades que no estuviesen divididas en cuarteles ó que su número sea reducido, se repartirán en el primer caso en ocho cuarteles cuando ménos, y en el segundo se subdividirán los barrios de modo que se cuenten en el mismo número indicado, comisionando el jefe del pueblo los sujetos de conocida imparcialidad y patriotismo que hayan de presidir el nombramiento de electores en cada cuartel si tampoco hubiese Alcaldes que desempeñasen estas funciones.

3ª El nombramiento de electores se hará en el mismo dia y si es posible en una misma hora en todos los cuarteles, debiendo concurrir acto contínuo á congregarse en la Sala Capitular de Ayuntamiento del lugar, para proceder inmediatamente en consorcio de éste y su presidente á la eleccion del Diputado ó Diputados para la Asamblea, sirviéndose del Escribano de Cabildo para la autorizacion de los sufragios.

4ª Todas las personas libres y de conocida adhesion á la justa causa de la América, sie excepcion de empleados civiles ó militares, podrán ser electores ó electos Diputados, no siendo preciso que estos sean naturales ó residentes en los mismos pueblos que van á representar.

5ª Las votaciones serán públicas y en voz alta del modo digno de un pueblo virtuoso y libre, así como deben las sesiones de la Asamblea, circunstancia indispensable que comprenderán los poderes ó instrucciones.

6ª Esta Capital tendrá cuatro Diputados por su mayor poblacion é importancia política; las demás Capitales de Provincia nombrarán dos, y uno cada ciudad de su dependencia, á excepcion de Tucuman que podrá á discrecion concurrir con dos Diputados á la Asamblea.

7ª Concluida la votacion y hecho público el escrutinio se hará saber inmediatamente al pueblo, el ciudadano que resulte electo Diputado á pluralidad de votos, en la inteligencia que debe reunir las más recomendables cualidades, principalmente estar acreditada de un modo indeficiente, su fervorosa adhesion á la libertad del país y una virtuosa imparcialidad que le ponga á cubierto de la nota escandalosa de faccioso ó de algun otro vicio que desdiga de tan alto ministerio, circunstancias que encarga sobre manera el Gobierno con que de la felicidad ó desacierto de la eleccion, resultará evidentemente ó el feliz destino ó el más ultrajante infortunio de los pueblos.

8ª Como el motivo poderoso que induce la celebracion de la Asamblea tiene por objetos principales la elevacion de los pueblos á la existencia y dignidad que no han tenido y la organizacion general del Estado, los poderes de los Diputados serán concebidos sin limi-

tacion alguna, y sus instrucciones no conocerán otro límite que la voluntad de los poderdantes, debiendo aquellos ser calificados en la misma Asamblea, antes de su apertura en una sesion preliminar.

9ª Bajo este principio, todo ciudadano podrá legítimamente indicar á los electores que extiendan los poderes é instrucciones de los Diputados, lo que crea conducente al interés general y al bien y felicidad comun y territorial. Debiendo precisa é indispensablemente verificarse la apertura de la Asamblea en todo el mes de Enero del año próximo entrante, el Cuerpo de electores con su presidente entenderán breve y sumariamente sobre cualquier vicio de la eleccion ó calificacion de la persona electa, sin que de su pronunciamiento haya lugar á recurso alguno, ni aún á este Gobierno, procediéndose en caso de evidente nulidad á una nueva eleccion en la forma prescripta, para evitar de este modo cualquier entorpecimiento que haga traspasar el tiempo prefijado. A cuyo efecto, y para aplicar dignamente las reglas que en general deben observarse, se estará á lo que previene el art. 3º del Reglamento de 23 de Noviembre de 1811, que da forma á la Asamblea Provisional.—Dado en esta Fortaleza de Buenos Aires á 24 de Octubre de 1812.—*Dr. Juan José Passo—Francisco Belgrano—Dr. Antonio Alvarez Jonte—Juan Manuel de Luca*, Secretario de Gobierno Interino.

TRATAMIENTO DEL CONGRESO Y LOS DIPUTADOS

Tucuman, 24 de Marzo de 1816.

En honor de los Pueblos, verdadero orígen de la Soberanía, sus representantes, como su viva imágen, y espresion de sus votos reunidos en Congreso, tendrán el tratamiento de Soberano Señor en todas las ocasiones que se dirija la palabra á este respetable cuerpo. Los Diputados en particular solo tienen el del resto de los ciudadanos.

Comuníquese á quienes corresponda para su publicacion.—DOCTOR PEDRO MEDRANO, Presidente—*Doctor José M. Serrano*, Secretario.

FÓRMULA DEL RECONOCIMIENTO DEL CONGRESO

Tucuman, Marzo 24 de 1816.

En la ciudad de Tucuman, á 24 de Marzo de 1816, se acordó por el Soberano Congreso Nacional que el juramento de reconocimiento y obediencia debía prestarse con sujecion á esta fórmula: ¿Jurais en nombre de Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria reconocer en el presente Congreso de Diputados la soberanía de los pueblos que representan? ¿Jurais á Dios Nuestro Señor y prometeis á la Patria obedecer, y guardar y cumplir, y hacer guardar y cumplir sus decretos, y determinaciones? Si así lo hiciereis Dios os ayude, sino os lo demande.

DECLARANDO INSTALADO EL CONGRESO NACIONAL

Tucuman, 24 de Marzo de 1816

Es instalado legítimamente el Congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y queda en actitud de esprimir la voluntad de los pueblos que lo forman.

Comuníquese á quienes corresponda para su publicacion.—DOCTOR PEDRO MEDRANO, Presidente—*Doctor José María Serrano*, Secretario.

Juramento de obediencia al Congreso por las autoridades de la Capital y accion de gracias por la instalacion del mismo

BANDO

El Director Interino del Estado :

Por cuanto con fecha 28 de Marzo anterior he recibido la importante noticia de haberse reunido el dia 24 del mismo el Soberano Congreso Nacional, que estaba convocado para la ciudad de Tucuman, previniéndome el mismo augusto cuerpo, que á consecuencia de su solemne instalacion, se proceda al reconocimiento de su alta dignidad. Por tanto, he venido en determinar que para el dia de mañana 15 del corriente á las diez, asistan todas las corporaciones, jefes militares, civiles y políticos á las casas consistoriales donde ante el Excmo. Cabildo de esta Capital debo prestar el juramento de reconocimiento al dicho Soberano Congreso Nacional, despues de lo cual las expresadas corporaciones y Jefes pasarán á esta Fortaleza á verificar igual juramento en mis manos, con la solemnidad que corresponde á este acto religioso.

Este es sin duda aquel momento suspirado por todos los buenos, que desde que la opresion quebrantó los vínculos que ataban el corazon de las Provincias, anhelaban por un centro de union que apresurase los grandes destinos á que corrió la América desde su feliz movimiento. En medio de las agitaciones cuando la desgracia parece empeñada en apurar nuestro valor, y cuando los reveses públicos han puesto á prueba la constancia del ciudadano, los Pueblos de la Union burlando las esperanzas de nuestros enemigos, han dado al mundo el augusto espectáculo de una Nacion que se reune á formar sus leyes, y entre el estruendo de la guerra procede á restablecer su constitucion con la tranquilidad que en las dulzuras de la paz, y para hacer una expresion de nuestro justo regocijo por tan interesante suceso, se iluminará la ciudad por tres dias consecutivos, haciéndose tambien al Ser Supremo la competente accion de gracias al dia siguiente del juramento. Publíquese así por bando para que llegue á noticia de todos, fíjense copias en los parajes públicos y dése á la Prensa. Hecho en Buenos Aires á 14 de Abril de 1816.—IGNACIO ALVAREZ, Presidente—*Gregorio Tagle*, Secretario.

Voto de cada una de las Provincias Unidas para la designacion del punto de reunion del Congreso Nacional

Buenos Aires, Octubre 21 de 1824.

Para llenar todos los objetos que motivaron la circular del 7 de Febrero del presente año, dirijida á los Gobiernos independientes del territorio de las Provincias Unidas, el Gobierno ha acordado y decreta:

Artículo 1° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se formará una razon que comprenda el voto dado por cada Gobierno y la data en que se ha comunicado, sobre el lugar donde debe instalarse el Cuerpo Nacional.

Art. 2° Esta razon se insertará en el Registro Oficial en seguida del presente Decreto, circulándose uno y otro á dichos Gobiernos.—HERAS—*Manuel José Garcia.*

VOTACION Á QUE SE REFIERE EL DECRETO ANTERIOR

GOBIERNOS	FECHA DE SU COMUNICACION	VOTOS
Paraná............	26 de Febrero de 1824	Buenos Aires
San Juan..........	28 de Febrero de 1824	» »
Mendoza..........	28 de Febrero de 1824	» »
Salta..............	2 de Marzo de 1824	» »
San Luis..........	4 de Marzo de 1824	Tucuman
Rioja.............	31 de Marzo de 1824	Buenos Aires
Buenos Aires.......	26 de Abril de 1824	» »
Misiones..........	27 de Abril de 1824	» »
Corrientes........	7 de Mayo de 1824	» »
Tucuman..........	17 de Mayo de 1824	» »
Santiago del Estero.	20 de Mayo de 1824	» »
Catamarca.........	21 de Junio de 1824	» »
Córdoba..........	20 de Setiembre de 1824	» »
Santa-Fé..........	20 de Setiembre de 1824	» »

Manuel José Garcia.

LEY FUNDAMENTAL

Buenos Aires, Enero 24 de 1825

El Presidente del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tiene el honor de comunicar al Excmo. Gobierno de Buenos Aires, que reunidas ellas en Congreso, han reproducido con fecha de ayer, por medio de sus Diputados y del modo mas solemne, el pacto con que se ligaron desde el momento en que, sacudiendo el yugo de la antigua dominacion española, se constituyeron en Nacion independiente. Las bases de este pacto son las que se contienen en la ley adjunta. El Presidente al comunicarla segun en ella misma se dispone, al Excmo. Gobierno de Buenos Aires, tiene la satisfaccion de repetir á S. E. las consideraciones de respeto que le merecen.—MANUEL ANTONIO DE CASTRO, Presidente—*Alejo Villegas*, Secretario.—Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires—Sala de Sesiones del Congreso General Constituyente.

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ha acordado y decreta lo siguiente:

1º Las Provincias del Rio de la Plata reunidas en Congreso, reproducen por medio de sus Diputados y del modo más solemne, el pacto con que se ligaron desde el momento en que, sacudiendo el yugo de la antigua dominacion española, se constituyeron en Nacion independiente, y protestan de nuevo emplear todas sus fuerzas y todos sus recursos para afianzar su independencia Nacional y cuanto pueda contribuir á la felicidad general.

2º El Congreso General de las Provincias Unidas del Rio de la Plata es, y se declara Constituyente.

3º Por ahora, y hasta la promulgacion de la Constitucion que ha de reorganizar el Estado, las Provincias se regirán interiormente por sus propias instituciones.

4º Cuanto concierne á los objetos de la independencia, integridad, seguridad, defensa y prosperidad nacional es del resorte privativo del Congreso General.

5º El Congreso espedirá progresivamenre las disposiciones que se hicieren indispensables sobre los objetos mencionados en el artículo anterior.

6º La Constitucion que sancionare el Congreso será ofrecida á la consideracion de las Provincias y no será promulgada, ni establecida en ellas hasta que haya sido aceptada.

7º Por ahora, y hasta la eleccion del Poder Ejecutivo Nacional, queda éste provisoriamente encomendado al Gobierno de Buenos Aires con las facultades siguientes:

Primera—Desempeñar todo lo concerniente á negocios extranjeros, nombramiento y recepcion de Ministros y autorizacion de los nombrados.

Segunda—Celebrar tratados, los que no podrá ratificar sin obtener préviamente especial autorizacion del Congreso.

Tercera—Ejecutar y comunicar á los demás Gobiernos todas las resoluciones que el Congreso expida en órden á los objetos mencionados en el artículo 4º.

Cuarta—Elevar á la consideracion del Congreso las medidas que conceptúe convenientes para la mejor expedicion de los negocios del Estado.

8º Esta ley se comunicará á los Gobiernos de las Provincias Unidas por el Presidente del Congreso.—MANUEL ANTONIO DE CASTRO, Presidente.—*Alejo Villegas*, Secretario.

Manifiesto del Soberano Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas en Sud-América al dar la Constitucion

Cuando presente la historia á las edades venideras el cuadro de nuestra revolucion, no podrán escusarse de confesar que hemos andado esta carrera con esa majestuosa simplicidad con que da sus pasos la Naturaleza. Borrascas, tempestades, erupciones volcánicas; nada perturban el órden de sus leyes, ni impide el término á que debe llegar. No menos que en el órden físico hay en el órden moral otros sacudimientos políticos, que nacen del choque violento de los intereses y las pasiones. Estos son los que sufrimos por espacio de nueve años, y los que han concurrido á separarnos de nuestros altos destinos. Con todo inmóviles en nuestro propósito, no han podido destruir ese interés que inspira el amor al bien y á la causa de la libertad.

Acordaos, ciudadanos, del memorable 25 de Mayo, que nos abrió la vasta y trabajosa carrera de la virtud. Degradados por el largo período de trescientos años, nos veíamos bajo un gobierno que por su debilidad y sus desastres ya no podía ser el agente tutelar de nuestra tímida existencia. Su plaza parecía estar vacante en medio del edificio social, y todo conspiraba á una completa disolucion. Fué, pues, que obligados á asegurar el órden público y la defensa del Estado, dimos el primer paso de la revolucion, reconcentrando en nosotros mismos un gobierno sin más límites de su beneficencia que los de su poder. Esta resolucion heróica causó una alarma general entre los déspotas subalternos, tanto mas terribles en su opresion cuanto más vecinos á los oprimidos. Una larga servidumbre, dice un sabio, forma un deber de resignacion y bajeza: besando entónces el hombre con respeto sus cadenas, tiembla de examinar sus propias leyes. Esto sucedió á muchos de nuestros compatriotas (con dolor lo decimos), y de ellos compusieron los tiranos su fuerza mayor; para oponer á su ímpetud una obstinada resistencia, todo ciudadano se hizo soldado; el coraje se inflama, las espadas se afilan, y el incendio se hace general.

Pero todos creimos que la obra caducaría en su misma cuna sin un Congreso General que fuese el centro de la unidad, diese el tono á las Provincias Unidas, y avivase esas semillas de justicia primitiva que la España habia procurado sofocar. Pero ¡ay! ¡qué de escollos vimos levantarse sobre nuestros pasos desde que la discordia hizo resonar su trompeta entre nosotros mismos, y vino en auxilio de nuestros enemigos! Nada disimulamos. Desde este fatal momento quedaron confundidos el derecho con el interés, el deber con la pasion, y la buena causa con la mala. Los gobiernos se suceden tumultuariamente como las olas de una mar agitada: se instala una asamblea general que desaparece como el humo; sopla España entre nosotros el fuego de la disension; amontona sobre nuestra opinion las calumnias más groseras; manda ejércitos exterminadores; y los sucesos de la guerra son ya prósperos, ya adversos.

Tanto como era más fácil nuestra situacion, se hacía más apetecible ese Congreso Nacional que destruyese el gérmen diseminado de la discordia, y concertase los medios de poner la pátria en seguridad. Un gran designio es siempre independiente de los sucesos momentáneos, y sobrepuja á toda la indisciplina de las pasiones. Á despecho de tantos embarazos, de tantas trabas, de tantas contradicciones, aparece reunida en la ciudad de Tucuman, casi á los seis años de nuestro primer aliento, la misma representacion nacional que hoy os dirije, ciudadanos, la palabra. Ved aqui el segundo paso con que imitamos á la sencilla naturaleza. Todo fué preciso, sin duda, para que se mostrase nuestra obra con esa dignidad que comunican las distancias y los escollos á los grandes acontecimientos.

Las consecuencias de esa nube, que de grado en grado había oscurecido el horizonte, nos daban por entónces lúgubres presagios de una ruina próxima. ¡En qué estado tan deplorable se hallaba la República, cuando se instaló el Congreso Nacional!

Los ejércitos enemigos extendiendo la desolacion y sus crímenes; los nuestros dispersos y sin subsistencia; una lucha escandalosa entre el Gobierno Supremo y muchos pueblos de los de su obediencia; el espíritu de partido ocupado en combatir una faccion con otra; una potencia extranjera que nos observa próxima á sacar partido de nuestras discordias; ciudadanos inquietos siempre prontos á sembrar la desconfianza comprimiendo el corazon de los incautos; el erario público agotado, el estado sin agricultura, sin comercio y sin industria; la secta de Europeos españoles conspirando por la vuelta de la tiranía; en fin, todo el Estado caminando, de error en error, de calamidad en calamidad, y su disolucion política: ved aquí, ciudadanos, las llagas de la Pátria que consternaron nuestras almas, y nos pusieron en el arduo empeño de curarlas.

Abatir el estandarte sacrílego de la anarquía, y la desobediencia fué lo primero á que el Congreso dirigió sus esfuerzos. Por un cálculo estraviado, en que las santas máximas de la libertad servían de escudo á los desórdenes, se hallaban desunidas de la Capital varias Provincias. Este ejemplo contagioso tuvo tambien otros imitadores en algunos pueblos. A fin de calmar estas inquietudes y hacerles ver la demencia de sacrificar la libertad de muchos siglos á la independencia de un momento, tomó el Congreso todas las medidas que pudo dictarle la prudencia. La fuerza armada pone límites á la licencia en unas partes; un Diputado del cuerpo en el carácter de enviado atraviesa el Paraná, llevando por destino realizar una conciliacion, cuyas bases fuesen la buena fé, la beneficencia recíproca, y la mas estrecha cordialidad. Para que á la luz de una reflexion fria y serena pudiesen desvanecerse los prestigios y convencerse de que los resultados espantosos de la discordia llegaban mas allá de lo que alcanza la imaginacion, dirigió tambien el soberano Congreso un manifiesto lleno de vigor, en el lenguaje de la verdad, de la razon y el sentimiento, capaz de convencer al más indócil y de endulzar al más feroz. Fácil era reconocer en cada línea las almas de unos ciudadanos que sufríamos las emociones dolorosas de una patria desgraciada.

Exigía la justicia, el bien de la patria y aún el interés individual, que renunciando una ambicion consejera de crímenes y usurpaciones, inclinase la balanza el peso de los males presentes y futuros al lado de la causa apoyada sobre el buen juicio. Si no sucedió así, á lo menos el soberano Congreso tuvo la sólida satisfaccion de manifestar que sus pensamientos todos eran á favor de la Patria; que estaba libre de ese espíritu de partido que ciega y degrada; que no había profanado el santuario de la sabiduría, traicionando sus altos deberes, y que hablando á los disidentes de sus obligaciones, les hizo ver la preferencia que merece una virtud sumisa y modesta, al arrojo de los que compran la celebridad por una muerte inútil á la patria.

El Congreso Nacional había previsto de léjos, que en un tiempo en que se hallaba perturbada toda la rotacion de la máquina política, no era posible restituirla á la armonía de su antiguo curso sin la fuerza motriz de un gobierno que, segun la expresion de un sabio, es al sistema político lo que ese poder misterioso que en el hombre reune la accion á la voluntad. Con esta razon general concurrirán otras de suma importancia producidas por las circunstancias del momento. La marcha oscura de la intriga y los manejos atrevidos de la ambicion habían puesto á la Capital en un estado de crísis peligrosa. Por todos se deseaba un nuevo director, que con su autoridad activa y vigilante asegurase el imperio de las leyes, protejiese el órden, y volviese al Estado su tranquilidad. A más de esto, no sin fundamento se esperaba que un director supremo á nombramiento de toda la representacion nacional fuese mirado por las Provincias con el agrado á que inclinan las propias obras, y no con esa desconfianza oculta que en las de este género merecen las agenas. Penetrado de estos sentimientos el soberano Congreso, puso sus miras en un hombre distinguido por sus servicios, recomendable por sus talentos, y, en su juicio, capaz por su política de cerrar la puerta á los abismos. Fué este el señor General don Juan Martin de Pueyrredon, que felizmente tiene en sus manos las riendas del Estado. Vosotros lo sabeis, ciudadanos, con qué pulso y acierto ha sabido fijar la suerte vacilante de la Patria. A su presencia, las pasiones agitadas solo nos dieron aquel susurro que dejan en las aguas por algun tiempo las grandes tempestades. Los facciosos fueron dispersos, llevando consigo la confusion y sus remordimientos.

El soberano Congreso echó de ver que una magistratura suprema sin una regla propia que le sirviera de guía, no podia gozar de sólida existencia. Por desgracia el astuto provisorio que regía el Estado, lisonjeando demasiado las aspiraciones de unos pueblos sin experiencia, aflojó algun tanto los nudos sociales. El soberano Congreso creyó de su deber la formacion de otros que provisoriamente llenasen el vacío de la constitucion. Aunque sin la recomendacion que da la idea de una obra permanente, él debía conformarse á los principios del pacto social, al genio de la Nacion, á su espíritu religioso, á su moral, á sus virtudes, y á todas las necesidades del Estado. Vednos aquí, ciudadanos, empeñados en dar á la máquina política una accion sin abusos y un movimiento sin destruccion. No daremos un análisis de su organizacion, porque reservándonos hacerlo en breve de la constitucion, que tomó de él muchos artículos, esperamos esta ocasion para que juzgueis el mérito de nuestro trabajo.

Diremos, sin embargo, que á virtud de este reglamento, aunque el Poder Ejecutivo quedó en la feliz impotencia de ser un déspota, con todo recuperó la autoridad de que se hallaba despojado, su nombre no fué ya un título vano con que se decoraba la nulidad, sino una expresion que acompañada del vigor debía suscitar el respeto y obrar sobre los pueblos con un ascendiente desconocido. Temible al mismo tiempo podría romper estos muros impenetrables, que parecía poner al vicio á cubierto de todos los esfuerzos del poder.

No menos en centinela para que el abuso de la autoridad no pasase á tiranía, lo estuvimos tambien para que la libertad del pueblo no dejenerase en licencia. Huyendo de esas juntas tumultuarias para las elecciones de jefes de los pueblos, reformamos las formas recibidas, y no dimos lugar á esos principios subversivos de todo órden social. Tuvimos muy presente aquella sabia máxima: que es necesario trabajar todo para el pueblo, y nada por el pueblo; por lo mismo limitamos el círculo de su accion á la propuesta de elegibles. Fué así como se consiguió la tranquilidad; y no abandonando los ciudadanos sus trabajos útiles para entregarse al disernimiento de materias erizadas de abrojos, dejasen de correr como al principio todos los períodos del desórden.

A merced de estas justas medidas, y de otras que omitimos, la patria empezó á presentar su frente con otra dignidad, y tenía en su mano los elementos propios de su fuerza; seis años despues iban corriendo en que por parte de España sosteníamos una guerra injusta, insensata y ruinosa: solo porque rehusábamos ser sus esclavos. No sin razon creíamos que la vuelta de Fernando VII al trono de sus padres pondría fin á estas calamidades, y que entregándose á los movimientos de una alma virtuosa, cuyas desgracias habían forzado á la fortuna á avergonzarse de su inconstancia, reconocería nuestros derechos á la emancipacion. Todos los pueblos de la tierra, unidos de interés por la humanidad, tenían fijada su vista sobre este

acontecimiento memorable: ó para coronar su nombre de gloria, ó para cubrirlo de una infamia eterna. Siempre rey por autoridad, y siempre padre por ternura, pudo haber hecho la real autoridad amable y cara á los pueblos. Mas, ¿qué hizo? ¿Escuchó con agrado la voz elocuente de la razon? ¿Tuvo acojida en su ánimo la dulce persuasion á favor nuestro? ¿Los lamentables gritos de las víctimas que se sacrifican á su nombre conmovieron sus entrañas? No, ciudadanos, no: en su alma tenía su trono el imperio de la ferocidad, de ella sale una voz que dice, como se dijo en otros tiempos contra los Norte-Americanos: con pueblos rebelados, la clemencia es debilidad; el estandarte de la rebelion fué levantado por la fuerza: caiga sobre las manos que lo desplegaron, y sobre todo sus secuaces, la cruel hacha de la justicia: no demos tiempo á esos amotinados para que se acostumbren á sus crímenes, á los jefes para que afirmen su poder, ni á los pueblos para que aprendan á venerar sus nuevos amos. A ellos se les dan pasiones, como las armas. Despléguese á su vista la majestad del trono español: ellos se precipitarán á nuestros piés, pasando luego del terror á los remordimientos, y de los remordimientos al yugo. La piedad en la guerra civil es la mas funesta de las virtudes: la espada una vez desenvainada no debe volver á su lugar, sino por la sumision: perezcan todos si es preciso, y á los que escapen de la muerte, solo les quede en su alivio ojos para llorar.

Los hechos de este Rey inhumano van todos al unísono de estas palabras. Traed, ciudadanos, á la memoria el torrente de males que os expusimos en otro manifiesto político, si acaso no bastan los que sufris, para acreditar su crueldad; ignoraba sin duda que la paciencia tiene un término al que sucede la desesperacion: que el terror indigna mas que lo que acobarda á un pueblo armado por su libertad; y en fin, que la naturaleza se venga de todo aquel que se atreve á ultrajarla.

Para conocer todo el fondo de impudencia que caracteriza los hechos de este Rey, echemos la vista sobre los españoles de la Península que irresolutos balancean entre si perseveran bajo el yugo ó se proclaman independientes de Fernando. ¡Cómo! ¿Será burlándose de sus vidas que se les inclinará á la obediencia? ¿No servirá más bien esta crueldad para endurecer sus corazones? Sí, nosotros lo sostenemos: en esa escuela de sangre, que ha abierto ante sus ojos, es de donde ellos aprenderán á no ser siervos. Si llegan á sublevarse, en ella es donde sus almas vacilantes se habrán fortificado contra sus dudas. Ellos vivian perplejos sobre abandonar á su Rey; la voz del respeto paternal les gritaba: Deteneos, es vuestro Soberano........Y tú, legislador imprudente, tú habrás fijado su voz trémula, tú habrás apagado en ellos la dulce ternura del amor filial; tú los habrás precipitado á la insurreccion.

Con respecto á nosotros, los efectos aún fueron más justificados: sus excesos en uno y otro hemisferio acabaron de borrar toda disposicion á favor de su vasallaje. Perseguidos á todos ultrajes por su fiereza, él mismo nos hizo conocer que solo la independencia era la tabla saludable para llegar á una isla afortunada. Dimos por fin el tercer paso que nos indicaba la naturaleza, y nos declaramos independientes, gracias al odio irreconciliable que nos produjo tanto bien. Ciudadanos, vednos aquí desde esta época en un siglo enteramente nuevo: ya no pertenecemos á la España, sino á nosotros mismos. Enemigos de un Rey ingrato, concentraremos en adelante nuestros proyectos y nuestras fuerzas en el plan único de nuestra felicidad. Las almas tímidas, que solo juzgan de la suerte del Estado por las menguadas dimensiones de su fortuna, creyeron que nuestra existencia exigía siempre estar unida á la España. Se engañaron. Verá el mundo que podemos ser autores de esta nueva creacion.

En efecto, ¿de qué aliento vigoroso no se sintieron esforzados nuestros brazos al pronunciar estas palabras?: ¡Somos ya independientes, somos libres! Entónces fué cuando los corazones se asociaron para sostener con gloria los empeños de esta feliz metamórfosis. Entónces fué cuando los himnos consagrados á la libertad llegaron á componer una parte del culto. Entónces, en fin, cuando las llamas del regocijo sucedierom en mucho á los incendios de la discordia. Ciudadanos, no sin la mas tierna emocion observa el soberano Congreso que un enviado extranjero cerca de nuestro gobierno, penetrado de los sentimientos que os inspiró la independencia, informa al suyo por estas cláusulas: «Esta fué una medida de la mas alta importancia, y ha sido productiva de una unanimidad y decision ántes desconocida, la saludable influencia de este intrépido y decisivo paso fué sentida á un tiempo en todo el territorio, y dió nuevo vigor y fuerza á la causa de la Patria y estabilidad al Gobierno.»

No era poco habernos desembarazado de enemigos domésticos y roto las coyundas de un yugo aborrecido; pero mucho más pedía de nosotros nuestro propio instituto. Entablar relaciones amigables con las potencias extranjeras, de quienes podíamos temer que se reuniesen á nuestro comun enemigo, y conseguir el reconocimiento de nuestra inde-

pendencia. Ved aquí, ciudadanos, los grandes objetos que han ocupado las más sérias y profundas meditaciones del Congreso. Nadie hay que ignore, que para no descarrilarse en el laberinto de esta carrera, es necesario seguir un órden de consejos, reflexiones y pensamientos que salen de la esfera de los comunes. Nada menos se necesita que un conocimiento exacto de los intereses que unen ó desunen á las Naciones, de los objetos que las lisonjean ó las irritan; de las fuerzas que disfrutan ó de las que carecen; una agilidad de espíritu, que reflejándose sin cesar sobre sus propios proyectos para extenderlos ó reprimirlos, suspenderlos ó precipitarlos, se acomoda al tiempo, se presta á los acontec mientos y toma la forma de las circunstancias, pero sin dependencia de ellas; un espíritu de preocupacion contra la astuta política que asegura sus negociaciones con las desconfia nzas, las dirige con desvios aparentes, las adelanta con lentitudes estudiosas, y nunca está mas séria de su término que cuando afecta mas distancia; en fin, un golpe de ojo distinto y rápido que une los objetos á pesar de sus distancias, los distingue á pesar de su semejanza, y los concilia á pesar de su contrariedad.

No creáis, ciudadanos, que esta sea una pura teoría con que procuramos entretener vuestra imaginacion. Es, sí, el sumario de nuestros pasos en la difícil carrera de la delicada diplomacia. Puesto en nuestras manos un Estado naciente, inconstituido, ¿qué de difíciles combinaciones no han sido necesarias para introducir la razon, armada de toda su fuerza, en el fondo de los gabinetes, ó indiferentes sobre su suerte, ó desconfiados de su justicia, ó prevenidos contra su causa, ó en contradiccion contra sus intereses, ó detenidos, en fin, por el influjo de una política circunspecta? ¿Qué de actividad, qué de diligencia para frustar en las cortes las sugestiones emponzoñadas de la vengativa España, y dejar sin frutos sus eternos resentimientos? ¿Qué de prudencia y delicadeza para ajustar negociaciones, sin comprometer al Estado, con una potencia vecina que nos observa? En fin, ¿qué de precaucion, qué de paciencia para contener el genio del mal apoderado de algunos pueblos, formando en el seno del Estado otro Estado aparte, sin mas política que la de las pasiones, siempre oprimidas por la autoridad y siempre en lucha con ella misma?

Por el interés de nuestra causa, ciudadanos, no nos es permitido correr el velo á los misterios que nos han ocupado con las demás naciones. Ellos son de tal naturaleza que deben obrar en silencio y madurar por progresos insensibles y lentos. La justicia y la utilidad comun con que se recomienda nuestra causa, son del género sublime y de un órden superior á los obstáculos que suscita la intriga. Así ellas minarán sordamente las opiniones; ellas filtrarán como las aguas mansas, y dejando un depósito profundo, fructificará el bien con abundancia. Entre tanto, contentémonos con disfrutar de las potencias Europeas, esa neutralidad tácita fundada sobre el derecho de igualdad entre Nacion y Nacion, como otras tantas personas libres que viven en el estado de la naturaleza. Es sobre este principio incontestable que no creyéndose ninguna de ellas con accion á mezclarse en los asuntos domésticos de cada Estado, retiran su cooperacion activa y dejan á las partes contendoras de la presente lucha en su pleno derecho para obrar segun sus intereses. El comercio, la paz, la beneficencia recíproca que reclama la sociedad universal entre todas las Naciones del globo, son sólidos bienes que en su tribunal merecerán la preferencia sobre las pretensiones injustas y acaloradas de España.

Los cuidados de la guerra y el deseo de tomar un conocimiento mas exacto de todas las relaciones que unen los diversos intereses del Estado, ejecutaban al soberano Congreso para trasladarse á la Capital, donde más en contacto con el Poder Ejecutivo podría darse á la causa otra celeridad, otro acierto. No fué sino despues de haber calmado las agitaciones de varios anarquistas, siempre empeñados en disputarse las ruinas de la patria, que verificó el Congreso su traslacion.

Si la naturaleza de un manifiesto breve y sucinto admitiese el detall de nuestras sérias ocupaciones desde esta época, por él deberiais medir, ciudadanos, la extension de nuestros cuidados. Reparar los males del Estado, al mismo tiempo que trabajamos en formarle la constitucion mas ventajosa: ved aquí lo que exijia de nosotros un instituto laborioso.

La escasa poblacion del Estado pedía de justicia que nos acercásemos al orígen de un mal que nos daba por resultado nuestra comun debilidad. Este no era otro que el despotismo del antiguo régimen, cuyos estragos son siempre la esterilidad, la incultura y el desierto de los campos. Autorizando el Congreso al Supremo Director del Estado para adjudicar tierras baldías á nuevos pobladores, quienes cultivasen este árbol de la vida, dió la señal de que se regía por los sentimientos de un espíritu reparador.

Las calamidades de una guerra larga y dispendiosa tenían agotados los fondos públicos, y gravado el Estado con una deuda enorme. No podía ignorar el Congreso que el dinero es para el cuerpo político lo que la sangre para el humano. Aumentar la masa

de estos fondos y mejorar su situacion deplorable, fué lo que fijó su solicitud y sus cuidados. A este efecto sancionó el decreto de amortizacion expedido por el Poder Ejecutivo, dictó un reglamento que sirviese de guia á la Comision encargada del cobro de deudas relativas á la Aduana, aprobó la rebaja de su arancel, el establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud-América, dió su existencia á un banco de rescate para el fomento del rico mineral de Famatina, mandó establecer una callana de fundicion, tuvo su aprobacion el proyecto de una casa de moneda, y trata de hacerla extensiva á los metales de cobre. No es por movimientos rápidos que se pueden restablecer las rentas agotadas de un Estado. El tiempo y la prudencia son los que darán este resultado feliz.

La ignorancia es la causa de la inmoralidad que apaga todas las virtudes, y produce todos los crímenes que afligen las sociedades. El Congreso con el mayor interés escuchó y aprobó la solicitud de varias ciudades en órden á recargar sus propios haberes para establecer escuelas de primeras letras y fomentar otras benéficas instituciones.

No hay cosa mas consoladora que ver propagado el cultivo de la educacion pública. Los trabajos consagrados por el Supremo Director del Estado al progreso de las letras en los estudios de esta Capital, y los que se emplearán en las demás Provincias, servirán con el tiempo para formar hombres y ciudadanos. Sensible el Congreso á sus laudables conatos, aplicó la parte del erario en las herencias transversales á la dotacion de los profesores.

Persuadido tambien de que la instruccion en el ameno y delicioso ramo de la historia natural influye con ventajas considerables en el progreso de los conocimientos humanos, ha protejido las ideas benéficas de un naturalista recomendable por su saber.

Las recompensas nacionales son un homenaje que la patria ofrece á la virtud, un culto público tributado al mérito, y un estímulo de grandes acciones. Con monumentos y signos de honor mandó atestiguar su reconocimiento á los guerreros que han señalado su valor en defensa de la patria, y con algunos privilegios exclusivos á favor de los inventores ó introductores de las artes ha procurado domiciliar las producciones de la industria.

Crímenes de revoluciones intestinas contra el gobierno tenían atemorizada la patria por la tenebrosa meditacion de los complotados y sus frecuentes animosidades. Ninguna seguridad en el Estado, ningun lugar de asilo, ningun funcionario público sin peligro. El dolor con que el Congreso advertía que nuestros códigos legales no eran suficientes para contener la audacia de unos hombres profundamente corrompidos, le hizo concebir que era preciso crear un nuevo tribunal de vigilancia, que con un reglamento acomodado á las circunstancias pudiese detener el curso de estos instrumentos de venganza y proscripcion. Una comision militar fué creada, y ella se emplea en purgar la patria de malvados.

Nunca ha sido el ánimo del Congreso, ciudadanos, llamar vuestra atencion al pormenor de los asuntos que vuestras pretensiones particulares han elevado á su conocimiento. No es porque no redunde en su satisfaccion el que advirtieseis la marcha silenciosa y paciente que ha llevado un camino escabroso y lleno de aridez. Pero, ¿quién podrá seguir el hilo en este inmenso cúmulo de aspiraciones? Con un ardor infatigable trabajábamos en la constitucion que había de consolidar vuestra felicidad; mas este pesado despacho paralizando nuestros afanes, fué preciso que fiando los menos arduos al juicio de una comision, quedasen desembarazadas las atenciones del Congreso para emplearlas en el principal objeto de su mision.

Cuando nos disputásteis, ciudadanos, á la formacion de este Congreso soberano, bien penetrados estábais, que sin una constitucion permanente no podía entrar el Estado en la lista de las Naciones, ni llamarse libre y feliz. En efecto ¿qué otra cosa es la constitucion política de un Estado, sino ese solemne pacto social, que determina la forma de su gobierno, asegura la libertad del ciudadano, y abre los cimientos del reposo público? Desde luego, no habriamos desempeñado los sagrados deberes de nuestro encargo, si en la que al presente os alargamos, no vieseis en accion ese derecho incontestable de los pueblos para elejirse la mejor.

En un asunto en que empeñaron todo su saber los Licurgos, los Solones, los Platones y Aristóteles, creyeron vuestros representantes que sin el socorro de la historia, de la política, y del cotejo de las mejores constituciones iban expuestos á traicionar toda vuestra confianza. Así es que, para evitarlo, acercándose á estas fuentes puras, han sacado los principios que rijen las sociedades políticas, y los han acomodado al pacto social que vais á jurar.

Seguramente podemos decir con igual derecho que decía una sabia pluma en su caso, que la presente constitucion no es ni la democracia fogosa de Aténas, ni el régimen mona-

cal de Esparta, ni la aristocracia patricia ó la efervescencia plebeya de Roma, ni el gobierno absoluto de Rusia, ni el despotismo de la Turquía, ni la federacion complicada de algunos Estados. Pero es, sí, un estatuto que se acerca á la perfeccion: un estado medio entre la convulsion democrática y el abuso del poder ilimitado.

Por esta idea anticipada, ya advertis, ciudadanos, que deseando el Congreso soberano haceros gustar de todas las ventajas que los hombres pueden gozar sobre la tierra, ha formado la constitucion presente, organizando de un modo mixto los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Dividir estos poderes y equilibrarlos de manera que en sus justas dimensiones estén como encerradas las semillas del bien público, ved aquí la obra reputada en política por el último esfuerzo del espíritu humano: y ved aqui tambien con la que ha asegurado el Congreso vuestra prosperidad. Un análisis de sus bases principales, os pondrá, ciudadanos, en estado de conocer que ella lleva el sello de la más profunda reflexion.

Por la misma constitucion del hombre, por la formacion de las sociedades, y por una grande série de monumentos históricos, descubrió el Congreso esta importante verdad—que no puede ser por mucho tiempo un pueblo libre y feliz, sin que sea su propio legislador. Pero cuando quedó convencido de su fuerza, lo estuvo en igual grado, que su concurso inmediato á la formacion de la ley, le comunicaría el carácter que llevan siempre las obras del error, del tumulto y las pasiones. Una asamblea numerosa, de hombres por la mayor parte ignorantes, divididos por opiniones, por principios, por intereses, y agitados por todo lo que fermenta al rededor de sí, no puede producir leyes sábias. Para hacer buenas leyes, dice un filósofo, se necesitan cabezas frias y corazones puros. Pero cuando esto fuese posible en pequeños pueblos, no lo sería en los vastos estados.

Estos principios concluyen la necesidad de ejercer los pueblos su potestad legislativa por otras manos distintas de las suyas, pero elegidas por ellos mismos; y la razon que ha tenido el Congreso Constituyente para formar otro compuesto de dos Cámaras, una de representantes y otra de Senadores. El pueblo es el orígen y el creador de todo poder: pero no pudiendo ejercer por sí mismo el legislativo, es este augusto Congreso el depositario de su confianza para este ministerio.

En la amovilidad de los representantes y senadores no ha procurado manifestar menor cordura este Congreso. No hay sentimiento más natural al hombre que el de extender el poder de que está revestido. Pero un hombre transeunte en la carrera de los empleos no puede ser tentado con el goce de una fortuna fugitiva.

Fué, pues, por eso, que el Congreso constituyente puso límites á estos cargos.

Debe tambien reconocerse su prevision, fijando á tiempos señalados las sesiones del cuerpo legislativo. Ha demostrado la experiencia, y parece estar en la flaqueza natural del hombre, que una Asamblea legislativa siempre en fatiga buscando materia á sus perpétuas deliberaciones, nunca puede ser tan feliz que la encuentre tal cual ella conviene para sancionar leyes justas y proporcionadas á las públicas necesidades. En este caso, la misma multiplicidad de leyes, que siempre se ha mirado como síntoma de corrupcion, las desnuda de este carácter sagrado que comunica su importancia unida á su singularidad.

Siguiendo el plan que se había trazado el Congreso Constituyente, como encargado para levantar el edificio social, procedió á la creacion del Poder Ejecutivo. Todo cuanto puede influir á cautivar el entendimiento, le había persuadido que el hombre nunca puede gozar de libertad bajo un gobierno donde se hallen amalgamados sobre unas manos los dos poderes legislativo y ejecutivo. En efecto, la voluntad del que manda es entonces la suprema ley, tanto más rápida en su ejecucion, cuanto es más vivo su propio interés; obligado, pues, á dividirlo, revistió con este alto poder á un solo director supremo.

Advertid aquí, ciudadanos, la sabiduría de esta medida. En la ejecucion de las leyes, un centro único de poder siempre ha sido necesario para que ellas sean superiores á todos los obstáculos. Libre entonces el magistrado supremo de los concurrentes llenos de las desconfianzas y los celos que inspira una odiosa rivalidad, él sabrá conducir al puerto el bajel del Estado por entre borrascas y precipicios. La anarquía abre la puerta á la tiranía, y la tiranía forja los hierros de la esclavitud. La unidad del poder previene estos inconvenientes. A su presencia desaparecen las turbulencias: y el trono de la ley se deja ver en todo su esplendor.

Rodeando la Constitucion á este primer magistrado de una grande dignidad y fuerza física, es como se ha propuesto imprimir en los ánimos un respeto saludable, y ponerlo en aptitud de protejer las instituciones en que está fundada la prosperidad del Estado. Entre otras muchas atribuciones, él es el jefe supremo de todas las fuerzas de mar y tierra; inspector de todos los fondos públicos; dispensador de todos los empleos; tiene un influjo inmediato en los tratados con las naciones extranjeras; publica la guerra; la dirije en todo su concurso; propone al cuerpo legislativo proyectos que estima convenientes á la felicidad de la patria; manda ejecu-

tar todas las leyes; examina las que de nuevo se meditan, y goza de un *veto* moderado. Así es como esta suprema magistratura tiene en sus manos todos los resortes del Gobierno; y así es tambien, como se halla autorizado para reprimir la audacia de los prevaricadores, que con ultraje de las leyes procuran ser autores de una política subversiva.

Con sobrado acuerdo no quiere la Constitucion que el Supremo director del Estado tenga la iniciativa de las leyes, ni menos un *veto* absoluto. Nada sería tan peligroso como el de revestirlo con esta soberanía. ¿Qué otra cosa produciría esa iniciativa, sino tener siempre subordinado el ejercicio de la soberanía á los antojos del Ejecutivo? Y este *veto* absoluto ¿qué nos daría por resultado, sino abrir la puerta á la discordia, tentar al Gobierno para que invada en su totalidad lo que ya en parte le pertenecía; y corromper los miembros que puedan oponerse á su ambicion. Cierto es que el que tiene en sus manos las riendas del gobierno, y que como á un centro comun llama todas las partes de la administracion, debe conocer todas las necesidades del Estado y promover los medios que influyan en su alivio; pero es en fuerza de estas mismas consideraciones que la Constitucion le autoriza para proponer proyectos conformes á su carácter, á sus costumbres, á su presente situacion, y aún á producir un *veto* moderado, que no pasando de una simple censura, es más análogo á la naturaleza de su poder.

A las dos instituciones sociales de que hasta aquí hemos hecho mencion, añadió el Congreso Constituyente una Corte Suprema de Justicia con la investidura del Poder Judicial. Razones no menos poderosas que las pasadas dieron nacimiento á esta separacion. Un legislador y juez á un mismo tiempo, vendría á ser no pocas veces, juez en su propia causa. No parece sino que en cierto modo venga el legislador su ofensa personal, cuando juzga del ultraje inferido á su misma ley: teniendo entonces que infligir penas contra el agresor se halla expuesto éste á ser víctima de su pasion. Otra es la disposicion de un mero juez, cuyos sentimientos menos agitados, porque no ve insultada ninguna de sus obras, escucha en silencio la voz de la razon.

Por lo demás, las funciones de los que ejercen este poder, se reducen á sostener con fuerza la verdad en el templo de la justicia. A fin de que ellos sean órganos fieles de la ley, instruyéndose constantemente de su espíritu, dispone la Constitucion que duren en sus plazas lo que dure su probidad de vida y buena opinion. Poderlo todo á favor de la justicia, y no poder nada á favor de sí mismos, es el estado en que la misma Constitucion pone á sus ministros. El texto de la ley, claro y expreso, es todo lo que ellos pueden sobre el ciudadano. De este modo quedan sin efecto los consejos peligrosos de ese amor propio que, con interpretaciones arbitrarias, aspira á capitular con la ley, y encontrar un medio aparente entre el vicio y la virtud.

Nada habría hecho el Congreso Constituyente, si dividiendo los poderes, no los hubiese equilibrado, de manera que el ejercicio de cada uno se hallase contenido en sus justos límites. Más ó menos autoridad de la que les correspondía, ó hubiese favorecido el desórden, ó provocado á la insurreccion, ó consagrado la tiranía. Demos por ahora, ciudadanos, una ojeada rápida sobre la Constitucion presente, y veremos alejados de ella estos escollos.

La facultad de formar leyes sería por lo comun llevada á los últimos excesos, si pudiese perder de vista que su objeto es unir á los ciudadanos por un interés comun. Los hombres entónces, opresores ú oprimidos, sufrirían los mismos males que en el estado de naturaleza. Advertid, ciudadanos, la denodada atencion del Congreso Constituyente para contrabalancear esa facultad y prevenir todos sus abusos. Pasemos en silencio las formalidades de la Constitucion, para que tenga acceso un proyecto de ley; nada digamos en órden á la mayoría de sufragios requerida en su aprobacion; y fijemos la vista, así sobre el influjo de los dos cuerpos deliberantes, como sobre el que tiene el Ejecutivo en la formacion de la ley. Persuadido el Congreso que sin que ésta fuese pesada en distintas balanzas, jamás presentaría la imágen de la imparcialidad, fué que dividió en dos cuerpos de intereses distintos por algunos respetos ese Poder Legislativo. Una Cámara de Representantes y un Senado son esos cuerpos encomendados de esta augusta funcion. Leyes iniciadas en cualquiera de ellas, discutidas en ambas, pasadas por la prueba de la censura del Ejecutivo, revisadas nuevamente y sancionadas por dos tercios de sufragios, jamás podrá dudarse que son el fruto de la reflexion profunda, del juicio severo, de la madurez del espíritu; y que equilibrando así los poderes, la Constitucion purifica las leyes de todas las sugestiones del amor propio, y aún de las pequeñas faltas del descuido.

No sería menos funesto á la libertad el Poder Ejecutivo que el Legislativo sin equilibrio, si revistiendo el Congreso con la fuerza armada, no hubiese tomado en la Constitucion las medidas que dicta la prudencia para mantener la balanza en igualdad. Sabido es, que las leyes enmudecen á vista de la fuerza. Un magistrado armado siempre es emprendedor; y de la violacion de las leyes á la tiranía el camino es corto. Pero, ciudadanos, vivid se-

guros de esta usurpacion. La fuerza física, que en la paz sirve de apoyo al Ejecutivo, se halla mitigada por la fuerza moral que sirve de baluarte al Legislativo. Esa confianza entera, ese amor sincero de los pueblos á unos representantes de su eleccion, depositarios fieles de su fortuna, de su libertad y aún de su existencia, y cuya causa personal se halla identificada con la suya: ved aquí, ciudadanos, en lo que ella consiste. Sería demasiada presuncion de un magistrado supremo persuadirse que en oposicion de esta fuerza moral podía invadir impunemente los derechos sagrados de la Legislatura. En la escuela de todos los siglos debería haber aprendido que esa fuerza moral, aunque fundada sobre las fibras blandas del corazon y del cerebro, es incontrastable; y que aspirar á destruirla, es destruir su poder mismo. En efecto, los pueblos no tardarían en armarse para vengar una ofensa que mirarían como propia, y aniquilar un temerario que intentaba construir su fortuna sobre las ruinas de la libertad.

Sin duda que la guerra puede ser la ocasion mas favorable á ese ambicioso para poner en práctica el desdichado talento de no escuchar la razon, y procediendo por la vía de hecho atacar nuestra libertad. Pero entrando el Congreso Constituyente en el corazon del hombre, y conociendo la marcha de las pasiones, previno las consecuencias de este paso resbaladizo. Con ese instinto de precaucion que ha presidido á sus deliberaciones, equilibró los pasos de la guerra. El Congreso Soberano la medita, la ajusta, y la declara: el Poder Ejecutivo la publica, levanta los ejércitos y los dirije, pero aún hay más: sin los nuevos subsidios que ella exige, no hará ese ambicioso sino vanos esfuerzos con que contentar su pasion. Su facultad se extiende al desnudo hecho de solicitarlos; la del Congreso á alargarle la mano con medida, y hacerle siempre sentir su dependencia.

Cuando el Congreso Constituyente autorizó al Poder Ejecutivo con la doble facultad de disponer de los fondos públicos, y distribuir honores y dignidades, bien sabía lo que ella puede en las manos de un ambicioso para ganarse aliados, corrompiendo la virtud misma; pero tambien sabía que la Constitucion abría caminos para detenerlos en la carrera de sus empresas. Contra ese principio desorganizador, que nace, crece y se fortifica en el seno de la corrupcion, quiere la ley fundamental que el Poder Ejecutivo vaya enfrenado por las reglas que establece el legislativo en el manejo de los caudales; y que si es de su resorte poner empleados en los puestos, sea tambien del de este último acusarlos por una Cámara, y separarlos por la otra. Así se ve que las desviaciones del gobierno supremo se hallan contenidas en esta parte por la Constitucion, y reducido su influjo al puro bien social.

Si analizamos más la Constitucion, todo nos hará ver que está trazada en justas proporciones. El Ejecutivo celebra los tratados con las demás naciones; el Senado los aprueba ó rechaza, segun la forma constitucional. Nada más justo en el órden de los principios que deben regir á una nacion sabia y celosa de su libertad. El objeto de estos tratados, es conservar la balanza política entre sus diversos intereses y fuerzas; es combinarlo de tal modo que ninguna potencia pueda prevalecer sobre las otras, oprimirlas ó conquistarlas. La razon clama porque el primer magistrado de la República, cuyo destino es poner en movimiento todos los ramos de la administracion, penetrar por sus embajadores los gabinetes de los príncipes, y arrebatarles sus secretos, tenga una parte muy activa en la celebracion de estos convenios; pero se trata de la suerte del Estado, y en estos asuntos su poder no es más que un anillo, que enlazado con el legislativo, forma la cadena social. La concurrencia de ambos es la que comunica la chispa eléctrica que da la vida á la sociedad.

Acabando de hacer ver el equilibrio de esta ley constitucional, llamamos vuestra atencion, ciudadanos, á la libertad de la prensa, que os franquea con generosidad. Constituido el pueblo en tribunal censorio, puede decirse que llegó á su perfeccion el equilibrio de los poderes, y aseguró sus bases la libertad civil. Sin esto la verdad, débil en tiempos de vuestros tiranos, no se atrevía á ver la luz, y temblando ante los mismos que debía intimidar, merecía la censura que debía hacerse. Pero, ¡qué fuerza varonil, qué energía la de esa verdad, cuando con la libertad de la prensa recobra sus derechos! ¡Qué aguijon para los buenos, y qué freno para los hombres que abusan de su poder! Acordaos, les decia á un príncipe un filósofo, que cada dia de vuestra vida es una hoja de tu historia. Ninguno hay tan inmoral y bajo para el que la estimacion pública no sea en el fondo del alma un decidido objeto de su amor propio. Esta libertad bien ampliada os hablará con esa noble firmeza que el amor constante de la patria inspira á todo buen ciudadano, y hará que se avergüencen los malvados de parecer á la faz de vuestro tribunal.

Cuando el congreso constituyente, equilibrando los poderes, se propuso establecer la libertad sobre bases inmóviles, sabía muy bien que este choque perpétuo de los pesos daba algun alimento á las agitaciones moderadas. No creais, ciudadanos, que ellas puedan llevarnos al seno de la anarquía. Una libertad bien afirmada previene siempre ese desórden social. La balanza de los poderes está equilibrada; los derechos tienen garantía, y la licencia un freno. Temed, sí,

cuando nos viéseis (por servirnos de la expresion de un sabio) vegetar en un reposo parecido al entorpecimiento de un paralítico. La ambicion siempre se aprovecha del sueño de los demás, y ella nunca duerme.

Para el final complemento de la Constitucion no ha omitido el Congreso Constituyente la declaracion de esos vuestros derechos esenciales, de que ó jamás pudisteis renunciar sino en partes ó que había alterado la corrupcion. Fué preciso á vuestros tiranos que cerrasen los archivos de la naturaleza, para que no pudieseis encontrar los justos títulos de vuestra libertad, igualdad y propiedad. Ellos se os abren á vuestra vista. Ellos borrarán de vuestra memoria la humillante historia de vuestros antiguos ultrajes. Ellos desterrarán las preocupaciones de esos seres privilegiados, que insultaban con su fausto vuestra miseria. Ellos deben dar emulacion á los talentos, aplicacion al trabajo, respeto á las costumbres. Perpétuamente respiraréis en adelante el amor al bien, á la patria, á la justicia. De intento no os hemos presentado hasta aquí la religion católica, apostólica, romana, como la dominante entre nososotros, y como la primera ley del Estado. Acreditar esta resolucion entre pechos tan religiosos, acaso lo miraríais como ofensa y creeríais que se aplaudían vuestros representantes de no haber cometido un delito. Dejemos ese cuidado principalmente para aquellos Estados donde una criminal filosofía pretende sustituir sus miserables lecciones á las máximas consoladoras de un Evangelio acomodado á nuestra flaqueza. Por lo demás, el Congreso constituyente ha creido que no eran del fuero de la ley las opiniones particulares que no interesan al órden público, y que el corazon humano es un santuario que debe venerar desde léjos.

Al leer la historia de las antíguas naciones, os asombrareis, ciudadanos, de sus disturbios y disensiones sin ribera. Despues de mil debates terribles, era el último resultado abandonar los pueblos á la suerte siempre incierta de las armas. Mal combinados los poderes, sin una línea fija que los demarcase, sin equilibrio las fuerzas, nadie era tan superior á sus flaquezas, que no le hiciesen ilusion sus pasiones. Todo era efecto de que la política aun no había salido de su infancia. Las luces de los siglos posteriores acabaron de perfeccionarla: y todas han venido en socorro de la constitucion que os presentamos. No ha cuidado tanto el congreso constituyente en acomodarla al clima, á la índole y las costumbres de los pueblos en uu estado donde siendo tan diversos estos elementos, era imposible encontrar el punto de su conformidad; pero, sí, á los principios generales de órden, de libertad y de justicia, que siendo de todos los lugares, de todos los tiempos, y no estando á merced de los acasos, debían hacerla firme é invariable.

Despues de nueve años de revolucion, llegó por fin el momento, ciudadanos, que tuviésemos una constitucion; ella encierra los verdaderos principios del órden social, y está dispuesta de manera que comunicando un solo espíritu, crie el genio de la nacion. Las legislaturas venideras la acercarán mas y mas á su perfeccion, y la pondrán en estado que pueda respetarla la mano del tiempo. Se dice comunmente que todas las naciones corren los periodos de la vida hasta la decrepitud en que perecen. Nosotros desmentiremos esta máxima, si siempre en centinela de la constitucion hacemos que renazca con ella la nacion misma.

Por lo que respecta á nosotros, no ambicionamos otra gloria que la de merecer vuestras bendiciones: y que al leerla la posteridad, diga llena de una dulce emocion: *Ved aquí la carta de nuestra libertad, estos son los nombres de los que la formaron, cuando no existiamos, y los que impidieron que ántes de saber que éramos hombres, supiésemos que éramos esclavos.*

Ciudadanos: ó renunciamos para siempre el derecho á la felicidad, ó damos al mundo el espectáculo de la union, de la sabiduría y de las virtudes públicas. Mirad que el interés de que se trata encierra un largo porvenir. Un calendario nuevo está formado: el dia que cuente en adelante, ha de ser ó para nuestra ignominia, ó para nuestra gloria.—Dado en la Sala de Sesiones, en Buenos Aires, á 22 de Abril de 1819.—DR. GREGORIO FÚNES.—*Ignacio Nuñez*, Pro-Secretario.

Ley de la Legislatura de Buenos Aires, cediendo el territorio del Municipio de la ciudad, que ha sido declarado Capital de la República

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º A los efectos del artículo 3º de la Constitucion de la Nacion, la Legislatura de la Provincia cede el territorio del Municipio de la ciudad de Buenos Aires, que ha sido declarado Capital de la República, por la ley nacional de Setiembre 21 de 1880.

Art. 2º Queda facultado el Poder Ejecutivo para celebrar con el Gobierno Nacional los

arreglos necesarios al cumplimiento de esta ley, debiendo someterlos á la aprobacion de la Legislatura.

Art. 3° Mientras el Honorable Congreso no dicte leyes de impuestos para la ciudad, ésta abonará las contribuciones generales y municipales que actualmente paga, con excepcion del impuesto para alcoholes y tabacos, que solo se cobrará el 31 de Diciembre del año presente.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

NICOLÁS ACHÁVAL.
Manuel J. Lainez,
Secretario.

JUAN DARQUIER.
J. M. Jordan (hijo),
Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1880.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROMERO.
CÁRLOS A. D'AMICO.
MARIANO DEMARIA.

Es cópia—

Cristian Demaria,
Oficial Mayor.

CASA DE JUSTICIA

La Casa de Justicia ó Cabildo, como se le llama, es la residencia del Poder Judicial, ejercido por una Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales inferiores.

CORTE SUPREMA

El Tribunal de la Suprema Corte es desempeñado por cinco Ministros de la Corte, un procurador general, dos secretarios relatores, un ugier, dos oficiales 1°s, un oficial auxiliar, dos escribientes, un escribiente para el procurador, un intendente y dos ordenanzas.

El fomento de la biblioteca, gastos de oficina, extraordinarios, pensiones, etc., y el sostenimiento del cuerpo de empleados, cuestan al Tesoro Nacional la suma mensual de $ 6.695,66.

La Corte Suprema conoce: originaria y exclusivamente de las causas concernientes á embajadores, ministros, cónsules y vice-cónsules extranjeros y en las que una provincia fuese parte—en grado de apelacion ó nulidad, de las causas en que hubiere duda sobre la jurisdiccion á que corresponden ó se decidiese en última instancia á ser regidas por leyes provinciales, como tam-

bien de las en que han conocido ya los Tribunales Superiores de Provincia—en caso de discordia, impedimento, recusacion ó excusacion justificadas de uno ó más miembros de la Corte, es integrada por abogados particulares que ella designa—para dictar sentencia se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros—de sus fallos no hay recurso alguno, á excepcion del de revision—la Corte nombra y remueve sus empleados subalternos.



Este Tribunal conoce en 1ª instancia: de las causas que afecten intereses e dos ó más provincias, de una provincia y un vecino ó vecinos de otra, udadanos ó súbditos extranjeros—de una provincia y un Estado extranjero—las referentes á embajadores, ú otros ministros diplomáticos extranjeros, á s personas que componen una Legacion, etc.,—de las que versan sobre privilegios y exenciones de cónsules y vice-cónsules extranjeros en su carácter iblico—por apelacion, de las sentencias definitivas en las causas criminales iciadas ante Jueces de Seccion y en las civiles antedichas, siempre que el ılor disputado exceda de doscientos pesos—la sentencia de 2ª instancia es ecutiva, ya la confirme ó revoque.

De las sentencias definitivas pronunciadas por los Tribunales Superiores Provincia puede apelarse ante la Corte: cuando en un pleito sea materia de iestion la validez de un tratado, de una ley del Congreso ó de una autoridad ercida en nombre de la Nacion, y la decision fuese contra la validez cuando validez sea materia de cuestion por pretender que ella es repugnante á la onstitucion Nacional, tratados ó leyes del Congreso, y se sentencie en favor

de la validez de la ley ó autoridad de provincia—cuando se forma cuestion sobre la inteligencia de alguna cláusula de la Constitucion, de un tratado, ley del Congreso ó comision de autoridad nacional, y la decision fuese contra la validez del título, derecho, privilegio, etc., que se funde en dicha cláusula.......

CÁMARAS DE APELACION

Las Cámaras de Apelacion son dos, una en materia civil y otra en materia criminal, correccional y comercial.

La primera se compone de: cinco vocales, un secretario judicial, otro auxiliar, dos ugieres, un oficial auxiliar, otro inferior, seis escribientes y dos ordenanzas.

La segunda de: cinco vocales, un secretario judicial, otro auxiliar, un escribiente, un ugier, un oficial auxiliar, otro inferior, tres escribientes más y dos ordenanzas: el Presupuesto Nacional asigna para el sostenimiento de los empleados de ambas Cámaras y gastos de oficina, fomento de biblioteca, visitas de cárceles, etc., la suma mensual de $ 9,174.

La Cámara de lo Civil, conoce en última instancia: de los recursos contra las resoluciones de los respectivos Jueces Letrados—de los recursos de fuerza contra las de las autoridades eclesiásticas—de los recursos contra las de la Municipalidad, en asuntos de carácter contencioso-administrativo.

La Cámara de lo Criminal, Correccional y Comercial conoce de los recursos, en última instancia, contra las resoluciones de los respectivos Jueces Letrados.

Ambas forman Tribunal con el Presidente y dos Vocales para decidir sobre los recursos interpuestos contra resoluciones interlocutorias—los Vocales de cada Cámara deben turnarse mensualmente—para juzgar definitivamente, las Cámaras proceden con el número íntegro de sus miembros, pu diendo verificarlo tambien con tres ó cuatro de sus miembros siempre que las partes no exijan integracion ó que las Cámaras no lo ordenasen.

Para las causas criminales que mereciesen pena de diez años ó mas, la Cámara respectiva resuelve con el número íntegro de sus miembros—la pena de muerte solo puede imponerse por el Tribunal íntegro y con unanimidad de votos. Las Cámaras funcionan todos los dias hábiles y son públicas sus audiencias. Para ser miembro de las Cámaras es necesario ser ciudadano mayor de treinta años, haber ejercido la profesion de abogado durante seis años en el país, ó desempeñado alguna magistratura; su nombramiento es hecho por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado— las disputas de competencia entre las Cámaras son decididas por la Suprema Corte—no pueden ser simultáneamente jueces de una misma Cámara los parientes consanguíneos ó afines dentro del cuarto grado civil—cada Cámara ejerce superintendencia sobre los Tribunales y funcionarios inferiores de su ramo y dicta reglamentos para la mejor administracion, con aprobacion de la Corte Suprema, que es el

Tribunal superior de toda la administracion de Justicia—las Cámaras deben velar por el órden y disciplina de los Tribunales, oficinas y funcionarios de su dependencia, y promover ó proponer las mejoras necesarias para el más fácil desempeño de la administracion de justicia...

La Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial ha tenido el siguiente movimiento de causas en los Juzgados respectivos.

Los de los primeros han intervenido en 2.759, habiéndose iniciado 2.149 durante todo el año 1885, de las cuales fueron resueltas 982 por los Juzgados del Crímen y 1049 por el de lo Correccional, quedando una existencia en los primeros de 561 y de 167 en el último—de las causas concluidas, 574 fueron por sentencia definitiva, elevándose por apelacion á la Cámara 103 y en consulta 124.

Los de comercio intervinieron en 9437 causas, de las cuales 2435 fueron iniciadas durante el año, quedando concluidas 2253, de éstas 209 por sentencia definitiva.

La Cámara intervino en 718 causas—327 criminales y 391 mercantiles, de las cuales se resolvieron 648, quedando en tramitacion 70.

De las sentencias definitivas dictadas por la Cámara, en lo criminal y correccional, fueron confirmadas 229, reformadas 12 y revocadas 11—en lo mercantil, confirmadas 55, reformadas 1 y revocadas 10.

De los autos interlocutorios, de los dos primeros, se confirmaron 42, reformados 3 y revocados 2—en lo mercantil, confirmados 192, reformados 37 y revocados 54.

El movimiento de presos: 512 en los Juzgados del Crímen y 907 en los de lo Correccional, de los cuales 609 fueron condenados y 90 absueltos, saliendo por diversas causas 490.—77 individuos fueron escarcelados bajo fianza.

De los condenados fueron mujeres 19 y menores 171—los delitos más frecuentes fueron: heridas, hurtos, robos, estafa y homicidio—las condenas fueron: á presidio, 6—á penitenciaria, 13—á confinamiento, 5—á prision, 138—á arresto, 444—á multa, 2—y á penas diversas 2.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil presenta el siguiente movimiento verificado durante el año 1885.

Sentencias definitivas.........	121	Informes de Secretaría.......	187
» interlocutorias....	559	Acuerdos de Superintendencia.	13
Decretos y providencias de trámites......................	5321	Legalizaciones...............	2735
		Oficios librados..............	645

Los Juzgados en lo Civil, han dado este resultado:

Asuntos entrados en el año......................	3675
Sentencias definitivas pronunciadas................	941
» interlocutorias.........................	3728
Expedientes que pasan al año 1886.................	24139

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Los nueve Juzgados de primera Instancia de que se compone la Administracion de Justicia, están formados de la manera siguiente:

Juzgados en lo Civil: cuatro jueces letrados, veinte y cuatro escribanos secretarios judiciales, veinte y cuatro oficiales auxiliares, cincuenta y dos escribientes, cuatro oficiales de justicia y cuatro ordenanzas.

Juzgados en lo Comercial: dos jueces letrados, doce secretarios judiciales, doce oficiales auxiliares, veinte y cuatro escribientes, dos oficiales de justicia y dos ordenanzas.

Juzgados en lo Criminal: dos jueces letrados, cuatro secretarios judiciales, cuatro oficiales auxiliares, cuatro escribientes, dos oficiales de justicia y dos ordenanzas.

Juzgados en lo Correccional: un juez, dos secretarios judiciales, dos oficiales auxiliares, dos escribientes, un oficial de justicia y un ordenanza.

Los gastos de oficina, publicaciones, extraordinarios, etc., agregados al costo del sostenimiento de los empleados de estos Tribunales, imponen al Tesoro emolumentos por valor de $ 27494 mensuales.

Los Jueces Letrados son nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado—sus empleos duran mientras observan buena conducta —para ser juez letrado debe ser ciudadano, tener treinta años de edad, haber ejercido en el país durante cuatro años la profesion de abogado ó desempeñado en el mismo término una magistratura—dan audiencia diariamente y pueden habilitar dias y horas feriados—sus resoluciones, despachos, etc., son firmados por ellos y autorizados con la firma de un Secretario—pueden reconvenir y penar á todos sus subalternos por mal desempeño de sus obligaciones, faltas contra su autoridad y decoro, desacato, etc....................

Los Jueces de lo Civil conocen en 1ª instancia en todos los asuntos regidos por leyes civiles, con las limitaciones correspondientes—en 2ª y última instancia de las apelaciones y demás recursos promovidos contra resoluciones de Jueces de Paz en materia civil—sus sentencias son apelables en 2ª y última instancia ante la respectiva Cámara de Apelaciones.

Los Jueces de Comercio conocen en 1ª instancia en todos los asuntos regidos por el Código y leyes de comercio, con las correspondientes limitaciones en 2ª y última instancia, de las apelaciones promovidas contra resoluciones de Jueces de Paz en materia comercial—de sus sentencias puede apelarse, en 2ª y última instancia, ante la respectiva Cámara de Apelaciones.

Los Jueces de lo Criminal conocen en juicios por delitos que merezcan pena mayor de un año de prision ó mil pesos de multa—por defraudacion de rentas fiscales que afecten intereses de la Capital—pueden intervenir en los juicios por jurados, pero únicamente para aplicar las penas correspondientes, prévia declaracion del Jurado.

Los Jueces de lo Correccional conocen en 1ª instáncia de todos aque-

los delitos en los que la pena sea mayor de cuatro dias de arresto ú ocho pesos de multa y no exceda de un año de prision ó mil pesos de multa— en 2ª y última instancia, de las apelaciones contra resoluciones de Jueces de Paz en asuntos correccionales — sus sentencias son apelables ante la Cámara respectiva, en 2ª y última instancia..........................

JUZGADOS DE MENORES

La guarda y proteccion oficial de los Menores é incapaces está á cargo de dos defensurías cuya jurisdiccion se extiende al Norte la una y al Sud la otra de la calle Rivadavia, que sirve de línea divisoria.

El personal de que se componen ambas Defensurías es como sigue: dos defensores de menores, dos oficiales de secretaría, dos asesores letrados para los defensores, dos habilitados cobradores, cuatro escribientes, cuatro ordenanzas, que con los gastos de oficina cuesta su sostenimiento al Tesoro Nacional la suma anual de $ 21576.

Son deberes y atribuciones de los empleados de las Defensurías: rehusar cualquier compensacion de las partes por sus servicios y en ningun caso cobrar emolumentos, bajo pena de expulsion—prestar servicio en cualquier momento que lo requieran sus jefes, dentro y fuera de las horas oficiales—la responsabilidad del Asesor y Defensor es conjunta cuando la opinion de ambas concuerda, y exclusivamente del último en el caso de separarse del dictámen del primero—los Asesores pueden dictaminar por escrito ó verbalmente, á peticion de los Defensores—no pueden hacerse cargo como Abogados, de menores ó incapaces que estén bajo la proteccion de las Defensurías—la ausencia de un Defensor debe ser llenada por el otro, y si ambos no pudiesen prestar sus servicios, los reemplazará un Asesor ó letrados nombrados por los Defensores si aquellos se encontrasen en igual caso—las multas impuestas por los Defensores en desempeño de sus funciones son depositadas en el Banco Nacional, dando cuenta al Ministerio de Justicia—es deber ineludible de los Defensores hacer que los menores é incapaces reciban la instruccion primaria y aprendan un arte ú oficio—anualmente deben presentar al Ministerio respectivo una memoria sobre el movimiento de las Defensurías á su cargo, proponiendo las reformas que fueren necesarias—deben colocar en el Banco Nacional á usuras pupilares los dineros de menores é incapaces que estén bajo su accion—cualquier persona residente en la Capital debe concurrir á las Defensurías á prestar las declaraciones que se solicitaren—la persona que tuviere sin autorizacion legal menores huérfanos de padre y madre en su poder, debe, en 15 dias, poner en conocimiento de la Defensuría á que corresponda, para que provea lo mas conveniente—sufren pena proporcional aquellas personas que

no llenasen las obligaciones contraidas ante la Defensuría para tomar á su cargo uno ó mas menores ó incapaces—la colocacion de menores se hace por prévio contrato—la inspeccion á los establecimientos de beneficencia y caridad pueden hacerla los Defensores por lo menos una vez al mes—todos los establecimientos y asociaciones de beneficencia, casa de expósitos, etc. deben pasar por turno á cada Defensuría mensualmente un informe sobre las entradas de menores é incapaces, sin padres, tutores ó curadores y de aquellos que pueden salir colocados—los Defensores pueden pedir al Gobierno y Municipalidad subvenciones para sostener y fomentar los establecimientos hospitalarios de menores é incapaces—las Defensurías llevan por órden alfabético de apellidos los libros siguientes: de actas, de contratos, registro de menores, de incapaces, de depósitos á la órden del Defensor, entrega de depósitos, copiador de notas, comparendos, etc...

....

El movimiento que ha tenido lugar en cada una de las Defensurías durante el año, se distribuye de la manera siguiente:

Seccion Norte

Los fondos depositados á favor de Menores dan este resultado:

Existencia en 31 de Diciembre de 1884....		$ 4282 —	7810.89
Por Depósitos hasta igual fecha de 1885..	$ 3168.42		
» Intereses capitalizados........................	» 360.47	» 3528.89	
Dinero entregado á Menores en 1885......			668.43
Existencia en 31 de Diciembre de 1885..			$ 7142.46

El movimiento de Menores habido en esta Defensuría es como sigue: Entraron 448, siendo varones 195 y mujeres 253, que tuvieron el siguiente destino y distribucion: colocados por la Defensuría, 208—entregados á sus deudos, 120—contrajeron matrimonio, 32—pasados á disposicion del defensor, 9—á la Escuela de Cabos y Sargentos, 2—á la Escuela Naval, 2—al Asilo de Niños Desvalidos, 8—al Asilo de Huérfanos, 8—al del Buen Pastor, 10—á la Casa de Ejercicios. 6—al Hospital, 5—á la Casa de Niños Expósitos, 5—llegaron á su mayor edad, 8—se fugaron, 10—fallecieron, 1—y enviados á los talleres de la Penitenciaria, 14.

Por nacionalidad, eran, argentinos: 315—italianos, 67—españoles, 28—orientales, 10—franceses, 15—paraguayos, 11—y suizos, 3.

Por edad eran: 35 de 1 á 5 años—36 de 5 á 10 años—86 de 10 á 15 años y 291 de 15 á 22 años.

El movimiento de correspondencia habido durante el mismo año ofrece el siguiente resultado: Notas dirijidas, 1966—Notas recibidas, 361.

SECCION SUD

El movimiento de fondos de Menores verificado durante el año dá el resultado siguiente:

Existencia del año 1884................	$	18,866.48
Recibido en todo el de 1885..............	»	1,425.67
	$	20,292.15
Entregado á Menores en 1885.............	»	1,315.26
	$	18,976.89

El movimiento de Menores habido en esta Defensuría es como sigue: entraron 401, siendo varones 200 y mujeres 201, que tuvieron la colocacion y destino expresados á continuacion: colocados particularmente 199—entregados á sus parientes, 130—á la Escuela de Oficios, 51—á la Santa Casa de Ejercicios, 7—al Asilo del Buen Pastor, 10—y al Hospital de mujeres, 4.

Por nacionalidad eran: argentinos, 327—italianos, 41—españoles, 27—y orientales, 6.

Su movimiento de correspondencia: Notas dirijidas, 1772—notas recibidas, 355.

ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES

Esta oficina se compone de: un archivero, un sub-archivero, dos oficiales auxiliares, dos mas inferiores, seis escribientes y un ordenanza, cuyo sostenimiento y gastos de oficina imponen al Tesoro Nacional una erogacion mensual de $ 1.244.

El Archivo está formado: con los Protocolos de todas las Escribanías de Registro existentes, menos los cinco últimos que quedan en poder de los Escribanos de Registro y con los expedientes archivados en las Secretarías y demás oficinas de actuacion ó Registro de la Capital—los Secretarios de cada tribunal de la Capital remiten los expedientes que deben archivarse en los dos primeros meses del año y los Escribanos de Registro el Protocolo correspondiente, conservando siempre en su poder los registros de los cinco años últimos—el archivero se hace cargo de los expedientes y Protocolos, examinando su estado y las circunstancias que en ellos notase, devolviéndolos si adolesciesen de alguna irregularidad—el Archivo está organizado por órden de oficinas, colocando en cada una de ellas los expedientes y Protocolos que respectivamente les corresponde, formando el archivero un indice para cada oficina, y dos indices generales, uno de escrituras y otro de expedientes—en los de escrituras, debe expresarse los nombres de los otorgantes, fechas

de las escrituras, nombres de los Escribanos y oficinas y objeto de ellas y en los expedientes, los nombres de las partes, Juez, oficina actuaria y objeto del juicio—los protocolos no pueden ser extraidos del Archivo sino en caso de fuerza mayor y en cuanto á los expedientes solo en virtud de órden escrita de un Juez y por el término de sesenta dias—los Registros y Archivos son de propiedad pública...

....

El movimiento habido en el Archivo durante el año, presenta el resultado siguiente:

Notas dirigidas por esta oficina..........................	420
» recibidas..	301
Testimonios expedidos en fojas..........................	1450
Certificados » » »	264
Informes » » »	103
Mandamientos sobre anotacion..........................	32
Expedientes remitidos á los Juzgados...............	451
» » á la Provincia de Buenos Aires......................	3
Total.....................	3030

REGISTROS DE LA PROPIEDAD, DE HIPOTECAS, DE EMBARGOS É INHIBICIONES

En esta oficina de Registro deben inscribirse: los títulos traslativos de dominio de inmuebles ó derechos reales—impuesto sobre los mismos—los títulos que constituyen, reconocen, modifican ó estinguen derechos de hipotecas, usufructo, uso, habitacion, servidumbre ó cualquier otro derecho real—los actos ó contratos en virtud de los cuales se adjudican bienes inmuebles ó derechos reales—los contratos de arrendamiento de bienes raices por tiempo determinado, que exceda de un año—las ejecutorias que dispongan el embargo de bienes inmuebles—para inscribir dichos títulos es necesario que estén consignados en escritura pública, ejecutoria ó documento auténtico.

Bajo pena de nulidad, toda inscripcion debe contener: la fecha de la presentacion del título en el Registro con expresion de la hora—la naturaleza, situacion, medida superficial y linderos de los inmuebles, objeto de la inscripcion—la naturaleza, valor, extension, condiciones y carga de cualquier especie del derecho que se inscribe—la naturaleza del título que se inscribe y su fecha—el nombre, apellido y domicilio de la persona á cuyo favor se hace la inscripcion—el nombre apellido y domicilio de la persona de quien procede inmediatamente los bienes ó derechos que se deben inscribir—la designacion de la oficina ó archivo en que existe el título original—el nombre y jurisdiccion

del Juez ó Tribunal que haya expedido la ejecutoria ú ordenado la inscripcion y la firma del encargado del Registro—cuando el título es un documento privado que hace constar un contrato de locacion, debe ser reconocido por la otorgante ante el encargado del Resgistro—cuando es sobre traslacion de dominio la inscripcion, debe expresar sí se verificó á titulo gratuito ú oneroso y si se pagó el precio al contado ó se estipuló plazo—las inscripciones hipotecarias de crédito, deben expresar el importe y plazo de la obligacion garantida y el interés estipulado—cuando un título traslativo del dominio de los inmuebles ha sido inscrito en el Registro, no puede inscribirse ningun otro de fecha anterior por el cual se trasmita ó grave la propiedad del mismo inmueble—las inscripciones determinan por el órden de sus fechas la preferencia del título...
....

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO

Las escribanias de Registro son cuarenta y ocho para los asuntos en materia civil estando designada con el número 1 la que fué fundada en el año 1584 es decir cuatro años despues de la reconstruccion de la ciudad de Buenos Aires y con el número 48 la última que se fundó en el año 1880, cuando dicha ciudad fué declarada Capital Federal.

Para los asuntos contenciosos sobre materia comercial, existen diez escribanías de registro, habiéndose fundado la primera en el año 1794 y la última en 1882.

Son deberes y atribuciones de los Escribanos de registro: autorizar con su firma y conforme á las leyes, actas, contratos, escrituras y demás actos públicos—al tomar posesion de su oficio depositan en el Banco Nacional, como fianza, diez mil pesos en títulos de deuda pública—pueden aumentar los Registros, pero ellos representan siempre, cada uno, una poblacion de diez mil habitantes en la Capital—de acuerdo con las leyes, están obligados á estender los actos y contratos que se solicitasen siendo responsables por daños y perjuicios por escusarse de la obligacion—no pueden salir de la Capital sin prévia licencia de la Cámara de lo Civil, debiendo residir en ella—para ser Escribanos de Registro deben tener diplomas de Escribanos públicos—pueden hacerse reemplazar por un suplente propuesto á la Cámara de lo Civil en los casos de ausencia, impedimento —son nombrados y removidos por el Presidente de la República..................

No pueden ser escribanos: los encausados por delito—los que hubieren sufrido condena por cualquier delito y los fallidos no rehabilitados—los escribanos secretarios no pueden ausentarse sino con permiso de los Jueces—ninguno de los escribanos puede ejercer comercio ni formar parte de asocia-

ciones comerciales en la Capital—no pueden formar sociedad los Escribanos Secretarios con los de Registro para repartirse los emolumentos correspondientes—para el cobro de los derechos deben sujetarse estrictamente á lo que fija el arancel correspondiente, debiendo hacer constar en los testimonios y demás lo que perciban por derechos...

....

DECRETO DECLARANDO POR REGULADOR LEGAL DEL TIEMPO AL RELOJ DEL CABILDO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Enero 17 de 1849.

Considerando cuán conveniente es fijar un comun regulador del tiempo, sin lo cual es imposible establecer un perfecto órden en el servicio público, exactitud en las citas para actos oficiales y para negocios ó asuntos privados, y la metódica distribucion del trabajo.

Que aquella conveniencia es tanto mayor en nuestro país, cuanto que es bien notable la inexactitud con que por lo comun se acude á las citas, ya para actos oficiales, ya para conferencias y arreglos privados, siendo este un abuso que el Gobierno desea ver corregido, pues causa trastornos en el servicio público, ocasiona molestias y perjuicios á los que son puntuales á la hora dada, y sirve á veces de recurso á la mala fé.

Que la circunstancia de haber sido recientemente reemplazado el antiguo reloj de Cabildo con otro de buena construccion, colocado en la misma torre, provee de la base indispensable para la resolucion que el Gobierno estima necesaria á este respecto y consiste esencialmente en establecer un regulador legal del tiempo.

Que para que el reloj de Cabildo sirva de regulador legal del tiempo, es necesario proceder de modo que los relojes privados puedan siempre estar en conformidad con él; y que á este efecto es indispensable que el dato que se adopte para el arreglo y correccion del reloj de Cabildo, esté al alcance de todo el que quiere tener el suyo acorde con éste.

Que sin embargo de que el dato más exacto y apropiado para corregir los relojes, es el de mayor altura del sol, determinada por el cuadrante; y que aun cuando hoy sería este hecho tanto mejor conocido y más adoptable, si el uso de los cuadrantes fuese general, cuanto que por la primera vez, en el almanaque de este año se ha puntualizado de órden del Gobierno, el momento preciso en que respectivamente, en diversos dias del año, llega el sol á su mayor altura y se verifica el medio dia verdadero; con todo no es oportuno tomar hoy por punto de partida esta hora para el arreglo del reloj público, regulador legal del tiempo, porque es muy conveniente que este arreglo se haga en una hora en que los particulares puedan simultáneamente arreglar sus relojes, y si el de Cabildo se corrigiese en el momento de la mayor altura del sol, solo podrían corregir los suyos á la misma hora aquellos de entre los particulares que estén á una distancia proporcionada para oir las campanas de Cabildo ó que posean cuadrantes; pero que no siendo estos de un uso general, sino muy raros, los que no los tienen y habitan á gran distancia de Cabildo, quedarían en la necesidad de arreglar sus relojes á una hora distinta de la adoptada para el regulador comun.

Que en la imposibilidad de elegir, por ahora, ese momento más adecuado para arreglar, por cuanto no todos ni la mayor parte de los habitantes de la capital, suburbios y adyacencias poseen cuadrantes, se hace necesario ocurrir á otro de los dos signos que ofrece el sol, el de su salida y el de su ocaso, siendo la hora del ocaso más cómoda al efecto que la del nacer, atento el modo comun de vivir.

Que, aunque no puede desconocerse los embarazos, permanentes ó accidentales, que para el arreglo de los relojes al tiempo del ocaso, oponen, ó las sinuosidades del terreno, ó los

celajes que á esa hora ocultan con frecuencia el horizonte, sin embargo debe tenerse presente que tal momento es el que menos inconvenientes tiene por ahora, y hasta que los habitantes de los suburbios y adyacencias, especialmente los dueños de quintas y chacras, coloquen en ellas cuadrantes.

Que sin embargo de los expresados inconvenientes para el arreglo de los relojes al ponerse el sol, esta hora como la del nacer, está determinada con exactitud en las nuevas tablas de salida y ocaso que, por disposicion del Gobierno, han sido formadas y se han publicado por primera vez en el almanaque de este año, las cuales no solo están calculadas por la latitud, como lo estaban las que antes de ahora han salido en los almanaques, sino que en las nuevas han sido tomadas tambien en cuenta la refraccion y semidiámetro, y las diferencias que provienen, en tiempo medio, de la aceleracion ó retardo que diariamente sufre el sol en su marcha aparente hasta volver al mismo punto ó su mayor altura: correcciones que omitidas en las antiguas tablas, causaban el efecto de que, observada la salida ú ocaso del sol á la vista de un reloj perfectamente arreglado, jamás ó muy rara vez, se hacía aquel movimiento al preciso instante que marcaba el almanaque, notándose muchas veces grandes discrepancias.

Teniendo en vista el Gobierno todas estas consideraciones, y preparadas las cosas convenientemente en el almanaque para el presente año, ha acordado y decreta:

Artículo 1° Se declara por regulador legal del tiempo al reloj de Cabildo.

Art. 2° La hora dada para actos del servicio público y entre particulares, para convenios, contratos ó arreglos sobre objetos de interés pecuniario ú otros análogos, para hacer una propuesta, ó contestar á ella sobre los mismos objetos, ó para expedirse en cualquier acto que le sea relativo, se entenderá siempre en la capital, suburbios y adyacencias, que es la del reloj de Cabildo.

Art. 3° La falta de puntualidad en la hora, ordenada ó convenida, será calificada con arreglo al reloj del Cabildo para la imposicion de la pena en que hayan incurrido los funcionarios públicos por ese defecto, para la verificacion de la multa estipulada en que hayan caido los particulares por la misma causa, para la indemnizacion de daños y perjuicios provenientes del mismo orígen y para todos los demás efectos á que hubiese lugar.

Art. 4° Los Jueces, Jefes de oficinas y demás Autoridades, serán escrupulosos con la calificacion de todo defecto de puntualidad de hora.

Art. 5° El reloj de Cabildo, por ahora y hasta nueva resolucion, será arreglado al ponerse el sol, en el momento preciso en que su disco desaparece totalmente de la vista en el horizonte.

Art. 6° Publíquese, hágase saber á quienes corresponde y dése al Registro Oficial.

Por órden de S. E.

El Oficial 1° del Ministerio de Gobierno,

Benedicto Maciel.

Ley declarando Código Nacional el Código de Comercio redactado por los Dres. Dalmacio Velez Sarsfield y D. Eduardo Acevedo.

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1862

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley: El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, han sancionado con fuerza de ley:

Artículo 1° Declárase Código Nacional el Código de Comercio que actualmente rije en la Provincia de Buenos Aires, redactado por los Doctores D. Dalmacio Velez Sarsfield y Don Eduardo Acevedo.

Art. 2° En el resto de la República con excepcion de aquellas Provincias que ya hubiesen adoptado el mencionado Código, empezará éste á regir tres meses despues de la publicacion oficial que hará de él el Poder Ejecutivo á la mayor brevedad, bajo la direccion de sus autores, siendo posible.

Art. 3° En aquellas Provincias en que, por la composicion de sus respectivos tribunales ó juzgados mercantiles ó por cualquiera otra causa, no sean ejecutables algunas disposiciones del Código, podrán sus autoridades dictar las medidas que convengan á fin de que lo sean.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino á los diez dias del mes de Setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y dos.

MARCOS PAZ. — PASTOR OBLIGADO.
Cárlos María Saravia, Secretario. — *Bernabé Quintana*, Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

MITRE
JUAN A. GELLY Y OBES.

CÓDIGO CIVIL

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:—

Artículo 1° El Código Civil redactado por el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, observaráse como ley en la República Argentina, desde el 1° de Enero de 1871.

Art. 2° La Suprema Corte de Justicia y tribunales federales de la Nacion, darán cuenta al Ministerio de Justicia, en un informe anual, de las dudas y dificultades que ofreciese en la práctica, la aplicacion del Código, así como de los vacios que encontrasen en sus disposiciones para presentarlas oportunamente al Congreso.

Art. 3° El P. E. recabará de los Tribunales de las Provincias, por conducto de los respectivos gobiernos, iguales informes para los fines del artículo anterior.

Art. 4° Autorízase al P. E. para hacer los gastos que demande la impresion del Código Civil, debiendo solo tenerse por auténticas las ediciones oficiales.

Art. 5° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á 25 de Setiembre de 1869.

ADOLFO ALSINA. — MANUEL QUINTANA.
Cárlos M. Saravia, Secretario del Senado. — *Ramon B. Muñiz*, Secretario de la C. de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1869.

Téngase por ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

LEY DE CIUDADANÍA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con valor y fuerza de Ley.

TÍTULO I

DE LOS ARGENTINOS

Arrtículo 1° Son Argentinos:

1° Todos los individuos nacidos, ó que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres, con excepcion de los hijos de Ministros extranjeros residentes en la República.

2° Los hijos de los Argentinos nativos, que habiendo nacido en país extranjero, optaren por la ciudadanía de orígen.

3° Los nacidos en las Legaciones y buques de guerra de la República.

4° Los nacidos en las Repúblicas que formaron parte de las Provincias del Rio de la

Plata, antes de la emancipacion de aquellas, y que hayan residido en el territorio de la Nacion, manifestando su voluntad de serlo.

5° Los nacidos en mares neutros bajo el pabellon Argentino.

TÍTULO II

DE LOS CIUDADANOS POR NATURALIZACION

Artículo 2° Son ciudadanos por naturalizacion:

1° Los extranjeros mayores de 18 años que residiesen en la República dos años contínuos y manifiesten ante los Jueces Federales de seccion su voluntad de serlo.

2° Los extranjeros que acrediten ante dichos Jueces haber prestado, cualquiera que sea el tiempo de su residencia, algunos de los servicios siguientes:

1° Haber desempeñado con honradez empleos de la Nacion ó de las Provincias, dentro ó fuera de la República.

2° Haber servido en el ejército ó en la escuadra ó haber asistido á una funcion de guerra en defensa de la Nacion.

3° Haber establecido en el país una nueva industria ó introducido una invencion útil.

4° Ser empresario ó constructor de ferro-carriles en cualquiera de las Provincias.

5° Hallarse formando parte de las colonias establecidas ó que en adelante se establecieren, ya sea en territorios Nacionales ó en los de las Provincias; con tal que posean en ella alguna propiedad raíz.

6° Habitar ó poblar territorios Nacionales en las líneas actuales de frontera ó fuera de ellas.

7° Haberse casado con mujer Argentina en cualquiera de las Provincias.

8° Ejercer en ellas el profesorado en cualesquiera de los ramos de la educacion ó de la industria.

Art. 3° El hijo de ciudadano naturalizado que fuere menor de edad al tiempo de la naturalizacion de su padre y hubiese nacido en país extranjero, puede obtener del Juez Federal la carta de ciudadanía, por el hecho de ser enrolado en la Guardia Nacional, en el tiempo que la Ley dispone.

Art. 4° El hijo de ciudadano naturalizado en país extranjero, despues de la naturalizacion de su padre, puede obtener su carta de ciudadanía, si viniendo á la República se enrola en la Guardia Nacional á la edad que la ley ordena.

TÍTULO III.

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CARTA DE CIUDADANIA

Art. 5° Los hijos de los argentinos nativos, nacidos en el extranjero, que optaren por la ciudadanía de origen, deberán acreditar ante el Juez Federal respectivo, su calidad de hijo de Argentino.

Art. 6° Los extranjeros que hubiesen cumplido las condiciones de que hablan los artículos anteriores, obtendrán la carta de naturalizacion, que les será otorgada por el Juez Federal de Seccion ante quien la hubiesen solicitado.

TÍTULO IV.

DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LOS ARGENTINOS

Art 7° Los Argentinos que hubiesen cumplido la edad de 18 años, gozan de los derechos políticos conforme á la Constitucion y á las leyes de la República.

Art. 8° No podrán ejercerse en la República los derechos políticos por los naturalizados en país extranjero; por los que hayan aceptado empleos y honores de Gobiernos extranjeros, sin permiso del Congreso: por los quebrados fraudulentos, ni por los que tenga sobre sí sentencia condenatoria que imponga pena infamante ó de muerte.

Art. 9° Solo el Congreso puede acordar la rehabilitacion á los que hubiesen perdido el ejercicio de la ciudadanía.

TÍTULO V.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10. La carta de ciudadanía, así como las actuaciones para obtenerlas, serán gratuitas.

Art. 11. Por el Ministerio del Interior se remitirá á todos los Jueces de Seccion el suficiente número de ejemplares impresos de cartas de ciudadanía, de modo que sean otorgadas bajo una misma forma.

TÍTULO VI.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 12. Los hijos de los Argentinos nativos y los extranjeros que están actualmente en el ejercicio de la ciudadanía argentina, son considerados como ciudadanos naturales ó naturalizados sin sujecion á ninguno de los requisitos establecidos por esta Ley, debiendo únicamente inscribirse en el Registro Cívico Nacional.

Art. 13. Quedan revocadas todas las disposiciones en contrario á la presente Ley.

Art. 14. Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

SALUSTIANO ZAVALIA.
Manuel Quintana,
Secretario.

CÁRLOS MARÍA SARAVIA.
Rufino Varela,
Secretario.

Octubre 8 de 1869.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Es cópia.

E. Fos.
Oficial 1°

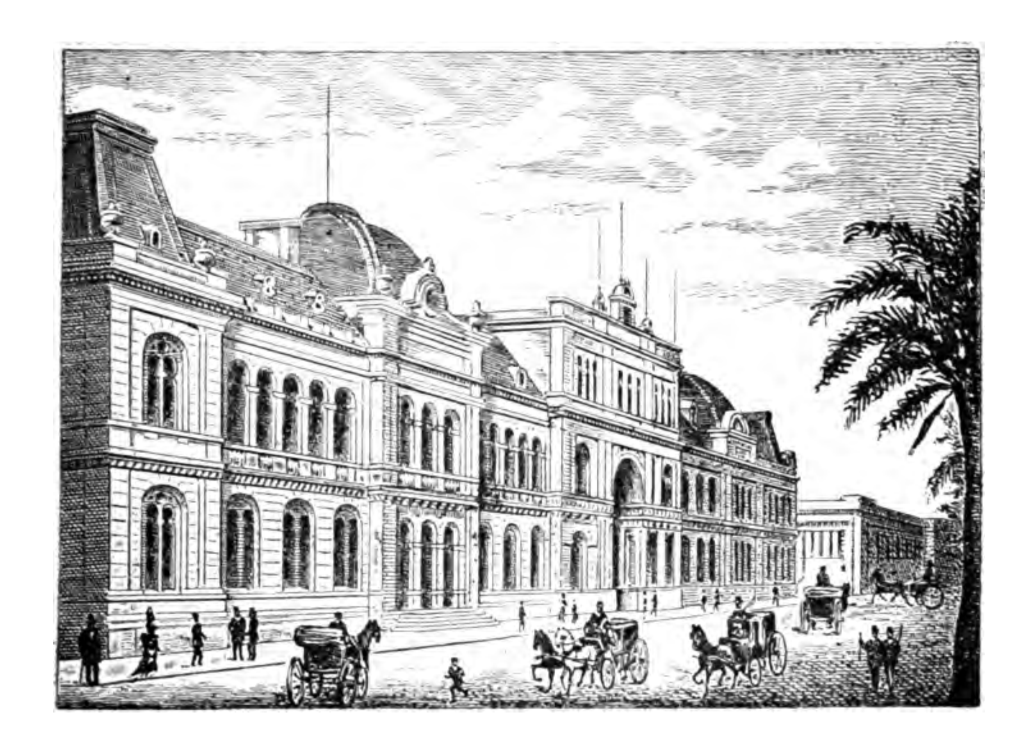
PRIMERA CARTA DE CIUDADANIA CONCEDIDA EN LA REPÚBLICA

El Superior Gobierno Provincial de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á nombre del Sr. D. Fernando VII.

Teniendo en consideracion los relevantes servicios de D. Roberto Billinghurst, natural de Inglaterra, ayudante mayor de artillería, agregado al ejército de la Banda Oriental de este Rio, deseando acreditar los principios liberales que ha adoptado y premiar en el modo posible el mérito de los que han adquirido con sus acciones un derecho á la estimacion y reconocimiento de la patria; por tanto ha acordado librarle á nombre de ella, y en ejercicio del poder que le ha confiado la voluntad de los pueblos, el título de ciudadano de estos países, por el que se le admite solemnemente al gremio del Estado, y al goce de todos los fueros y privilegios que como á tal ciudadano le competen en virtud de las declaraciones anteriores, y las que posteriormente se expedirán al efecto de clasificar el distinguido honor, exenciones y prerogativas que forman el carácter de la verdadera ciudadanía: encargando en consecuencia á todos los jefes políticos y militares, y á todos los habitantes de la América, comprendidos bajo la jurisdiccion del Gobierno, á cuyo conocimiento llegue la noticia de este título, le guarden y cumplan las distinciones y privilegios, que por él le corresponden; quedando reservado para la primera Asamblea, el manifestar haberse librado el presente con recomendacion del mérito que le ha impulsado.—Dado en Buenos Aires, en 29 de Noviembre de 1811.—*Feliciano Antonio Chiclana.—Manuel de Sarratea.—Juan José Passo.—Bernardino Rivadavia*, Secretario.—Queda tomada razon en el libro de títulos del Excmo. Cabildo y lo anoto.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1811.—*Nuñez.*

CASA DE GOBIERNO (1)

El Palacio de Gobierno es la residencia del Poder Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano investido con el título de «Presidente de la Nacion Argentina», y cinco Ministros Secretarios de Estado, á saber: del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia—Culto—Instruccion Pública y de Guerra y Marina, que tienen á su cargo el despacho de los Negocios de la Nacion, los cuales para revestir los actos del Presidente de la eficacia y legalidad constitucional, deben refrendarlos por medio de su firma, como requisito indispensable.



Presidencia.—El Presidente y Vice-Presidente para ser elegidos primeros magistrados de la Nacion deben reunir las siguientes condiciones: nacer en el territorio argentino ó ser hijo de ciudadano nativo aunque naciere en país extranjero, profesar la religion católica-apostólica-romana, tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nacion y gozar de una renta anual de dos mil pesos—duran seis años en el poder, pueden ser reelectos despues de un período, pero les es prohibido ejercer otro empleo rentado por la Nacion ó Provincia alguna—al tomar posesion de

(1) Véase pág. 31 del tomo I.

sus respectivos cargos, reunido el Congreso, prestan el juramento de ley en manos del Presidente del Senado.

Para la eleccion de uno ú otro se emplea el mismo procedimiento: la Capital y cada una de las Provincias nombran una junta de electores, igual al duplo del total de Diputados y Senadores que envian al Congreso, bajo las mismas prescripciones observadas para la eleccion de Diputados.

Reunidos los electores en la Capital de la Nacion y en la de sus Provincias respectivas cuatro meses antes de terminar el período del Presidente cesante, se eligen ambos funcionarios por cédulas firmadas expresando en una la persona por quien votan para Presidente y en otra la que eligen para Vice-Presidente, despues de lo cual se hacen dos listas de los individuos electos para Presidente y otras dos de los para Vice-Presidente, con el número de votos que cada uno obtuviese, las que son firmadas por los electores y remitidas, cerradas y selladas, dos de ellas (una de cada clase) al Presidente de la Legislatura Provincial, y en la Capital al Presidente de la Municipalidad que las deben conservar depositadas y cerradas, y las otras dos al Presidente del Senado.

Reunidas las listas, el Presidente del Senado las abre en presencia de ambas Cámaras. El escrutinio se verifica por los secretarios, á los cuales se asocian cuatro miembros del Congreso sacados á la suerte, anunciando el número de sufragios que resultase en favor de cada uno de los candidatos y proclamándolos inmediatamente si reunen la mayoría absoluta de todos los votos—si no hubiese mayoría absoluta, el Congreso elige entre las dos personas que hubiesen obtenido mayor número de sufragios—si la primera mayoría hubiese cabido á mas de dos personas, el Congreso elige entre ellas—la eleccion se hace á pluralidad absoluta de sufragios y por votacion nominal—el escrutinio y rectificacion de las elecciones se hace con la presencia de las tres cuartas partes del total de los miembros del Congreso—la eleccion de ambos funcionarios debe concluirse en una sola sesion del Congreso.

De las atribuciones y obligaciones del Presidente, entresacamos:

Es el Jefe Supremo de la Nacion y tiene á su cargo la administracion general del país—expide instrucciones para la ejecucion de las leyes de la Nacion, sin alterar el espíritu de ellas—es el Jefe inmediato y local de la Capital—participa de la formacion de las leyes—nombra los magistrados de la Corte Suprema y demás tribunales federales inferiores—concede por sí jubilaciones, retiros, licencias y goce de monte-pios—ejerce los derechos del patronato nacional en la presentacion de obispos—nombra y remueve á los Ministros Plenipotenciarios y Encargados de negocios, con acuerdo del Senado, y por sí á los Ministros del despacho, los oficiales de sus secretarías, agentes consulares, etc.—abre las sesiones del Congreso y manifiesta á este cuerpo el estado de la Nacion y promueve reformas en la administracion, etc.—proroga las sesiones ordinarias del Congreso—recauda

.as rentas nacionales y decreta su inversion—es comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra—declara la guerra y concede patente de corso y carta de represalias, con aprobacion del Congreso—no puede ausentarse de la Capital sin permiso del Congreso......................
....

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior está encargado de la administracion, estudio y expedicion de todos aquellos asuntos conexos con los ramos de Gobierno y Policía de los territorios federales y de las provincias.

Son atribuciones y facultades de este Departamento: intervenir en el gobierno político y económico de la Capital y territorio federalizado—mantener la paz y armonía entre las provincias—hacer ejecutar fielmente las leyes en las elecciones nacionales—convocar y prorogar las Cámaras—proveer en lo referente á caminos, canales, puentes, calzadas y obras públicas nacionales pertinentes á este ramo—sobre navegacion de los rios, su exploracion y subvencion de vapores—cuestiones sobre límites entre las provincias, la creacion de otras nuevas, su reunion ó division—sobre inmigracion y colonizacion—sobre servicio de postas, correos y mensagerías—expedir patentes de invencion y privilegios sobre agricultura é industrias—intervenir en la estadística en general, en los asuntos del Departamento de Ingenieros civiles y trabajos científicos que no se refieran á enseñanza—en imprentas nacionales y subvencion de periódicos—en el nombramiento de sus empleados, su destitucion y jubilacion.........................

Anualmente presenta una memoria en la que hace una historia de todos los asuntos administrativos en que ha intervenido, dando cuenta detallada de cada uno de ellos con sus principales ocurrencias, y expone claramente los vicios ó defectos de organizacion que ha notado en la ejecucion ó expedicion de las oficinas de su dependencia.

El Presupuesto Nacional para atender los diversos gastos de este Departamento le asignó la suma anual de $ 10.330,358, correspondiente al año 1885, incluyendo en la misma la cantidad de $ 62.121 que pertenece á los de la Presidencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Siendo el objeto principal de este Departamento, mantener y robustecer las relaciones políticas y comerciales del país con las naciones extranjeras, sus atribuciones y facultades deben circunscribirse á: cultivar las relaciones de amistad y buena inteligencia con los Gobiernos extranjeros,

recibir sus Ministros Diplomáticos, Cónsules y Agentes Comerciales—hacer observar y ejecutar los tratados, concordatos y convenciones acordadas con potencias extranjeras—publicar las declaraciones de guerra ú otras destinadas al exterior—sostener correspondencia con los gabinetes extranjeros, agentes diplomáticos, consulares ó comerciales cerca de este Gobierno y con los de éste cerca de los gobiernos extranjeros—nombrar los Agentes diplomáticos, consulares y comerciales en el exterior—legalizar los documentos que deben obrar en el exterior—intervenir y representar á la Nacion en las cuestiones de territorio con las naciones vecinas—hacer ejecutar las leyes que se refieren á garantías y derechos de los extranjeros—nombrar los empleados de su Departamento—mantener correspondencia con las autoridades nacionales y provinciales referentes á Relaciones Exteriores........

El Presupuesto Nacional para el ejercicio del año económico de 1885 le asignó la cantidad de $ 392.256 para sufragar los gastos de esta reparticion.

Anualmente presenta una memoria explicativa de todos los asuntos despachados, dando cuenta del estado de las relaciones internacionales con todas las novedades producidas—cualquier defecto notado para la mas fácil expedicion de sus resoluciones, puede ofrecerle ocasion para proponer su respectiva reforma proyectándola de acuerdo con lo que mas convenga á los fines de la Administracion.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Departamento está encargado de la recaudacion de los derechos, impuestos y contribuciones que el Poder Legislativo sanciona, haciéndolos efectivos por medio de oficinas especiales creadas para este objeto.

Es de su atribucion y competencia: inspeccionar las oficinas generales y particulares de cuenta y razon, de recaudacion y administracion—las aduanas y resguardos—las casas de moneda—bienes nacionales y renta y locacion de tierras públicas—lo que se relaciona con impuestos y rentas nacionales, subastas y arriendo de ramos fiscales—impuestos de cualquier clase en los territorios federalizados—sobre operaciones y negociaciones de la tesorería y sus relaciones con establecimientos bancarios—sobre privilegios para fundacion de Bancos y empresas que estimulen la importacion de capitales extranjeros—exámen de los estatutos y reglamentos de cualquier Banco de emision—la correspondencia é instruccion á los Fiscales y Agentes del Ministerio Público, jefe de las administraciones y demás funcionarios en las provincias para cobrar las rentas y percibir judicialmente los derechos fiscales—lo relativo á la deuda pública, su consolidacion, pago de intereses y amortizacion—al uso del crédito interior y exterior de la Nacion, negociacion de empréstitos y pago de sus intereses—contabilidad

de los fondos fiscales—comercio exterior—habilitacion ó supresion de puertos, aduanas y caminos—construccion de obras públicas—estadística de las rentas y cuenta de su inversion—descubrimientos y explotacion de minas—la formacion del presupuesto de sus gastos y la del general................

En fin, interviene en todos aquellos asuntos ó negocios administrativos que forman parte de la capacidad económica financiera de la Nacion, promomoviendo las mejoras ó reformas conducentes á armonizar los diversos servicios de la Hacienda con el progreso general del país y corregir los vicios ó defectos orgánicos de las oficinas á su cargo para la mejor expedicion de los asuntos ú operaciones—anualmente presenta una Memoria sobre el estado financiero del país, analizando económicamente una por una las rentas generales de la Nacion.

El Presupuesto General para el ejercicio del año económico de 1885 le asignó la suma anual de $ 2.133.915 para sufragar los gastos en la parte de administracion nacional que le corresponde, á cuya cantidad agregada la de deuda pública y uso del crédito asciende su monto total á $ 16.164.361. La deuda pública presenta dos aspectos: deuda consolidada, que comprende los títulos de rentas emitidos en el país ó en el extranjero, clasificados de Deuda Interna y Deuda Externa; deuda no consolidada, entendiéndose por tal, la deuda por letras de Tesorería, por créditos en cuenta corriente con bancos y por órdenes de pago, imputadas.

Las rentas generales de la Nacion la forman los impuestos de: importacion—exportacion—papel sellado—patentes comerciales é industriales—contribucion directa—almacenaje y eslingaje—correos y telégrafos—faros y avälices—visita de sanidad—aguas corrientes—ferro-carriles Central Norte y Andino—puerto y muelle del Riachuelo—corte de maderas—depósitos judiciales—acciones de ferro-carriles—devolucion de garantías—acciones del Banco Nacional—parque 3 de Febrero—penitenciaría—casa de moneda y eventuales—estas cinco ó seis últimas categorías de rentas no son estables, fijas, pero como contribuyen con tres y medio millones de pesos á formar la riqueza pública, nos ha parecido oportuno consignarlas como fuentes rentísticas del Tesoro Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Este Departamento administra y resuelve todos aquellos asuntos de Gobierno que se refieren á la organizacion del sistema judicial, régimen y despacho de los Tribunales Federales y Juzgados civiles y criminales de los territorios federales—promueve y vigila sobre la recta y pronta administracion de justicia, en los Tribunales nacionales y en los territorios federales, de la misma manera que sobre la conducta de los Jueces y demás empleados de justicia—la correspondencia con la Suprema Corte de Justicia, Tribunales

y Juzgados Nacionales inferiores—sobre la competencia entre las autoridades administrativas, entre éstas y los Tribunales de Justicia, entre los tribunales de provincia y los Nacionales—sobre indulto y conmutacion de penas—sobre nombramiento, suspension ó destitucion de jueces y empleados de justicia—sobre construccion de edificios para Tribunales y Juzgados, cárceles, presidios, casa de correccion y reclusion y lo que corresponde á Policía—sobre estadística judicial—formacion del Registro Nacional, leyes y decretos—lo que se refiere al culto y al ejercicio del Patronato Nacional—sobre creacion de diócesis, límites de los obispados, y division y creacion de parroquias en los territorios federales—sobre seminarios eclesiásticos, su fomento y direccion—promover y dirijir la instruccion y educacion pública—sobre Universidades y escuelas primarias en la República, y establecimientos secundarios de educacion en los territorios federales—la correspondencia con las Universidades, Colegios y cualquier establecimiento literario de la Nacion, y con todas las autoridades nacionales—formar su respectivo presupuesto y presentarlo al Ministerio de Hacienda para componer el general—el nombramiento, destitucion ó jubilacion de sus empleados..............................

Anualmente presenta una Memoria en la que hace una exposicion sucinta de todas las novedades ocurridas durante el año en el Departamento á su cargo, dando cuenta de las providencias producidas—cualquier defecto ó necesidad que nota en la expedicion de los asuntos, le ofrece ocasion para solicitar su modificacion ó la creacion de nuevos empleos ú oficinas para proceder con más celeridad á su más pronto despacho.

El Presupuesto General de la Administracion le asignó para el ejercicio del año económico de 1885 la suma de $ 5.244.512, con la cual atendió los diversos servicios del Ministerio.

La presidencia y direccion de las tres carteras de que se compone este Departamento, están á cargo de un solo funcionario.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Son atribuciones y deberes de este Departamento: la organizacion, disciplina, policía, distribucion y movimiento del ejército permanente, la instruccion y disciplina de las milicias ó guardias nacionales y de las que están al servicio de la autoridad Nacional—las fortificaciones, plazas, maestranzas y fábricas de armas y municiones—la provision de los ejércitos y escuadras—escuelas y academias militares—la inspeccion y economía de los hospicios de inválidos y cuarteles—lo que se refiere al servicio religioso, de sanidad y hacienda del ejército—la defensa y seguridad de las fronteras—lo relativo al servicio de la marina Nacional, arsenales, etc.—la expedicion de patentes de corso y letras de represalia—la declaracion del estado de sitio—la manuten-

cion, depósito, destino y cange de prisioneros de guerra—las recompensas por servicios militares—la formacion de su presupuesto respectivo y su presentacion al Ministerio de Hacienda......................................

El Presupuesto General asignó á este Departamento para el ejercicio del año económico de 1885 la suma total de $ 10.949.273 para sufragar los gastos creados al servicio de la Guerra y Marina.

En la Memoria que anualmente presenta este Ministerio hace notar todas las deficiencias que ha sentido la parte administrativa que le corresponde, dá cuenta del movimiento verificado en las oficinas á su cargo y pide la reforma de todo aquello que le parece vicioso ó refractario en la práctica de los servicios que le están encomendados.

El ejército de línea tiene un efectivo de:

Seis Tenientes generales—15 Generales de Division—4 de Brigada—69 Coroneles—204 Tenientes Coroneles—206 Mayores—309 Capitanes—184 Tenientes 1ᵒˢ—284 Tenientes 2ᵒˢ—151 Sub-Tenientes y Alféreces—166 Sargentos 1ᵒˢ—407 Sargentos 2ᵒˢ—372 Cabos 1ᵒˢ y 435 id. 2ᵒˢ—198 Trompas--92 Tambores—171 aspirantes á oficiales—119 á sargentos y 6247 soldados.

El Cuerpo de Inválidos se compone de: 5 Coroneles—11 Tenientes Coroneles—13 Sargentos Mayores—26 Capitanes—5 Ayudantes Mayores—14 Tenientes 1ᵒˢ—9 Tenientes 2ᵒˢ y 18 Sub-Tenientes.

Como dato curioso presentamos en seguida un cuadro que manifiesta el número total de empleados de que se compone cada Ministerio, entendiéndose por tales el personal respectivo, cualquiera que fuese su categoría y naturaleza.

EMPLEADOS

REPARTICIONES	TOTALES
Ministerio del Interior	6602
» de Relaciones Exteriores	62
» » Hacienda	1674
» » J. C. é Instruccion Pública	1980
» » Guerra y Marina	15052
Total general	25370

La reconstruccion del Palacio de Gobierno autorizada por ley de 22 de Octubre de 1883 se lleva á cabo con la cantidad votada que es de $ 650,000, pero la grandiosidad del edificio y el lujo ornamental absorberán en breve dicha

suma y habrá necesidad de extenderla hasta un millon de pesos. Fué presupuestada en $ 895.118.09 de costo la ejecucion de la obra, mas el ensanche enorme que ha recibido esta casa monumental exije mayor suma para realizar su completa terminacion.

MUNICIPALIDAD

Todos los pueblos constituidos y gobernados aún por sabias leyes han tenido necesidad de crear poderes comunales, afines con su organizacion política, para garantir los intereses del Municipio y propender al perfeccionamiento de los elementos que componen su capacidad económico-social.

La composicion orgánica y el carácter primordial de la entidad que administraría dichos intereses han sido objetos de calurosos debates en la organizacion de muchos pueblos antiguos, porque de ellos dependía directamente el adelanto y mejoramiento de los servicios comunales, cuya influencia en las costumbres, religion, moral y respeto á los poderes públicos es tan benéfica y civilizadora que solo á su calor y amparo resplandecen las virtudes cívicas y el amor á las instituciones.

Para conseguir este plausible objeto fué menester que las colectividades gobernasen y administrasen por sí mismas los intereses de la comunidad, sometiendo á su celo y vigilancia exclusivas los destinos del Municipio; las rentas del Tesoro Municipal, aplicadas con tino á la satisfaccion de las exigencias de la vida social y del perfeccionamiento de los medios de accion y gobierno, constituyen la base fundamental del principio legítimo y soberano que sostienen los pueblos para reglar sus propios destinos.

Las deliberaciones de esta autoridad, nacida de la vida social de las agrupaciones, reconocen un límite en la legislacion de los gobiernos, con la cual obran de acuerdo en la perfectibilidad de los medios de existencia.

El Poder Municipal es la institucion más benéfica y provechosa que ha podido crearse en las colectividades, porque su accion é influencia la sienten todas las clases sociales, desde el humilde obrero hasta el más orgulloso magnate, y sus ámplias facultades le permiten desenvolver sus elementos, no solo para corregir nuestros vicios y mejorar el medio vital de la poblacion, si que tambien para socorrer al desvalido y encaminar nuestras tendencias por la senda más práctica y perfecta, entonando las costumbres y velando por los preceptos de la higiene como de la moral.

Su mision es eminentemente civilizadora y humanitaria.

La Municipalidad de esta Capital se compone, segun su ley orgánica, de un Consejo Deliberante á razon de dos miembros por cada parroquia, ó sean veintiocho, y de un Departamento Ejecutivo.

El primero es elegido por votacion popular entre las personas que reunen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veinticinco años de edad, estar inscriptos en el padron electoral, saber leer y escribir, pagar contribucion directa en el Municipio ó patente comercial ó industrial, ó ejercer una profesion liberal y ser residentes en la parroquia desde seis meses por lo menos antes de la eleccion.

Los extranjeros que reunen las mismas condiciones, paguen en el Municipio un impuesto de más de cien pesos, posean el idioma nacional y se hallen domiciliados en la Capital desde cinco años antes de su eleccion.

El cargo de miembro del Consejo es incompatible con toda comision ó empleo de carácter político y todo empleo rentado de carácter nacional ó provincial.

El municipal que acepta cualquiera de estas comisiones ó empleos cesa ipso-facto en el desempeño de sus funciones.

No pueden ser miembros del Consejo:

Los deudores del Tesoro Nacional ó Municipal que ejecutados legalmente no hubiesen cubierto sus deudas; los que estuviesen privados de la administracion de sus bienes; los quebrados fraudulentos, mientras no son rehabilitados; los condenados á pena corporal mientras no cumplan su condena; los que estuviesen directa ó indirectamente interesados en cualquier contrato oneroso con la Municipalidad, exceptuando los dueños de acciones de sociedades anónimas que tengan contratos con ellas mientras no tengan participacion en su gerencia ó en su comision directiva.

Los miembros del Consejo duran un año en sus cargos, renovándose anualmente por mitad; sus funciones son gratuitas y tienen el carácter de cargo público de lo que nadie puede excusarse sin causa legítima, bajo multa de quinientos pesos.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO

Este se instala el 1° de Enero de cada año, nombrando su presidente, vicepresidente 1° y vice 2°. Tiene durante el año dos períodos de sesiones ordinarias de tres meses cada uno, pudiendo por sí solo prorogarlas por un mes más. Celebra tambien sesiones de próroga ó extraordinarias cuando es convocado por el Intendente á solicitud, por escrito, de una cuarta parte de sus miembros.

El *quorum* legal del Consejo es formado por la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, salvo los casos en que es necesario las dos terceras partes de votos del Consejo.

El Consejo es juez único de la eleccion de sus miembros, y una vez pro-

nunciada su resolucion al respecto, no puede reveerla. Tiene la facultad de expulsar de su seno, con dos tercios de votos de los presentes en sesion, á cualquiera de sus miembros por transgresion ú omision en el desempeño de sus deberes, ó por actos de indignidad ó desacato contra la Corporacion. Puede tambien proceder contra las personas de fuera que faltaren al respeto en sus sesiones á algunos de los miembros de la Corporacion, ó á esta en general, ordenando el arresto del culpable, ó sometiéndolo á la justicia segun la gravedad del caso. El Consejo ó la minoría en su caso, puede compeler á los inasistentes por medio de la fuerza pública, ó por multas que fijan sus reglamentos.

Son atribuciones del Consejo:

El nombramiento y remocion de su Secretario y demás empleados de Secretaría, que deben ser personas de su seno; la imposicion de las multas por excusacion inmotivada para aceptar cargos municipales.

Crear un cuerpo de inspectores municipales para la ejecucion de sus disposiciones, sin perjuicio del auxilio que debe prestarle la policía de la Capital cuando sea requerido. Nombrar de su seno comisiones de investigacion para que le informen sobre la marcha de la administracion en determinadas materias. Organizar por medio de una ordenanza especial la Comision examinadora de las cuentas de administracion del Municipio. Aceptar ó rechazar las donaciones ó legados hechos al Municipio; ejercer las funciones que le fuesen encomendadas por el Congreso.

Corresponde al Consejo dictar todas las medidas, ordenanzas ó disposiciones para la direccion y administracion de las propiedades ó intereses locales del Municipio, las que se refieren á las tres secciones siguientes:

HACIENDA

Fijar todo impuesto á mayoría absoluta de votos del Cuerpo Deliberante, aumentado para ese acto, con número igual al que lo componga, de los mayores contribuyentes de cada parroquia; proveer á la administracion de sus propiedades y acordar con dos tercios de votos de los miembros que componen el Consejo, la enagenacion por medio de licitacion, de aquellas que no sean de uso público; establecer multas por medio de sus ordenanzas, hasta la cantidad de quinientos pesos. Contraer empréstitos dentro de los límites necesarios para que su servicio anual, con la deuda consolidada, no exceda de un 20 °/ₒ de su renta total, debiendo destinar para ello un fondo especial amortizante. Estas resoluciones solo pueden adoptarse por dos tercios de la totalidad de sus miembros.

Votar anualmente el presupuesto de la administracion municipal, no pudiendo cerrar las sesiones del año, sin haber votado antes los impuestos y presupuestos para el siguiente; examinar, aprobar y rechazar las cuentas de inversion del presupuesto del año presentadas por el Departamento Ejecutivo;

proveer á los gastos comunales no incluidos en el presupuesto y que haya necesidad de atender.

El Consejo debe organiza la oficina de Crédito público local, fijando el sueldo personal de los empleados subalternos. Esta oficina debe estar á cargo de un miembro del Consejo como presidente y de dos personas más elegidas á pluralidad de votos por el Consejo Deliberante y cuyas funciones son gratuitas.

OBRAS PÚBLICAS

Corresponde al Consejo en cuanto á obras públicas:

Ordenar el ensanche y apertura de calles, la fijacion de la altura de los edificios particulares y de las delineaciones de la ciudad, el establecimiento de plazas, paseos y parques, y autorizar la compra ó solicitar la expropiacion de los terrenos necesarios al efecto; proveer á la construccion de drenajes y acueductos para la circulacion de las aguas. Proveer al establecimiento de aguas corrientes, usinas y servicios análogos, ya sea por cuenta del distrito ó por empresas particulares. Determinar la construccion de caminos, puentes, desagües y calzadas, por sí ó por empresas particulares, pudiendo en este último caso autorizar por tiempo determinado el cobro de derechos de peaje ó de pontazgo. Dar ó negar permiso á título gratuito, oneroso y por tiempo limitado para la construccion de tren-vías. Vigilar el mantenimiento de la ribera en el ancho fijado por la ley civil, pudiendo cuando más permitir construcciones particulares y depósitos de carácter transitorio de acuerdo con la policía fluvial y aduana. En general, con todo lo que se relacione con obras públicas municipales, ya sea que se ejecuten directamente ó por contratos particulares, debiendo siempre tomar la licitacion como base para todos los contratos que excedan de mil pesos.

SEGURIDAD

Corresponde al Consejo en lo relativo á la seguridad:

Intervenir en la construccion de teatros, templos, escuelas y demás edificios destinados á reuniones públicas; reglamentar el órden y distribucion interior de los existentes consultando la seguridad y comodidad del público, disponiendo que tengan la provision de luces necesarias, los depósitos de agua suficientes para combatir el fuego, y las puertas adecuadas para la más fácil circulacion de las personas; intervenir igualmente en la construccion y refaccion de los edificios particulares, al solo objeto de garantir su solidez, y ordenar la compostura y demolicion de aquellos que por su estado ruinoso ofrezcan un peligro inminente; adoptar las medidas y precauciones tendentes á evitar las inundaciones, incendios y derrumbes; dictar ordenanzas sobre la direccion, pendiente y cruzamientos de ferro-carriles y

tren-vías y adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros que ellos ofrecieren. Proveer todo lo concerniente á alumbrado público del Municipio; establecer el control necesario para garantir la fidelidad de las pesas y medidas; dictar ordenanzas sobre el servicio doméstico conforme á lo establecido en el Código Civil; determinar la colocacion de los vehículos en los lugares públicos; fijar la tarifa de los carruajes de alquiler y reglamentar el tránsito por las calles; crear la reglamentacion de un registro de vecindad para fines generales de la administracion.

Corresponde al Consejo, en lo concerniente á—

HIGIENE PÚBLICA

La limpieza general del Municipio; la desinfeccion del aire, de las aguas y de las habitaciones; la propagacion de la vacuna y medios de hacerla obligatoria; la reglamentacion higiénica de edificios públicos, casas de diversion y de inquilinato, pudiendo determinar en cuanto á estas últimas la extension de las habitaciones y patios y servicio interior de limpieza; la reglamentacion de los establecimientos ó industrias clasificadas de incómodas é insalubres, pudiendo ordenar su remocion siempre que no fueran cumplidas las condiciones que impusiese á su ejercicio, ó que éste se hiciere incompatible con la salud pública; la vigilancia del expendío de sustancias alimenticias, prohibiendo la venta de aquellas que por su calidad ó condiciones sean perjudiciales á la salud; la conservacion y reglamentacion de cementerios; el aseo y mejora de los mataderos, mercados y corrales; la adopcion de todas las medidas y disposiciones tendentes á evitar las epidemias, disminuir sus estragos, investigar y remover las causas que las produzcan ó sostengan, y en general, todas las que concurran á asegurar la salud y bienestar de la poblacion, comprendiéndose entre ellas, las visitas domiciliarias á ese objeto.

En todas las cuestiones de salubridad pública, la Municipalidad debe ser asesorada por el Consejo Nacional de Higiene.

Corresponde al Consejo, en lo relativo á—

BENEFICENCIA Y MORALIDAD PÚBLICA

Fundar y reglamentar casas de correccion y de trabajo, asilos para pobres imposibilitados de trabajar, asilos y colegios de huérfanos, casas de expósitos y hospicios de dementes; la creacion, direccion y administracion de hospitales y demás establecimientos de caridad que estuviesen á su cargo. La proteccion á la «Sociedad de Beneficencia» por medio de las subvenciones que el presupuesto asigne. Vigilar y proveer á la colocacion de jóvenes pobres en establecimientos fabriles é industriales.

Dictar las disposiciones necesarias á fin de que no se ofrezcan al público espectáculos que ofendan la moral ó perjudiquen las buenas costumbres ó

tiendan á disminuir el respeto que merecen las creencias ó instituciones religiosas.

Acordar los permisos necesarios para el establecimiento de casas de baile, juegos permitidos y en general de todos los que puedan dar ocasion á escándalos y desórdenes, debiendo determinar las condiciones y reglas á que deben sujetarse, y pudiendo cerrarlas en caso de inobservancia á sus reglamentos ó cuando las considere manifiestamente perjudiciales; prohibir la venta ó exposicion de objetos inmorales.

No se admitirá accion alguna para impedir el cumplimiento de las resoluciones que la Municipalidad dicte en uso de las atribuciones que esta ley le confiere.

Los particulares que se consideren damnificados por ella deberán ejercitar su derecho en juicio contencioso-administrativo con apelacion al Tribunal que la ley de procedimientos designe.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

El Departamento Ejecutivo está á cargo de un funcionario nombrado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Ningun municipal puede ser á la vez miembro del Departamento Deliberante y jefe del Ejecutivo.

El Intendente Municipal dura dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelecto.

El Consejo Deliberante puede remover al Intendente Municipal por mala conducta ó negligencia grave en el cumplimiento de sus deberes, siendo necesario para la destitucion, la concurrencia de dos tercios de votos de los municipales presentes en la sesion. Iniciada la acusacion, puede suspenderse al acusado por el mismo número de votos.

El Intendente Municipal tiene el derecho de ser oido en sesion antes de resolverse sobre su destitucion y no puede suspendérsele por más de dos meses.

En caso de enfermedad, ausencia, suspension, renuncia, destitucion, ó muerte del Intendente Municipal, ejercen provisoriamente sus funciones el presidente, vice-presidente 1°, ó vice presidente 2° del Cuerpo Deliberante, en el órden indicado, mientras no se nombra un sustituto ó se llena la vacante con arreglo á la ley.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal:

Asistir á su oficina á las horas de despacho; dictar un reglamento para el régimen interno de sus oficinas; promulgar las ordenanzas sancionadas por el Consejo Deliberante y proveer á su ejecucion por medio de los empleados á sus órdenes, dictando las disposiciones y reglamentos del caso.

Observar en el término de cinco dias las ordenanzas que estime ilegales ó inconvenientes, inclusive la del presupuesto general; pero si el Consejo insiste en su resolucion por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesion, debe promulgarlas y cumplirlas. Si vencidos los cinco dias útiles la ordenanza no es observada ni promulgada, se considera en vigencia.

Nombrar un Secretario y los demás empleados de sus oficinas, con excepcion del Contador-Tesorero y demás jefes de reparticion á quienes se nombra con acuerdo del Consejo General Deliberante.

Presentar al Consejo Deliberante, en el segundo período de las sesiones del año, la cuenta general de la inversion de la renta; dar á este los datos y antecedentes que solicite y presentar al mismo, á más tardar á la apertura del segundo período de las sesiones del año, el presupuesto general de la administracion y los proyectos de ordenanzas sobre impuestos y recursos municipales.

Representar á la Municipalidad en sus relaciones oficiales con el Gobierno de la Nacion por intermedio del Ministro del Interior; representarla igualmente por sí ó por apoderado, en las acciones ó contestaciones judiciales que le corresponden como persona jurídica.

Prorogar las sesiones del Consejo Deliberante por asuntos de interés urgente ó convocarlo á sesiones extraordinarias por los mismos motivos, ó á solicitud por escrito de una cuarta parte de los miembros de dicho Consejo. Presentar proyectos de ordenanzas á la consideracion del Consejo Deliberante acompañados de mensajes que los funden; ejercer las funciones que le fuesen encomendadas por las leyes del Congreso. Celebrar contratos sobre la administracion de sus propiedades inmuebles, con la autorizacion del Consejo Deliberante. Imponer las multas á los empadronadores, miembros de los jurados de reclamos y de las mesas receptoras de votos, cuando dejaren de concurrir, sin motivo, en los dias designados. Ejercer la superintendencia y direccion inmediata de los empleados dependientes de su seccion, conforme á las ordenanzas del caso; imponer en cada caso las multas que establecen las ordenanzas de cuyo cumplimiento está encargado.

Celebrar contratos ó autorizar trabajos dentro del presupuesto, cuando el valor de los contratos exceda de *quinientos pesos*, debiendo hacerse por licitacion aquellos que excedan de *mil pesos*.

Dar al Consejo Deliberante los informes escritos que le requiera y concurrir á sus sesiones á dar las informaciones que se le pidan. Concurrir á las sesiones de aquel cuando juzgue oportuno tomar parte en sus debates, pero no votar.

Presentar al mismo en el primer período de sus sesiones una memoria anual del estado de la administracion; tener á su cargo, de acuerdo con las disposiciones de esta ley y los reglamentos que dicte el Consejo Deliberante, la ejecucion del presupuesto municipal; expedir las órdenes correspondientes de pago.

No puede ausentarse de la Capital por más de dos dias, sin aviso del Consejo Deliberante. Hacer recaudar los impuestos y rentas que correspondan al Municipio. Expedir órdenes por escrito para visitas domiciliarias, prévia resolucion del Consejo Deliberante..

....

En la actualidad, toda la organizacion municipal es regida por la ley fundamental cuyo extracto acabamos de hacer, exceptuando únicamente el que los miembros del Consejo Deliberante son nombrados por el Poder Ejecutivo, en comision, por el término indicado.

Las obras de ornato, embellecimiento y de salubridad que emprendió la Municipalidad desde que esta Capital sufrió una leccion amarga con la visita de la fiebre amarilla en el año 1871, aún no están totalmente terminadas, bien que ha sido necesario corregir ciertos defectos, ensanchar los trabajos practicados é introducir las reformas ó perfecciones que señalan las investigaciones y el progreso de la ciencia higiénica.

En una ciudad cuyo comercio, en igualdad de poblacion, no tiene rival en la América del Sud, y que ha recibido sucesivamente todas las pruebas y mejoras con arreglo á su incesante y variado tráfico, parece extraño asegurar que aún no hayan terminado las modificaciones y que la poblacion no goce de perfectas condiciones de salubridad.

Pero es que ésta se extiende y lleva sus industrias fabriles, manufacturas y fábricas lejos del centro de la ciudad atrayendo hácia sí una buena parte de la masa del pueblo que edifica, establece su comercio, abre sus escuelas, etc., y en breve los tramways prolongan sus vías férreas produciendo un movimiento urbano que asombra.

La Municipalidad está á la espectativa de todas estas manifestaciones de progreso, prestando su contingente poderoso para dotarlas de todas las comodidades de que se goza en los barrios ó secciones privilegiadas: jamás da por terminadas sus tareas y constantemente abre nuevas calles, plazas y paseos públicos, extiende los diversos servicios administrativos y otorga concesiones á empresas de todo género especulativo.

La pavimentacion de las calles, el barrido y riego de las mismas, el trasporte y quema de los desperdicios de la ciudad, y por fin, la plantacion de arboledas en su recinto, son cuestiones todas sumamente interesantes por tener una conexion tan íntima con la salud y la higiene de la poblacion.

Especialmente en estos servicios ha contraido con algun interés sus esfuerzos el poder municipal para lograr colocarla en las condiciones que reclaman su progreso, su enorme tráfico y la cultura de sus habitantes.

Muy pobre de elementos la Administracion de la Limpieza en los años anteriores, sus servicios frecuentemente se resentían de deficientes é incompletos, pero hoy ha recibido un gran impulso para poder satisfacer como corresponde las exigencias de la higiene urbana.

Las ordenanzas y disposiciones que se han dictado á este respecto y por cuya aplicacion y observancia vigilan los agentes municipales, dan una prueba inequívoca del empeño que se ha tenido en garantir los beneficios de la higiene.

Del movimiento administrativo operado en el año 1885 tomamos algunos datos que se refieren á la actividad de cada una de las oficinas que componen esta reparticion.

El cálculo de recursos ha ascendido á la suma de $ 2.284.997,19, cantidad con la cual tuvo que atender las diversas necesidades y trabajos administrativos presupuestados en $ 2.082.857,92 con el personal correspondiente, para el ejercicio del año económico de 1884.

Las entradas que ha tenido la Municipalidad durante el año 1885 ascendieron á $ 4.533.537,60, incluyendo la existencia de 31 de Diciembre de 1884, cantidad que ha sobrepasado al cálculo de recursos en la suma de $ 2.221.540,41.

En el año anterior la Municipalidad había recibido autorizacion del Congreso para contraer un empréstito de valor de 10 millones de pesos en títulos de la deuda municipal á objeto de aplicarlos á las necesidades de ornato é higiene del Municipio, habiéndose dictado en Febrero de 1886 por el Honorable Consejo Deliberante, la ordenanza respectiva en la que dispone y determina las obras que deben ejecutarse, la forma en que se emitirán los títulos y demás instrucciones necesarias á su mejor aplicacion.

Aunque la Intendencia recibió varias propuestas para colocar el empréstito en el extranjero, no ha podido proceder á su realizacion porque no tiene todavía la autorizacion solicitada del Congreso.

Considerando la importancia de las obras que deben llevarse á cabo, es de esperar que muy en breve se pondrá término á esta negociacion destinada á transformar la fisonomía de la ciudad.

El impuesto general que comprende el de alumbrado, barrido y limpieza, ha ascendido en el mismo año á la suma de $ 545.645,07, reducida notablemente por las dificultades que entorpecen el procedimiento judicial señalado á los recaudadores, inconvenientes que solo se subsanarían reformando la ley orgánica que á este punto se refiere — así, pues, no es extraño que la deuda que ella origina aumente todos los años con gran perjuicio del Municipio y de la Corporacion Municipal que es objeto de la explotacion de los más atrevidos —el tesoro municipal dispensa el pago de estos impuestos, por excepciones concedidas á personas destituidas de recursos, por valor de $ 319.45.

La oficina de Obras Públicas sufraga todos sus gastos y sueldos de empleados con la suma anual de $ 357551,64, distribuidos así:

33377,40 $ en la oficina de Ingenieros que se compone de: un ingeniero-director, un arquitecto, un secretario, dos ingenieros de seccion, un ayudante, un auxiliar, dos id. inferiores, cuatro dibujantes, dos inferiores, un inspector de obras, uno id. de máquinas, dos id. de empedrados, uno id. de gas, uno id. de kerosene, un guardian del camino Palermo, un correo, gastos de oficina, sostenimiento de tres caballos, etc.

12150,60 en 35 carreros de obras públicas.

20889,24 en las cuadrillas de jardineros que se componen de: un director, un sub-director, un jefe del cultivo, un auxiliar, 46 peones, un carpintero, alimentos para pájaros, etc.

16190,40 en servicio extraordinario de un capataz y 49 peones jardineros.

3967,56 en un encargado y 10 guardianes de paseos.

22976,04 en gastos de semillas, herramientas, caños, mangas, etc., para conservacion de los paseos públicos.

248000,40 para las obras públicas municipales.

En el afirmado de las vías públicas se procede con actividad, haciendo trabajar á las cuadrillas de la Municipalidad, ó contratando los trabajos con particulares cuando las numerosas atenciones y necesidades urbanas reclaman la inmediata dedicacion de esta Oficina ó multiplicándose otras veces para satisfacer la demanda de sus esfuerzos solicitados.

Veamos, sin embargo, cuál ha sido su laboriosidad en el año 1885.

De la Memoria respectiva entresacamos lo siguiente:

Con adoquinado de granito se afirmaron 75 cuadras, 33 de empedrado con trotadoras, 26 del comun y de Mac-Adam una superficie de 219780 metros cuadrados, de los cuales corresponden 140730 hácia el Norte de la calle Rivadavia y 79050 al Sud de la misma.

La extension lineal de las calles pavimentadas del Municipio ha sido á últimos del año 1885 de 51680 mt. lin. de adoquinado, 5550 de empedrado mixto, 92850 de empedrado comun, 7945 de Mac-Adam y 530 de adoquinado de madera que componen un total de extension lineal pavimentada de 158555 metros, correspondiendo aproximadamente á una superficie de 1449885 m. lineales.

A pesar de los datos que suministra la pavimentacion de las calles, el trabajo aun no ha terminado y puede decirse propiamente que apenas representan los trabajos ejecutados una trigésima parte hasta lograr pavimentar las vias públicas del Municipio.

El sistema de trotadoras ó carriles como el de afirmado de granito, son dos mejoras trascendentales introducidas en los afirmados porque importan beneficios positivos en cuanto á su validez y duracion.

La conservacion de los pavimentos ha sido una de las cuestiones que mas

ha llamado la atencion de esta oficina para obligar á la Empresa de las obras de salubrificacion á la reconstruccion inmediata del pavimento removido y vigilar sobre el relleno y apisonamiento para garantir el libre tráfico.

La compostura de empedrado y Mac-Adam abraza una superficie de metros cuadrados 342250—la exoneracion á las Empresas de Tranways de reconstruir el afirmado por donde circulan sus vehículos ha sido un gran recargo que ha experimentado esta Oficina, en cuyo objeto ha distraido una buena parte de los trabajadores municipales, abandonando quizá necesidades premiosas que reclamaban urgente reparacion.

La mayor parte de las aceras de la ciudad han sido reconstruidas con arreglo á los niveles dados por la Oficina representando una superficie de m. c. 32859—los cordones de granito de 125 milímetros de grueso colocados en las calles abrazan una extension de m. lin. 10549—la compostura de 493 cuadras sin pavimento que representan 500000 m. c. de superficie, y finalmente, algunos otros trabajos de menos importancia como ser: la construccion de 54 pasos de piedra para facilitar el acceso á las Escuelas públicas, con una superficie de m. c. 1620; levantado el nivel de algunas cuadras para garantir las obras de las cloacas, y desmontado varias barrancas para facilitar el tráfico, etc., etc.

Se han entregado al servicio público 84 cuadras en prolongacion de calles abiertas, trabajos que fueron ejecutados con arreglo al trazado general de las calles, proyectándose otras y verificado la rectificacion y ensanche de varias.

En las plazas públicas la accion municipal ha hecho sentir los beneficios de su celo, transformándolas á casi todas ya con obras de ornato ó simplemente reparaciones, pero que les dan un realce risueño y pintoresco atrayendo á los paseantes á su seno; en la plaza de la Victoria se ha dado colocacion á una hermosa fuente de bronce que con la otra que debe sustituir á la pirámide actual, que será sustituida, á su vez, por otro monumento en el centro de la plaza, formarán un grupo soberbio con la estátua ecuestre del General Belgrano; —la del General Lavalle, embellecida con el monumento de mármol de dicho militar, el mas majestuoso é importante de cuantos posee la República, es hoy la mas hermosa del municipio: ensanchadas y adoquinadas las calles de circunvalacion, notablemente mejorados los jardines y lá presencia de una gruta artificial levantada en uno de los costados de la plaza le comunican un aspecto de belleza seductora; mas ó menos las mismas reformas se han ejecutado en la de la Libertad, cuyos jardines mejorados, la estátua del doctor Alsina y la arboleda uniforme que circunda sus cuatro costados, la han transformado ventajosamente contribuyendo de una manera eficaz al embellecimiento y ornato del municipio: la del 11 de Setiembre ha sido objeto tambien de la reforma general que impulsa á la Municipalidad convirtiéndola en agradable paseo, de calles perfectamente niveladas, con cordones de granito y cubierta su superficie de cascajo y arena; la del 29 de Noviembre ha recibido iguales mejoras y muy pronto rivalizará con la magnificencia de las demás; la de Independencia y Ge-

neral Belgrano quedarán modificadas con los trabajos de embellecimiento que en ellas se ejecutan y la expropiacion que se hará de los edificios que las reducen, para ensancharlas debidamente; dos proyectos importantes para la construccion de una alameda y un gran parque en el municipio, permitirá su realizacion á la Oficina de Obras Públicas prestar los servicios de su laboriosidad

La edificacion impulsada por una febril especulacion y la facilidad de enagenar las propiedades ha asumido proporciones inusitadas en el año 1885, produciendo al Tesoro Municipal la suma de $ 43381,45 la recaudacion de los derechos correspondientes, cuyos trabajos de construccion representan una extension de m. lin. 16233,47.

En la edificacion los materiales empleados por la generalidad son de buena calidad é inmejorables las mezclas, y en cuanto á la arquitectura es muy variada.

Las casas de inquilinato que se construyen en la actualidad no han obedecido al progreso general, y la Municipalidad convencida de las ventajas provenientes de su especulacion, no ha vacilado mas y ha aprobado los planos de las que tiene proyectadas. En breve ordenará su construccion cuya explotacion será sin duda una fuente poderosa de recursos á la par que valorizará sus terrenos valdios.

Varios proyectos presentados y despachados á objeto unos de extender algunas vias centrales de tranways y otros para construir vias sub-urbanas, dan una prueba inequívoca del adelantamiento que nos impulsa cuando la complicada red que hoy envuelve á la ciudad no basta para suplir el movimiento comercial y las necesidades secundarias de la poblacion.

En el enterratorio de la Chacarita se han hecho tambien trabajos importantes presididos por esta Oficina relativos á la nivelacion y trazado de calles interiores y de circunvalacion que muy pronto permitirán habilitar algunas de sus secciones para las inhumaciones, en cuyo caso se procederá á clausurar el cementerio de la Recoleta; este último solo ha ofrecido trabajos de menor importancia tendentes al aseo y conservacion del edificio de a capilla.

La Casa de Aislamiento, terminada ya, puede habilitarse y prestar los servicios públicos á que está destinada, comprendiendo el edificio ocho grandes pabellones completamente aislados y separados por una pared, fuera de tres salas que deben contener 36 camas, y un gran pabellon que contiene las oficinas de la Administracion.

En el Hospicio de las Mercedes se terminó un departamento destinado á los furiosos y otro hidroterápico.

Se han practicado reformas y ensanches en el edificio ocupado por las Hermanas de Caridad del antiguo Hospital de Hombres, con el objeto de alojar en él los enfermos crónicos asilados en el Hospital San Roque, el cual ha recibido una pequeña transformacion, haciendo de las construc-

ciones antiguas una sala auxiliar de enfermos. En el Hospital de Clínicas como en el Asilo de Mendigos, los trabajos ejecutados han sido de poca importancia.

En el Mercado del Plata se hicieron pequeñas reformas en la reconstruccion de los techos, pero en el del Centro los trabajos practicados han sido muy importantes, porque ha recibido un notabie ensanche en el interior.

En los mataderos de abasto tambien se practicaron obras importantes relacionadas con la higiene y los diversos servicios de su administracion, de la misma manera que en el corralon de limpieza los trabajos lo han ensanchado y compuesto notablemente su interior.

Los mercados de abasto, denominados del Centro, Comercio y Plata que pertenecen á la Municipalidad, y bajo cuyo amparo experimentan un desarrollo progresivo, han producido respectivamente durante el año 1885 las sumas siguientes: $ 211298,43 el primero, $ 25735,87 el segundo, y $ 98647,27 el último, sobrepasando al año anterior en la cantidad de $ 19438,88, descompuesta así:

Mercado del Centro	$ 11409,58
» » Comercio	» 3575,21
» » Plata	» 4454,09
	$ 19438,88

Si se ejerce vigilancia por la Intendencia Municipal, estas rentas aumentarán considerablemente en el próximo año de 1886, por el ensanche que han recibido los mercados y el gran número de puestos nuevos abiertos al consumo.

Los numerosos establecimientos públicos que la Asistencia Pública ha creado y vigila para mitigar los dolores y sufrimientos de la humanidad, entregando sus atenciones y administracion á un cuerpo abundante de empleados y encargados especiales de su dependencia, son, puede decirse, la columna en que se sostienen la caridad y piedad cristianas, recibiendo en ellos los dolientes los incalculables beneficios de su instituto: construidos con arreglo á las últimas prescripciones de la higiene, suficientemente espaciosos, con departamentos aislados para las enfermedades infecciosas, jardines interiores y exteriores que purifican el aire, y todo bajo el más severo cuidado de aseo y limpieza, demuestran palmariamente que nada se ha omitido para hacer de ellos verdaderos centros de sanidad y aún de recreo, que alivien y amenicen la difícil existencia de tanto desgraciado.

Entre los establecimientos aludidos existen el Asilo de Mendigos, Hospicio de Inválidos, Asilo de Mujeres desvalidas, Instituto frenopático, Hospital

de Niños, Oficina de Vacuna, etc., etc., y tambien los cementerios, mercados, matadero público, saneamiento de la Boca del Riachuelo, limpieza, barrido y riego, Oficina Química, etc.

La Oficina de Vacuna ha tenido el siguiente movimiento durante el mismo año: vacunados 4403 y revacunados 1197, que componen un total de 5600, de los cuales 2714 son varones, y mujeres 2886, predominando los de edad de uno á cinco años.

En la Asistencia Pública han tenido entrada 609 enfermos, que agregados á once del año pasado, dan un total de 620, de los cuales curaron 415, murieron 196, y quedaron en asistencia 9.

La viruela fué la que causó mas daño en los enfermos, muriendo de esta sola enfermedad 158 individuos, 239 salieron curados y 6 quedaron en tratamiento, lo que hace un total de 403 variolosos.

La estacion en que se desarrolló con mas fuerza fué la del invierno, en los meses de Junio, Julio y Agosto.

En el Hospicio de las Mercedes han tenido entrada 361 individuos locos, de los cuales 60 curaron, mejoraron 21, fugaron 66, murieron 82, y quedaron locos 51, siendo su mayor parte jornaleros, comerciantes, hacendados, carpinteros, zapateros y albañiles.

Por nacionalidad predominan los italianos con 142 individuos, siguiéndoles respectivamente los argentinos, españoles, franceses, etc.

Por el estado civil son los solteros los que en mayor número han perdido el uso de sus facultades, siendo de estos 236, casados 08, viudos 8, y 19 cuyo estado se ignora, predominando por edad los comprendidos en el período de 31 á 40 años, siguiéndoles los de 21 á 30, de 11 á 20, y de 51 á 60.

De los 361 eran católicos 360 y 1 protestante.

El alcohol figura en primera línea como el agente principal de la enagenacion mental de los enfermos entrados.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

El papel que desempeña este cuerpo político en los centros civilizados, es tan delicado é importante que solo á su benéfica influencia puede aspirarse al perfecto desarrollo de las instituciones, consolidando los dos grandes principios en que se sustenta el edificio social: el órden y la moralidad pública.

En vano se ha de buscar el orígen de nuestro progreso material y moral en la sola influencia de sabias leyes y la abundancia de elementos de vida: es preciso que ambos estén robustecidos y segundados por aquella entidad política que multiplicándose por todas partes, conserva la pureza de las institu-

ciones y el respeto á la moral, sagrados atributos de la felicidad de los pueblos.

Es por estas consideraciones que las autoridades de todos los países dedican con afan sus esfuerzos en el perfeccionamiento de esa rama de los poderes públicos, que representa la accion y aplicacion de los principios ó leyes emanados de los cuerpos legislativos.

Puesta esta reparticion bajo la ilustrada direccion de hombres progresistas é íntegros que se preocupan ardientemente por investirla de la respetuosidad que debe caracterizarla, descansa hoy despues de ruda labor sobre los firmes cimientos de su capacidad y actividad asombrosas.

La energía desplegada contra la perpetracion de crímenes, el castigo impuesto á los infractores de sus disposiciones, la rapidez para el descubrimiento de los diversos delitos, los abusos de autoridad que ha reprimido su celosa dedicacion, el de las bebidas espirituosas y finalmente, todo acto realizado con escándalo á la moral y respeto que se debe á la sociedad, ha sido, en general, castigado con tanta prontitud y eficacia que no solamente inspira desconfianza á sus clientes, sino que cada dia robustece sus elementos de accion aspirando al mismo tiempo á los dictados de justa y enérgica.

Las diversas reparticiones que le constituyen, dotadas cada una del personal suficiente para atender los diferentes servicios policiales, dependientes todas de la gefatura, desempeñan las comisiones ó necesidades para que han sido creadas con la misma inteligente actividad y pericia que la oficina principal, obedeciendo inalterablemente la misma consigna: velar por el órden y el cumplimiento de disposiciones vigentes.

Actualmente ningun ciudadano desdeñaría prestar sus servicios en la Policía que, gracias á la prevision económica del Gobierno, este elemento de fuerza peligrosa está sometido al ilustrado criterio de una muy buena parte de nuestra juventud y de hombres serios cuya aspiracion al perfeccionamiento de la institucion es una de las cualidades mas relevantes que les distingue.

Para dar esta solucion al problema que ha preocupado á todos nuestros gobernantes de colocar á la Policía en el rango y con la capacidad que exige el extraordinario desarrollo de esta Capital, ha sido necesario depurarla de los vicios hereditarios que han venido trasmitiéndose desde tiempo remoto, alejando de su seno los resabios de una época rudimentaria, tan perniciosos al bienestar de los pueblos objetivo que se ha conseguido principalmente con aumentar el sueldo asignado á los empleados, estimulando la buena retribucion á personas muy idóneas que no aspiran mas que al cumplimiento estricto de sus obligaciones y al mejor servicio.

La cronología de esta reparticion se halla envuelta en la oscuridad de su pasado, impenetrable para nosotros por la carencia de memorias de su jefe respectivo ó apuntes históricos de algun investigador curioso, circunstancia que lamentamos porque nos priva de la satisfaccion de reseñar sucesivamente s diversas fisonomías que ha ido adoptando.

Sin embargo, para poder formarse una idea del perfeccionamiento que ha alcanzado y del plan distributivo de facultades y obligaciones conferidas á sus agentes, presentamos los siguientes datos que se refieren á la composicion, número y categoría gerárquica de los empleados, las partidas asignadas por el Presupuesto Nacional para el sostenimiento de cada reparticion, un extracto de sus respectivas atribuciones, de disposiciones generales, y finalmente, algunos apuntes estadísticos que revelan el desarrollo de la criminalidad con sus caractéres y circunstancias especiales.

La Policía tiene por objeto principal el sostenimiento del órden público, que consiste, en general, en la conservacion de la persona y de la propiedad, la seguridad de los Poderes del Estado y el libre ejercicio de las instituciones políticas.

La reglamentacion de sus diversos servicios es amplia y bastantemente previsora: las oficinas secundarias establecidas en las diferentes secciones que componen el distrito de la Capital, regidas por un plan administrativo que es el complemento de la accion de las principales, distribuyen la justicia con tanta prontitud y eficacia que esas poderosas palancas de la actividad policial han contribuido con su celo é idoneidad á dar á la institucion el carácter mas prominente que inviste: respeto y simpatía.

La vasta órbita en que giran los agentes policiales, jámas ha obstado para que el criminal fuese aprehendido, la inmoralidad castigada, el ladron despojado del objeto hurtado, ni el falsificador sorprendido en sótanos ó cuevas con los instrumentos del delito en las manos.

Ahora bien, la Policía ha distribuido su accion y autoridad de la manera siguiente:

JEFATURA

Un ciudadano con el título de Jefe de Polícia ejerce la primera autoridad de la institucion: un Secretario y un Asesor acompañan en sus funciones al Jefe del Departamento.

Son deberes y atribuciones de éste:

Asistir diariamente á la Oficina y dictar las disposiciones relativas á la Policía de seguridad, conservacion del órden y cumplimiento de las ordenazas de la Municipalidad; librar órdenes de aprehension de delincuentes, contraventores, desertores, allanamientos de fuero doméstico y secuestro de objetos pertenecientes á criminales, falsificadores, etc; ordenar la pesquisa de casas sospechosas; hacer cumplir los mandatos de los Jueces ó autoridades superiores; someter á la justicia ordinaria, los presos que incurran en delitos graves, al Ministerio de Menores los huérfanos ó abandonados por sus padres y á la autoridad militar los soldados desertores; autorizar todas las diligencias

del despacho de notas, informes, etc. proponer al Gobierno el nombramiento de los empleados del Departamento así como la exoneracion de los mismos por falta de competencia, etc .visitar las oficinas de su dependencia para inspeccionar el servicio, el cumplimiento de las ordenanzas..................

....

El Secretario ú Oficial 1° obedece á las siguientes atribuciones:

Recibir del Jefe de Policía los asuntos entrados al despacho para darles la direccion correspondiente, distribuyéndoles á las oficinas respectivas los que fueren de simple trámite ó proyectando los decretos ó informes que hayan de acordarse con el Jefe—abrir los pliegos dirijidos oficialmente, en ausencia de éste, y despacharlos si son relativos al servicio ordinario, pero en ningun caso si compete directamente al Jefe su resolucion—resolver por sí mismo cualquier duda, en consulta, sobre detalles administrativos de Policía—presentar diariamente al despacho los asuntos que se hubieren acordado y vigilar que los libros de las oficinas de la casa central estén al dia, pudiendo proponer cualquier modificacion para el mejor desempeño de ellas siempre que no altere las disposiciones del Reglamento General—ordenar el pronto despacho de los asuntos en trámite, indagaciones, etc., sobre el curso de cualquier expediente—informar á los particulares sobre el estado de sus asuntos ó la resolucion recaida en ellos..

....

El Asesor ocupa el mismo rango que los Comisarios de Seccion, pero sus funciones no ultrapasan de la mera prestacion de sus servicios profesionales que consisten en ilustrar al Jefe de Policía con su opinion autorizada sobre la resolucion ó despacho de los asuntos en tramitacion.

El Presupuesto Nacional retribuye el servicio de este personal con la suma de $ 1.117 al mes.

OFICINA CENTRAL

Esta oficina consta de un oficial que hace de Jefe de ella y once escribientes para atender los servicios de la Mesa de entradas y salidas, de extractos, de redaccion de asuntos judiciales y de copia.

Mesa de extractos—En esta, deben llevarse los libros correspondientes para atender los asuntos que se refieran á:

Tribunal de Justicia
Juzgado Nacional
Ministerio de Menores
Curia Eclesiástica
Departamento Topográfico
Municipalidad
Consejo de Higiene
Tribunal de Comercio
Juez Correccional
Jueces de Paz de ciudad y campaña
Solicitudes particulares

Cualquier mandamiento ó diligencia de dichas reparticiones debe ser extractado en el libro que le corresponda, haciendo constar la fecha, el nom-

bre del que pide la ejecucion, el de la persona que ha de ser ejecutada y el objeto ó condicion del mandamiento, al pié de lo cual se copia el decreto recaido.

Diligenciado un mandamiento por el agente á quien se le sometió, vuelve á la mesa de extractos donde se le pone al márgen de la anotacion primitiva el *cumplido* y el *devuelto*.

Tanto el extracto como las notas de remision deben hacerse por el Oficial á cuyo cargo esté el libro á que corresponda el asunto en tramitacion.

Mesa de Redaccion.—Esta mesa debe ocuparse de proyectar las notas de trámite ordinario, circulares y documentos que se dirijan ó contesten á ciertas reparticiones nacionales y provinciales; estos proyectos se entregan á la Mesa de Copiar para ser pasados en limpio y copiados en el libro que corresponda á la autoridad ó asociacion á quien fueren dirijidos, devolviendo dicho trabajo á la Mesa de Redaccion para confrontarlo antes de ser llevado á la firma.

El trabajo de que está encargada esta mesa debe quedar despachado en el dia.

La mesa de copiar recibe diariamente de la de redaccion los borradores de notas, etc., que haya que poner en limpio y de la de extractos las que hubiese que pasar á los libros respectivos.

Debe llevar los libros necesarios para copiar todas las comunicaciones que dirija el Departamento y confrontar todo documento que ponga en limpio.

El personal de esta oficina está remunerado con la suma mensual de $ 798 que le fija el Presupuesto.

Las oficinas de archivo, depósitos, estadística, padron y de pagos tienen un personal compuesto de cuatro oficiales encargados de cada una de ellas, un contador, un auxiliar y ocho escribientes costeados con la cantidad de $ 1.309 mensualmente por el Erario Nacional.

COMISARÍA DE ORDENES

La Comisaría de Ordenes es desempeñada por un comisario efectivo, otro supernumerario, otro auxiliar de órdenes, nueve escribientes, un sargento, un cabo y ocho vigilantes correos, cuyo sostenimiento cuesta la suma mensual de $ 1.473.

La Oficina de Telégrafos se compone de un inspector, dos escribientes, tres telegrafistas (jefe de turno), setenta y cinco telegrafistas de 2ª y 3ª clase y dos guarda-hilos, que con las partidas asignadas para conservacion de líneas, fórmulas, útiles de escritorio, etc., asciende á $ 4.578 la suma mensual que cuesta su sostenimiento.

El servicio médico se compone de cuatro médicos, un practicante y un ordenanza que con la partida asignada para conservacion de la sala de autopsias y cirujía alcanza á $ 760 el total de sus gastos mensuales.

El Comisario de Ordenes es el empleado por medio del cual el Jefe de

Policía trasmite á los encargados de seccion y agentes de seguridad todas las disposiciones que se deben cumplir; nombra el servicio de guardia dentro y fuera del Departamento, el extraordinario de comisiones y cualquier acto que reclame fuerza pública; resuelve cualquier duda sobre el cumplimiento ó ejecucion de órdenes ó disposiciones de autoridad superior, recauda de los comisarios de seccion las multas policiales ó municipales que se impongan con la especificacion respectiva para anotarlas en los libros correspondientes, debiendo presentar cada semana un estado por órden de seccion de los individuos multados y sus valores, cuyo importe entrega á la oficina de pagos, la que le firma el recibo de cada entrega al pié de ella en los asientos de sus libros......

El Comisario supernumerario reemplaza, en caso de ausencia, al de órdenes con las mismas atribuciones y deberes; es de su deber desempeñar cualquier comision extraordinaria que requiera ser confiada á un empleado superior, bien para levantar un sumario, instruir una indagacion, clasificar detenidos, etc., etc.

La Oficina de Ordenes debe llevar un libro para hacer constar la entrada de todos los individuos al Departamento en calidad de presos, especificando el nombre de cada uno, patria, edad, estado, profesion y la autoridad que lo remite, pero no procederá á la detencion de ninguna persona sin parte que acredite la causa de su arresto y la competencia de quien lo envia.

Tambien lleva un libro de órdenes, uno de clasificaciones, uno copiador de las notas que dirija, un índice de prófugos y desertores, uno de extracto de las órdenes á cumplir, los de multas, un registro para anotar los pasaportes y otro para matrículas..

El Médico de Policía debe reconocer los cadáveres encontrados en los parajes públicos, ya porque ellos revelen el orígen de un crímen ó simplemente para hacer constar las condiciones en que fueron encontrados.

Practica la autopsia de cadáveres cuando considera que ella es indispensable para esclarecer sus presunciones, ó bien para analizar las materias contenidas en el cuerpo á fin de descubrir el agente de intoxicacion.

Reconoce tambien los heridos, contusos ó alienados que se hallen detenidos en la casa central ó en sus propios domicilios á pedido del Comisario.

Para que el Médico proceda al reconocimiento ó certificacion de cadáveres ó heridos, por mandato de un Juez ú otra autoridad, es indispensable que el documento contenga el *Cúmplase* del Jefe de Policía........................
....

OFICINA DE LA MAYORÍA

Consta de un oficial, encargado de ella, tres escribientes de 3ª y uno de 1ª y un guardian, encargado del depósito uniforme de armas.

El presupuesto asigna á este personal la suma mensual de **$ 415.**

ALCAIDÍA

Consta de un alcaide, jefe de ella, un segundo alcaide, cinco escribientes de 3ª, seis guardianes llaveros, un capataz y cinco ordenanzas, que agregado el costo de su sostenimiento á los gastos generales de esta reparticion, asciende á la suma de $ 1523 lo que abona el Tesoro Nacional.

Son deberes y atribuciones del Alcaide: conservar bajo inventario legalizado por el Jefe de Policía todas las existencias de las diferentes oficinas de la casa central como de los objetos que contienen los almacenes, ropas, armamento, monturas, etc; de todo lo cual no puede hacer entrega sin una órden del Jefe, que le sirve de comprobante; cuidar de la limpieza diaria de todas las oficinas, vigilar los arrestados, distribuir la guardia, celar por la seguridad de los presos y conservacion del órden, cuidar del buen tratamiento de los presos, prohibir la introduccion de armas, herramientas, bebidas, etc.; llevar dos libros para hacer constar en uno la entrada de las mujeres y en el otro la de los hombres detenidos, con designacion de nombre, nacionalidad, edad, ejercicio, la autoridad que le remite y la causa de la prision, presentando al fin de cada mes un cuadro estadístico del movimiento de detenidos con expresion de sexos, edades, nacionalidades, estados, ejercicios y causas.

En caso de ausencia del Alcaide, desempeña sus funciones el segundo.

COMISARÍA DE PESQUISAS

La Comisaría de Inspeccion y Pesquisas se compone de dos comisarios, uno auxiliar, diez de Policía, dos oficiales de Policía, cinco sargentos, un ordenanza y un sirviente, cuyo sostenimiento cuesta al Tesoro la suma mensual de $ 2.685 agregada la partida destinada á comisiones extraordinarias.

COMISARÍAS DE SECCION

Las veinte comisarías de seccion en que está dividida la jurisdiccion policial de la Capital, tienen la siguiente total dotacion de personal: veinte comisarios de Policía, veinte auxiliares, sesenta escribientes, doce oficiales encargados de la fuerza, sesenta oficiales inferiores, veinte sargentos 1º, ochenta sargentos 2º, ochenta cabos 1º, ochenta cabos 2º, 1.250 vigilantes, veinte ordenanzas y veinte sirvientes de caballeriza, costeado con la suma mensual de $ 64.640.

Son deberes y atribuciones del Comisario de Seccion: Hacer cumplir en el local de su mando todas las disposiciones de policía y ordenanzas municipales vigentes y cualquier mandato de autoridad superior que se refiera á personas ó cosas de su Seccion; indagar ó esclarecer hechos criminales que se relacionen con la Policía de seguridad, cualquiera que fuese el domicilio de las personas comprendidas en el crímen; todos los empleados que desempeñen servicios en

una seccion, transitoria ó permanentemente, dependen directamente del Comisario, así como cualquier comision encomendada á empleados superiores no puede resolverse sin la intervencion del Comisario de la Seccion en que deba tramitarse.

CABALLERIZAS

La administracion de la caballeriza, depósito fúnebre y ambulancias se hace con el siguiente personal: un Comisario Administrador, un oficial de policía 2° Administrador, un maestro y tres oficiales herreros, un talabartero y dos oficiales, un carpintero, dos oficiales mecánicos, dos capataces, ocho sirvientes de caballeriza y diez ordenanzas conductores de vehículos.

Debe imponer las multas por infracciones policiales ó municipales, pasando una relacion nominal de los penados con conocimiento de la causa y valor de las multas aplicadas, por intermedio del Comisario de órdenes—no puede imponer penas ó multas discrecionales—los detenidos en una Seccion no tienen entrada en la Policía sin conocimiento del Comisario respectivo, el cual debe expresar por escrito la causa de la prision—producida una herida grave, el Comisario remite al Hospital al herido verificando la primera curacion en la botica mas cercana, de todo lo cual debe dar cuenta, despachando el certificado médico-legal que requiere del Administrador del Hospital.

Corresponde al Comisario de Seccion la averiguacion de todo hecho criminal llevado á cabo en su departamento, así como la aprehension del delincuente que ha cometido un delito en otra seccion y se asile en la de su jurisdiccion.

En el caso de un asalto á personas ó propiedades por malhechores, ladrones, etc., el Comisario debe prestarle auxilio al vecino ó transeunte que se lo pidiese—no admite demanda por cobro de pesos, injurias é indemnizacion de daños—asegura los intereses que por muerte ó desaparicion del dueño quedasen abandonados, de lo cual levanta inventario asociado del Alcalde de barrio y dos vecinos, tomando las medidas necesarias para la mayor seguridad de ellos—si el fallecido es un extranjero sin familia, el Comisario dará aviso al Cónsul respectivo, en presencia del cual procederá al inventario y seguridad de los bienes abandonados, documento que llevará los sellos del Consulado y de la Policía—el conocimiento de la existencia de un cadáver en las vias, plazas públicas ó dentro de una casa, impone al Comisario la obligacion de evitar que él sea removido hasta que el Médico de Policía haya pasado el informe respectivo de su reconocimiento, cuando se ignore completamente el orígen de su muerte—solo penetra en el asilo doméstico, prévio allanamiento del fuero, por mandato superior, para aprehender un criminal, secuestrar objetos ó documentos, cuya órden deberá estar autorizada por el *Cúmplase* del Jefe del Departamento...

....

La Oficina de una Comisaría de Seccion está permanentemente abierta para atender los diversos servicios policiales y prestar los auxilios necesarios al

vecindario de la localidad—el Comisario es responsable de todos los actos que autoriza, debiendo personalmente dictar á los escribientes todas las informaciones, sumarios y declaraciones.

Para el régimen interno de cada Oficina de Comisaría se llevan los siguientes libros: un libro copiador de las notas ó partes que se dirija al Jefe de Policía; otro de las notas ó carpetas á los Comisarios ú otros agentes subalternos; otro de las órdenes del dia: uno de las demandas ó quejas de vecinos en denuncia de hechos; uno de índice de los presos remitidos al Departamento; uno de diligencias cumplidas por mandato del Jefe ó autoridad superior; uno de índice para anotacion de prófugos y desertores cuya captura esté recomendada: uno de todos los informes expedidos en peticiones particulares ó por providencia de jueces y un cuaderno del movimiento de alcaldes y tenientes.

. . . .

CUERPO DE BOMBEROS

Este cuerpo consta de: un jefe director, un 2° jefe, tres capitanes, seis tenientes, tres sub-tenientes, tres sargentos 1°, doce sargentos 2°., diez cabos 1°., diez cabos 2°., y ciento sesenta y cinco bomberos, cuyo sostenimiento agregado á los gastos de materiales, su conservacion, etc, cuesta al Tesoro la suma mensual de $ 8.803.

Los diversos gastos del Departamento General de Policía han sido presupuestados en $ 6.160 mensuales.

El sostenimiento del Cuerpo policial con todas sus necesidades cuesta á la Nacion la suma anual de $ 1.245.108.

Las relaciones oficiales de superioridad y dependencia de los agentes entre sí quedan determinadas por la siguiente escala gerárquica ordinaria de los empleados policiales.

1° Secretario del Departamento
2° Comisario de Ordenes
3° » Inspectores
4° » de Seccion
5° » Auxiliar de Ordenes
6° » » » Inspeccion
7° » » » Seccion
8° Jefes de Oficina
9° Oficiales Principales
10. Oficiales Inspectores
11. Segundos Jefes de Oficina
12. Oficiales escribientes
13. Escribientes
14. Sargentos primeros
15. » segundos
16. Cabos primeros
17. » segundos
18. Vigilantes

El agente de Policía debe tener presente en todos sus actos, privados como públicos, la importancia de su mision social, procurando merecer la confianza que se deposita en él con las cualidades de honrado y celoso; debe

ser de buenas costumbres y circunspecto para inspirar respeto y simpatía. El carácter de autoridad y el grado gerárquico que inviste son permanentes; debe respeto al superior en cualquier acto y todo su tiempo y atencion al desempeño de sus funciones; es de su deber evitar todo acto desdoroso que le enagene la estimacion de sus superiores y de sus semejantes; no puede participar de las diversiones públicas, del juego, de la bebida, de la sociedad con personas de mala conducta y en general de cualquier desórden ó acto impropio; jamás puede emitir juicio sobre la honorabilidad ó competencia de los miembros del cuerpo ultrajando su reputacion ni calificar de ninguna manera sus actos privados ó públicos; le es prohibido contraer relaciones de amistad y confianza con los vecinos del barrio que está confiado á su celo y autoridad; debe dar las informaciones que se le soliciten, á toda persona, respecto de la localidad—debe velar muy especialmente por la seguridad política de la Capital, denunciando las conspiraciones que se fraguasen contra las autoridades de la República ó Gobiernos extranjeros, de la misma manera que contra personas influyentes, corporaciones ó funcionarios públicos.

Hecho un arresto, las únicas medidas que debe adoptar son aquellas que garantan la seguridad del preso mientras esté á su cargo; jamás debe hacer uso de las armas que lleva, salvo el caso de que el delincuente no quiera someterse á la justicia, despues de tocar todos los resortes de la persuasion, entonces podrá defenderse de sus agresiones- le está severamente prohibido comunicar datos, informes ó copia de los actos de la Policía á particulares ó á agentes de ella, especialmente de los sumarios, así como tambien tomar parte en las elecciones, directa ó indirectamente, limitándose á garantir ó conservar el órden para que el acto popular pueda practicarse con plena libertad—cuando recibe una órden es responsable de su ejecucion usando de su propio arbitrio para la mejor expedicion de la comision.......................................

....

Todos los agentes del Departamento de Policía, en el caso de faltar á la disciplina y servicio policial ó por contravenciones á las órdenes que dicte la Gefatura, ó simplemente por omisiones ó actos impropios ejecutados en el desempeño de sus respectivos deberes, son reprendidos administrativamente con las penas siguientes: 1ª Amonestacion, 2ª arresto simple, 3ª arresto riguroso, 4ª descuento de sueldo y 5ª separacion.

Cuando un agente es encargado de una comision reservada ó especial de la Seccion, debe munirse de una tarjeta que acredite su carácter para poder desempeñarla, la cual llevará inscripto el nombre, apellido y gerarquía policial del agente, la fecha de su expedicion, el tiempo de su validez, la firma del agente que la otorga y el sello de la Comisaría respectiva en el reverso—la tarjeta se renueva cada vez que espira el plazo asignado á la comision que la motivó, para el desempeño de otra nueva—las targetas son de dos clases: color celeste para una comision reservada y blanca para las especiales de Seccion, con las inscripciones antedichas, y además la del carácter de la comision—los agentes

deben llevar siempre consigo la tarjeta y es de su deber exhibirla á cualquier otro superior que la solicite.

....

Todo agente investido con autoridad gerárquica policial, franco ó en servicio, debe llevar consigo un pito para la trasmision de las señales de ordenanza á los demás.

El pito es de metal blanco, de siete centímetros de largo y tiene grabadas las armas de la patria y la inscripcion: «Policía de la Capital».—es de propiedad de la Policía y está prohibido el uso de cualquier otro—cuando un agente lo pierde debe ponerlo en conocimiento de su superior para proveerle de otro descontando su valor de los haberes del que sufriese la pérdida—para los agentes que usan uniforme les es obligatorio llevarlo pendiente de una cinta negra de cuarenta centímetros de largo por quince milímetros de ancho, prendida en el tercer boton de la chaquetilla, quedando al arbitrio de los demás el modo de usarlo.

Los toques de órden reservados esclusivamente á la Policía no pueden ser empleados por otra reparticion pública, corporacion ó empresa, incurriendo en la pena de ocho pesos de multa ó cuatro dias de arresto por cada infraccion—cuando un agente quiere llamar á otro que está próximo á él, debe dar una pitada corta, respondiendo con un toque semejante el segundo que debe acudir inmediatamente—una pitada prolongada y otra corta significan que los agentes en servicio de calle deben estar alertas, toque de que se hace uso solamente desde las 7 p. m. hasta las 6 a. m. de cada dia, dándolo una vez cada media hora—dos pitadas cortas sirven para indicar que el Oficial Inspector ó Sargento de servicio en la calle, deben concurrir á la Oficina de la Comisaría por necesidades del servicio, repitiendo el toque los agentes de la Seccion hasta que uno de aquellos lo oiga—una pitada prolongada y tres cortas significan que el agente que las toca necesita al Oficial Inspector ó Sargento de servicio en algun punto de la calle—una pitada prolongada y dos pitadas cortas significan auxilio, es decir, que el agente que las toca necesita ser protegido por los demás.

Las dos pitadas prolongadas indican incendio—el agente que se encuentra en cualquiera de estos dos casos debe llamar continuamente hasta que concurra un superior suyo ó un número suficiente de agentes para el objeto —para el primer caso el agente repite el toque y concurre al punto que se lo solicita, y para el segundo repite dos veces y concurre inmediatamente —tres pitadas prolongadas significan reunion, es decir, que los agentes, en servicio ó francos, deben presentarse inmediatamente á la Comisaría de su Seccion; producida la llamada, los agentes deben repetirla donde la oyesen hasta la misma Comisaria tocándola una vez en cada boca calle.

Los toques de ordenanza antedichos solo deben usarse en los casos necesarios y nunca como prueba para cerciorarse de la actividad ó atencion de los agentes policiales, facultad reservada solo al Jefe de Policía ó á quien éste autorice...

El uso de medallas por ciertos agentes de Policía sirve como distintivo de la autoridad que invisten para exigir de los demás y del público el auxilio ó cooperacion que necesita, haciéndose reconocer en tal carácter.

Ninguna otra persona, reparticion ó corporacion puede adoptar para su uso medallas semejantes á las de la Policía, incurriendo en la pena de veinte pesos de multa ú ocho dias de arresto por cada infraccion los que las fabriquen, vendan ó compren—las de la Policía son de plata y de dos milímetros de espesor, excepto la del Jefe que es de oro.

Sus dimensiones varían de la manera siguiente: para el uso del Jefe de Policía, Secretario del Departamento, Comisarios de Ordenes, de Inspeccion, Supernumerario y de Seccion, de los Médicos y Asesor tienen cuarenta y cuatro milímetros de largo, por treinta milímetros de ancho; la de los Comisarios Auxiliares y Jefes de Oficina de cuarenta milímetros por veinte y ocho; la de los Oficiales Principales de treinta y cinco milímetros por veinte y cinco de ancho; y la de los Oficiales Inspectores y demas agentes subalternos de treinta milímetros por veinte y dos de ancho: las medallas llevan en el anverso al centro las armas de la patria, al rededor en la parte superior el título gerárquico que tiene el agente que la usa y en la parte inferior la inscripcion «Policía de la Capital.»

Las medallas son de propiedad exclusiva de la Policía—cuando un agente renuncia ó es separado de su puesto, debe entregar la medalla al Comisario de Ordenes, si es agente superior, y al Comisario de Seccion ó Jefe de la Oficina de quien depende si es subalterno.

En el servicio como fuera de él el agente debe llevar siempre consigo la medalla, prendida al lado izquierdo del chaleco á la altura del pecho—en los casos que hubiese agrupacion de gente la llevará exteriormente en el saco ó levita del mismo lado y altura—es intransferible y tanto el que la presta á otro agente ó á un particular comete grave falta como el que la recibe—un libro «Registro de medallas» llevado por la Comisaría de Ordenes contiene: la fecha en que se entregó la medalla, el recibo de ella y el número de órden si lo tiene, la firma y rúbrica del agente que la recibe y el grado gerárquico á que corresponde..

....

La reglamentacion del complicado mecanismo de esta institucion política, imprescindible para garantir la estabilidad y progreso de los pueblos, fundada sobre la experiencia y la legislacion sabia que los países mas adelantados han dictado para prevenir ó alejar de la sociedad los elementos retrógrados, los vicios que las corroen y los peligros de la seguridad individual, es una compilacion concienzuda de los Códigos Civil y de procedimientos, ilustrada con la larga práctica y dedicacion á su mayor perfeccionamiento.

Tres naciones americanas han tomado por modelo la distribucion de las facultades administrativas de la Policía y su régimen interno, poniéndolas en vigencia en sus localidades respectivas.

Esta es la demostracion mas elocuente del mérito de ese trabajo reglamentario confeccionado por uno de los mas laboriosos empleados de esta reparticion, que consagró ardientemente su tiempo para componer el Reglamento expresado, consultando al efecto otros de igual género reputados como muy superiores.

....

Para dar una idea sobre la criminalidad que se desarrolla en esta capital, vamos á apuntar algunas cifras estadísticas que por sí solas bastarán para calcular su magnitud.

Los crímenes y delitos ocurridos en el municipio durante el año 1885 han ascendido á 1722, que comparados con la criminalidad de los últimos cuatro años da el siguiente resultado.

1881.................	1.762	1884.................	1.635
1882.................	1.647	1885.................	1.722
1883.................	1.605		

Los crímenes y delitos contra las personas han alcanzado á la cifra de 576 hechos, de los cuales se produjeron 530 lesiones, 21 homcidios, 14 tentativas de homicidio, 2 asesinatos, 8 tentativas de asesinato y un caso de imprudencia, empleándose con mas generalidad las armas ú objetos cortantes en su ejecucion.

El número de autores probables que han llevado á cabo los crímenes y delitos ya enunciados es de 707, de los cuales se constituyeron en prision 544, fugándose los demás.

Por la edad, han predominado entre los autores los de 21 á 25 años debiéndose notar muy singularmente que *siete* individuos menores de *quince* años han tomado parte tambien en esta lucha de pasiones sangrientas.

De los mismos 544 aprehendidos son: solteros 391, casados 141 y viudos 12.

Por la nacionalidad de los mismos, los argentinos representan el mayor número, siguiéndoles inmediatamente los italianos.

De los crímenes y delitos contra la propiedad particular que en el mismo período de tiempo han alcanzado á 912 hechos, se han producido 460 robos, 322 hurtos, 147 estafas, 27 tentativas de estafa, 16 tentativas de robo, 13 de hurto y 7 robos con violencia.

El número de autores probables es de 1215, de los cuales fueron constituidos en prision 581 fugándose los demás, siendo 541 hombres y 40 mujeres.

Respecto de la edad el período de 21 á 25 años es el que predomina entre esta clase de criminales, habiendo sido autores tambien 43 menores de quince años.

De los 581 aprehendidos son: solteros 473, casados 96 y viudos 12.

Por la nacionalidad de los mismos, los argentinos representan el mayor número, siguiéndoles inmediatamente los italianos.

Los valores robados, hurtados y estafados ascienden á la suma de $ 245.697,15 en esta forma: en dinero $ 159.213,97 y en objetos $ 86.483,18, correspondiendo á lo robado $ 161.598,18, hurtado $ 36.796,34, y estafado $ 47.302,63, de todo lo cual la Policía ha restituido á los damnificados un valor, de $ 33.092,08, descompuesto así:

En dinero	$ 20.408,59	De lo robado	$ 11.928,96
En objetos	» 12.683,49	» hurtado	» 4.811,39
	$ 33.092,08	» estafado	» 16.351,73
			$ 33.092,08

Solo 16 delitos contra la honestidad tuvieron lugar durante el mismo de los cuales cuatro han sido por corrupcion de menores, 4 por rapto y en fin por sodomia y estupro.

El número de autores probables asciende á 19, de los cuales se han capturado 15, fugándose los demás.

De los 15 aprehendidos son hombres 12 y mujeres 3, siendo su mayor parte de nacionalidad italiana.

El período de edades que predomina es el de 21 á 25 años.

Segun el estado civil de ellos son: solteros 12, casados 2 y viudos 1.

Los delitos contra las garantias individuales, el órden publico y delitos peculiares á los empleados públicos, han alcanzado á la cifra de 125 hechos, de los cuales son autores probables 154, aprehendiéndose únicamente 140, los demás fugaron.

De los 140 capturados son hombres 134 y mujeres 6, predominando en el período de edades el de 21 á 25 años y que por su estado civil son: solteros 98, casados 40 y viudos 2.

Los argentinos son los que figuran en mayor número, siguiéndoles los italianos.

Los suicidios que han tenido lugar en el mismo año han ascendido por una singular coincidencia al mismo número de 72 que se produjeron durante el año 1884, clasificados así: 35 suicidios y 37 tentativas.

Las causas que han determinado su ejecucion, segun los informes recogidos, dan el siguiente resultado: amores contrariados, 4—celos, 3—demencia, 17—disgustos de familia, 7—deudas, 5—ebriedad, 5— hastío de la vida, 3—malos negocios, 2—padecimientos físicos, 9—pérdida de dinero, 3 y causas ignoradas 14.

De las armas empleadas para la ejecucion de los suicidios, las mas generalmente preferidas por los hombres son las de fuego y las disoluciones de fósforos para las mujeres.

Por la edad predomina el período de 21 á 25 años, y por su estado civil son: solteros 42, casados 25 y viudos 5. Por la nacionalidad de los suicidas los argentinos figuran en primer término, siguiéndoles los españoles y respecto de las tentativas predominan los italianos.

Los contraventores á las disposiciones policiales y municipales vigentes que han sufrido prision en el Departamento y Comisarías presentan el siguiente análisis: los detenidos en el Departamento han alcanzado á la cifra de 6327, de los cuales son hombres 5365 y mujeres 962, figurando los argentinos en primer término, que clasificados segun el carácter de contravencion da el siguiente resultado: ebriedad, 1888, desórden, 3099, y por uso de armas, 1340—de los primeros son hombres 1408 y mujeres 480, siendo el período mas peligroso para esta infraccion el de 36 á 50 años—de los segundos son hombres 2881 y mujeres 218, predominando el período de 15 á 25 años y de los últimos 1076 son varones y 264 mujeres, siendo mas frecuente esta clase de contravencion en el período de 15 á 25 años de edad

El número total de detenidos en las Comisarías ha sido de 37159 individuos, de los cuales entraron por ebriedad 26.364, por desórden 4725 y 6070 por contravenciones diversas—de los primeros son 24.811 hombres y 1553 mujeres, perteneciendo al período de 26 á 35 años su mayor parte, que corresponde á la nacionalidad italiana—de los segundos son 4335 hombres y 390 mujeres, cuya mayor parte han sido ejecutados por individuos de 15 á 25 años de nacionalidad italiana—de los últimos son 5737 hombres y 333 mujeres, correspondiendo al período de 15 á 25 años su mayor parte que pertenece á los italianos.

Aunque los incendios producidos en el año próximo pasado hayan sido menos que los de 1884, los valores que representan aquellos superan casi en el doble á los mismos, pues los 61 incendios ocurridos en este dieron pérdidas por valor de $ 260.791,50 y los 57 de 1885 por valor de $ 421.070.

De lo incendiado estaba asegurado: 1884: $ 125.561—1885: $ 156.475.

El material de bomberos sufrió pérdidas por valor de $ 2.300.

En el año próximo pasado se produjeron 445 accidentes que ocasionaron la muerte de 47 individuos y simplemente lesiones á 235, de los cuales son varones 355 y mujeres 27, originando perjuicios pecuniarios por valor de pesos 23.817.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

La historia de los primeros procedimientos y de las prácticas usadas en el servicio de Correos desde su fundacion, se pierde en la oscuridad del tiempo por la negligencia de los que manejaban sus destinos ó por la mala y deficiente organizacion de esta reparticion.

Ni una Memoria ni apuntes sueltos referentes á su movimiento y mecanismo interno ú orgánico pueden atestiguar la laboriosidad de sus encargados inmediatos, desempeñándose sus diversos servicios automáticamente ó resolviéndolos *á priori*, sin bases fijas, comparaciones, consulta y menos sujetándose y de acuerdo con prescripciones de una legislacion especial.

Retrogradando ciento veinte años del presente, penetramos en una época del pasado cuya historia pobre y raquítica en todos los ramos de la actividad y produccion humanas, nos revela asimismo el precario estado del Correo y la poca ó ninguna comunicacion social y comercial entre nosotros y con los extranjeros.

Esa historia empezará pues desde el año 1767 á que hemos remontado en nuestras prolijas investigaciones, protestando de haber puesto por nuestra parte toda la dedicacion é interés posibles á fin de presentar dichos datos acompañados de las observaciones y apuntes estadísticos que les sirviesen de complemento, ya que nos ha sido imposible seguir al Correo en el órden cronológico de su existencia y progreso.

En este año se nombró á D. Domingo Basavilbaso, Director de la Administracion de Correos, bajo el título de Administrador de Correos Marítimos y del ramo de Comercio en el Rio de la Plata, ordenándose en Abril del siguiente que los correos de tierra quedaban adscriptos y bajo la dependencia de la mencionada Administracion, cuyos servicios, tarifas, tramitacion, etc., fueron reglamentados en 1770.

La organizacion que en este año recibió fué la base y el principio sobre que se sostuvo hasta un luengo lapso de tiempo posterior sin que en su régimen general se introdujese ninguna modificacion simple ó radical continuando sus servicios al imperio de una estabilidad perfecta en el órden legislativo.

En 1788 existían ya 108 correos anuales distribuidos de esta manera:

Marítimos entre Coruña y Montevideo	6
Terrestres á Potosí (uno mensual)	12
» » y Lima	6
» » Chile	12
» » Paraguay	12
» » Montevideo	48
Correos de encomiendas á Potosí	6
« « Chile	6
	108

En 1813 habia exactamente igual número de Correos, circulando la correspondencia entre Chile, Potosí, Paraguay, Uruguay, Misiones y Montevideo.

En Octubre de 1814 un decreto del Gobierno de Posadas dió nueva organizacion á la reparticion de Correos cuyo régimen subsiste hasta el presente, impulsando sus vias económicas á tal punto que lo que antes se explotaba sacrificando al Tesoro con déficits más ó menos importantes, se traducian entónces en un venero para el Fisco.

Bien que el nombramiento de Administrador recaido en la persona de don D. Basavilbaso nos ha servido de punto de partida en esta reseña, en el mismo año y en el mes de Enero fué nombrado D. Mateo Ramon de Alzaga por el Conde del Castillejo, sin dejar dudas sobre la existencia ó efectividad de un Administrador anterior, por cuanto establecia en la comunicacion de aquel nombramiento, « que quedaba revocado cualquier otro por el cual se ejerciese la Administracion. »

Otro dato que confirma esta induccion es el de que en una visita de inspeccion practicada por D. Alonso Carrio de la Bandera en todas las Administraciones de Correos desde Buenos Aires á Lima, y acompañado por don Calisto Bustamante, asegura este último en su « Lazarillo de Ciegos » que D. Domingo Basavilbaso fué el que proyectó en 1747 y 1748 los correos fijos.

La comunicacion por via fluvial entre poblaciones del Atlántico y el Pacífico se hacia particularmente antes de la fecha precedente, costeando el servicio de Correos el comercio ó los particulares por medio de *expresos*.

En las instrucciones que se dieron al Sr. Basavilbaso para desempeñar los servicios de la Administracion se estableció un Correo trimestral que se haria por paquebotes especiales que recorrerían de la Coruña á Montevideo, siendo de cuenta del Estado los gastos correspondientes, pero con la condicion de trasportar no solo la correspondencia oficial y pública sino tambien producciones del país, de ida como de vuelta, y costeados por la Real Hacienda á objeto de producir alguna renta para ayudar á los gastos del Correo.

Los correos aludidos debian salir todos los 15 de Febrero para llegar á Montevideo los 15 de Mayo, los 15 de Junio para llegar los 15 de Febrero, los 15 de Febrero para llegar los 15 de Diciembre y los 15 de Diciembre para llegar los 15 de Marzo.

Tambien se estableció que los correos de tierra debian ser fijos é inalterables, que si los paquebotes llegaran atrasados nunca debian despacharse expresos sino esperar la próxima salida del siguiente, y finalmente, que no se embarcase á ningun pasajero sin pagar préviamente su pasage ó transporte.

Don Félix de la Rosa, Contador de la Renta de Correos de Buenos Aires, desempeñó interinamente las funciones de Administrador desde 1794, en que falleció el Sr. Basavilbaso hasta dos años despues en que D. Antonio Romero de Tejada, nombrado desde Madrid con iguales títulos y prerogativas acorda-

das al fundador, se hizo cargo de la Administracion General, prestando servicios no interrumpidos hasta 1810 en que fué separado del puesto por esparcir circulares para el reconocimiento del Consejo de la Regencia.

La destitucion del Sr. Tejada promovió al Contador D. Melchor de Albin á Administrador interino, que fué reconocido y nombrado con efectividad en el año 1811 por la Junta Provincial Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, designándole bajo el título de Administrador General de Correos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Su constancia y dedicacion en dicho empleo le merecieron la gratitud del Gobierno que le recompensó sus afanes con la jubilacion acordada el 8 de Febrero de 1821.

Reemplazó al Sr. Albin el General D. Juan Ramon Balcarce.

Cinco ó seis meses despues una Comision compuesta de tres ciudadanos fué nombrada para presidir los servicios de la Administracion General de Correos, la que 5 años despues fué relevada por D. Juan Manuel de Luca, nombrado Administrador único por el Presidente de la República D. Bernardino Rivadavia.

El señor de Luca fué jubilado en Enero de 1858, resolucion que elevó á don Gervasio A. de Posadas al puesto de Administrador General.

La Junta Gubernativa de 1810, para cortar ciertos abusos en la Administracion, ordenó que los Correos sufrirían privacion de empleo y diez años de presidio si entregaban cartas fuera de balija. Puede decirse que el servicio de Correos se consolidó y quedó garantida su regularizacion cuando en 1814 el Poder Ejecutivo se unipersonificó poniendo en manos de un solo ciudadano todo el mecanismo y resortes de la administracion pública, distinguiéndole con el título de Supremo Director. Realizado este pensamiento, se centralizó en Buenos Aires el servicio de Correos, se nombró Administradores en todas las Provincias incluso el Paraguay y la Banda Oriental, quienes estaban obligados á pasar mensualmente una relacion numérica del movimiento de Caja, etc.

Se estableció las postas convenientes y los Correos regulares y extraordinarios hasta el Paraguay, Chile, Perú, etc., se dispensó del servicio militar á los postillones; en 1816 se aumentó el servicio de correos y postas y se estableció dos expediciones mensuales de posta en posta con un solo caballo desde Mendoza á San Juan, la Rioja y Catamarca, con relacion y union en el Tucuman á los Correos Generales que giraban desde Buenos Aires hasta el Perú con facultad de despachar extraordinarios por el Gobierno y el público. D. Bernardino Rivadavia fué el que prestó inestimables servicios á esta reparticion, introduciendo una série de modificaciones y de mejoras que le dieron un impulso vigoroso, acrecentando las rentas y despojándola de todos los vicios que habían esterilizado muchos años de trabajo y grandes caudales.

En 1821 se otorgó la primera patente de paquete entre este puerto y el de

Montevideo ; se suprimió la estafeta inglesa de la Sala de Comercio ; se concedió cuatro postillones á cada uno de los establecimientos de postas ; en 1822 se determinó la manera de recibir la correspondencia de ultramar ; se estableció las carreras para los correos de campaña y los dias de salida y muchas otras medidas y disposiciones tendentes á regularizar el servicio y á mejorar su organizacion.

Los años 1823-24-25 fueron de verdadera labor para esta reparticion que no solo aumentó notablemente sus servicios por medio de nuevas postas y correos, sino que celebró un convenio con los Gobiernos de Tucuman y Salta para facilitar la conduccion de la correspondencia hasta las provincias del Alto Perú, y se organizó el servicio de los correos en la carrera de Santa Fé y Corrientes.

En 1826 se estableció una Administracion Nacional de Correos.

En 1828 se redujo á dos los correos de la carrera del Perú y los de la carrera del Norte con direccion á Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes. Establecióse un correo semanal para el Salado.

En 1829 redújose á dos los correos de la carrera de Chile, Perú y Santa Fé —establecióse nueva tarifa de correos—ordenóse la extraccion y el pago de las cartas para el Brasil—duplicóse la tarifa de las postas.

En 1830 se redujo á uno los correos mensuales para Chile y el Perú.

En 1832 se decretó que los Maestros de Posta cobraran al Erario por los auxilios que suministraran, un real por los caballos de silla y dos por los de tiro en cada legua, y á los particulares dos reales por los primeros y cuatro por los segundos — reformóse la tarifa de cartas de Ultramar, penando á los introductores de correspondencia furtiva.

En 1849 el Gobierno concedió las mismas prerogativas de que gozara la Real Compañia de Malas á los Lores comisionados del Almirantazgo de Inglaterra por especial convenio con aquella para la conduccion de las Malas por paquetes á vapor.

En 1852 se restituyó á las oficinas de correo todas las prerogativas que se les habia acordado en su fundacion y que fueron subvertidas en el gobierno de Rosas — establecióse un correo mensual para Santa Fé — se fijó un nuevo arancel para el cobro del porte de cartas introducidas del interior y de cabos afuera y aun de Montevideo — decretóse el establecimiento de un correo bi-mensual para Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes, otro para Chile parando en Mendoza, y finalmente otro para el Perú parando en Jujuy—establecióse correos para Córdoba, Rioja y Catamarca.

En 1853 se establecieron tres correos mensuales para las vias Norte, Sud y Oeste de la Provincia de Buenos Aires — se concedió privilegio de paquete á la goleta *Palomo* entre este puerto y el de Montevideo — en 1854 se dictó varias ordenanzas relativas á la contabilidad—se contrató con una empresa de mensajerias la conduccion de la correspondencia para todos las puntos de la campaña—en 1855 se estableció correos á la ligera para el Rosario — se ordenó

que la Administracion de Correos pasase mensualmente una relacion de los trabajos que hubiese practicado — en 1856 se estableció un correo para el Rosario y se propuso al Gobierno un aumento de porte para todas las cartas, diarios ó periódicos — en 1857 llegaron las primeras Malas conducidas por los paquetes de la Compañía Parda Transatlántica—se sancionó la ley para el porteo de cartas en la proporcion siguiente: por carta sencilla 2 pesos moneda corriente, por las dobles 3 pesos, triples 4 pesos y 5 por las de peso, debiendo aumentarse en las demás un peso por cada 4 adarmes, por el certificado en carta ó paquete 5 pesos — se contrató la conduccion en dos paquetes vapores de la correspondencia pública para los puertos del Paraná y Uruguay.

En 1858 se introdujeron algunas reformas y se estableció buzones en las principales plazas y parajes de la ciudad—se estableció un correo fluvial para los puertos del Paraná de las Palmas—se redujo la tarifa para el porteo de las cartas—se reglamentó el servicio y carrera de las mensajerías y diligencias que transitaban por la campaña—establecióse buzones en los puntos que recorre el Ferro-Carril del Oeste—se sancionó una nueva ley de tarifa postal para la ciudad y campaña—se convino con el Presidente del Banco y Casa de Moneda la impresion de los timbres postales—dióse un nuevo reglamento de Postas y las instrucciones á los Administradores de Correos.

En 1859 se destinó el vapor *Buenos Aires* á la navegacion del Paraná de las Palmas, sirviendo de correo fluvial entre la Capital, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y San Nicolás de los Arroyos — se contrató con los empresarios de las mensajerías de las carreras Norte, Sud y Oeste el envío de la correspondencia pública para todos los puntos de la campaña — se dió principio al arreglo del Archivo y á la formacion de un índice—se redujo la tasa del porteo de las cartas y se igualó el porte de las cartas del interior con las del exterior, etc., etc.

En los años 1861-62 se estableció una Oficina Sucursal para la expedicion de cartas á *última hora* por la via marítima, sin gravámen público de ningun género—se aumentó los buzones urbanos—se contrató el servicio de malas de ó para Rio Janeiro con la Compañía de las Mensajerías Imperiales de Francia —se proyectó una Convencion Postal entre la Francia y la Confederacion Argentina—se hicieron públicas profusamente las disposiciones generales sobre cartas al buzon y á la mano—de las franqueadas—no franqueadas—franqueo insuficiente—sin direccion—para rectificar la direccion—de las certificadas—fuera de balija—para el ejército, etc., etc.—se sancionó una nueva ley de tarifa postal—se nacionalizó el Departamento de Correos de Buenos Aires—se llevó á cabo un convenio postal con Chile—en 1863 con motivo de la falsificacion de timbres postales se imprimieron nuevos timbres de franqueo—se expidió nuevas patentes de paquetes — se realizó un convenio postal con el Paraguay—se proyectó la anexion del Departamento Telegráfico al de Correos de la República.

En los años 1865-66 se aumentó notablemente las Oficinas de Correos,

Estafetas y buzones de la República, de la misma manera que los paquetes, mensajerías, postas, etc.; se introdujo alguna mejora en los diversos servicios de Correos; se enriqueció la Biblioteca, etc., etc.

El servicio de Correos de la República continuó así durante una década de años con muy pocas variantes en su movimiento administrativo y especialmente en las bases reglamentarias de su organizacion, diferenciándose únicamente en el aumento de oficinas, estafetas, servicio fluvial y convenciones postales que promovieron ciertamente una gran circulacion de correspondencia interior y exterior en armonía con nuestras relaciones comerciales y con el progreso impulsivo que impelía al país á su mas pronto engrandecimiento.

Cuando la Administracion General de Correos y Telégrafos trasladó sus oficinas á la Casa especial que el Gobierno Nacional mandó construir *ad hoc* ocupando una situacion ventajosísima en lo que en esta ciudad se considera como el foco ó punto donde convergen la actividad y la especulacion de sus habitantes, su organizacion sufrió una reforma casi radical poniéndola á la altura de las exigencias de un comercio extraordinario y de un movimiento de poblacion asombroso. La nueva organizacion ha distribuido científicamente el mecanismo interno de esa máquina de relacion social, deslindando las atribuciones de los que concurren á su gobierno, penando todo cuanto puede estorbar el bien recíproco de comunicacion y estimulando generosamente al fiel servidor.

De la parte legislativa que á Correos y Telégrafos se refiere poco tenemos que agregar, á no ser algunas disposiciones generales que se contiene en su carta orgánica y régimen interno, de cuya organizacion entresacamos lo que sigue:

La direccion y administracion general de correos y telégrafos están á cargo de una oficina denominada *Direccion General de Comunicaciones* que funciona bajo la dependencia del Ministerio del Interior y cuyo jefe lleva el título de Director General de Correos y Telégrafos de la República.

El servicio administrativo se divide en cuatro secciones.

Corresponde á la Administracion General: ejercer la superintendencia en todo el territorio de la República, proponer el aumento de los servicios, el de los empleados, su suspension, destitucion ó ascenso—celebrar convenciones postales, contratos para la conduccion de la correspondencia—presentar una memoria prolija del movimiento administrativo anual, aconsejando las medidas á tomarse y las prácticas mas modernas y convenientes al mejor servicio del correo; obrar de acuerdo en todos sus actos con el Poder Ejecutivo y llevar la estadística de los ramos de correos y telégrafos, etc., etc.

De las cuatro secciones en que se divide el servicio administrativo, corresponde á la primera que tiene á su cargo la administracion de Telégrafos

de propiedad de la Nacion, bajo la autoridad y vigilancia de un funcionario que lleva el título de Administrador de Telégrafos de la República:

Obedecer y hacer cumplir las órdenes y disposiciones trasmitidas por el Jefe superior y que se relacionen con el mejor servicio de Telégrafos—vigilar la buena marcha del servicio administrativo, proponiendo nuevos empleados ó la suspension ó destitucion de los que faltasen á sus obligaciones—presupuestar los gastos anuales del ramo—proponer la introduccion de cualquier medida que mejore el servicio—proyectar contratos sobre la provision de útiles, etc.

Corresponde á la 2ª que tiene á su cargo la Contaduría General y es administrada y dirigida por un funcionario con el título de Administrador de la Contaduría.

Dirigir la contabilidad de ambos ramos—vigilar por la cobranza de las deudas de una y otra Administracion—proyectar los contratos sobre Correos y Telégrafos—vigilar el servicio interno de correos terrestres y fluviales—comunicar la creacion de nuevas oficinas, estafetas ó administraciones de correos—dirigir la estadística de Correos y Telégrafos—proyectar su presupuesto anual—proponer el nombramiento y destitucion de empleados del correo.

La 3ª seccion tiene á su cargo los servicios diversos de la oficina de comunicaciones y le corresponde:

Vigilar el servicio concerniente á las malas extranjeras—proyectar las Convenciones Postales y los Reglamentos, las tarifas postales, provision de útiles en el ramo de Correo y presupuestar sus gastos.

La 4ª seccion está encargada de la Tesorería y cuida de: efectuar los pagos concernientes á ambos servicios—dirigir y administrar la oficina de giros postales para el interior y el extranjero—el depósito, administracion y distribucion de los timbres postales y telegráficos de franqueo—evitar el uso de timbres falsificados ó ya servidos.

Los Jefes de Seccion constituyen en junta el Consejo Administrativo de la Direccion General de Comunicaciones bajo la autoridad y presidencia del Director General.

Son responsables de sus actos, de la ejecucion de las órdenes del Superior, de la regularidad y buen servicio á su cargo—presentan anualmente una memoria de los actos administrativos en que han intervenido, etc.

Las penas disciplinarias en que incurren los empleados de Correos y Telégrafos por infraccion á los reglamentos, etc., son: reprension, privacion del sueldo, no excediendo de 15 dias, suspension de sueldo por un término de 2 meses y destitucion.

La Ley establece administraciones de Correos de 1ª clase en todas las capitales de Provincias y ciudades que pasen de 5000 habitantes, de 2ª en

las de 1 á 5000 habitantes, de 3ª en las de 1000 y estafetas en las de menos de mil—los Jefes y demás empleados de la 1ª deben residir en las capitales de Provincia, siendo á su vez los jefes de los demás empleados de la misma.

Los Inspectores de Seccion deben residir en la que les corresponda y verificar la inspeccion separados ó reunidos, estando divididos para tal objeto ambos servicios en la República, en las siguientes secciones: 1ª Buenos Aires y Santa-Fé, 2ª Entre.Rios, Corrientes y Territorio del Chaco, 3ª Córdoba, San Luis y Santiago del Estero, 4ª Mendoza, San Juan, Rioja y Catamarca y 5ª Tucuman, Salta y Jujuy.

Para los efectos de las disposiciones sobre nombramientos y penas disciplinarias, los empleados de Correos y Telégrafos de la República están divididos en cuatro categorías: 1ª todos los empleados de la Direccion General de Comunicaciones y los Administradores de clase—2ª los Inspectores de Seccion, los Administradores de 2ª clase y los Jefes Superiores de oficina—3ª los Administradores de 3ª clase, los encargados de Estafetas ó Estaciones Telegráficas, los Jefes inferiores de oficina, los oficiales de estas, ayudantes ó escribientes y demás empleados de igual categoría—4ª los carteros, estafeteros ambulantes y demás empleados subalternos—todos estos empleados están exceptuados de servicio activo en la Guardia Nacional y de todo cargo político ó civil que fuese obligatorio—está penada toda percepcion de gratificacion que recibiesen en el desempeño de sus funciones.

El servicio de las estafetas ambulantes, el de cartas á domicilio y el de recibo, expedicion y entrega de la correspondencia certificada, están reglamentados de acuerdo con el movimiento intelectual y comercial de la República y la celeridad de las operaciones mercantiles.

Su reglamentacion prevee todos los casos en los que por descuido, asalto, pérdida, etc., de la correspondencia incurriesen los carteros, penando á estos, ó á los interruptores de su sistemática distribucion—establece premios, gratificaciones y jubilacion en el servicio para aquellos empleados que cumplen fiel y lealmente sus obligaciones—es apta para responder á cualquier aumento ó extension que recibiese la correspondencia pública, etc., etc.

Las convenciones postales que nuestro país ha celebrado con aquellas naciones que estrechan los vínculos de amistad y de recíproco interés, principales objetivos de todo gobierno, con el ánimo de facilitar la mayor produccion y comercio para servir al intercambio y circulacion de los efectos que constituyen la riqueza nacional, han dado ópimos resultados, promoviendo una actividad pasmosa en todos los factores ó auxiliares de la prosperidad pública.

Ha extendido nuestro comercio, ensanchado los elementos productores, vigorizado las industrias, atraido la inmigracion extranjera é importado

grandes capitales empleados en nuevos géneros de comercio y de produccion.

En 1859 se llevó á cabo la convencion postal con la República Boliviana, removiendo todas las trabas y obstáculos qne pudiesen impedir la circulacion y fácil expedicion de la correspondencia entre los dos países.

De ella estractamos lo que sigue: Propender por todos los medios posibles á aumentar los medios de comunicacion, estrechando mútuamente los puntos mercantiles de mayor importancia de ambos países, con todas las facilidades requirentes—regularizar el servicio de correos, poniendo en relacion y armonía las salidas de los terrestres y fluviales de ambos, aumentándolos toda vez que fuese necesario á la mayor produccion—establecer correos internos en todos los puntos y ciudades de cada una de ellas para incorporarlos á la comunicacion internacional—facilitar la conduccion de la correspondencia de uno ú otro país con destino á naciones extranjeras, liquidándose por trimestres los valores que una ú otra adeude por este servicio, para lo cual se haria el cange de las tarifas correspondientes, etc.

Las convenciones celebradas posteriormente con las Repúblicas del Uruguay y de Chile son análogas y del mismo tenor de la que hemos hecho el anterior extracto.

El 1º de Setiembre de 1877 y propuesta por el Departamento de Correos de Suiza, la República Argentina se incorporó definitivamente con aquella fecha á las estipulaciones del Tratado concerniente á la creacion de una Union General de Correos concluido en Berna el 9 de Octubre de 1874.

En los años 1883 y 1884 la República Argentina celebró convenios especiales con los Gobiernos Francés, de Estados Unidos de Norte América y de la Gran Bretaña para aumentar los límites de peso y las dimensiones de los paquetes de muestras de mercaderías cangeadas mútuamente, estableciendo que dichos límites no pueden exceder de:

350 gramos........................	Para el peso.
30 centímetros de largo...........	Para las dimensiones.
20 » » ancho..........	
10 » » espesor........	

Las tarifas que rigen para la correspondencia interna y urbana, entendiéndose por la primera la que se expide de una localidad á otra y por la segunda la que se distribuye en la misma localidad donde es franqueada, son las siguientes:

Por cartas ó pieza cerrada, ocho centavos por cada 15 gramos ó fraccion.

Por tarjetas postales sencillas cuatro centavos y ocho por las de respuesta paga—por papeles de negocio ocho centavos por cada 250 gramos ó fraccion—medio centavo por cada 50 gramos de diarios y periódicos—cuatro por los primeros 100 gramos y uno por cada 50 adicionales ó fraccion por muestras de mercaderías y encomiendas de semillas.

Para la correspondencia urbana—4 centavos por cada 15 gramos ó fraccion de cartas y toda pieza cerrada—2 por tarjeta postal sencilla y 4 por las de respuesta paga—4 por los primeros 250 gramos de papeles de negocio y uno por cada 50 gramos adicionales ó fraccion.

Toda pieza de correspondencia puede *certificarse* á solicitud del remitente y mediante el pago del franqueo respectivo, mas el derecho fijo de 16 centavos.

Las cartas y demás piezas de correspondencia cuyo peso no excede de un kilógramo son entregados gratis á domicilio en la Capital de la Nacion y las de las Provincias, y en general en toda ciudad ó pueblo en que el producido de buzones de correos equivale ó excede al costo de su distribucion. En las demás poblaciones solo se cobra 4 centavos por carta ó paquete y por una distancia máxima de dos kilómetros y ocho por una de tres.

El abono á domicilio cuesta 75 centavos al mes, anticipados, excepto la correspondencia por «expreso». En esta, el remitente paga anticipadamente además del franqueo un derecho fijo de 8 centavos.

El abono al apartado cuesta $ 5 al año y la correspondencia es entregada á domicilio. Por cada carta anotada en una lista publicada se cobra 2 centavos además del porte si se adeuda. Es gratuita la reexpedicion de la correspondencia y su devolucion á los remitentes. La destinada á ser expedida á última hora cuesta además del franqueo el valor de un porte sencillo de carta, etc., etc.........

Las tarifas para el servicio telegráfico establecen 4 centavos por cada una de las primeras diez palabras de un despacho simple y 2 centavos por las subsiguientes; direccion y firma no se cobran.

Por los «recomendados» se cobra además de la tasa anterior el derecho de 40 centavos, cualquiera que sea su estension.

Por los «colacionados» 16 centavos por palabra en las diez primeras y 8 por cada una de las subsiguientes; por los «urgentes» 12 centavos en la misma forma y 6 por las otras. En las conferencias telegráficas se abona: $ 5 por los primeros quince minutos y uno por cada cinco subsiguientes. Es doble la tasa para las conferencias de mas de una hora no pudiendo exceder ninguna de dos. No se cobra derecho de porte á domicilio. Los despachos para la prensa pagan un centavo por palabra. Los despachos trasmitidos por el Telégrafo Trasandino gozan de una rebaja de un 50 °/₀—los destinados al extranjero pagan 5 centavos por cada una de las diez primeras palabras y 2 1/2 por las subsiguientes (cada una) contándose la direccion y firma, etc., etc.

El movimiento administrativo verificado en el año 1885 de Correos y Telégrafos en todo el territorio de la República es una elocuente y simpática revelacion del progreso que nos mueve animando hasta el último pedazo de tierra nacional, donde meses antes el indio paseaba sus huestes bárbaras, sedientas de pillaje y desolacion.

El ferro-carril, la navegacion, la inmigracion y el telégrafo han sido los principales factores del desarrollo de pueblos nacientes levantados á son de patrióticos vítores sobre la morada salvaje, disputada á la civilizacion por las armas del oscurantismo ó ignorancia.

La República entera ha comunicado fácilmente en toda su jurisdiccion revelando diariamente los caudales de su poderosa actividad por la celeridad y exactitud de la correspondencia cambiada entre pueblos colocados de uno á otro de sus extremos. El progreso que en el ramo de Correos y Telégrafos revela la memoria correspondiente asombra verdaderamente cuando se compara su actividad en los dos últimos años transcurridos; su movimiento dá los siguientes resultados.

Las cartas y paquetes de impresos que han circulado en el interior y exterior de la República representan la cantidad de 35.475.000 piezas distribuidas así: 20.050.000 las primeras y 15.425.000 los segundos, que relacionándolas con el movimiento del año 1884 producen una diferencia á favor de aquel de un 20 °/o próximamente, segun puede verse por este cuadro:

	1884	1885
Cartas	17.427.431	20.050.000
Paquetes de impresos	10.625.218	15.425.000
	28.052.649	35.475.000
Diferencia en contra de	7.422.351	
	35.475.000	35.475.000

Descompuesto el total de la comunicacion postal segun su destino general, es decir, en el interior y exterior de la República, presenta este resultado:

Cartas de circulacion	Interprovincial		16.880.000
Impresos	»	»	13.600.000
Cartas	»	Internacional	3.170.000
Impresos	»	»	1.825.000
			35.475.000

Las 4.995.000 piezas circuladas en el exterior se distribuyen segun su naturaleza de este modo:

CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL	PIEZAS		
	EXPEDIDO	RECIBIDO	TOTAL
Cartas francas	1.403.000	1.501.150	2.904.150
» sin franquear	32.500	35.700	68.200
» libres de porte	3.300	3.600	6.900
Piezas certificadas	59.600	99.400	169.000
Tarjetas simples	8.200	10.100	18.300
» respuestas pagas	1.500	1.950	3.450
Diarios y periódicos, paquetes	514.850	1.009.150	1.524.000
Otros impresos, paquetes	104.500	116.250	220.750
Muestras, »	17.650	29.350	47.000
Papeles de negocios »	14.400	18.850	33.250
Total de piezas			4.995.000

Las que colocadas por Continentes ofrecen este cuadro:

	CARTAS	PAQUETES
Europa	2.208.500	1.007.250
Sud-América	890.550	756.700
Norte-América	57.700	50.000
Centro-América y Antillas	6.150	8.800
Asia, Africa y Oceania	7.100	2.250
	3.170.000	1.825.000
	4.995.000	

El movimiento de correspondencia exterior, es decir, 3.170.000 cartas y 1.825.000 paquetes de impresos se verificó del modo siguiente;

Fueron transportados por mar	2.364.000	cartas	y	1.149.000	paquetes
» » » los rios	739.000	»	»	615.000	»
» » » tierra	67.000	»	»	61.000	»
Que compone el total de	3.170.000	»	»	1.825.000	»

En la circulacion de las primeras se emplearon 857 vapores que recorrieron 8.271.536 kilómetros—7.821.347 en el Atlántico y 450.189 en el Pacífico—en 417 viajes.

Para las segundas se hicieron 817 viajes redondos recorriendo 928.924 kilómetros y para las últimas 140 viajes que representan 136.800 kilómetros

de distancia recorrida. Las oficinas extranjeras que cambiaron balijas con la nuestra fueron en Europa:

Ambéres; Agentes á bordo de los paquetes franceses; Ambulante de Badajoz á Ciudad Real; Barcelona; Bremen; Burdeos; Ambulante de Calais á Paris; Cádiz; Coruña; Dunquerque: Junchal; Génova; Gibraltar; Hamburgo: Havre; Ambulante de Irun á Burdeos; Ambulante de Irun á Madrid; Marsella; Ambulante de Ostende á Ambéres; Paris; San Vicente; Santa Cruz de Tenerife; Tuy; Ambulante de Ventimeglia á Génova; de Verviers á Colonia y Vigo.

En América: Asuncion; Aritonina: Arica; Bahia; Callao; Colonia; Coronel; Corral; Corumbá; Guaviyú: Habana; Humaitá; Independencia; Iquique; Lima; Mercedes; Mollendo; Montevideo; Nueva Palmira; Nueva York; Paranaguá; Pernambuco; Punta Arenas; Paisandú; Rio Grande do Sul; Rio Janeiro; Salto; Soriano; Santo Tomás; Santa Rosa de los Andes; Santos; Santa Catalina; Tupiza; Talcahuano; Uruguayana; Valparaiso y Villa del Pilar.

Hemos dicho ya que la correspondencia interprovincial ha alcanzado en el mismo año á la cifra de 30.480.000 piezas, compuestas de 16.880.000 cartas y 13.600.000 paquetes de impresos.

Para poder desempeñar con alguna regularidad el movimiento de comunicacion postal verificado en el interior del país ha sido indispensable la creacion de estafetas que trabajando como las ya establecidas pudiesen llenar debidamente los servicios del Correo, cuya actividad é imperiosas exigencias se hicieron tan sensibles con el adelantamiento general del país; á 646 alcanzan hoy las oficinas postales de la República, distribuidas asi: Capital, 19—Buenos Aires, 210—Santa Fé, 79—Corrientes, 35—Entre Rios, 331—Córdoba, 54—San Luis, 29—Mendoza, 28—Catamarca, 24—San Juan, 13—Santiago del Estero, 17—Tucuman, 19—Salta, 26—Jujuy, 16 –La Rioja, 20—Nauquen, 1—Misiones y Chaco, c/u 7—Patagonia, 8—Chubut, la Pampa y Martin García, c/u 1.

El número de piezas certificadas expedidas por las oficinas nacionales para circular en el interior del país se eleva á la cifra de 604.138.

Si la rebaja que se propone respecto de las tarifas postales se realiza como esperamos, entonces la comunicacion postal aumentará considerablemente, en primer término, la correspondencia certificada de la cual se usará mas ámpliamente por las seguridades y garantías que ofrece su trasporte ó circulacion hasta llegar á poder de los destinatarios.

Los estafeteros en los ferro-carriles trasportaron 258.248 balijas de correspondencia y 2.204.132 piezas sueltas, recorriendo una distancia de 4.155.320 kilómetros.

Los estafeteros fluviales transportaron 33.250 balijas y 48.500 piezas sueltas, recorriendo 399.406 millas de distancia.

Si el movimiento de correspondencia permite apreciar ó calcular la laboriosidad de los pueblos y su inteligente actividad, los datos que se refieren al

ırvicio urbano de correos de esta Capital son la expresion mas lata de su :ogreso y capacidad: los buzonistas extrajeron durante el año 1885 en el ırímetro de la ciudad 2.535.733 piezas, de las cuales son 1.742.983 cartas y 12.750 impresos; estaban destinadas al Municipio mismo 668.386 cartas y 13.560 impresos.

Cinco Sucursales diseminadas por la ciudad en relacion con el sercio de las estafetas ambulantes de los ferro-carriles, presentan este moviıiento.

SUCURSALES	CARTAS	IMPRESOS	BALIJAS	PRODUCIDO
Estacion Constitucion....	214.542	122.944	313	$ 8.042
Calle Lima............	142.839	38.135	1.611	» 6.452
Estacion 11 de Setiembre.	99.078	108.264	368	» 12.265
Plaza Lavalle..........	61.033	30.688	516	» 5.546
Estacion Central.......	99.910	29.491	8.157	» 14.314
TOTAL..........	617.402	329.522	10.965	$ 46.619

La actividad de la Oficina de Listas y Posta Restante, ofrece este cuadro:

	NACIONALES	DEL EXTERIOR	TOTAL
Cartas entradas......................	63.929	114.304	178.233
» entregadas al público...........	28.826	65.533	94.359
Existencia en 31 de Diciembre de 1885..	35.103	48.771	83.874
Paquetes impresos, entrados............	41.831	40.324	82.155
» entregados al público.........	7.971	9.716	17.687
Existencia en 31 de Diciembre.........	33.860	30.608	64.468

En todo el año fueron entregadas á domicilio 5.840.338 piezas, compuestas ı 3.067.984 cartas y 2.772.354 paquetes, de las cuales fueron devueltas por s carteros urbanos y por diversas causas 46.507 de las primeras y 84.169 de s últimos. Respecto de la correspondencia muerta ha alcanzado en este ıo á la cifra de 118.947 piezas, á saber: 67.092 cartas y 51.855 paquetes de ıpresos, devolviéndose á los remitentes 2062 cartas y expidiéndose de ıevo 1877.

Fueron retornadas de la correspondencia internacional, 27.308 piezas, ımpuestas de 22.322 cartas y 4.986 paquetes de impresos.

El presupuesto nacional del mismo año asignó á la reparticion de Correos ıra sufragar sus diversos gastos la suma de $ 824.314.44, de la cual se ha vertido 720.696,07 debiéndose abonar la cantidad de 81.733,05 por sueldos,

subvenciones, etc., que aun no se liquidaron, resultando un saldo de 21.885,32 proveniente de las economias y fiscalizacion de las cuentas á cobrar presentadas para su cancelacion.

El producido de la misma ha alcanzado á la suma de $ 737.304,14 originándose un superabit de $ 16.608,07 que pasó á rentas generales.

Tal es el movimiento que tuvo lugar en la reparticion de Correos la comunicacion postal, la cual ha aumentado considerablemente en dicho año si se compara con la del anterior; pero el progreso que esperamos de la misma en el año venidero atendiendo á que muchos pueblos y ciudades se han incorporado al movimiento general con el ferro-carril que toca los principales parajes de produccion y comercio, tiene por fuerza que llamar agradablemente nuestra atencion aumentadas las cifras estadísticas de su movimiento administrativo con la laboriosidad siempre creciente de la República y sus dependencias.

Facilitadas y espeditas las vias naturales del Correo, aumentadas las estafetas, el ferro-carril siempre en prolongacion ó construccion por distintos rumbos, los adelantos introducidos para promover la mayor produccion postal, la celebracion de una convencion internacional realizada en Lisboa y á la cual se adhirió nuestro pais, la inmigracion que afluye á nuestro suelo atraida por las facilidades y garantias del trabajo, etc., todo este programa de adelantamiento cuya mayor parte está ya realizado, nos hace presentir un porvenir no lejano de ventura y engrandecimiento que nos colocará á la par de las naciones mas adelantadas del mundo.

Consideramos tambien de importancia hacer conocer como está distribuido en la ciudad Capital Federal el servicio de la comunicacion manuscrita é impresa, el destinado á la venta de timbres postales y por fin las oficinas auxiliares encargadas de llevar á la central toda la correspondencia que en ellas se deposite, ya con destino urbano, interior ó exterior del pais.

Los buzones de Correos, Sucursales y Agencias están diseminados en la ciudad en esta forma y número:

BUZONES

SUD—Bolivar y Estados Unidos—Bolivar y Garay—Chacabuco y Europa—Piedras y Chile—Estados Unidos y Zeballos—Venezuela y Sarandí—Rivadavia y Alberti—Rivadavia y Jujuy—Perú y Alsina—Rivadavia núm 84—Independencia y Buen Orden—Lorea y Venezuela—Comercio 61—Santa Lucia y Santa Felicita—Belgrano y Saavedra—Buen Orden y Victoria—Rioja y Caseros—Caballito—Boulevard Pueblo Alsina—Rivadavia 279—Defensa 737—esto es, 21 buzones para cartas, tarjetas postales, etc.

NORTE—Bolsa de Comercio—Paseo de Julio, frente al Muelle de Pasajeros—Muelle de Pasajeros, en la casilla del Resguardo—Florida y Charcas—Artes y Corrientes—Paraná y Corrientes—Charcas y Talcahuano—Maipú y Paraguay—Rivadavia y Maipú—Cangallo y Suipacha—Centro América y Santa Fé—Suipacha y Viamonte—Libertad y Juncal—Paraguay y Cerrito—General Lavalle y Callao—Callao y Santa Fé—Rivadavia y Suipacha—Reconquista y Tucuman—Maipú y Corrientes—Rivadavia núm. 1575—Frente á la Penitenciaria—Puente Maldonado—Muelle Catalinas—Córdoba 663—Cangallo, en el Hotel de Roma esto es, 25 buzones que agregados á los anteriores alcanzan á un total de 46, de los cuales son pilares de fierro 8 y los demás cajas del mismo metal incrustadas en las paredes.

AGENCIAS

SUD—Bolivar 667—Chacabuco 516—Zeballos 361—Independencia 344—Venezuela 633—Defensa 574—Avenida Santa Lucia esquina Santa Felicita—Belgrano 1178—Corrales de Abasto—Casa de N. Ascencio—Caballito—Casa de M. Donato—Pueblo Alsina—Casa de Juan Iglesias—Bolivar 427—Venezuela 948—Rivadavia 1108—Perú 108—Victoria 398—Defensa 737—esto es, 20 Agencias para toda clase de correspondencia.

NORTE—Paraguay 153 – Reconquista 336—Cangallo 360—Santa Fé y Larrea—Juncal 194—Paraguay 388—Gral. Lavalle 899—Santa Fé 625—Rivadavia 1575—Frente á la Penitenciaria—Casa de P. Mariano—Puente Maldonado—Santa Fé 1309—San Martin 170—Rivadavia 75—Reconquista 478—Artes 190—Florida 25—Rivadavia 15—Córdoba 663—Charcas 463—Corrientes 664—Cangallo 229—Estacion del Retiro, confiteria—Suipacha 294—Florida y Charcas—Córdoba y Andes—Reconquista 202—Rivadavia 279 y Paraná 48, es decir, 30 en este rumbo que agregadas á las precedentes suman 50 agencias para todo servicio de Correos.

SUCURSALES

Estacion Central de Ferro-Carriles—Paseo de Julio—Centro Norte—San Martin 120—Centro Oeste—Rivadavia 842—Centro Sud—Defensa 283—Estacion Lima—Lima 180—Lorea—Lorea 25 y 27—Once de Setiembre—Ecuador 9 y 11—Parque—Libertad 367—Constitucion—Estacion Constitucion del F. C. S.—Barracas al Norte—Avenida Santa Lucia 237 – Palermo—Estacion del F. C. Norte—Boca del Riachuelo—Calle Brown 14, esto es, un total de 24.

La correspondencia se retira de los buzones diez veces al dia desde las 6 a. m. hasta las 7 p. m. y cuatro veces diarias en el mismo intervalo de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito, mientras que en los dias festivos se extrae cuatro veces de los centrales y dos de los últimos ó mas apartados del centro.

El movimiento de las oficinas telegráficas durante el año 1885 ha sido superior en 90.829 despachos expedidos respecto del que tuvo lugar en 1884.

A fin de presentar dicho resultado en la forma que se ha efectuado, componemos el siguiente cuadro que demuestra tambien la procedencia y naturaleza de la comunicacion telegráfica:

PROVINCIAS	DESPACHOS		TOTAL
	PARTICULARES	OFICIALES	
Buenos Aires, Capital y Provincia.	224.620	18.232	242.852
Santa Fé	107.708	6.217	113.925
Córdoba	32.444	28.711	35.315
Santiago del Estero	15.867	1.750	17.617
Entre-Rios	89.763	15.037	104.800
Corrientes	39.442	7.966	47.408
Tucuman	30.554	2.076	32.630
Catamarca	5.892	1.701	7.593
La Rioja	4.761	872	5.633
Salta	18.647	2.416	21.063
Jujuy	5.698	1.504	7.202
Territorios Nacionales	15.517	6.906	22.423
	590.913	67.548	658.461

Como se vé una buena cantidad de despachos telegráficos oficiales priva al fisco de una renta importante y al comercio la oportunidad de las transacciones y el aprovechamiento debido de su poderosa facultad.

Los despachos oficiales por la prioridad que le acuerda la ley son inmediatamente trasmitidos con grave perjuicio de los demás que tienen que esperar la total transmision de aquellos, agrupados en las oficinas por el abuso desmedido que los Gobiernos de Provincia hacen del telégrafo, reemplazándolo en todos los casos al Correo, sin preocuparse de los intereses que hieren ni de los perjuicios que ocasionan.

Es por esto que el producido de telégrafos no representa siquiera las dos terceras partes de los gastos de explotacion, conservacion y reparacion de las líneas, porque el valor asignado á los despachos oficiales es puramente nominal y solo originan perjuicios á la comunidad.

Sin embargo, veamos como se ha producido la renta de Telégrafos por Provincias y con arreglo al cuadro anterior:

PROVINCIAS	PRODUCIDO	NOMINAL	TOTAL
Buenos Aires, Capital y Provincia.	74.055.42	16.160.18	90.215.60
Santa Fé......................	73.771.63	3.783.82	77.555.45
Córdoba......................	14.949.44	4.568.69	19.518.13
Santiago del Estero............	8.170.44	2.188.79	10.358.79
Entre-Rios....................	39.747.88	10.347.76	50.095.64
Corrientes....................	19.264.30	6.230.06	25.494.36
Tucuman......................	15.543.21	1.545.42	17.088.63
Catamarca....................	4.538.06	3.050.93	7.588.99
La Rioja......................	2.697.39	645.73	3.343.12
Salta.........................	9.267.33	2.020.97	11.288.30
Jujuy........................	2.481.76	1.146.30	3.628.06
Territorios Nacionales..........	6.955.18	10.190.28	17.145.46
	271.441.60	61.878.93	333.320.53

GASTOS

Buenos Aires, Capital y Provincia.......	100.231.24	La Rioja...........	12.374.87
Santa-Fé............	60.470.25	Salta...............	19.520.62
Còrdoba............	34.490.57	Jujuy..............	12.001.38
Santiago del Estero.	20.391.90	Mendoza...........	8.946.72
Entre-Rios..........	66.764.93	San Luis...........	4.448.40
Corrientes...........	45.761.36	San Juan..........	1.769.72
Tucuman...........	20.011.20	Territorios Nacionales...............	93.610.61
Catamarca..........	14.721.48	Total........	515.425.25

La notable diferencia que existe entre los gastos y el producido de Telégrafos desaparecerá en breve por mas que ella sea tan sensible; restringida la facultad conferida á los Gobiernos de Provincia, aumentados los cables sub-fluviales, las líneas aéreas, los conductores y las relaciones ó convenciones sobre servicio telegráfico celebradas con las naciones vecinas, todo lo cual pronto quedará realizado merced á los esfuerzos é interés desplegados por la Direccion de Correos y Telégrafos consagrada á revestir á esta reparticion de la grandeza y simpatía que deben adornarla, de conformidad á sus fines, este ramo llegará á ser una de las fuentes rentísticas mas poderosas de la Nacion y esta última habrá alcanzado un desarrollo pasmoso permitiéndola conocer en un momento dado las necesidades ó el estado floreciente de los pueblos que la componen.

Para asumir semejante fisonomía basta poner en obsequio del país la buena voluntad é inteligente contraccion de los que gobiernan sus destinos; los elementos en que la iniciativa y la accion oficial deben apoyarse para emprender las reformas ó el perfeccionamiento que reclamen el progreso y la comun aspiracion, abundan entre nosotros y consideramos que cualquier pensamiento destinado á obrar un bien general se realizaría con la decidida cooperacion que le dispensarían los hombres verdaderamente progresistas que mas de una vez han puesto sus capitales al servicio de una obra de utilidad pública.

ADUANA



En el deseo de presentar al público una relacion completa de todos los actos, reales órdenes y disposiciones reglamentarias que constituyen la primitiva historia de nuestro comercio marítimo, hemos compulsado todas las obras, memorias y artículos sueltos que se han escrito sobre él, y el único fruto que hemos sacado de nuestras investigaciones ha sido el desaliento que nos produjo la anarquía y contradiccion de actos administrativos y el antagonismo de las aseveraciones.

Son tales los desperfectos y vicios de la historia de nuestra Aduana que por ahora, resignados, solo nos limitamos á hacer algunos apuntes presentando por décadas el movimiento marítimo.

Reconstruida la ciudad de Buenos Aires (11 de Junio de 1580) y pacificada despues de los primeros actos de la fundacion, sábese que inmediatamente despachó Garay un navío á España para dar cuenta del establecimiento, cargado de algunos frutos, y como al año siguiente por cédula real se hizo merced al Capitan Alonso de Vera y Aragon de setecientos ducados de almojarifazgo, es presumible que dicho Capitan fué el enviado por Garay para promover el comercio, el cual gestionó ante la Córte dejando establecidos registros, y por consiguiente, la Aduana de este puerto.

Poco tiempo despues, el fundador de Buenos Aires fué víctima de la ferocidad de los indios, y la poblacion, anarquizada por las ambiciones de los conquistadores y en constante jaque por las embestidas del salvaje, sintióse desfallecida por una paralizacion alarmante que amenazaba su propia estabilidad.

Trascurrido así el primer quinquenio, en el año 1586 se verificó el

primer acto aduanero cobrándose por los empleados reales el almojarifazgo correspondiente, acto que dejó establecida de hecho la Aduana de Buenos Aires, pues aunque no conocemos ningun documento público que autorizace el establecimiento de esta aduana no cabe duda que el Rey concedió el permiso para comerciar con Buenos Aires cuando en las cédulas expedidas con posterioridad á 1571 ordenaba que los artículos introducidos debian depositarse en esta aduana, y satisfechos los derechos correspondientes, entregarse á sus dueños.

La prohibicion de comerciar por el Rio de la Plata tenía por principal objeto evitar que el oro y plata del Perú saliesen de estos reinos, pero el Rey concedía, por él mismo, el permiso de introducir las mercaderías que juzgaba convenientes ó suficientes á las necesidades de las poblaciones; el pago por los efectos importados no podía hacerse con frutos del reino porque la exportacion ó extraccion de ellos estaba severamente prohibida por cédulas vigentes, así como tambien á las personas que quisiesen establecerse en Buenos Aires ú otros puntos del Vireinato sin especial licencia del Rey.

Pero, de alguna manera debían pagarse las crecidas sumas á que ascendía la importacion, so pena de carecer de lo mas indispensable, y siendo imposible hacerlo con harinas, carnes y sebo por contrabando, forzosamente tenía que verificarse el pago en oro y plata, obteniendo así el Rey un resultado contrario á sus pretensiones.

La política del Monarca obtuvo un éxito análogo en lo que se refería á la prohibicion de dejar entrar por este puerto á ningun cristiano, ya para establecerse en Buenos Aires ó de paso para otro cualquier punto del Vireinato; las autoridades desobedecieron las reales órdenes y permitieron, precaucionalmente, su establecimiento; la exportacion llegó á hacerse públicamente en la década de 1586 á 1595, contrariando las expresas órdenes emanadas de la Corte, abriéndose de esta manera horizontes mas risueños á nuestro naciente comercio, merced á las ideas progresistas de algunos de los primeros gobernantes y de las peticiones reiteradas de los vecinos.

En 1599 se produjo por una casualidad afortunada un hecho que vino á aumentar las esperanzas de la poblacion sobre el progreso de estas localidades; una urca flamenca cargada de mercaderías fué decomisada por el Gobernador de Buenos Aires, por proceder de un país rebelado contra el Rey: con este motivo hubo necesidad de alquilar una casa para servir de Aduana en la que se depositarían dichas mercaderías.

Pero no se crea por esto que ella quedó definitivamente establecida y de una manera permanente, pues léjos de eso y aunque es verdad que se habia señalado ya el terreno para servir de Aduana, se alquilaban propiedades con este objeto tan estrechas y de construccion tan frágil que era indispensable flanquearlas de centinelas para asegurar las mercaderías en ellas depositadas.

Las autoridades aun no podían pensar en la construccion del edificio aduanero por la miseria del Tesoro y la poca actividad del comercio marítimo: las casas particulares se contrataban por tiempo determinado, apenas para servir á las necesidades de un tráfico insignificante.

Sin embargo, en 1603 el progresista Saavedra, anhelante por dar impulso á nuestro escaso comercio, se separó súbitamente de las rutinarias ideas administrativas de sus antecesores y dictó un auto ordenando que de los recursos provenientes de multas y condenaciones que debian acumularse, se hiciese uso á objeto de emprender la construccion de la Aduana y Cabildo, pero *con la mayor moderacion que sea posible para que prosigan y no cesen.*

Poco tiempo despues las activas gestiones de don Sancho de Figueroa, comisionado por el Virey para averiguar la cantidad de esclavos y mercaderías introducidas al Perú sin permiso del Rey y proceder á su embargo, dieron por resultado la libre circulacion de los productos de estos reinos á los puntos vecinos, cambiándolos por todos aquellos artículos cuyo consumo ó aplicacion eran mas indispensables.

Esta permision imprimió un notable movimiento en el comercio de estos países, aletargado antes por disposiciones refractarias á todo progreso: las poblaciones, agobiadas por gravámenes exagerados é injustos pudieron desde entónces con mas esperanza y virilidad entregarse á las rudas faenas de la labor de la tierra alucinados por el cange que permitia la liberalidad de una disposicion para proporcionarse los artículos ó efectos mas necesarios á su existencia.

Puede decirse que dicha medida fué la tabla de salvacion de nuestro comercio: numerosos corsarios asediaban nuestros puertos y se disputaban la presa: restricciones chocantes abrumaban á los moradores del Vireinato impidiendo el desarrollo de nuestos elementos y actividad.

Ella vino á despertar poderosamente el ejercicio de nuestras fuerzas, estimulándonos á la explotacion de la tierra, cuyos productos no sufrirían la estagnacion en nuestros graneros sino que solicitados con urgencia por los pueblos limítrofes eran recibidos con ansiedad y cambiados por todo aquello que mas se necesitaba, escepto ciertos artículos.

La exportacion, prohibida por la ignorancia de la ciencia económica en aquella época, recibió el agua bautismal que la puso apta para su mayor desarrollo, y desde entónces los vecinos todos se consagraron á este único afan —*el trabajo.*

Pero volviendo sobre la aduana, confesamos que hasta aquí llegan los datos que hemos encontrado en nuestras investigaciones: sin embargo, las diversas fisonomías que ha sufrido nuestro comercio quedan reveladas de una manera evidente por las siguientes cifras estadísticas, formando cuadro de década en década.

En los once años que trascurrieron desde 1586 hasta 1596, tuvo lugar el siguiente movimiento marítimo.

La importacion de mercaderias á Buenos Aires representa un valor de 1.843.131 reales y 114.922 en esclavos, sumas que hacen un total de 1.958.053 reales plata.

En cuanto á la exportacion, solo cuatro partidas de artículos extraidos del país se realizaron en tan largo período, teniendo lugar la última en el año 1591 cuyo valor total ascendió á la suma de 84.758 reales plata. Desde este año no se hizo ninguna otra exportacion, revelando en su márgen los libros de Tesorería que los derechos cobrados por las tres últimas partidas de las ya enunciadas, se devolvieron á los exportadores por cobrarse sin órden del Rey.

La década comprendida entre los años de 1606 á 1615 arroja un movimiento marítimo muchas veces superior al de la anterior, resultado que se comprende fácilmente porque entonces la exportacion de las cosechas estaba ya autorizada, disposicion que produjo una verdadera revolucion comercial en los diversos gremios de la poblacion que pusieron en juego todos sus elementos de trabajo.

Es por esto que en dicha década los valores importados se remontaron á la suma de 7.533.123 reales y los exportados á la de 1.151.678 reales plata formando un total de 8.684.801 reales.

Sin embargo, en los diez años siguientes el comercio se mantuvo firme únicamente pero no sobrepasó al de la década anterior como era de esperarse; quizá las luchas internas ó los contínuos amagos de los salvajes, detuvieron la corriente de las transacciones obstaculizando su natural desarrollo.

El movimiento de importacion ascendió, en la década de 1616 á 1625, á la suma de 7.957.579 reales y el de la exportacion representó el valor de 360.904 reales, formando ambos valores la suma total de 8.318.483 reales plata.

Peores resultados se obtuvieron en la década siguiente, pues ellos representan apenas una cuarta parte de los valores importados y exportados en la anterior. He aquí esos valores:

De importacion..........................	1.792.427	2.048.401 reales plata.
De exportacion..........................	255.974	

En la sexta década comprendida en los años de 1636 á 1645 se obtuvieron resultados idénticos aunque todavia inferiores á los de la anterior, pues una larga y fatal crísis comercial azotaba á las poblaciones comprimiéndolas en su poderosa actividad.

Los valores importados alcanzaron á la suma de 1.681.264 reales y los exportados á la de 288.196, formando ambas un total de 1.969.400 reales plata.

La década de 1646 á 1655 fué igual á la anterior, pues el movimiento total marítimo representa un valor de 1.974.053 reales plata.

Nuestro empeño por hacer una relacion completa del comercio marítimo de esta Aduana para demostrar de una manera precisa y clara las diversas fisonomías que le han dado nuestras necesidades y el desenvolvimiento de la

riqueza pública, ha fracasado ante la mas absoluta carencia de apuntes estadísticos que no creíamos encontrar para un período tan largo como el que media entre los años de 1856 á 1869, es decir dos siglos que resisten á toda provechosa investigacion.

La magnitud de la dificultad que provoca esta ausencia de datos no puede escapar á nadie, mucho más tratándose de apuntes estadísticos, razon por la cual solo nos concretaremos á consignar los que se refieren á los últimos veinte y cinco años.

La política de Rosas había alejado del territorio argentino los capitales y elementos capaces de conducir á los pueblos á su engrandecimiento, sometiendo al ciudadano á contribuciones forzosas y á las industrias al mas terco indiferentismo.

Algo rehecha la República de tan rudo golpe, entró nuevamente á la vida regular llamando á los hombres de todas las naciones para entregarles á la explotacion las principales fuentes de la riqueza.

El movimiento de la importacion y exportacion verificado desde los años 1861 á 1871 dió el siguiente resultado, siempre ascendente de uno á otro año, lo que prueba la regularidad del comercio y el progreso general de la comun actividad.

AÑOS	IMPORTACION	EXPORTACION	TOTALES
1861	$ 19.328.320	$ 12.058.696	$ 31.387.016
1862	» 20.941.697	» 16.124.192	» 37.065.889
1863	» 24.299.188	» 18.176.081	» 42.475.269
1864	» 21.850.220	» 18.831.834	» 40.682.054
1865	» 27.103.017	» 21.996.777	» 49.099.794
1866	» 32.269.082	» 23.029.711	» 55.298.793
1867	» 33.372.321	» 28.078.834	» 61.451.155
1868	» 38.641.883	» 25.013.661	» 63.655.544
1869	» 37.541.604	» 27.527.110	» 65.068.714
1870	» 39.019.151	» 23.098.936	» 62.118.087
1871	» 33.393.302	» 17.310.012	» 50.703.314

A fin de que pueda apreciarse con mas claridad el movimiento comercial marítimo operado en los puertos de la Capital en estos últimos años, damos á continuacion el resúmen de cada uno de ellos que tantas esperanzas encierran para nuestro futuro engrandecimiento.

El valor total de la importacion y exportacion ha ascendido en el año 1872 á la suma de $ 80.529.902 que se descompone de la manera siguiente: importacion, 48.038.654; exportacion, 32.491.248.

El año siguiente, ese mismo movimiento había aumentado una sexta parte del anterior, ascendiendo á la suma total de $ 93.866.837, de la cual corres-

ponde á la importacion un valor de 59.434.505 y la exportacion de 34.432.532, existiendo una diferencia á favor del año 1873 de 13.336.935 pesos.

Tan halagadoras cifras no podían por menos que dar un vuelo pasmoso á nuestro comercio favorecido por el estímulo que ofrecen nuestras leyes y la riqueza de nuestro suelo.

Pero un acontecimiento fatal vino á paralizar de una manera extraordinaria el comercio todo de la República, pues la eleccion constitucional de Presidente de la Nacion correspondiente al período de 1874 á 1880 había preparado elementos bélicos para presentarse en la lucha, acto que degeneró en obstinada revolucion política, obligando á ciudadanos pacíficos á armarse en defensa de las instituciones y de sus propios intereses.

Los perjuicios que irrogaron las ambiciones ilegítimas de los directores de la sedicion quedan perfectamente definidos con solo analizar el movimiento marítimo verificado en 1874, que prueba de una manera irrefragable cuanto daño sufrió el comercio.

En efecto, el total de los valores importados y exportados había alcanzado apenas á $ 74.994.768, es decir 18.872.069 menos que en el año anterior.

Vacilantes las instituciones por un movimiento agresivo al órden y estabilidad constitucional, el comercio no podía realizar transacciones de ninguna clase por la incertidumbre de sus intereses, amenazados por la conflagracion general que asumió proporciones alarmantes y peligrosas.

El año 1875 transcurrió agitado por las últimas convulsiones de la lucha fratricida y nuestro comercio paralizado por los peligros que le asediaban suspendía toda operacion importante.

El movimiento de importacion y exportacion habido en este año es semejante al anterior, cuyo monto total ascendió á $ 74.676.419 distribuidos de la manera siguiente: importacion, $ 41.649.645; exportacion $ 33.026.774.

Pero en el año 1876 se sufrió un descenso muy sensible, entrando en esta Aduana mercaderías por valor de $ 59.868.162 es decir 14.808.257 menos que en el anterior, cuya causa no pudo ser otra que las consecuencias de un comercio paralizado y herido por las exigencias de la guerra civil que se devoró inmensos capitales, sin retribuir otra cosa que la miseria y la desolacion; la llaga mortal abierta á nuestros intereses no debía cicatrizarse sino muchos años despues, cuando afianzado el órden y estabilidad de las instituciones, se restituyese en el extranjero la confianza sacrificada á las miras bastardas que produjeron semejante escándalo político.

Por eso es de notar que aun en el año 1877, es decir, tres años despues de aquella rebelion, el comercio quebrantado por las oscilaciones del crédito no pudo rehacerse de los males que hirieron sus facultades vitales, presentando un movimiento marítimo en el que claramente se divisa ó se apercibe la parálisis que le consume.

El total de valores importados y exportados por esta aduana alcanzó á la suma de $ 60.873.930 descompuesta así: importacion $ 31.169.934; exportacion

$F 29.703.996, sobrepujando en $F 1.877.782 al mismo movimiento del año 1878 realizado de esta manera: importacion, $F 34.537.814; exportacion $F 24.458.334, que componen un total de $F 58.996.148.

Pero en el año siguiente, 1879, la importacion y exportacion de productos aumentó súbitamente ascendiendo sus valores á la suma total de $F 70.112.909 sobrepasando al año anterior en la cantidad de 11.116.761 pesos fuertes.

En el siguiente no fué menos productivo al Tesoro Nacional el movimiento comercial marítimo á pesar de los disturbios políticos que se produjeron al finalizar dicho año, difundiendo la desconfianza en todos los gremios sociales.

El valor total de la importacion y exportacion alcanzó á $F 74.499.089, correspondiendo á la primera $F 35.898.551 y á la segunda $F 38.600.538.

Terminamos estos apuntes estadísticos con el presente cuadro que comprende el quinquenio de 1881 á 1885, el cual demuestra el aumento anual verificado en nuestro comercio marítimo de una manera tan evidente que escusamos todo comentario al respecto.

AÑOS	IMPORTACION	EXPORTACION	TOTALES
1881	$ m/n 45.696.589	$ m/n 40.577.288	$ m/n 86.273.887
1882	» » 49.356.388	» » 42.134.710	» » 91.491.098
1883	» » 66.072.322	» » 40.710.386	» » 106.782.708
1884	» » 77.364.916	» » 47.065.929	» » 124.430.845
1885	» » 73.427.540	» » 58.149.789	» » 131.577.329

Hemos terminado aquí con la reseña histórico-estadística del movimiento marítimo de nuestra Aduana, cuyo resúmen no puede ser mas halagüeño si tenemos presente las grandes dificultades que han entorpecido su desarrollo.

No pondremos punto final á esta relacion sin explicar préviamente la causa que motiva la notable diferencia entre los valores importados y exportados. Los efectos ó mercancías importadas reciben un valor oficial equivalente al que predomina en plaza y sobre esa avaluacion se cobra el aforo correspondiente, pero es que aquellas se han gravado no solamente con el pago de transporte desde Europa hasta nuestro fondeadero, sino con fletes y demás gastos hasta arribar á los depósitos de Aduana, representando por consiguiente un valor superior del que realmente tienen. En cuanto á exportacion el fenómeno es á la inversa: es decir, que cobrándose los derechos al efectuar la carga y segun el valor que tienen en plaza, las mercaderías son aforadas antes de recibir los gravámenes de fletes y navegacion hasta el buque que lo ha de conducir al extrangero.

Este fenómeno es puramente estadístico y obedece esencialmente á las condiciones de nuestro Rio que no siempre permite á los transportes de gran calado su aproximacion al puerto de carga y descarga.

Por manera, pues, que la proporcion entre importacion y exportacion es idéntica y la diferencia entre sí del todo ilusoria.

La ley sancionada para el año de que tratamos y que tiene por objeto fijar los derechos correspondientes á las mereaderías importadas á nuestros puertos, establece:

El derecho de cincuenta y cinco por ciento á los tabacos en general—el de 50 °/₀ á las armas y sus adherencias, pólvora y municiones, perfumería, cigarros de todas clases y cafés—el de 45 °/₀ á la ropa hecha y confecciones en general, sombreros, calzados, arreos y arneses, carruajes, muebles, fósforos que no sean de cera, cohetes, yerba-mate elaborada y objetos de arte—10 °/₀ sobre hierro no galvanizado en planchas, lingotes, barras y flejes, pino blanco, spruce sin labrar, coigüe, sal gruesa comun, papel de cualquier formato para escribir ó imprimir—5 °/₀ sobre arpilleras, alhajas de oro y plata labradas, sedas para bordar y coser, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro cuando estos aumenten una tercera parte de su valor, arados, duelas y cascos de madera ó fierro para envasar, libros impresos con encuadernaciones á la rústica y con tapas de carton ó tela sin cantos dorados, prensas, útiles ó materiales que sirvan exclusivamente para imprenta, con esclusion de tipos, prensas para litografías, máquinas de todas clases para establecimientos agrícolas é industriales, motores á vapor, piezas de repuesto para las mismas máquinas, hilos y alambres en carreteles para engavillar, ácido sulfúrico y sulfato de cal—2 °/₀ sobre las piedras preciosas sueltas.

Los siguientes derechos específicos:

Trigo por cada 100 kilógramos............	$ 1,65
Almidon, por cada kilo....................	» 0,05
Café, » »	» 0,08
Fideos, » »	» 0,07
Galletitas finas ú otras masas de harina, id...	» 0,09
Harina de trigo ó maiz, id................	» 0,04
Maiz desgranado, id......................	» 0,04
Té de toda calidad, id....................	» 0,30
Azúcar en general, id....................	» 0,07
Vino comun en casco, litro...............	» 0,06
Vino fino en casco, id....................	» 0,22
Cada botella de vino de cualquiera clase que sea, de no más de un litro..............	» 0,22
Un litro ó una botella de cerveza ó cidra...	» 0,15
Alcoholes en cascos que no excedan de 30 grados..............................	» 0,15
Licores en general que no excedan de 25 id	» 0,55
Alcoholes embotellados, de no mas de un litro por botella y que no excedan de 30 grados..............................	» 0,25

Licores embotellados, de no más de un litro por botella y que no excedan de 25 grados	$ 0,55
Los de mayor fuerza alcohólica pagan en proporcion................................	
Kerosene, por litro........................	» 0,05
Velas estearinas ó parafinas, kilo.........	» 0,15
Estearina, id.............................	» 0,12
Naipes, por cada gruesa..................	10,00
Fósforos de cera, por kilo................	» 0,50

Los artículos al peso que tienen dos ó mas envases pagan el derecho específico, teniéndose en cuenta el envase de cubierta inmediata.

Son libres de derecho de introduccion los siguientes: buques y maquinarias para buques á vapor, carbon de piedra, alambres para cercos y telégrafos, animales de raza y ganado en pié, pescados y frutas secas, muebles y herramientas de inmigrantes de poco valor, oro y plata sellados, en grano, pasta ó polvo, plantas, materiales de fierro ó acero para la vía permanente de ferrocarriles ó tramways, locomotoras, rodajes con ó sin ejes para aquellos, caños de fierro sin baño ni galvanismo para gas ó aguas corrientes que tengan setenta y cinco milímetros de diámetro por lo menos, azogue, guías, combos de mas de dos kilógramos, barrenas y pólvora especial para minas, objetos para el culto pedidos por los prelados, útiles y libros de enseñanza pedidos por los gobiernos de Provincia ó por los Consejos de Educacion, semillas destinadas á la agricultura, específicos contra enfermedades del ganado lanar, tierras de brezo y castaño, etc.

Son libres de derecho de exportacion toda clase de productos, frutas ó manufacturas del país; exceptúanse los siguientes que pagan sobre su valor: el 4 °/o la lana sucia ó lavada, pieles de caza, cueros lanares, sucios ó lavados y plumas de avestruz—el 3 °/o el aceite animal, astas y chapas de asta, ceniza de huesos, cerda, garras de cuero, grasa, sebo, huesos y pieles diversas.

Los derechos se liquidan por una tarifa de avalúos formada sobre la base del precio de los artículos en depósito en cuanto á los de importacion, y sobre los precios en plaza en condiciones de embarque para los de exportacion.

Los derechos de las mercaderías no incluidas en la tarifa se liquidan sobre los valores declarados por los despachantes.

Las Aduanas pueden retener en el término de cuarenta y ocho horas, contadas desde la inspeccion del Vista, por cuenta del Tesoro Público, todas las mercaderías cuyo valor declarado consideren bajo, pagando inmediatamente á los interesados el valor declarado, con más un diez por ciento de aumento, en letras expedidas por la Administracion de Rentas, á noventa dias vista.

Se concede á los vinos, aceites, aguardientes, cerveza y licores en casco,

una merma de cinco por ciento si proceden de puertos situados al otro lado del Ecuador, y dos por ciento á los de este lado—2 °/。 por rotura á los mismos líquidos si vienen embotellados.

Los derechos de exportacion se pagan en el primer puerto de embarque siendo los efectos despachados directamente para el extranjero, no pudiendo transitar por agua de un puerto á otro de la República, sino los que hubiesen pagado ó afianzado derechos.

Los derechos de importacion se pagan antes de la entrega de las mercaderías; si el importe excede de 200 pesos el pago puede hacerse en letras estendidas en el papel sellado correspondiente, giradas á 90 dias de la fecha, con el interés de Banco y garantida á satisfaccion del Administrador de Rentas. En los demás casos el pago se hace al contado.

Los derechos de exportacion se pagan al contado antes de la salida del buque exportador.

Es prohibido el tránsito terrestre de mercaderías que no hubiesen abonado derechos de importacion en cualquier Aduana de la República, menos las que pasen de tránsito para puertos del Brasil por los de Concordia, Federacion y Paso de los Libres; las que de Chile se dirijan á las Aduanas de Salta y Jujuy; las que de las Aduanas de Buenos Aires y Rosario, pasen en tránsito á las de Mendoza, San Juan, Salta y Jujuy y de estas á las de Bolivia y Chile, etc., etc.

....

De los diversos y minuciosos trámites que deben seguirse en el procedimiento aduanero y por consiguiente de su régimen interno, extractamos:

Todo consignatario de buque que carga en el extranjero con destino al puerto de Buenos Aires, hace visar sus papeles de carga por el Cónsul Argentino de su procedencia y por los de los puertos de escala.

Llegado al puerto de su destino y debidamente cumplidos los pequeños trámites sobre reconocimiento de papeles y pago de derechos respectivos, los consignatarios de las mercaderías quedan facultados á disponer de ellas—la descarga se efectúa por medio de lanchas, con todas las formalidades que reglamentan este servicio, y directamente en los depósitos, pudiendo recibir las mercancías tres destinos distintos: despacharse directamente al consumo de la plaza; de tránsito para otra Aduana de la República ó para el extranjero, y depositarse para darle despues destino; cuyas operaciones se tramitan sin grandes recargos ni graves demoras que perjudiquen el comercio ó la mas pronta é inmediata colocacion de los artículos ó mercancías.

Cuando un buque quiere cargar en nuestro puerto con destino al extranjero debe sujetarse á las disposiciones vigentes ú ordenanzas dictadas para obtener el permiso respectivo, otorgado el cual queda expedito para efectuar la carga, dividiéndose en tres categorías los artículos que pueden salir para el extranjero: 1ª frutos y productos del país, sujetos ó no á derechos de exporta-

cion: 2ª mercaderías extranjeras exportadas de tránsito, y por fin, mercancías extranjeras removidas de la plaza.

El régimen interno para verificar esta operacion es sencillo y liberal, habiéndose en este sentido introducido algunas modificaciones á las ordenanzas respectivas que las depuran de trámites viciosos y de prácticas difusas y engorrosas, observándose el mismo procedimiento para los frutos que se carguen libres ó sujetos á derechos.

Las diligencias para el embarque varían segun el punto del resguardo por donde se efectúe, pudiendo ser éste: la Aduana vieja, Aduana nueva, el puerto de San Martin, el de Barracas y el de la Boca del Riachuelo.

Las salidas de tránsito de mercancías extranjeras y las mercancías removidas de la plaza, están respectivamente sujetas á especial tramitacion con la documentacion y diligencias del caso, sacando los duplicados necesarios para la constancia de la operacion.

La importacion en el comercio interior es una operacion cuya tramitacion y forma varia segun que: los frutos del país no adeuden derecho de importacion ni exportacion—las mercancías extranjeras estén libres de todo derecho—los frutos del país puedan adeudar derechos á su exportacion y mercancías extranjeras que puedan adeudar derechos de importacion.

La exportacion en el comercio interior solo puede hacerse de mercancías extranjeras removidas del mercado, artículos extranjeros de tránsito y algunas veces frutos del país sujetos á derechos: las tramitaciones de esta operacion varían segun el carácter de las mercancías ya indicadas.

UNIVERSIDAD



Espulsados los PP. Jesuitas de los dominios de la corona española, acontecimiento que se verificó en esta capital en la noche del 2 de Julio de 1767, los bienes temporales que se les secuestró por real órden alguna aplicacion debían recibir, y como aquellos se preocuparon en todo tiempo y lugar de difundir los conocimientos humanos, aunque con miras particulares, el rey Cárlos III que había emprendido una reforma general en los diversos ramos administrativos, ordenó que las casas y conventos de la compañía se aplicasen á los objetos de la instruccion pública, sirviéndose de ellos para escuelas y colegios de enseñanza.

Bajo tales auspicios el entónces Gobernador D. Juan José de Vertiz, estimulado por la disposicion del Monarca para difundir las luces de la ciencia, pasó á los cabildos eclesiástico y secular un oficio en que demostraba lo que anualmente podían producir los fondos de *temporalidades* y otro encareciéndoles le indicasen la aplicacion ó destino que debía dar á la iglesia y casas de ejercicio, así como *la mejor manera de establecer escuelas y estudios generales para la enseñanza y educacion de la juventud.*

Los cabildos aconsejaron la creacion de un *Colegio Convictorio* y de una Universidad pública dotada de cátedras y con facultad para conferir grados.

El Procurador General de la ciudad, don Manuel Basavilbaso, despues de estudiar los informes de ambos cabildos, emitió su opinion aconsejando la adopcion de un nuevo plan de estudios confeccionado por él, en el que consultando los fondos de la institucion proponía la disminucion de los sueldos de los catedráticos para armonizarlos con aquellos.

En el nuevo plan no figuraban las matemáticas como materia de estudio para la Universidad, pero el buen cuidado que tuvo el Síndico para no proponerlas se explica por el horror que ellas inspiraban en la Metrópoli, elu-

diendo con mucha prevision el rechazo de su proyecto y quizá de la ereccion de la institucion.

Si los informes del cabildo y procurador convenían en que era necesario crear una Universidad en Buenos Aires, no era únicamente inspirados por su amor á la difusion de las luces de la civilizacion, sino que en el espíritu inquieto, investigador y activo de los porteños encontraron la base para fundar sus propósitos, revelando en las contínuas instancias del vecindario su anhelo por la instruccion y el cultivo de las ciencias.

Sin embargo, la mayor parte cupo á las autoridades del país, las que no solo por su carácter oficial sino por sus constantes gestiones consiguieron que el proyecto universitario llegase muchas veces á su mas próxima realizacion, pero que diversas causas agenas á la voluntad general privaron por largo tiempo á esta capital de los beneficios de la instruccion superior.

Aunque el progresista americano Vertiz se había preocupado con tanto empeño en acelerar la realizacion de este glorioso pensamiento, tuvo que confesar con pena, al escribir á sus delegados, que «por *no haberse formalizado la Universidad* á que accedió el rey, los estudios del real colegio de San Cárlos, *están reducidos* á gramática, retórica, filosofía, teología y una cátedra de Cánones».

El último año del siglo XVIII fué fatal para la comun aspiracion de tener Universidad, pues por un decreto de Avilés se ordenaba: «agréguese al expediente de la materia» lo que significaba relegarlo al olvido con todas sus instancias.

Dicho expediente descansó durante un período de veinte años, al cabo de los cuales el Director D. Juan Martin Pueyrredon ordenó su estudio para dar cima al plan administrativo que se había trazado: suprimir la enseñanza de estudios infructuosos, perfeccionar los que se consideraran provechosos y útiles al pueblo, y finalmente crear la Universidad para formar ciudadanos ilustrados y virtuosos.

En una larga y patriótica nota al Congreso en la cual hacía presente al soberano cuerpo los altos destinos á que estábamos llamados á llenar para elaborar la felicidad de la patria, sin gravar el tesoro con emolumentos exigentes para el sostenimiento de la Universidad, terminaba pidiéndole plena autorizacion para remover todos los embarazos que pudieran estorbarlo á fin de realizar el grandioso pensamiento que gobernantes como gobernados explotaron sin llegar jamás á su ejecucion; el Congreso concedió al Director las facultades solicitadas poniéndole en las condiciones que anhelaba, pero pocos dias despues descendía de la silla gubernativa y la Universidad quedó nuevamente en proyecto.

En el año 1821 volvióse á agitar el mismo pensamiento al compás de la reforma general que sufría el país: esta vez no podía defraudar las esperanzas tantas veces desvanecidas, porque la mejora emprendida en todas las instituciones y la administracion consultaría los verdaderos intereses y capacidad del país.

El célebre Dr. D. Manuel Antonio Castro, redactor del periódico oficial, habia abierto una campaña sin trégua sobre el asunto de la Universidad, y en una série de artículos interesantísimos probó de una manera clara los caudales de beneficios que se debian recoger, siendo las ciencias la llave maestra de la felicidad de los pueblos.

El Dr. Castro, facultado por el gobierno para proceder á la organizacion de la Universidad, llenó su cometido empezando por dividir los estudios en departamentos especiales con la dotacion correspondiente de catedráticos, y cuando juzgó terminada la composicion de las aulas y cátedras, dió aviso al gobierno para que hiciera el nombramiento del cuerpo docente.

Era resolucion del Gobierno investir á la Universidad con todas las facultades y preeminencias de las mas privilegiadas y darle en su instalacion todo el esplendor y solemnidad que requeria la realizacion de un ideal perseguido casi medio siglo.

En efecto, convocadas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, los miembros todos de la Universidad, se presentó el gobernador en el templo de San Ignacio, acompañado de sus cinco ministros y del cuerpo diplomático y despues de hacer leer el edicto de creccion de la Universidad procedió á tomar el *juramento de incorporacion* al Rector y demás miembros de ella.

Despues de los discursos alusivos al acto, se retiraron las autoridades y demás séquito animados de los mas nobles sentimientos y felicitando al Gobierno por la gloria que le cabia al patrocinar las aspiraciones de un pueblo anhelante de sabiduría.

Al dia siguiente se inauguró su capacidad intelectual y sus fueros jurisdiccionales confiriendo cinco grados de medicina y uno de derecho.

El establecimiento de la Universidad produjo uno de los efectos de mayor trascendencia á los objetos de su creacion: ella fué la directora y centro de la enseñanza superior, gravitando á su alrededor los demás, aún de carácter especial, de manera que logró centralizar y reunir en un solo cuerpo la direccion y suprema autoridad de la instruccion pública, tan pernicioso en caso contrario, lo que obtuvo por la celebracion de concordatos con cada uno de los establecimientos de enseñanza que entonces habia: Colegio del Consulado, Instituto Médico y Colegio de «La Union».

La Universidad se componia de los siguientes departamentos ó facultades: 1° departamento de primeras letras, 2° departamento de estudios preparativos, 3° de ciencias exactas, 4° de medicina, 5° de jurisprudencia y 6° de ciencias sagradas, servidos por diez y siete catedráticos y ayudantes cuyo sostenimiento costaba al Tesoro la suma anual de 11.000 $.

Bajo este plan de estudios, el Gobierno como el pueblo se prometian los mas felices resultados, iniciando en la juventud el conocimiento de las ciencias cuya aplicacion en la vida activa é inteligente se traduce en el perfeccionamiento de las aspiraciones y elementos materiales para elaborar la comun felicidad.

El establecimiento de la Universidad fué acogido con indescriptible entusiasmo por el pueblo que comprendía toda su influencia é importancia en los futuros destinos de la humanidad, considerándola como el clásico presente de una gloriosa época de progreso.

Ella estaba destinada á inocular en los jóvenes corazones el amor á las ciencias y el respeto sagrado á las instituciones políticas, alejando de nuestra inquieta imaginacion las fantásticas visiones de la libertad y suprema dicha de las democracias en los dorados pliegues de una revuelta civil.

Durante mas de veinte años nuestro espíritu político se había alimentado con principios ó aspiraciones absurdas, quiméricas, creyendo encontrar la venturosa solucion de nuestra existencia en movimientos sediciosos que daban pávulo á la intranquilidad de nuestro carácter.

Bajo este punto de vista, la Universidad podía considerarse como el áncora de salvacion de nuestra suerte futura, porque fué en ella que las ciencias sociales, las matemáticas, la legislacion de los países extranjeros y todo otro conocimiento capaz de influir en los destinos de una agrupacion política, trasformaron las ideas refractarias y anti-sociales que dominaban en esa época de oscurantismo, armonizando nuestra capacidad intelectual con las exigencias de la fecunda actividad del siglo XIX.

Los documentos que damos á continuacion ilustran abundantemente la historia ligera que hemos hecho de la Universidad, dando cabida igualmente á los estatutos que rigen dicha institucion y establecen las facultades y obligaciones de los encargados de su direccion y enseñanza.

En el presupuesto de gastos confeccionado para el año económico de 1885, el Gobierno Nacional ha destinado la suma de $ 247.296 á la Universidad para sufragar los diversos gastos administrativos y de enseñanza, cuya organizacion se determina á continuacion:

Clasificados los libros que constituian la Biblioteca del Consejo Superior por una Comision especial nombrada por decreto de 1° de Julio de 1885, se procedió á su distribucion, verificada en esta forma: á la Facultad de Derecho, 835 volúmenes—á la de Ciencias Médicas, 183—á la de Ciencias Físico-Matemáticas, 927—á la Biblioteca Pública, 2872—y á la del Colegio Nacional, 2218, que componen un número total de volúmenes de 7035.

Durante el año 1885, el Consejo Superior ha celebrado veinte y seis sesiones, resolviendo todos los asuntos de su incumbencia—la Facultad de Derecho, diez y seis—la de Medicina, veinte y diez y siete la de Matemáticas, habiendo dado respectivamente la primera 655 lecciones, la segunda 2096 y la última 1554.

El Rectorado de la Universidad expidió 33 diplomas de doctor en Jurisprudencia y 32 en Medicina—la Facultad de Derecho otorgó 35 diplomas de Abogado—la de Matemáticas ocho de Ingeniero Civil, y la de Medicina que expide conjuntamente con el Rectorado ha otorgado además diplomas profesionales de sus escuelas anexas, en esta proporcion: en Farmacia, 8—en

Obstetricia, 2—en Flebotomía, 2 y revalidado 8 de médicos extranjeros, 4 de Farmacia, 6 de Obstetricia y 1 de Odontología.

Los alumnos matriculados en la Universidad en el año 1885 alcanzaron á 682, distribuidos como sigue: Facultad de Derecho, 178—de Ciencias Médicas, 378 y de Matemáticas 126, habiendo recibido todas ellas la cantidad de 2016 exámenes en esta forma: la primera 579, la segunda 987 y la última 450.

El fondo metálico del Consejo Superior fué en 1° de Marzo de 1885 de pesos 24.026,62, que con las entradas que ha recibido y con el 75 por ciento de los ingresos de las Facultades durante el año de 1884, asciende el fondo universitario hasta el 1° de Marzo de 1886 á la suma de pesos 46.420,54, cuyo detalle es como sigue:

Facultad de Derecho	$	11.758,71
» » Medicina	»	5.330,64
» » Matemáticas	»	3.396,91
Por derechos de certificados	»	51,60
» » » legalizaciones	»	8,40
» intereses devengados	»	1.848,56
Existencia en 1° de Marzo de 1885	»	24.026,62
Total	$	46.421,44
Egresos respectivos durante el mismo año	»	8.544,01
Existencia en Marzo de 1886	$	37.877,43

El Consejo Superior se compone de: un Rector, un secretario general, un pro-secretario, un bedel, un contador auxiliar, un oficial auxiliar, un guardian, un ordenanza y dos mas inferiores.

Los gastos de oficina y el sostenimiento del personal docente y sirvientes cuestan al Tesoro Nacional la suma anual de $ 15.540.

De los Estatutos de la Universidad Nacional de Buenos Aires entresacamos lo que á continuacion se expresa:

Ella se compone de: una Asamblea, un Consejo Superior, un Rector y las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ciencias Médicas y de Ciencias Físico-Matemáticas.

La *Asamblea* es formada por todos los miembros titulares de las Facultades bajo la presidencia del Rector, debiendo actuar en todas sus deliberaciones el Secretario General.

Es atributivo de la Asamblea: elejir, suspender y destituir al Rector y admitir y desechar su renuncia—conceder licencia al mismo para ausentarse de la Capital, pero siempre sin goce de sueldo—resolver sobre creacion de nuevas Facultades ó la division de las existentes.

La Asamblea se convoca por el Consejo Superior con tres dias de anticipacion, expresando el objeto de la convocatoria—se constituye en sesion con

la mitad mas uno del número total de sus miembros—la eleccion del Rector es nominal y termina en una sola sesion. . . .

El *Consejo Superior* se compone de: el Rector, los Décanos de las Facultades y de los Delegados por cada una de estas.

Es atributivo del Consejo: ejercer la jurisdiccion superior universitaria—convocar á la Asamblea—dictar los Reglamentos y Ordenanzas para todas las Facultades—fijar las épocas para los exámenes, expedicion de matrículas, apertura y clausura de los cursos—vigilar el cumplimiento de los Planes de Estudios—acordar el título de Doctor—resolver en última instancia las cuestiones contenciosas falladas en primera por el Rector ó las Facultades—fijar los derechos universitarios—examinar y dar cuenta al Congreso de la existencia é inversion de los fondos universitarios—aceptar las donaciones, legados, etc., que se hicieren á la Universidad ó Facultades—formular el proyecto de Presupuesto para la Universidad—acordar licencia al Rector ó Profesores ....

El *Rector* es el representante de la Universidad; para ser elegido se requiere ser ciudadano argentino y miembro académico de alguna de las Facultades.

Son atribuciones del Rector: hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y del Consejo—llevar la correspondencia con el Gobierno y demás autoridades, entendiéndose oficialmente con las corporaciones ó establecimientos científicos—dar por sí solo los Diplomas Universitarios y conjuntamente con el Décano de la Facultad respectiva los de las profesiones científicas—vigilar la contabilidad y tener á su órden en el Banco Nacional el Fondo Universitario—visar los certificados otorgados por las Facultades—ocupar el puesto de honor en todos los actos de solemnidad que celebren éstas—inspeccionar las colecciones, gabinetes y bibliotecas de las Facultades—proponer en la Memoria que eleva al Ministerio de Instruccion Pública todas las reformas proyectadas por el Consejo Superior........................

El Rector es elegido por cuatro años y en caso de destitucion ó muerte, el Décano mas antiguo ejerce sus funciones—tiene voto en las resoluciones adoptadas por el Consejo Superior y debe vigilar por el cumplimiento y observancia de los Estatutos, asi como de las Ordenanzas y Reglamentos dictados por el Consejo Superior........................

Las *Facultades* se componen de miembros titulares, honorarios y corresponsales, debiendo ser quince los primeros para cada una.

Funcionan separadamente en casa especial en la cual instalan sus respectivas oficinas, aulas, laboratorios, gabinetes y biblioteca y son presididas por su respectivo Décano—sus sesiones ordinarias se celebran desde el 1° de Marzo hasta el 1° de Diciembre.

Son atribuciones de las Facultades: elegir su Décano, Secretario y Delegados—nombrar á sus miembros académicos titulares, honorarios y corresponsales—dictar el Reglamento para el régimen interno—decidir en 1ª ins-

tancia las cuestiones contenciosas—proyectar los Planes de Estudios—revalidar los diplomas extranjeros de profesiones científicas—fijar las condiciones de admisibilidad de los estudiantes á su ingreso—formar las comisiones examinadoras—proponer al Consejo las reformas ó mejoras que creyese conveniente y dar cuenta al mismo en una Memoria de los trabajos de la Facultad, el estado de la enseñanza, las necesidades del Instituto, la asistencia de los alumnos y la rendicion de exámenes.

Los *Décanos* son elegidos por cuatro años, nominalmente y en sesion especial—son los Presidentes de las Facultades respectivas.

Para ser Décano se requiere: ciudadanía argentina y ser Miembro Académico.

Son sus atribuciones: formar parte del Consejo Superior y expedir conjuntamente con el Rector los diplomas de las profesiones científicas—hacer cumplir las resoluciones de la Facultad—ordenar la expedicion de matrículas y de certificados de exámenes—dar cuenta al Consejo Superior de las entradas por derechos universitarios y de la inversion de los fondos destinados á los gastos de la Facultad..

Carece de voto en las resoluciones de la Facultad, decidiendo solo en caso de empate, y puede ser sustituido en sus funciones por el Académico mas antiguo, siempre que por enfermedad, ausencia, destitucion ó muerte no pueda desempeñar sus obligaciones.

Los *Delegados* de la Facultad al Consejo Superior son elegidos por dos años y están obligados á concurrir á las sesiones de éste y formar parte de las comisiones nombradas—la inasistencia contínua de los Delegados da lugar á pedir á la Facultad que representan el nombramiento de otros que los reemplacen—no pueden ausentarse por mas de un mes sin licencia del Consejo..

Para ser miembro académico titular se requiere: título académico ó científico expedido por las Universidades Nacionales, antigüedad de seis años en la adquisicion del título y residencia habitual en la Capital—deben asistir á las sesiones de la Facultad y desempeñar las comisiones que se les encomiende—pueden ser removidos, lo que se hace en sesion especial, convocada al efecto y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes....

Para ser miembro académico honorario ó corresponsal basta tener título académico ó científico expedido por Universidad ó Facultad Nacional ó extranjera—pueden concurrir á las sesiones de la Facultad y tomar parte en sus deliberaciones, pero no pueden votar..

EDICTO DE ERECCION DE LA UNIVERSIDAD

D. Martin Rodriguez, Brigadier General, Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

Desde el año de 1778 estaban expedidas las órdenes para el establecimiento de la Universidad de esta ciudad, y la mas remarcable indiferencia del Gobierno Metropolitano las habia sepultado en el olvido. Exitado el Supremo Poder Ejecutivo por las instancias de muchos ciudadanos amantes de la ilustracion y progreso del país, propuso al Congreso General en 1819 la ereccion de este establecimiento literario: y oficiando que se hallaba bastantemente facultado para proceder á fundarlo por sí solo, manifestó que deseaba la cooperacion de aquel cuerpo soberano para colmar de autoridad la ejecucion de un pensamiento tan benéfico. El Congreso General adhirió sin demora á la propuesta, dándole las formas provisionales el Gobierno y cuidando de remitirlas para su aprobacion á la primera Legislatura, pero las calamidades del año veinte lo paralizaron todo, estando á punto ya de realizarse.

Pero habiéndose restablecido el sosiego y tranquilidad de la provincia, es uno de los primeros deberes del Gobierno entrar de nuevo á ocuparse en la educacion pública y promoverla por un sistema general, que siendo el mas oportuno para hacerla floreciente, lo había suspendido la anarquía y debe desarrollarse el nuevo órden. Animado de estos sentimientos resolví llevar á ejecucion la fundacion de la Universidad, y para poner mas expeditas las medidas conducentes á este fin, nombré Cancelario y Rector dándole las facultades necesarias para que procediese y dispusiese la ereccion: y en seguida habiendo tambien nombrado Prefectos para presidir los departamentos científicos, dispuse que se formase un tribunal compuesto de estos funcionarios y de los doctores décanos de cada facultad: y habiéndoseme comunicado que se hallaba todo dispuesto y ordenado para hacer la institucion, por el presente público, solemne edicto, erijo é instituyo una Universidad mayor, con fuero y jurisdiccion académica y establezco una sala general de doctores que se compondrá de todos los que hubiesen obtenido el grado de doctor en las demás Universidades y sean naturales de estas provincias, casados ó domiciliados en ella; y por falta que hay de licenciados, serán matriculados como tales, por esta sola vez, los que habiendo obtenido el grado de bachiller en alguna facultad mayor, hayan recibido despues la licencia con despacho expedido por el tribunal competente para ejercer la facultad. Los estatutos demarcarán la autoridad y jurisdiccion de la Universidad, del tribunal literario, del Cancelario y del Rector; y entre tanto que se expidan aquellos quedarán completamente autorizados para conocer y resolver en todos los casos y causas del fuero académico.

Las facultades particulares de los Prefectos serán arregladas del mismo modo no menos que los derechos, preeminencias y prerogativas de todos los individuos que pertenecen á cada uno de los departamentos, entendiéndose que desde esta fecha gozará esta Universidad, y sus individuos, de los que están concedidos á las Universidades mayores mas privilegiadas, y entrará tambien en posesion de todos los derechos, rentas, edificios, fincas y demás que han esta do aplicadas á los estudios públicos y han servido para sus usos, funciones y dotacion todo lo cual mando que así se guarde y cumpla puntualmente, publicándose este edicto en la sala general de la Universidad por el Escribano Mayor de Gobierno el dia de su apertura. A cuyo efecto hice expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de la Provincia y refrendado por mi Secretario de Gobierno,—en Buenos Aires á 9 de Agosto de 1821.

MARTIN RODRIGUEZ.
Bernardino Rivadavia.

ACTA DEL DIA DE LA ERECCION DE LA UNIVERSIDAD

En la ciudad de Buenos Aires, el dia 12 de Agosto del presente año, undécimo de nuestra libertad, el señor Gobernador y Capitan General de la provincia, acompañado de sus señores Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores, de la Guerra y Marina y del de Hacienda y de todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, pasó al templo de San Ignacio á las cuatro y media de la tarde para verificar la apertura de la Universidad. En la entrada del Templo estaba una comision de la muy ilustre sala de doctores, compuesta de cuatro individuos, para recibir á S. E. Inmediatamente el señor Rector y Calendario de la Universidad nombró una comision de doctores para que condujesen al sitial del señor Gobernador el edicto de ereccion de la Universidad que descansaba sobre un almohadon de damasco. En seguida salió la muy ilustre sala de Doctores con sus masas, y el Pro-secretario del claustro

mayor del Colegio de la Union del Sud, formada en dos alas y presidida del señor Rector y del Tribunal literario. Al momento de entrar en la Iglesia y estando todos reunidos, mandó leer S. E. el edicto de ereccion al Pro-secretario por defecto del Escribano Mayor de Gobierno. Concluida su lectura el señor Gobernador tomó el juramento de incorporacion al señor doctor don Antonio Saenz y á la muy ilustre sala compuesta de los doctores siguientes:

D. Luis Chorroarin.
» Bernardo de la Colina.
» Juan Dámaso Fonseca.
» Pedro Denis.
» Mariano Medranpe.
» Mariano Andrade.
» Tomás Antonio Valle.
» Estéban Agustin Gazcon.
» Domingo Belgrano.
» Diego E. Zavaleta.
» Manuel Antonio Castro.
» Antonio Esquerrenea.
» Paulino Gari.
» Vicente Anastasio Echeverría.
» Manuel Villegas.
» Valentin Gomez.
» F. Mariano Chambo.
» Domingo Viola.
» Pedro Pablo Vidal.

D. José Joaquin Ruiz.
» Pedro Carrasco.
» Feliciano Martinez.
» José Lopez García.
» Saturnino Planes.
» Mateo Vidal.
» Francisco José Acosta.
» Francisco de Paula Rivero.
» Domingo V. Achega.
Roque Saenz Peña.
Santiago Figueredo.
» Juan José Alsina.
» Juan Andrés Duran.

Licenciados

D. Mariano Lozano.
» Juan Antonio Fernandez.
» Juan Andrés Ferrera.

Concluido este acto el señor Rector pronunció una oracion inaugural á la que contestó con otra el señor Ministro Secretario de Gobierno, D. Bernardino Rivadavia. Manifestó en ella la obligacion que había contraido desde aquel momento de su instalacion la Sala de Doctores y prometió toda la proteccion del Gobierno.

En seguida el señor Rector invitó á la muy ilustre Sala para que pusiese á disposicion del Gobierno un grado de indulto en señal de agradecimiento como á fundador de este establecimiento; como tambien otro al Pro-secretario de la Universidad por haber estado sirviendo gratuitamente su empleo; á lo que accedió la Sala unánimemente. Con lo que, y habiéndose retirado el Gobierno con toda la comitiva, quedó erigida y establecida la Universidad Pública de la provincia de Buenos Aires.—Buenos Aires, 12 de Agosto de 1821.—DR. JUAN ANTONIO SAENZ.—*Juan Francisco Gil,* Pro-Secretario.

NOMBRAMIENTOS DE PREFECTOS

Excmo. Señor:

Para el arreglo de los Departamentos que deben componer la Universidad, es de necesidad que se nombren los Prefectos que han de presidirlos. Estos nombramientos por ser de primera creacion corresponde al Superior Gobierno por la primera vez. En esta virtud V. E. se servirá hacerlo con las personas que fueren de su superior agrado, á fin de que tengan tiempo de prepararse para el dia de la apertura pública y solemne de la Universidad, en que deben asistir componiendo el tribunal literario.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires, Julio 1º de 1821.—*Dr. Antonio Saenz.*—Excmo. señor Brigadier y Capitan General D. Martin Rodriguez.

CONTESTACION

En vista del oficio de V., fecha 7 del corriente, he resuelto que la prefectura del Departamento de la Academia de Jurisprudencia sea anexado al cargo de Director de la misma Academia.

Que sea prefecto de Ciencias Sagradas el Dignidad de tesorero de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. José Valentin Gomez, y del Derecho el Dr. D. Vicente Anastasio de Echeverría.

Que la prefectura de Medicina sea tambien anexada á la direccion del Instituto Médico, y que los Departamentos de Matemáticas y Estudios Preparatorios, corran el primero á cargo de D. Felipe Senillosa y el segundo del Dr. D. Bernardino Rivadavia. La reunion de los prefectos con un padrino de cada Facultad que será el Doctor mas antiguo de ella, compondrán el tribunal literario que deberá V. presidir como Cancelario y Rector de la Universidad.—Dios guarde á V. muchos años.—Buenos Aires, Junio 13 de 1821.—Martin Rodriguez.—*Juan Manuel Luca.*—Al Dr. D. Antonio Saenz, Cancelario y Rector de la Universidad.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS

Las ciencias matemáticas tuvieron principio y se cultivaron entre nosotros desde el establecimiento de los P. P. Jesuitas; pues uno de ellos estableció por sí mismo un observatorio astronómico en el pueblo de San Cosme y San Damian de las Misiones del Uruguay logrando determinar su posicion geográfica. Los trabajos de este compatriota fueron aplaudidos y muy elogiados por el astrónomo de una de las Partidas españolas de demarcacion, reconociendo en ellos los grandes talentos del autor que por su propia iniciativa y esfuerzos construyó los cuadrantes solares y demás aparatos necesarios.

En este tiempo los vecinos de la campaña de Buenos Aires, sin una regla fija, científica y general sobre el arrumbamiento que debían seguir los deslindes de sus propiedades, estaban comprometidos en cuestiones de límites interminables: el Cabildo no sabía que hacer para dilucidarlas ni como proceder para realizar su distribucion equitativa sin dañar los intereses encontrados, cuando quiso la casualidad que un Jesuita, el P. José Quiroga, se presentase solicitando permiso para enseñar y fundar una escuela de matemáticas, llegando casi al mismo tiempo á nuestro puerto varias naves de la marina real española.

El Cabildo, para salir del conflicto en que le colocaron los propietarios rurales, convocó una junta de «pilotos de altura» de los recien llegados y asoció á ellos al maestro de matemáticas, los cuales resolvieron satisfactoriamente el punto y determinaron que la variacion de la aguja en Buenos Aires era de 16° (año de 1745), dando además las reglas á que se someterían los que practicasen las mensuras, hechas á rumbos *verdaderos*, es decir, corregidos de variacion.

En el mismo año el padre Quiroga fué comisionado para explorar la costa patagónica en compañía del P. Cardiel, quienes hicieron las rectificaciones de las descripciones geográficas y de las posiciones astronómicas conocidas hasta entonces, de estos parajes.

Hasta el año 1771 no se había establecido aun ninguna aula de estas ciencias á pesar de los esfuerzos hechos para educar la juventud, pues á fines del mismo año se sentía ya la necesidad de fundar escuelas sobre geometría, náutica y mecánica, pero que volvieron á quedar olvidadas durante un largo tiempo hasta despues del establecimiento del Real Consulado de Buenos Aires, cuyo secretario propendió á la fundacion de una escuela de geometría, arquitectura, perspectiva y toda clase de dibujo, sin conseguirse mas que la enseñanza de este último.

A fines del año 1779 recien empezó el estudio de las matemáticas aplicadas á la navegacion con el ingreso de quince alumnos que en Marzo de 1802 dieron exámen de las materias contenidas en el primero y único curso de la Academia de Náutica, en presencia del Excelentísimo Virey que en la distribucion de los premios señalados de antemano puso personalmente en manos de los jóvenes alumnos agraciados el qûe correspondía á la clasificacion obtenida, y consistentes en: un Sextante, un Octante, un Compendio del curso de Matemáticas y un ejemplar del Tratado de Navegacion por D. J. Juan.

La Academia y la escuela de dibujo cayeron juntas bajo el golpe rudo de la política monárquica que las hizo desaparecer por medio de una órden, reconviniendo al Consulado por sostener bajo sus auspicios establecimientos que *eran de mero lujo*.

Pronunciada la revolucion y establecida la Junta de Gobierno, el 12 de Setiembre de 1810 tuvo lugar la apertura de una escuela de Matemáticas dirijida por el Teniente Coronel D. Felipe Centenach y siempre bajo los auspicios del Consulado, inspirado por su célebre Secretario. La inauguracion de esta escuela fué un acontecimiento que se celebró con toda la pompa y majestad dignas de la mision y papel encargada de desempeñar en una poblacion que recien se iniciaba en los principios políticos de la soberanía popular.

Esta escuela continuó así durante un corto tiempo, pues el Gobierno mas preocupado entonces con la educacion, tenía un vasto plan de enseñanza cuya aplicacion introduciría en los estudios de las ciencias matemáticas todos los adelantos hechos hasta esa época desterrando de la enseñanza y de la práctica los vicios de las teorias ó principios primitivos de que adolescían en aquel tiempo los textos adoptados.

Para realizar este pensamiento el Gobierno invitó á todas las Provincias á concurrir con elementos pecuniarios para costear los profesores que se había pedido de Europa y sostener el establecimiento literario en que se enseñaria el *derecho público*, la *economía política*, la *agricultura*, las *ciencias exactas*, la *geografía*, la *mineralogía*, el *dibujo*, *lenguas*, etc.

Fué en este tiempo que llegó al país el ingeniero español D. Angel Monasterio que estableció una fundicion de balas y cañones y levantó las baterías del Rosario con el concurso de Belgrano.

El proyecto de enseñanza no pudo realizarse por diversas causas ni los profesores pedidos llegaron tampoco: entonces el Gobierno redujo sus pretensiones fundando una Academia para enseñar, además de las matemáticas puras, la *arquitectura civil y naval*, obligando á los cadetes de la guarnicion á concurrir á las aulas.

La Academia Nacional de Matemáticas en Julio de 1817 enseñaba las siguientes materias de la cuales 21 discípulos rindieron exámen, 14 de primero y 7 de segundo año;

Primer año	Aritmética. Cuatro reglas de álgebra. Propiedades de la línea recta.
Segundo año	Aplicacion del álgebra á la aritmética. Trigonometría rectilínea y esférica. Aplicaciones del álgebra á la geometría. Secciones cónicas. Principios de geometría descriptiva.

En el año 1820 se completó el cuarto curso de matemáticas, del que rindieron exámen varios jóvenes, entre ellos algunos oficiales de artillería, en presencia de las autoridades del país, corporaciones y un respetable público compuesto de lo mas notable de la poblacion.

Los resultados fueron muy satisfactorios y las autoridades se apresuraron á abrir el 5° curso imponiendo las condiciones bajo las cuales se podía ingresar y rendir el exámen de sus respectivas materias.

El estudio de las matemáticas quedó poco tiempo despues interrumpido y solo se restableció despues de organizada la Universidad.

Tambien se instituyó en 1819 una *aula de pilotage* cuya enseñanza no fué gratuita, pues los alumnos debían satisfacer á su ingreso una pequeña cuota al profesor.

Actualmente la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas está organizada de una manera completa, con todos los aparatos necesarios—consta del siguiente personal: veinte catedráticos, un secretario, un bedel, cuatro ayudantes y un ordenanza, cuyo sostenimiento y gastos del laboratorio de química, física, historia natural, matemáticas y secretaria importan la suma anual de $ 42 036 que pesa sobre el Tesoro Nacional.

Las materias de estudio en esta Facultad quedan detalladas y distribuidas en la forma siguiente:

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

La enseñanza se distribuye del modo siguiente:

Primer año.—Introduccion al Algebra Superior.—Trigonometría Esférica.—Geometría Descriptiva (1er. año).—Dibujo lineal, topográfico y de arquitectura.—Física (1er. año).—Química Inorgánica.—Botánica (1er. año).

Segundo año.—Algebra Superior.—Geometría Analítica.—Geometría Descriptiva (2° año).—Curso oral de arquitectura teórica.—Dibujo de ornamentacion.—Física (2° año).—Química Orgánica.—Botánica (2° año).

Tercer año.—Cálculo diferencial é integral.—Construcciones (1er. año).—Hidráulica (1er. año).—Curso oral de Arquitectura práctica.—Dibujo de Perspectiva.—Higiene.—Química Analítica (1er. año).—Zoología (1er. año).—Mineralogía.

Cuarto año.—Mecánica Racional.—Mecánica Aplicada (1er. año).—Construcciones (2° año).—Hidráulica (2° año).—Geodesia (1er. año).—Química Analítica (2° año).—Zoología (2° año).—Geología.—Curso oral sobre ventilacion, calefaccion, clasificacion y disposicion general de los edificios públicos.—Dibujo de Construcciones y de Máquinas.

Quinto año—Construccion de Máquinas—Mecánica aplicada (2° año).—Termo-dinámica y máquinas á vapor.—Geodesia (2°año).—Astronomía.—Preparacion de proyectos en general con todos sus detalles, cálculos, presupuestos, etc.

Sexto año—Geometría Moderna.—Física Matemática.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas expide los siguientes títulos.
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.
Doctor en Ciencias Físico-Naturales.
Ingeniero Civil.
Ingeniero Mecánico.
Arquitecto.

Para obtener uno de los títulos anteriores debe rendirse exámenes de las asignaturas que se expresan á continuacion:

DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

Primer año.—Introduccion al Algebra Superior.—Trigonometría Esférica.—Geometría Descriptiva (1er. año).—Física (1er. año).—Química Inorgánica.

Segundo año.—Algebra Superior.—Geometría Analítica.—Geometría Descriptiva (2° año). Física (2° año.)—Química Orgánica.

Tercer año.—Cálculo diferencial é integral.—Química Analítica (1er. año).

Cuarto año.—Mecánica Racional (1er. año).—Geodesia (1er. año).—Química Analítica (2° año).

Quinto año.—Mecánica Racional (2° año).—Geodesia (2° año).—Astronomía.

Sexto año.—Geometría Moderna.—Física Matemática.

DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICO-NATURALES

Primer año.—Introduccion al Algebra Superior.—Trigonometría Esférica.—Física (1er año) —Botánica (1er. año).—Química Inorgánica.

Segundo año.—Física (2° año).—Botánica (2° año.)—Química Orgánica.—Dibujo.

Tercer año.—Química Analítica (cualitativa).—Zoología (1er. año).—Mineralogía.

Cuarto año.—Química Analítica (cuantitativa)—Zoología (2° año).—Geología.

INGENIERO CIVIL

Primer año.—El primer año del plan ménos Botánica.

Segundo año.—El segundo ménos Botánica y Química Orgánica.

Tercer año.—El tercero ménos Zoología.

Cuarto año.—El cuarto ménos Zoología.

Quinto año.—El quinto año del plan.

INGENIERO MECÁNIGO

Primer año—El primer año del plan ménos Botánica.

Segundo año.—El segundo ménos Arquitectura y Botánica.

Tercer año.—El tercero ménos Arquitectura y Zoología.

Cuarto año.—El cuarto ménos Geodesia, Química Analítica y Zoología.

Quinto año.—El quinto ménos Geodesia y Astronomía.

ARQUITECTO

Primer año.—El primero del plan ménos Física y Botánica.

Segundo año.—El segundo ménos Física, Química y Botánica.

Tercer año.—El tercero ménos Zoología y Mineralogía.

Cuarto año.—Mecánica Aplicada.—Construcciones.—Hidráulica.—Higiene.—Preparacion de proyectos en general, cálculos y presupuestos.—Dibujo de ornamentacion, bóvedas, techos, etc.

El título de Ingeniero Civil habilita para ejercer la profesion de Agrimensor, prévia la práctica de seis mensuras, por lo ménos, hechas con Ingeniero ó Agrimensor patentado y certificado de competencia expedido por el mismo.

Para obtener los títulos de Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico ó Arquitecto, es necesario además del exámen general, la presentacion y desarrollo de un proyecto con su memoria correspondiente que indicará la Facultad.

Los candidatos al doctorado en Ciencias Físico-Matemáticas y Físico-Naturales además del exámen general deben presentar una tésis sobre un tema á su eleccion, debiendo inscribir en dicha tésis diez proposiciones accesorias que son dadas por la Facultad.

Aquellos que han obtenido un título de los mencionados, pueden optar á otro, cuyo plan de estudios sea mas extenso, rindiendo exámenes parciales de las materias que no forman parte del programa correspondiente á su título y sujetándose á las demás pruebas exigidas para la obtencion del mismo.

Los exámenes verificados en 1885 arrojan los siguientes resultados:

	MATRICULADOS	LIBRES	TOTAL
Sobresalientes	37	3	40
Distinguidos	97	13	110
Buenos	106	20	126
Regulares	72	19	91
Reprobados	24	11	35
	336	66	402

El resultado obtenido en las cuatro épocas que fija el reglamento para recibir exámenes generales, de tésis, de proyectos y de revalidacion, se manifiesta en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIONES	EXAMENES GENERALES DE INGENIERIA	DE MATEMATICAS SUPERIORES	PROYECTOS PARA INGENIEROS	TÉSIS PARA INGENIEROS	DE REVALIDACION
Sobresalientes	—	1	—	—	1
Distinguidos	9	—	7	1	—
Buenos	23	—	2	—	—
Regulares	3	—	—	—	—
Reprobados	1	—	—	—	—
	36	1	9	1	1

El número de alumnos matriculados en los cursos del año 1885 alcanzó á 126 distribuidos así: primer año de ingeniería, 47—segundo año, 12—tercer año, 15 cuarto, 20 y quinto, 14—primer año de matemáticas superiores, 3—de segundo, 3 y 13 alumnos ingresados de la Facultad de Ciencias Médicas.

De las veinte asignaturas de que se componen los cursos de esta Facultad se han dictado 1554 lecciones.

El académico Ingeniero D. Emilio Rosetti, impulsado por el deseo de estimular y premiar á los alumnos estudiosos al cultivo y consagracion de las ciencias físico-matemáticas, hizo donacion á la Facultad respectiva de una valiosa coleccion de instrumentos de topografía destinados al gabinete de geodesía, para que si ella llegase á merecer la aceptacion de la institucion erigiese un premio que se discerniría al estudiante cuyas clasificaciones fuesen las más altas, al obtener el diploma de ingeniero.

Desde entonces el *Premio Rosetti* se adjudica anualmente por disposicion de la Facultad y consiste en libros ó instrumentos de matemáticas.

El Departamento de Ingenieros de la Nacion ha confeccionado ya los planos

y presupuesto para la construccion del edificio en que la Facultad y Escuela de Ingenieros trasladará en breve sus clases y demás oficinas.

Ha percibido durante el año la cantidad de $ 5016 por matrículas, derechos de exámenes y certificados, y agregando los intereses del capital que tiene depositado en el Banco Nacional y la suma devuelta por el Consejo superior por gastos hechos en el gabinete de física, asciende el movimiento en ingresos á la cantidad total de $ 5596,97; los egresos durante el mismo año se han elevado á $ 6016,49.

Del Reglamento de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, entresacamos lo que sigue:

La Facultad está formada de los quince miembros académicos nombrados por el Poder Ejecutivo y de los honorarios.

Un Décano la preside en sus sesiones y la representa ante el Consejo, las otras Facultades y demás corporaciones, debiendo un secretario refrendar sus actos.

La Facultad se divide en dos secciones permanentes de siete miembros cada una: la primera se encarga de lo relativo á las matemáticas y la segunda á las ciencias físico-naturales.

Son atribuciones y deberes de la Facultad: elegir sus miembros y empleados, suspender en sus funciones, por inasistencia, á sus miembros, formar las comisiones examinadoras, reformar su Plan de Estudio, nombrar cada año sus delegados al Consejo y cada dos años el Décano y Vice-Décano y á sus profesores titulares ó interinos, presentar al Consejo su presupuesto de gastos, fijar las condiciones de ingreso de los alumnos, señalar un premio al mejor trabajo relativo á las ciencias de su incumbencia.

La Facultad debe reunirse en sesion una vez lo menos por mes desde la apertura de las matrículas hasta la recepcion de los exámenes de fin de año, bastando la presencia de cinco miembros académicos incluso el Presidente para formar *quorum* legal—el resultado de toda votacion se considera resolucion de la Facultad, estando obligado el Secretario á levantar acta de las discusiones.

Las vacantes de miembros académicos se integran por eleccion á mayoría de votos, observando: que el candidato tenga título académico científico y acredite ser competente en algun ramo de las ciencias á cargo de la Facultad; que resida en el punto donde funcione esta; que acepte el Reglamento y las comisiones y compromisos que se le confieran y finalmente que presente un trabajo sobre ciencias físico-naturales ó matemáticas y haga una disertacion oral al ingresar á la facultad.

El nombramiento de miembros honorarios se hace por unanimidad de votos--se elige cada dos años el Décano, Vice-Décano y Tesorero--para ser catedrático se requiere idoneidad notoria en el desempeño del cargo ó rendir pruebas de suficiencia ante la Facultad.

El Décano dirije el establecimiento en que funciona la Facultad, vela por el cumplimiento del Reglamento y por la disciplina, preside en las sesiones y decide con su voto en los casos de empate—presenta al Consejo los presupuestos y proposiciones de la Facultad y catedráticos y redacta una Memoria anual sobre el estado de la enseñanza y necesidades de la Facultad en lo que le concierne—administra los fondos.....

El Tesorero reclama y recibe del Secretario los fondos pertenecientes á la Facultad, debiendo depositarlos á premio en el establecimiento que determine aquella y capitalizar los intereses cada año—verifica los pagos ordenados por el Décano y presenta anualmente el estado de la Tesorería.

Los Catedráticos deben atender esclusivamente á la enseñanza del ramo de su asignatura, dando cuenta á la Facultad del dia de apertura y clausura de los cursos—llevan un registro de inasistencia de los alumnos—dan aviso á la Facultad con un mes de anticipacion cuando tienen que ausentarse—dictan tres clases, por lo menos, en la semana y no pueden desempeñar, particularmente, más de dos cátedras—están obligados á formar parte de las comisiones examinadoras y confeccionar anualmente los programas de su asignatura—gozan del sueldo íntegro en caso de enfermedad y de la mitad por comisiones.

Todo alumno para ingresar debe tener, lo menos, diez y siete años de edad, buena conducta y moralidad y certificado de haber cursado los estudios preparatorios de acuerdo con el Plan de Estudios—no puede cursar de un año á otro sin haber rendido exámen y sido aprobado en todas las materias del anterior—la interrupcion durante dos años de los estudios inhabilita al alumno para continuar en la Facultad, á menos que dé exámen de los años anteriores al que quiera cursar—un bedel para cada asignatura lleva constancia de la falta de asistencia—treinta faltas en los cursos diarios y quince en los demás imposibilita para dar exámen en calidad de alumno de la Facultad.

Las comisiones examinadoras deben nombrarse antés del 1° de Noviembre—se componen de tres miembros por lo menos, entre los académicos ú honorarios y los profesores del ramo á que corresponda el examen—los exámenes empiezan el 20 de Noviembre, empleando media hora para cada alumno, que si no es aprobado vuelve á cursar las mismas materias—la clasificacion puede hacerse despues de cada exámen, procediendo de esta manera: primero debe decirse si el examinado es aprobado ó nó por medio de votacion secreta con dos letras A. y R. que significan aprobacion y reprobacion—el empate importa reprobacion—si el examinado resulta aprobado, se distribuye diez bolillas á cada examinador, que representan de uno á tres inclusive *regular*; de cuatro á seis inclusive *bueno*; de siete á nueve inclusive *distinguido*, y el diez *sobresaliente*. Depositado en la urna por cada examinador el número que exprese el grado del exámen, se suman todos y el resultado se divide por el número de examinadores; el cuociente indica el mérito del exámen—si hubiese una fraccion en la division mayor de un medio se considera entero—los exámenes pueden ser orales, escritos ó prácticos, segun los casos, y los puntos

sobre que deben versar son sorteados de los programas respectivos; el sorteo se verifica de este modo: puestas las bolillas en una urna, de acuerdo con el programa, el examinando saca tres á la suerte—los números que ellos expresen contienen las cuestiones que debe tratar el examinado—el alumno que no rinde exámen á fin de año, sin justificacion, pierde el curso.

Para obtener el título que corresponde á todo estudiante, habiendo sido aprobado en todos los exámenes en las materias que componen el Plan de Estudios, desde el 1° de Marzo de cada año debe rendir un exámen general teórico-práctico que se verifica en dos sesiones:una para la parte teórica y otra para la experimental ó práctica—aprobado en esta prueba final debe presentar una tésis sobre un tema á su eleccion—el candidato elige de entre los miembros académicos uno que presida y dirija la discusion durante el exámen de tésis—el visto-bueno del Presidente de tésis autoriza la impresion del manuscrito—hecha la impresion, el Secretario recibe cincuenta ejemplares para distribuirlos entre los académicos y profesores, archivándose dos de ellos en la biblioteca—señalado el dia y hora para la discusion oral y exámen de tésis el candidato debe sostenerla contra la comision de exámen—toda la Facultad concurre á este acto, pero la comision examinadora debe estar formada por lo menos de cuatro miembros, fuera del Presidente de tésis que no toma parte en la discusion, pudiendo decidir con su voto en el solo caso de empate—la clasificacion de este exámen se verificará del mismo modo que para la de los exámenes escolares—si fuese aprobado el examinando debe asegurar ante la Facultad servirse honorablemente de su ciencia; más, si fuese reprobado, no puede rendir nuevo exámen sino despues de seis meses, y de un año si lo fuese por segunda vez.

FACULTAD DE DERECHO

En el informe presentado por D. Manuel de Basavilbaso aconsejando la adopcion del plan general de estudios formulado por él, proponía tambien la creacion de los *Estudios de Derecho,* constituidos por tres clases: de derecho canónico, de derecho civil, y de derecho de Castilla.

El estudio de la Jurisprudencia quedó suspendido hasta que se erigiese en Universidad el Colegio Carolino: esta disposicion impuso la obligacion á los estudiantes que terminaban su aprendizaje en Buenos Aires, de trasladarse á Charcas ó á Santiago de Chile para continuar sus estudios si querían dedicarse al foro.

La Universidad de Charcas alcanzó una gran reputacion á fines del siglo pasado, por los estudios completos que prescribía el plan de enseñanza escolar. Invertíanse dos años en el estudio de los principios de derecho y del Código español, y los catedráticos obligados á constantes disertaciones prescriptas por reglamentos, perfeccionaban la enseñanza, y aumentaban, por consiguiente, el caudal de sus conocimientos sobre las materias á su cargo. Cuando en actos solemnes, los alumnos obligados á hacer una de-

fensa pública esta merecía la aprobacion de los profesores, entonces se les investía con el grado de bachiller que les habilitaba para ejercer la profesion de abogado.

El grado de Doctor no pasaba de ser una mera condecoracion. Terminados los estudios académicos, estaban obligados á practicar dos años en el estudio de algun letrado, y á asistir á los juicios del Tribunal, con lo cual quedaban hábiles para dar el último exámen privado ante los jueces de la Audiencia, última é indispensable prueba para recibir la autorizacion de abogar.

El grado de bachiller en las facultades de cánones y jurisprudencia costaba cien reales en Chile, y era necesario rendir cinco exámenes de instituta y uno de cánones, prévia asistencia á las aulas universitarias.

Para ejercer la profesion de abogado en Buenos Aires, los estudiantes recibidos en las Universidades de Charcas ó Chile, era necesario rendir un exámen facultativo ante la real audiencia pretorial de Buenos Aires, y probar «que sus antecesores eran españoles, limpios de toda mala raza, y de arreglada vida y costumbres, sin haber dado nota de sus personas, mereciendo muchos de sus parientes el haber obtenido empleos distinguidos en la República.»

El estudio de la jurisprudencia en la ciudad de Córdoba se abrió en la administracion de Gobierno del Marqués de Sobremonte, pero adolescía de tantos vicios el método de enseñanza, que hacía enteramente estériles los esfuerzos de la juventud escolar.

En Buenos Aires comenzó dicho estudio con el establecimiento de la Universidad, en cuya composicion científica de las materias de enseñanza, existía el Departamento de Jurisprudencia, compuesto de dos cátedras, una de Derecho natural y otra de Derecho civil.

No obstante una Academia de Jurisprudencia instituida en 1814, formaba abogados para el foro de Buenos Aires, antes de la creacion de la Universidad, y á principios de 1815, por decreto del Supremo Director, quedó definitivamente autorizada su fundacion.

La cátedra de Economía Política que formaba parte de los Estudios que la Universidad enseñaba, empezó á dictarse recien en el año 1823: los *Elementos de Economía* de Mill fueron traducidos en Buenos Aires y declarados como texto para la Universidad. Dos años duraban los estudios universitarios de Economía, destinando el primero á la parte teórica, y el segundo á la aplicacion de sus principios á la economía doméstica, comercial y social, y á la estadística y administracion de la hacienda pública.

La parte correspondiente al segundo año y la historia de la ciencia económica, era redactada, por obligacion, por el catedrático respectivo para insertarla en la prensa.

Los estudios de la ciencia económica adquirieron una gran importancia segun se desprende de los siguientes conceptos vertidos por el Gobierno en su

Mensaje á la Legislatura de la Provincia en el año 1823: «La Economía política ha empezado á enseñarse, y sus luces difundidas, procurarán á nuestra patria administradores inteligentes».

Actualmente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales está perfectamente organizada, y el Cuerpo de Catedráticos es bastante competente é ilustrado. Está compuesto del siguiente personal: diez catedráticos, un secretario, un escribiente auxiliar, un bedel, un mayordomo y un ordenanza, cuyo sostenimiento, agregados los gastos de Secretaría y de casa importan la suma anual de $ 23.160 que subviene el Tesoro Nacional.

Son materias de estudio en esta Facultad: Introduccion al Derecho.—Derecho Civil—Internacional—Romano—Penal y Comercial—Constitucional y Administrativo—de Procedimientos—Canónico—Economía Política y Filosofía del Derecho.

Los exámenes recibidos por esta Facultad, han dado el siguiente resultado:

OFICIALES

CLASIFICACIONES	PARCIALES	GENERALES	TÉSIS	REVALIDACION	TOTAL
Sobresalientes.........	32	2	—	—	34
Distinguidos	104	8	16	—	128
Buenos...............	120	15	14	1	150
Regulares	46	16	1	—	63
Reprobados..........	14	2	—	—	16
LIBRES—PRUEBA ORAL					
Sobresalientes.........	10	1	—	—	11
Distinguidos	54	6	—	—	60
Buenos...............	62	4	—	—	66
Regulares............	34	4	—	—	38
Reprobados..........	11	1	—	—	12

Los alumnos matriculados durante el año alcanzaron á 142, distribuidos en esta forma: primer año, 29; segundo, 37; tercero, 32; cuarto, 22; y quinto, 22; treinta y seis personas asistieron á las aulas, con permiso, como oyentes.

De los 578 exámenes tomados en esta Facultad son, por materia: 30 de introduccion al derecho—36 de derecho internacional público--40 de romano—64 de economía política—43 de canónico—20 de penal—72 de civil—29 de comercial—62 de constitucional—10 de administrativo—8 de internacional privado—40 de procedimientos—31 de filosofía de derecho—exámenes generales, 1° y 2° término 59—revalidacion de diplomas extranjeros, 1.

Los expedientes despachados por el Decanato fueron 228, de los cuales 34 por ingreso de alumnos, 12 de certificados, 15 de matrículas, 93 de exámenes y 74 de asuntos varios.

La Secretaría dirijió 77 notas y redactó 134 actas de exámenes.

Se han introducido algunas modificaciones y aumentado la capacidad del edificio de la Facultad; se ha construido además un salon especial para servir de Biblioteca y un salon de espera.

FACULTADES

Del Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales entresacamos lo que mas importa conocer.

Esta Facultad tiene por objeto la enseñanza de los ramos de las ciencias jurídicas y sociales y confiere por sí misma los grados de Doctor y de Licenciado.

El grado de Doctor comprende los estudios siguientes:

PRIMER AÑO

Introduccion general al estudio del Derecho ó Enciclopedia Jurídica.
Derecho Civil.
Derecho Romano.
Derecho Internacional.

SEGUNDO AÑO

Derecho Civil.
Derecho Comercial ó Penal.
Derecho Romano.
Derecho Internacional

TERCER AÑO

Derecho Civil.
Derecho Comercial ó Penal.
Derecho Canónico.

CUARTO AÑO

Derecho Civil.
Derecho Constitucional.
Derecho Penal ó Comercial.
Procedimiento Civil y Penal.

QUINTO AÑO

Procedimiento Civil y Penal.
Medicina Legal.
Derecho Administrativo.

SEXTO AÑO

Economía Política.
Legislacion Comparada.
Filosofía del Derecho.

La duracion y distribucion de los estudios para obtener el grado de Licenciado es la misma anterior hasta el 5° año inclusive.

Los alumnos de Jurisprudencia pueden obtener el título de Bachiller, de acuerdo con el plan de estudios que fije la Facultad de Humanidades y Filosofía.

Para la admision en los cursos superiores de la Facultad de Derecho, la instruccion preparatoria debe comprender: tres años de latin, dos de filosofía, dos de matemáticas elementales, dos de historia y literatura, uno de física, uno de química y dos idiomas vivos, el francés y el inglés ó aleman.

Profesores titulares y agregados son los encargados de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales, siendo directamente nombrados los primeros por la Facultad, para lo cual se requiere que el candidato sea graduado de Doctor en la Universidad de Buenos Aires—habiendo seis profesores graduados debe elegirse de entre ellos el profesor titular, pero ninguno puede enseñar dos asignaturas.

El año escolar empieza el 15 de Marzo y termina el 15 de Noviembre, y la duracion de cada clase no puede ser menor de una hora—no puede elejirse ninguna obra como texto, pero el profesor puede indicar las que considere mas autorizadas y conformes al estudio de que se trate.

Todo profesor está obligado á presentar antes del 1° de Febrero de cada año un programa á la Facultad de las materias que comprenda la enseñanza del año escolar, el cual si es aprobado por esta, á él debe sujetarse el exámen de la materia—á concurrir á las aulas los dias y horas que se designen y dar leccion con la presencia de tres alumnos, lo menos.

Para renunciar el profesorado se debe dirigir á la Facultad con treinta dias de anticipacion...

Los alumnos de esta Facultad son aquellos que han recibido legalmente matrícula y hecho registrar por el profesor respectivo y anotar por el Secretario, exigiéndose como ingreso y para obtenerla: presentar el diploma de Bachiller de la Facultad de Humanidades y Filosofía, y aquellos que no se encuentran en este caso un certificado de la misma que acredite haber llenado cumplidamente el reglamento de estudios preparatorios — los que cursaren en otras Universidades ó Colegios Nacionales de la República, pueden ser admitidos á matrícula presentando certificados de revalidacion de la Facultad de Humanidades y Filosofía—esta misma entiende en los exámenes de ingreso de estudiantes libres—el boleto de matrícula, expresa: nombre y apellido del alumno, domicilio, clases, nacionalidad, edad, año en que ingresa, fecha de la inscripcion, número del registro y firma del Secretario—expedida la matrícula, se la presenta inmediatamente al profesor respectivo para ser anotado el alumno en la lista de sus discípulos—se puede concurrir á las aulas en calidad de oyente, para lo cual el Secretario le provee de un boleto que debe ser presentado á los bedeles para apuntarlo en las listas en dicha calidad—el Registro de matrículas se abre cada año el 1° de Febrero y se cierra el 31 de Marzo—todo alumno debe concurrir á las aulas en los dias y horas designados, reputándose falta si se presentase un cuarto de hora despues de la fijada oficialmente—treinta faltas de asistencia á cualquiera asignatura determina la pérdida de curso y por consiguiente que debe cursar las mismas materias, si no quiere rendir exámen como estudiante libre—para obtener grado profesional ó universitario se requiere haber hecho los estudios completos de cada curso y haber sido aprobado en el exámen particular de cada materia—para ingresar á esta Facultad basta presentar los certificados completos de exámenes rendidos en Universidades Argentinas ó Colegios Nacionales—si el certificado fuese expedido por Universidad extranjera, para incorporarse á la Facultad debe préviamente rendir exámen de las materias que componen los cursos de ella, y aprobado, se le concede matrícula..........................

Los exámenes son parciales y generales: el parcial dura media hora y comprende el estudio completo de la materia, menos aquellos cursos que duran más de dos años en los que se debe rendir un exámen parcial al fin de los dos

primeros y el otro al fin del curso—los generales tienen lugar al fin del 5° y 6° año de estudios, antes de conferir la licencia ó grado, y comprenden las materias de todos los cursos de Derecho—dura una hora y es rendido individualmente—la comision examinadora se compone de tres miembros para los parciales y de cinco para los generales, presidida una y otra por un miembro de la Facultad—el Décano es miembro nato de las Mesas examinadoras—el profesor de cuya materia se rinde exámen parcial debe concurrir al acto y tiene voto—en este exámen el alumno saca de la urna dos bolillas que designan las cuestiones sobre que debe versar el exámen—la clasificacion se verifica así: se decide primero si el examinando es aprobado ó no, lo que se hace por votacion secreta con las letras A y R, significando el empate postergacion; se distribuyen despues entre los miembros de la mesa treinta bolillas para graduar el exámen: desde el número tres hasta el diez y nueve inclusives importan un exámen *aprobado*; desde el veinte al veinte y nueve, *distinguido*; y el treinta *distinguido por unanimidad*: esta votacion es tambien secreta—el aplazado en exámen general no puede rendir nuevo exámen sino despues de dos meses del dia en que fué aplazado—los estudiantes que hubiesen hecho estudios particulares están sujetos á las mismas disposiciones con las siguientes modificaciones: la duracion de un exámen parcial es de una hora, el exámen es oral y debe dar tambien una prueba escrita, clasificándolos separadamente, y si en alguno no fuese aprobado, el exámen queda aplazado—en los generales la prueba oral dura hora y media—los exámenes generales, de Tésis y de revalidacion tienen lugar en los meses de Mayo y Agosto, despues de terminados los períodos anuales de exámen parcial—los alumnos que deben rendir exámen tienen que inscribirse en la Secretaría con quince dias de anticipacion—todos los estudiantes inscriptos en las listas de exámen presentadas por el Secretario al Presidente de cada comision, deben hallarse presentes al acto y acudir al llamado del Presidente, perdiendo el turno si no se presenta en dicho momento y queda postergado su exámen cuando no se hubiese presentado por segunda vez—de cada exámen el Secretario levanta una acta en la que hace constar la designacion de las personas que componen la mesa, el nombre y apellido de cada estudiante, la materia del exámen, las clasificaciones recaidas, las resoluciones de la mesa sobre dificultades ocurridas, la hora de principio y conclusion de la sesion y la clase de prueba del exámen—no hay reclamo sobre la clasificacion obtenida..

Los títulos de Doctor y de Licenciado en las ciencias jurídicas y sociales se expiden á los que habiendo estudiado las materias que exijen los programas han sido aprobados en los exámenes parciales, generales y de tésis—el título de Licenciado acredita la capacidad científica para los servicios del foro y magistratura; el de Doctor da además el derecho al ejercicio del profesorado en la Universidad—ambos títulos se obtienen presentando una tésis sobre un punto importante del Derecho Civil, Comercial ó Penal con expresion de la proposicion que debe sostener y de otras tres accesorias sobre cualquiera

materia de las otras ciencias jurídicas, á su eleccion, estando obligado para optar al grado de Doctor sostener una proposicion accesoria sobre cada una de las materias especiales del doctorado—impresa la tésis y diez dias antes del exámen debe entregar al Secretario cincuenta ejemplares y un original con la firma autógrafa—este último exámen tiene lugar ante una comision de la Facultad compuesta de cinco miembros y dura de cincuenta á ochenta minutos—los votos sobre la aprobacion y mérito de los exámenes se reservan hasta la expedicion de los diplomas que se confieren en sesion pública y solemne de la Facultad, cuya adjudicacion se verifica en los dias 24 de Mayo y 12 de Agosto de cada año—el Secretario entrega á cada uno de los miembros de la comision examinadora un ejemplar de la Tésis ó disertacion—si el exámen no fuese aprobado queda aplazado, observándose en el segundo las mismas formalidades anteriores..

El título de profesor agregado solo es conferido á los graduados segun el plan de estudios—la Facultad, despues de terminados los exámenes de Tésis, designa cada año uno ó más temas sobre las ciencias jurídicas ó sociales que merezcan un estudio especial y premia con el título de profesor agregado á los autores de las tres mejores disertaciones—la comision de Direcion de Enseñanza es la que examina el mérito de los trabajos é informa á la Facultad sobre los que deben recaer los premios—las mismas disertaciones pueden servir á sus autores para optar al grado de Doctor—el profesor agregado tiene derecho para ser elegido profesor titular—son los suplentes de los titulares en casos de ausencia, impedimento etc...

....

El órgano de la Facultad de Derecho es «Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales» que aparece cada año formando un volúmen de: las disposiciones y acuerdos reglamentarios de la enseñanza; las actas del Concurso de profesores agregados cuando se adjudican premios; las actas de las Comisiones Examinadoras de Tésis; las disertaciones y trabajos científicos premiadcs, y los documentos, informes y trabajos científicos de la de los miembros de Facultad ó de sus corresponsales..

El Arancel para derechos de matrículas y diplomas es como sigue:

Por cada matrícula de estudio superior......................	$ 4
» » id. id. preparatorios................	» 2
» » diploma facultativo................................	» 100
» » revalidacion de diplomas nacionales...............	» 100
» » id. id. extrangeros...............	» 200
» » títulos profesionales.............................	» 55
» » revalidacion de títulos profesionales extranjeros....	» 100
» » diplomas á estudiantes libres........................	» 200
» » títulos profesionales á los mismos...................	» 100

La Secretaría General y las de las Facultades cobran los derechos siguientes:

Por certificados de exámen de estudios preparatorios c/ materia	$	0.40
» id. id. id. superiores id	»	0.80
» revalidacion de estudios preparatorios de Colegios Nacionales..	»	4
» revalidacion de diplomas de Bachiller en Letras ó Artes de Colegios Nacionales...............................	»	8
» id. id. id. id. id. extranjeros	»	20
» cada legalizacion de firmas de los Décanos ó Secretarios de las Facultades..	»	0.40

Cualquier alumno que altera el órden en una conferencia es expulsado del aula inmediatamente por el catedrático—queda suspendida aquella si el desorden es general y no se descubre á los autores—producida por tercera vez la interrupcion, se cierra el aula por el resto del año perdiendo el curso los alumnos matriculados presentes ó ausentes, dando cuenta el catedrático, segun el caso, al Rector de la Universidad ó al Décano de la Facultad—la clausura del aula es pronunciada por el Rector ó la Facultad—la deposicion del catedrático constituye plena prueba para la clausura..................................

Cualquier desacato cometido contra los profesores ó autoridades universitarias es castigado con la expulsion de los culpables por un año como mínimun y hasta cinco como máximun—durante el término de la pena, los expulsados pierden el derecho de presentarse á exámen y el de hacer revalidar sus certificados ó diplomas—los encargados de velar por la disciplina de la Universidad sufren tambien expulsion inmediata si por negligencia ó complicidad no revelasen el nombre de los autores del desórden.........................

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Una real órden del año 1799 disponía la creacion de un «Tribunal del Proto-medicato» y como complemento de este una cátedra de medicina y otra de cirugía, todo lo cual se fundó de acuerdo con los términos de la cédula citada.

Designado el Dr. D. Miguel O'Gorman para presidir el proto-medicato y nombrado al mismo tiempo para desempeñar la cátedra de medicina, se abrieron las aulas de esta última en 1802, pero bajo la direccion del Dr. D. Cosme Argerich en *virtud de órden superior*, con la incorporacion de catorce alumnos.

Un año antes tuvo lugar la apertura de la escuela de anatomía y cirugía con nueve alumnos, á quienes se obligaba á presentar antes de obtener matrícula una informacion de «vita et moribus» y certificado de haber cursado filosofía.

La escuela de medicina en Buenos Aires pudo conservarse, en medio de la escasez de los elementos é instrumentos indispensables, solo por la abnegacion y el patriotismo de sus fundadores que costearon con su propio peculio los

aparatos de más necesidad y se consagraron con ardor al desempeño de sus funciones.

El primer curso terminó satisfactoriamente, confiriendo los grados académicos á jóvenes que por su inteligencia y perseverancia supieron llegar al término honroso de una carrera erizada de dificultades y deficiencias en los medios prácticos de su enseñanza.

En el año 1813 los estudios recibieron un gran impulso y aumentó y mejoró notablemente la enseñanza, dotando á la escuela de medicina de cinco cátedras y un anfiteatro anatómico—la nueva organizacion que sufrieron estos estudios, contribuyó sobremanera á su mejoramiento y mayor amplitud.

Al dictar la nueva organizacion, se denominó á la escuela «Instituto médico» dándole el carácter de cuerpo militar.

Pero la escuela de medicina á pesar de las acertadas disposiciones dictadas para asegurar su existencia y darle esplendor, fué decayendo fatalmente poco á poco hasta el año 1820 en que murió su fundador y protector, el doctor Argerich.

Los catedráticos, las materias de enseñanza y la remuneracion asignada á las funciones de aquellos, se manifiestan á continuacion, segun el primer presupuesto que formó la Provincia de Buenos Aires despues del año 1820.

D. Cristóbal Montúfar,	director y catedrático de Medicina.....		$ 1.600
» id.	Médico y Cirujano Mayor del ejército..		» 1.500
» id.	Médico del Hospital....		» 400
(Vacante)	Catedrático de Cirujía.....		» 1.200
» Amadeo Bompland,	»	de materia médica.........	» 1.000
» Juan Antonio Fernandez,	»	de instituciones médicas....	» 1.000
» Francisco C. de Argerich	»	de anatomía...............	» 1.000
	Total de sueldos anuales................		$ 7.700

El nombramiento hecho en la persona del botánico Bompland fué causa de un artículo aparecido en la prensa y publicado por el catedrático de medicina y cirugía D. Francisco de Paula Rivero, en el que protestaba contra dicho nombramiento, establecido que las diversas cátedras del Instituto debían obtenerse por oposicion. Estas reflexiones causaron probablemente la renuncia de D. F. C. Argerich y la del Sr. Bompland.

Este era el estado de la escuela de medicina cuando se incorporó á la Universidad que acababa de fundarse.

Los estudios médicos se abrieron en el local de la Universidad el dia 7 de Marzo de 1822 bajo el nuevo régimen establecido y con las siguientes materias de enseñanza: instituciones médicas, id. quirúrgicas, clínica médica y clínica quirúrgica.

El gobierno en el deseo de aumentar y mejorar los elementos tendentes á

producir el bien público y sobre todo á perfeccionar y generalizar los conocimientos médicos cuya aplicacion en la vida de los pueblos ha reportado ventajas tan remarcables, creó una academia de medicina dirijida y regenteada por los ciudadanos más ilustrados que residían en Buenos Aires, cualquiera que fuese su nacionalidad.

El 18 de Abril de 1822 tuvo lugar la apertura presidida por el Ministro de Gobierno quien dirigió uua alocucion patentizando la importancia de la institucion destinada á enseñar y cultivar las ciencias médicas en provecho de la comunidad.

Por decreto de Mayo del mismo año se establecieron seis premios para ser distribuidos por la Sala de Doctores de la Universidad, por la Academia de Medicina y por la Sociedad Literaria, los dias 24 de Mayo y 8 de Julio de cada año.

Así continuó la escuela de medicina, adscrita á la Universidad, la enseñanza teórico-práctica de las materias que abrazaba introduciendo paulatinamente las mejoras y el perfeccionamiento que el progreso general del país reclamaba de una institucion encargada de difundir los conocimientos científicos para cuidar de la salud del pueblo y conservarla perfecta en medio de la labor general.

Actualmente la Facultad de Ciencias Médicas ha alcanzado un gran desarrollo, y el cuerpo de profesores bastante estricto para hacer cumplir las prescripciones de la enseñanza de esta ciencia como lo ordena el respectivo plan de estudios, propende por todos los medios á revestir á esta institucion de la reputacion y el respeto que deben caracterizarla.—Su personal se compone de: diez y ocho catedráticos, seis practicantes, tres disectores, dos preparadores, un auxiliar modelador, un secretario, un escribiente, un bedel, un ayudante de fisiología esperimental, tres ayudantes auxiliares y dos ordenanzas, cuyo sostenimiento inclusos los gastos de experimentacion, etc., imponen al Tesoro Nacional un emolumento anual de $ 50.964.

Son materias de estudio en esta Facultad: anatomía descriptiva y topográfica—fisiología general y humana—patología general y ejercicios clínicos—histología y anatomía patológica—materia médica y terapéutica—nosografía y clínica médica—medicina operatoria—nosografía y clínica quirúrgica—higiene pública y privada—medicina legal y toxicología—partos y clínica respectiva—enfermedades de niños y clínica respectiva—enfermedades de mujeres y su clínica—farmacia y práctica farmacéutica y química farmacéutica.

El Hospital de Clínicas, que es la cátedra práctica de esta Facultad, se compone de: un médico administrador, un escribiente, un contador-tesorero, un mayordomo, un oficial auxiliar, seis médicos de sala, cinco practicantes mayores, diez inferiores, un farmacéutico, dos ayudantes de botica, un oficial mecánico, un carpintero, un barbero, dos ordenanzas, tres cocineros, un guar-

dian, treinta y dos peones para diversos servicios, un Capellan y doce Hermanas de Caridad, cuyo sostenimiento agregados los múltiples gastos administrativos impone al Erario Nacional una erogacion anual de $ 115.596.

Los exámenes que han tenido lugar durante el año 1885 dieron los siguientes resultados:

OFICIALES

CLASIFICACIONES	PARCIALES	GENERALES	TÉSIS	REVALIDACION	TOTAL
Sobresalientes.........	68	12	6	—	86
Distinguidos..........	168	48	24	5	245
Buenos..............	322	56	14	22	414
Regulares............	141	28	3	12	184
Reprobados..........	22	7	—	11	40

LIBRES—PRUEBA ORAL

CLASIFICACIONES	PARCIALES	GENERALES	TÉSIS	REVALIDACION	TOTAL
Sobresalientes.........	2	—	—	—	2
Distinguidos..........	2	—	—	—	2
Buenos..............	4	—	—	—	4
Regulares............	15	—	—	—	15
Reprobados..........	—	—	—	—	—

El movimiento de Tesorería ha dado un saldo á favor de la Facultad de $ 10.488,68, pues las entradas fueron de $ 15.482,44 y las salidas de $ 4.893,76.

El de Secretaría ha consistido en 78 solicitudes por matrícula y 130 por exámenes generales, 126 notas recibidas y 139 remitidas.

Del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital extractamos é insertamos lo que sigue, á nuestro juicio, suficiente para dar una idea de su organizacion escolar y disciplinaria.

Esta Facultad se compone de miembros académicos y honorarios—los primeros no pueden exceder de quince y sí los últimos, debiendo aquellos reunir las siguientes condiciones: ser doctor en Medicina ó Farmacia de Universidad conocida—ejercer cualquiera de las dos profesiones durante seis años ó el magisterio de uno de sus ramos durante cuatro años, ó haberse presentado en un certámen científico y sido laureado ú obtenido clasificacion de sobresaliente ó distinguido en todos los exámenes de medicina ó farmacia, y residir en la Capital.

Miembro honorario se puede ser: por prestar un servicio notorio á la ciencia, á la enseñanza de la medicina ó de la farmacia ó distinguirse por su saber en el arte de curar, por su patriotismo en los ejércitos ó durante las epidemias —no tiene voto en las deliberaciones de la Facultad.

Son atribuciones de esta: conceder grados, licencias, títulos, etc., que acrediten la capacidad intelectual para el ejercicio público de la medicina ó de la farmacia—á solicitud de los poderes públicos dilucidar cuestiones sobre medicina ó higiene—percibir los derechos sobre enseñanza que le compiten—

nombrar todos sus profesores, Décano y Delegados ante el Consejo Superior y las comisiones examinadoras—reglamentar la recepcion de exámenes—administrar sus fondos y examinar las cuentas de la Tesorería—fijar el presupuesto anual de sus gastos, etc.....

Los miembros académicos deben concurrir á las sesiones ó cualquier otro acto de la Facultad á que fuesen citados—pueden ser expulsados de su seno por cometer falta grave ó no cumplir con sus obligaciones, debiendo pronunciar un discurso inaugural al incorporarse á ella.

El Décano es elegido de entre los miembros académicos, dura cuatro años en su empleo y no puede ser reelecto—son sus atribuciones: representar á la Facultad en sus actos públicos y privados—firmar los diplomas, títulos y licencias que se expidan—convocar á la Facultad á sesiones ordinarias y extraordinarias y presidirlas—proponer las medidas y mejoras que estime convenientes respecto del órden económico, etc.....

Para ser Secretario debe ser doctor en medicina de esta Facultad y nombrado por ella, siendo sus obligaciones: concurrir á la Secretaría todos los dias—autorizar las resoluciones de la Facultad—mantener la correspondencia oficial—levantar acta de las sesiones—asistir á los exámenes y llevar los libros de grados, exámenes, actas, gastos, notas, etc.—cuidar del archivo—convocar por esquelas á sesiones á los académicos—percibir la mitad de los derechos cobrados por certificados ó cópia de documentos..............

Un profesor titular debe reunir las siguientes condiciones: ser doctor en medicina de esta Facultad y ciudadano argentino y haber practicado seis años sobre clínica y obstetricia—le corresponde la enseñanza del ramo de su asignatura y dar cuenta al Décano de la apertura y clausura del curso—hacer anotar en un registro las faltas de la asistencia diaria de los alumnos—los profesores de clínica son directores exclusivos en sus salas del servicio médico y están autorizados á sacar de las otras los enfermos cuyo mal corresponda á la asignatura que dictan—los de anatomía patológica son los únicos que pueden hacer las autopsias de los cadáveres—los profesores, por turno, gozan del derecho de ausentarse por un año con sueldo íntegro á los centros de Europa ó Estados Unidos á hacer estudios científicos sobre la asignatura que desempeñan, estando obligados á remitir á la Facultad los trabajos que practicasen como una prueba de su contraccion...............................

Los sustitutos son profesores interinos nombrados de antemano para reemplazar á los titulares ausentes, y deben reunir las mismas condiciones que estos últimos—una cátedra vacante es llenada por el sustituto con el sueldo del titular, y si se presenta como los demás candidatos al concurso y en igualdad de circunstancias, la Facultad lo prefiere nombrándolo para desempeñarla—los sustitutos en ejercicio gozan de la mitad del sueldo asignado á los profesores titulares..

Las asignaturas de Clínica Médica general, de Clínica Quirúrjica general, de Obstetricia práctica, de Oftalmologia, de enfermedades de niños y de mu-

jeres tienen cada una un empleado, Jefe de Clínica, que está bajo la dependencia del profesor—son deberes del Jefe de Clínica: hacer la historia de los casos que el profesor le indique; dirijir á los alumnos en las observaciones, asistir á las autopsias de los fallecidos que fuesen objeto de lecciones y renovar la clínica—pueden ser Jefes de clínica los doctores en Medicina ó los estudiantes que hubiesen rendido su exámen de 6º año..................

La Escuela tiene dos Directores, pudiéndolo ser aquellos que hubiesen sido aprobados en el exámen de 4º año de medicina—son sus deberes: cuidar de la conservacion y aseo del anfiteatro y de sus útiles, preparar las piezas anatómicas que indique el profesor del ramo; dar lecciones prácticas de anatomía, presidir el periodo de los repasos y hacer las preparaciones anátomo-patológicas que le señale el catedrático del ramo—cada año el profesor designa el disector que debe servir de Jefe de los trabajos anatómicos, el cual reemplaza al primero y dirije los estudios en su ausencia....................

El ingreso á la Escuela de Medicina y Farmacia impone: edad justificada de diez y seis años, los diplomas de Bachiller en letras y ciencias de la Universidad, los certificados de estudios completos preparatorios de los Colegios Nacionales—para ingresar á la Escuela de Medicina se deben presentar los certificados de la Universidad que manifiesten haber cursado todas las materias del programa de la Facultad de Humanidades y para continuar en la misma la constancia de haber rendido exámen del curso anterior—el alumno puede empezar á concurrir al aula que le corresponda con solo presentar el boleto de matrícula al profesor del año que va á cursar—un bedel anota en el registro las faltas de asistencia, bastando treinta de estas para perder el curso—estan obligados los alumnos á hacer las preparaciones, conferencias, historias de casos prácticos, necropsias y otros trabajos científico-literarios que indique el profesor, como asimismo á asistir á las curaciones en los hospitales y salas á que los destine el Décano, considerándose falta al aula la inasistencia á ellas......

El órden y distribucion de la enseñanza del curso completo de medicina en los seis años de estudios, son los siguientes:

1er. año—Anatomia Descriptiva, Histología y Disecciones diarias.

2º id. —Patologia general y ejercicios clínicos, Fisiología, Anatomía topográfica y Disecciones diarias.

3er. id. —Materia médica y Terapéutica, Higiene pública y privada.

4º id. —Patología externa, Medicina operatoria, enfermedades de mujeres y su clínica.

5º id. —Oftalmologia y su clínica, Clínica Quirúrjica, Obstetricia (1er. curso,) Patología interna y clínica médica.

6º id. —Clínica médica, Enfermedades de niños y su clínica, Obstetricia (2º curso) y su clínica, Medicina legal y Toxicología. Las clínicas son diarias.

La enseñanza extraordinaria consiste en la apertura de cursos que los profesores libres ó *maestros privados* pueden abrir sobre un ramo cualquiera de las ciencias médicas, principalmente sobre especialidades.............

Para proceder á los exámenes escolares, la Facultad nombra las comisiones examinadoras antes del 1° de Noviembre, que se componen de tres miembros elegidos entre los académicos—de la Facultad y catedráticos de la Escuela.

Los alumnos son llamados al exámen en el órden en que están inscritos; no pudiendo rendir aquellos que no lo estén, los que hubiesen perdido el curso por inasistencia ó no pagado el derecho de exámen ó no presentasen el certificado de asistencia de un trimestre á las clínicas especiales los estudiantes de 5° y 6° año, pudiendo estos últimos rendir el exámen con el certificado de asistencia á solo una de las Clínicas, pero quedan obligados de exhibir el certificado á las otras antes de rendir el examen general—los que pierden su turno de exámen quedan para el último—los exámenes empiezan el 15 de Noviembre y por el 6° año descendiendo hasta el primero gradualmente—dura media hora para cada alumno y el que no es aprobado vuelve á cursar las mismas materias—la clasificacion, despues de cada exámen, se hace por votacion entre los examinadores, leyéndose por el Secretario las que tuviesen lugar cada dia—el mérito de los examinados se avalúa del modo siguiente: el número 10 expresa el mas alto grado de excelencia, el 1 la mediania y el 0 la nulidad—los intermedios expresan: de 7 á 10 esclusive clasificacion de distinguido, de 4 á 6 de bueno y de 4 á 1 regular, y reprobado de 0; lo demas del procedimiento de clasificacion se practica como en las otras Facultades—los exámenes son orales y los puntos que deben exponer los de los programas respectivos—en los exámenes de 5° y 6° año, se reciben seis por dia; el exámen del enfermo dura media hora, en presencia de uno de los examinadores.

Terminados los estudios teóricos y prácticos como lo establece el reglamento, los alumnos que hubiesen sido aprobados en todos sus exámenes reciben los grados siguientes: los discípulos de la Escuela de Medicina el grado superior de doctor en medicina, que le autoriza legalmente á ejercer la medicina y cirugia y aspirar á las funciones de miembro académico y honorario y al profesorado en la escuela de medicina—los de la Escuela de Farmacia, el grado de Licenciado en Farmacia si hubiesen cursado dos años y de doctor si tres años, pudiendo ejercer la y aspirar á las funciones de miembros académicos y al profesorado en la Escuela de Farmacia—el grado de Licenciado en el arte de dentista á los que cursan los estudios de Odontología, pudiendo ejercer la profesion.

El grado de Licenciado en Flebotomía á los que hubiesen cursado los respectivos estudios de esta materia—dos años cursados de obstetricia, importan el diploma de parteras á las señoras.

En los meses de Marzo, Mayo, Julio y Setiembre, los alumnos que hubie-

sen terminado sus estudios conforme al reglamento, deben rendir un exámen general teórico-práctico sobre todos los ramos que abraza el estudio de la medicina y sobre dos casos prácticos, uno de medicina ú obstetricia y otro de cirugía, indicados por el profesor respectivo y ante el cual debe examinar al enfermo—el exámen dura una hora, fuera del tiempo invertido en el de los prácticos—los alumnos de 6° año que aspiren al grado de doctor en medicina, habiendo sido aprobados en todos sus exámenes, deben presentar á la consideracion de la Facultad un tema á su eleccion sobre el cual escribirá una Tésis, trabajo que debe ser original y nuevo sobre un punto importante de la ciencia ó ramo á que se refiere—la comision examinadora de tésis se compone de cuatro miembros académicos, fuera del Presidente de tésis que es elegido por el examinando—este último exámen dura hora y media y si el alumno es aprobado presta el juramento de ley y recibe el diploma de Doctor en Medicina.

Los médicos extranjeros para revalidar sus títulos, deben presentar los diplomas, probar que son adquiridos legítimamente y que los estudios practicados son los mismos ó equivalentes á los que establece esta Facultad—no tienen ningun valor: los títulos de Oficiales de Sanidad de Francia y de Cirujano de 1ª y 2ª clase de Inglaterra, España ú otro país—la autenticacion de las firmas se hace por los agentes diplomáticos ó consulares de la Repùblica en el extranjero —deben además sujetarse á las siguientes pruebas: rendir un exámen general teórico ante una comision de la Facultad sobre Historia Natural médica, Anatomía Descriptiva, Topográfica y Patológica, Histología, Fisiología, Patología general, Materia médica, Terapéutica, Historia de la Medicina, Higiene, Medicina legal y Toxicología—el exámen dura dos horas—otro exámen general teórico-práctico sobre Nosografía médica, Enfermedades mentales y de niños, Nosografía Quirúrgica, Obstetricia, Clínica externa, Clínica interna, Operaciones, Clínica oftalmológica y Clínica dermatológica y sifilítica—en este exámen se señalan dos casos prácticos, uno de medicina ó partos, otro de cirugía y dos operaciones en el cadáver—hora y media dura este exámen, fuera del tiempo empleado en las operaciones—la reprobacion en uno de ellos importa reprobacion en todo—si fuesen aprobados, se extiende la constancia en el diploma para su revalidacion—los médicos extranjeros aspirantes al Doctorado sufren las mismas pruebas que un alumno regular.

Para ejercer la profesion de farmacéutico hay una Escuela de preparacion—tres profesores titulares y tres sustitutos son los encargados de esta enseñanza—en la misma Escuela de Farmacia pueden dictarse cursos libres—sus alumnos están sujetos á las mismas disposiciones que rigen para los de medicina, además de practicar dos años con un profesor del ramo en una botica

. . . .

Los que quieren dedicarse al estudio de la Odontología, deben estudiar: la Anatomía y Fisiología de la cabeza, con el catedrático de Anatomía, las en-

fermedades de los dientes, encías y maxilares y lo concerniente al arte del dentista con un profesor del ramo durante dos años—el exámen de estas materias dura media hora, y el general teórico-práctico á que está obligado despues de terminar sus estudios, dos horas, en el cual debe presentar una pieza del arte señalada por el Décano. . . . .

Los que quisiesen seguir estudios de Flebotomía, deben estudiar:

Primer año: Anatomía del cuello, del brazo, del pié, etc., con los profesores de Anatomía y Fisiología.

Segundo año: Las operaciones de la pequeña cirujía con el profesor de nosografía quirúrgica y en la Clínica respectiva—el exámen teórico-práctico de los dos años de estudios, dura una hora. . . . .

La Facultad de Ciencias Médicas cobra los derechos siguientes:

Por cada matrícula, pesos 10—por exámen parcial, 2 en Diciembre y 10 si se posterga—exámen general de tésis y diploma, 130—exámen general y diploma á los farmacéuticos de la escuela, 120 á los licenciados y 130 á los doctores—exámen y diplomas á los médicos extranjeros, 180—á los farmacéuticos extranjeros, 130—á las parteras, 100—á los dentistas 120 y á los flebótomos, 80.

Antes de empezar cualquier curso debe satisfacerse el derecho correspondiente.

La Facultad tiene dos sellos, uno para sellar los diplomas y el otro para la correspondencia y demás documentos—el alumno reprobado en un exámen general ó de grado no puede presentarse á nuevo exámen sino seis meses despues, y si fuese por segunda vez, solo al cabo de dos años. . . . .

....

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La educacion comun en la República Argentina, alentada vigorosamente por los elementos que la impulsan y descansando sobre los firmes principios y la severa organizacion que le ha dado la Ley nacional respectiva, marcha tranquila y magestuosa por la senda luminosa abierta á fuerza de patriotismo é inteligente consagracion, á vanguardia del perfeccionamiento positivo que decora y engalana nuestros mas triviales esfuerzos.

Ni podía ser otra la ansiada retribucion ó el natural y genuino desenlace de la actividad creadora de nuestra sociedad; palpábamos, aunque en estado latente, el corolario de nuestros triunfos sociales al emprender la lucha con nuestro atraso, preocupaciones, tradiciones y la ignorancia de nuestros pueblos consagrando las fuerzas físicas é intelectuales del país al logro de un objetivo seductor, de un principio eminente que las naciones mas adelantadas del

mundo han perseguido hasta el sacrificio, aunque no como nosotros que no hemos reparado ni en las necesidades que nos asediaban ni en la aplicacion inmediata de nuestras facultades para procurarnos rápida riqueza ni, en fin, en los peligros y dificultades que podía originar la pertinaz y perseverante persecucion de aquel—la educacion—tan absortos elaborábamos nuestro plan de conquista y dominio.

Y si bien es cierto que hoy podemos vanagloriarnos de la fecunda y eficaz aplicacion de nuestras aptitudes por el simpático estado que ha alcanzado la educacion popular, aun no nos damos por satisfechos y cuando la legislacion actual que rige los procedimientos pedagógicos no concierte con el progreso intelectual futuro, entonces será una nueva y gloriosa ocasion para los educacionistas que harán sentir todo su amor, patriotismo y saber en el perfeccionamiento de las instituciones, de ese templo omnipotente morada de la virtud y grandeza de los pueblos.

No sin razon dijo sentenciosamente el ilustre Leibnitz «Que se me confie la educacion de los niños y transformaré la faz del mundo».

La Nacion ha esperimentado en el último quinquenio (1881-1885) momentos imperdurables de satisfaccion: en su seno se han inaugurado y entregado al servicio de la comunidad cosmopolita multitud de establecimientos escolares, desde la capital Federal hasta la última colonia; ha visto con placer que las autoridades escolares, sus agentes, el padre de familia y aun el educando han contribuido todos en la esfera de su capacidad á hacer prácticos y verdaderos los beneficios de la educacion y de la enseñanza, y por fin ella ha sido objeto de aplausos sinceros y eficientes tributados por las naciones que siguen paso á paso nuestro desenvolvimiento político-social.

Pero aun no es este el momento oportuno para que la laboriosidad oficial y el esfuerzo personal del pedagogo descansen sobre los laureles inmarcesibles de la obra grandiosa que han realizado de consuno, ni menos para dejarse ofuscar por la influencia de estruendosas ovaciones que países amigos han rendido á su saber é ilustracion.

Mucho hay que trabajar todavia para satisfacer la aspiracion pública y el programa del Gobierno, por mas que los resultados obtenidos al presente hayan correspondido al esfuerzo de las autoridades escolares, que no han omitido medio ni resorte para aplicar eficaz y oportunamente las medidas, auxilios ó mejoras que la experiencia ha enseñado en la práctica del aprendizage.

En el último año los recursos del país destinados para la difusion de la enseñanza han aumentado notablemente porque la Nacion, las Provincias y los Municipios han distraido parte de sus rentas aplicándolas al sosten y mayor desarrollo de la instruccion primaria, tan descuidada en años anteriores principalmente en las Provincias que no dedicaron á este ramo de la administracion pública la atencion que merecen sus fines olvidando la influencia que ejerce en los pueblos.

Ese aumento se ha realizado en la proporcion de 1,14 por ciento, habiendo alcanzado las rentas destinadas al año 1884 á la cifra de $ 3.070.425,20 y de $ 3.516.794,71 al año 1885, segun puede verse por el siguiente cuadro:

PROVINCIAS		1884		1885
Capital	$	1.100.000	$	1.283.780
Buenos Aires	»	1.035.000	»	1.153.502
Entre-Rios	»	79.284	»	88.572,11
Corrientes	»	111.176	»	119.176
Santa-Fé	»	86.246	»	121.120
Córdoba	»	89.220	»	94.080
San Luis	»	58.779	»	127.884
Mendoza	»	97.151,60	»	107.240,60
San Juan	»	58.508	»	66.600
Rioja	»	48.100	»	38.796
Catamarca	»	25.171	»	33.380
Santiago del Estero	»	18.660	»	31.000
Tucuman	»	70.546,82	»	75.780
Salta	»	153.339,78	»	149.280
Jujuy	»	38.593	»	26.604
	$	3.070.425,20	$	3.516.794,71

Este cuadro por mas que pretenda revelarnos disminucion en los presupuestos de Provincia ella es simplemente aparente y aseguramos desde ya que cada una de estas ha aumentado las rentas de instruccion, y que si del cuadro comparativo resulta á primera vista ese aparente descenso es porque en el año 1884 las partidas destinadas para edificacion de escuelas figuran en una proporcion superior á las del último.

Por consiguiente, progresamos de una manera evidente y franca por la conviccion que han alcanzado los beneficios de la instruccion en toda la extension del territorio argentino, merced á la actividad é interés desplegados por las autoridades escolares nacionales.

Si comparamos la poblacion de la República con las rentas escolares resulta que cada habitante disfruta de mas de un peso para su educacion; esta sola consideracion basta para acreditar nuestro progreso y que nos preocupamos de ella algo mas que las naciones civilizadas del mundo: en efecto, fuera de algunos estados de la Alemania del Norte y de los Estados Unidos de la América del Norte que destinan sumas iguales y superiores para la difusion de la educacion comun, sobrepujamos en mucho á Inglaterra, Francia, Holanda, Austria, Bélgica y otros países que invierten apenas lo que representa la mitad ó las dos terceras partes de su poblacion respectiva.

Así mismo para que pueda compararse y apreciarse la proporcion en que adelantamos en materia de instruccion primaria, léase lo que sigue que es suficientemente ilustrativo por sí solo:

RESUMEN Estadístico de las Escuelas Públicas de la República Argentina en 1885, segun las Planillas Estadísticas

PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	ESCUELAS	MAESTROS Varones	MAESTROS Mujeres	TOTAL	ALUMNOS INSCRIPTOS Varones	ALUMNOS INSCRIPTOS Mujeres	TOTAL	Asistencia media	Importe de sueldos al mes en moneda nacional	Costo de cada maestro en moneda nacional	Costo de cada alumno por inscripcion en moneda nacional	Costo de cada alumno por asistencia media
Capital	153	223	419	642	14036	13603	27639	24489	25487 23	39 69	0 92	1 04
Buenos Aires	522	592	462	1054	20343	17281	27634	29988	48791 29	46 29	1 29	1 62
Córdoba (Provincia)	99	56	53	109	3464	2636	6100	5422	4337 75	39 78	0 71	0 79
Id. (Municipio)	21	24	16	40	1308	775	2083	1729	1180 —	29 50	0 56	0 68
Corrientes	155	137	85	222	4618	2308	6926	5447	5079 90	27 38	0 73	0 93
Catamarca	29	22	15	37	1148	825	1973	1666	778 95	21 05	0 39	0 46
Entre-Rios	92	86	75	161	3622	2497	6119	5359	5843 10	36 29	0 95	1 09
Jujuy	35	27	13	40	1007	510	1517	1308	760 —	19 00	0 50	0 58
La Rioja	66	43	40	83	2246	1966	4212	3402	2253 16	27 14	0 53	0 66
Mendoza	73	77	83	160	2914	2361	5275	4373	3264 53	20 40	0 61	0 74
San Juan	55	39	114	153	3532	3054	6586	4849	3129 78	20 45	0 47	0 64
San Luis	92	74	82	156	3702	2618	6320	5177	4502 99	28 49	0 71	0 85
Salta	90	75	54	129	3129	2095	5224	4231	3889 07	30 14	0 74	0 91
Santa Fé	74	51	29	80	1913	1367	3280	2809	2765 31	34 56	0 84	0 98
Santiago del Estero	69	39	27	66	1656	771	2427	2215	1989 50	30 14	0 81	0 89
Tucuman	95	95	94	189	4400	4163	8563	6838	4228 48	22 37	0 49	0 61
Colonias y Territorios	30	26	20	46	1164	610	1774	1318	2759 —	61 69	1 58	2 09
Totales	1741	1688	1681	3369	74202	59440	133642	110620	121040 02	31 43 Tér. medio	0 75 Tér. medio	0 91 Tér. medio

COMPARACION

En el año 1885	1741	—	—	3369	—	—	133642	110620	121040 02	31 43	0 75	0 91
» » » 1883	1473	—	—	2602	—	—	107961	89456	83542 67	41 27	1 18	1 59
Aumento en 1885	268	—	—	767	—	—	25681	2164	37197 35	9 84 ménos	0 43 ménos	0 68 ménos

Resúmen estadístico de las Escuelas Particulares de la República en 1885

PROVINCIAS	Escuelas	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION		TOTAL	Asistencia media	Observaciones
		Varones	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*			
Capital	128	366	215	581	6126	4927	10853	9449	
Buenos Aires	159	126	177	303	3092	2732	5824	4268	
Córdoba	—	—	—	—	1978	2984	4962	3721	Segun el censo de 1883.
Corrientes	31	19	14	33	544	301	845	655	
Catamarca	12	6	13	19	237	451	688	563	
Entre-Rios	142	74	93	167	2603	1726	4329	3246	
Jujuy	8	5	3	8	210	143	353	312	
La Rioja	1	2	—	2	60	—	60	42	
Mendoza	6	3	8	11	65	174	239	210	
San Juan	5	1	6	7	32	195	227	161	
San Luis	2	—	4	4	36	150	186	128	
Salta	9	6	37	43	278	689	967	759	
Santa Fé	89	74	78	152	2080	1726	3806	2854	
Santiago del Estero	9	5	4	9	235	43	278	208	
Tucuman	10	21	7	28	978	141	1119	814	
Total	611	708	659	1367	18554	16382	34736	27390	

Es de advertir que en el primer cuadro no están incluidos los alumnos que concurren á los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y de aplicacion de unos y otros, porque no dependen del Consejo Nacional de Educacion. La Ley de Educacion dictada en 8 de Julio de 1884 para la instruccion primaria de la poblacion escolar de la Capital, Territorios y Colonias de la Nacion y reglamentada en 28 de Junio de 1885, ha producido el bien que de ella se esperaba, recibiendo aplicacion en todas partes y haciéndola cumplir religiosamente en cada una de sus disposiciones ó preceptos.

El personal enseñante guiado por la misma Ley que le señala el camino que debe adoptar para aplicar el método, la disciplina y su consagracion á la enseñanza, ha encontrado nuevos horizontes en la carrera pedagógica que le estimulan á servir al país, educando á los que mas tarde han de sostener sobre sus hombros el peso enorme de dirigir y gobernar á los pueblos, porque la suprema autoridad premia á estos servidores con pensiones vitalicias despues de un corto número de años de servicio.

Los inspectores nacionales creados por la misma ley para vigilar por el cumplimiento de esta en todo lo que prescribe respecto de la administracion de la enseñanza, han desempeñado un papel muy importante corrigiendo los vicios, regularizando la asistencia, obligando la remision de los datos estadísticos, vigilando sobre la inversion de los fondos destinados á la instruccion primaria y sobre la asistencia de los profesores, y finalmente aconsejando las medidas tendentes á mejorar los procedimientos ó á hacer desaparecer las irregularidades que notan en la práctica de la enseñanza, etc.

La ley que acuerda subvenciones á las Provincias se ha aplicado rigorosamente y cumplido con religiosidad, abonando las sumas correspondientes cuando se ha probado de una manera evidente haber procedido con sujecion á ella y mediante el informe del inspector nacional respectivo.

El pedido de útiles, libros y mobiliario escolar durante el último año, presenta este resultado;

LOCALIDADES POR RAMOS	Remision	Bultos	IMPORTE POR LOCALIDAD	IMPORTE POR CADA RAMO
1er Ramo—Distrito de la Capital				
1er Distrito	18	682	4772 66	
2º »	4	65	837 87	
3º »	6	294	502 08	
4º »	2	225	1772 83	
5º »	6	297	3308 13	
6º »	5	439	3567 155	
7º »	4	328	3633 58	
8º »	7	461	3682 19	
9º »	6	413	4161 32	
10º »	4	266	2639 31	
11º »	3	97	537 06	
12º »	1	40	919 00	
13º »	5	112	2039 95	
14º »	5	616	5711 90	38085 35
	76	4335		
2º Ramo—Provincias				
Córdoba	2	17	2417 02	
Corrientes	1	289	6767 09	
Entre-Rios	1	201	475 00	
La Rioja	1	6	212 48	
Jujuy	1	205	1348 80	
Mendoza	1	14	1275 99	
Santa-Fé	3	1247	5858 38	
San Juan	2	1431	8527 04	
Santiago	1	375	4368 69	
San Luis	1	2	810 87	
Tucuman	1	3	194 20	32255 56
	15	3790		

LOCALIDADES POR RAMOS	Remision	Bultos	IMPORTE POR LOCALIDAD	IMPORTE POR CADA RAMO
3er Ramo—Colonias				
Caroya	2	99	456 72	
Concepcion de la Sierra	1	1	4 70	
Chubut	1	8	513 11	
Florencia	1	82	429 47	
Federal	1	2	45 45	
Formosa	1	1	78 20	
General Acha	1	1	484 12	
General Roca	1	3	123 97	
Ñorquin	3	28	310 29	
Patagonia	2	25	761 04	
Puerto Bermejo	1	35	226 735	
Resistencia	2	4	105 31	
Santa Ana	1	3	370 56	
Sampacho	1	14	320 155	
Victorica	1	2	69 50	3863 62
	20	308		
4º Ramo—Varios				
Arancibia	1	30	109 015	
Biblioteca de Maestras	2	2	114 605	
Cárcel Correccional	1	1	75 067	
Edificio	3	25	2273 025	
Estado Mayor	1	1	33 080	
E. de aprendices (Córdoba)	1	45	325 033	
Gobierno de Costa Rica	1	1	71 109	
Murativo (Sora)	1	1	8 038	
Convento de San Francisco	1	2	89 024	
Rio IV	1	208	103 157	
San Lorenzo	1	2	124 020	
Union y Progreso	2	152	198 045	
Martin Garcia	3	4	471 005	
Niños desvalidos	1	47	448 095	
Secretaría de Consejo de Educ.	13	5	295 034	5573 234
Total	33	526		79777 451

La educacion primaria en la República, á pesar del esfuerzo de la autoridad nacional y el ejemplo que ella ofrece á las Provincias destinando de su tesoro una suma importante para auxiliar su desenvolvimiento, se ha mantenido casi estacionaria por la poca atencion que le dispensan éstas y el irregular procedimiento bajo el cual se administran los fondos dedicados á la instruccion, pues en lugar de ponerlos bajo la autoridad del Consejo local que es el que directamente entiende en la difusion de la enseñanza comun, apreciando sus verdaderas necesidades é introduciendo las mejoras que cree mas oportunas y eficaces, están incorporados y sometidos á las tesorerias provinciales, multiplicando las funciones y dificultando la rápida expedicion de los asuntos escolares, sin ser nada extraño que ellos sean aplicados á otros ramos de la administracion en el deseo de promover y aumentar las fuentes de la riqueza pública.

Es de esta manera como se ha descuidado la instruccion primaria con grave perjuicio de la Nacion por los niños analfabetos que semejante indolencia ha producido, y cuyo concurso en la labor nacional no solo es eminentemente pasivo, sino tambien de notorio perjuicio y una constante amenaza al órden, garantía y estabilidad de los gobiernos.

Pueblos con grandes ó pequeños recursos han hecho sentir toda su accion con preferente solicitud sobre la hacienda pública, estableciendo ferrocarriles, telégrafos, abriendo nuevos caminos y puertos á los productos de estados vecinos ó fomentando la agricultura, industrias, etc., sin dedicar á la educacion comun otros elementos materiales que los pobres y exíguos restos provenientes de la aplicacion de aquellos en la laboriosidad financiera local, incapaces de sostenerla y desarrollarla en la misma proporcion de progreso que los demás ramos de la administracion.

No busquemos en otra causa el orígen de la cifra alarmante de analfabetos que ofrece el estado mas rico de la República, no obstante los esfuerzos extraordinarios que ha hecho para aminorarla ó hacer desaparecer los 70,000 niños destituidos completamente de educacion que registra el último Censo Escolar Nacional; pero, el acrecentamiento natural de la poblacion y la inmigracion externa é interna aumentan anualmente los analfabetos á tal punto que pasará mucho tiempo para que Buenos Aires logre presentar su poblacion adornada con los atavios de la instruccion.

Las amargas revelaciones que dicho Censo ha hecho á las autoridades escolares, á los ciudadanos estudiosos que se preocupan con ardor de la educacion de los pueblos, y finalmente á los conspícuos legisladores, envuelven lecciones severas y alarmantes que cuestan no solo grandes sacrificios estériles, si que tambien haber privado á una poblacion inmensa de las nociones mas elementales del saber humano, separándola con un abismo insalvable del acceso y roce de la ilustrada, sin poder participar de los destinos públicos, de la direccion de los negocios, ni aun de los adelantos de las ciencias.

Esta triste experiencia ha dado tambien frutos inapreciables en el órden administrativo: ella ha permitido corregir vicios orgánicos, modificar los procedimientos administrativos, perfeccionar el plan de enseñanza, ensanchar la educacion, estimular á los profesores al mejor desempeño de sus funciones, multiplicar los establecimientos de educacion, mejorar el mobiliario escolar, crear fondos especiales y administrados por comisiones escolares, y finalmente, llevar una razon estadística del movimiento de las escuelas para apreciar en cualquier tiempo el estado de instruccion de la República é investigar qué embarazos han impedido su mayor desarrollo.

Los Estados Unidos y Suiza, que son los dos países cuya poblacion marcha á la cabeza de la educacion comun de las naciones, no están favorecidos por una legislacion tan ámplia y completa como la nuestra: ella no crea en aquellos fondos propios ni permanentes destinados por la autoridad central para el sosten de las escuelas, limitándose á auxiliar la educacion de vez en cuando con subsidios extraordinarios, mientras que entre nosotros las Escuelas Normales de la República y la educacion comun de la Capital, Colonias y Territorios gozan de recursos propios que les acuerda el presupuesto anualmente y á mas un millon y doscientos mil pesos destinados á atender todas las escuelas de la República, concediendo subvenciones, etc, sin por eso dejar de contribuir en la construccion de edificios apropiados y con útiles, libros é instrumentos en su dotacion.

Hemos dicho y detallado ya en un cuadro especial cuáles son las rentas ó recursos con que se sostiene la educacion primaria en el país, sin incluir las escuelas normales cuyos gastos se atribuyen á la instruccion secundaria.

Con los poderosos elementos puestos al servicio de la enseñanza, la buena voluntad de todos y la atencion que los poderes públicos de las Provincias consagran á los objetos de tan noble aspiracion, pronto veremos colmados los deseos de la generalidad de sus promotores y lo que antes considerábamos como una remota esperanza, será una realidad que asombrará á los que estudian é inquieren nuestro progreso y laboriosidad.

El Censo Escolar levantado el año 1884 es un trabajo de mérito destinado á señalar principalmente en qué puntos los Gobiernos deben aplicar su accion y autoridad para remover los obstáculos de la educacion, manifestando de una manera clara el estado de la instruccion primaria en toda la República y cualquier Provincia ó Colonia, la dotocion escolar, el cuerpo de profesores, alumnos inscritos, asistencia é inasistencia, sus caractéres especiales, el número de alfabetos, semi-alfabetos y analfabetos de la poblacion escolar, etc., etc.

Ningun Censo es mas prolijo ni mas completo á pesar de las dificultades interpuestas en su laboriosa confeccion por la ignorancia de ciertos padres de familia, por la negligencia de las autoridades subalternas y aun por la novedad de las exigencias de dicho trabajo: no obstante las numerosas contrariedades él

se ha llevado á cabo bajo la firme perseverancia de los encargados respectivos, dejando para lo sucesivo un camino expedito y franco á las investigaciones de la educacion comun.

Otra de las causas que han mantenido en un estado pobre y rutinario la instruccion primaria ha sido indudablemente la falta de edificios apropiados para practicar la enseñanza, ejerciendo sobre los profesores y los alumnos el estado miserable de aquellos una influencia irresistible de marcada repulsion, tanto mas cuanto eran insalubres, incómodos y sumamente reducidos.

Hoy una transformacion completa ha suprimido el triste aspecto que ofrecían los edificios escolares antiguos, reuniendo á la comodidad, lujo, amplia dotacion, hermosos jardines, higiene y disciplina, otros interesantes detalles que atraen al niño al templo del saber y al profesor al desempeño de sus obligaciones, sintiéndose satisfecho y aun orgulloso de la consideracion que merece al Estado y á la sociedad, del aprecio que se hace de sus servicios y de las esperanzas que alimenta el pueblo de su consagracion y aptitudes intelectuales.

La provincia de Buenos Aires y la Capital han llevado á cabo una obra colosal y eminentemente social con la construccion de majestuosos edificios escolares que han realizado, á costa de grandes sacrificios, es verdad, pero que retribuyen y retribuirán beneficios incalculables bajo cualquier punto de vista que se considere el gasto: valoriza la propiedad en una buena extension, evita pago de alquileres exhorbitantes y arbitrarios, estimula la instruccion, embellece la ciudad; enaltece su objetivo primordial y revela principalmente el afan y la preocupacion de los Gobiernos por el cómodo desarrollo de la educacion comun y su perfeccionamiento: los mismos edificios se adaptan ventajosamente á la organizacion distributiva de los oficios de cualquier reparticion nacional sin hacer reparaciones ó modificaciones con tal objeto, é imprimen con su sola presencia un carácter de bienestar y preponderancia á las sociedades ó pueblos que los contienen; el barrio ó el radio urbano en que están ubicados adquiere un poderoso tráfico y ameniza su aspecto.

En cuanto á Bibliotecas Populares, las pocas que se sostenían ha catorce años en la República han desaparecido una á una bajo la indiferencia glacial de los pueblos, que ni como recreo ni como centro de intruccion fueron frecuentadas, quedado completamente olvidadas por la poca costumbre de leer ó consultar hechos históricos.

Y aunque es verdad que la Nacion les retiró la subvencion que les acordara, nunca tal consideracion hubiera tenido la virtud de hacerlas desaparecer si en las poblaciones se hubiese desarrollado el gusto por la lectura, el amor por la concurrencia ó asistencia á ellas, y finalmente, el deleite que se experimenta con los libros recreativos ó instructivos.

No dejó de contribuir poderosamente á tales resultados la supresion de las subvenciones, y así creemos lo ha entendido el Gobierno desde que por la

ley de Educacion Comun encarga al Consejo Nacional de establecer y reglamentar subvenciones para cooperar al mayor desarrollo y creacion de bibliotecas populares, difundiéndolas por toda la República en la proporcion que corresponda á los pueblos.

En breve se abrirá esta loable campaña y dada la laboriosidad del Consejo Nacional y su dedicacion á todo lo relativo á instruccion pública, no pasará mucho tiempo sin extenderlas de tal manera que en cada barrio de la Capital establezca una biblioteca y en cantidad suficiente en las Provincias.

Las consideraciones precedentes poniendo de manifiesto la participacion que ha tenido el Consejo Nacional de Educacion en la obra generosa y esencialmente humanitaria de llevar y extender en todo el territorio argentino los conocimientos preliminares de la vida consciente de los pueblos, preparando las facultades intelectuales á su pleno desarrollo y al ciudadano á acometer la difícil tarea del engrandecimiento nacional, dan una breve idea de cuanto se ha trabajado y de lo que hemos conseguido para levantar la educacion comun descuidada, desprestigiada, pobre y rutinaria en tiempos no remotos, dándole la autoridad y brillo que debe sustentarla para atraer é incitar á las poblaciones al aprendizaje de sus soberanos principios, bajo la severa disciplina del pedagogo y la equitativa distribucion de las tareas escolares.

Expuesto lo que antecede pasamos á ocuparnos de la misma materia en lo que especialmente se refiere á la Capital de la República.

La instruccion primaria en la Capital es la que ofrece mayores adelantos, ya en los beneficios recojidos, ya en los elementos que la impulsan, lo que nada tiene de extraño si se considera que aquella está á cargo directamente de la autoridad escolar central ó sea el Consejo Nacional de Educacion y que debe aplicar con preferencia sus desvelos y dedicacion á la seccion que le está encomendada, cuyo gobierno por otra parte y el poder municipal cooperan eficazmente al mayor desenvolvimiento con cuantiosas rentas, que se invierten en la construccion de edificios escolares, en la dotacion mecánica de los establecimientos y en promover mejoras trascendentales.

Favorecida de esta manera la Capital, veamos cual ha sido el movimiento estadístico de sus escuelas, públicas y privadas, la asistencia é inscripcion de los alumnos, el número de maestros, sueldos, alquileres y gastos: para mejor comprension formamos el siguiente cuadro cuyos datos se refieren al año 1885:

ESCUELAS PUBLICAS

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ESCUELAS	Graduadas	VACACIONES	11	11	12	12	13	11	11	11	11	11	VACACIONES
	Elementales		83	82	80	79	79	83	80	79	79	80	
	Infantiles		45	45	43	44	42	42	42	43	43	41	
	Nocturnas		6	12	13	11	11	11	13	14	14	14	
	Militares		1	—	—	4	4	5	5	4	4	4	
	Dominicales		1	1	1	1	—	—	—	—	—	1	
	Cárcel		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Total		148	152	150	152	150	153	152	153	152	152	
NÚMERO DE MAESTROS	Varones		173	182	192	197	206	223	224	228	224	221	
	Mujeres		378	381	396	399	396	419	428	441	441	443	
	Total		551	563	588	596	602	642	652	669	665	664	
INSCRIPCION DE ALUMNOS	Varones		5994	10515	12056	13742	13273	14036	13638	13494	13190	12780	
	Mujeres		6924	11987	13077	13452	14186	13603	13502	13458	13278	13121	
	Total		12918	22502	25133	27194	27459	27639	27140	26952	26468	25901	
Asistencia de alumnos			10172	19390	22015	22612	23336	24489	22488	22837	22046	21452	
GRADOS	1°	VACACIONES	7840	13186	14789	16031	16319	16549	16141	16161	15870	15650	VACACIONES
	2°		2725	4963	5586	6091	6058	6122	6074	5998	5990	5753	
	3°		1638	2816	3077	3355	3280	3195	3190	3118	2979	2919	
	4°		600	1159	1240	1269	1382	1291	1263	1264	1241	1209	
	5°		83	256	315	337	297	375	335	283	268	251	
	6°		42	122	126	111	123	107	137	128	120	119	
Sueldos (desde Feb. á No'bre)			—	23966,—	24033,43	25205,46	25555,39	25487,23	27188,10	27638,86	28186,90	28191,—	
Alquileres			12160,40	12076,87	17462,73	11537,73	11592,73	11756,73	11355,—	11729,73	11670,—	11856,—	
Gastos			937,49	950,09	1039,54	1074,47	1121,36	1154,51	1141,41	1107,56	1155,25	1197,55	
Total			37063,59	37060,39	37707,73	38167,59	38201,32	40099,34	40135,27	41024,19	41016,25	41116,55	

Nos escusamos de apuntar aquí las consideraciones que se desprenden lógicamente del cuadro precedente y que no pueden escapar á la ilustracion del que estudie la enseñanza práctica de la educacion comun, porque creemos casi hasta enojoso ocupar la atencion del que nos sigue, en quien suponemos un criterio erudito y observador.

Los datos que constituyen dicho cuadro se complementan con los del siguiente, pudiendo unos y otros dar una idea completa de la extension y elementos de la enseñanza pública y privada.

Escuelas Particulares en 1885.

DISTRITOS	Escuelas de			TOTAL	Maestros		TOTAL	Inscrip. de alumnos		TOTAL	Asistencia media de alumnos
	Varones	Mujeres	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
1° Catedral al Norte.....	2	3	2	7	21	15	36	174	463	637	572
2° San Miguel..........	6	1	4	11	69	13	82	978	331	1309	1121
3° Catedral al Sud......	2	—	2	4	35	5	40	330	64	394	360
4° San Telmo	2	—	7	9	25	16	41	256	230	486	409
5° Piedad...............	4	3	3	10	27	27	54	540	518	1058	921
6° San Nicolás	6	3	3	12	42	21	63	539	527	1066	947
7° Concepcion..........	7	2	8	17	32	36	68	857	684	1541	1371
8° Santa Lucia	—	—	3	3	2	2	4	73	37	110	97
9° Socorro..............	5	1	1	7	11	3	14	362	96	458	377
10° Pilar................	2	1	3	6	4	16	20	137	113	250	195
11° Monserrat	8	3	1	12	50	22	72	565	730	1295	1171
12° San Cristóbal........	3	2	1	6	7	17	24	254	329	583	523
13° San Juan Evangelista..	3	2	1	6	10	5	15	342	273	615	501
14° Balvanera	9	2	7	18	31	17	48	719	332	1051	884
	59	23	46	128	366	215	581	6126	4727	11853	9449

En otro lugar hemos dicho ya respecto de las rentas que sostienen la educacion comun que ellas son la base principal de la instruccion y que deben ser fijas, permanentes y administradas por las autoridades escolares si se quiere asegurar los beneficios de la enseñanza y promover el progreso del país en todos sentidos.

En Buenos Aires es sobre todo donde se ha hecho tangible esta verdad, porque el trabajo, la alimentacion, la habitacion, el vestido, etc., han adquirido un valor extraordinario encareciendo todos los elementos, y como ellos constituyen una necesidad imprescindible, afectan de la misma manera á las artes, industrias fabriles y comercio en general.

Esta crisis no pudo dejar de hacer sentir sus efectos sobre la instruccion primaria cuyos fondos, pobres y despreciables entonces, eran insuficientes para mantener las escuelas del municipio y mucho mas para afrontar una situacion económica tan exigente y onerosa.

De todo lo mas absolutamente indispensable se carecía en aquel tiempo, para costear y administrar la enseñanza debidamente: sin edificios apropiados, sin útiles, muebles ni libros; ambulantes y en perpétua instabilidad las escuelas por la arbitrariedad y el abuso del propietario del local, con un per-

sonal docente sin preparacion, aptitudes ni la austera moralidad que debe presidir cada uno de sus actos; reglamentacion defectuosa en los servicios y obligaciones de alumnos y profesores, todo contribuia al desquicio escolar, sacrificando la abnegacion y generosidad de los ciudadanos consagrados á levantar y enaltecer la educacion pública.

El peligro que amenazaba á la sociedad y los males que la afligirian en lo futuro era entonces el horizonte que ofrecía la instruccion primaria, relegada á una indifencia cruel y aún criminal, porque no podía dar mas fruto al pueblo que la existencia de una generacion abrumada por todos los vicios sociales, ignorante y holgazana.

La ley de 1876 dictada por la Legislatura de Buenos Aires y que rigió á la Capital hasta 1884, fué la salvacion de las instituciones y de la sociedad que marchaban á pasos precipitados hácia un abismo—ella creó recursos propios para el sostenimiento de las escuelas de la Provincia y un fondo permanente para cubrir en lo futuro las erogaciones necesarias.

Dado ya el ejemplo, el Gobierno Nacional lo imitó aumentando dichos recursos suficientemente para desarrollar la educacion en la Capital Federal en su mas alta expresion y establecer escuelas en todos los barrios de la ciudad.

Los impuestos y rentas que constituyen los recursos escolares, han producido lo siguiente, y para mayor claridad lo comparamos con los mismos del año 1884.

	1884	1885
Contribucion Directa..................	$ 374.020,01	$ 395.207,53
Herencias vacantes y legados...........	49.150,39	42.202,27
Rentas municipales, 15 o/o.	193.766,42	257.884,90
Matrículas..........................	4.169 79	22.671,18
Intereses por depósitos judiciales (impagos)	—	—
Venta de tierras (impago).............	—	—
Totales.....	$ 621.106,61	$ 717.965.88

Como se vé, en estos recursos no hay gran abundancia y á no ser las subvenciones acordadas por el Honorable Congreso ellos no hubiesen llenado las necesidades escolares siempre crecientes en proporcion al progreso del país, porque merced á la construccion de los edificios que son costeados con recursos extraordinarios y cuya capacidad puede contener hasta seis ú ocho escuelas juntas con todo su material de enseñanza y cuerpo docente de profesores, la partida de alquileres disminuye notablemente año por año, y mucho mas en el presente que se inauguraron de una sola vez cuarenta grandiosos edificios.

Los gastos que han ocurrido durante el año 1885, que comparamos con

los del anterior para establecer mas claramente sus diferencias en los diversos servicios escolares del municipio, presentan los siguientes resultados:

	1884	1885	Diferencia
Por sueldos de maestros.....	$ 301.616,61	$ 348.390,85	$ 46 774,26
Por alquileres............	172.901,78	151.577,54	21.324,24
Por útiles de escuelas.......	21.196,79	38.085,03	16.888,24
Por refacciones de edificios...	771,57	2.312,10	1.540,53
Gastos diversos............	15.685	21.161,58	5.456,58
Totales.....	$ 512.171,75	$ 561.527,10	

Los aumentos que se notan en el último año son debidos en primer término al mayor número de niños y de profesores, y por consiguiente, de útiles é instrumentos escolares—en el año venidero ó en el siguiente los alquileres habrán desaparecido en su totalidad.

El presupuesto de gastos de la educacion comun en la Capital ha asumido esta proporcion:

Presupuestos de las catorce Secciones de la Capital......	622320
Presupuesto interno del Consejo General de Educacion..	26460
Presupuesto extraordinario para edificar, mobiliario y compras de terrenos............................	635000
	1283780

Los fondos con que el Consejo debía subvenir los gastos anteriores son los siguientes:

	$ m/n por año
Producido de la Contribucion Directa por el 40 % que la ley destina al sostenimiento de las escuelas públicas..	380000
El producto del 15 % de las rentas municipales.......	240000
Impuesto sobre herencias transversales y vacantes.....	50000
Matrículas..	20000
Intereses de depósitos judiciales....................	10000
Patentes...	10000
Subvencion nacional por libros y maestros..........	70000
Por subvencion á los edificios en construccion.......	110000
Valores en tramitacion, de que puede disponer el Consejo y con los que puede contar para atender á los gastos de edificacion..........................	403780
Importe total........	1293780

La formacion de un fondo permanente escolar ha sido la conviccion que trajo á las autoridades escolares el mal resultado obtenido con la legislacion y reglamentacion antiguas; su principal objeto es el de atender los gastos de la educacion con las rentas que él produzca anualmente, contando con un capital seguro y fuerte para responder á las contingencias sobrevinientes.

La ley de 1884 no hizo mas que ratificar ó confirmar la conveniencia de formarlo, establecido ya por ley de la Provincia de Buenos Aires en 1876, bien que modificando el sistema de su formacion y aumentando las fuentes de los recursos destinados á constituirlo.

Salvo raras excepciones, el Consejo cobra religiosamente lo que le corresponde y el fondo permanente aumenta con regularidad anualmente.

En cuanto á los edificios escolares construidos en la Capital y que han alcanzado á la cifra de 54, ellos son bastantes cómodos y majestuosos para llamar la atencion en una ciudad que carece de edificios propios para las oficinas públicas, siendo la única el del Correo que es moderno y amplio.

Pero si se tiene en cuenta que existen grandiosos edificios ocupados por hoteles, cafées, teatros, clubs, nuestra civilizacion y progreso, el aumento creciente de la poblacion y finalmente que los destinados á la educacion comun deben ser construidos en concepto á la mayor duracion y comodidad, no hay por que estrañarse de su presencia y magnificencia mucho mas cuando se han llevado á cabo sin erogaciones al Tesoro Nacional ni disponer de mas medios que los que le señala el presupuesto del Consejo.

Se ha invertido en la compra de terrenos para escuelas la suma de pesos 466.903,75 y en la construccion de dichos edificios $ 2.151.783,83, quedando aun por abonar un millon, mas ó menos, con lo cual se habrá satisfecho completamente dicha cuenta.

Prescindiendo del objeto para que fueron construidos los edificios que por sí solo reclamaría aun mayores sacrificios, ellos nunca pudieron ser inferiores en clase ni capacidad si hemos de armonizar el progreso general con los intereses de la instruccion pública.

Tanto el pobre como el rico son alumnos de una misma escuela y concurren, estudian y se divierten sirviéndose de los mismos elementos, sin establecer diferencias ni prerogativas en perjuicio de unos y á favor de otros, considerándose todos iguales desde la infancia y con el mismo derecho á las distinciones y méritos que acuerda la Sociedad ó el Estado: es bajo este comunismo práctico que se olvidan y caducan las diferencias de nacimiento, de fortuna y aun de aspiraciones cívicas y patrióticas, fundiendo en un mismo molde desde la edad mas tierna el carácter, el corazon y aun las tendencias de los que mas tarde intervienen en la vida política de los pueblos de la República.

El mismo cuerpo enseñante se siente mas atraido y seducido á la satisfaccion de sus obligaciones, porque se persuade de la importancia que se atribuye á su mision, dándole por teatro de sus nobles y científicas tareas pedagógicas edificios grandiosos que convidan á la consagracion de la enseñanza.

Además, campean razones de economía y de utilidad en la construccion de dichos edificios: doscientas escuelas de la Capital que abonaban doscientos pesos lo menos de alquiler mensual, imponían al tesoro educacional una erogacion de $ 40.000 mensuales ó sea 480.000 al año, es decir casi la totalidad del presupuesto ordinario, que ahora ni en ningun tiempo hubiera podido soste-

nerse sin grave perjuicio de la instruccion; carencia de libros, edificios incómodos é insalubres, mal personal docente, enseñanza sin vigilancia, etc; tales serian los resultados de semejante tension y anarquía. Con el mismo capital empleado en alquileres se han levantado los hermosos edificios escolares de de que nos ocupamos, arrancando de la abusiva especulacion y del tutelaje de los propietarios, á la educacion que vacilaba ya en medio de tanta inmoralidad y humillante desorganizacion.

Con la capacidad que se ha dado á los recientemente construidos, pueden alojarse con comodidad 30.000 niños, y llenar aun por muchos años las necesidades crecientes de la educacion comun.

Los Consejos Escolares de Distrito creados por la misma ley de 1884 ejercen en la instruccion primaria funciones tan vitales é importantes que con propiedad podemos afirmar que ellos son la palanca impulsora del mecanismo escolar y el guardian solícito y severo que vela constantemente por el cumplimiento de las prescripciones legislativas, estudiando las reformas que en la parte administrativa pueden introducirse y observando cuidadosamente la competencia del personal docente, la asistencia diaria, la inversion de los fondos escolares, etc. etc.

La mision paternal de que han sido investidos los Consejos de Distrito y el fiel cumplimiento de sus obligaciones, les han granjeado la reputacion y el elevado aprecio que les dispensan el Gobierno y el pueblo, depositando en ellos las esperanzas risueñas que se prometen de la laboriosidad y esfuerzos hechos en pró de la educacion.

Léase la parte que á sus atribuciones se refiere en la Ley tantas veces citada y dígasenos francamente si el papel que ella le asigna no importa la base única en que debe apoyarse la difusion de la enseñanza y su perfeccionamiento.

Las escuelas particulares que en tiempo no remoto absorvieron la educacion de la poblacion infantil por los escasos recursos del Estado y aun la mala reglamentacion de la instruccion primaria, van desapareciendo poco á poco por el establecimiento de las públicas, cuya enseñanza es gratuita y buena.

Las escuelas particulares que se fundaron bajo diversas formas y régimen, aunque obligadas todas á enseñar el Idioma, la Geografía, la Historia y la Constitucion Argentina y aun la instruccion cívica, desempeñaron un papel muy principal en la educacion comun de la poblacion escolar de la Capital, contribuyendo eficazmente á la difusion de la enseñanza en la mayoria de dicha poblacion, la que hubiese quedado entregada á sus propios instintos sin poderlo remediar la pobreza del erario provincial.

Pero, federalizado este municipio é impulsados sus elementos por una fuerza extraordinaria de progreso, la educacion comun recibió la extension y el esplendor que la enaltecen hoy bajo los auspicios de la progresista administracion que terminó.

La Biblioteca Nacional de Maestros y el Museo Pedagógico, dos instituciones que el celo de la suprema autoridad escolar ha creado en esta Capital mientras atendía y llenaba estrictamente las obligaciones que le señalan los artículos de la ley dictada en 1884, podrán adquirir dentro de breve tiempo la importancia que merecen, cuando libre el Consejo de las numerosas atenciones que gravitan sobre él por la aplicacion de aquella, la inspeccion en la construccion de los edificios, etc., pueda consagrar el tiempo necesario para desarrollarlos.

La Biblioteca Nacional, organizada ya con los pocos elementos de que se dispone, contribuirá enérgicamente á la mayor ilustracion del cuerpo enseñante y al fomento de la instruccion popular con los métodos mas modernos de educacion, las mejoras y el perfeccionamiento de la práctica de la enseñanza y finalmente el estudio detenido de las condiciones escolares del alumno.

Conocida es, por demás, la importancia que pueblos antiguos y modernos han atribuido á este centro de recreo y de ilustracion, educando las masas por medio de todas clases de facilidades y atractivos ya distribuyendo á domicilio el alimento moral é intelectual ó bien recibiendo los lectores en majestuosos locales rodeados de las comodidades apetecibles.

El Museo Pedagógico que debe contener una exposicion perfecta y técnicamente clasificada de todo el material de enseñanza escolar para estudiar sobre la aplicacion de los instrumentos, ó aparatos destinados á la educacion y generalizar su uso, perfeccionarlos y fabricarlos con el menor costo posible, etc. se ha realizado ya, pobre y débilmente es verdad, pero que mas tarde llegará á ser una instituciona acreedora á nuestras simpatias por sus fines, su importancia y la intervencion que tomará en el perfeccionamiento de los elementos que promueven y desenvuelven la instruccion popular.

El Consejo Nacional se compone del siguiente personal; un Presidente, cuatro vocales, dos inspectores técnicos de la Capital y de los territorios nacionales, catorce inspectores maestros normales, un secretario, un oficial, un escribiente, cuatro escribientes mas, un contador y un auxiliar de este, un tesorero, un encargado de la estadística, otro de la biblioteca, otro del depósito de libros y útiles, dos escribientes auxiliares del encargado del depósito, un oficial auxiliar, un mayordomo, tres ordenanzas y dos peones del depósito.

Los Consejos de Distrito se componen de: un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, cuyas funciones son gratuitas, menos las del último, que es rentado por el Consejo de Educacion.

La Educacion Comun comprende estas tres categorías de estudios primarios—escuela infantil, elemental y superior—que corresponden en el mismo

órden á la enseñanza de 1° á 3er grado, de 1° á 4° y de 1° á 6° inclusives, distribuida por materias del modo siguiente:

PRIMER GRADO

Nociones sobre lectura y escritura simultáneas—caligrafía—aritmética—lengua nacional—enseñanza oral del lenguaje, segun los procedimientos de Fróebel—geometría—dibujo lineal—lecciones sobre objetos—geografia—gimnasia—moral y religion— labores de mano—composicion, escritura y dictado y música.

SEGUNDO GRADO

Lectura y escritura simultáneas—caligrafía—aritmética—lengua nacional—lenguaje—geometria—dibujo lineal—lecciones sobre objetos—geografía—gimnasia—composicion escrita y dictado—moral y religion—labores de mano y música.

TERCER GRADO

Lectura—caligrafía—aritmética—lengua nacional—composicion escrita y dictado—geometria—dibujo lineal—lecciones sobre objetos—geografia—gimnasia—historia nacional—moral y religion—labores de mano y música.

CUARTO GRADO

Lectura—caligrafía—aritmética—lengua nacional—composicion escrita—geometría—dibujo lineal—lecciones sobre objetos—geografía—gimnasia—moral y religion—historia natural (zoologia)—labores de mano—economia doméstica— historia nacional y música.

QUINTO GRADO

Lectura—caligrafía—álgebra—lengua nacional—composicion escrita—geometría—dibujo lineal—geografía, nociones de cosmografía—higiene—física—agricultura—gimnasia—historia nacional—labores de mano—economía doméstica—moral y religion música—gramática francesa—inglés y botánica.

SEXTO GRADO

Lectura—caligrafia—aritmética—lengua nacional—dibujo lineal—francés é inglés—ejercicio práctico de ambos—mineralogia—fisiologia—anatomía—química—agricultura—composiciones literarias y comerciales—gimnasia—labores de mano—economia doméstica—música—constitucion nacional y provincial.

Como se ve los estudios que abraza la educacion son bastante extensos y completos: hemos omitido la relacion de los programas correspondientes á las materias de cada grado por no hacer tan larga esta ligera descripcion.

La legislacion sobre instruccion primaria establece:

El objeto de la escuela primaria es favorecer y dirigir el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis á catorce años de edad, dividiéndose la instruccion en *obligatoria, gratuita y gradual* de conformidad con los preceptos de la higiene.

Todo padre, tutor ó encargado de niños comprendidos en la edad escolar están obligados á proporcionarles la instruccion antedicha, ya en las escuelas

públicas, particulares ú hogar de los niños, todo lo cual debe comprobarse por medio de certificados y exámenes y obligarles por amonestaciones y multas al fiel cumplimiento de esta disposicion.

Para los efectos de la ley general sobre instruccion primaria, debe existir por lo menos una escuela en cada vecindario de mil á mil quinientos habitantes en las ciudades, y de trescientos á quinientos en las colonias y territorios, perímetro que constituye un Distrito Escolar.

El mínimum de instruccion obligatoria abraza: Lectura y Escritura, Aritmética (conocimiento de las cuatro primeras reglas de los números enteros, del sistema métrico decimal y de la ley sobre moneda, pesas y medidas), Geografía de la República y nociones de la universal, Historia Argentina y nociones de la general, Idioma Nacional, Moral y Urbanidad, nociones de Higiene, de ciencias matemáticas, físicas y naturales, de Dibujo y Música vocal, Gimnástica y conocimiento de la Constitucion Nacional, debiendo las niñas aprender además labores de mano y nociones de economía doméstica.

Los varones deben tener asimismo un ligero conocimiento sobre ejercicios y evoluciones militares y nociones de Agricultura y Ganadería para los de la campaña; la enseñanza religiosa se practica en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos.

La enseñanza primaria se divide en seis ó más agrupaciones graduales y es dada en escuelas Infantiles, Elementales y Superiores.

Los niños de seis á diez años reciben la enseñanza en clases mixtas.

Además de las escuelas mencionadas, la ley acuerda la facultad de establecer otras especiales, como: *Jardines de Infantes*, *Escuelas para Adultos*, *Escuelas Ambulantes*, etc.

La inspeccion médica é higiénica y la vacunacion y revacunacion de los niños son obligatorias; las clases diarias de las escuelas se alternan con intérvalos de descanso, ejercicio físico y canto.

Cada Consejo Escolar abre anualmente un libro de matrícula en el que inscribe el nombre, edad, sexo, comunion de los padres, domicilio, etc., de cada niño escolar del distrito.

Los padres, tutores etc. de niños que no hacen matrícular son penados, de la misma manera que los directores de escuelas que los recibiesen en tales condiciones. Anualmente se abre un registro de asistencia escolar en el que se anota la concurrencia de los alumnos, estableciendo penas para los padres que contrariasen las disposiciones vigentes á este respecto.

En cada escuela se lleva un libro de estadística en el que se consigna respecto de ella, las condiciones del edificio, monto del alquiler, reparaciones que necesita, inventario y estado de los muebles, libros y útiles y respecto de cada niño, el grado de su clase, aprovechamiento, conducta, etc.

Cada dos años debe practicarse un censo de la poblacion escolar en todos los diversos distritos escolares.

Para ser director, sub-director ó ayudante de una escuela pública debe justificar préviamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza. Los diplomas de maestros son expedidos por las escuelas normales de la Nacion ó de las Provincias. Los maestros extranjeros para ejercer el magisterio deben revalidar sus títulos ante una autoridad escolar de la Nacion y conocer su idioma.

Los maestros deben cumplir estrictamente con las disposiciones de la ley, programas y reglamentos en vigencia, debiendo dirijir personalmente la enseñanza, concurrir á las conferencias pedagógicas y llevar debidamente los registros de asistencia, estadística é inventario, prohibiéndose á los directores, sub-directores y ayudantes, recibir cualquier emolumento de los padres de los niños que concurren á sus escuelas, ejercer cualquier oficio ó empleo que impida el cumplimiento de sus obligaciones escolares, imponer castigos corporales ó afrentosos y acordar premios, por sí, á los alumnos.

Los preceptores y sub-preceptores gozan de una pension vitalicia igual á la mitad del sueldo que perciben si despues de diez años consecutivos de servicio no continúa ejerciendo sus funciones por enfermedad, de las tres cuartas partes del sueldo por servicio de quince años y de sueldo íntegro á los veinte.

Las escuelas son inspeccionadas dos veces anualmente por inspectores maestros cuyas atribuciones son: vigilar si se cumplen, en la enseñanza, la ley, los reglamentos, programas y métodos dictados al respecto, como lo establecido sobre textos, formularios y sistemas de registros, estadística é inventarios; informar al Consejo Nacional sobre el resultado de su inspeccion, estado de la enseñanza en las escuelas inspeccionadas y los defectos que fuese necesario corregir, del estado de los edificios de propiedad pública, estado y clase del mobiliario, y elevar al Presidente del Consejo un informe mensual.

En cada Distrito Escolar funciona permanentemente una Comision Inspectora con el título de *Consejo Escolar de Distrito* compuesta de cinco padres de familia elegidos por el Consejo Nacional, y duran dos años en su ejercicio: sus funciones son gratuitas, menos las del Secretario que es rentado.

Son sus atribuciones: dictar su propio reglamento con aprobacion del Consejo Nacional—cuidar de la higiene, disciplina y moralidad de las escuelas públicas de su distrito—estimular la asistencia de los alumnos proporcionando vestidos á los indigentes —establecer cursos ó conferencias nocturnas para adultos en las escuelas ó fuera de ellas— promover la fundacion de sociedades cooperativas de la educacion y la de bibliotecas populares de distrito– abrir la matrícula escolar, recaudar las rentas del distrito procedentes de matrícula, multas, donaciones ó subvenciones particulares—proponer el nombramiento de directores, sub-directores ó ayudantes para las escuelas de su distrito—presidir en cuerpo ó por medio de uno ó más de sus miembros los exámenes públicos de las escuelas de su Distrito—rendir cuenta

mensualmente al Consejo Nacional de los fondos escolares que administrase.

Forman el tesoro comun de las escuelas:

El 20 °/o de la venta de tierras nacionales, siempre que su producido no exceda de 200.000 $.

El 50 °/o de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital.

El 40 °/o de la Contribucion Directa de la Capital, territorios y colonias nacionales.

El 15 °/o del impuesto de patentes de la Capital, territorios y colonias nacionales.

El 15 °/o de las entradas y rentas municipales.

El interés que produzca el fondo permanente de escuelas.

El importe del derecho de matrícula escolar, á razon de un peso anual por cada niño, excepto los indigentes.

El importe de las multas, las que no pueden esceder de cien pesos ni ser menores de cinco, por cada falta—el importe de las penas pecuniarias y multas impuestas por cualquier autoridad en la Capital, territorios y colonias nacionales, cuya aplicacion no estuviese prevista por ley especial—los bienes que por no tener herederos correspondan al fisco nacional en la Capital, colonias y territorios nacionales—el 5 °/o de toda sucesion entre colaterales, con excepcion de hermanos—el 10 °/o de toda herencia ó legado entre extraños—las donaciones en dinero, bienes muebles ó raices y títulos hechas á favor de la educacion comun de la Capital, territorios, etc, nacionales—las sumas que el Congreso destine anualmente para pago de sueldos y gastos del Consejo Nacional y para el sosten de las escuelas públicas de la Capital, territorios y colonias nacionales, costo de edificios, mobiliario, útiles y libros. De estos fondos se reserva anualmente un 15 °/o destinado á la formacion de un fondo permanente de educacion, que se administra separadamente del tesoro comun escolar, y que no puede aplicarse sino á los objetos de la educacion.

La renta producida por dicho fondo se capitaliza durante dos años, pasados los cuales se aplica la renta sucesiva al sosten de la educacion.

Las becas y demás gastos de enseñanza de los alumnos que se dedican al magisterio en las Escuelas Normales de la Capital son costeados por el tesoro nacional.

Los terrenos en que fuese necesario construir un edificio escolar son donados por las Municipalidades de la Capital, colonias y territorios nacionales, y sino los poseyeran contribuyen á su adquisicion con una tercera parte de su valor.

Las cantidades destinadas por el presupuesto nacional para el fomento de la instruccion primaria en la Capital, territorios y colonias nacionales, son entregadas mensualmente por la Tesorería de la Nacion al Consejo Nacional de Educacion.

El Ministerio de Instruccion Pública es la autoridad superior de la enseñanza escolar, dirijida y administrada por un Consejo Nacional de Educacion que funciona en la Capital de la República y se compone de un Presidente y cuatro vocales. cuyas tareas duran cinco años.

Son atribuciones y deberes del Consejo: dirijir la instruccion en todas las escuelas primarias y vigilar la enseñanza de las escuelas normales de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales—administrar todos los fondos consagrados á la educacion comun—organizar la inspeccion escolar—formular anualmente el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos á los objetos de la educacion comun y someterlos á la aprobacion del Congreso por intermedio del Ministerio de Instruccion Pública—celebrar tres sesiones semanales—dictar su reglamento interno—la distribucion á las escuelas públicas y particulares de los formularios de matrícula, registro de asistencia, estadística y censo de la poblacion escolar—dictar los programas de la enseñanza de las escuelas públicas—expedir títulos de maestros y revalidar los diplomas extranjeros—prescribir y hacer adoptar los libros de texto mas adecuados—suspender ó destituir á los maestros, inspectores ó empleados por causa de mal desempeño de sus funciones—establecer conferencias de maestros—promover la formacion de bibliotecas populares y de maestros—dirigir una publicacion mensual de educacion—contratar los maestros especiales—administrar las propiedades inmuebles pertenecientes al tesoro de las escuelas—recibir con beneficio de inventario herencias y legados y cualquier donacion á favor de la educacion—autorizar la construccion de edificios escolares, etc., etc.

Elevar anualmente un informe de todos sus trabajos al Ministerio respectivo—el nombramiento de todos los empleados de la direccion y administracion de las escuelas primarias—los miembros del Consejo son responsables personalmente de la mala administracion de los fondos escolares...

....

El Consejo Nacional debe establecer en la Capital una Biblioteca pública para maestros y contribuye con la quinta parte del valor de las bibliotecas que se establecieren en jurisdicion nacional, quedando obligados sus directores (particulares ó asociaciones) á: instalar la biblioteca en paraje central y en edificio capaz para cincuenta lectores—prestar gratuitamente los libros al vecindario—llevar la estadística de su movimiento y elevarlo al conocimiento del Consejo. La subvencion se acuerda mediante previa relacion del edificio mencionado, indicando calle y número y el certificado de depósito en un Banco de la suma destinada á la compra de libros.

Los directores ó maestros de escuelas ó colegios particulares deben manifestar su deseo de establecer una escuela ó colegio de enseñanza primaria, indicando el sitio, condiciones del edificio, clase de enseñanza, los títulos de capacidad legal de la persona encargada de dirigir el esta-

blecimiento—llevar los libros de registro establecidos y comunicar los datos estadísticos escolares prescriptos—someterse á la inspeccion técnica ya mencionada y dar el mínimum de enseñanza obligatoria establecida.

Cualquier contravencion en este sentido determina la negacion del permiso que se solicite para la fundacion de la escuela ó colegio., etc, etc.

....

COLEGIO NACIONAL



La instruccion pública protegida y auxiliada poderosamente por las autoridades nacionales avanza cada dia hácia su perfeccion dejando tras sí las disposiciones orgánicas primitivas cuya aplicabilidad no concilia con el desenvolvimiento general que impulsa nuestra existencia social actual y que solo fueron útiles en el comienzo de la educacion del pueblo, es decir, de los primeros rudimentos del saber humano.

Los planes de estudios, reglamentos y ordenanzas dictados para someter las poblaciones á un régimen determinado y uniforme de educacion comun, aunque no dieron resultados muy felices sirvieron al menos para prepararlos á una reforma trascendental cuyos frutos palpamos hoy muy de cerca; quizá no está lejana la hora dichosa en que el Censo Escolar Nacional suprima de sus columnas estadísticas las cifras de alumnos analfabetos que llevan un ligero desconsuelo al investigador de nuestro progreso intelectual.

El constante afan de nuestras autoridades políticas, la infatigable solicitud de los agentes de instruccion pública, el celo desplegado por los padres de familia para educar á sus hijos, la predisposicion del Argentino para adquirir los conocimientos que han de hacerlo útil al país, la multitud de establecimientos de educacion que Gobiernos Provinciales y Nacional han diseminado por todo el territorio de la República y finalmente la

emulacion que ha sabido despertar el último estableciendo premios valiosos á las colectividades que segun su poblacion educasen la décima parte de ella, han obrado una metamórfosis tan halagüeña y positiva en la educacion pública que no será una jactanciosa apreciacion si afirmamos que ha de llegar un dia no remoto en que presidamos el movimiento intelectual de los pueblos Sud-Americanos.

Declarada obligatoria la educacion y puesta en ejecucion la disposicion oficial relativa por los encargados inmediatos del Ministerio respectivo, se ha procedido con tal actividad y empeño que sus fecundos resultados se han hecho remarcables en el adelantamiento general que excita nuestra labor cuotidiana, garantiéndonos firme y ámpliamente de todas las emergencias y evoluciones retrogresivas que suelen experimentar los pueblos en su infatigable actividad creadora.

Empeñadas en una erogacion respetable las rentas del Tesoro Nacional para sufragar los gastos de instruccion pública en la República, podemos enorgullecernos de los producidos que su feliz aplicacion reporta á los intereses generales del país, iniciando mejoras trascendentales é importantísimas en el órden económico-social.

Algunos ligeros apuntes históricos servirán para dar una idea de la fundacion de este establecimiento.

En 1771 el Virey Vertiz, á virtud de la confiscacion de bienes hecha á los Jesuitas, pidió al Cabildo eclesiástico y secular una exposicion sobre la necesidad ó «medios de establecer escuelas y estudios generales para la enseñanza y educacion de la juventud,» los cuales aconsejaron la creacion de un Colegio Convictorio.

Tal es el orígen del célebre Colegio de San Cárlos, cuyo título es un homenaje de respeto y gratitud al Rey Cárlos III, bajo cuyo gobierno se estableció, pero que solo doce años despues tuvo lugar su instalacion, existiendo en ese período estudios públicos superiores para externos bajo la misma denominacion de aquel.

El Colegio de los Jesuitas se destinó para practicar los estudios del de San Cárlos, habiéndose costeado con fondos de los mismos y durante mucho tiempo los «estudios públicos superiores.»

El Colegio de los Jesuitas no era una institucion de enseñanza pública como pudiera creerse por el título, sino simplemente un Convento que para distinguirlo de los de igual clase y de órden distinta le dieron aquella denominacion especial.

En el año 1783 y segun el libro de «Matrículas» cursaban las clases cincuénta y siete alumnos en las materias siguientes:

De tercer año de Teología	3
De segundo »	11
Filósofos	13
Gramáticos	30

El Virey Vertiz en su Memoria de Gobierno aseguraba al Marqués de Loreto que los estudios del Real Convictorio Carolino se abrieron con la presencia de *cien* alumnos, tal vez incluyendo los concurrentes á los estudios públicos, que estaban comprendidos en la misma denominacion del Colegio.

El de San Cárlos era dirigido por el clero secular y estaba bajo la autoridad y dependencia de los Vireyes, quienes acordaron gracia de dos *becas* á los descendientes de empleados militares y de *cuatro* para hijos de «pobres honrados.»

Los estudios y organizacion de este Colegio estaban regidos por constituciones especiales para atender á su mejor arreglo en lo temporal y espiritual.

El ciudadano don José Luis Chorroarin ejerció el rectorado del Colegio por muerte de su primer rector, desde 1786 á 1803, prestando sus servicios con paternal solicitud.

En este último año cursaban sesenta y nueve estudiantes.

Los acontecimientos políticos que luego sobrevinieron, y la continuacion de la guerra de independencia del Plata, desvirtuaron y desconceptuaron los estudios reales y el Colegio Carolino, incorporándose la juventud á un nuevo órden de ideas y aspiraciones, seducida por los triunfos y las glorias de la carrera militar, tan profícua en honores y homenajes al valor y al heroismo.

Ese movimiento revolucionario transformó el edificio del Colegio en cuartel de soldados, y los principios sobre filosofía escolástica y teología, en los de la pericia y estrategia militares.

Preocupada entónces la Junta de Gobierno con la creacion de un nuevo establecimiento de educacion que respondiese á las necesidades de la época, pidió el apoyo y la cooperacion de sus colegas, que resolvieron en Asamblea General « que á fin de uniformar en lo posible por ahora la educacion de la juventud, y hasta la *formacion del plan general de estudios*, encargado á una Comision Interior; los estudios que en la actualidad se hacen en los Colegios de San Cárlos y Seminario se reunan en un solo cuerpo, debiendo ser regenteadas las cátedras por los que las sirvieren con la dotacion del Estado en el dicho Colegio de San Cárlos».

Esta vez la Junta no pudo realizar su pensamiento de reforma en la educacion superior, aplazando su ejecucion para una época más propicia

que no tardó en manifestarse con la exaltacion al gobierno, del ciudadano don Juan Martin de Pueyrredon.

Un decreto de 2 de Junio de 1817 reveló al pueblo la necesidad y el propósito del Gobierno, de dar mayor ensanche y extension á la enseñanza pública conforme á las exigencias y progresos de la época.

El Colegio de San Cárlos, elevado á una categoría honorífica, recibió el nombre de «Colegio de la Union del Sud», y modificó ventajosamente su organizacion y plan de estudios.

Con este nuevo plantel continuó por mucho tiempo educando al pueblo y dando al país hombres progresistas y más ó menos ilustrados, que más tarde han cooperado con sus luces y esfuerzos al sostenimiento de nuestras conquistas y engrandecimiento.

Por fin, el Colegio Nacional ha venido á interrumpir esa sucesion de nombres ó denominaciones que recibía en cualquier reforma, adoptando un plan de enseñanza vasto y nutrido de materias científicas importantes, del cual damos cuenta á continuacion con la distribucion y el órden que reglamentan las disposiciones vigentes dictadas á este respecto.

La enseñanza secundaria en los Colegios Nacionales se practica en Cursos Regulares y Cursos Libres, entendiéndose por regulares aquellos que siguen en todas sus partes el plan de estudios obligatorio, y por libres los que no se sujetan á él.

En la semana se emplean veinte y dos horas para la enseñanza, distribuidas por materias, con arreglo al plan de estudios, debiendo cuando más extenderse á seis horas el estudio diario.

Ningun alumno de curso regular puede pasar al curso inmediato superior sin haber rendido antes exámen completo de las materias del anterior.

Para que un curso pueda funcionar, es necesaria la asistencia á las aulas de cincuenta alumnos matriculados.

Queda interrumpido el estudio de todo alumno que habiendo estudiado las mismas materias durante dos años, no pasara al curso superior en el tercero, ó que hubiese sido reprobado en el mismo tiempo en las dos terceras partes de las materias.

El plan de estudios que rige hoy en todos los Colegios Nacionales ha dado resultados muy satisfactorios hasta el presente, debido indudablemente á la circunspecta distribucion de las materias que constituyen el estudio secundario, es decir, los conocimientos indispensables para incorporarse á las universidades de la Nacion.

Seis años duran los cursos regulares, y las materias se distribuyen así:

PRIMER AÑO

	Lecciones semanales
Idioma Nacional—Analogía—Sintáxis	5
Historia—República Argentina desde el descubrimiento hasta las invasiones inglesas	2
Geografía —República Argentina	2
Aritmética	5
Francés	3
Inglés	3
Dibujo geométrico de las figuras planas	2
Total en la semana	22

SEGUNDO AÑO

Idioma Nacional—Ortología, Prosodia y Ortografía	3
Historia—República Argentina, desde las invasiones inglesas hasta el presente	2
Geografía—República Argentina	2
Algebra	4
Física—Nociones elementales de Física descriptiva y experimental	2
Química—Id. id. id	2
Francés	3
Inglés	3
Dibujo Geométrico (Sólidos)	1
Total en la semana	22

TERCER AÑO

Idioma Nacional—Literatura preceptiva	3
Historia— Oriente—Grecia—Romana	3
Geografía—Antigua y moderna de Asia y Africa, y antigua de Grecia y Roma—Oceanía	2
Geometría—Geometría plana	3
Física—Gravedad—Calor	2
Química—Inorgánica—Metaloides	2
Francés	3
Inglés	3
Dibujo—Geográfico	1
Total en la semana	22

CUARTO AÑO

Idioma Nacional—Literatura española de los Estados Sud-Americanos	5
Historia—Europa desde la caida del Imperio Romano hasta la Revolucion Francesa	3
Geografía—Europa	2
Geometría—Geometría del espacio	3
Física—Magnetismo—Electricidad	2
Química—Inorgánica—Metales	3
Historia Natural—Nociones generales—Zoología general, comprendiendo los elementos de anatomía y fisiología comparadas	4
Total en la semana	22

QUINTO AÑO

	Lecciones semanales.
Literatura general—Nociones generales de Literaturas extranjeras y de Estética	3
Historia—América, desde el descubrimiento hasta la Independencia de los Estados Unidos	3
Geografía—América	2
Trigonometría—Rectilínea y esférica	2
Física—Luz—Acústica	2
Química—Orgánica	2
Historia Natural—Clasificacion de los animales—Botánica general, comprendiendo la organografía, biología y fisiología	2
Filosofía—Psicología—Lógica	2
Latin	2
Aleman	2
Total en la semana	22

SEXTO AÑO

Nociones de Derecho General y especialmente del Político y Civil	2
Nociones de Economía Política, Administrativa y Estadística	2
Historia—Europa, desde la Revolucion Francesa, y de América desde la Independencia de los Estados Unidos hasta el presente	3
Cosmografía	2
Filosofía—Moral, Teodicea é Historia de la Filosofía	3
Higiene—Contabilidad y *Topografía* (una cada una)	3
Historia Natural—Clasificacion de los vegetales—Mineralogía general y especial, Geognesia, Geología	2
Latin—Aleman (dos cada una)	4
Estenografía	1
Total en la semana	22

Todo alumno, al ingresar á los Colegios Nacionales, debe abonar *seis pesos* por derecho de matrícula, cuyo producido es aplicado exclusivamente á mejorar y satisfacer las necesidades de la enseñanza secundaria. La matrícula puede solicitarse desde el 15 de Febrero al 15 de Marzo de cada año, llevando su constancia respectiva en los colegios, en el libro denominado de «Matrículas» que expresa el nombre del alumno, su edad, domicilio y asignaturas que debe cursar en el año. El derecho de matrícula no se devuelve, aunque el alumno fuese reprobado ó abandonase los estudios..........................

....

El movimiento que ha tenido el Colegio Nacional de la Capital durante el año 1885, presenta el siguiente resultado:

El número de estudiantes que solicitaron su incorporacion á este Colegio, ascendió á 617, procedentes de colegios nacionales, particulares y Consejos Escolares. Las solicitudes presentadas en Secretaría se elevaron á la cifra de 711, y fueron despachadas en su totalidad por el Rector; 135 certificados de estudios hechos en este colegio se expidieron, correspondiendo 39 á estudiantes regulares y 96 á libres.

El número de alumnos matriculados durante el mismo año, ofrece el resultado siguiente:

Inscriptos en el 1r año...........	248		Inscriptos en el 4° año............	69
» » 2° »	90		» » 5° »	62
» » 3° »	103		» » 6° »	42

El total de alumnos matriculados alcanza á 614 y agregados á los 199 inscriptos en ramos sueltos componen la cifra de 813, la misma cantidad que manifiesta el Registro de matrículas respectivo.

———

Los exámenes que tuvieron lugar en Marzo para permitir el ingreso de los aspirantes ó de los aplazados del año anterior, se verificaron dando resultados muy satisfactorios, como puede verse por los siguientes cuadros de exámenes de estudiantes regulares y libres:

REGULARES

	Nº DE EXAMINANDOS	EXÁMENES APROBADOS	EXÁMENES REPROBADOS	TOTAL DE EXÁMENES
Primer año........	39	49	17	66
Segundo año.......	49	51	24	75
Tercer año.........	23	20	17	37
Cuarto año.........	7	10	4	14
Quinto año........	2	2	—	2
Sexto año..........	1	2	—	2
Suma.....	121	134	62	196

LIBRES

	Nº DE EXAMINANDOS	EXÁMENES APROBADOS	EXÁMENES REPROBADOS	TOTAL DE EXÁMENES
Primer año........	68	101	36	137
Segundo año.......	64	82	35	117
Tercer año.........	34	36	16	52
Cuarto año........	25	42	15	57
Quinto año........	3	3	—	3
Sexto año..........	4	7	1	8
Suma.....	198	271	103	374

Los exámenes de estudiantes regulares verificados al terminar el año escolar de 1885, dan el siguiente resultado:

	Nº DE EXAMINANDOS	EXÁMENES APROBADOS	EXÁMENES REPROBADOS	TOTAL DE EXÁMENES
Primer año........	204	1039	238	1277
Segundo año.......	85	657	43	700
Tercer año.........	98	763	48	811
Cuarto año........	68	644	29	673
Quinto año........	57	497	23	520
Sexto año..........	39	420	23	443
Suma.....	551	4020	404	4424

Los exámenes de estudiantes libres matriculados ofrecen el siguiente resúmen, clasificados de primero á sexto año:

	Nº DE EXAMINANDOS	EXÁMENES APROBADOS	EXÁMENES REPROBADOS	TOTAL DE EXÁMENES
Primer año........	55	86	38	124
Segundo año.......	84	224	109	333
Tercer año.........	73	203	76	279
Cuarto año........	51	162	45	207
Quinto año........	33	113	33	146
Sexto año..........	18	62	22	84
Suma.....	314	850	323	1173

Los de estudiantes libres dan el resúmen que sigue:

	Nº DE EXAMINANDOS	EXÁMENES APROBADOS	EXÁMENES REPROBADOS	TOTAL DE EXÁMENES
Primer año........	295	765	242	1007
Segundo año.......	208	477	131	608
Tercer año........	117	234	99	333
Cuarto año........	101	233	28	261
Quinto año........	80	162	25	187
Sexto año..........	53	88	30	118
Suma.....	854	1959	555	2514

Los de los Colegios particulares que se incorporaron al Nacional mediant el exámen de ingreso de práctica, ofrecen los resultados siguientes:

	Nº DE EXAMINANDOS	EXÁMENES APROBADOS	EXÁMENES REPROBADOS	TOTAL DE EXÁMENES
Primer año........	163	740	118	858
Segundo año.......	58	335	58	393
Tercer año........	19	122	14	136
Cuarto año........	4	17	4	21
Quinto año........	2	17	1	18
Suma.....	246	1231	195	1426

El movimiento económico operado en el Establecimiento durante el mismo año acusa una existencia metálica libre de $ 6.992,53, es decir, la diferencia de los ingresos ($ 99.863,29) y egresos ($ 92.870,76) que ha tenido la institucion.

El Colegio Nacional de la Capital se compone del siguiente personal: un Rector, un Vice-Rector, un Secretario, cuarenta y dos profesores, doce celadores, tres ayudantes, un escribiente, dos ordenanzas y cuatro sirvientes.

Dicho personal está destinado exclusivamente para atender la enseñanza de los cursos regulares y sus necesidades administrativas, mientras que el encargado de los cursos libres se compone de: seis profesores y dos ayudantes.

El Presupuesto General para el ejercicio del año 1885 asigna á este Colegio la suma anual de $ 86.952 destinada á sufragar los gastos de la enseñanza escolar, cantidad que apenas representa la cuadragésima cuarta parte de los fondos que el mismo Presupuesto invierte para costear los establecimientos escolares de carácter nacional, diseminados en el territorio de la República.

BIBLIOTECA PÚBLICA

Todas las naciones civilizadas para garantir la educacion é instruccion oficial suministrada por los Establecimientos escolares, se han apoyado generalmente en un mismo medio, aleccionadas por la triste experiencia que han sufrido los países que descuidaron alimentar y nutrir diariamente la capacidad intelectual de sus habitantes, ofreciendo mas tarde el lamentable espectáculo de una existencia vegetativa y embrionaria que marchaba apresuradamente hácia el oscurantismo.

Las Bibliotecas desempeñaron desde entónces un papel principal en la vida político-social de las agrupaciones para sostenerlas y conducirlas en la labor general y progreso de los conocimientos humanos por la senda mas perfecta del adelantamiento universal: ellas sirven no solo de fuente inagotable á las investigaciones de los hombres emprendedores é ilustrados, sinó tambien de centro de reunion y de recreo al proletario que abandona la azada ó el pico para consagrar una hora á la curiosidad histórica ó simplemente de los adelantos de las industrias y artes.

Su sola presencia puede servir para aquilatar nuestro poder material é intelectual porque ella es una revelacion lata del espíritu que nos anima, de las aspiraciones que perseguimos y aún de las tendencias que nos impulsa como individuos y como pueblo.

La riqueza del Establecimiento y el servicio público prestado al vecindario que goza de sus benéficos fines, son dos puntos ó cuestiones que están en razon directa con la capacidad mental de los ciudadanos, bastando únicamente esos dos datos al estadista para apreciar el estado de progreso de los pueblos.

Sobrada razon tuvo la Junta Gubernativa de 1810 y la poblacion de esa época para ostentar su disposicion y aptitudes, cuando la primera instituyó oficialmente la Biblioteca Nacional y la segunda la colmó de valiosos y continuados obsequios de libros, obras completas y de elementos pecuniarios.

Los vehementes deseos del pueblo y la aparicion del decreto gubernativo fueron las bases sobre las cuales los hombres patriotas fundaron el establecimiento mas digno y provechoso á la colectividad; una suscricion patriótica abierta en el vecindario, valiosos legados de libros y la generosidad de los ciudadanos pudientes que pusieron sus bibliotecas particulares á la disposicion de la Comision encargada de su formacion y organizacion, fueron los felices preliminares de su fecunda y larga vida.

El mismo Establecimiento, robustecido con la incorporacion de los libros que les fueron confiscados á los que en Córdoba organizaron el movimiento subversivo contra el Gobierno de la Junta, se sintió suficientemente dotado para servir al público y en condiciones de satisfacer el anhelo general.

En 1810 quedó fundada y abierta al servicio público con las donaciones y la valiosa confiscacion ordenada y llevada á cabo en el mismo año de los libros que estuviesen en poder de los reos revolucionarios de Córdoba, y aunque en este tiempo fuesen verdaderamente pobres los elementos científicos con que se iniciaba en su carrera pública, abrió sus puertas á la comunidad argentina alentada por el espíritu progresista y emprendedor de los amantes á las ciencias y letras.

A fines del mismo año el Gobierno ordenó la incorporacion á ella de los libros que constituian la biblioteca del Colegio de San Cárlos y de los que por disposicion póstuma legó el Illmo. Obispo Acamor y Ramirez á beneficio de la primera biblioteca pública oficial que se estableciese.

Los buenos auspicios que caracterizaron esta época de su existencia reciente pero vigorosa, determinaron al Gobierno á ordenar se formase un depósito de planos geográficos, topográficos é hidrográficos del territorio de las Provincias Unidas y aún de cualquier seccion de América, excitando á los particulares y asociaciones al préstamo ó donacion de los que poseyesen, para servir de esta manera á los intereses del país, despertando el estímulo y espíritu de especulacion á los hombres emprendedores.

Una decena de años sucesivos la puso en aptitud de servir debidamente á las exigencias de un pueblo culto y febriciente de saber, pues que en aquel tiempo el Gobierno con el peculio de sus rentas, los particulares y las asociaciones con donaciones de libros y dinero proporcionados con largueza, y por fin obsequios valiosos tributados á su feliz establecimiento por hombres generosos que desde Europa no perdían de vista nuestro destino é intereses, la habían dado un poderoso impulso de engrandecimiento sustrayéndola á toda emergencia ó vicisitud capaz de hacerla vacilar en su suerte futura.

En este tiempo aumentó notablemente sus estantes, libros y los fondos destinados á su fomento, procedentes de donacion.

En 1821 el Gobierno ordenó que de los manuscritos de la Biblioteca se formase una coleccion de autógrafos de las letras de todos los ciudadanos que hubiesen rendido y rindiesen servicios distinguidos á la patria.

En el mismo año una disposicion gubernativa aumentó los deberes del Director atendiendo á la mejor organizacion del establecimiento y á la seguridad y conservacion de su dotacion, y las horas de consulta y estudio, estableciendo tres horas nocturnas de servicio público.

Así continuó por mucho tiempo al amparo de la proteccion pública y de la subvencion anual que le acordó el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, hasta que en 1871 se modificó y amplió el reglamento á tal punto que los libros y el aumento de empleados hacían necesaria una inmediata modificacion en el anterior.

En 1880 se nacionalizó el establecimiento y se emprendió una completa organizacion y clasificacion de las obras y manuscritos que poseia.

No consta en ningun documento público el estado de la Biblioteca en sus primeros años de vida, razon por la cual pasamos en silencio su movimiento y la estadística de sus obras hasta una fecha que se remonta casi á nuestros dias.

Pero como siempre será interesante conocer su dotacion en cualquier época para inducir el atraso ó progreso que han seguido nuestros pasos, vamos á apuntar algunos datos relativos á ella y á su marcha.

De la Memoria correspondiente á los años 1880 y 1881 presentada por el Directorio al Ministro de Gobierno de Buenos Aires, entresacamos los apuntes consignados á continuacion:

Las donaciones particulares y oficiales durante el año 1880 presentan los siguientes datos: 183 volúmenes de derecho y administracion; 14 de literatura y filosofía; 23 de historia y geografía; 50 de ciencias y artes; 2 de casuística y religion y 8 entregas de publicaciones periódicas.

Las compras efectuadas en el mismo tiempo fueron respectivamente de 15, 17, 50, 10 y 88.

Durante el año 1881 las donaciones particulares y oficiales, en el mismo órden, fueron de 100, 20, 25, 44, 4 y 33—y las compras de 11, 16, 38, 20, 7 y dos mapas, planos, etc.

Por el cuadro que trascribimos á continuacion se puede apreciar aproximadamente el caudal con que contribuyeron al ensanche de la Biblioteca el vecindario y el Gobierno de Buenos Aires por medio de donaciones cuyo total de volúmenes clasificados por materia arroja las siguientes cifras:

VOLÚMENES

AÑOS	DERECHO	LITERATURA	HISTORIA	CIENCIAS	TEOLOGIA	PERIÓDICOS	MAPAS
1872	248	106	49	140	—	—	—
1873	64	25	3	25	—	—	—
1874	99	4	3	8	—	30	—
1875	117	6	8	10	2	49	3
1876	104	32	42	58	23	22	22
1877	118	57	23	22	1	58	—
1878	421	53	43	202	4	32	987
1879	61	10	10	52	—	27	25
1880	183	14	23	50	2	8	2
1881	100	20	25	44	4	33	133
Suma	1515	327	229	611	36	259	1172

Los volúmenes de las obras compradas en el mismo período de 1872 á 1881, dan los siguientes resultados:

AÑOS	DERECHO	LITERATURA	HISTORIA	CIENCIAS	PUBLICACIONES PERIÓDICAS	MAPAS
1872	209	267	163	332	3	—
1873	75	62	20	11	—	—
1874	367	65	26	311	—	—
1875	411	945	682	1467	170	18
1876	222	382	418	340	108	66
1877	118	250	180	370	57	5
1878	29	1	18	36	43	—
1879	19	11	31	28	196	7
1880	15	17	50	10	85	—
1881	11	16	38	20	7	2
Suma	1476	2016	1626	2925	669	98

El número de concurrentes á la Biblioteca durante el año 1880 ha sido de 6953 lectores y de 7715 en el año 1881, presentando el siguiente cuadro comparativo de 1872 á 1881:

Años	Meses	Concurrentes
1872	De Setiembre á Diciembre...	1330
1873	» Enero » » ...	5017
1874	» » » » ...	4546
1875	» » » » ...	4888
1876	» » » » ...	6192
1877	» » » Mayo.......	2589
1878	Clausurada.............	2064
1879	» Junio á Diciembre.......	2064
1880	» Enero »	6953
1881	» » »	7715
	Total.....	43358

El número de obras y volúmenes que poseia la Biblioteca en el año 1881 ha sido de 13645 de las primeras y de 31691 de los últimos, descompuestos por secciones en esta forma:

	Obras	Volúmenes
Seccion 1ª — Derecho, administracion, estadística, etc......	2592	6806
» 2ª — Ciencias diversas..........................	3150	7063
» 3ª — Historia, geografía, viajes, etc...............	3322	8442
« 4ª — Literatura, filosofía, teología, etc.............	4581	9380
Total.....	13645	31691

El número total de diarios y periódicos fué de 909.

Al presente hemos tocado con una gran dificultad respecto á los datos estadísticos que conciernen al movimiento diario de lectura, y existencia de folletos, obras, autógrafos y coleccion de diarios que contiene el establecimiento.

Desde el año 1881, que ha sido el último en el que se hizo una relacion mas ó menos prolija de dichos datos, no se ha presentado la Memoria respectiva anual, ya por haberse nacionalizado la Biblioteca y por consiguiente fué menester emprender su reorganizacion, ó bien porque siendo algo deficiente la antigua ha tenido su Director que ordenar y clasificar desde el legajo mas polvoroso.

Los datos referentes al año que nos ocupa verán muy brevemente la luz pública por el Ministerio respectivo, sin que á nosotros nos haya sido dado insertarlos en este lugar, por la oposicion del Director de la Biblioteca que cree que ellos no deben pertenecer al dominio público por via extraoficial.

Sabemos de buen orígen que los partes mensuales del movimiento de lectura y adherencias existen en el Ministerio de Instruccion Pública para publicar su resúmen anual en la memoria respectiva, y cual si se tratase de alarmar á la poblacion con la narracion de un crímen inaudito, se nos priva de su publicacion.

Esta deficiencia nadie mas que nosotros la siente, porque era nuestro deseo hacer una reseña histórica del pasado y presente de la Biblioteca de la manera mas completa y posible.

Hemos oido de personas competentes que esta institucion cuenta en la actualidad con una existencia total de obras que no baja de 45 á 50 mil volúmenes.

Se han hecho en el edificio muchas y muy notables reparaciones, dándole mas amplitud, comodidad y decencia, con las dotaciones respectivas en todos los ramos de su incumbencia.

El personal de empleados del salon ha sido aumentado de la misma manera que el de los talleres de encuadernacion.

El salon destinado á la lectura tiene mas ó menos 25 metros de largo por 10 de ancho y contiene la estantería que es toda de madera fina y que se eleva hasta 7 ú 8 metros de altura; sus puertas son de cristal y balcones corridos de fierro, enrejillado, permiten remover los libros de las galerías superiores.

En el centro del salon y separadas entre sí por una distancia de dos metros están colocadas dos largas mesas en las que para cada lector existe una especie de atril disimulado en su superficie plana que permite dar al libro de lectura la inclinacion necesaria. La luz se distribuye equitativamente y con arreglo á lo que sobre este punto prescribe la ciencia respectiva.

Del Reglamento que hoy rige para el servicio público de la Biblioteca, entresacamos lo que se expresa á continuacion:

El servicio se divide en dos secciones, uno diurno y otro nocturno, ambos con funciones y obligaciones idénticas, debiéndose turnar cada quince dias y atender cada uno un solo servicio diario.

Están igualmente obligados á formar los catálogos, conservar y clasificar las existencias, sostener la correspondencia oficial, copia de listas y documentos que se refieran al Establecimiento y en general á desempeñar cualquier servicio indicado por el Director referente á la marcha ó mejor organizacion administrativa.

El servicio diurno está comprendido entre las 11 a. m. hasta las 4 p. m. y el nocturno desde las 7 hasta las 10; el servicio de la sala de lectura se desempeña por un oficial primero, dos empleados y un ordenanza—todo lector está obligado á inscribir en un libro formulario su nombre, nacionalidad y profesion, nombre del autor y título de la obra consultada, y observar profundo silencio en el salon sin dirijir la palabra á ninguno ni producir ningun ruido que pueda llamar la atencion á los demás—terminada la lectura debe hacer entrega el lector á los empleados de servicio de las obras consultadas, que nunca pueden ser mas de tres volúmenes—cualquier periódico ú obras por entregas se reservan del servicio público cuando no están encuadernados, estando obligados aquellos que

solicitasen compulsar manuscritos á presentar una órden expresa del señor Ministro de Instruccion Pública.

Una sala especial destinada á escribir con tinta sirve á los lectores autorizados á sacar copias ó extractos de las obras solicitadas—es prohibido fumar en la sala de lectura y hacer apuntaciones, doblar las hojas, etc de los libros prestados—ningun lector puede introducir ni extraer libros del Establecimiento, ni sacarlos de los armarios por si mismo.......... ....

MUSEO PÚBLICO NACIONAL



Cuando don Benardino Rivadavia, el mas benemérito de nuestros patricios, emprendió una reforma general en el país mientras el pendon republica no flameaba de uno á otro de sus extremos desafiando la ira de sus contumases enemigos, no la limitó exclusivamente á mejorar la administracion política y dar tono y vigor á las instituciones desprestigiadas y débiles—Rivadavia hizo mucho mas, é impresionado sin duda por la patriótica idea de fundar establecimientos científicos que sirviesen de depositarios de nuestras riquezas en los tres reinos de la naturaleza, donde el sabio como el estudiante, los contemporáneos como las generaciones venideras pudiesen estudiar é investigar los caractéres especiales de una época por la exposicion de sus principales producciones, puso todo su empeño en obsequiar á Buenos Aires con una de las creaciones mas sublimes de su desinteresado corazon republicano y el dia 27 de Mayo de 1812 decretó el establecimiento de un Museo Público.

Aunque este acto fué acogido con calor y unánimemente, quedó enteramente olvidado por un luengo lapso de tiempo, no sin razon, cuando nuestro propio ser político era arrebatado impíamente y disputado con denuedo en los campos de batalla.

Las huestes patriotas de regreso de su expedicion á las Repúblicas hermanas á quienes libertaron, contemplaron con entusiasmo el vasto

horizonte que sus armas despejaron despues de horrenda tempestad; esta vez la Patria sin enemigos extraños á quienes temer, pudo entregarse de nuevo á la consecucion de la reforma emprendida: por un decreto de 31 de Diciembre de 1823 se ordenó que en la parte alta del convento de Santo Domingo se depositasen algunos objetos y sirviese de Museo Público, conteniendo las colecciones, curiosidades, instrumentos históricos y elementos de los distintos reinos de la naturaleza.

Puesto el Museo en 1826 bajo la direccion del señor Ferrari que desempeñó sus funciones con tanta laboriosidad é interés para dotarlo y enriquecerlo cual convenía á las miras del Gobierno y á su propia iniciativa, logró desde muy temprano hacerlo interesante por los objetos y productos recolectados y coleccionados con esmero y segun su naturaleza é importancia; entre estos existía una coleccion de 720 minerales perfectamente clasificados y un cisne del Rio de la Plata notable por su largo cuello negro, especie particular á la América del Sud.

Este establecimiento, poco feliz desde su fundacion por mas que ella fué aplaudida calurosamente, ha tenido desde sus primeros dias como en la edad media de su precaria existencia, momentos de vacilacion ó de paralizacion que apenas daban señal de una vida penosa y abatida por la indiferencia casi general.

Nada podemos adelantar sobre la historia primitiva del establecimiento que nos ocupa; nuestras reiteradas investigaciones y la compulsacion de obras y manuscritos que hemos tenido á la vista nos convencieron muy pronto de la inutilidad de nuestros esfuerzos y de la efímera como vegetativa existencia que sufrió por largo tiempo en diversos períodos—las donaciones fueron insignificantes durante las dos décadas de gobierno tiránico que abrumó al país, habiéndose perdido en este tiempo casi todas las clasificaciones de su parte zoológica y numerosos objetos que existían clasificados ya—la parte mineralógica se conservó felizmente íntegra, quizá porque la coleccion de 136 minerales estaba catalogada en idioma extranjero.

El abandono que condujo al Museo al estado miserable que presenta en esta época, no puede causar extrañeza desde que los ciudadanos fueron despojados de sus mas sagrados derechos y reducidos á una condicion deplorable por un tirano perverso y sanguinario.

Una nueva era de ventura se diseñaba en el horizonte político del pueblo ultrajado y deprimido, y cuando dos años despues de reconquistar en el campo de Caseros nuestra dignidad y autonomía política, la República entraba en la senda que le señalaban sus destinos, el Museo fué nuevamente objeto de la preocupacion de los gobernates y de los hombres de ciencia interesados en el progreso de un establecimiento tan importante en las colectividades.

En el año de 1854 apareció un decreto reconociendo á la Asociacion de Amigos de la Historia Natural del Plata establecida al solo objeto de fomentar y proteger la existencia del Museo, despues de lo cual el Gobierno y los hombres

ilustrados hicieron toda clase de donaciones, patentizando así los propósitos que les animaba.

En dos años de vida duplicó largamente los objetos y colecciones que logró reunir en treinta y uno de su existencia pasada, y relacionado íntimamente con la Universidad, recibió un poderoso impulso de prosperidad y enriquecimiento que hacía presentir un grandioso futuro bienestar: en efecto, el Gobierno y los particulares le obsequiaron con colecciones completas y de mérito, con nuevos estantes y numerosos objetos de interés científico—el Director introdujo importantes innovaciones en su reglamentacion interna y trabajos de catalogacion, clasificacion, etc.

Nombrado Director General del Museo Público el Dr. German Burmeister, por el decreto de 21 de Febrero de 1862, su eleccion ha sido acertada y muy provechosa al país, sujetando al establecimiento á una organizacion séria y haciendo científicamente la clasificacion de los objetos coleccionados y ordenados segun la naturaleza ó ramo de cada uno de ellos: la reforma general emprendida con tanto acierto ha dado resultados fecundos en el sentido de la opulencia y arreglo metódico del Museo, presentando un aspecto imponente por su severa organizacion y la escrupulosa limpieza observada en la irreprochable conservacion de los elementos que lo componen. El Museo, en su estado actual, hace honor á la República y puede enorgullecerse de poseerlo en tales condiciones.

A fin de dar una idea ligera sobre la importancia científica de este establecimiento, reseñaremos aquí brevemente siguiendo al Dr. Burmeister en cada una de las secciones en que ha dividido la existencia de objetos antiguos y curiosos del Museo.

En la seccion *artística* no se encuentra nada notable ni de valor.

Algunos cuadros y dibujos bien ejecutados, retratos de personajes históricos y unos cuantos grabados de escaso mérito es lo único que la constituye.

La seccion *histórica* ha sido dividida en dos categorías comprendiendo una los objetos antiguos y la otra los más modernos.

Componen la primera, *tres momias* de Egipto de una edad no menos de tres ó cuatro mil años, pues es sabido que los Egipcios conservaban los cadáveres de los hombres y de los animales embalsamándolos y colocándolos despues en cuevas naturales ó artificiales; varios *vasos* peruanos y otros objetos antiguos, como dos momias del Perú, son de mucha importancia científica.

La coleccion *numismática* es una verdadera adquisicion, hecha en Roma, de gran mérito. De ella nos ocupamos más adelante.

La conquista de Méjico por Cortés representada en 22 cuadros pintados con talento y gusto es la mejor de las antigüedades que posee el Museo.

Un *estandarte religioso*, español, que se cree fué el que D. Juan de Garay paseó en la fundacion de Buenos Aires, y dos *espadas* de la misma época, de personajes españoles.

La seccion moderna comprende los trofeos de las últimas guerras, en

escaso número, pues la mayor parte están depositados en las Iglesias y en el Ministerio de la Guerra.

Tambien posee la *caja* fúnebre en que se reimpatriaron los restos de Rivadavia de España, la *espada* del General Lavalle y la *carretilla* que sirvió de símbolo á la inauguracion del Ferro-Carril al Sud, y por fin la *máquina infernal* depositada por Rosas, en su gobierno, y con la cual pretendía se le quería matar.

La seccion *científica* comprende diversas colecciones especialmente en zoología, cuyo mérito y valor son tambien distintos pero muy importantes.

La historia natural es en esta seccion la más profusa y abundante por la numerosa existencia de sus variados productos, como que el suelo de la República y en particular el de Buenos Aires, son opulentísimos en fósiles antidiluvianos de nuestra fauna.

La parte zoológica es como hemos dicho, bastante rica, prevaleciendo sobre todas las colecciones la de los animales vertebrados, los cuales se dividen en cuatro clases: *mamíferos, pájaros, anfibios y pescados.*

Los primeros se dividen entre los modernos ó de la actualidad y los antidiluvianos, habiéndose descubierto, segun Mr. Bravard, hasta cincuenta especies de los últimos.

Posteriormente ha recibido la coleccion de fósiles grandes refuerzos que la han enriquecido de un modo notable, ya por regalos que debe el Museo á la generosidad de algunos amigos, ó ya por las incesantes diligencias y empeños desplegados por el Sr. Director y los demás empleados.

Figuran entre los regalos principalmente los numerosos cueros de mamíferos y aves de la costa patagónica, traidos de sus escursiones en esta region por el hoy Sargento Mayor Sr. *Moyano*, y otros por el Sr. *Fauvety*, de la misma costa. Tambien el Sr. Ingeniero *Montenac* ha regalado algunos cueros de mamíferos terrestres, recogidos personalmente en sus excursiones por el país.

Al fin, el Jardin Zoológico del Parque 3 de Febrero ha mandado diferentes cadáveres de animales raros, muertos en ese establecimiento. Figura tambien en el museo una gran *Diomedea exulans*, que ha sido traida viva de Patagonia á Buenos Aires para decorar el lago del jardin de la Recoleta, en donde pronto murió el pobre animal, no acostumbrado á la vida de agua dulce de poca extension. Su cadáver, fué regalado al Museo por el Sr. D. *Torcuato de Alvear*, en esa época Intendente de la Municipalidad.

Entre las adquisiciones que no proceden de regalos y que han sido hechas con intervencion del Director, figura una gran coleccion de fósiles recogidos en Tarija por el Naturalista viajero del Museo, don Enrique de Cárles, en 32 grandes cajones, que no han sido hasta ahora bien determinados y colocados á la vista del público por falta de un salon conveniente en el Museo para exponerlos. Solamente el cráneo de *Mastodon antium* ha podido ser expuesto.

En la coleccion ya anteriormente existente figuran algunos objetos tan completos que no posee ningun Museo del mundo en mejor perfeccion. Estos son:

El esqueleto de *Megatherium americanum.*

El de *Scelidotherium leptocephalum.*

El de *Mylodon gracilis.*

Los de *Panochtlhus tuberculatus, Glyptodon asper y Heplophorus ornatus,* este último no enteramente perfecto.

De estos tres animales fósiles, hay tambien corazas completas, bien restauradas en su figura natural.

En fin, el esqueleto completo del gran tigre fósil *Machaerodus neogaeus,* regalado al Museo por don *Guillermo Wheelwright.*

De muchas otras especies existen cráneos, vértebras y huesos de los miembros casi perfectos.

Nombraremos como los principales:

El oso fósil *Ursus Bonaërensis.*

El caballo fósil *Hippidium neogaeum.*

El singular animal fósil *Macrauchenia patachonica.*

Dos cráneos perfectos y muchos otros huesos del *Toxodon,* animal gigantesco fósil parecido al Rinoceronte actual.

El esqueleto y dos corazas de *Ecctatus Seguinii,* representante fósil del gran peludo actual.

El Mylodon gigantesco, llamado *Lestodon armatus* por *Gervais,* y el cráneo de la otra especie más pequeña llamada por *Bravard Mylodon Owenii.*

Todos estos objetos han sido científicamente tratados por el Director del Museo, don German Burmeister, en los «Anales del Museo Público de Buenos Aires, (tomos I—III, 1864-1885. 4 to.) y en otras obras separadas, publicadas, ya en Buenos Aires en lengua española, ó en Alemania en su propio idioma.

Entre los maniferos modernos existe una especie nueva de *pichiciegos* científicamente denominada *chamyphorus retusus* y 98 más con 200 individuos de los cuales ninguno tiene el mérito del *pichiciego.*

La coleccion de *pájaros* representada por 500 especies y 1500 individuos no tiene mucho de notable, á no ser que ella comprende á lo ménos casi todas las especies conocidas de la República Argentina y muchas de la América en general.

Los anfibios y pescados ofrecen menos interés á causa de la pobreza é indiferencia en que existen tales objetos desde la fundacion del establecimiento.

La coleccion de *insectos* es una de las mas ricas en especies del país y puede considerarse como la primera de su clase á pesar de la lucha tenaz empeñada contra la humedad del aire que impide conservar íntegros los individuos en los salones actuales, lo que en breve se salvará con el ensanche ya autorizado del establecimiento y la ventaja de poder disponer de cuartos especiales á este objeto.

Una coleccion *conchiliológica,* con que ha sido obsequiado el Museo es

muy rica y muy importante, constando de muchas especies y enriquecida por el Director de las especies actuales del pais. La que estaba formándose antes del ingreso de esta, ha tenido muy poco valor, estando casi perdida por el abandono en su conservacion anterior; en esta seccion se encuentran tambien algunos *mariscos, corales y pólipos marinos.*

En la de ***botánica*** hay una coleccion de maderas, en su mayor parte de las indicadas mas adelante y un pequeño ***herbario*** de plantas europeas.

La coleccion mineralógica es mas abundante que la anterior, bien que las donaciones hechas han sido en su mayor parte de la misma clase de minerales, casi todos productos de las minas de Chile. Hasta hoy se encuentra mas ó menos en el mismo estado primitivo, sin numeracion ni clasificacion.

Hablaremos finalmente más en extenso de la coleccion numismática del Museo, porque es un verdadero adorno del establecimiento por la riqueza de su contenido.

La primera parte de la coleccion, que ha servido como núcleo á la actual fué comprada por el Superior Gobierno en 1823 á Mr. *Dufresne de Saint Leon*, en la suma de 6,000 francos. Constaba de 1505 piezas antiguas romanas, recogidas por el P. *Cassone* en Roma, que fué durante sesenta años guardian de las medallas del Vaticano. El catálogo original de esta preciosa coleccion fue hecho por Mr. *Oberlin*, por largo tiempo Gefe del gabinete de medallas de la Biblioteca Nacional de Paris. Es notable esta coleccion antigua por la perfecta conservacion de la mayor parte de sus piezas, conteniendo algunos ejemplares de plata, otros de bronce y los demás de cobre.

En 1827, una donacion hecha por el señor *Ricardo Pousset*, compuesta de 407 piezas, vino á aumentar la primera coleccion numismática del Museo, enriqueciéndola principalmente con ejemplares dobles.

Otra donacion hecha por el señor don *Bernardino Rivadavia* de 174 medallas principalmente del país, y finalmente, de algunas otras particulares de la Sociedad de Amigos de la Historia Natural que han contribuido mucho al estado actual de esta coleccion.

El último aumento lo ha recibido la coleccion numismática por la compra de la de don *Juan C. Varela*, en 1870, despues de un prévio y prolijo exámen, verificado por una Comision compuesta de don *Bartolomé Mitre*, don *Andrés Lamas*, don *Juan M. Gutierrez*, Rector entonces de la Universidad, y el Director del Museo, que aconsejó la adquisicion con el doble fin de ceder al Museo las piezas que no poseia y de dar las otras como núcleo de una coleccion numismática de la Universidad.

Como esta coleccion pasó en efecto, á ser propiedad, por la parte dicha, de nuestro Museo, ordenó el Superior Gobierno de la Provincia á don *Aurelio Prado y Rojas* hiciera un catálogo metódico de toda la coleccion numismática actual del Museo, publicándose este catálogo en un volúmen de 800 páginas en el año 1874.

Para dar una idea completa del estado y proporciones que llegó á asumir la seccion numismática del Museo Público en el año 1874, véase el resúmen que ofrecen las donaciones recibidas, inclusa la coleccion comprada á D. Juan C. Varela; su detalle es como sigue:

COLECCIONES	PIEZAS
Casone	1.505
Pousset	394
Rivadavia	174
Varios	426
Varela	3.282
Total	5.781

	PIEZAS
Se han catalogado	4.967
Hay borradas, ilegibles	181
Pasaron á la Universidad	755
Duplicadas	202
Existencia	6.105

El exceso de 324 piezas que aparece entre la existencia y el total de piezas donadas y compradas, proviene seguramente de pequeñas donaciones de particulares que no se hicieron constar en el libro respectivo y que se recibirian quizá mientras se verificaba la clasificacion general.

La primera parte de la coleccion numística comprende:

Hispania, 6 monedas: de Cádiz, Cartagena y Ampurias.

Gallia, 4 monedas: Jefes Galos, Marsella, Nimes y Bélgica.

Italia, 181: Chiete, Allifae, Frentani, Calvi, Napoli, Sessa, Arpe, Hyrium, Luceri, Salpe, Taranto, Heraclea, Torre di Mare, etc, etc., de plata y bronce su mayor parte y 4 medallas de bronce de fábrica campaniense.

Asia, 11: Mysia, Acolis, Jonia, Lycia, Mesopotamia, Menandro, etc., todas de bronce.

Africa, 30: Egipto, Reyes de Egipto, Nicopolitis, Cyrenaica, Numidia y Mauritania, de plata y bronce.

La seccion segunda comprende:

El As. Romano con 17 monedas: familias Cornelia, Papiria, Terencia y Titia; Semis Triens, Duadrans y Sextans.

Las Consulares, 87: familias Aburia, Accoleia, Acilia, Aolia, Annia, Antonia, Aurelia, Calpurnia, Carisia, Claodia, Considia, Cordia, Cornelia, Cosconia, Flaminia, Frontera, Furia, Junia, Licinia, Mamilia, Marcia, Minera, etc, etc., de las cuales son 80 de plata, una de vellon y seis de bronce.

Las Imperiales son 1434—Pompeyo, Julio César, Marco Antonio, Lépido y Octavio, Augusto, Livia, Augusto y Agrippa, Marco Agrippa, Nero Claudio Drusso, Antonia (mujer de Drusso), Tiberio, Calígula, Claudio, Neron, Galba, Vitelio, etc., etc., cuya mayor parte son de de bronce y casi todo el resto de plata.

Las colecciones de medallas y monedas de toda la América se componen:

República Argentina, 32 monedas: Provincias del Rio de la Plata, Rioja, Córdoba, Entre Rios, Buenos Aires, Banco Nacional, etc., de las cuales son 3 de oro, 16 de plata y 13 de cobre, y 132 medallas de plata y cobre conmemorativas de hechos históricos, desde 1808 á 1827.

República del Uruguay, 8 monedas: desde 1843 á 1857, de las cuales son 7 de cobre y una de plata, y 20 medallas de oro, plata y cobre desde 1789 á 1834.

Chile, 10 monedas: 7 de plata, 1 de bronce y 2 de cobre, desde 1817 á 1851, y 4 medallas de plata, desde 1789 á 1823.

Paraguay, 1 moneda de cobre de 1845 y 4 medalla de plata y cobre acuñadas desde 1865 á 1867.

Brasil: 31 monedas de plata, oro y cobre, acuñadas en tiempo del gobierno colonial desde 1869 á 1821—24 de los mismos metales en el gobierno independiente desde 1826 á 1866, y 10 medallas hasta 1835.

Bolivia, 35 monedas de oro y plata (gobierno colonial) desde 1729 á 1809—una de oro y otra de plata (confederacion Perú-Boliviana) en 1838, y 2 de oro y 4 de plata desde 1830 á 1865—42 medallas conmemorativas desde 1789 á 1808, su mayor parte de plata.

Perú, 6 medallas de oro y plata desde 1747 á 1865 y 2 medallas de oro y 10 de plata desde 1755 á 1789.

Colombia, 2 monedas de oro y 1 de plata desde 1821 á 29.

Ecuador, 1 moneda de oro, año 1835.

Nueva Granada, 3 de oro y dos de plata desde 1846 á 57.

Centro América, 1 de oro, 1828, y una medalla de plata, 1877.

Costa Rica, 3 de oro, 1821.

Haiti, 1 de plata y 1 de cobre, 1846.

Méjico, 6 de plata y 2 de cobre, desde 1739 á 1860, y 4 medallas de plata y 2 de cobre, sin fecha.

Estados Unidos (de Norte América), 2 de oro, 14 de plata, 18 de cobre, 1 de vellon y 1 de nickel (36) desde 1797 á 1858, y una medalla de estaño, sin fecha.

Las monedas y medallas acuñadas en la época moderna y contemporánea de Europa, son:

España, 139 monedas (oro, plata y cobre) hasta 1871, comprendiendo los reinados de Sancho de Aragon, Enrique III de Castilla, Reyes Católicos, Cárlos I y Juana, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Cárlos II, Cárlos III, etc, etc, hasta el de Amadeo I, y seis medallas (plata, bronce y plomo) en el reinado de Cárlos I, una de plata y otra de bronce en el de Fernando II y 8 de plata y cobre en el de Isabel II.

Portugal, 48 monedas de oro, plata y cobre hasta 1858, comprendiendo los reinados de Juan III, Sebastian; Alfonso III, Pedro II, Juan II, José I, Maria I y Pedro III, Juan VI, Regente hasta Pedro II (1858), y una medalla de plata.

Grecia, una de plata y 3 de cobre (1843)

Turquia, una de oro, 8 de plata 2 de vellon y 7 de cobre desde 1785 á 1860 y una medalla de cobre.

Estados Pontificios, 9 de plata, 18 de cobre, 1 de oro, 2 de vellon y 1 de bronce desde 1549 á 1867, comprendiendo los ministerios de Pablo III, Pablo IV, Gregorio XIII, Clemente VIII, Urbano VIII, Inocencio X hasta Pio IX, y 12 medallas de bronce, 3 de plata, 3 de plomo y una de cobre.

Nápoles y *Sicilia*, 4 de plata, 4 de cobre, 1 de bronce y 1 de oro, desde 1621 á 1823.

Principado de Luca y *Piombino*, 1 moneda y 1 medalla de cobre.

República de Florencia, 4 monedas de plata.

Gran Ducado de Toscana, 6 monedas de plata y 1 de cobre desde 1590 á 1859

Ducado de Parma, 2 monedas de vellon, 1 de oro, 2 de plata y 1 de cobre desde 1794 á 1830.

Ducado de Mántua, 2 monedas de cobre, y 1 medalla de plomo.

República de Venecia, 5 monedas de plata, 1 de oro, y 7 de cobre (varias fechas), y 1 medalla de bronce, 1847.

Ducado de Milan, 5 monedas de cobre y 2 de plata y una medalla de cobre.

República de Génova, 4 monedas de oro, 1 de plata y 1 de cobre.

Cerdeña, 2 de vellon, 8 de cobre y 1 de plata desde 1721 á 1814.

República Cisalpina, 1 de bronce y una medalla de bronce.

Reino de Italia, 4 de plata, 3 de cobre y una de vellon desde 1807 á 1814.

Nuevo Reino de Italia (Victor Manuel II) 4 de plata y 4 de cobre, desde 1863 á 1867, y 2 medallas de plata, 5 de zinc plateado y una de zinc dorado.

República de San Marino, 1 moneda de cobre, 1869.

Suiza, 5 de vellon, 23 de cobre, 11 de plata y 1 de bronce desde 1707 hasta 1860, y una medalla de cobre, 1564.

Francia, 67 de plata, 57 de cobre, 5 de bronce, 5 de vellon y 5 de oro desde el siglo VII hasta 1867, y 264 medallas de bronce desde 1789 hasta 1845.

Gran Bretaña, 51 monedas de plata y 105 de cobre, desde 1594 á 1865, y 98 medallas de plata, cobre y plomo desde 1594 á 1862.

Provincias Unidas de los Paises Bajos, 19 de cobre, 8 de plata y 1 de bronce desde 1626 hasta 1794. y 9 medallas de plata, cobre y plomo.

Reino de Holanda, 6 de plata y 11 de cobre desde 1827 á 1860.

Bélgica, 1 de plata, 3 de vellon y 12 de cobre desde 1833 á 1862, y 7 medallas de plata, cobre y bronce desde 1840 á 41.

Austria, 3 de plata, 18 de cobre y 1 de oro desde 1812 á 1862, y 5 medallas de plata, cobre, etc., desde 1814 á 1836.

Hungria, 2 de plata, 1516-1848.

Bohemia, 1 de plata y 1 de cobre, 1781.

Polonia, 3 de vellon y 7 de cobre, 1529-1824, y 1 medalla de estaño y 1 de bronce, 1757 á 1788.

Gran Ducado de Varsovia, 2 de cobre, 1811.

Orden de Malta, 1 de cobre, 1786.

Orden de los Porta-Espadas, 1 de plata y una de vellon, 1237.

Reino de Westfalia, 3 de cobre, 1707-13.

Principado de Neuchatel, 1 de cobre, 1806.

Imperio Aleman, 10 de plata, 3 de oro, 2 de vellon y 14 de cobre, 1581-1802, y 28 medallas de plata, bronce, cobre y plomo, 1790.

Arzobispo de Maguncias, 2 de plata y 3 de cobre, 1690-1767.

» » *Traveris*, 2 de plata, 1669-74.

» » *Colonia*, 1 de plata, 1694, y 1 medalla de plomo, 1583.

Margraves de Brandeburgo, 7 de plata, 1542-695, y 4 medallas de plomo.

Condes Palatinos del Rhin, 1 de cobre, 1766, y 2 medallas de plomo.

Electores Duques de Brunswick-Hannover, 10 de plata, 1 de oro, 3 de vellon y 4 de cobre, 1697-1807.

Archiduques de Austria, 1 de hierro y 3 de plomo, sin fecha.

Obispos de Bamberg, medalla de plomo, 1601.

» » *Padeborn*, 5 monedas de cobre, 1665-767.

» » *Munster*, 1 de plata, 4 de cobre y una de vellon, 1745-90, y una medalla.

» » *Osnabruck*, 3 de cobre, 2 de bronce y 1 de plata, 1599-764.

Duques de Baviera, 3 de plata, 1 de vellon y 2 de cobre, 1717-800, y 2 medallas.

» » *Sajonia Gotha*, 1 de cobre, 1647, y 2 medallas de plomo.

» » » *Weimar*, 1 moneda de cobre, 1756.

Margraves de Brandeburgo Bareith, 3 de plata, 1 de vellon y, de cobre, 1744-83.

Duques de Brunswick Luneburgo, 5 medallas de plomo, 1616-48.

» » » *Wolfembutel*, 2 medallas de plomo.

» » » » *Danneberg*, 8 monedas de plata, 1 de plomo, 3 de cobre, 1 de oro y 1 de vellon, 1688-802.

» » « *Zell*, 4 de plata y 1 de cobre, 1676-89.

» » *Pomerania*, 1 de vellon, 1631.

» » *Wurtemberg*, 3 de plata y 1 de cobre.

Landgraves de Hesse-Cassel, 2 de cobre y 3 de plata, 1745-80, y 1 medalla de bronce, 1 de plomo y 1 de estaño, 1792.

Duques de Mecklemburg Schwerin, 1 de estaño, 4 de cobre, 4 de plata y 8 de vellon, 1593-1805.

» » » *Strelitz*, 1 de vellon y 1 de cobre, 1793.

» » *Holstein Gotharp*, 7 de cobre, 1 de vellon, 2 de plata y 1 de plomo, 1577-1797.

Obispos de Hildesheim, 1 moneda de plata, 1735.

Margraves de Anspach, 1 de plata, 1775.

Principes de Analt Dessau, 1 de cobre, 1755. y 1 medalla de bronce.

Duques de Lorena, 1 de bronce, 1393.

Principes de la Frisia Oriental, 1 de plata, 1694.

Condes de Mansfelds, 1 de cobre, 1627 de *Solms Braunfels*, 2 de cobre, 1777-99—*de Schawemburg*, 1 de plomo, 1604—*de Lippe*, 3 de plata, 3 de vellon, y 3 de cobre, 1766-804.

Ciudad de Lubeck, 8 de plata, 3 de cobre y 2 de vellon, 1573-752.

» » *Frankfart*, 1 de cobre y 2 de vellon, 1797-805.

» » *Bremen*, 7 de plata y 2 de cobre, 1657-765.

» » *Dortmund*, 1 de cobre, 1754.

» » *Goslar*, 2 de plata y 3 de cobre, 1712-64.

» » *Hamburgo*, 9 de plata, 6 de vellon y 2 de cobre, 1698-796, y 4 medallas de plata-estaño, 1661-803.

» » *Ratisbona*, 1 de cobre, sin fecha.

Ciudad de Augsburgo, 2 de cobre, 1799-804.
» » *Nuremberg*, 2 de plata y 1 de cobre, 1667.
» » *Ravensburgo*, 1 de cobre, 1655.
Confederacion del Rhin, 4 de vellon, 7 de plata y 6 de cobre desde 1808 á 1813.
» *Germánica*, 35 de plata, 43 de cobre, 17 de vellon, y 1 de oro, y 30 medallas de oro—plata—cobre—estaño.
Prusia, 15 de plata, 21 de cobre y 8 de vellon desde 1740 hasta 1859 y 21 medallas de plata-cobre-bronce, desde 1701 á 1807.
Ciudad de Stralsund, 3 de plata y 2 de cobre, 1685-741.
» » *Soest*, 1 de cobre, 1741.
» » *Ham*, 1 medalla de cobre, 1739.
Ducado de Cleves, 1 moneda de cobre, 1769.
» » *Berg*, 1 de plata, 5 de cobre y 1 de vellon, 1722-804.
Ciudad de Rostock, 2 de plata y 5 de cobre, 1732-808.
» » *Wismar*, 1 de plata y 2 de cobre, 1661-799.
» » *Rethel*, 1 de plata, 1642.
Ducado de Luxemburgo, 2 de cobre, 1759-89.
Arzobispo de Bohemia, 1 medalla de plomo.
Dinamarca, 8 de vellon, 26 de plata y 13 de cobre, 1533-1855, y 13 medallas de plata, bronce y estaño, hasta 1856.
Suecia, 26 de cobre, 9 de plata y 1 de vellon, 1668-1845, y 6 medallas de plata hasta 1861.
Rusia, 11 de plata, 17 de cobre y 2 de vellon desde 1723 á 1862, y 118 medallas de bronce y estaño, desde 1726 á 1829.

ASIA

Judea, 1 moneda de plomo.
India Inglesa, 17 monedas: 8 de plata y 9 de cobre.
China, 198 de cobre, sin fecha.
Japon, 7 monedas: 1 de oro, 3 de plata y 3 de cobre, sin fecha.

AFRICA

Egipto, 3 de oro, 1 de plata y 1 de cobre, 1808 á 60.
Tunes, 1 de oro, 3 de cobre y 2 de plata 1711 á 1864.
Marruecos, 2 de oro, 3 de plata y 8 de cobre y 96 monedas y medallas, sin noticia histórica.
Existen además 10 monedas de Europa antigua, 6 de las familias consulares, 44 de las imperiales, 10 argentinas, 1 brasilera, 1 venezolana, 5 de Estados Unidos (Norte América) y 236 de la Europa (edad media y moderna).

Riqueza mineralógica del pais

La mineralogía, es una ciencia sobre la cual largo tiempo poca atencion se ha puesto en nuestro país, por que ningun descubrimiento ni investigacion importante se ha hecho hasta la época mas moderna para enriquecerla, ni siquiera estimular á los que se dedican al estudio de las ciencias naturales.

Un solo objetivo, puede decirse, ha determinado á los que á ella se han dedicado perentoria y momentáneamente, el lucro ó comercio de los minerales encontrados.

Y, sin embargo, las muestras que existen en nuestro Museo y las que componen algunas colecciones particulares, prueban de la manera mas evidente la proficua existencia de especies minerales diseminadas de uno á otro

extremo de la República, cuyo detalle prolijo no podemos presentar, cual lo deseamos, pero que con una ligera reseña creemos dar una idea, sino tan aproximada al menos lo suficiente para darse cuenta de los tesoros que entraña nuestro suelo accidentado.

Conocemos muy bien la deficiencia del fruto de nuestro empeño, pero en el deseo de hacer conocer los elementos de riqueza que muy luego serán fuentes de produccion de incalculables beneficios para el país, no vacilamos en ofrecer el siguiente extracto de las especies minerales mas conocidas que encierra el suelo argentino.

1. Grafito (C.)

Existe en las Provincias de Córdoba, Catamarca, San Luis, la Rioja y Salta y manifiéstase en hojas pequeñas y masas considerables acompañado de variedades de hierro amarillo.

Azufre nativo (S)

Existe en las Provincias de San Luis, la Rioja y San Juan y manifiéstase en cristales piramidales, en vetas de cuarzo aurífero, en polvo ó costras y acompañado de piritas de hierro.

Hierro nativo (Fe)

Este mineral es casi desconocido en la República en tal estado: existe en abundancia el hierro meteórico.

Cobre nativo (Cu)

Existe en las siguientes localidades: Provincias de San Luis, Catamarca, Rioja, San Juan, Mendoza y Salta. Manifiéstase algunas veces cristalizado, transformándose en cobre rojo por efecto de la oxidacion, pero sus formas mas generales, son: chapas, ramos, masas irregulares, esponjosas ó musguiformes.

Plata nativa (Ag)

Este mineral se encuentra en cantidades considerables, presentándose en formas de ramos, rejas, plumas, chapas, hojas, alambres, clavos, etc. Es su color metálico blanco lustroso, pero se torna rojizo amarillento por la influencia del azufre. A veces contiene oro y otras cobre.

Abunda en cantidades considerables en las minas de la Rioja, y en menor escala en las Provincias de Córdoba, Catamarca, San Juan y Salta.

Oro nativo (Au)

Se encuentra en abundancia y en muchos puntos de la República; siempre se presenta mezclado con plata ó cobre—se halla en vetas ó en aluviones y en el estado metálico. Manifiéstase en chapas, hojas, ganchos, granos, ramillos, pegaduras, etc.

Las principales localidades donde se encuentra, son: Provincias de Córdoba, San Luis, la Rioja, Catamarca, San Juan, Mendoza, Salta, Jujuy, Patagonia y Misiones.

Óxidos

Cobre rojo (Cu^2o)—Se encuentra en Catamarca, la Rioja, Córdoba, San Luis, San Juan y Salta, en grandes masas compactas, sin lustre y mezcladas con óxidos de hierro.

Hierro rojo (Fe^2o^3)—Este mineral abunda en la República, pero es insuficiente para la fabri-

cacion del hierro. Es por lo general térreo, de color rojo de sangre hasta negro, y de poco lustre. Encuéntrase en las Provincias de Córdoba, San Luis, Rioja, Catamarca, Salta, San Juan y Buenos Aires.

Hierro pardo ($Fe^2o^3+xh^2o$)—Es más abundante todavia que el anterior, pero aun no se lo beneficia; su color varia entre amarillo parduzco y negro de hierro, pero el polvo se conserva siempre pardo. Existe en Córdoba, San Luis, Catamarca, Salta, Jujuy, Rioja, San Juan, Mendoza, Buenos Aires, etc.

Hierro magnético.—Aunque es abundante y se encuentra en grandes masas, no se lo beneficia todavia; preséntase en hojas ó granudo y por lo general titanífero—se oxida mucho cambiándose en hierro rojo,—se halla en masas cristalinas ó cristalizadas entre granitos y gneises. Las localidades en que se encuentra, son: Córdoba, Catamarca, Rioja, San Luis, Mendoza, Salta, Jujuy, Corrientes y Buenos Aires.

Pleonasta.—Es abundante en las calizas granudas, con serpentina, condrodita, etc.; su color es negro y preséntase en octaedros, Se encuentra en Córdoba y San Juan.

Óxidos de manganeso.—Los pocos análisis hechos hasta el presente no permiten conocer las propiedades físicas de estos minerales, pero se cree se manifestarán, en lo general, en masas impuras, mezcladas con hierro, ácido silícico, etc. Existen en Córdoba, San Juan, San Luis, Catamarca y Jujuy.

Cuarzo (Sio^2)—Es el que principalmente constituye la cuarcita, la arenisca, arena suelta, granito, gneis, micacita, pórfido, cuarcífero, liparita, etc. Abunda muchísimo en la República; se presentan mas puras en la pegmatita y á veces con abundancia de cuarzo rosado, turmalina, feldespato, berilo, columbita, etc.

La tridimita y el ópalo.—Se encuentran en cortas cantidades.

Argentita.—Se encuentra en diferentes puntos de la República; cubre á veces á la plata nativa con costras cristalinas. Se encuentra entre cuarzo, blenda, hierro espático, etc.; hay en cortas contidades.

Galena (P b S).—Este mineral es muy abundante en el país, pocas veces se encuentra cristalizado y casi siempre está mezclado con plomo blanco, malaquita, sulfuro de cobre, blenda, pirita de hierro, pirita de cobre, cuarzo, caliza, hierro espático, etc. Se encuentra en abundancia en Córdoba, Catamarca, Salta, Jujuy, Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis.

Blenda (Z n S).—Abunda en las minas de la República, los cristales son torcidos y algo abundantes. Se mezcla con el hierro pardo y espático, cobre gris galana, plata nativa, argentita, rosicler, etc.; es su color generalmente amarillo pardo hasta negro. Se encuentra en Córdoba, Catamarca, Jujuy, San Luis, Rioja, San Juan y Mendoza.

Pirita de hierro ($Fe\ S^2$).—Es abundante en el país y se presenta á veces en cristales hermosos; se mezcla generalmente con galena, blenda, cobre abigarrado, etc.; se cambia en hierro pardo. Existe en Córdoba, Catamarca, Rioja, Salta, Jujuy, San Luis, San Juan, Mendoza, etc.

Marcasita ($Fe\ S^2$).—Es poco comun y se mezcla fácilmente con piritas de hierro; se transforma por oxidacion en vitriolo de hierro. Se encuentra en San Luis, Rioja y Jujuy.

Famatinita ($3\ Cu^2S$) (Sb As) ($^2S^5$).—Los cristales son muy escasos; su color rojo de cobre guisado se oscurece en el aire, es poco quebradizo y negra la raya, etc. Existe en la Rioja.

Cloruro de sodio.—La sal comun es muy abundante en la República y de condiciones superiores para la cocina y usos industriales; se halla generalmente mezclada con sulfatos de sodio, potasio, magnesia, etc., y con cloruro de magnesio, potasio, etc.

Se encuentra en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tucuman, Catamarca, la Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

Plata cornea blanca y verde.—Estos minerales no abundan mucho en la República. Existen en Córdoba, Salta, San Juan, Mendoza, la Rioja, etc.

Espato fluor.—Es algo escaso en el país. Se encuentra en San Juan y Catamarca.

Alacamita.—Existe en algunos puntos; es poco conocida y generalmente confundida con la malaquita.

(*Nitratos*) *Salitre.*—El salitre es muy comun en el país y se confunde generalmente con la sal de cocina.

Caliza.—Las calizas forman muchas y grandes serranías en la República, dando algunos mármoles tan hermosos como los más preciados de Italia y Grecia. Se encuentran en Córdoba, Santiago del Estero, Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza y Jujuy.

Aragonita y dolomia.—Existen en el país con alguna escasez la primera, la segunda es abundante.

Brunespato.—Existe en muchas minas—su color varía entre blanco-amarillento, amarillo pardo y rojizo. Se encuentra en San Luis, Mendoza, Rioja, etc.

Hierro espático.—Se encuentra cristalizado, cambia de color volviéndose pardo hasta negro. Existe en San Luis, Córdoba, Rioja y Mendoza.

Manganesa espática.—Es de hermoso color rosado ó carne, se encuentra á veces cristalizado y en muchas minas del pais. Existe en Catamarca y la Rioja.

Plomo blanco.—Es bastante comun en la República y está acompañado generalmente de galena. Se encuentra en Córdoba, Catamarca, Salta, San Luis y San Juan.

Malaquita.—Es bastante abundante en el país y nunca se presenta en cristales. Existe en casi todas las provincias.

Azurita.—La azurita es mas escasa que la anterior y se halla generalmente acompañada de ella. Existe en Córdoba, Catamarca, Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

Carbonato de sodio.—Se encuentra en varios puntos, nunca puro y casi siempre mezclado con sulfato.

Sulfato de sodio.—Está muy distribuido en el país este mineral, nunca se encuentra en el estado puro y casi siempre acompañado de sulfatos.

Sulfato de magnesio.—Este mineral se encuentra en cantidades algo considerables y mezclado con cloruro de sodio, sulfato de sodio, etc.

Alumbre.—Se encuentra en muchos puntos de la República, es de color blanco amarillento y casi siempre está mezclado con cuerpos diversos. Existe en Córdoba, San Luis, San Juan, Salta, Jujuy, Catamarca y Rioja.

Yeso.—El yeso está diseminado por todo el país, formando lomas enteras, se presenta á veces en la forma de muy buenos cristales, es su color blanco gris amarillento. Existe en Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuy, Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Entre-Rios, Corrientes y Buenos Aires.

Vitriolo de hierro.—No es muy comun en el país; su color, cuando puro, es verde; el cobrizo es más bien azulado. Existe en San Luis, Rioja, San Juan, Mendoza, Catamarca y Jujuy.

Vitriolo de cobre.—Está formado por la oxidacion de sulfuros de cobre y se halla disuelto en las aguas de minas de cobre, es generalmente muy ferruginoso. Existe en Catamarca, la Rioja y San Luis.

Anglesita.—S halla en algunos puntos, acompañado de galena, sulfatos y carbonatos. Existe en San Luis, Catamarca y San Juan.

Baritina.—En algunas minas abunda este mineral, se presenta formando muy buenos cristales. Su color es blanco y á veces rojizo. Existe en Catamarca, Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

Brochantina.—Se halla en varias minas, su color es verde esmeralda y está acompañado generalmente de sulfuros de cobre, linacita, anglesita y cerusita. Existe en San Luis, Catamarca, San Juan y Córdoba

Linarita—Es poco comun en el país y se presenta formando cristales muy complicados de rara belleza, su color es de azul puro y los cristales trasparentes. Existe en Córdoba, Catamarca y San Luis.

Existen además muchos otros minerales en diferentes puntos de la República y algunos en cantidad considerable—entre estos podemos citar: vesuviana, olivina, granate, wernerita, mica clorita, serpentina, kaolin, cobre silicatado, natrolita, cordierita, wclastonita, augita, diálaga, actinolita, anfíbol, berilo, talco, analcima, chabarita, ortoclasa, sanidina, plagioclasa, carbon de piedra, asfalto y petróleo, etc., etc.

El cuadro que trascribimos á continuacion tiene una gran importancia si se considera el estudio concienzudo y completo que por primera vez se ha hecho entre nosotros de las propiedades físicas de las maderas de los bosques argentinos, hasta hoy completamente ignoradas por no haberse practicado jamás una investigacion científica sobre ellas.

La utilidad que el mismo ofrece á nadie puede escapar desde que basta conocer la densidad de una madera para saber la aplicacion que le corresponde en los diversos usos de las construcciones, sin contar con que la determinacion de su diámetro y altura son dos datos interesantísimos para la explotacion de nuestros bosques.

Nada podemos decir respecto de la abundancia relativa de cada una de las especies de que dá cuenta dicho cuadro, porque todavía tenemos bosques vírgenes donde la planta humana no ha sentado ni perentoriamente su trono reparador.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENSIDAD	DIMENSIONES DEL TRONCO Diam.	Altura	LOCALIDAD
Aguay	Chysophylum lucumifolium, G. R. B.	0.750	0m30	5m00	Chaco, Corrientes
Aguay-mini	Chysophylum lucumifolium, spec.	0.777 á 0.822	0.20	5.00	» »
Aguay-guazú	Id. id.	0.724	0.20	5.00	» »
Aguariguay	Schinus Molle, L.	0.663	0.20	2.50	Todas las Provincias
Ajicillo	Poligonum acre	0.927	0.18	3.00	Córdoba, Tucuman
Alamo	Populus Italica, L.	0.416 » 0.445	0.30	15.00	Todas las Provincias
Algarrobo negro	Prosopis algarrobilla; var. nigra, G. R. B.	0.646 » 0.730	0.50	4.00	Varias »
» blanco	Prosopis alba. G. R. B.	0.809	0.50	4.00	» »
» colorado	Prosopis var.	0.959	0.50	4.00	» »
Alecrin		0.834	....	.....	Misiones
Anchico ó Angica		0.723	0.25	5.00	Misiones, Alto Uruguay
» colorado		0.942 » 0.969	0.25	5.00	» Brasil
Araten ó Aratren		0.632	....	.....	» »
Arazá	Myrtus Incana	1.122	....	.....	» »
Arayí colorado		0.904	....	.....	» »
Aticu		0.735	....	.....	» »
Blanco Grande		0.720	0.25	4.00	Islas del Paraná
Blanquillo	Excaecaria marginata	0.610 » 0.656	0.25	4.00	Chaco, Misiones
Brea ó Sina-sina	Parkinsonia aculenta L. aut Caesalpinia precox	0.620	0.10	2.00	Varias Provincias
Cabrioba		0.977	....	.....	Tucuman, Brasil
Cabuya		0.860	....	.....	Alto Uruguay
Canela ó Palo canela		0.714 » 0.822	0.35	7.00	Chaco, Misiones, Brasil
Canelon	?Oreodaphne, spec.	0.625	0.30	6.00	Corrientes, Brasil
Cancharena		0.616	....	.....	Misiones, »
Cañafistola		0.670	....	.....	» »
» colorada		0.705	....	.....	» »
Caoba	Swietenia Mahagani	0.702 » 0.787	0.50	6.00	Santo Domingo
Carambaré amarillo		0.920	....	.....	Misiones
» oscuro		1.050	....	.....	»
Carandá	?Prosopis spec.	1.207	0.15	2.50	Chaco, Corrientes
Cebil	Piptadenia communis G.R.B	0.854 » 0.936	0.45	6.00	Tucuman, Salta
Cebil colorado	» cebil G. R.B.	0.680	0.45	6.00	» Chaco
Cedro	Cedrela Brasiliensis, St Hil	0.505 » 0.658	0.60	7.00	Chaco, Tucuman, Misiones
» blanco	» »	0.455 » 0.480	0.60	7.00	» »
» colorado, oscuro, etc.	» »	0.675 » 0.715	0.60	7.00	» »
» jaspeado, crespo, etc.	» » spec.	0.540 » 0.690	0.60	7.00	» »
» macho	» »	0.610 » 0.739	0.40	5.00	» »
Cedrillo	? » »	0.622	0.30	5.00	Chaco, Misiones
Ceibo ó Seibo	Eritryna cristagalli. L.	0.228	0.30	3.00	Islas del Paraná
Cepa-Caballo	?Xanthium spinosum	0.654	....	.....	Misiones
Chal-Chal	Urvillea seriana, G. R. B. aut Schmidelia edulis, St Hil.	0.700	....	.....	Tucuman
Chañar	Gourliea decorticans, Gill.	0.568 » 0.650	0.20	2.50	Córdoba y otras Provincias
Chichita		0.881	0.20	3.00	Corrientes
Chuña		0.642	....	.....	Tucuman
Chiñal		0.680	....	.....	Chaco
Ciprés	Cupressus pyramidalis L.	0.640	0.40	10.00	Buenos Aires
Coco ó Cochuchu	Xantoxylum coco, G.R.B.	0.504 » 0.640	....	.....	Córdoba, Tucuman
Coigüe		0.675 » 0.730	0.40	6.00	Patagonia
Coronillo	Scutia buxifolia, Reiss.	1.231 » 1.243	0.20	3.00	Buenos Aires
Coronilla	?Garugandra amorphoides.	0.883	0.20	3.00	Tucuman
Curá-pytá		0.623	....	.....	Misiones
» » amarillo		1.605	....	.....	» Paraguay
Curá-turá		0.685	....	.....	Id. id.
Curiú	?Podocarpus angustifolia.	0.410 » 0.585	0.30	18.00	Chaco
Curupay	Acacia atramentaria, Benth, aut Sapium aucuparium.	0.977 » 1.172	0.40	8.00	Chaco y Provs. limitrofes
Curupicay	? Excaecaria biglandulosa, Muell.	0.420	....	.....	Corrientes

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENSIDAD	DIMENSIONES DEL TRONCO		LOCALIDAD
			Diam.	Altura	
Espina de corona	Acacia, spec	0.858 á 0.951	0m25	4m00	Corrientes
Espinillo ó algarrobo amarillo	Acacia cavenia, Hoock	0.650 » 0.766	0.30	4.00	Tucuman, Paraguay
Espinillo aromita	Acacia, spec	0.948	0.25	3.50	Corrientes
Eucaliptus globulus	Eucaliptus globulus	0.625	0.70	15.00	Buenos Aires
Fresno	?Fraxinus, spec	0.584	....	.....	Estados Unidos
Grapiapuña	....	0.829 » 0.913	0.35	5.00	Chaco, Corrientes, Brasil
Guaviyú	....	0.690	....	.....	Misiones
Guarinaná	....	0.926	0.30	4.00	Entre-Rios
Guatambú	....	0.917	....	.....	Misiones
Guayabo	Psydium-guayabo	0.844	0.25	3.50	Chaco
Guayacan blanco	? Calliandra portoricensis, Benth	1.110	....	.....	Oran
» negro	Caesalpinia melanocarpa, G. R. B. aut. Porlieria hygrométrica, G. R. B.	1.113 » 1.284	0.30	5.00	Chaco, Provincias limitrofes
Guayay	....	0.678	....	.....	Misiones
Guayaibi blanco	Patagonula americana spec.	0.907 » 0.922	0.25	5.00	Chaco, Misiones
» negro	» »	0.743 » 0.983	0.25	5.00	» »
Guay-curuzú	....	1.055	....	.....	Misiones
Guayatú, *tal vez* Guahiyay	....	0.887	....	.....	Alto Uruguay
Haya ó Aya	?Fagus spec	0.743	0.30	7.00	Corrientes
Hiscayante ó Viscayante	....	1.211	0.20	3.00	Chaco
Horco-cevil ú Orcocevil	....	0.946 » 1.126	....	.....	Tucuman
Horco-molle	MaytenusMagellanicaHoock	1.226	....	.....	Córdoba, Catamarca
Horco-molle ó molle del monte	Bumelia obtusifolia, R. S.	0.703 » 0.838	....	.....	Provincias del Norte
Incienso ó palo de incienso	?Duvana, spec	0.869 » 0.945	0.40	6.00	Chaco
Jacarandá	?Jacaranda Chelonia	0.855 » 1.005	....	.....	Brasil
Kyrindy ó Quirindi	....	0.675 » 0.710	....	.....	Chaco
Lanza blanco ó palo de lanza	Myrsine marginata G. R. B. Hoock	0.738	0.40	7.00	Tucuman
Lanza amarilla	Chuncoa triflora	0.770	....	.....	Oran
» negra	?Ruprechtia excelsa	0.881 » 1.010	....	.....	Tucuman
Lapacho	Jabebuia flavescens, Benth Hook	0.952 » 1.072	0.50	6.00	Chaco, Misiones
Lapacho amarillo	Jabebuia flavescens, spec.	0.958	0.50	6.00	» »
» crespo	» » »	1.000	0.30	6.00	» »
» piruzú	? » » »	0.753	....	.....	Misiones, Paraguay
Laurel blanco	Nectandra amara, Mon.	0.570 » 0.750	0.25	4.00	Chaco, Misiones
» negro	» porphyria, G.R.B. aut. Emotum apogon	0.502 » 0.826	0.25	4.00	» »
» amarillo	Ocotea suaveolens	0.532 » 0.845	0.25	4.00	» »
Loro blanco ó palo de loro	....	0.878	....	.....	Misiones
» oscuro	....	0.928	....	.....	»
Manceibo	....	0.929	....	.....	» Paraguay
Manduvi guaycurú	?Sterculia, spec	0.626	....	.....	Corrientes
Mataojo	Lucuma Sellowii, D. C. aut Lucuma verifolia	0.705	0.25	3.00	Islas del Paraná
Mato	Eugenia mato, B.R.G. aut Eugenia pungens, G.R.B.	0.890	....	.....	Tucuman
Mistol	Zizyphus Mistol, G.R.B.	1.274	0.25	4.00	Entre-Rios, Santiago
Molle	Duvana aut Lithrea precox, aut. Moya spinosa	0.833	0.30	4.50	Corrientes
Molle blanco	Duvana fasciculata	0.517	0.30	4.50	»
Mora	Maclura Mora, G. R. B.	0.977 » 1.690	0.35	5.00	Chaco
Naranjo silvestre	Citrus aurantium, L.	0.704 » 0.946	0.20	3.00	Islas del Paraná
Nogal de Tucuman	Juglans australis, G. R. B. aut. Cupania, spec.	0.514 » 0.538	0.60	7.00	Provincias del Norte
» europeo	Juglans regia é juglans nigra	0.633 » 0.827	0.60	7.00	Córdoba
» de Norte-América	?Juglans, spec	0.502 » 0.710	0.60	7.00	Norte América
Ñandubay	Prosopis Ñandubay, G.R.B.	1.090 » 1.211	0.15	3.00	Chaco, Entre-Rios
Ñandupá	Genipa, spec	0.746	....	.....	Corrientes
Ñangapirú	....	0.873 » 0.904	0.20	4.00	Misiones

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENSIDAD	DIMENSIONES DEL TRONCO Diam.	Altura	LOCALIDAD
Olmo		0.847	....	....	Chaco
Ombú	Pircornia dioica	0.648	1m00	3m00	Buenos Aires, etc.
Pacará	Calliandra Pacará	0.344 á 0.473	0.60	7.00	Provincias del Norte
Pacará bayo	» spec.	0.350	0.60	7.00	Tucuman
Pacurí		0.993	....	....	Misiones
Palan-palan		0.403	0.05	1.00	Barrancas del Paraná
Palma negra (corteza)	Copernicia cerifera, Mart.	0.910	0.25	7.00	Chaco, Corrientes
Palma negra (corazon)	» » »	0.593 » 0.660	0.25	7.00	» »
Palma amarilla		1.067	0.30	7.00	» »
Palo amarillo		0.544	0.20	3.00	Oran »
» blanco	Calycophillum multiflorum, G. R. B. aut Solanum verbascifolium, L.	0.918 » 1.027	0.30	5.00	Provincias del Norte, Chaco
» de anis	Pimpinella Anisum	0.927	0.35	7.00	Corrrientes
» de yerba-mate	Ilex Paraguayensis, St. Hil.	0.490	0.22	3.00	Misiones, Paraguay
» de rosa	?Macherium, spec	0.634 » 0.735	0.40	6.00	» Chaco
» rosa colorado ó macho	» »	0.783 » 0.918	0.40	6.00	» »
» rosa con venas		0.634 » 0.735	0.40	6.00	» »
» santo	Guayacum officinale, L. aut. Bulnesia Sarmientü, L.	1.216 » 1.303	0.25	6.00	» »
Paraiso	Melia Azedarch, L.	0.755 » 0.938	0.20	3.00	Varias Provincias
Petereby ó Pytereby	?Sterculia, spec.	0.619 » 0.850	0.60	18.00	Chaco, Paraguay
Pino de Misiones	?Araucaria Brasiliensis	0.420 » 0.510	0.40	16.00	Misiones
» amarillo	Pinus, spec.	0.364 » 0.394	0.40	16.00	Norte América
» blanco	» alba	0.434	0.40	16.00	»
» spruce	» spec.	0.461	0.40	16.00	»
» de California	» »	0.516 » 0.612	0.40	16.00	»
» de tea	» »	0.630 » 0.778	0.40	16.00	»
Piquillin	Condalia lineata, G.R.B.	1.114	0.10	2.00	Tucuman
Quebracho blanco	Aspidosperma Quebracho blanco, Schlecht.	0.810 » 1.080	0.30	5.00	Chaco y Prov. limítrofes
» colorado	Quebrachia Lorentzü, G.R.B.	1.232 » 1.392	0.30	5.00	» »
» negro	? » spec.	0.765 » 0.807	....	....	Misiones y Paraguay
» macho	? » »	1.275	....	....	» »
Quebratillo		0.970	....	....	Misiones
Rabo de macaco		0.920	....	....	»
Retama ó retamo	Bulnesia retama aut. Spartium junceum	0.917	0.25	3.00	Catamarca
Roble europeo	Quercus pedunculata, L.	0.791 » 0.934	0.80	5.00	Europa
» norte-americano	» spec.	0.622 » 0.872	0.80	5.00	Norte América
Roviraró, (tal vez ibiraró)		1.086	....	....	Misiones
Runa-caspi		0.576	....	....	Tucuman
Samuhú ó Yuchan	Chorisia insignis, Kth.	0.228	0.30	3.00	Corrientes, Chaco
San Antonio ó palo de San Antonio	Myrsine floribunda, R. Dr. aut. Pentapanae angelicifolium	0.695	0.40	5.00	Tucuman
Sangre de drago		0.300	0.30	4.00	Chaco, Corrientes
Sapirangui		0.685	0.25	3.00	» »
Sasafraz		0.662	0.30	7.00	Misiones
Sauce blanco	Salix, spec.	0.468	0.40	4.00	Islas del Paraná
» colorado	Salix Humboldtiana, G.R.B. et Wild	0.497	0.40	4.00	»
Sombra de toro	Agonandra excelsa, aut. Acanthosyris spinescens, G. R. B.	0.754	....	....	Tucuman
Tacuara ó caña tacuara	Bambusa, spec.	0.468	0.10	14.00	Chaco, Corrientes
Taican		1.104	....	....	Misiones
Tala	Celtis flexuosa, Wild aut. Duranta Lorentzü, G.R.B.	0.608 » 0.896	0.20	13.00	Varias Provincias
Tala crespo	Celtis Chichope, Mig. aut. Celtis diffusa, Pl.	0.985	0.20	3.00	»
Talco ó Tarco	Thoxinia weinmanifolia, G. R. B.	0.542	0.40	6.50	Provincias del Norte
Taperibá-guazú		0.909	0.40	3.00	Misiones

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENSIDAD	DIMENSIONES DEL TRONCO Diam.	Altura	LOCALIDAD
Taperugua-guazú		0.500	0m60	16m00	Corrientes
Tatané ó tatanel	Zygophylléa	0.970	0.40	6.00	Chaco y Prov. limítrofes
» amarillo		0.650 á 0.978	0.40	6.00	» »
» ala de oro		0.947	0.40	6.00	Chaco
Tataré		0.671 » 0.767	0.40	6.00	Misiones, Paraguay
Tataybá		0.720 » 1.040	0.40	6.00	» »
Tayí		1.024	0.35	4.00	» »
Tembetary blanco		0.693	0.35	4.00	» »
» negro		0.848	0.35	4.00	» »
Timbó	Enterolabium Timbouwa, Mart	0.328 » 0.440	0.70	14.00	Chaco y Prov. limítrofes
» blanco	» » spec.	0.340	0.70	14.00	» »
» negro	» » spec.	0.421	0.70	14.00	» »
» macho	» » spec.	0.550	0.70	14.00	» »
Timbó-y-atá	? » » spec.	0.597	0.70	14.00	Corrientes
Tipa blanca	Macherium fertile	0.662	0.40	ha 30m	Tucuman
Toro-ratay		0.877	0.30	4.00	Corrientes
Trébol	Miroxidum microspermun	0.566 » 0.632	0.35	5.00	Misiones, Paraguay
Tusca	Acacia moniliformis, G.R.B. aut. Acacia aroma	0.918	0.25	4.00	Tucuman
Tuyú-hapé		0.756	0.25	3.50	Corrientes
Urunday ó Urundey	Astronium juglandifolium	1.110 » 1.270	0.50	6.00	Chaco y Prov. limítrofes
Urundey-hú ó negro	» » spec.	1.256	0.50	6.00	» »
Urundey-mí	» » spec.	0.920 » 1.407	....	.....	» »
Urundey-pará	» » spec.	0.848 » 1.091	....	.....	» »
Urundey-rá	? » » spec.	0.938	....	.....	Corrientes
Vinal ó visnal	Prosopis ruscifolia, G.R.B.	0.800	....	.....	Tucuman, Corrientes
Virarú	Ruprecthia excelsa, G.R.B.	0.765	....	.....	»
Viraró ó Ibiraró	» viraró	0.765 » 0.875	0.50	7.00	Misiones, Paraguay
Ibiraró amarillo	» corylifolia, aut. Ruprecthia salicifolia, Meyn	0.918	0.50	7.00	» »
Ybirá-pitá ó Virapitá	Daphnosis Leguizamonis	0.745 » 1.038	0.90	5.00	Chaco y Prov. limítrofes
Ybirá-pitá-mini	» » spec.	0.839	0.90	5.00	Misiones
» guazú	? » » spec.	0.608	0.90	5.00	»
Ybirá-pepé		0.894 » 1.003	0.25	.....	Misiones, Paraguay
Ybirá-rirá	?Gnaphalium lutevalbum	0.900	0.20	.....	Misiones
Ybirá-tay		1.012	....	.....	»
Ybirá-yepiró		0.988	0.30	.....	Corrientes
Yasuretá ó Caoba de Misiones		0.824	0.35	5.00	Misiones
Yatytá		0.811	0.35	4.00	Corrientes
Ybá-hehé		0.832	0.35	4.00	»
Ybá-hay		0.862	0.25	3.00	»
Yguá-viyú		0.924	0.20	.....	»
Yucurubuzú		0.416	0.40	5.00	»

Además, el Museo posee una rica biblioteca, la cual fué fundada en 1863, sirviendo como núcleo para su instalacion la que compró al Sr. Director del Museo el Supremo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 30,000 pesos moneda corriente antigua y que constaba de 433 obras con 897 volúmenes de todos formatos, incluso una cantidad de folletos.

Desde esa fecha, la Biblioteca del Museo ha continuado aumentando, ya por compra con los fondos asignados para su aumento, ó ya por medio de las obras introducidas por el Dr. Burmeister, adquiridas las unas por canje con sus publicaciones y las otras como de su propiedad particular, y cuyo número asciende actualmente á mas de dos mil obras de ciencias naturales con un número como de siete mil volúmenes incluso los folletos, hallándose allí las publicaciones de las academias y sociedades científicas más célebres, y siendo, en su ramo, la mas rica Biblioteca que existe en Sud-América.

El Museo se abre á la espectacion pública una vez por semana y desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m. de cada Domingo.

Está al cuidado científico y administrativo de un profesor de Historia Natural que es su Director y jefe. quien está encargado de velar por la mas perfecta conservacion de todos los objetos que constituyen y posee el establecimiento, ejecutar su clasificacion científica y colocacion ordenada, proponer al Gobierno la adquisicion de animales, plantas, minerales y todo objeto de importancia científica etc.

Es deber del preparador, preparar, embalsamar y montar las pieles de los animales ú otros objetos, segun las indicaciones hechas por el Director.

Ningun concurrente puede tocar los objetos, abrir los armarios, extraer objetos para estudiarlos en su casa particular ni fumar en los solones, so pena de ser expulsado del establecimiento por cualquiera infraccion de lo enunciado.

ARCHIVO NACIONAL

Muy penoso es para nosotros no poder ofrecer al público la historia de este establecimiento, dando cuenta al mismo tiempo de los caudales que contiene: es el mas rico y completo en papeles y documentos públicos de cuantos existen en Sud-América, y el único depositario de nuestra historia política con todos sus antecedentes, detalles y circunstancias ilustrativas.

El edificio dispone de catorce salas que se encuentran repletas de papeles y legajos, existiendo por lo menos igual cantidad diseminada en las oficinas públicas y escritorios particulares; hoy se lleva á cabo su catalogacion y cla-

sificacion para darle una organizacion simple y sistemática que asegure la satisfaccion del que inquiere un dato de remota recordacion.

A pesar de no estar habilitado por su desorganizacion actual para atender cualquier solicitud particular ú oficial, ha prestado importantes servicios á la Comision Liquidadora de la deuda de la Independencia y del Brasil, contribuyendo con los instrumentos mas fehacientes al inmediato despacho de los asuntos respectivos.

Otra de las causas que obsta á recibir de este establecimiento los beneficios de su creacion, es la existencia de varios archivos permanentes esparcidos en el municipio que debieran refundirse en uno solo, clasificado y ordenado científicamente.

Pero esa variedad dificulta á tal punto el esclarecimiento y tramitacion de los asuntos civiles que solo uniformando su organizacion podría hacerse desaparecer la causa retardatriz de su inmediata expedicion, y por consiguiente, los perjuicios que origina su disgregacion.

No menos de cinco mil documentos ha restituido el establecimiento por devolucion espontánea de sus tenedores en el corto tiempo de un año, haciendo de esta manera un bien inapreciable al país y á este tesoro arqueológico de las primeras impresiones de nuestro ser político.

CASA DE MONEDA



La moneda española de oro y plata era la nacional hasta el año de 1813 y su mayor parte acuñada en la casa de Potosí, la cual lo hacía en cantidades tan crecidas de la de plata que á pesar de esa circunstancia llegó á tener el premio de 3 °/₀ por la fuerte extraccion que se hacía de ella fuera del Rio de la Plata. Una disposicion del Gobierno fijó de una manera precisa el valor de las monedas.

Triunfantes las armas de la patria en el Alto-Perú, el Gobierno Argentino dispuso que la Casa de Moneda de Potosí acuñase monedas de oro y plata del mismo peso y ley que la española, á fin de no alterar ó introducir dificultades en su uso ó manejo; pero reconquistado Potosí por los españoles á consecuencia del desastre de los patriotas en Ayouma, volvió nuevamente á caer en su poder y al imperio de sus leyes.

Tambien en 1815 las armas patrias ocuparon á Potosí y se empezó la segunda amonedacion que fué interrumpida por la derrota sufrida en Sipe-Sipe en Noviembre del mismo año; entónces fué cuando se pensó en amonedar en la Provincia de Córdoba para continuar la acuñacion interrumpida tantas veces en Potosí, con arreglo á la ley de 1813—pero el Gobierno imposibilitado de llevar á cabo la amonedacion en Córdoba, cedió el privilegio de acuñacion, en aquella casa, de monedas de un real, medio real y cuarto real á particulares por venta en remate, que lo realizaron hasta principios de 1844.

Decretado el establecimiento de una Casa de Moneda en la Rioja, se contrató con una Compañía de capitalistas su creacion, con privilegio de acuñar oro y plata y por un determinado número de años, pasados los cuales quedaría de propiedad de la Provincia pagando únicamente la mitad del costo de la maquinaria.

En el año 1824 quedó realizado el contrato y se estableció la casa acuñando monedas de oro y plata; las primeras eran una onza con el mismo cuño de 1813 —En el anverso: en el campo, un sol rodeado de la leyenda, ***Provincias del Rio de la Plata***: en el reverso, en el campo, el escudo Argentino con trofeos militares por debajo y 2 S. á los lados, rodeado por la leyenda en ***Union Libertad.***

Este cuño sirvió de tipo á la amonedacion de la Rioja en 1825 acuñando las onzas de oro y los pesos de 8 reales de plata y además las fracciones que circulaban en Potosí.

No se conoce el monto total de la acuñacion porque las contínuas revueltas que agitaron á aquella Provincia originaron la pérdida de los libros en que se llevaba constancia de los trabajos monetarios; sin embargo, se sabe que hasta 1836 continuó acuñándose, aunque en cantidades insignificantes, pero entónces bajo la adopcion de un nuevo cuño que en lugar del sol y el escudo ostentara la efigie del Dictador Rosas; desde esa fecha no hubo un tipo fijo para la acuñacion, pues se emplearon diversos cuños con variadas leyendas, hasta el año 1842, circulando de esta manera una variedad infinita de monedas, que aunque no obstruian las operaciones comerciales, no dejaron de inspirar desconfianzas.

Decretada la creacion de una Casa de Moneda en Córdoba en Febrero de 1884 para acuñar monedas de oro y plata, se redujo á trabajos insignificantes por la carencia de metales para la amonedacion; además, la ley de sus monedas era inferior á la de las de la Rioja, con la cual tuvo que ponerse de acuerdo para eludir las dificultades que sintió en la circulacion de ellas y dar mas ensanche á sus trabajos de acuñacion, que continuaron hasta despues de la caida de Rosas, época en que la Rioja adoptó su cuño provincial.

Las monedas de esta casa fueron declaradas buenas, y malas las de Córdoba en peso y ley en el exámen á que se las sometió.

Autorizado el Poder Ejecutivo en 1854 para hacer acuñar en ambas casas monedas de plata de 5, 10, 20, 50 y 100 con un peso de 14 adarmes y la ley de 10 dineros finos las últimas y en proporcion las fraccionarias, dió cumplimiento á dicha disposicion legislativa comunicándola á los respectivos establecimientos.

La unidad de la moneda debía llamarse ***Colon.***

Motivos poderosos impidieron el cumplimiento de esta ley y obligaron al Gobierno á introducir economías en la Administracion, el cual con fecha 19 de Junio de 1855 expidió un decreto clausurando la casa de Córdoba, y aunque no se procedió de la misma manera respecto de la de la Rioja, muy pronto dejó de funcionar; su amonedacion fué tan insignificante que en el año de 1861 apenas acuñó 15 en cuartos de real, desapareciendo por sí misma en el siguiente.

Autorizado el Gobierno en 1821 para contratar en el extranjero la amonedacion de cobre, cuya falta se sentía en la circulacion con perjuicio del comercio, dió cumplimiento á la ley negociándolo en Londres, el cual fué aprobado por la Legislatura en 1822, estableciendo que la suma sería de cien mil pesos en monedas de cobre de un décimo de real.

Mas ó menos la tercera parte de esas monedas sería el beneficio del Tesoro Público, segun el contrato, y apenas se recibió la primera remesa, que fué de cincuenta mil pesos, el Gobierno los entregó á la circulacion, ordenando que particulares y oficinas públicas las recibiesen hasta dos pesos en cada ciento y por el valor de diez piezas por cada real y de cinco por cada medio.

En 1824 el Gobierno fué tambien autorizado para fundar una Casa de Moneda en Buenos Aires, y funcionaba ya en 1827 á cargo del Banco Nacional porque este establecimiento tenía por su carta orgánica el privilegio exclusivo de acuñar moneda en todo el territorio de la República, el cual acuñó hasta el 31 de Mayo de 1836 la cantidad de $ 438.397,6 1/2 en monedas de valor de 20 décimos, de 10, de 5, de 2 1/2 ó un cuarto de diez décimos.

Como dichas monedas representaban igual valor que el papel fiduciario del Banco, pronto se desvalorizó este último y el cobre empezó á desaparecer sin que Rosas pudiese evitarlo, prohibiendo su extraccion de la Provincia bajo la mas severa penalidad á los contraventores. Pero las monedas de cobre desaparecieron, y á fin de mejorar la situacion del comercio, autorizó Rosas á la Casa de Moneda para acuñar de cobre del valor de medio real, real y dos reales hasta la cantidad de 400,000 $.

Otras emisiones acuñadas y puestas en circulacion en diversas épocas dieron en 1851 un total de emision de cobre de $ 868.001,6 1/2.

Las acuñaciones de cobre hechas en tiempo de Rosas se mantuvieron en la circulacion porque su valor estaba en relacion con el de la onza de oro, apreciada en 500 $ mas ó menos.

Derrocado Rosas, la Casa de Moneda y Banco de la Provincia hicieron las siguientes emisiones de cobre: $ 419.064 m/c. desde 1853 á 1856 y $ 351.730 desde 1860 á 1861.

El Gobierno de la Confederacion en 1854 ordenó la acuñacion en Europa de 100.000 $ en monedas de cobre que representasen centavos de pesos fuertes en este órden: monedas de un centavo, $ 25,000—de dos centavos, $ 25,000—y de cuatro centavos, $ 50,000—las cuales lanzadas á la circulacion debían recibirse en todas las oficinas públicas y en la proporcion de 5 °/₀ por los particulares.

Como no había una moneda metálica nacional, el Gobierno de la Confederacion dispuso que las que circulaban entónces fuesen recibidas como moneda corriente por todas las oficinas fiscales de la Nacion, y al año siguiente el Congreso fijó el valor de las monedas extranjeras.—La Provincia de Buenos Aires, independiente de aquel, declaró tambien dos años despues, de curso legal las monedas de oro extranjeras fijándoles el valor correspondiente.

Pero en el año 1862 el Congreso dictó una ley determinando el valor legal de las monedas de oro extranjeras, fijando el de 17 $ á la onza de oro, tipo que serviría para la emision de los fondos públicos votados; pero otra ley del año siguiente alteró dicho valor determinando el de 16 $ para las onzas de oro con arreglo al cual se harían las emisiones posteriores y se reducirían las anteriores.

La falta de una moneda nacional que sirviese de medida fija de valor y el deseo de hacer desaparecer de este mercado la anarquía monetaria que existía por la diversidad de las monedas en circulacion y los perjuicios irrogados al comercio en general, decidieron al Congreso á sancionar la creacion de dos casas de moneda disponiendo que la unidad monetaria nacional sería una moneda de oro de 1 y 2/3 gramos, y la de plata, declarada de vellon, de 27.110 milígramos, ambas de 900 milésimos de fino.

Autorizado el Gobierno para fijar el valor de las monedas extranjeras, se apresuró á dar cumplimiento á dicha disposicion, cuyos resultados se retardaron mucho á causa de que la plata fluctuaba en su valor en el mercado de Lóndres sufriendo iguales alternativas entre nosotros, hasta que el Congreso, á objeto de uniformar el valor de las monedas circulantes, fijó por ley de 16 de Setiembre de 1879, para la plata como unidad de moneda 25 gramos, ley 900 milésimos de fino.

Verificada la construccion de la Casa de Moneda en Buenos Aires y puesta en condiciones de empezar la acuñacion de la moneda nacional, una nueva ley del Congreso determinó que la unidad monetaria de la República sería el peso de oro ó plata, teniendo el primero 1,6129 diez milésimos de gramo y el segundo 25, ambos de 900 milésimos de fino, permitiendo la circulacion de las monedas extranjeras hasta que se hubiese acuñado $ 8.000.000 en oro y $ 4.000.000 en plata, despues de lo cual quedaban aquellas desmonetizadas.

Pero reducidas las emisiones de moneda nacional simplemente á la fiduciaria, lanzadas á la circulacion por los Bancos emisores de la Provincia de Buenos Aires y el Nacional, las extranjeras persistieron siempre siendo la moneda circulante y hasta obligatoria.

Decretada la fundacion de la Casa de Moneda de esta ciudad en el año de 1877, empezó á funcionar recien desde Diciembre de 1881 á pesar de la opinion adversa y de la guerra sin cuartel que la desprestigiaban, patrocinadas por individualidades sin criterio cuyo juicio declaraba una utopia ó absurdo su existencia y sostenimiento.

Tambien se habló de que la nueva Casa no fabricaría jamás moneda como la extranjera ni por igual precio, y finalmente que no satisfaría las necesidades de la circulacion monetaria en esta plaza.

Todos estos fueron otros tantos errores que el Establecimiento debía desvanecer para atraerse la confianza pública y la voluntad general: sus enemigos desarmados por los resultados de la amonedacion, contribuirían mas tarde á robustecer su accion, ampliando su labor y los beneficios del pais.

En esta Casa se había tenido el cuidado especial de adquirir una maquinaria perfecta y de dotarla de operarios inteligentes que ejecutasen los trabajos de acuñacion con toda precision y limpieza.

Puesta en tales condiciones no solo produjo las cantidades monetarias necesarias á la circulacion presente y futura, sino que acuñó monedas más perfectas y de menor precio que las importadas del extranjero, además de que la Nacion tenía la ventaja de hacer acuñar cuando la demanda lo reclamase, inmediatamente y en su propio país, desligándose de la tutela de naciones extrañas y despertando con su influjo industrias desconocidas.

Del costo del edificio y maquinaria puede deducirse aproximadamente su importancia y labor monetaria.

Importe de la construccion del edificio.............		$ 163.173
Gastos de instalacion en 1880...........................	$ 4.181,42	
» » 3 grandes cajas, 3 balanzas automáticas y la máquina de acepillar, con su instalacion...............	» 11.257,63	
» » 2 nuevas prensas y 2 pares laminadores..	» 30.757,82	» 46.197
Costo del Establecimiento....		$ 209.370

Las máquinas contratadas en 1883 debían llenar como condicion especial la facultad de poder fabricar mas de un millon de piezas fraccionarias de plata por mes, á fin de dar cumplimiento á la ley de 5 Noviembre de 1881 para proscribir de la circulacion las monedas de plata extranjeras, acuñando los pesos 4.000,000 m/n á que estaba obligada segun el art. 7 de la misma, no contando ya mas que con los meses de Noviembre y Diciembre.

El gasto de la fabricacion de las monedas alcanzó hasta Diciembre de 1883 á la suma de pesos 155.335, deducido el importe de la maquinaria, pero incluyendo lo que costó el aprendizaje de los operarios, la organizacion de las oficinas y otros de distinta naturaleza que se incorporaron á esta cuenta por la dificultad de determinarlos.

La acuñacion hasta la misma fecha de piezas de oro, plata y cobre importó la suma de pesos 8.725.562,49, teniendo por costo medio pesos 1,77 por cada 100 pesos.

Con este resultado general no se puede apreciar con justicia y equidad la importancia del Establecimiento y el costo de la acuñacion, en los que se encuentran aglomeradas piezas de diverso valor y por consiguiente de costo.

Una idea mas completa nos dan los siguientes resultados parciales de la amonedacion: los 2.978.112 piezas acuñadas en el año 1882 importaron

pesos 2.195.445,56 gastando la suma de pesos 50.398,21 que representa un costo medio de pesos 2,29 por cada 100 pesos—las 9.548.855 piezas que se acuñaron en 1883, importaron un valor de pesos 6.821.293.33, habiéndose gastado en su fabricacion la suma de pesos 59.464,38, que representa un costo medio de 0,94 por cada 100 pesos.

El costo mayor que se observa en la acuñacion de 1882 era inevitable en el primer año, porque ni los operarios tenían la práctica suficiente para hacer trabajos acabados, ni se contaba con elementos y aparatos que suprimiesen las dificultades anexas á una industria nueva; pero esas mismas deficiencias fueron la base sobre la que la Casa de Moneda pudo ofrecer en lo sucesivo al comerció piezas de metal más baratas que las introducidas y de fabricacion bastante limpia y perfecta, porque se proveyó de nuevos aparatos que reportaron grandes economías en los trabajos de acuñacion, sin contar con que podía satisfacer la demanda en la circulacion aunque llegase á ser extraordinaria.

A fin de dar una idea de la capacidad del Establecimiento, hé aquí lo que puede producir con solo diez horas de trabajo diario:

Oro	30.000	argentinos					$ 150.000	
		Promedio de 26 dias al mes						$ 3.900.000
Plata	50.000	piezas de	50	cts.	$	25.000		
	55.000	» »	20	»	»	11.000		
	28.000	» »	10	»	»	2.800	» 38.800	
		Promedio de 26 dias al mes						» 1.008.800
Cobre	50.000	» »	2	»	»	1.000		
	50.000	» »	1	»	»	500	» 1.500	
		Promedio de 26 dias al mes						» 40.300
	263.000	piezas que importan por dia					$ 190.300	
		Por mes						$ 4.949.100

Si se relaciona el gasto mensual que le asignó el Presupuesto del año 1883, es decir, pesos 5.595, con la fabricacion de las monedas segun el cuadro anterior, se obtiene el costo proporcional en esta forma: para las monedas de oro, pesos 0,14 por cada 100 pesos; pesos 0,55 para las de plata y pesos 14,35 para las de cobre, lo cual prueba las inmejorables condiciones en que se encuentra el Establecimiento que lo ponen á igual nivel de los mejores del extranjero, prometiéndose aún resultados mucho más satisfactorios si se logra introducir algunas mejoras ya propuestas á objeto de formar industriales argentinos en una escuela práctica que se anexará al mismo; los beneficios obtenidos en el año 1883 han producido una renta suficiente para sacar los valores invertidos en el edificio, maquinaria y cubrir los gastos presupuestados para el año 1884 y parte del 1885, los cuales serán indudablemente muy superiores si se tiene en vista la orga-

nizacion y simplificaciones establecidas para facilitar los trabajos de amonedacion y la práctica sobresaliente de operarios y empleados.

Entendiendo directamente el Ministerio de Hacienda en la compra del oro, no puede determinarse aquí el precio que se paga, pero sí respecto de la plata cuyo precio es de pesos 37,75 por kilógramo de fino cuando el título es superior á 0,950, y de pesos 37,65 si es inferior.

El valor de los metales de plata comprados ascendió á 2.400.831,10 pesos y el emitido á pesos 2.710.639,60.

El precio del cobre varió entre 0,35 y 0,45 por kilógramo.

Los minerales del país producen bastante plata, pero la producida por la Usina establecida en Chilecito, declarada superior por su pureza, no puede rivalizar con ninguna ofreciendo grandes ventajas para la amonedacion.

En cuanto al cobre, su impureza ha impedido beneficiarlo en la amonedacion, siendo esta la causa porque se lo introduce de Montevideo y de Inglaterra para la refundicion.

El oro amonedado es importado de Europa y principalmente de Inglaterra, porque en el país es escasa su produccion.

El oro, plata y cobre beneficiados hasta el 31 de Diciembre de 1884 ofrecen los siguientes guarismos:

1.643.186	argentinos de pesos 5	$ 8.215.930	
430 ½	» » » 2 ½	» 1.075	$ 8.217.005
573.737	pesos plata	$ 573.737	
2.786.847	piezas » » » 50 cts.	» 1.393.423,50	
2.393.995	» » » » 20 »	» 478.799	
3.598.801	» » » » 10 »	» 359.880	$ 2.805.839,60
7.143.752	» cobre » » 2 »	$ 142.875	
5.497.735	» » » » 1 »	» 54.977	$ 197.852,39
23.638.483	piezas varias que importan		$ 11.220.696.99

Para mayor abundancia de datos se puede ocurrir á la obra del señor Pedro Agote, de la cual hemos extractado lo que llevamos dicho, prescindiendo de ciertos pormenores que no están comprendidos en el plan que nos hemos trazado.

El personal de que se compone el Establecimiento es el siguiente: un Director, un Contador, otro auxiliar, un Tesorero, otro auxiliar, un Químico ensayador, otro auxiliar, un Ayudante de laboratorio, un Mecánico, un 2° Mecánico, un Intendente, un guardian, dos escribientes y dos ordenanzas, cuyo sostenimiento incluyendo los gastos de oficina, experimentos de fabricacion y conservacion de máquinas, etc., etc. cuesta al Tesoro Nacional la suma anual de pesos 68.040 votada para el ejercicio del año 1885.

La Ley de moneda establece en sus principales disposiciones que la unidad monetaria de la República es el peso de oro ó plata, equivalente el primero á 1 gramo 6,129 diez milésimos de gramo de oro y de título de 900 milésimos de fino, y á 25 gramos de plata del mismo título el segundo.

Acuña monedas de oro, plata y cobre con la denominacion, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia siguientes:

MONEDAS DE ORO

NOMBRE	CLASE DE METAL	VALOR DE LAS PIEZAS	TÍTULO		PESO		DIÁMETRO
			JUSTO	TOLERANCIA EN MAS Ó EN MENOS	JUSTO	TOLERANCIA EN MAS Ó EN MENOS	
			Milésimos	Milésimos	Gramos	Milésimos	Milímetros
Argentino.........	Oro	5 pesos	900 y 100 m/m	1	80645	2	22
1/2 Argentino......		2 1/2 pesos	900 de cobre		40322		19

MONEDAS DE PLATA Y COBRE

CLASE DEL METAL	VALOR DE LAS PIEZAS	TÍTULO		PESO		DIÁMETRO
		JUSTO	TOLERANCIA EN MAS Ó EN MENOS	JUSTO	TOLERANCIA EN MAS Ó EN MENOS	
		Milésimos	Milésimos	Gramos	Milésimos	Milímetros
Plata..........	Un peso.......	900 y 100 m/m de cobre	2	25.000	3	37
	50 cents.		3	12.500	5	30
	20 »		5	5.000	5	23
	10 »		5	2.500	7	18
	5 »		5	1.500	10	16
Cobre..........	2 »	95 partes cobre 4 » de estaño 1 » de zinc	10 en el cobre 5 en el zinc y estaño	10.000	10	30
	1 »			5.000	10	25

Todas las monedas llevan estampado en el anverso el escudo de armas de la Nacion con la inscripcion «República Argentina», y el año de su acuñacion—en el reverso un busto cubierto con el gorro frigio é inscripta la palabra «Libertad» y la denominacion, valor y ley de la moneda.

El «Argentino» y el «peso plata» llevan la inscripcion «Igualdad ante la ley» en el canto, y las demás de oro y plata el canto acanalado, y las de cobre liso—la acuñacion de las de oro es limitada, la de plata no puede exceder de cuatro pesos para cada habitante de la República y de veinte centavos la de cobre, cuyo curso y circulacion es obligatoria en el territorio de la Nacion.

Esta Ley prohibe la circulacion legal de toda moneda extranjera de oro cuando se hubiese acuñado *ocho millones de pesos* en moneda de oro de la Nacion y *cuatro millones* de plata para las extranjeras del mismo metal: cumplido este plazo, el Gobierno debe recoger toda la moneda de plata extranjera pagando únicamente la cantidad de fino que contengan— los Bancos quedaron obligados por esta Ley á renovar su emision de billetes, á moneda nacional, y á recoger la emision de billetes de fracciones de un peso, para lo cual debían llamar públicamente y durante un año á su conversion, despues de lo cual los no recogidos quedarían desvalorizados, incurriendo en una multa de $fts. 50.000 aquellos que infringieran la ley en este punto.

La Casa de Moneda, dependiente del Ministerio de Hacienda, es administrada y dirigida por un Director asistido en sus funciones por un Ensayador, un Contador, un Tesorero y un Intendente, nombrados por el Poder Ejecutivo; los empleados inferiores son nombrados por el Director; las fianzas que prescribe la ley para el desempeño de las funciones de estos, son: doce mil pesos el Director, seis mil el Contador, Tesorero y Químico Ensayador, y cuatro mil para los Ayudantes del Director y Contaduría.

El Director es responsable de las operaciones que se ejecutan en el establecimiento, vigila su marcha administrativa, determina la clase y órden en que aquellas deben ejecutarse, conserva el archivo con todos los documentos y piezas de moneda provenientes de ensayos y verificacion de peso y título.

El ensayador es el jefe del laboratorio, analiza los metales é informa sobre su estudio ó resultado de la operacion, sobre cuestiones de su competencia y á pedido del Director—propone las modificaciones que cree conveniente introducir respecto de la fabricacion, lleva un registro de sus operaciones y enseña el arte de ensayar á los ayudantes á sus órdenes.

El Contador es el jefe de la contabilidad y lleva la teneduría de libros por partida doble—forma estadísticas de los gastos de fabricacion y de las cantidades y clase de monedas en circulacion.

Para la verificacion de los metales se funden primero estos al título legal, se ensayan las barras, y segun el resultado se procede á la continuacion de las demás operaciones de fabricacion.

El peso de los blancos se verifica antes de ser sellados, en esta forma: los «argentinos», «1/2 argentinos» y «pesos», uno por uno, desechándose aquellos que no tienen el peso dentro de las tolerancias legales — de los blancos preparados para las otras monedas de plata y cobre se toma al acaso el número que entra en un kilógramo, pesando el conjunto, en cuya operacion, si hay conformidad en el límite de las tolerancias, se los sella inmediatamente, y si no, se procede á la eliminacion de las malas.

El Director, terminada la operacion de la fabricacion, examina el aspecto que presentan las monedas, esto es, el color natural del metal, la perfeccion de los sellos é inscripciones, los cantos, etc., como lo exige la ley.

Despues de esto, el Contador, Tesorero y Ensayador toman cada uno en presencia del Director, tres piezas de un «peso» si se trata de oro ó plata, y si de otras el número que entra en un kilógramo.

El Director toma tres piezas de cada clase, si el peso de ellas está dentro de las tolerancias de la ley, de las cuales entrega dos al Ensayador para que verifique su título, conservando la tercera junto con el acta levantada y suscrita por los cuatro empleados presentes, testificando el resultado de la verificacion del peso, el número de piezas, el peso del conjunto y la fecha. Las especies restantes son pesadas en conjunto y comparado su peso con el que resulta de mutiplicar el número de piezas por su peso justo, considerándose válida la operacion cuando si hay diferencia no excede ella á las tolerancias legales.

Las piezas son entónces depositadas en el Tesoro junto con un duplicado del acta mencionada y no se tocan hasta verificar el ensayo, el cual si da por resultado que el título de ellas está contenido en las tolerancias legales, se libra á la Tesorería General la cantidad fabricada, refundiéndolas inmediatamente en caso contrario. El informe del ensayador se agrega al acta de peso, que es depositada en su caja por el Director hasta que el Gobierno decreta una verificacion especial para descargarlo de la responsabilidad de la fabricacion.

Concluido el trabajo y hechas las verificaciones expresadas el Director lo comunica al Ministerio de Hacienda dando cuenta de la cantidad, peso, valor y clase de cada una de las monedas, quien ordena que el Sub-Secretario de Hacienda, el Contador y el Tesorero General de la Nacion se trasladen á la Casa de Moneda para verificar el recuento y peso de las cantidades á recibir.

Conocido el número, toman al acaso, si se trata de monedas de oro ó de «un peso» plata, varias monedas que pesan prolijamente una por una, y si lo es de otras toman el número que entra en un kilógramo. Lo demás se pesa conjuntamente y si su peso coincide con el que resulta de mutiplicar el número pesado por el peso de una de las monedas, en el límite de las tolerancias legales, toman tambien al acaso tres monedas de cada clase que se colocan en un sobre lacrado incluyendo una acta firmada por los empleados que reciben y los que entregan, depositándose dicho sobre en Tesorería General hasta que el Gobierno decreta su verificacion. Los que reciben deben manifestar su conformidad en una acta que firman por duplicado respecto del peso, número y valor de las monedas. El Poder Ejecutivo ordena una vez lo menos por año la verificacion del título de las piezas de monedas reservadas en Tesorería General.

La Casa de Moneda recibe para fundir, afinar y ensayar el oro y plata que se le presente, toda vez que el peso del oro no sea menor de 200 gramos y el de la plata de 5 kilógramos. Los metales elaborados en el establecimiento se devuelven en barras selladas, indicando el número de órden, peso y título con las tolerancias de 0,002 para el oro y 0,003 para la plata.

La Casa de Moneda recibe para amonedar, sin retribucion alguna, el oro en barras selladas que se le presente sin considerar las tolerancias establecidas. En el recibo por metales depositados que expide el establecimiento se aprecia hasta una fraccion de dos decígramos por cada pesada, y si es plata hasta un gramo.

Una Comision presidida por el Ministro de Hacienda y compuesta del Presidente de la Contaduría, el Director de la Casa de Moneda y el Tesorero General de la Nacion determina los precios que debe pagarse por cada kilógramo de metal fino.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO

Esta oficina creada en el año 1876 por Ley especial y organizada debidamente segun la misma, prestaría servicios que podríamos llamarlos inestimables ,si se llenasen cumplidamente sus objetos y estuviese dotada cual corresponde con empleados y útiles para hacer la estadística general de sus múltiples conceptos.

El personal trabajador se compone de un empleado auxiliar, mal rentado, á cuyo cargo está el único libro que en ella se lleva, y el cual consta de casillas de cuatro divisiones en las que solo puede consignarse el nombre del solicitante, objeto de la solicitud, fecha de su despacho y duracion del privilegio.

No hay allí libros especiales para anotar los inventos ó perfeccionamientos por separado y por naturaleza de industria, por revalidaciones de patentes extranjeras ó por aumento de privilegios, etc., ni siquiera se dispone de una columna mas de aquellas cuatro en la que pudiera hacerse las distinciones que requiere una estadística prolija y concienzuda.

Llega á tal punto esta desorganizacion y deficiencia, que ni la nacionalidad del inventor ó solicitante puede conocerse, teniendo que inducirla el curioso de las analogias de apellido, sus terminaciones ó la pronunciacion característica de los idiomas conocidos.

Suprimimos el cuadro por el cual se notaría el frívolo servicio que hace esta oficina, que por sí sola bastaría para desacreditarnos ante la opinion de muchos en materia de estadística, que no es otra cosa que la expresion numérica de nuestra aptitud y valer.

Los únicos datos que podemos presentar de su movimiento son: haberse concedido en el último año 98 patentes de invencion que produjeron al Tesoro la suma de trece mil pesos por derechos y papel sellado, y 193 marcas de fábrica que representan ocho mil por idéntico concepto.

La Ley no se ha cumplido en lo que respecta á la dotacion del personal que ella autoriza, incurriendo con esta informalidad en desórdenes y deficiencias que importan un grave desprestigio á la competencia de los empleados y una depresion en el carácter que debe investir dicha oficina.

Si no tuviéramos la seguridad de que su organizacion se pondrá muy pronto en armonia con los elementos y arreglo de las demás para llenar como debe las necesidades privativas é inherentes al progreso general, nos desconsolaría sinceramente verla reducida á una labor insignificante y material, sin esas investigaciones y advertencias que sugiere su estado económico y el desenvolvimiento de la actividad individual.

Las mismas consideraciones vertidas para las patentes de invencion debe hacerse extensivas á las marcas de fábrica y de comercio, pues que ambas están comprendidas en esta oficina y el mismo personal al servicio de una y otra.

Las Leyes que estractamos á continuacion impondrán al interesado de los procedimientos que debe seguir en la solicitud por patente ó marca, así como de los privilegios, excepciones, multas á los falsificadores, revalidacion, trans ferencias de privilegios, etc., etc., que ellas acuerdan y establecen.

Entre las patentes concedidas figuran muchas de gran importancia, ya porque perfeccionan los procedimientos de produccion, ó bien porque dan una nueva aplicacion á los elementos factores de la riqueza pública.

En materia de conservacion de carnes, por ejemplo, las prácticas en uso hasta hace poco han ido desapareciendo con suma rapidez, sustituidas por aplicaciones simplificativas de trabajo, material y tiempo, que son una garantía en el éxito de la colocacion de nuestros productos ganaderiles por la bondad del procedimiento de conservacion.

En lo que se refiere á ovejas se ha concedido patentes por máquinas especiales para esquilar, extraer la lana de las pieles, lavarla, etc., por rápidos procedimientos.

En el cercado de alambre se han introducido grandes mejoras respecto de su duracion y resistencia.

En general, las patentes concedidas han dado resultados muy provechosos, porque recibiendo inmediata aplicacion han reducido los emolumentos de la produccion y aumentado los beneficios de la explotacion.

Las artes y las industrias en estos últimos cuatro años se han despojado bizarramente de los atavios rudimentarios que las oprimían, abrigándose con los ropajes esplendentes del progreso y la civilizacion.

Ellas denotan un adelanto progresivo en nuestra actividad productora y en el afan de perfeccionar sus elementos inherentes, de acuerdo con principios económicos irrefutables.

La Ley sobre patentes de invencion establece en sus principales disposiciones:

Conferimiento de derecho exclusivo de explotacion á sus autores por descubrimiento ó invenciones en cualquier género de industrias, garantido con títulos especiales denominados *Patentes de Invencion.*

Tal derecho es extensivo aún para los descubrimientos realizados en el extranjero, siempre que el solicitante sea el inventor ó su legítimo sucesor, y sujetándose á lo que sobre este punto prescribe la misma.

Considéranse descubrimientos ó invenciones: los nuevos productos industriales, los nuevos medios y la nueva aplicacion de medios conocidos para obtener un resultado ó un producto industrial.

Las patentes se otorgan por cinco, diez, y quince años segun el mérito del invento y la voluntad del solicitante—en las de revalidacion se acuerda hasta diez años, pero siempre caduca con la espiracion del término de la primitiva patente.

Una patente nueva paga el impuesto de ochenta, doscientos ó trescientos cincuenta pesos, segun que sea por cinco, diez ó quince años de privilegio—bajo esta base el impuesto es proporcional al tiempo en las de revalidacion, cuyo pago, en general, se efectúa abonando la mitad al presentar la solicitud y la otra por anualidades sucesivas.

Una oficina creada especialmente para la expedicion de las patentes tiene sobre sí toda la responsabilidad que supone la tenencia de papeles y documentos públicos, con las obligaciones reglamentarias que establece su régimen interno.

Las solicitudes se hacen en papel sellado de 25 centavos y son dirigidas en la Capital á la Oficina de Patentes y en las Provincias á las Administraciones principales de Correos, acompañándose por duplicado á ellas una descripcion del invento, los dibujos y muestras para su demostracion y la relacion de los objetos que se presente.

Con la presentacion de la solicitud se debe depositar la mitad del impuesto señalado, abonándose el doble de la misma toda vez que por cualquier motivo se infringiera esta disposicion, sucediendo igual cosa con los Administradores de Correos que no remitiesen en el primer correo dichas solicitudes al Comisario de Patentes de la Capital.

Las solicitudes deben expresar el tiempo porque se solicita patente sin contener restricciones, condiciones ni reservas, un título que designe sumaria y precisamente la invencion; debe ser escrita en castellano y los dibujos anexos hechos con tinta y con arreglo á una escala métrica; debe limitarse á un objeto principal, con los accesorios que las constituyan y las aplicaciones que se indicasen.

La patente puede ser otorgada por el Comisario siempre que el término solicitado no exceda de diez años, pasando al Ministerio del Interior para su resolucion, inapelable, si fuere por quince.

De las denegaciones de patentes se puede ocurrir al Ministerio del Interior quien las confirma ó revoca, perdiendo en el primer caso la suma depositada.

Se concede certificado de adicion ó perfeccionamiento á todo aquel que mejora un descubrimiento ó invencion patentada, por un término que no puede exceder del acordado para la patente principal ni de diez años, menos en el caso de haber trascurrido la mitad de ese tiempo ó que la mejora suprima la mitad de los gastos de produccion, el tiempo, riesgo de personas ó cosas, etc, en que se concede un término prudente y equitativo.

El procedimiento para obtener dicho certificado es el mismo del que corresponde al de patente, debiendo pagar solamente la cuarta parte si es el dueño y la mitad, si es extraño, del impuesto de aquella. Si fuese un extraño, no puede hacer la explotacion exclusiva de la mejora sin pagar una prima al primer inventor ó explotarla en concurrencia con este.

Patente precaucional se otorga á todo aquel que explota un invento ó su mejora por solo un año de duracion, pudiendo renovarla á su espiracion; esta patente se obtiene mediante el pago de $ 50 por cada vez que se la solicite.

Su efecto consiste en que mientras duren sus privilegios de explotacion no puede conferirse igual derecho relativo al objeto de la invencion ó mejora sin prévia notificacion.

Toda patente de comercio puede transferirse á favor de otro siempre que se satisfaga la totalidad del impuesto, se haga constar en escritura pública dicha transferencia y por fin se registre el traspaso en la Oficina de Patentes.

Son nulas las patentes ó certificados cuando se cambia ó altera el nombre del inventor, con premeditacion y mala fé, se obtenga con un título fraudulentamente falso, se refiera á una patente en vez de certificado ó se exploten habiendo caducado.

Caducan en el caso de haber trascurrido dos años sin explotarse desde la expedicion del permiso ó de interrumpirse durante el mismo espacio de tiempo su explotacion.

El delito de falsificacion es castigado con una multa de cincuenta pesos á quinientos ó con una prision de uno á seis meses y la pérdida de los obgetos falsificados, con mas la indemnizacion de daños y perjuicios recibidos y reclamados.

Son marcas de fábrica ó de comercio, las denominaciones de los objetos ó los nombres de las personas, bajo una forma particular, los emblemas, los monogramas, los grabados ó estampados, los sellos, viñetas y relieves, las letras y números con dibujo especial, los envases ó envoltorios de los objetos y cualquier otro signo con que se quiera distinguir los artefactos de una fábrica ó los objetos de un comercio.

La marca puede colocarse sobre los objetos mismos, el envase ó envoltorio. Su propiedad puede pasar á los herederos ó ser trasferida por contrato ó por disposicion de última voluntad.

La cesion ó venta del establecimiento comprende la de la marca si no hay estipulacion en contrario en el contrato respectivo.

La transferencia de una marca debe hacerse constar en la Oficina en que fué registrada para adquirir el derecho á usarla.

El derecho de propiedad de un fabricante ó comerciante para el uso exclusivo de una marca es protegido durante diez años, sin perjuicio de prolongarse indefinidamente siempre que al término de este plazo se reproduzcan todas las formalidades prescriptas para la primera solicitud.

El nombre del comerciante y el de la razon social, el de la muestra ó la designacion de una casa que negocie en artículos determinados, constituye una propiedad industrial.

En el caso de usarse una marca ó designacion semejante á otra preexistente, se debe introducir una modificacion en la que se solicita de tal manera que la haga visiblemente distinta de aquella.

El reclamo por identidad de marca ó designacion debe hacerse dentro del primer año de uso, pasado el cual el interesado ha perdido todo derecho de reparacion.

Las sociedades anónimas y los particulares tienen derecho al nombre que llevan, debiendo ajustarse en todo lo demás á las prescripciones de la ley; el derecho al uso exclusivo del nombre como propiedad industrial termina con la casa que lo lleva ó con la explotacion del ramo de industria.

Son castigados con multa de veinte á quinientos pesos ó una prision de quince dias á un año:

Los que falsifican ó adulteran una marca de fábrica ó de comercio.

Los que usan de una marca agena.

Los que contribuyen ó son fautores de ventas de artículos con marca falsificada ó fraudulentamente aplicada.

Los que contribuyen ó son fautores de ventas de marcas auténticas sin conocimiento de su propietario.

Las penas se duplican en el caso de reincidencia.

OBRAS DE SALUBRIDAD

El saneamiento de las grandes ciudades, indispensable para resistir á la accion é influencia de los agentes morbíficos que desarrollan la labor y economia de los pueblos, ha sido desde tiempos muy remotos el único arbitrio puesto en práctica á fin de defender y asegurar la existencia de las agrupaciones populosas.

Ni la bondad del clima, ni la situacion ventajosa de las ciudades, la pureza de las aguas, la fertilidad del suelo son prerogativas munificientes salvadoras y capaces por sí solas de conservarlas inócuas é inmunes contra los males orgánicos que desarrolla la actividad individual y colectiva, naturales y forzosos en la vida laboriosa de los pueblos.

No bastan, pues, las excelencias de ciertas ventajas naturales para destruir el veneno que las sociedades mismas desarrollan en su labor y economía, sino que, investigando las ciencias y consultando los intereses generales, obras colosales de saneamiento se llevaron á cabo, distribuidas en todas direcciones y por todo el recinto de las ciudades amenazadas, de la misma manera que las arterias en el cuerpo humano, para arrebatar á los gérmenes destructores hasta la última probabilidad de desarrollo, convirtiendo sus manantiales de vida en veneros de aire puro y aún de riqueza pública.

La poblacion de esta capital seguía sus destinos entregada con la mayor confianza y dicha á su pasmosa actividad, sin que la turbara siquiera el presentimiento de algun mal lejano, tal era la fé que le inspiraban su clima, sus aguas cristalinas y su situacion.

Febriciente en sus transacciones comerciales y en el establecimiento y prolongacion de vias férreas por todos los ángulos del país, fué sorprendida y azotada por el flagelo asiático en el año 1868, llevando el pavor y el desconsuelo á todos los hogares: la poblacion no estaba preparada para combatir semejante azote, y la epidemia, desarrollándose con violencia y saña, cegó las cabezas de innumerables víctimas.

Esta cruel leccion nos enseñó prácticamente que los dones de la naturaleza son ficticios y falaces al cabo de un cierto número de años de vida social, cuando las obras artificiales y las previsiones y consejos de la ciencia no se vinculan y ligan estrechamente á aquellos, conservando incólumes sus poderosos beneficios y ventajas.

Un estudio meditado y profundo de nuestros hombres de saber nos demostró claramente las causas que habían favorecido el rápido desarrollo del cólera y las obras que debían ejecutarse para prevenir al pais de tan terrible viajero.

Esas elucubraciones dieron por resultado la provision de agua filtrada á los habitantes, obra proyectada en 1854, olvidada despues, pero que quedó terminada, en escala menor, en el año 1869, y que despues se ensanchó bajo el triple sistema de aguas corrientes, desagües, cloacas y pavimento de las calles.

Antes de entrar á tratar estas cuestiones creemos necesario el siguiente órden de consideraciones que es la base á que aquellas obedecen en su realizacion.

Es tradicional nuestro bondadoso y salutífero clima á cuyas cualidades debe esta ciudad su nombre, de la misma manera que el agua de la cual se proveeria á los habitantes fué declarada superior á las mas que hacian igual

servicio en centros populosos de Europa, segun el análisis cuantitativo y cualitativo practicado á este respecto tomando diversas muestras de distintos puntos del Rio de la Plata.

Construida la ciudad sobre una eminencia situada al Oeste de este gran estuario, la provision de agua debía forzosamente hacerse por fuerza de vapor de gran potencia y de una manera constante para evitar interrupciones en el servicio.

Las obras que debían realizarse eran absolutamente indispensables para poner á la ciudad en condiciones sanitarias que garantiesen la vida de los moradores tan seriamente comprometida por el mal sistema de desinfeccion adoptado, y en vigor hasta entonces, de represar las aguas servidas en pozos perforados debajo de las habitaciones, y la contaminacion de las aguas de uso doméstico que por espacio de siglos se conservaban en perfecta comunicacion con aquellas por infiltraciones subterráneas.

Tan pésimas condiciones higiénicas y las exhalaciones deletéreas que ellas provocaban, modificaron naturalmente el clima, preparando el recinto de la ciudad para el desarrollo pestífero de enfermedades epidémicas, cuyas consecuencias costaron raudales de lágrimas á la poblacion.

Envenenado el ambiente, estrechas y húmedas las calles, la ausencia de grandes y numerosas plazas, la poca circulacion de aire reparador, estancadas y putrefactas las aguas servidas y contaminadas las potables, tal era el estado sanitario en el año fatal de 1868 cuyo solo recuerdo causa pavor.

Sentados estos antecedentes históricos, reseñaremos á continuacion los diversos trámites que sugirieron el estudio y la magnitud de las obras de salubrificacion proyectadas.

Debiendo la Direccion del Ferro-Carril del Oeste proveerse de agua dulce para el ejercicio de sus máquinas estableció un pequeño sistema de provision que luego se ensanchó para beneficiar á una parte del vecindario en una área muy reducida de la ciudad.

El peligro que ofrecía el imperfecto sistema de no dar salida á las aguas servidas había llamado la atencion de los hombres de ciencia que en opúsculos mas ó menos profundos advirtieron á las autoridades del país la amenaza terrible que envolvía para la salud del pueblo aquel atentado contra la higiene; fué entónces que estalló el cólera á cuyo influjo se presentaron al Gobierno varias propuestas para el establecimiento de un sistema completo de cloacas.

Encargada la Municipalidad por ley especial para estudiar las propuestas y celebrar el contrato respectivo, despues de muy importantes estudios sobre puntos que merecían consagrarse detenidamente en su dilucidacion, pasó á la aprobacion de las Cámaras la propuesta del Sr. Robinson que parecía responder mejor á los intereses generales y á los principios de salubrificacion.

El Gobierno, por su parte, habla encargado al ingeniero Sr. J. Coghlan un estudio prolijo sobre dichas obras, levantando los planos correspondientes, cuyos trabajos fueron aprobados por una Comision especial nombrada para dictaminar sobre ellos, y que sirvieron de norma para escuchar las propuestas presentadas.

Finalmente, una Ley de 24 de Setiembre de 1870 creó una Comision de Aguas Corrientes, Cloacas y Adoquinado, encargada «del estudio de dichas obras y de su presupuesto, debiendo aceptar los planos que resultasen mas convenientes.»

En este tiempo llegó á esta ciudad el Ingeniero Sr. Bateman llamado por el Gobierno Nacional para proyectar el puerto de Buenos Aires, y reconocida su profunda competencia por los hombres mas eminentes de las ciencias exactas, la Comision no vaciló en aprovechar los extensos conocimientos teóricos y prácticos del Ingeniero, encargándole la confeccion de nuevos planos y el estudio de las obras de salubrificacion, con la superintendencia en la ejecucion de estas.

El Sr. Bateman aceptó la comision bajo las siguientes condiciones:

«1° El Sr. Bateman queda nombrado Ingeniero para proyectar las obras, dirigir y vigilar su ejecucion.

«2° El Sr. Bateman debe preparar todos los estudios, planos, especificaciones y contratos para la ejecucion de cualquier parte de las obras. Debe proveer ingenieros competentes á propósito para vigilar cada ramo, y debe pagar sus gastos, y todos los gastos que precisa la preparacion de los planos y la vigilancia de las obras.

«3° La Comision paga al Sr. Bateman, un honorario de 7 % sobre el costo de las obras, y le ofrece la asistencia en nivelaciones y mediciones que puede ser efectuada por los ingenieros jóvenes en servicio del Gobierno.

«4° Este convenio se extiende por el espacio de 7 años y el honorario debe ser pagado en este período en iguales sumas trimestrales; el restante, si queda alguno, al fin del período estipulado, ó antes á ser mas pronta la conclusion de las obras.

«5° El Sr. Bateman en persona, ó por sus representantes, se encargará de la inspeccion de la maquinaria y materiales de fierro ú otras cosas que será preciso mandar de Inglaterra ú otras partes de Europa para las obras, y ninguno de estos artículos será recibido por la Comision sin su aprobacion y certificado.

«6° Si sus planos para la ejecucion de las obras no son aceptados por la Comision ó las autoridades competentes, la Comision pagará al Sr. Bateman por sus estudios, planos y especificaciones la suma de 10.000 £.»

Hecho este contrato, fué sometido á la aprobacion del Gobierno, el cual estuvo conforme con todas sus estipulaciones. En Setiembre del año 1871, el Sr. Bateman envió desde Inglaterra los planos confeccionados, informando sobre los mejores sistemas adoptados en la construccion de estas obras con inclusion

del presupuesto de su costo. Llegados dichos planos á Buenos Aires, la Comision de Aguas Corrientes se consagró á estudiarlos con meditacion, analizando las primordiales cuestiones en todos sus detalles y aplicaciones, y no satisfecha aún con los estudios concienzudos hechos por su parte y el consejo de personas muy competentes en el ramo, formuló catorce preguntas sobre los puntos mas esenciales que debían resolverse científicamente para adoptar unos ú otros sistemas de salubrificacion.

El interés é ilustracion con que procedió la Comision la honran altamente, bastando imponerse solamente del cuestionario que forman dichas preguntas para convencernos del apostolado que había hecho de su mision.

1ª ¿Pueden arrojarse las materias escrementicias sólidas y líquidas, al Rio en el lugar de que se provee de agua la ciudad de Buenos Aires, sin que dichas aguas se contaminen y perjudiquen á la salud pública de los presentes y futuros moradores?

2ª ¿Las aguas servidas de la ciudad resultante de los usos domésticos, fábricas, tintorerias, curtidurias, mercados, mataderos, etc., pueden impunemente mezclarse con las aguas potables en el mismo lugar?

3ª ¿La depuracion de estas aguas por procedimientos químicos, será suficiente para constituirlas inocentes?

4ª ¿No sería mas conveniente á la higiene pública utilizarlas en la irrigacion y fertilizacion de las praderas incultas que rodean el Municipio?

5ª ¿Qué área de tierra se necesita para absorber el excedente de aguas servidas de una ciudad cuya provision es de ocho millones de galones diarios sin que ellas dañen á la vegetacion?

6ª ¿Las aguas pluviales deben correr por los mismos caños de las aguas sucias, ó galerias de caños especiales se establecerán para conducirla al rio?

7ª ¿Cuál de los sistemas de irrigacion es mas salubre, la absorcion de las tierras por el agua ó la irrigacion subterránea?

8ª ¿Estos caños de tormenta deben extenderse á todo el Municipio, ó bastará se coloquen en los terceros que reciben la gran masa de agua llovida?

9ª ¿En qué direccion y á qué profundidad del Rio deben abocar dichos caños?

10ª ¿Las aguas que han de servir para la provision de la ciudad deben ser tomadas de la localidad que actualmente se toma, haciendo mas ó menos internado el caño de absorcion, ó debe preferirse la punta de los Olivos ú otro lugar?

11ª ¿Qué diámetro deben tener los caños que han de servir á la provision y desagüe de las aguas servidas y pluviales?

12ª ¿Qué clase de materiales se emplearán en su construccion?

13ª ¿En qué extension de la ciudad las aguas podrán marchar por su solo peso de gravitacion y cuál aquella que requiere el impulso de máquinas á vapor y su fuerza respectiva?

14ª ¿Cuál de los varios sistemas de letrinas usados en Europa es aplicable

entre nosotros, consultando la salubridad pública y su practicabilidad?

Otra serie de preguntas y en número de 10 sobre si era peligroso extender la provision de agua antes que se le diese salida, recabó de los hombres ilustrados y de Corporaciones científicas, su contingente de luces para obrar de acuerdo con los últimos progresos de la ciencia teórica y práctica.

Estudiadas suficientemente las cuestiones á resolverse y á virtud de los informes particulares recibidos, la Comision aceptó los planos y trabajos del Sr. Bateman, introduciendo modificaciones en dos de los puntos que fueron materia de la consulta y de serios estudios parciales.

Aclarados y resueltos los dos puntos en discusion, el Sr. Ingeniero Bateman fué nombrado Ingeniero Director de las Obras, y creóse además una Comision Auxiliar en Lóndres encargada de verificar las compras y contratos autorizados por la Comision de Aguas Corrientes para la provision de todos los materiales necesarios á la ejecucion de los trabajos de salubrificacion.

Poco antes de constituida la Comision en Lóndres y deseando apresurar la realizacion de dichas obras, la de Aguas Corrientes llamó á licitacion en esta Capital y en la de Inglaterra para presentar propuestas sobre su ejecucion.

Fuertes capitalistas é industriales prácticos en este género de trabajos, experimentados constructores de análogas obras en las capitales europeas, y por fin, ingenieros eminentes que se habían distinguido en esta clase de construcciones, elevaron sus respectivas propuestas, ilustradas todas con estudios completos y observaciones científicas muy importantes, tomando como tipo de comparacion los trabajos realizados en las principales ciudades del viejo mundo y con gran acopio de conocimientos en la materia.

Sometidos á la consideracion y estudio de la Comision Especial los planes de salubrificacion y presupuesto de costo de las diversas propuestas y examinadas con detencion en cada una de las especialidades constitutivas de los sistemas aconsejados, sin perder de vista los estudios y planos confeccionados por los Ingenieros Sres. Coghlan y Bateman, aprobó y aceptó la de los señores Newman, Medici y Cª. por ser menos onerosa y estar mas de acuerdo con los principios y preceptos que deben caracterizar esta clase de trabajos, que por lo mismo que son tan dispendiosos debía contraerse en su estudio una observacion profunda y cautelosa para garantir su solidez, duracion y la regularidad en el servicio.

Deseábamos tener en nuestro poder los pliegos de la propuesta aceptada para conocer como habían sido resueltas las cuestiones científicas que tanto preocuparon á la opinion pública y que fueron objeto de estudios y observaciones completas realizadas por personas de reconocida competencia y de sólida instruccion; pero, conociendo nosotros la aceptacion que mereció á la Comision los planos y estudios proyectados por el Ingeniero Sr. Bateman, creemos que la propuesta se habrá ajustado en un todo á dicho plan ó sistema, satisfaciendo además los dos puntos controvertibles en que diferían las apreciaciones de la una y del otro y que consistían:

1° El destino que debían darse á las aguas inmundas.

2° El lugar donde debía hacerse la provision de agua.

Salvada la cuestion suscitada por esa diferencia de opiniones, la propuesta habrá quedado reducida á conformarse con los sistemas estudiados y aconsejados por el Sr. Bateman, quien resuelve el problema de la construccion de las obras de aguas corrientes, cloacas, desagües y pavimentacion de las calles del Municipio, de la manera que lo hacemos á continuacion, extractando su propio informe pericial.

Seremos breves en este extracto, por cuanto no es nuestro deber estudiar profunda y detenidamente las cuestiones de mayor ó menor importancia que se presenten en el curso de este Bosquejo, sino simplemente reseñar á grandes rasgos aquello que mas importe y merezca conocerse de propios y extraños, máxime cuando en estos trabajos no hay tanta divergencia en los sistemas que adopta la ciencia moderna.

DRENAGE Y CLOACAS

Examinando las condiciones especiales de nuestra ciudad y el sistema sanitario empleado para privarla de las materias inmundas que produce, esto es, las aguas servidas y los productos fecales, aconsejaba el sistema de alcantarillas ó cloacas con una provision abundante de agua, despues de historiar los diversos tratamientos puestos en práctica en otros pueblos para verificar la limpieza de las ciudades y los malos resultados que han dado mas que económicos, higiénicos ó insalubres.

Impugnaba francamente el sistema usado en Paris en aquel tiempo, pretendiendo salubrificar la ciudad con la extraccion temporal y en carros especiales de las materias fecales contenidas en recipientes impermeables, de la misma manera que rechaza el usado en la Gran Bretaña, es decir, el tratamiento de las inmundicias por las cenizas secas del carbon de piedra quemado, depositadas en letrinas ó resumideros, como asimismo el aparato de tierra seca que es inaplicable para las grandes ciudades.

Todos estos sistemas no han respondido á las ventajas y beneficios que deben producir, circunstancias por las cuales han sido abandonados en las prácticas modernas.

Otro punto cuestionable ha sido tambien el destino que debe darse á las sustancias inmundas y á las aguas servidas.

¿Dónde deben arrojarse estas materias residuarias?

Numerosos son los estudios que se han llevado á cabo para dilucidar favorablemente esta cuestion tan importante para la salud de los pueblos, sobre todo de las ciudades fluviales que son las mas expuestas á ser víctimas de cualquier imprevision que resulte en la construccion de las obras de saneamiento.

Diversos procedimientos se han practicado para salvar á las poblaciones

de las propiedades corruptoras ó infecciosas de los productos fecales y aguas servidas: unos los aplican á la agricultura, otros los depositan ó descargan en los rios, y finalmente algunos los transforman en materia esencialmente comercial, el guano.

El primero es el que más conviene á la salud de los habitantes de una poblacion por el doble beneficio que reporta su aplicacion: salubrifica la ciudad y enriquece la agricultura, dando mayores bríos y fuerza á la produccion vegetal.

El segundo ha sido condenado universalmente como insalubre y atentatorio á la seguridad individual y colectiva: contaminadas las aguas por el depósito de las inmundicias, exhalan miasmas deletéreos que arrastrados por los vientos ocasionan en el recinto de las ciudades, enfermedades infecciosas de consecuencias desastrosas para la comunidad.

El último era inaplicable entre nosotros por el enorme costo que exije su conservacion y establecimiento, además de que dicho procedimiento contamina fácilmente el aire, conduciendo á las mismas conclusiones del anterior.

Era de esperarse que el primer sistema se abriese paso en la opinion pública sostenido por las altas conveniencias que envuelve su aplicacion, pero las enormes sumas que se invertirían en la construccion de las obras y las reparaciones á que daría lugar el aumento de poblacion y la ausencia de campos á propósito en las inmediaciones de la ciudad, determinaron á los Ingenieros encargados de su estudio á aconsejar á la Comision la adopcion del segundo que fué objeto de largas y profundas investigaciones, analizando parcialmente cada una de las circunstancias de mas trascendencia para lograr la inocuidad de las aguas.

El gran volúmen de agua que arrastra el Plata y la ausencia de corrientes retrospectivas determinadas por el flujo y reflujo, son ventajas inapreciables cuando las materias inmundas deben descargarse en los rios, porque ellas garanten á las poblaciones do los peligros de contaminacion por su estancamiento.

Considerando pues estas propicias condiciones del Plata, se determinó arrojar las materias inmundas de la poblacion á este Rio, á una distancia de la ciudad próximamente de veinte mil metros y de la costa á los novecientos, punto desde el cual serían arrastradas al mar por la fuerza de las corrientes, sin temor de que la agitacion de las aguas les dieran un movimiento retrogresivo hácia los puertos de la Capital.

La inocuidad de las aguas se había asegurado con este procedimiento y zanjado la más peligrosa dificultad para llevar á feliz término una cuestion tan interesante y debatida.

Así quedó resuelto este difícil problema de tanta importancia para la salud de los pobladores y que solo despues de un largo y nutrido estudio sobre los diversos sistemas en práctica, quedó dilucidado favorablemente en dicho sentido.

Otra cuestion no menos importante debía preocupar á la ciencia hidráulica para resolver la mejor manera de librarse de las aguas de lluvia, sin peligros de estancamiento ni contaminacion y lo más económicamente posible.

Sobre este punto se resolvió, á virtud de las consultas hechas y de los informes especiales emitidos por sociedades científicas y hombres competentes en la materia, que las aguas debían ser conducidas por alcantarillas ó cloacas cuya descarga efectuarían en el mismo Rio de la Plata.

El sistema de alcantarillas ó cloacas, comprende tres clases de conductos, á saber:

Cloacas colectoras destinadas á recibir y conducir el producto ordinario de drenage de pequeños distritos y el agua de fuertes lluvias de 1 ½ pulgada por hora.

Cloacas interceptoras que reciben el producto del drenage de las anteriores y del agua de lluvia de ¼ de pulgada por dia, pasando el excedente de esta cantidad combinada por sobre los bordes laterales ó cámaras que reciben el agua de tormenta y la conducen á

Conductos para agua de tormenta que llevan las aguas de ésta ó de lluvia directamente al rio.

Para los casos de marea alta se ha provisto grandes reservas para depositar las materias inmundas y conservarlas mientras dure la agitacion anormal de las aguas del Plata; su capacidad total es de 29 millones de galones, con una extension de una milla de largo y separadas en tres divisiones de 28 piés de ancho cada una.

PROVISION DE AGUA

Calculando la poblacion de la Capital en 200.000 habitantes en el año 1870, era opinion de los Ingenieros que bastaba una provision de 7.200.000 galones por dia para servir á todos los usos y aplicaciones del agua, asegurando á cada habitante la disposicion de cuarenta galones diarios; pero considerando el aumento futuro de poblacion y las nuevas aplicaciones que tendría el agua hasta entonces no conocidas, se dieron á las obras proporciones vastas pudiendo proveer hasta 20.000.000 de galones diarios de agua pura, fresca y saludable, incomparablemente mejor á la que puede proporcionar el Lujan ó el Paraná.

Para suministrar el agua á la poblacion se ha tenido en cuenta que la provision debe ser constante y bajo una presion suficiente para llevarla á los pisos más elevados de las casas, construyendo un depósito ó reserva cubierto en el terreno más alto de la ciudad al cual se elevaría el agua por fuerza de vapor y efectuaría la provision por simple gravitacion.

El nivel superior en dicho depósito estaría á 30 piés sobre el del terreno y á 110 más ó ménos sobre el del rio en agua baja, con una capacidad de 16 millones de galones de agua.

Para elevar 8 millones de galones de agua en 24 horas al depósito de servicio ha sido necesario emplear una fuerza de vapor equivalente á 500 caballos.

Las obras propuestas debían servir una área compuesta de 2156 cuadras, de las cuales 1222 ½ pueden recojer el producto del drenage de ellas por gravitacion y conducirlo á la cloaca maestra, mientras que para las restantes se debe emplear fuerza mecánica á fin de lograr el mismo movimiento, por hallarse en terrenos bajos.

Las obras para la provision de agua se componen de caños-maestros grandes dispuestos de tal manera que no pueden perder más fuerza ó presion por friccion que 5 piés por milla, de otros más pequeños que pierden 10 piés y finalmente de tubos distribuidores que malgastarán 15.

Al presente solo se ha colocado dos líneas de caños maestros para efectuar la provision, pero en lo futuro podrá aumentarse á tres cuando así lo exijan los progresos de la poblacion.

El costo total de estas obras importa la suma de ciento cincuenta y nueve millones, trescientos cuarenta mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente (1).

La deficiente administracion de la Comísion encargada de la ejecucion de estos trabajos, la rescision de contratos, la falta del dinero necesario para llevar á cabo las obras, la suspension de los trabajos y otras muchas causas han elevado el valor de dichas obras á la suma de $ m/n 38.804.530,46 en un período de 14 años, debiendo emplearse todavía tres años para conseguir su definitiva conclusion.

Si bien es cierto que poseemos un sistema de cloacas y desagües como no lo tiene otra ciudad en el mundo, debemos considerar que es elevado el costo de estas obras, ya por imprevision ó bien por la carencia de elementos materiales que obligan á suspenderlas, comprometiendo al Erario en un desembolso improductivo enorme por los intereses que consume la porcion de trabajos ejecutados.

La capacidad de los conductos, cloacas y caños ha sido impugnada por un hombre ilustrado y competente en la materia, observando que ella era muy inferior, al iniciarse los trabajos, porque preveia claramente el gran aumento vejetativo de la poblacion, la atraccion urbana y la inmigracion extranjera.

El Director General de las obras de salubrificacion, pensó que la ciudad de Buenos Aires no debía compararse con la Chicago del Norte ni la Lóndres del viejo continente en su extraordinario adelantamiento, contentándose con ponerla en condiciones de recibir en cualquier tiempo toda mejora y extension en sus múltiples servicios, sin cuidar de que dichas ampliaciones importan erogaciones de tal magnitud que generalmente se resuelven en aplazamientos sin término.

(1) Un peso moneda corriente es equivalente á 0,0387 de moneda nacional.

He aquí las dimensiones aludidas de las cañerías, es decir, cinco conductos de agua de tormenta y cinco cloacas colectoras:

Conducto N° 1—Tiene un diámetro de m. 4,27, término medio m. 3,505 y una longitud de 1841 metros lineales.
» » 2—Diámetro m. 4,27, término medio m. 3,353 y una longitud igual á 2478 metros lineales.
» » 3—Diámetro 4,27, término medio 3,657 y longitud igual á 3672 metros lineales.
» » 4—Diámetro 4,27, término medio 3,505 y longitud 4040 metros lineales.
» » 5—Diámetro 4,27, término medio 3,200 y longitud 1980 metros lineales.

Gran Colector N° 1—Diámetro variable de m. 1,50 á 2,21 y longitud 6786 metros lineales, forma circular.

Cloaca Colectora N° 2—Diámetro variable de 0,91 á 1,37 m. con una longitud igual á 1300 m. l. y forma ovoidea.
» » » 3—Diámetro entre 0,91 á 1,37, con una longitud de m. l. 1340 y de forma igual á la anterior.
» » » 4—Diámetro de idéntica variabilidad y de longitud de 1437 m. l., la misma forma.
» » » 5—Lo mismo que el de la anterior, pero con 885 m. l. de longitud, forma ovoidea.

Las cloacas ramales tienen una forma circular y variables sus diámetros entre 0,75 y 1,20 m.

La constitucion geológica del suelo de esta ciudad ofrece interesantes pormenores cuyo estudio ha sido practicado muchas veces con numerosas investigaciones y experimentos prácticos que nos permiten conocer científicamente su naturaleza y composicion.

Considerando la importancia que tiene este conocimiento en relacion con la higiene y salubridad de las grandes ciudades, trascribimos á continuacion algunos apuntes extraidos de un trabajo minucioso y paciente que nos refiere las distintas propiedades de nuestro suelo urbano.

Tres muestras de la capa superficial analizadas detenidamente han dado el siguiente resultado:

PROPIEDADES	CAPA SUPERIOR	2ª CAPA 1 METRO	3ª CAPA 2 METROS
Aguas y materias volátiles	4,435	2,270	1,860
Arena y sílice	82,925	78,935	82,325
Alúmina	5,895	9,450	9,975
Oxido de fierro	2,183	3,025	3,253
Carbonato cálcico	1,255	1,033	1,122
Oxido de magnesio	0,869	0,968	0,984
Acidos fosfórico, sulfúrico, cloro, potasa, etc.	2,438	3,319	0,481
	100,000	100,000	100,000

Analizando las capas de tierra hasta una profundidad de 14 metros, se ha observado que:

La de 1 metro es compacta, resistente y de color amarillento sucio.

De 2, es menos resistente y más clara.

De 4, es amarilla naranjada, compacta y fuerte; brillante si se la corta.

De 7, menos compacta, más friable y más clara, con brillo metálico.

De 9, más compacta y dura y blanca sucia de color.

De 11, friable y arenosa, color amarillento sucio, se desmenuza fácilmente.

La de 13 es todavía más arenosa y blanda y la de 14 es dura y compacta y de color amarillo rojizo sucio.

La densidad de la tierra suelta y comprimida, hecho el experimento correspondiente, da el siguiente resultado en 1000 centímetros cúbicos.

	Peso de 1000 centímetro cúbicos de tierra.	
	SUELTA GRAMOS	COMPRIMIDA GRAMOS
Tierra de 1 metro de profundidad	1181,69	1306,10
» 2 »	1207,10	1461,03
» 4 »	1161,90	1415,54
» 7 »	1057,28	1288,26
» 9 »	1215,96	1306,50
» 11 »	1184,04	1312,20
» 13 »	1207,90	1313,25
» 14 »	1293,42	1422,60

En cuanto á los componentes químicos de la misma tierra analizada hasta 14 metros de profundidad, véase lo que sigue.

	ARENA Y SILICE COMBINADA	ALUMINA Y OXIDO FERRICO	CARBONATO CALCAREO
	%	%	%
1 metro de profundidad	75,49	12,66	0,5
2 »	75,35	10,42	3,0
4 »	70,99	13,72	0,9
7 »	67,00	15,30	0,2
9 »	79,65	10,02	0,4
11 »	76,92	12,87	0,1
13 »	85,03	9,41	0,1
14 »	77,28	12,16	0,1

El aire contenido en 1000 centímetros cúbicos varia entre 338,70 que tiene la tierra á los 14 metros y 419,35 á los 11, siendo los demás intermediarios.

El poder absorbente para el agua varia entre 18,57 á los 9 metros de profundidad y 36,40 á uno, en peso, y en volúmen entre 24,25 y 47,32 á idéntica profundidad.

El poder de absorcion para las materias orgánicas y minerales lo revela el siguiente cuadro en el que se han hecho dos séries de experiencias, la una por medio de una solucion titulada de clorhidrato de amoniaco y la otra por medio de una solucion de urea igualmente titulada.

	1000 KILOGRAMOS DE TIERRA ABSORBEN CLORURO DE AMONIO		1000 KILOGRAMOS DE TIERRA ABSORBEN DE UREA	
	En 48 horas Gramos	En 6 dias Gramos	En 48 horas Gramos	En 10 dias Gramos
A 1 metro de profundidad	1088,25	1529,50	3941,2	5930,0
» 2 »	1088,25	1529,50	3102,5	4948,7
» 4 »	1748,00	1980,00	5855,0	8343,7
» 7 »	1980,00	2403,50	7448,7	7536,2
» 9 »	1092,50	1529,50	4736,2	5673,7
» 11 »	1529,50	1748,00	3941,2	5930,0
» 13 »	874,00	1092,50	3152,5	4328,6
» 14 »	1529,50	1748,00	4738,7	5948,5

A objeto de adoptar oficialmente un plano de comparacion para las operaciones de nivelacion, al cual debian sujetarse todas las construcciones, ferro-carriles, puertos, muelles, etc., se nombró una Comision encargada de averiguar y resolver cientificamente la relacion que hay entre el nivel ordinario de aguas bajas del Rio de la Plata y el centro de la estrella del peristilo de la Catedral, resultando del experimento que la diferencia de altura entre ambos puntos era de diez y nueve metros.

El análisis científico practicado de los componentes del agua de que se sirve la poblacion, arroja los siguientes resultados:

Contiene, 0 de materias en suspension, 190 de materias sólidas en solucion, 22 de cloro, 05 de amoniaco, 35 de albuminoide, trazas de azoatos, 0 de azoitos, 5 grado de dureza, 1,00 de impureza relativa segun la cantidad de amoniaco albuminoide y 2,50 de impureza segun la cantidad de materias sólidas en solucion, en un volúmen de 1000,000 m/c.

Los filtros que funcionan actualmente y que se dividen en tres cuerpos, tienen en su totalidad una superficie filtradora de 1087 metros cuadrados, y suministran una provision de agua diaria de tres y medio millones de galones á una poblacion comprendida en once mil casas próximamente.

En breve esta provision aumentará notablemente hasta suministrar diariamente 16 millones de galones con los nuevos filtros que se pondrán en ejercicio para servir á 45 mil casas.

En el año 1885 se extrajo del Rio 5.225.733, kilólitros de los cuales se suministró 4.127.752 á 7817 casas, que aseguraron una renta fija, mientras que el

número total de servicios establecidos alcanzó á 8.757, todo el cual dió un producto en el año de $ 326.542,62, arrojando un promedio de consumo por cada habitante calculando diez personas por casa, equivalente á 147 litros diarios de agua filtrada.

El promedio de lo que paga cada casa es de $ 33,87 al año ó sea de $ 3 mensualmente, consumiendo cada servicio por año 528.048 litros.

La Comision de Obras de Salubridad no tiene en la actualidad un Reglamento que fije las atribuciones y deberes del personal técnico y administrativo á su cargo, rigiéndose al presente en todos sus actos y organizacion por las disposiciones contenidas en un proyecto de reglamento, que tiene sometido á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

El que estuvo en vigencia hasta 1881 y cuando esta Comision dependía del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, es hoy muy deficiente, pues no llena cumplida ni satisfactoriamente las necesidades creadas por el progreso alcanzado en la extension que abrazan los servicios delicados é importantísimos de su objeto.

Con la cesion de este municipio para Capital Federal se ha introducido en todas las oficinas de la administracion y en el régimen de los servicios públicos, notables reformas de acuerdo con el carácter especial que deben investir y de las funciones propias de su ministerio.

Es una rama del Ministerio del Interior encargada de servicios tan serios y de tan complicado mecanismo, que con razon se procede con suma cautela y estudio en todo cuanto concierne á organizacion y distribucion de obligaciones.

El capital que representan las obras ejecutadas y las extensiones que han recibido en estos últimos años es considerable y por consiguiente digno y forzoso de atender sus servicios con especial empeño, objeto que se realizará con la dotacion personal acordada á sus dependencias y el régimen orgánico cuya aprobacion pende del criterio del Poder Ejecutivo.

MERCADO DEL CENTRO

Hemos buscado con ansiedad y hasta el cansancio entre los numerosos folletos que poseemos y la misma Biblioteca Nacional alguna obra ó libro que tratara de los antecedentes históricos del Mercado «Viejo» hoy del Centro, para componer la descripcion á que estamos obligados de establecimientos de este género, segun el plan general adoptado.

Pero nuestra accion y perseverancia se han visto paralizadas y entorpecidas por la ausencia completa de los datos que con tanto interés hemos rebuscado, sin conseguir otra cosa que el desaliento y la pena que produce la conviccion de la esterilidad de nuestros esfuerzos, dirijidos á hacer la historia de un establecimiento sumamente interesante á la poblacion.

La única noticia histórica de que tenemos conocimiento es que el mismo local ó paraje que sirve hoy de «Mercado del Centro» fué de propiedad pública primero y de pertenencia de los P. P. Jesuitas despues, del cual hicieron depósito de los frutos y productos que compraban en el interior del Vireynato de Buenos Aires, habiendo construido para servir á tal objeto numerosas chozas ó cuartos techados de paja, por cuya circunstancia se le denominó «La Ranchería.»



La real órden del monarca Cárlos III, disponiendo la confiscacion de bienes y expulsion de los P. P. Jesuitas de sus dominios, puso nuevamente á la autoridad en posesion de «La Ranchería», que se convirtió muy luego en el primer centro de solaz y educacion del pueblo por disposicion del Excmo. Virey Vertiz.

Establecida la *iluminacion*, que consistía en el alumbrado de velas de sebo, quiso indudablemente el mismo Virey continuar la realizacion de las innovaciones que tenía proyectadas, ordenando la institucion de un teatro ó *casa de comedias*, en el mismo local de «La Ranchería», transformada en grandes galpones de madera con techo de paja para servir de centro de los espectáculos públicos. No era ciertamente un gravámen oneroso para el pueblo gozar de dichas diversiones, pues las tarifas establecían claramente «dos reales por los blancos y uno por los que no lo sean, incluso en este corto estipendio el asiento que ha de haber para todos.»

La casa de comedias, á últimos del siglo pasado desapareció consumida por el voraz elemento del fuego, incendio que tuvo por causa la caida de un cohete en los techos de paja, lanzado desde el átrio de la iglesia de San Juan Bautista del convento de Capuchinas, cuya *colocacion* se celebraba el 16 de Agosto de 1792.

El mismo paraje casi llegó á ser teatro en el órden trágico de una de

esas escenas horrorosas á que solo el patriotismo puede impulsar: el denodado Pueyrredon, sometida la ciudad á la dominacion británica á principios de este siglo, estuvo á punto de hacer volar con pólvora el sitio en que se asilaron las fuerzas invasoras, y que solo la suerte propicia de las armas de los defensores le indujeron á no ejecutar su proyecto temerario.

Es lo único que sabemos respecto de los primeros momentos de existencia de este mercado, quedando la historia de una larga etapa de su vida social, envuelta en las tinieblas del olvido.



Las Memorias de la Municipalidad, de la cual depende, anteriores á la de 1864, nada dicen respecto de los antecedentes del Mercado Viejo, limitándose únicamente á dar cuenta de las rentas que él producía, librados sus impuestos á la subasta pública; pero ni una sola palabra se dedica á establecer los antecedentes ó condiciones bajo las cuales se le entregó al servicio público.

Por consiguiente, coartados en este punto para emprender su bosquejo histórico, cuya deficiencia la sentimos muy deveras, forzados nos vemos á hablar quizá desde la mitad de su vida administrativa, dando á conocer su capacidad económica y las dificultades que surgieron con motivo del contrato celebrado por la Municipalidad con una empresa particular para la reconstruccion de este Mercado y su explotacion durante un cierto período de tiempo.

No sacados á licitacion estos trabajos, se presentó una propuesta á la Municipalidad ofreciendo construir y explotar el mercado durante quince años, abonándole un millon cincuenta mil pesos moneda corriente anuales, y declarando que pasaría á ser propiedad de aquella despues de cumplido dicho plazo con todas las modificaciones y mejoras hechas á objeto de ampliar su actividad.

Esta propuesta no fué aceptada porque se creyó que entregando dichos trabajos á pública licitacion, la construccion y explotacion del Mercado sería mucha menos onerosa por la competencia, de la cual resulta siempre la mayor economía en estos negocios.

Mientras la Corporacion Municipal estudiaba la importancia de este asunto y la mejor manera de proceder á fin de obtener las mayores ventajas en la concesion, aquella propuesta fué reiterada por la Empresa un año y medio despues, introduciendo esta vez alguna modificacion en las bases que solo respondía á mejorar las condiciones bajo las cuales la Sociedad quedaba comprometida á tomar la obra por su cuenta, si ellas fuesen aprobadas.

En esta segunda propuesta, se pagaba á la Municipalidad por la enagenacion de las rentas del mercado la suma anual de un millon de pesos moneda corriente de aquella época, debiendo durar el contrato de explotacion veinte años, despues de los cuales el edificio sería de propiedad municipal.

Por manera que lejos de convenir á los intereses de la Municipalidad la nueva propuesta, mucho mas onerosa que la primera, se produjeron dificultades insalvables para la ejecucion de la obra, desde que los proponentes disminuyeron la cantidad que debían pagarle anualmente y aumentaron á veinte los años de duracion del contrato.

Solo el parentesco que ligaba á algunos de los miembros de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas con los proponentes ó el interés directo que tuvieron en este negocio, pues que dos de aquellos representaban las cuatro sétimas acciones de las que constituian el capital social, pudo producir la aceptacion del monstruoso y absurdo contrato tan deprimente para la Corporacion como oneroso y pesado para el municipio que debía soportarlo en calidad de carga intcua.

Muy poco tiempo despues, pero el suficiente para que las obras de construccion estuviesen adelantadas, la Municipalidad interpuso demanda en los Tribunales de 1ª Instancia contra la empresa, pidiendo la rescision del contrato por haber sido hecho con notoria ilegalidad y ultrapasado las atribuciones que le confiere su carta orgánica.

La sentencia fué favorable á la Municipalidad declarando nulo el contrato y confirmada por la Suprema Corte en la apelacion que hizo de ella la empresa constructora.

Las entradas que el Mercado tenía en esa época son fáciles de calcularse con solo considerar la propuesta ya referida, que aunque es cierto que defraudaba una parte de sus rentas representando una suma respetable al cabo de veinte años, era apenas notable la diferencia entre la cantidad recaudada anualmente y la que le abonaba la empresa para la explotacion por su cuenta.

A fin de que se pueda apreciar la marcha próspera que impulsa á este Mercado el adelantamiento general, vamos á establecer comparaciones recientes sacadas de su propia actividad y capacidad, que indudablemente nos darán el grado positivo y proporcional de su situacion económica presente y futura.

El producido de los diversos impuestos que constituyen la renta de este Mercado, ha dado en el año 1884 el siguiente resultado distribuido en esta for-

ma, la más á propósito para dar una idea fija sobre la importancia de cada uno de ellos, comparados con el producido.

IMPUESTOS	AÑOS 1884	AÑOS 1885
Por puestos fijos	$ 96.650,81	$ 100.548,15
» » E. anexos	» 4.980,12	» 4.849,27
» » » fuera de rádio	» 7.723,93	» 8.957,41
» Carros	» 24 862,71	» 21.302,00
» Cargueros	» 3.963,75	» 1.487,00
» Cargas á pié	» 1.139,76	» 860,50
» Canastos ó palancas	» 884,31	» 681,65
» Canastos	» 3.403,24	» 3.934,60
» Corderos	» 1.561,97	» 2.000,24
» Puestos muebles	» 8.554,22	» 7.501,95
» Eventuales	» 755,52	» 876,00
» Sisas	» 45.622,21	» 56.766,00
» Multas	» 787,20	» 1.394,00
» Arrendamiento de piezas altas.	—	» 1.100,00
Totales	$ 200.889,85	$ 211.298,43

Este Mercado cuenta con 120 puestos de carne, 35 de verdura, 7 de frutas, 20 de huevos y aves, 7 de chancherías, 4 de queso y manteca y 15 de pescados, todo lo cual hace un total de 208 puestos.

En este se reasume toda la Administracion Central de Mercados del Municipio, y aunque posee un numeroso personal para atender los diversos servicios que comprenden su direccion y administracion, no está servido como lo reclaman la higiene animal, la salubridad de la poblacion y la seguridad individual.

Casi todos nuestros Mercados adolecen de la falta de competencia administrativa ó cuando menos de la poca atencion que despliegan los encargados de vigilar por el mejor servicio y la garantía de un consumo de superior clase, pues frecuentemente se observa que los animales destinados al abasto público, si no han merecido los favores del solicitante ó comprador en el momento de presentarse al sacrificio, quedan estacionados en los corrales por cinco, seis, diez ó mas dias sin comer alimento alguno, á no ser animales de estimacion en cuyo caso reciben una modesta racion diaria de pasto seco.

Este Mercado produce diez carros diarios de basura en invierno y hasta veinte en verano.

Al tratar del Matadero haremos sobre este punto algunas reflexiones con el solo propósito de procurarnos la desaparicion de tanto mal, no obstante que creemos quedarán eliminados con el plan de reorganizacion de Mercados introducido por el nuevo Intendente.

IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO



Desde antes del año 1603 la órden de padres domínicos se congregó en el mismo sitio en que está hoy ubicada la iglesia y convento, pero de una manera muy pobre y casi provisoriamente en un edificio que se derrumbó en 1677.

Empezados los trabajos de edificacion de un nuevo templo y convento en el mismo local, tuvo igual suerte en el año 1751, época en que se dió principio al actual.

El arquitecto que tomó á su cargo la construccion de este edificio fué el italiano D. Antonio Marsella, el mismo que dirijió la de la iglesia de San Telmo.

La superficie que poseían los dominicos por cesion hecha por D. Juan de Garay, era de una manzana completa de la cual estuvieron en posesion hasta el año 1823 en que el Presidente Rivadavia suprimió la comunidad y se mandó abrir en la misma época una calle cortada, dividiendo la manzana en dos porciones de terreno.

La superficie en que está hoy edificado el convento é iglesia es de 52 metros de frente por 78 de fondo, teniendo además un átrio de 26 por 35.

El edificio actual está sustentado por los muros construidos en el año 1751, cuyo trabajo costó á la comunidad la suma de 45 mil pesos próximamente, sin incluir el valor de la torre que mira á la calle Defensa levantada en el año 1858, ni el de la nueva sacristía próxima á terminarse que representan al rededor de 30 mil pesos oro.

La iglesia consta de tres naves, siendo la mayor la central que mide 70 metros de largo por 10 de ancho y las otras dos, colaterales, 52 de largo por 5,50 de ancho cada una; una sacristia y una contra-sacristía, ambas de 18 metros de largo por 9 de ancho; quince altares todos tallados artísticamente en madera de cedro; en breve se terminará la construccion de una nueva sacristía y de seis pequeñas salas para oficinas de la misma iglesia; dos grandes salas reservadas para actos capitulares de la comunidad y de las cofradías establecidas en la iglesia. El convento consta de un refectorio de 17,50 metros de largo por 4,50 de ancho y una sala de recibo de 7 de largo por 5 de ancho, cuatro claustros altos y bajos, dos de 52 de largo por cerca de 3 de ancho, y los otros de 28 metros de largo por el mismo ancho, en los cuales hay 25 celdas para habitaciones de los religiosos; un departamento mas con 20 celdas distribuidas en dos claustros, altos y bajos, sirve para los novicios y estudiantes preparatorios.

Consta de tres patios, destinado el primero para la cocina, despensa y demás dependencias inferiores, el segundo para habitacion de los religiosos sacerdotes y el tercero para la de los novicios y estudiantes.

La iglesia tiene muchos ornamentos, entre los cuales existen cuatro completos cuyo valor asciende á 6 mil pesos oro.

En pinturas notables posee cuadros de importancia artística, habiendo entre otros uno que representa á la Vírgen del Rosario y Santa Rosa de Lima, muy antiguo, pero de un gran valer en el arte.

La iglesia contiene además varias reliquias cuidadosamente conservadas en grandes cuadros de cristal y que pertenecen á la Patria, ganadas en sus inmortales triunfos á los enemigos de nuestra soberanía é independencia.

Cuatro banderas tomadas á los ingleses y el estandarte del famoso regimiento núm. 71 perpetúan en las columnas del templo domínico el heroico valor de nuestros padres de 1807.

Un retablo mayor de primer órden y la remocion del piso de la iglesia sustituyéndole con mosaico, son las mejoras que en breve se introducirán en este templo.

Como un complemento á lo que llevamos dicho del Convento é Iglesia de Santo Domingo, agregamos el siguiente cuadro relativo al número de propiedades que poseía esta comunidad, cuando por el decreto de 1823 quedaron despojados de sus bienes temporales.

12	de	Setiembre,	una esquina	ocupada	por	D. Leon Machado,	alquiler	mensual	$	9
28	»	Diciembre,	una casa	»	»	» Juan Aguilera	»	»	@	17
28	»	»	un cuarto	»	»	» Martin Aguilar	»	»	»	17
15	»	Abril	una casa	»	»	» Pedro Longino	»	»	$	32
30	»	Setiembre	un cuarto	»	»	» Manuel Viera	»	»	»	12
6	»	Agosto	una casa	»	»	Dª Dominga Medina	»	»	»	17
6	»	Marzo	un almacen	»	»	D. Francisco Marti	»	»	»	18
28	»	Diciembre	el cementerio del hospital	»	»	» Juan Ballesteros	»	»	»	5
28	»	Diciembre	la Rancheria	»	»	» Jorge Robredo	»	»	»	13
28	»	»	un cuarto	»	»	» Fernando de la Oyuela	»	»	»	10
8	»	Noviembre	un cuarto de la rancheria	»	»	» Feliciano de Belen	»	»	»	2
8	»	Noviembre	un cuarto del hospital			» José Silva	»	»	»	4
8	»	»	un cuarto chico	»		» Andrés Galan	»	»	@	12
29	»	Mayo	un cuarto	»	»	» Joaquin Diaz	»	»	$	3
29	»	Mayo	un cuarto	»	»	» Lúcas Añasco	»	»	»	3
1°	»	Enero (1824)	un cuarto	»	»	» Gregorio Hernandez	»	»	»	4
1°	»	» (»)	un cuarto	»	»	» Roman Wilson	»	»	»	3
1°	»	» (»)	un cuarto	»	»	» Manuel José Reyes	»	»	»	4

Del arrendamiento de tierras pertenecientes á los domínicos tomamos los siguientos apuntes:

Una cuadra de terreno á los herederos de D. Ramon Acosta pagando anualmente un arriendo de		$	5
Los terrenos de la Estanzuela á D. Antonio Tollo............	arriendo	»	300
Una quinta en el «Hueco de los Sauces,» D. Manuel Zensano..	»	»	40,4
Un terreno atrás de la Chacarita, D. Guillermo Roberson......	»	»	30
Un terreno delante, id. D. Felipe Soto....................	»	»	30
3 cuadras de terreno, D. Luis Naon......................	»	»	16,4
Un terreno, D. José Santiago............................	»	»	5
Una cuadra de terreno, D. Juan Cocoví..................	»	»	5
Un terreno, D. Marcelino Yago..........................	»	»	8
Un pedazo de terreno, D. Jorge Zamborain................	»	»	50
Un terreno, herederos de D. Francisco Canosa.............	»	»	7,4
Un terreno, D. Gregorio del Campo......................	»	@	20

En una de las torres de esta iglesia existen todavía las balas de los defensores de 1807, lanzadas contra los invasores de las Islas Británicas que buscaron como último refugio de salvacion en aquella célebre refriega los claustros de la pacífica residencia de los dominicos: existe en muchos de nosotros la dea errónea de que aquellos proyectiles son de los ingleses, sin recordar que los patriotas de aquella fecha histórica gloriosa se habian empeñado en derribar á balazos el único baluarte que quedó al invasor de su temerario propósito.

IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO



Tres órdenes religiosas fueron las primeras que despues del establecimiento político de estos pueblos ó quizá al mismo tiempo que la espada sometía estos dominios al gobierno monárquico, empuñaron el estandante de la cruz predicando el catolicismo de uno á otro extremo del territorio conquistado; estas eran, los domínicos, los franciscanos y los mercedarios.

Poco tiempo despues y á solicitud de las autoridades coloniales, un gran número de sacerdotes eran enviados al Plata para secundar la obra piadosa de los misioneros que reducían á la fé católica á los indígenas de todas las Provincias.

Fué en esta época que los P. P. Jesuitas y tambien los Recoletos llegaron á estos dominios estableciéndose distintamente por toda su extension, empeñados como aquellos en hacer prosélitos, aunque no siempre con idénticos fines.

Los franciscanos y los jesuitas se repelieron apenas se sintieron en contacto, naciendo una rivalidad sin tregua entre unos y otros, y trabajando sordamente por la ruina del contrario y el brillo y el triunfo de sus respectivas instituciones.

Sin hacer una crónica narrativa de estas dos rivalidades y sus variados incidentes, consagramos algunas líneas á la cronológica historia del establecimiento de los primeros.

Cuando el fundador de Buenos Aires verificó la reparticion de la traza de esta ciudad, señaló la misma manzana que ocupa hoy la iglesia y convento de San Francisco, á Fray Francisco Solano, primer cura de ella y tambien el primero y mas constante agitador para levantar el templo á San Francisco.

Se cree que fuese en 1604 la época en que tuvo lugar la fundacion de este monasterio, mas ni esta fecha ni la de 1594 en que aseguran algunos, se considera la verdadera, porque aun en este último año se hallaba terminada ya la casa de los religiosos franciscanos.

Por los documentos históricos á que dió lugar la investigacion de dicha fecha, se deduce fácilmente que su establecimiento se llevó á cabo muy pocos años despues de la reconstruccion de la ciudad por don Juan de Garay.

Y en efecto, consta en instrumentos públicos que en el año 1589, el Cabildo y Justicia Mayor de esta ciudad tuvo que proceder contra los desmanes é inmoralidad ejecutados públicamente por el fray franciscano Francisco Romano que formaba parte de la comunidad religiosa ya establecida.

Finalmente, otra prueba que no deja duda acerca de la fecha de la fundacion del convento es que en el año siguiente la autoridad ordenó al mismo fraile Romano á presentarse á los tribunales ordinarios á exponer las razones en que se fundaba para cercar las calles que tocaban á las dos manzanas que D. Juan de Garay donó para el establecimiento de la comunidad de San Francisco.

La misma Real provision y donacion de aceite, vino, ornamentos y campana hecha en favor de esta congregacion de franciscanos, prueba irrefutablemente que la instalacion del Convento é institucion religiosa se verificó muy pocos años despues de la reconstruccion de esta ciudad.

El actual edificio de la iglesia empezó á construirse en el año 1731 y segun el plano confeccionado por el arquitecto padre Jesuita D. Andrés Blanqui, quedando terminado en 1783, á excepcion de las torres que en 1807 se desplomaron.

Mientras se emprendía la construccion de la iglesia, los franciscanos aquí

residentes representaban continuamente al Rey la necesidad y urgencia de enviar religiosos franciscanos á los pueblos del Plata reclamados por numerosas naciones indígenas.

De aquí se deduce pues que en tanto se apresuraba la fábrica del edificio, no se olvidaba de aumentar y extender la propaganda de la fé católica en territorios inmensos poblados por creyentes idólatras, por ignorancia, que abjuraban de sus ideas religiosas cuando la prédica del cristianismo llevaba á su conciencia el convencimiento.

El edificio de la sola iglesia había costado hasta 1770 medio millon de pesos, celebrándose su dedicacion en 1754.

Siendo guardian el padre Antonio de Santaella, se trabajó en 1751 el coro, destruido en 1767.

En 1754 se había colocado todos los altares y cinco puertas principales de la iglesia y sacristía; se hizo además el panteon, la reja de fierro, las perillas de bronce y por fin la baranda de madera torneada del comulgatorio.

El claustro que va de la sacristía á la portería quedó terminado en 1757, como igualmente se llevó á cabo en el mismo año notables adquisiciones en adornos de altares é imágenes. En el año 1761 y siguiente se aumentaron estas adquisiciones, se colocaron las barandillas de madera torneada, adelantóse la construccion del convento y se terminó la de las bóvedas de dos claustros y la de un oratorio en el panteon.

En 1763 quedó terminada la escalera principal y cuatro celdas, habiéndose empezado la construccion de otras dos. En 1766 el púlpito entallado, varias celdas y otras obras de carpintería y albañilería se llevaron á cabo. En 1770 las obras se suspendieron por órden de la autoridad, pues amenazaba la gran bóveda de la iglesia desplomarse y tal vez reducir á escombros todo el edificio, por cuya razon informaron los peritos constructores nombrados *ad hoc* se procediese inmediatamente á su demolicion.

Esta resolucion oficial abatió profundamente el ánimo de los padres religiosos, que se consideraban completamente arruinados si ella se hacía práctica, pues desaparecía el único medio de existencia con que se sustentaban y los frutos de un largo y penosísimo trabajo de una serie de años.

El guardian fray Juan Antonio Lopez fué el que levantó la voz y emprendió la defensa del edificio en representacion de la comunidad, demostrando con muy atendibles argumentos que no había tal peligro de desplome y que con un ligero refuerzo se garantía la solidez y firmeza del edificio, consiguiendo por fin eludir la ejecucion de tan temeraria disposicion.

Reanudado el trabajo para el convento é iglesia continuaron con el mismo ardor los religiosos haciendo terminar las construcciones empezadas, adquiriendo nuevos adornos y aumentando siempre con nuevas construcciones ya en la iglesia, ya en el convento. Así prosiguieron hasta principios del siglo actual, sin vacilar un momento en medio de todas las dificultades y pobreza que les asediaban en sus faenas cuotidianas,

En 1807 sufrió grandes desperfectos la iglesia con motivo de haberse guarecido en ella las columnas del ejército inglés que invadió esta capital, y aunque no se sabe exactamente los perjuicios que ocasionaron, porque en dicho año no se llevó constancia alguna por parte de los religiosos, ellos no debieron ser muy insignificantes cuando antes de finalizar el mismo se derrumbó toda la fachada del templo.

Este acontecimiento imprevisto originó la observacion técnica de todo el edificio, por disposicion de la autoridad que temiendo una catástrofe con lo que había quedado en pié del templo, se apresuró á ordenar su inspeccion.

Verificada esta y emitido el informe se iba á proceder á su demolicion completa, pero creyendo no fuese rigurosamente necesaria tal medida, se hizo venir de Montevideo al ingeniero constructor don Tomás Toribio que tenía á su cargo las reales obras de fortificacion de ese puerto.

Inspeccionadas por este las seguridades de la parte de edificio que se mantuvo firme, opinó que ligando las paredes que forman la nave interior del edificio por medio de gruesos tirantes de fierro colocados á distancia proporcionada, aseguraba que la duracion del templo quedaba garantida, aun más que la de los mejores construidos. Fué el mismo arquitecto Toribio que se encargó de dicha obra de reparacion, construyendo el pórtico y torres de la iglesia y los trabajos de seguridad ya referidos.

En el año 1810 quedaron terminadas las obras de refaccion ideadas por aquel arquitecto y ejecutadas por su órden por el ingeniero don Francisco Cañete. Todo esto existe hasta el presente.

El frontis fué tasado en la suma de cuarenta y dos mil pesos, de los cuales tuvieron que desembolsar los franciscanos diez y nueve mil.

Los trabajos que continuaron hasta el año 1819 fueron ya casi insignficantes, pues solo se atendía entonces á la adquisicion de más adornos é imágenes, etc.

La arquitectura del frontis del templo es de órden dórico y jónico y tiene 15,58 metros de ancho por 31,20 de alto hasta las cruces de las torres jónicas. Entrando por la puerta mayor del frontispicio septentrional se sigue un vestíbulo en cuyo pavimento hay una lápida con esta inscripcion:

«Aquí yacen los restos de los Ilustrísimos Sres. Obispos de Buenos Aires D. Fray Gabriel y D. Fray Juan Arregui, hermanos, naturales de esta ciudad, y protectores de la fábrica de este templo, año de 1637 y renovada en 1861 por esta comunidad á que pertenecieron.»

La arquitectura del interior de la iglesia es de órden toscano, el piso del salon de baldosas catalanas, y su superficie de 86,60 metros de longitud por 13 de ancho. Los altares colocados en las paredes laterales del templo, son doce, sin contar el altar mayor, los de la contra sacristía ó *de profundis*, oratorios y panteon que alcanzan á diez y seis, y con los de la Iglesia, capilla y panteon de San Roque (ubicada en 34,64 metros de longitud y 9,70 de ancho) con veinte y ocho altares. El altar

mayor tiene de alto 17,40 metros y de ancho 13. La arquitectura del retablo es de órden corintio y majestuosa.

El panteon está ubicado bajo el altar mayor, al cual se desciende por una escalera de diez escalones.

A la sacristía se entra por la parte de Oriente y contiene dos hermosos cuadros que revelan toda la grandeza del pincel de Miguel Angel, y representan la Ascension y la Crucifixion del Señor. En el lienzo de estos cuadros se lee: «Miguel Angel fecit anno 1760».

Una fuente de mármol y una pila son tambien dos obras de mérito. Las otras pinturas que adornan las paredes no dejan de ser de alguna importancia.

La ante-sacristía se compone de 17,25 metros de longitud y de 7,80 de ancho, y está adornada de un elegante retablo jónico y de varias pinturas.

El coro de esta iglesia se distingue especialmente por su majestad: dos órdenes de sillas de cuerpo ocupan sus paredes laterales en número de ochenta y dos; el facistol es sólido, de madera de jacarandá, tallada, y tiene un resorte y llave de fierro, secreto, para hacerlo giratorio, que no se puede descubrir su situacion.

Los libros mayores son 16 y ocho los menores, de seis palmos de ancho abiertos. Existen dos órganos: el mayor está contenido en una caja de cedro con tres columnas y dos medias columnas y cuatro huecos; una ventana pequeña para poner dos órdenes de teclas para las manos y uno para los piés, con dos tambores y seis puertas; tiene de altura 6,90 metros con cinco angelones y cuatro fuelles.

El convento es vasto y su perspectiva arquitectónica admirable.

La biblioteca posee obras de notable mérito en idioma hebreo, griego, latin, castellano, francés, portugués, italiano y versan sobre todas artes y ciencias. El número de volúmenes alcanza á 7000.

La capilla de San Roque construida en el costado izquierdo de la iglesia de San Francisco y cuadrando el atrio de este templo, puede considerarse como una institucion aparte, aunque está en perfecta comunicacion con la comunidad de los padres franciscanos.

Y en realidad son independientes, aun en su respectiva advocacion, pues tienen todos los ornamentos, esculturas, imágenes etc., de su propiedad, con todas las demás necesidades ó adherencias del culto.

Véase, ahora, por el documento que transcribimos y á que hemos hecho referencia en el episodio de que el mismo dá cuenta.

CABILDO DE 16 DE FEBRERO DE 1589

En la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, en diez y seis dias del mes de Febrero de mil quinientos y ochenta y nueve años, se juntaron á Cabildo como han de costumbre, Justicia y Regimiento, conviene á saber: El General Juan de Torres Navarrete, y Alcalde Gaspar de Quevedo y Hernando de Montalvo, Regidor, y Andrés de Vallejo, Alferez, y Pedro

Sanchez de Luque, y Francisco Muñoz, y Anton Higueras de Santana, y Miguel Navarro, Procurador desta ciudad, y estando asi juntos en el Cabildo, el alcalde Gaspar de Quevedo dijo: que anoche á mas de las nueve horas de la noche, estando presentes Anton Higueras de Santana, y Francisco Muñoz y Hernando de Montalvo, juntamente con el Escribano Anton Garcia Caro, llegó Francisco Perez de Burgos, Escribano de Su Majestad y vecino desta ciudad, y dijo que nos requería una, dos y tres veces, y todas las que de derecho podía y debía, como á tal alcalde y regidores desta ciudad, pusiésemos órden y remedio en los alborotos y ocasiones que Fray Francisco Romano, fraile de la Orden de San Francisco y cura desta ciudad metía y obligaba á los hombres para perderse, y que, no lo haciendo, protestaba contra nosotros lo que protestar debía y podía, con mas las revueltas y muertes que sucediesen fuesen á nuestro cargo y no al suyo; y á mí constándome ser el dicho fraile ocasionado, lo decía y proponía en el Cabildo, ante el Señor General y demás Justicia y Regimiento, y dijo, que presentaba para descargo de su oficio, y por hacer lo que debía un requerimiento del tenor siguiente:—que para tal caso se requiere, y estando en el Cabildo entró Francisco Perez, Escribano de Su Majestad, y presentó una provision de su Majestad en que le hacía merced del dicho oficio de escribano, y la licencia para pasar á estas partes de las Indias, y dijo: que el requerimiento que fecho tiene, lo vuelve á hacer de nuevo ante sus mercedes y lo pedía por testimonio; y estando en esto entró el Alcalde Alonso Parejo, y yo el dicho Escribano le lei de *verbo ad verbum* el dicho requerimiento que hizo Francisco Perez de Burgos, Escribano de Su Majestad, y el requerimiento que el Alcalde Gaspar de Quevedo hacia.

Y el Alcalde Alonso Parejo, visto el requerimiento de Francisco Perez y el que el Alcalde Gaspar de Quevedo ha presentado, dijo: que es justicia que se envie á su Prelado al Padre Fray Francisco Romano, para que se evite el escándalo y ocasiones desta ciudad que en ella dá y ha dado y va continuando, para que los hombres y vecinos desta ciudad vivan con quietud y sosiego en el servicio de Dios y de Su Majestad; y esto dijo que daba por su parecer y voto, y lo firmó.

Luego habló el Tesorero Hernando de Montalvo, Regidor desta ciudad, y dijo: que lo pedido por requerimiento de Francisco Perez de Burgos, y ansimismo por el Alcalde Gaspar de Quevedo, al General y á todo el Cabildo, son justos y verdaderos, y que conviene lo por los dichos requirimientos pedido, que el dicho Fray Francisco Romano salga desta ciudad á dar cuenta á su Prelado, de lo que ha hecho y dicho en perjuicio y deshonor de los vecinos desta ciudad, y de mujeres casadas, y el haber tenido desacato con Pedro Berdun, Teniente que fué en esta ciudad, de querelle dar un palo en la plaza pública desta ciudad y ansí mismo al Alcalde Gaspar de Quevedo; y es público y notorio en esta ciudad, y en la de Santa-Fé, y en la de la Asuncion, que anduvo huyendo por los montes, con un arcabuz, huyendo de su Prelado y de las demás justicias, eclesiásticas y seglares, en que fué dado por apóstata por el Obispo y su administrador, segun este declarante lo ha oido decir públicamente en esta ciudad; y declaro que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y quietud y pacificacion desta ciudad, por oviar mayores daños y cosas que pueden suceder, visto su mal ejemplo que dá, que le echen desta ciudad y se dé cuenta á su Prelado: y esto dijo que daba por su respuesta y parecer y lo firmó de su nombre.

Y luego habló Andrés de Vallejo, Alférez y Regidor, y dice: que todo lo que ha dicho el Tesorero Hernando de Montalvo ha venido á su noticia, y se conforma con lo que el dicho Tesorero ha dicho: y esto dió por su respuesta y parecer, y lo firmó de su nombre.

Y luego, en este instante, entró Juan de Castro, Regidor.

Y luego habló Pedro Sanchez de Luque, Fiel Ejecutor y Regidor, dijo: que visto el pedimento de Francisco Perez de Burgos, fecho al alcalde y demás regidores, y luego pedido á este Cabildo por el requerimiento del alcalde Gaspar de Quevedo, ser muy justo y conveniente al servicio de Dios y de Su Majestad, y á los vecinos, y paz y quietud desta república que el dicho Fray Francisco Romano salga desta ciudad luego, á dar cuenta á su Prelado de los escándalos y alborotos que ha dado en esta ciudad, y dá, y el mal ejemplo que dá, y las infamias que ha causado y causa á los vecinos y mujeres casadas desta ciudad; y como Regidor y Fiel y Ejecutor della, pide y requiere una y dos y tres veces, y las que de derecho puede y debe, al General y cuerpo de este Cabildo, Justicia y Regimiento desta ciudad, luego le envien á dar la dicha cuenta al dicho su Prelado, que haciéndolo ansi harán lo que deben y son obligados en servicio de Dios y de Su Majestad, y bien desta república, y lo contrario haciendo, protesto contra todos en general y á cada uno en particular, los daños, muertes, escándalos, infamias, menoscabos de personas y haciendas que se recrescieren á los vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta ciudad; y esto daba por su voto y lo pedía por testimonio para en guarda de su derecho y lo presenta ante quien conviene y lo firmó de su nombre.

Y luego habló Francisco Muñoz, vecino y Regidor desta ciudad, y dijo: que habiendo visto el requerimiento fecho por Francisco Perez de Burgos y por el Alcalde Gaspar de

Quevedo, constándole ser verdaderas y justas y á derecho conforme, y haber visto por vista de ojos muchas cosas, y oidoselas al dicho fraile, y por acortar razones se remite al dicho y voto y parecer de Pedro Sanchez de Luque, y, como regidor desta ciudad, hace el propio requerimiento, con las protestaciones que el dicho Pedro Sanchez las hace, y lo pido por testimonio; y esto dió por su respuesta, y lo firmó.

Y luego habló Juan de Castro, Regidor desta ciudad, y dijo: que á su noticia ha venido que el Padre Fray Francisco Romano ha causado muchos escándalos en esta ciudad y en otras partes adonde ha estado; pero que en el inter de agora no conviene que el pueblo quede sin religioso, y si saliese, requiero al General y á todos los deste Cabildo que estorben la ida y viaje á un padre que aquí está, que no salga de la ciudad; y esto dió por su voto y parecer, y lo firmó de su nombre.

Y luego habló el Regidor Anton Higueras, y dijo: que visto el pedimiento y requirimiento y protestacion fecha por Francisco Perez y por el Alcalde Gaspar de Quevedo, ser justa, y todo que dicen ser justo y haber pasado, y haberlas oido, y parte de ellas haber pasado en su presencia, estando el miércoles de ceniza, á puestas del sol, con el Alcalde Gaspar de Quevedo, en la plaza desta ciudad, vino el dicho fraile de su convento diciendo que le quería hablar una palabra y apartóle desviado, habló en secreto con el dicho Alcalde, y oyó decir al dicho Alcalde: tenga respeto á la vara del Rey, sino haréselo tener, y allí de palabra en palabra, se vinieron á trabar de manera que vino á alzar el dicho palo para el dicho Alcalde, diciéndole de falsario, y yo me fuí para el dicho fraile y le detuve, llevándole, y rogándole que por amor de Dios se fuese á su convento; y ansi, visto las libertades y desvergüenzas que tiene con la justicia Real, y dijo que conviene al servicio de Dios y del Rey, y bien de la República, que se le mande que salga á dar cuenta á su Prelado, y no haciéndolo ansi, le apremien á que luego se vaya; y esto dió por su respuesta y parecer, y lo firmó de su nombre.

Y luego Francisco de Areco, Alguacil Mayor desta ciudad, habló y dijo: que se conforma con el dicho del Alcalde Alonso Parejo y Hernando de Montalvo, tesorero; porque conviene al servicio de Dios y de su Majestad, y esto dió por su voto y parecer, y lo firmó de su nombre.

Y luego habló Miguel Navarro, Procurador desta ciudad y dijo: que pues es notorio, pública voz y fama que el dicho fray Francisco Romano ha causado y causa grandes escándalos en esta ciudad, y da mal ejemplo en ella, infamando á los vecinos y moradores y mujeres casadas desta ciudad, pide y requiere, una y dos y tres veces, y las que de derecho debe y puede, en nombre de la República, pobres y viudas della; pide al general y Justicia y Regimiento desta ciudad luego compelan al dicho fraile salga desta ciudad á dar cuenta á su Prelado, sin embargo de lo que dice en su voto y parecer Juan de Castro, Regidor; y haciéndolo ansi estorbarán muchos daños y escándalos que pueden suceder y acaecer; que enviándolo á su Prelado harán lo que deben y son obligados; lo contrario haciendo, protesta contra sus mercedes en general y cada uno en particular los daños, muertes y menoscabos que en esta ciudad recrescieren; y de como ansi lo pide y requiere, lo pide por testimonio, y lo firmó de su nombre.

Y luego habló el General Juan de Torres Navarrete, y dijo: que visto los escesos y demasías que ha tenido y tiene el Padre Fray Francisco Romano, teniendo poca correccion y enmienda á cosas pasadas, dijo que por evitar los daños que se podrían recrescer, es justo que vaya á su Prelado, á descargarse de todo lo que ante él se pedirá por algunas personas que ante él parecerán á pedir su justicia; y conformándose con los votos deste Cabildo, y por ser públicos sus escesos y exorbitancias, fué de comun parecer que luego salga desta ciudad; guardándose el decoro que como á religioso se debe, sin que le haga agravio, molestia, ni vejacion alguna por obra ni palabra, y de como ansi lo votó lo firmó de su nombre, y todas las demás justicias y Regimiento desta ciudad—Juan de Torres Navarrete—Gaspar de Quevedo—Alonso Parejo—Hernando de Montalvo—Andrés de Vallejo—Pedro Sanchez de Luque—Francisco Muñoz—Juan de Castro—Anton Higueras de Santana—Francisco Areco—Miguel Navarro—Todo lo cual, yo el dicho escribano doy fé que pasó ante mí—Anton Garcia Caro—Escribano Público y Cabildo.

IGLESIA DE SAN IGNACIO



Este es el templo y claustro que sirvió de morada á los R. R. P. P. Jesuitas cuyo recuerdo histórico está lleno de episodios interesantes, sobre todo en aquellos postrimeros dias de su expulsion de todos los dominios del monarca español.

A medida que se fabricaba el edificio y se revelaba á los indios un nuevo órden de ideas religiosas, no se descuidaba de hacer venir de Europa mayor número de misioneros para propagar la religion católica por un vasto territorio poblado de gente humilde, sumisa, y que escuchaba con gran veneracion la incisiva palabra sagrada de los predicadores de Cristo, abjurando fácilmente de sus creencias idólatras.

Mucho se ha hablado respecto de la conducta de los P. P. Jesuitas y de sus miras particulares en la mision de atraer á los infieles á la religion católica. Se les ha inculpado de haber dichos misioneros inculcado en los convertidos ideas subversivas contra todas las demás Ordenes establecidas, coartando la conversion, y por fin, de hacer comercio con las mismas revelaciones religiosas que pregonaban y propagaban á tanto por individuo. La

conversion era un comercio que esplotaban por el desprestigio en que habían hecho caer á los otros predicadores, cuya palabra era desoida por los infieles.

De muchas otras irregularidades y perjuicios fueron acusados los misioneros jesuitas cuando se hicieron las representaciones para obtener del Rey Cárlos III se resolviese á ordenar su expulsion de todo el Vireynato del Plata, Perú, etc.

No obstante estas apreciaciones, no falta quien asegure que la institucion mas benéfica y profícua á nuestra religion, que la ha exaltado á su mayor esplendor y conquistado la conciencia de millares de almas á la fé católica, ha sido esclusivamente la de los R. R. P. P. Jesuitas.

Y en efecto: es irrefutable que estos predicadores mientras convertían con la cruz en sus largas y penosísimas peregrinaciones místicas, el templo de la ciencia y del saber humano se alzaba solitario, pero solemne, en el centro de llanuras sin término; sus habitantes corrían presurosos á beber de las fuentes de la civilizacion el alimento del alma y de la inteligencia. Los Jesuitas eran talvez los únicos que fundaban iglesia y colegio de enseñanza religiosa y moral para dar á los fieles el pasto espiritual de que tanto necesitaban.

Si es cierto que se enseñorearon de la conciencia, esta conquista era legítima, pues tal debía ser el fruto de sus privaciones, padecimientos, peregrinaciones sin fin y su constante y perseverante solicitud por el mayor esplendor y exaltacion del dogma del cristianismo.

Las contínuas representaciones que se hicieron al Rey acusando á los misioneros de Jesús de toda suerte de inmoralidades, abusos y faltas en el desempeño de su instituto, hallaron éco, por fin, en el ánimo del monarca, quien con fecha de 27 de Febrero de 1767 dictó la Real órden de extrañamiento de la comunidad jesuítica de todos sus dominios de España, Indias, Islas Filipinas y demás adyacencias.

Hasta fines del año siguiente la mision de la Compañía de Jesús se había extinguido en las Indias Occidentales, anatematizada por los prelados de la Iglesia y proscriptos del teatro de sus glorias los quizás verdaderos apóstoles y mártires de la religion católica. Todos sus bienes temporales fueron confiscados y vendidos muchos de ellos por el Gobierno de aquel entonces y utilizados los mas para servir de institutos de enseñanza civil y religiosa.

La posteridad reconoció mas tarde, es de suponer, el error y precipitacion con que se procedió extrañando á la Orden de los Jesuitas, pues 70 años despues en Buenos Aires se rehabilitó el buen nombre, moralidad y amor á la religion de dichos frailes, ordenando el Gobierno se les pusiese en posesion del Colegio de San Ignacio para que vivieran en comunidad y recibiesen á cuantos hermanos llegasen de Europa con el cargo de enseñar las asignaturas que aquel les encomendase para cuyo objeto se ofrecía aumentar el local.

En el año 1608 tuvo lugar el establecimiento de los P. P. Jesuitas en esta Capital, con ocasion de haber sido destinada una mision de estos religiosos al obispado de Tucuman.

En ese año, los capitulares les permitieron se estableciesen y fundasen convento en el mismo sitio que hoy es Plaza de Mayo y que mas tarde recibieron en donacion legítima hecha por el heredero del Adelantado Juan Ortiz de Zárate.

En posesion ya de estos terrenos, el Gobierno ordenó su expropiacion al cabo de cierto tiempo por temores de invasion europea, siendo en esta ocasion que se trasladaron al local que en la actualidad ocupa la iglesia de San Ignacio.

Esta iglesia es hoy una parroquia de la division jurisdiccional eclesiástica del municipio.

Dejó de ser convento desde la expulsion de los P. P. Jesuitas.

La iglesia tiene catorce altares, varios cuadros y pinturas de importancia artística y por fin una capacidad correspondiente á una extension de metros 53,30 de fondo por 21,80 de frente, con un átrio espacioso que mide 18,10 por 5,90.

Real cédula, para que en los reinos de las Indias se cumpla y observe el decreto que se inserta, relativo al extrañamiento y ocupacion de temporalidades de los Religiosos de la Compañía de Jesús.

El Rey—Por cuanto, con Real Decreto de veintisiete de Marzo próximo pasado, remití á mi Consejo de las Indias copia del que con la misma fecha he mandado expedir á mi Consejo Real, relativo á los Religiosos de la Compañía de Jesús, el cual es del tenor siguiente: Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real, en el extraordinario que se celebró con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veintinueve de Enero próximo, y de lo que sobre ella me han expuesto personas de mas elevado carácter; estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras, urgentes, justas y necesarias que reservo en mi Real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis vasallos y respeto de mi Corona: He venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes á los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes, como coadjutores, ó Legos que hayan hecho la primera profesion, y á los Novicios que quisieran seguirles, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecucion uniforme en todos ellos os doy plena y privativa autoridad, y para que formeis las instrucciones y órdenes necesarias, segun lo teneis entendido y estimareis para el mas efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no solo las Justicias y Tribunales superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos. sino que lo mismo se entienda con los que dirijiereis á los Vireyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y otras cualesquiera Justicias de aquellos Reinos y Provincias; y que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropas, milicias ó paisanaje den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversacion alguna, so pena de caer el que fuese omiso en mi Real indignacion: y encargo á los Padres provinciales, Prepósitos, Rectores y demás superiores de la Compañía de Jesús se conformen de su parte á lo que se les prevenga, puntualmente, y se les tratará en la ejecucion con la mayor decencia, atencion, urbanidad y asistencia de modo que en todo se proceda conforme á mis soberanas intenciones. Tendreislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fio y espero de vuestro celo, actividad y amor á mi Real servicio; y dareis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real decreto, á los cuales, estando firmados de Vos, se les dará la misma fé y crédito que al original. Rubricado de la Real mano. En el Pardo á veintisiete de Febrero de mil setecientos sesenta y siete. Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo.

Es copia del original que S. M. se ha servido comunicarme. Madrid primero de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.—El Conde de Aranda.

Cuya real disposicion comuniqué al enunciado Tribunal de Indias, para que, en su inteligencia y conforme á ella, expidiese sin pérdida de tiempo las cédulas convenientes á mis Indias Occidentales, islas adyacentes y Filipinas, para su mas puntual y exacto cumplimiento; bien entendido que la ejecucion del extrañamiento y ocupacion de temporalidades corre privativamente por el Conde de Aranda, Presidente de mi Consejo, y bajo de su mano por los Vireyes, Presidentes y Gobernadores de aquellos dominios, debiendo remitir las diligencias de resultas de su comision, y recibir por su mano las órdenes sucesivas. Por tanto, por la presente mi Real cédula, mando á los Vireyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada; á los Presidentes, Oidores y Fiscales de las Audiencias de aquellos distritos y del de Filipinas; á los Gobernadores y Justicias de ellos é islas adyacentes, y ruego y encargo á los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Cabildos de las santas iglesias metropolitanas y catedrales de las diócesis comprendidas en la demarcacion de los expresados Vireynatos y Audiencias, cumplan y ejecuten, hagan cumplir y ejecutar, puntual y literalmente todo el contenido del preinserto mi Real Decreto, sin ir y venir contra él en manera alguna, ni permitir que con ningun pretesto se dilate, suspenda ó dificulte su puntual y efectivo cumplimiento; en inteligencia de que ya tengo anticipadas las órdenes convenientes á los mismos Vireyes, Presidentes y Gobernadores con cartas escritas y firmadas de mi Real mano, para la ejecucion de las primeras providencias é instrucciones remitidas por el Conde de Aranda; que así es mi voluntad y que se obedezcan sin réplica ni contradiccion las órdenes dadas, ó que diere el mismo Conde, relativas á los puntos que quedan expresados, á cuyo fin lo hareis publicar en la forma acostumbrada, para que llegue á noticia de todos. Fecha en el Pardo, á cinco de Abril de mil setecientos sesenta y siete.

---

nstruccion de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupacion de bienes y haciendas de los Jesuitas en España é Indias.

I. Abierta esta Instruccion cerrada y secreta en la víspera del dia asignado para su cumplimiento, el ejecutor se enterará bien de ella, con reflexion de sus capítulos, y disimuladamente echará mano de la tropa presente ó inmediata, ó en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfaccion, procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaucion, tomando desde antes del dia las avenidas del Colegio ó Colegios, para lo cual él mismo, por el dia antecedente, procurará enterarse en persona de su situacion interior y exterior, porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su conocimiento y noticia.

II. No revelará sus fines á persona alguna, hasta que por la mañana temprano antes de abrirse las puertas del Colegio, á la hora regular se anticipe con algun pretexto, distribuyendo las órdenes para que su tropa ó auxilio tome por el lado de adentro las avenidas porque no dará lugar á que se abran las puertas del templo, pues este debe quedar cerrado todo el dia y los siguientes, mientras los Jesuitas se mantengan dentro del Colegio.

III. La primera diligencia será que se junte la Comunidad, sin exceptuar ni al hermano cocinero, requiriendo para ello al Superior en nombre de S. M., haciéndose al toque de la campana interior privada, de que se valen para los actos de Comunidad; y en esta forma, presenciándolo el escribano actuante, con testigos seculares abonados, leerá el *Real Decreto* de extrañamiento y ocupacion de temporalidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los Jesuitas concurrentes.

IV. Les impondrá que se mantengan en su sala capitular, y se actuará de cuales sean moradores de la casa, ó transeuntes que hubiese y Colegios á que pertenezcan, tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre que habiten dentro de ella, ó concurran solamente entre dia para no dejar salir los unos ni entrar los otros en el Colegio, sin gravísima causa.

V. Si hubiere algun Jesuita fuera del Colegio, en otro pueblo ó paraje no distante, requerirá al Superior que lo envie á llamar para que se restituya inmediatamente, sin otra expresion, dando la carta abierta al ejecutor, quien la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.

VI. Hecha la intimacion, procederá sucesivamente, en compañía de los padres Superior y procurador de la casa, á la judicial ocupacion de archivos, papeles de toda especie, biblioteca comun, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo los que pertenecen á cada jesuita, juntándolos en uno ó mas lugares; y entregándose de las llaves el Juez de comision.

VII. Consecutivamente proseguirá el secuestro con particular vigilancia, y habiendo pedido de antemano las llaves con precaucion, ocupará todos los caudales y demás efectos de importancia que allí haya, por cualquiera título de renta ó depósito.

VIII. Las alhajas de sacristía é iglesia bastará se cierren, para que se inventarien á su tiempo, con asistencia del procurador de la casa que no ha de ser incluido en la remesa general, é intervencion del Provisor, Vicario eclesiástico, ó Cura del pueblo, en falta de Juez eclesiástico, tratándose con el respeto y decencia que requieren, especialmente los Vasos Sagrados, de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el Eclesiástico y Procurador, junto con el comisionado.

IX. Ha de tenerse particularísima atencion, para que, no obstante la prisa y multitud de tantas instántaneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aun mayor que la ordinaria, si fuese posible, como de que se recojan á descansar á sus regulares horas, reuniendo las camas en parajes convenientes para que no estén muy dispersos.

X. En los noviciados (ó casas en que hubiese algun novicio por casualidad), se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavia sus votos religiosos para que desde el instante no comuniquen con los demás, trasladándolos á casa particular, donde con plena libertad y conocimiento de la perpétua expatriacion que se impone á los individuos de su Orden, puedan tomar el partido á que su inclinacion los indujese.

A estos novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda mientras se resolviesen, segun la explicacion de cada uno, que ha de resultar por diligencia firmada de su nombre y puño, para incorporarlo si quiere seguir, ó ponerlo á su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al que tome este último partido, sin permitir el Comisionado sugestiones para que abrace el uno ó el otro extremo, por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado, bien entendido que no se les asignará pension vitalicia, por hallarse en tiempo de restituirse al siglo, ó trasladarse á otra Orden religiosa, con conocimiento de quedar expatriados para siempre.

XI. Dentro de veinticuatro horas, contadas desde la intimacion del extrañamiento, ó cuanto mas antes, se han de encaminar en derechura desde cada Colegio los Jesuitas á los *depósitos* interinos ó casas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el pueblo ó sus inmediaciones.

XII. Con esta atencion se destinan las cajas generales ó parajes de reunion siguientes:

De Mallorca, en Palma—de Cataluña, en Tarragona—de Aragon, en Teruel—de Valencia, en Segorbe—de Navarra y Guipúzcoa, en San Sebastian—de Rioja y Vizcaya, en Bilbao—de Castilla la Vieja, en Burgos—de Asturias, en Guijon—de Galicia, en la Coruña—de Extremadura, en Trejenal, á la raya de Andalucía—los reinos de Córdoba, Jaen y Sevilla, en Jerez de la Frontera—de Granada, en Málaga—de Castilla la Nueva, en Cartagena—de Canarias, en Santa-Cruz de Tenerife ó donde estime el Comandante general.

XIII. Su conduccion se pondrá al cargo de personas prudentes y escolta de tropa ó paisanos, que los acompañe desde su salida hasta el arribo á su respectiva caja, pidiendo á las justicias de todos los tránsitos, los auxilios que necesitaren, y dándolos estas sin demora, para lo que se hará uso de mi pasaporte.

XIV. Evitarán con sumo cuidado los encargados de la conduccion el menor insulto á los religiosos, y requerirán á las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren; pues aunque extrañados, se han de considerar bajo la proteccion de S. M., obedeciendo ellos exactamente dentro de sus reales dominios ó bajeles.

XV. Se les entregará para el uso de las personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin disminucion; sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza; los breviarios, diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

XVI. Desde dichos depósitos, que no sean marítimos, se sigue la remision á su embarco, los cuales se fijan de esta manera:

XVII. De Tarragona podrán transferirse los jesuitas de aquel depósito al puerto de Salou, luego que en él se hayan aprontado los bastimentos de su conduccion por estar muy cercano.

XVIII. De Burgos se deberá trasladar los reunidos allí al puerto de Santander, en cuya ciudad hay Colegio, y sus individuos se incluirán con los demás de Castilla.

XIX. De Fregenal se dirigirán los de Extremadura á Jerez de la Frontera, y serán conducidos con los demás que de Andalucía se congregasen en el propio paraje, al puerto de Santa María, luego que se halle pronto el embarco.

XX. Cada una de las cajas interiores ha de quedar bajo de un especial comisionado que particularmente deputaré, para atender á los religiosos hasta su salida del Reyno por mar, y mantenerlos entretanto sin comunicacion externa, por escrito ó de palabra, la cual

se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias, y así se les intimará desde luego por el ejecutor respectivo de cada Colegio, pues la menor transgresion en esta parte, que no es creible, se escarmentará ejemplarisimamente.

XXI. A los puertos respectivos destinados al embarcadero, irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores, y recogerá el comisionado especial recibos individuales de los patrones, con lista expresiva de todos los jesuitas embarcados, sus nombres, patrias y clases de primera, segunda profesion ó cuarto voto, como de los legos que los acompañen igualmente.

XXII. Previénese que el Procurador de cada Colegio debe quedar, por el término de dos meses, en el respectivo pueblo, alojado en casa de otra religion, y en su defecto, en secular, de la confianza del ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo de deposiciones formales, cuanto se le preguntase tocante á sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales y régimen interior; lo cual evacuado, se le aviará al embarcadero que se le señalase, para que solo ó con otros sea conducido al destino de sus hermanos.

XXIII. Igual detencion se debe hacer de los Procuradores generales de las provincias de España é Indias, por el mismo término y con el propio objeto y calidad de seguir á los demás.

XXIV. Puede haber viejos de edad muy crecida, ó enfermos que no sea posible remover en el momento; y respecto á ellos, sin admitir fraude ni colusion, se esperará hasta tiempo mas benigno, ó á que su enfermedad se decida.

XXV. Tambien puede haber uno ú otro que, por órden particular mia, se mande detener para evacuar alguna diligencia ó declaracion judicial, y si la hubiese, se arreglará á ella el Ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algun jesuita, por tenerme S. M. privativamente encargado de la ejecucion é instruido de su Real voluntad.

XXVI. Previénese por regla general, que los procuradores, ancianos, enfermos ó detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse á conventos de Órden que no siga la escuela de la compañía y sean los mas cercanos; permaneciendo sin comunicacion externa á disposicion del Gobierno, para los fines expresados; cuidando de ello el Juez Ejecutor muy particularmente y recomendándolo al Superior del respectivo convento, para que de su parte contribuya al mismo fin, á que sus religiosos no tengan tampoco trato con los jesuitas detenidos y á que se asistan con toda la caridad religiosa; en el seguro de que por S. M. se abonarán las expensas de lo gastado en su permanencia.

XXVII. A los jesuitas franceses que están en colegios ó casas particulares, con cualquier destino que sea, se les conducirá en la forma misma que á los demás jesuitas, como á los que estén en Palacio, seminarios, escuelas seculares ó militares, granjas ú otra ocupacion, sin la menor distincion.

XXVIII. En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educacion, se proveerá en el mismo instante á sustituir á los directores y maestros jesuitas, con eclesiásticos seculares que no sean de su doctrina, entretanto que con más conocimiento se providencíe su régimen; y se procurará que por dichos sustitutos se continúen las escuelas de los seminaristas; y en cuanto á los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.

XXIX. Toda esta *Instruccion* providencial se observará á la letra por los jueces ejecutores ó Comisionados, á quienes quedará arbitrio para suplir, segun su prudencia, lo que se haya omitido y pidan las circunstancias menores del dia, pero nada podrán alterar de lo sustancial, ni ensanchar su condescendencia, para frustrar en el más mínimo ápice el espíritu de lo que se manda, que se reduce á la prudente y pronta expulsion de los Jesuitas, resguardo de sus efectos, tranquila, decente y segura conduccion de sus personas á las cajas y embarcaderos, tratándoles con alivio y caridad é impidiéndoles toda comunicacion externa de escrito ó de palabra, sin distincion alguna de clase ni personas; puntualizando bien las diligencias para que de su inspeccion resulte el acierto y celoso amor al Real servicio con que se hayan practicado, avisándome sucesivamente segun se vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir, conforme á las órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso se arregle puntualmente á su tenor, sin contravenir á él en manera alguna.—Madrid, 1º de Marzo de 1767.—*El Conde de Aranda.*

Adicion á la instruccion sobre el extrañamiento de los Jesuitas

I. Para que los Vireyes, Presidentes y Gobernadores de los dominios de Indias é Islas Filipinas, se consideren con las mismas facultades conducentes que en mí residen en virtud de la Real resolucion, depongo en ellos las de que habla la instruccion de España, para dar las órdenes señalando las cajas de depósito y embarcaderos, como aprontando las embarcaciones necesarias para trasporte de los Jesuitas á Europa y Puerto de Santa Maria, donde se recibirán y aviarán para sus destinos.

II. Como su autoridad será plena, quedarán responsables de la ejecucion, para la cual proporcionarán el tiempo y fijarán el dia en que se cumpla en todas las partes de su distrito, expidiendo las órdenes convenientes con la mayor brevedad á fin de que no llegue á noticia de unos Colegios lo que se practique en otros sobre este particular.

III. En esto ocurrirán los gastos que se pueden considerar, y así deberán costearse de las cajas reales, con calidad de reintegro de los efectos de la Compañía.

IV. En el secuestro, administracion y recaudacion de dichos productos, ha de haber la mayor pureza y vigilancia, para evitar su estravío, ó confianzas perjudiciales.

V. En todas las Misiones, que administra la Compañía en América y Filipinas, se pondrá interinamente por provincias un Gobernador á nombre de S. M. que sea persona de acreditada probidad, y resida en la cabeza de las Misiones, y atienda al gobierno de los pueblos, conforme á las leyes de Indias; y será bueno establecer allí algunos españoles, abriendo y facilitando el comercio recíproco, en el supuesto de que se atenderá el mérito de cada uno con particularidad, segun se distinguiese.

VI. En lugar de los jesuitas se subrogarán por ahora ó establemente clérigos ó religiosos sueltos con el sínodo que paga S. M. á fin de que puedan situarse cómodamente, cuidando en lo espiritual el Diocesano de atender á lo que sea de su inspeccion, para lo cual los Vireyes, Presidentes y Gobernadores pasarán las órdenes convenientes á los Reverendos Arzobispos y Obispos.

VII. El que vaya nombrado de Gobernador ó Corregidor á la respectiva provincia de Misiones, llevará el encargo de sacar de ellas á los Jesuitas, y dirigirlos á la caja respectiva, á cuyo efecto, se le deberá dar la escolta provisional competente.

VIII. A fin de facilitar la reunion de los Jesuitas misioneros que se hallen muy destacados en distancia sería conducente que el Provincial, ó quien tenga sus facultades, escriba para ellos órdenes precisas, conviniendo para lo mismo que se haga antes el arresto de los existentes en sus colegios, así para que el Provincial no busque dilaciones por bajo mano, como porque los misioneros mismos, viéndose destituidos del principal auxilio, sean más puntuales al cumplimiento, y estas órdenes de los provinciales ó superiores inmediatos han de ser abiertas y sin que expresen más que el retiro del sujeto, sin narrativa de la providencia general.

IV. De todo lo que vaya ocurriendo, diligencias é inventarios, se me remitirá el original, quedando allí copia certificada, para que en las dudas y recursos que ocurran, se pueda resolver en la forma que S. M. lo tiene determinado.

X. Aunque los Presidentes subalternos, ó Gobernadores, han de poner en cumplimiento estas órdenes é instrucciones, ya las reciban en derechura ó ya por medio del Virey respectivo, sin retardacion de la ejecucion, deberán dar cuenta inmediatamente á su Superior de lo que adelantasen, para mantener la armonía y subordinacion que es justa.

XI. Como esta providencia es general y uniforme para todos los dominios de S. M. despues de un maduro y deliberado exámen, sería inútil el que ninguno de los comisionados buscase pretextos para dejar ineficaz lo mandado, pues se miraría como reprensible semejante conducta, y responsable de sus resultas el que por tales medios espusiese á desgraciarse las Reales órdenes; y si todo su ahinco y aplicacion se ha de esforzar á lles varlas á debido efecto con vigor, prudencia y secreto, no fiando este negocio sino á los muy precisos, y disponiendo que en un mismo dia ó pocos de diferencia, segun las distancias, se cumpla lo mandado en todos los colegios y casas de la Compañía de su distrito, enviando pliegos cerrados con carta remisiva y prevencion en ella de no abrirlo hasta la víspera del dia que se prefijase para la ejecucion.

XII. La distancia no permite se consulte sobre la práctica; y así los Vireyes, Presidentes ó Gobernadores respectivos, sin faltar al espíritu de la órden, serán árbitros, en todo el ámbito de su mando, de proporcionar el cumplimiento por medios equivalentes ó añadir las precauciones que estimaren, conduciéndose con firmeza é integridad, por tratarse del Real servicio, en punto que las omisiones serian de gravedad.

XIII. De la inspeccion que acompaña, formada para España, deducirá cada Ejecutor lo que sea aplicable en aquel paraje de su comision; de manera que por ella, esta y lo que dictase el juicio de cada uno, bajo el mismo espíritu, se llegue al complemento cabal de la expulsion; combinando las precauciones y reglas con la decencia y buen trato de los individuos, que naturalmente se prestarán con resignacion sin dár motivo para que el Real desagrado tenga que manifestarse en otra forma; ó usando los Vireyes, Presidentes, Gobernadores y corregidores de la fuerza, que en caso necesario sería indispensable, porque no se puede desistir de esta ejecucion ni retardarla con pretextos. Sobre lo cual cada uno en su mando tomará por sí la deliberacion oportuna, sin consultarla á España sino para participarla despues de practicada.—Madrid, 1° de Marzo de 1767. — *El Conde de Aranda.*

Noticia de los colegios, residencias y misiones que fueron de los Regulares extinguidos de la Compañia en los Reinos de Indias, Provincias de Buenos Aires, Tucuman y Paraguay

1 Córdoba, col.
2 id., Seminario.
3 id., Noviciado.
4 Montevideo, R.
5 Santa Fé de la Veracruz, col.
6 Corrientes.
7 B. Aires, C. máximo.
8 id., Col. de Belen.
9 id. R.
10 Asumpcion del Paraguay.
11 San Fernando.
12 Rioja, Col.
13 San Miguel de Tucuman.
14 Potosí.
15 Santiago del Estero, col.
16 Tarija.
17 San Phelipe de Lerma.
18 Salta.
19 San Juan.
20 San Xavier.
21 Mártires.
22 Santa María la Mayor.
23 Concepcion.
24 Apóstoles.
25 San José.
26 San Cárlos.
27 San Ignacio Miní.
28 Loreto.
29 Santa Ana.
30 San Ignacio Guazú.
31 Nuestra Señora de la Fé.
32 Santa Rosa.
33 Santiago.
34 San Cosme.
35 Jesús.
36 Trinidad.
37 Itapúa.
38 Candelaria.
39 Yapeyú.
40 La Cruz.
41 San Borja.
42 Santo Thomé.
43 San Nicolás.
44 San Luis.
45 San Lorenzo.
46 San Angel.
47 San Juan.
48 San Miguel.

Carta del Gobernador de Buenos Aires al conde de Aranda, exponiendo la division y estado de los bienes ocupados á los Jesuitas en las tres Provincias de La Plata, Tucuman y Paraguay, y aplicacion que podian dárseles.

Excmo. Señor:

Muy señor mio: Para que S. M. delibere lo más conforme á sus piadosas intenciones, sobre lo que poseían los del órden de la Compañía en estas tres provincias del Rio de la Plata, Tucuman y Paraguay, expondré á V. E. lo que hasta ahora he podido comprender y me dicta el deseo del mejor servicio de ambas Majestades.

El cuerpo vastísimo de todos los bienes, me persuado que se dividirá en tres clases.

La primera, de las obras pías intituidas por distintos para determinados fines, con señaladas cargas que se deben satisfacer de los réditos de los fondos verificados en aquellas fincas sobre que se impusieron.

La segunda, de los pueblos de indios, cuya falta de paga de tributos es constante.

La tercera, los del particular y comun de colegios y provincias.

Cada una de estas clases se compone de muchas cuentas que para la liquidacion se necesita dilatado tiempo, aunque entiendo que las de obras pías tienen ménos trabajo y piden distincion, y en las otras dos solo debe averiguarse los débitos y créditos con los externos, para cobrar y satisfacer los alcances verdaderos, formando de cada cuerpo líquido, sin exceptuar las que hayan tenido entre sí los pueblos y la que igualmente han girado de unos á otros los colegios y provincias, por contemplar esta última una masa para ocurrir á los gastos y subsistencia de los de la Compañía, á otros fines del soberano agrado.

Las casas, obrajes y haciendas de campo son invendibles á dinero de contado por su legítimo valor, respecto de que no hay vasallos en estas Provincias que tengan caudales para comprarlas, y su administracion la considero costosa y arriesgada.

En estos términos, me parecía más conveniente que, despues de avaluadas, se hiciesen almonedas, para darlas á tributo ó censo de cinco por ciento anual á los vasallos seculares, bajo de las condiciones de conservarlas mejoradas, y con las correspondientes seguridades por lo respectivo al principal y á la puntual paga del crédito, segun se practica con todas las imposiciones; pues así se aseguraba una renta perpétua, y los subditos tenían este alivio, mirando tambien á que, cuando se concluya la contribucion asignada á los de la Compañía por la grande piedad y generoso ánimo del Rey nuestro señor, es regular quede á favor del Erario, al que han defraudado en mucho más.

Las Iglesias con lo correspondiente á ellas, y los Colegios con sus librerías, se pueden aplicar á los devotos ministerios para que debieron erigirse.

La religion de Bethlemitas, ahora veinte años, se posesionó en esta ciudad del Hospital, que se mantenía y administraba de cuenta de S. M., de cuya Real Orden se les entregó con un corto número de censos, que tenía de fondo, y un peso que se tributa de cada botija y sobre de aguardiente de las que se introducen, á lo que se han agregado diferentes mandas y limosnas hechas por varios particulares; pero el edificio es inútil por su calidad y estado, y el terreno corto, sin esperanza de tener extension: se les podía dar la casa de ejercicios del Alto de San Pedro, con la Iglesia y Colegio de Belen, que está contiguo, atendiendo á que D. Melchor Garcia de Tagle, que fundó dicha casa, puso por condicion que faltando los de la Compañía al cumplimiento de su voluntad, entrasen á poseerla para hospitales los Bethlemitas. Es un paraje á propósito, porque no está en el centro de la ciudad; y con lo que hoy tienen y aquella posesion y sus obras pías se amplia lugar y medios para la curacion de los enfermos, y aún se puede establecer hospital de mujeres, pues para ejercicios están los conventos, y especialmente el de la Recoleta franciscana, que tiene fondo destinado á este ministerio, que se ejerce en tiempos determinados del año, y aún siempre que se piden.

El Orden de la Merced tiene bastantes Iglesias y conventos de buenos edificios y suficiente número de religiosos de todas clases.

El de San Francisco está con más posesiones y mejores edificios de Iglesias y conventos, y con mayor número de religiosos; de forma que no necesita aumento ni auxilio.

El de Santo Domingo es el que se halla escaso de todo, porque en las tres provincias no hay más de seis conventos, situados en esta ciudad, en los de Córdoba, Santiago del Estero, la Rioja, Santa Fé, y Asuncion del Paraguay, y un hospicio en la de Corrientes, de unos edificios antiguos, con muy pocas celdas, cuasi inhabitables, y del mismo modo las Iglesias que amenazan ruina; el número de los religiosos corto, y de cátedra solo uno, graduado de maestro, que pasa de ochenta años.

Necesitan convento de primitiva observancia, ó Recoleccion, que no tienen como en las demás provincias y sirve para modificar á unos y perfeccionar á otros.

Me parecía conveniente que se les diesen las Iglesias y colegios que tenían los de la Compañía, con aquellos útiles de estantes, mesas, sillas y bancos, y los ornamentos, vasos sagrados y alhajas precisas para los oficios divinos, repartiendo lo demás de estas clases á las catedrales, parroquias y otras iglesias, con proporcion á sus necesidades y posibles.

Podía destinarse á la misma religion la clase de bienes de obras pías, para que, cumpliendo con sus cargas, disfrutasen su cóngrua, que les sirviese de alivio á la necesidad que padecen.

De las librerías tambien se podían hacer cargo, con la obligacion de mantenerlas como bibliotecas francas, para el uso del público, segun se practica en esa corte y otras partes, pero para que esta órden se ponga en estado conveniente, es necesario que S. M. haga venir cincuenta ó sesenta religiosos hechos y en actitud de entrar desde luego á regentear Cátedras y ejercer magisterios de novicios, estableciendo el convento ó conventos de Recoleccion, y tomando parte en el Gobierno, practicando en esto la alternativa que se observa en la de San Francisco y en la misma de Santo Domingo en otras provincias de este reino, sin esperar á

que ellos lo pidan, respecto de que, no llegará este caso, pues quieren los del país ser solos en el mando, y así se ve que, si algun europeo toma el hábito, aunque su literatura, virtud y méritos le hagan acreedor, no le permiten ascenso

Con el modo propuesto no se necesitan otras órdenes, ni más número de religiosos de los que hay, considerado el de los pueblos y sus habitantes, y solo se podrá atender al de ampliar á Universidades públicas el Colegio Convictorio de Córdoba en aquella ó en esta ciudad, reconocida la suficiencia de los fundos para las dotaciones de cátedras.

Espero que V. E. me advierta la voluntad de S. M. sobre este punto de Iglesias y colegios, atendiendo á que las mantengo cerradas, porque cualquiera providencia interina podía ocasionar algun extravío de los adornos que hay en ellas, previniéndome tambien la aplicacion que deba darse á aquellas alhajas de plata servibles que no sean vasos sagrados, ni considero precisas para los que hayan de entrar á ocupar las Iglesias.

Es cuanto por ahora me permito exponer el tiempo y la multitud de ocurrencias.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, como deseo.—Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1767.—Excmo. Señor: B. L. M. de V. E.: su mas atento servidor.—*Francisco Bucareli* y *Ursua*—Excmo. Sr. Conde de Aranda.

MONTE DE PIEDAD

La Casa de Montepio que fundó la Provincia de Buenos Aires por ley de sus respectivas cámaras de fecha Octubre 15 de 1877, funciona hasta el presente con regularidad en el municipio de la Capital Federal, administrada y dirijida por agentes representantes de dicha Provincia.

Desde que se nacionalizó este municipio todos los edificios y establecimientos públicos de aquella en él ubicados fueron comprados sucesivamente por el Gobierno Nacional, estando en la actualidad muy adelantadas las gestiones que se practican para obtener la enagenacion del que nos ocupa.

Son estas tramitaciones las que nos privan por hoy de ofrecer datos frescos sobre su movimiento económico y administrativo, pero no obstante se dará una idea de él con los que se refieren al año 1883.

El Gobierno de la Provincia al establecerlo lo puso en relacion con el Banco oficial de la misma, abriéndole un crédito por valor de cinco millones de pesos moneda corriente ó sea doscientos mil pesos fuertes, ordenando además la clausura de todos los demás de su género que estuviesen ó no autorizados por las Municipalidades en plazos prudentes y perentorios, y fijando asimismo las penas ó multas en que incurrían los contraventores á lo dispuesto.

Veamos ahora las operaciones del año 1883:

Operaciones	Numero	Cantidad
Préstamos	21663	9745040
Renovaciones	16163	8654982
Rescates	18285	8726498
Excedentes abonados	1692	161599
Venta en remate		1344464
Préstamos sobre prendas rematadas		1130800
Excedente líquido		260866
Amortizacion		33300
Intereses		880475
Derecho de Depósito		101738
Comision de tasacion		56744
Préstamos en circulacion el 31 de Diciembre		4532494

El Balance General tomado en 31 de Diciembre de dicho año, acusa las siguientes cifras:

Debe				Cuentas			Haber
Útiles y muebles......	$	m/c.	2268712	Banco de la Provincia	$	m/c	5397307
Caja......	»	»	602164	Excedentes......	»	»	135460
Préstamos......	»	»	4532494	Ganancias y pérdidas	»	»	410142
Sucursales......	»	»	288758				
Intereses y derechos por cobrar......	»	»	227115				
Adjudicaciones......	»	»	23666				
Total......			5942909	*Total*......			5942909

La cuenta de Ganancias y Pérdidas dá el siguiente resultado:

Debe				Cuentas			Haber
Gastos generales.....	$	m/c.	628275	Saldo anterior......	$	m/c.	6331
Comision de tasacion......	»	«	13354	Intereses y derechos por cobrar......	«	«	227115
Utilidad......	»	»	410142	Intereses y derechos cobrados......	«	«	568080
				Derecho de depósito	«	»	68130
				Excedentes prescriptos......	»	»	67145
				Excedentes antiguos	»	»	114970
Total......			1051771	*Total*......			1051771

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Esta oficina creada por ley de 6 de Diciembre de 1881, tiene por objeto hacer inscribir en ella todo título traslativo de dominio de inmuebles ó derechos reales impuestos sobre los mismos; los títulos en que se constituyan, reconozcan, modifiquen ó extingan derechos de hipoteca, usufructo, uso, habitacion ó cualquier otro derecho real; todo acto ó contrato por el cual se adjudiquen bienes inmuebles ó derechos reales; las sentencias ejecutoriadas, que por herancia, prescripcion ú otra causa reconocieren adquirido el dominio, ó cualquier otro derecho real sobre inmuebles; los contratos que excedan de un año, de arrendamiento de bienes raices por tiempo determinado; las ejecutorias que dispongan el embargo de bienes inmuebles, ó que inhiban á una persona de la libre disposicion de los mismos, etc., etc.

Para ser inscriptos estos títulos, se requiere estén consignados en escritura pública, ejecutoria, ó documento auténtico.

Aunque en la actualidad podríamos presentar el movimiento anual de esta oficina con todos los detalles y particularidades de los documentos inscriptos, creemos es más oportuno, y aún más lógico, ofrecer dichos datos

cuando tratemos de la Oficina de Contribucion Directa, no porque dependa directamente de esta, sino por la íntima relacion que vincula el movimiento de una y otra.

Cuando llegue este caso, daremos detalles completos sobre las ventas é hipotecas con todas sus adherencias y especificaciones realizadas durante el año ó en un quinquenio para hacer destacar más la importancia que progresivamente ha ido adquiriendo la propiedad, ó bien la decadencia de la misma, si fuese posible este fenómeno económico.

Las inhibiciones nos darán materia de observacion y estudio cuando al tratar de los tribunales especifiquemos en detal su movimiento administrativo.

PLAZA DE MAYO

Vacante por mucho tiempo el adelantazgo del Rio de la Plata, por muerte del Gobernador Domingo Martinez de Irala, era la aspiracion general de los más poderosos marinos ó navegantes que habían rendido importantes servicios al Rey en estos dominios.

Algunos flaqueaban ante la responsabilidad y peligros económicos que contenía el pliego de condiciones; otros, aunque estaban seguros de las riquezas que podían explotar á favor de su bienestar personal, vacilaban al analizar las prescripciones del contrato.

Pero D. Juan Ortiz de Zárate, poderoso acaudalado que en el Perú había prestado interesantes servicios á la Corona, comprometiendo su fortuna y aun su posicion venidera, entró en arreglos con el superior gobierno para hacerse cargo de estas provincias.

Entre las obligaciones que contrajo Zárate con el Rey Felipe II, por la capitulacion de 1569, debía traer doscientos españoles que serían labradores y artesanos, y trescientos hombres de guerra, conducidos en cuatro navios bien artillados y provistos de las armas, municiones y bastimentos necesarios; fundar dos pueblos de españoles entre los distritos de la ciudad de la Plata, Chile y ciudad de la Asuncion, y otro en la entrada del Rio de la Plata; introducir en el territorio del Vireinato cuatro mil cabezas vacunas, cuatro mil ovejas, quinientas cabras, y trescientas yeguas y caballos al cabo de los tres primeros años, debiendo gastar de sus propios intereses veinte mil ducados de oro para atender á todas las necesidades del mejor servicio y conservacion de las provincias.

Muchos trabajos y dificultades tuvo que superar el Adelantado Zárate para equipar la expedicion y emprender el viaje llegando en 1573 al Rio de la Plata, de donde se dirigió á la Asuncion, arribando el año siguiente á este punto.

Pero en 1575, abrumado por el decrecimiento de su fortuna, las contrariedades que supo crearse con su inmoderada política, y su impotencia ó poca habilidad para gobernar los destinos de estas provincias, murió bajo el peso de sus ambiciones ó de sus errores trascendentales.

El capitan D. Juan de Garay fué el encargado por el infortunado Zárate para hacer cumplir sus últimas disposiciones, debiendo poner en posesion del adelantazgo á la persona que contrajese matrimonio con su hija doña Juana Ortiz de Zárate, residente en Chuquisaca, adelantazgo que le correspondía de derecho, segun las estipulaciones de la capitulacion; verificóse el enlace de aquella con el Oidor de la Audiencia de Charcas, D. Juan de Torres de Vera y Aragon, por el especial empeño que desplegó Garay, quien fué nombrado lugarteniente general por el nuevo Adelantado, con plenos poderes para continuar los descubrimientos, conquistas y poblacion etc., á que estaba obligado.

En 1576 regresó Garay á la Asuncion, iniciando un gobierno laborioso y progresista que le mereció grandes triunfos populares: fundó dos pueblos al Este y Norte de la Capital, delegó despues el mando en el capitan Rui Diaz Melgarejo, y en el año 1580 vino á Buenos Aires con el objeto de reedificar la ciudad. Trazado el plano y distribuidos los solares, señaló á beneficio del Adelantado Torres de Vera una cuadra de tierra, sita entre el Fuerte Real y la plaza mayor, la misma que hoy conocemos bajo el nombre de Plaza de Mayo.

Tres años despues, y cuando por sus innumerables é importantísimos servicios en el Perú como en el Rio de la Plata se atrajo la voluntad y simpatías de amigos y enemigos, murió alevosamente asesinado por los indios, nombrando el Adelantado para sucederle á don Juan de Torres Navarrete, que emprendió con el mismo ardor que su antecesor, la conquista y fundacion de nuevos pueblos, gobernando el territorio con general aplauso.

Poco despues pasó á España el Adelantado, sin hacer renuncia de sus títulos, ni de su Gobierno, quedando despoblada por cerca de una treintena de años la cuadra de tierra que le adjudicara su lugarteniente Garay, pero que en 1608 y con motivo de la llegada de una mision de jesuitas, quedó transformada en Colegio de la Compañía de Jesús por voluntad del Gobierno que les cedió ese mismo pedazo de tierra por ser el más á propósito á tales fines.

Pero once años despues, don Juan Alonso de Vera y Zárate, hijo del Adelantado Torres de Vera y Aragon, fué nombrado gobernador de las provincias de Tucuman, y Adelantado titular del Rio de la Plata, segun la capitulacion firmada por su abuelo en 1569.

Puesto en posesion de su gobierno, convino con don Rodrigo Alonso del Granado que éste edificase *casas de vivienda* en la cuadra de terreno que el Adelantado poseía en Buenos Aires, para comprárselas segun tasacion, terminada la construccion de ellas.

Esta cuadra se hallaba entonces dividida en dos partes por un callejon, estando ocupada la del Norte por el Colegio de los jesuitas, y en la del Sud era en la que se trataba de construir dichas *casas*.

Satisfecho el convenio en lo que competía á Rodrigo Alonso, tuvo éste que entablar acusacion contra el Adelantado, que al fin se vió despojado del terreno por otro acreedor, procediéndose en seguida á su remate.

Por el año de 1634 gobernaba el Rio de la Plata, don Pedro Esteban Dávila, á cuyo arribo desembarcó con alguna gente de guerra en prevision de los peligros de una invasion europea, que se anunciaba en esa época, y deseando preparar todos los elementos bélicos para la resistencia, así como de construir las obras de defensa indispensables para asegurar el éxito, encontraba en las nuevas construcciones que se habían hecho en la plaza, un obstáculo serio para maniobrar la artillería en caso de ataque; pero nada notable sobrevino, porque no teniendo lugar la invasion, tampoco tenía objeto útil la demolicion de ellas.

Por muerte del Capitan Pedro de Rojas y Acevedo, que fué quien compró en remate la parte sud de la plaza, su esposa quedó en posesion de dicho terreno que donó á la Compañía de religiosos, para que ampliaran el estrecho establecimiento, del cual tomó posesion el Colegio, en virtud de la correspondiente escritura de donacion.

En 1649, el segundo adelantado titular del Rio de la Plata don Juan de Vera y Zárate, hijo legítimo del primer adelantado titular don Juan Alonso de Vera y Zárate, hizo donacion al mismo Colegio del terreno en que este se hallaba establecido, quedando de esta manera en posesion completa de dicha cuadra.

El 10 de Junio de 1659 recibió órden del rey el Gobernador don Alonso de Mercado y Villacorta, para que emprendiese sin pérdida de tiempo los mas serios trabajos de defensa de la plaza, gastando de la real hacienda todo cuanto se creyese conveniente á aquellos fines, pues se temía de una manera evidente un próximo ataque de los enemigos de la corona en estos dominios; fué entonces que dando cumplimiento la autoridad de Buenos Aires á la real cédula entró en transacciones con los padres religiosos para expropiar el Colegio, fundándose en que éste, además del inminente peligro que ofrecía á los defensores del Fuerte si se atrincheraban los invasores en sus murallas, impedía tambien poner en juego la artillería para ofender al enemigo y rechazar su desembarco por este lado.

Despues de varios acuerdos y gestiones indispensables, convinieron los religiosos en verificar la traslacion del Colegio recibiendo una suma de dinero para costear los primeros trabajos de la nueva construccion y acarreo de materiales.

Pero tambien esta vez no se realizaron los temores de la invasion que se esperaba, no habiendo, por consiguiente, procedídose á la demolicion del edificio de la Compañia que hasta principios del siglo presente existió, pero

bajo el nombre de Piquete de San Martin, sin duda porque en él se guardó el coche y las mulas destinadas para el servicio del viático á los enfermos de la Parroquia de la Catedral. En esta misma época se construyó un edificio conocido mas tarde con el nombre de Recoba Vieja que separaba la Plaza Mayor de la Plaza de Armas.

En el año 1822 se demolió por fin el Colegio de Jesuitas, ó sea el Piquete de San Martin, bautizando con el nombre de «25 de Mayo» á la plaza cuyo terreno adjudicó Garay con tanto tino al adelantado Torres de Vera.

Para mayor ilustracion del lector, damos en seguida colocacion á los documentos á que hemos hecho referencia en la reseña histórica de esta plaza.

Ellos son instrumentos públicos que no pueden dejar duda sobre la exactitud de las afirmaciones que contienen.

Extracto de las concesiones hechas por el Rey al adelantado Juan Ortiz de Zárate para la Gobernacion de las Provincias del Rio de la Plata

1° La merced de la gobernacion se hacía á Ortiz de Zarate, así de lo que hasta entonces estaba descubierto, como de todo lo demás que en adelante se descubriese dentro de sus límites, *asi por la costa del mar del Norte como por la del Sur, con el distrito y demarcacion que S. M. el Emperador le dió y concedió al gobernador D. Pedro de Mendoza y despues de él á Albar Nuñez Cabeza de Vaca y á Domingo de Irala*, con el mismo salario y en el mismo órden que la habían obtenido sus predecesores, por su vida y la de un hijo varon, y en defecto de éste, de la persona que el concesionario eligiese por sucesor. Debiendo extenderse los límites fijados, sin perjuicio de las gobernaciones concedidas á los capitanes Serpa y Don Pedro de Silva.

2° Era nombrado Ortiz de Zárate gobernador y capitan general y justicia mayor de estas provincias, por su vida y la de un heredero ó sucesor.

3° Se le daba el título de adelantado de las provincias del Rio de la Plata, para sí y para sus herederos y sucesores, en su casa y mayorazgo, *perpetuamente para siempre jamas*.

4° Se le concedía poder y facultad para repartir y encomendar todos los indios y encomiendas que estuviesen vacantes y vacaren en la gobernacion, haciéndolo por sí ó para sus capitanes y tenientes, por dos vidas en los pueblos ya establecidos, y en los que en adelante se poblasen por tres, observándose en la sucesion el órden establecido sobre el particular.

5° Se les concedía, á él y á su sucesor, el alguacilazgo mayor de toda la gobernacion y la facultad de nombrar alguaciles mayores en todos los pueblos de ella, removerlos y nombrar otros, cuando le pareciese oportuno.

6º Ortiz de Zárate y su sucesor podrían levantar á su costa y en lugares convenientes, hasta tres fortalezas de piedra, dotándolas del armamento y municiones necesarias, y tendrian en recompensa la tenencia de ellas durante sus dias y los de dos sucesores, con ciento y cincuenta mil maravedis de quitacion anual cada una, los que se pagarían con productos de la tierra y no de otro caudal.

7º Se concedía facultad al adelantado para tomar un repartimiento de indios vacos, por dos vidas, pudiendo mejorarlo tomando otro en lugar del primero, percibiendo los tributos correspondientes, prévia tasacion y visita de los indios, conforme á lo anteriormente dispuesto sobre el particular en cédulas y provisiones reales.

8º Podría repartir tierras ó solares y caballerías, estancias y otros sitios á todos sus hijos legítimos y naturales, por sí ó por sus capitanes y tenientes, y en cuanto al repartimiento de indios de que trata el artículo precedente, lo podría dejar á su hijo mayor legítimo, ó dividirlo entre sus hijos legítimos á su voluntad. Falleciendo alguno serían sucesores los que sobreviviesen y no teniendo hijos legítimos ni mujer al tiempo de su muerte, entrarian á suceder sus hijos ó hijas naturales en el mismo órden que los legítimos.

9º Los indios que Ortiz de Zárate tenía encomendados y los que en adelante se le encomendasen en el Perú, los podría conservar en los mismos términos que los que le perteneciesen en esta gobernacion, siendo obligados él y su sucesor, á tener escudero en la ciudad de la Plata, para servir y sustentar la vecindad en su nombre; y al dicho escudero no le podria remover ninguna justicia, sino el mismo adelantado ó sucesor.

10. Ortiz de Zárate y su sucesor tendría facultad de mandar abrir marcas para señalar los metales de oro y plata y cobrar los quintos y otros derechos que perteneciesen al rey, guardando dichas marcas en las cajas reales de tres llaves, como estaba ordenado.

11. Podría el adelantado proveer interinamente cualquier empleo que vacase ó fuese necesario crear, señalando los sueldos correspondientes, con condicion de dar cuenta á S. M. para la resolucion que fuese de su voluntad.

12. No estarían obligados el adelantado, su sucesor ni vecino alguno, por el término de diez años, á pagar á los oficiales Reales, por derechos del oro y plata, perlas y piedras que se descubriesen, mas de la décima parte, contándose el plazo desde que se practicase la primera fundicion y marcacion de metales ó piedras de valor.

13. No pagarían alcabala por el término de veinte años, contados desde la fecha de la capitulacion, el adelantado ni los demás pobladores y conquistadores, de todo aquello que de los reinos de España trajesen, ni de lo que en estas provincias negociasen.

14. Desde la misma data y por el término de diez años quedaban

exentos del pago de almojarifazgo los vecinos de la gobernacion, de todo aquello que introdujeren para el uso de sus personas y casas, debiendo pagarlo de lo que trajesen para vender ó enagenar de otro cualquier modo.

El plazo sería de veinte años para el adelantado y sus sucesores así de lo que introdujesen como de lo que exportasen para España.

15. En caso de rebelion por parte de los indios ó de algunos españoles alterados, iria gente á mano armada para castigarlos y reducirlos; y con acuerdo de los Oficiales Reales, el adelantado ó su sucesor, podría gastar de la hacienda real todo lo que para dicho castigo fuese necesario

16. Era facultado el gobernador para dictar las ordenanzas que le parecieren convenir al buen gobierno de españoles y naturales, y para el beneficio de las minas de oro, plata y piedras de valor que se descubrisen en la gobernacion, no excediendo esas ordenanzas de lo que el rey tenia ordenado, remitiéndolas dentro de dos años al Consejo Real de Indias para ser confirmadas ó proveer lo que fuese mas conveniente, mandando sin embargo el gobernador que fuesen cumplidas y ejecutadas mientras se dictaba la resolucion superior.

17. Podría el gobernador nombrar corregidores y alcaldes mayores para el buen gobierno y ejecucion de la justicia real, en los lugares, provincias ó partidos en que fuesen necesarios, señalándoles moderados salarios que les pagarían los Oficiales Reales.

18. Podría el gobernador disponer de quince ó veinte quintales de hierro y acero existentes en la ciudad de la Asuncion para gastarlos en lo que le pareciese convenir.

19. Ultimamente, en caso de residencia, proveería el rey teniendo consideracion á los servicios del adelantado, sobre la súplica hecha por este de no ser despojado, él ni su sucesor, durante la residencia se tomase, de la posesion de su gobierno.

En virtud del ofrecimiento que el adelantado hizo al Soberano de fundar seis ó mas pueblos á más de los á que estaba obligado, el Rey le hizo las siguientes mercedes:

1ª Podría importar anualmente, en dos navios, las mercaderías, armas y herramientas que fuesen necesarias para proveer la gobernacion, libres de almojarifazgos por el término estipulado, con tal que los navios saliesen de España en conserva de una de las flotas ó armadas de Tierra Firme y Nueva España hasta las islas de Canaria, de donde tomarían la derrota para estas provincias, salvo el caso que en defecto de flota, el rey apreciando las circunstancias, tomase la resolucion correspondiente.

2ª Podría importar de los reinos de España, Portugal, Cabo Verde y Guinea, cien esclavos negros, libres de todo derecho, siendo condicion indispensable su permanencia en estas provincias so pena de perderlos en beneficio del fisco.

3ª Quedaría para resolverse en oportunidad, teniendo consideracion al

resultado que se obtuviese con los servicios del empresario, sobre la pretension de éste para que se le hiciese merced de título de marqués y de veinte mil vasallos indios casados en la tierra que nuevamente conquistase y poblase, para él y sus sucesores.

Cumpliendo el capitan Juan Ortiz de Zárate con las obligaciones capituladas y con las instrucciones provisorias y ordenanzas que el rey mandase observar en estas provincias, le serían guardadas fielmente las mercedes que se le hacían; pero faltando á lo pactado, corridos tres años, se procederia contra él, como contra persona que no guarda ni cumple su contrato y traspasa los mandamientos de su rey, obligándolo á la satisfaccion de la pena de diez mil ducados para la cámara y fisco de S. M.

Habiendo llegado á Buenos Aires en el año 1608 una mision de P. P. Jesuitas, que venía con destino á la gobernacion de Tucuman, y solicitado de las autoridades un solar para edificar casa de convento y fundar colegio, los capitulares se expidieron en esta forma:

«Otro si acordaron los dichos capitulares que, atento que los padres de la Compañía han venido á esta ciudad á poblar y hacer convento y fundar casa de la dicha Compañía, y es necesario se le dé sitio conveniente para el dicho efecto, lo pida el procurador de la ciudad al señor Gobernador, y que les haga merced de una cuadra que está frontera del fuerte y plaza de esta ciudad, atento que está la dicha cuadra despoblada y dada, por no haber poblado las personas á quien de ella estaba hecha merced, y atento que para el dicho efecto es el sitio más acomodado y mejor que hay en esta ciudad para el tal ministerio.»

La peticion que el cabildo mandó hacer por este acuerdo, aunque no conozcamos los términos de la merced, fué indudablemente despachada de conformidad por el gobernador Hernandarias de Saavedra, pues los Jesuitas levantaron su primer colegio en la parte del Norte de la mencionada cuadra de esta ciudad.

Donacion del derecho de los solares y cuadra del Colegio de esta ciudad hecha por el Adelantado don Juan de Vera y Zárate. Buenos Aires, Sello segundo, vale por este año de 1649.

Sepan cuantos esta carta de donacion vieren, como yo el adelantado don Juan de Vera y Zárate, que lo soy de esta Provincia del Rio de la Plata, é hijo legítimo del adelantado don Juan Alonso de Vera y Zárate, caballero del órden de Santiago, ya difunto, y de doña Maria de Figueroa Holguin, su legítima mujer, como uno de dos herederos é hijos del dicho adelantado mi padre, y por lo que me toca, digo: que por cuanto desde mi tierna edad hasta la presente he recibido muchos beneficios acompañados de toda voluntad y amor de la religion de la Compañía de Jesús y en particular el colegio y casa de ella de la ciudad de la Plata, como han sido de educacion, estudio y buena crianza, y otros que son notorios, de que me hallo muy reconocido y espero recibir otros muchos de la dicha religion. Por lo cual en reconocimiento de todo lo referido, otorgo que hago gracia y donacion, pura, mera, perfecta é irrevocable, hecha entre vivos y partes presentes, al colegio y casa de la dicha Compañía de Jesús que está en esta ciudad, de todo el derecho que tengo, pueda tener y

me pertenezca en cualquier manera á la cuadra que está en la traza de esta ciudad y plaza pública de ella, enfrente del fuerte real de esta ciudad y en que está fundado el dicho colegio y casa de la Compañía de Jesus de ella, y los dos solares conjuntos á dicha casa, inclusos en dicha cuadra, que fué repartida, con otras tierras y datas, al adelantado Juan de Torres de Vera, oidor de la Real Audiencia de la Plata, por el General Juan de Garay segun y como más largamente consta de la fundacion de esta ciudad y traza de ella y despues confirmada y aprobada dicha data y merced, en el real nombre por don Fernando de Zárate, siendo Gobernador y Capitan General de esta Provincia y la del Tucuman segun y como consta de título de la dicha confirmacion y data y reparticion hecha por el dicho general Juan de Garay y notoriedad de todo lo referido. Y en la dicha conformidad, desde hoy dia de la fecha de esta me aparto y desisto y á mis herederos y sucesores de cualquier derecho que á la dicha cuadra he y tengo y puedo haber y tener en cualquier manera, y todo lo cedo, renuncio y traspaso en el dicho colegio, para que lo haya y tenga por razon de la dicha donacion y otro cualquiera que le competa y yo pueda haber y tener, ceder y renunciar; y en caso necesario apruebo y ratifico la posesion actual que el dicho colegio tiene de la dicha cuadra, y le doy el poder y facultad que de derecho se requiera para que si le pareciere la pueda tomar y aprender de todo ó parte, judicialmente y cada que quisiere: la cual dicha donacion, además de ser como es remuneratoria, declaro no ser inmensa ni inmoderada, y caso que lo sea en todo ó en parte, me aparto de todo el tal derecho, y sobre ello renuncio las leyes que dicen y prohiben no se puedan hacer donacion ni donaciones de toda ó la mayor parte de los bienes y sin dejar y reservar los donatarios suficientes y congrua sustentacion y segun y como en dichas leyes se contiene; y desde luego he por insinuada dicha donacion, en caso que exceda de los quinientos sueldos del derecho y deste caso; además de que la dicha donacion no llega ni alcanza su valor á la dicha cantidad, la cual me obligo á no revocar en ningun tiempo por ningun caso aunque de derecho lo pueda hacer, porque de todo me aparto, si lo contrario hiciere, quiero y consiento no ser oido, antes repelido de juicio y además de ello incurrir en pena de trescientos pesos de á ocho reales, que me impongo por tal pena convencional y que aplico al dicho colegio, por la cual me pueda luego ejecutar, y sin embargo de ella todavia se haya de guardar y cumplir esta donacion en todo y por todo.

ACEPTACION.—Y estando presente yo el P. Thomas de Urueña, de la dicha Compañía de Jesús y procurador de esta dicha casa y colegio de ella, como tal y en su nombre acepto la dicha donacion, segun y como vá referido y agradezco en el dicho nombre la buena obra que el dicho adelantado don Juan Alonso de Vera y Zárate hace al dicho colegio; y yo el susodicho, para el cumplimiento de todo lo referido por lo que me toca, obligo mi persona y bienes, presentes y futuros, y doy poder á los jueces y justicias de S. M. y otros que lo fueren competentes, para que todos me compelan y apremien por todo rigor de derecho, y renuncio todas y cualquier leyes, fueros y previlegios de mi favor, con la general y derechos de ella, y la que dice que el actor debe seguir el fuero del reo; y ambas las dichas partes lo otorgamos segun dicho es—que es hecha en esta dicha ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires, en veintinueve dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años; y los dichos otorgantes, que yo el escribano doy fé conozco, la firmaron aquí de sus nombres y en este papel rubricado en que se despacha por falta del sellado, siendo á todo presentes por testigos el Capitan Juan Doblado de Solis, Sebastian Rs. y Tomás de Gayoso, vecinos y residentes en esta dicha ciudad.—El adelantado don Juan Alonso de Vera y Zárate.—Tomás de Urueña—ante mi—Gomez de Gayoso—Escribano de S. M.

Yo el dicho Gomez de Gayoso, Escribano de S. M. y vecino de esta ciudad de la Trinidad, hice sacar y saqué el traslado de su original, segun que ante mi pasó, y con él lo corregí y concuerda, que queda en mi poder y á que me refiero, y va dicho traslado en papel rubricado, por falta del sellado, mandado así por auto del señor Juez privativo de él y otros de las justicias de esta ciudad y en fé de ello lo signé y firmé—En testimonio de verdad—Gomez de Gayoso—Escribano de S. M.

PLAZA DE "LOS ANDES"

Asi se llama un pedazo de terreno abierto comprendido en esta Seccion, en la calle Balcarce entre las de Méjico y Chile, que más bien es una calle ancha (una cuadra) que lo que se entiende generalmente por plaza.

Los sucesos de nuestras armas á través de los Andes le han dado el heróico título que la distingue, mas como hay tambien una calle denominada «Andes», creemos más oportuno tratar sobre este punto al bosquejar la Seccion que comprende á esta última.

Respecto de la plaza, lo único que puede decirse es que ella no tiene importancia alguna como paseo ó sitio de recreo, pues la autoridad municipal muy poca atencion le ha dispensado para darle los atractivos del embellecimiento y ornato que enaltece á las demás.

Cuando San Martin salvó los Andes para llevar la paz y libertad á las Repúblicas meridionales del Continente, conquistadas por la fuerza de las armas, Chile se preparó para secundar esta proteccion, y ni la pobreza del erario, desnudez y fatigas, mitigaron un momento el ardor patriótico que impulsaba á la guerra á sus hijos.

La campaña de los Andes ha dado lugar á heróicas acciones, ha estimulado el patriotismo y escitado á su más alto grado el sentimiento de la independencia soberana.

Léase el documento que trascribimos á continuacion y que solo es un reflejo de las virtudes y grandeza de alma de los habitantes de aquella edad de oro.

Oficio del Gobernador del Obispado de Chile al Intendente de la Provincia de Santiago ofreciendo todas las alhajas del Clero, y decreto del Gobierno á propósito de esto.

Excmo. señor.—V. E. nos acaba de prevenir que nuestros hermanos puestos en el campo de batalla aguardan por horas el ataque del enemigo para derramar su sangre y sacrificar sus vidas por nuestra conservacion. V. E. nos presenta la triste imágen de Chile destrozada por dos años y medio con una atrocidad verdaderamente española, y á nuestros hijos, padres y esposas que horrorizados del cadalso y las cadenas que les preparan las fieras que marchan por los campos de Talca, convierten sus lágrimas hácia los valientes que en las orillas de Tingirica han jurado morir antes que ver nuestra desolacion; pero al mismo tiempo nos advierte V. E. que á estos valientes les falta el pan y los auxilios con que han de sostener el vigoroso brazo que extermine al enemigo, y que agotados los recursos públicos no alcanzan aun para formar el hospital donde deben curarse las heridas que reciban por nuestra salvacion.

¿Y qué espera V. E. que contesten los chilenos á tan dolorosas como interesantes imágenes? que todas nuestras fortunas sin reserva, son de la *Patria*. Que por ahora se digne admitir V. E. la oblacion expontánea que le hacemos de cuantas especies de plata labrada existen en nuestro poder, y la protesta con que aseguramos á la *Patria* y al universo entero que entre tanto subsista la guerra y las urgencias de Chile, no se verá en nuestras casas una sola alhaja de plata.

El pueblo de Chile no quiere que se toquen las alhajas de las Iglesias hasta que habiendo consumido todas las particulares, digamos humillados ante el Señor Supremo: para conservar los preciosos dones de la existencia y libertad que nos habeis concedido, nos presentamos desnudos á implorar vuestra proteccion y á sostener vuestras órdenes con auxilio de lo que habíamos destinado para adorar vuestro culto.

Entretanto admita V. E. la ofrenda que le hace el clero secular y regular por su gobernador, cabildo y prelados, de cuantas alhajas poseen en particular, ó no entran en el decoro del culto; todas cuantas poseen las magistraturas y cuerpos públicos, y las que como representantes de ambos estados, gremios y corporaciones ofrecemos al Estado en particular, y las aseguramos en general, cerciorados de la voluntad pública y á nombre del pueblo de Santiago.

Por consiguiente, dígnese V. E. nombrar una comision que reciba estas oblaciones, y avisar á nuestros hermanos que deben contar con los últimos esfuerzos de nuestra gratitud.—José Ignacio Cienfuegos, Gobernador del Obispado.—Francisco Fontesilla, Intendente de la Provincia.—(Siguen las firmas del clero secular y regular y demás corporaciones.)

DECRETO:

Santiago, Marzo 5 de 1818.

Pasen mis ministros de Estado en el despacho de Gobierno y Hacienda á los cabildos seculares y eclesiásticos, para que despues de recibir las condignas gracias de tan heroica generosidad, hagan saber á las corporaciones que suscriben, y al pueblo y estado eclesiástico de Santiago, que no hallando el gobierno expresiones proporcionadas á la gratitud que exige su oblacion, ordena desde luego que en las pirámides que existen á los puntos del Oriente y poniente en las entradas de mar y tierra de esta Capital, se grabe la siguiente inscripcion:

El 5 de Marzo de 1818, se despojó voluntariamente el pueblo de Santiago de todas sus alhajas y útiles de plata protestando no adquirir otros interin la pátria se hallase en peligro.

Naciones del Universo: extranjeros que entrais en Chile: decidid si tal pueblo podrá ser esclavo.

Entretanto no permitiendo la generosidad de tan heroico pueblo que el gobierno tome otras medidas y arbitrios para ocurrir á los apuros de la guerra que los que se fundan en la absoluta confianza de sus virtudes é interés público, desde luego declaro y ordeno que desde este dia se suspenda y cese toda contribucion mensual en Santiago, descansando en su propia generosidad. Dispongo tambien que estas alhajas se mantengan como un depósito que sirva de prenda y seguro para los socorros extraños que pueda solicitar el Gobierno, á fin de que si la guerra concluye pronto como lo esperamos de la proteccion del Altísimo, sean rescatadas con los ingresos ordinarios del Fisco; y conveniente con la propuesta que me hacen todos los cuerpos, nombro de comisionados que recauden las presentes oblaciones, á los dos Alcaldes de esta Capital, á D. José Manuel Lecaros, á D. Domingo Toro, D. Ignacio y D. Domingo Eyzaguirre, el fiscal de la Cámara D. José Gregorio Argomedo, y su ministro decano, D. Francisco Antonio Perez, quienes dejarán un recibo á cada interesado del peso y especies que entrega, con las señales de sus marcas, si las tuvieren, llevando igualmente un libro donde trasladen el mismo recibo firmado del donante, y de la comision, que se archivará en la Secretaría de Cabildo, é imprimiéndose la anterior representacion y este Decreto, comuníquese al ejército, á nuestros aliados, y sirva de documento á las naciones que desean instruirse del carácter de la revolucion Americana.—Cruz.



ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

«LA PRENSA»

La Prensa, cuyo fundador y propietario es el doctor don José C. Paz, vió la luz pública el Lúnes 18 de Octubre de 1869, en el mismo local que hoy ocupa.

Fué su director el señor don Cosme Mariño y su editor don Jorge E. Cook.

Apareció como diario de la tarde, cambiando su salida por la mañana el 6 de Julio de 1871.

El propósito de su fundador fué hacerlo diario matutino, y si empezó por darlo por la tarde, fué porque creyó, y con razon, que de esa manera lo prepararía con éxito para entrar en la lucha con los colosos de la mañana en esa época.

La empresa carecía del capital suficiente para darle el impulso que ambicionaba.

El primer número fué impreso en una sola hoja; el texto y los avisos ocupaban 10 columnas, ó sean 490 centímetros, iguales á 8 columnas de las 56 que actualmente tiene.

El 5 de Noviembre del mismo año, *La Prensa* cambió de formato, apareciendo con 4 páginas, de un tamaño igual á las actuales. El 17 de Enero de 1870 ensanchó su formato, hasta una capacidad de material de lectura y avisos de 1960 centímetros.

En 1873 la empresa trajo de Europa una máquina de reaccion, de Alouzé, siendo una de las primeras de ese sistema introducidas al país.

La Prensa continuó desenvolviéndose, formando su capital con sus propios productos.

Pocos años despues, el tiraje diario exigía máquinas de más rapidez en la impresion. Para satisfacer esta necesidad la empresa introdujo la máquina rotativa de Marinoni, la primera que vino al Rio de la Plata.

El 11 de Diciembre de 1883 apareció el diario impreso con esa máquina, adoptando el formato de 8 páginas que actualmente tiene: con frecuencia aparece con 10, 12, 16 y hasta ha llegado á presentarse con 18 páginas.

Siéndole insuficiente para su tiraje creciente una máquina rotativa, á pesar de su rapidez en la impresion, en 1886 montó una segunda del mismo sistema: ambas trabajan diariamente y á la vez.

La Prensa ha tenido en los 19 años de existencia que cuenta, tres directores: el fundador, señor Cosme Mariño, á quien le sucedió en 1872 el doctor don Estanislao Zeballos, quien permaneció en ese puesto hasta Agosto de 1877, fecha en que lo reemplazó el actual, doctor don Adolfo E. Dávila.

Tres administraciones ha tenido *La Prensa:* la primera á cargo del señor José Cueto, la segunda de don Estario Valle, y la tercera, que empezó en 1877, de don Miguel Silva, que dura todavia.

Muchos de los hombres públicos que han figurado y figuran en la política han sido redactores de *La Prensa*, tales como los doctores Pellegrini, Gallo, Terry, don Octavio Pico y otros; pero los que mas han escrito en sus columnas fueron su fundador doctor Paz y los doctores Zeballos y Dávila.

El fundador de este diario, que ha sido y es su único propietario, á falta de capital para impulsarlo, le consagró toda su actividad y notoria energía de carácter, logrando darle un temple, que mantuvo siempre y que lo ha conducido á la altura á que ha llegado.

Se propuso instituir un órgano de verdad en todas sus secciones, calidad que ha hecho su crédito.

Una innovacion sobre todo introdujo en el periodismo de la época, que facilitó el avance de su circulacion: fué la *noticia del dia*, á la que dió un interés inusitado entonces, pues la prensa de esos tiempos se preocupaba especialmente del editorial polemista.

El aviso chico, de profesiones, servicio doméstico, etc., fué tambien iniciado en Buenos Aires por *La Prensa*, siendo de notarse que conserva sin disputa el predominio en ese ramo de la clientela del periodismo argentino.

Hace diez años solamente, recibía entre 20 y 30 de esos avisos por día; actualmente su número oscila entre 300 y 350 y no es raro que se sobrepase de este guarismo.

La Prensa ha tenido un crecimiento incesante y firme: su circulacion ha avanzado bajo una ley uniforme.

Alejada de los partidos, sin haber jamás servido la política de ningun gobierno, manteniéndose con independencia con su programa de verdad, ha sabido grangearse las simpatías y el aprecio del público, hasta llegar al máximun de la circulacion del periodismo nacional.

En sus columnas se debaten todos los asuntos de órden económico, social, científico, comercial y político, con criterio sereno, á cuya conducta debe la autoridad de que gozan sus opiniones dentro y fuera del país.

Como órgano de opinion y como empresa comercial, no hay en la República quien aventaje á *La Prensa*: á estas alturas envidiables ha subido, con su solo esfuerzo, la modesta y pobre hoja vespertina que vió la luz pública el 18 de Octubre de 1869.

Sin duda alguna, son pocos los ejemplos de un diario formado y engrandecido de esa manera.

Mientras *La Prensa* se desarrollaba á fuerza de labor y de perseverancia en

sus ideas, se ha visto surgir y desaparecer numerosas empresas periodísticas con respetables elementos pecuniarios y de otro órden.

Una condicion sustancial, que ha debido ser decisiva en la vida próspera de ese diario, es la consecuencia y la lógica de sus opiniones, hecho poco comun en los anales del periodismo, que debe atribuirse á la unidad de Direccion, pues en la organizacion de *La Prensa*, por voluntad de su fundador, el Director predomina en todo lo que la afecta, desde las principales hasta sus mas subalternas secciones: todo el material cuotidiano pasa por sus ojos.

La circulacion actual de *La Prensa* oscila alrededor de 17.000 ejemplares, clasificada de esta manera: Capital, 13.000; provincia de Buenos Aires é interior de la República, 3.500; y exterior, 500.

El personal ocupado por *La Prensa* es vasto: figura en su presupuesto mensual con 6.000 pesos moneda nacional, incluso su cuerpo de corresponsales europeos, en el que figuran Julio Simon, Arsenio Houssaye, Julio Claretie, Perez Galdós, Barrili, la condesa de Albado y otros.

La índole de este trabajo nos impide entrar en otro órden de consideraciones juzgando al diario que nos ocupa, que es una de las creaciones genuinas del pueblo de la Capital, en cuyo espíritu está profundamente arraigado.

CASA DE REMATE DE ADOLFO BULLRICH Y Cª.

La casa de remate es entre nosotros muy general y los fecundos resultados obtenidos en este género de labor están constantemente llamando la atencion especulativa del inquieto comerciante que sigue paso á paso las evoluciones económicas de la actividad general.

La que nos ocupa, sin carácter definido cuando se estableció, empezó sus operaciones teniendo por base un capital de $ 6,000, con el cual atendía los diversos gastos de la casa, desempeñando sus funciones con austera honradez y solícito interés, condiciones que muy pronto le granjearon la confianza pública.

Sostenida y protegida por ella desde sus primeros dias, haciéndola el depósito general de los principales y más valiosos artículos destinados á remate, se sintió desde luego impotente y reducida para satisfacer la demanda siempre creciente del movimiento comercial, que adquirió súbitamente proporciones desmedidas en el órden económico del país.

La capacidad material del edificio no correspondia ni podía contener ya los animales y mercaderías que la especulacion colocaba en él diariamente á porfía: el movimiento del establecimiento fué tan complicado y poderoso, que para satisfacer las exigencias del comercio fué necesario abandonarlo y tomar otro mucho más vasto y ámplio.

Competentes y de acrisolada honradez los rematadores, la casa cada dia tomaba mayor espectabilidad en la plaza, y sus poderosos recursos aumentaban con tanta rapidez que bien pronto la colocaron en condiciones de responder ventajosamente á las exigencias del movimiento inusitado de las operaciones mercantiles.

Fué entonces que la casa cambió de local, eligiendo un edificio mas apropiado á sus fines y capaz de atender la demanda del comercio: pero su amplitud y comodidades se resienten hoy de una manera alarmante con el movimiento que ha adquirido en estos últimos años, excesivamente fuerte y exigente para satisfacerlo en toda su plenitud.

No hay un dia en que no se verifique un remate mas ó menos importante, mientras que en otros tienen lugar cuatro ó cinco de gran valor y trascendencia por los capitales puestos bajo el imperio del martillo.

Los dias de fiesta son los de mayor labor para este establecimiento, teniendo á veces que concurrir á las ferias que los hacendados organizan en sus cabañas, las cuales tienen lugar generalmente cuando existen diversas especies de ganado que el interesado se propone vender en remate.

Entiéndese por *cabaña* entre nosotros, los establecimientos ganaderos fundados exclusivamente para reproducir animales de raza de reconocido valor é importancia.

Los cuidados con que tratan á los animales en esta casa de remate respecto de su alimentacion, higiene y mansedumbre, son los títulos mas recomendables en que se apoya su supremacia sobre las demás y el favoritismo público.

Las sustancias alimenticias que constituyen la manutencion que se da á los animales destinados á remate, consisten en pasto seco, alfalfa, afrecho, maiz, cebada y avena: los servicios de la alimentacion son desempeñados por hombres competentes, de conocimientos especiales, que la proporcionan durante el dia las veces y cantidad que juzgan necesarias para realzar el estado de gordura y estampa de los animales.

Las comisiones que cobra la casa varían con las condiciones especiales de las mercaderías ó artículos á rematarse, su importancia, clase, cantidad y punto en que se efectúa, etc.; el mínimun de la comision es de un medio por ciento y de cuatro el máximun.

Un tenedor de libros y ocho empleados componen el personal de este establecimiento, siendo tres de estos últimos, por los servicios asíduos que han desempeñado por largo tiempo, interesados en los beneficios de la casa; los sueldos varían entre 25 y 160 pesos mensuales, invirtiendo en ellos la cantidad de 700 al mes—ocho peones, sin contar los que mandan los vendedores, hacen los servicios secundarios de la administracion.

En cuanto al régimen de alimentacion es convencional, pudiendo el vendedor elegir las sustancias que se suministran á los animales, bajo la siguiente tarifa: Animal vacuno ó caballar, 80 centavos; ovejas, cerdos, perros, etc., 20 centavos diarios.

Ochenta pesebres se conservan llenos durante todo el año.

El movimiento de caja mensual, término medio, es de $ 200.000.

Damos á continuacion una nômina de las personas del extranjero que consignan á esta casa animales de raza para ser vendidos al mejor postor:

Francia, Inglaterra y Alemania, son las naciones que mas proveen á nuestro país del ganado de raza, cuya cria y propagacion ha llamado la atencion de los ganaderos argentinos.

DEL EXTRANJERO

Sres. Dionald Maclennau
» Humphry Smith
» C. R. Witherell
» Eells y Close
» A. Yeomans
» A. F. Sicquot Hno.
» Cárlos Debaissieux
» R. Ewart
» V. Gilbert
» Duvrarau y Lesieux
» D. P. Hayward
» Daniel Veysset

Sres. G. H. Moores
» Alfred Wolff
» Langworthy
» G. von Behr
» Ed. Lübben
» Jh. M. Bennet
» F. von Homeyer
» W. Bateman
» Moller y Cª.
» J. W. Nash
Otros varios

DEL PAIS

Sres. Miguel N. de Uribelarrea
» Cárlos Villate
» Vicente L. Casares
» Antonino Cambaceres
» Martin de Gainza
» Diego Church
» R. Herrera Vegas
» Félix Alzaga
» Manuel Guerrico
» Mariano Acosta é hijos
» M. Real de Azua
» Juan A. Brown
» F. J. Mecks
» Manuel S. Aguirre
» Kenny
» Gahan
» Ezcurra Hnos.
» C. y E. Grondona
» Bernardo de Irigoyen
» Narciso Vivot
» Ocampo Hnos.
» Juan S. Boucau
Sucesion de C. Casares
» » S. Lawrie

Testamentaría C. Urioste
Sres. Leonardo Pereira
Cabaña Rivadavia
» Bell é Hijos
» Tomás Acevedo
» Juan Fair
» Patricio T. Reid
» Senillosa Hermanos
» F. Chas é Hijos
» E. Olivera Hnos.
» David A. Shennan
» Jh. Bolland
» Guillermo Kemmis
» Juan R. Lanús
» Estanislao Zeballos
» Martinez de Hoz
» Blaquier é Hijos
» Ezequiel de Elia
» Máximo de Elia
» Agustin de Elia
» Lozano Hnos.
» Santiago Luro
» Juan Cobo
» Eduardo Casey

y muchos otros cuyo detalle es demasiado extenso.

Dados estos pormenores necesarios para darse cuenta exacta de la capacidad comercial de esta casa, exclusiva en toda la América del Sud en cuanto á su especial carácter ganadero y al crédito de que goza, pasemos ahora á conocer su movimiento sumamente interesante é ilustrativo, no solo por referirse á la industria tradicional de este país que abraza capitales

incalculables, sino porque sus particularidades ofrecen una base segura á la especulacion, á su estudio detenido, y sobre todo, á reflexiones capaces de hacernos predecir sobre el porvenir de la industria general, porque ella sola dá vida á muchas otras, que cual parásitos, se nutren y desarrollan á expensas de su poderosa y abundante savia.

En nuestra vida económica, apenas naciente desde que solo tres décadas escasas de años llevamos de existencia constitucional y de labor administrativa, la industria ganadera, pobre y endeble, no alcanzaba á merecer la atencion de la poblacion, relajada por viejas prácticas viciosas y rutinarias que paralizaban su natural desarrollo.

Convencidos los capitalistas naturales y extranjeros que la industria ganadera, atendida debidamente, produciría enormes ganancias, dadas nuestras condiciones de terreno y elementos rurales, empezaron á explotarla con desconfianza todavia al principio, porque las innovaciones siempre inspiran recelo; pero cuando los resultados dieron con inconmovible realidad el éxito brillante que era de esperarse, entonces aquella industria llegó á ser la única preocupacion, é inmensos capitales antes inactivos daban vida y movimiento á extensas zonas de nuestro territorio, despertando en las inmediaciones de los establecimientos ganaderos industrias desconocidas que promovían la actividad general.

Poco á poco fueron introduciéndose mejoras en la cria de ganado, cruzando las razas, refinándolas, y dedicándole la atencion y estudio que su importancia trascendental exigía de un país eminentemente agrícola y ganaderó: ella muy pronto se convirtió en una de las fuentes mas colosal de la riqueza pública y privada.

Veamos ahora cual ha sido el movimiento de la casa de remate de que nos ocupamos, cuyo detalle y cantidad de animales, clase, importe, etc., pueden dar una idea aproximada de la importancia de esta industria.

Teniendo lugar en esta casa un remate por semana, generalmente, de ganado, en los cincuenta y dos que representa el año de 1885, ha dado el siguiente resultado:

GANADOS

ESPECIES	N.° DE CABEZAS	IMPORTE
Caballar	1.361	$ 130.567
Lanar	38.210	» 218 320
Vacuno	18.853	» 281.403
Porcino	54	» 2.116
Aves domésticas	87	» 757
	58.565	$ 633.163

Los remates de ganado caballar se verificaron de este modo:

GANADO CABALLAR

PUROS	CABALLOS	PADRILLOS	YEGUAS	POTRANCAS	POTRILLOS	Nº DE CABEZAS	IMPORTE
Luro	9	—	—	6	—	15	$ 12.600
Casares	—	16	35	7	9	67	» 13.530
Clydesdale	11	18	6	11	2	48	» 62.350
Cleveland	—	6	—	—	—	6	» 745
Percherons	12	—	—	—	—	12	» 1.870
Hunter	1	—	1	—	—	2	» 1.400
Mestizos de tiro	42	2	—	—	—	44	» 3.335
» » andar	—	19	2	16	—	37	» 10.900
Oldemburgo	—	2	2	—	—	4	» 5.900
Mestizo de carrera	—	1	5	4	3	13	» 5.853
Criollos	277	1	748	—	87	1113	» 12.084
	352	65	799	44	101	1361	$ 130.567

En el ganado lanar cuyo total ya conocemos, es muy satisfactorio el cuadro que ofrecen sus ventas-remates: las diversas razas que se crian en nuestros establecimientos permitirán un dia no muy lejano perfeccionar y refinar el ganado lanar, cuyo producto constituye el manantial mas poderoso de riqueza y que justamente es apreciado en el extranjero considerándolo como el mas favorable y beneficioso á la fabricacion de paños.

De las 38210 cabezas de este ganado vendidas al mejor postor, fueron carneros 3.068, ovejas 34.842 y borregas 150, de distintas razas y especies: dieron un producido de $ 218.320 distribuidos de la manera siguiente:

GANADO LANAR

RAZAS	CARNEROS	OVEJAS	BORREGAS	Nº DE CABEZAS	IMPORTE
Lincoln	963	1215	45	2223	$ 44.909
Rambouillet	1072	20	100	1192	» 73.700
Negrette	150	—	—	150	» 23.020
Merinos	1023	1612	5	2640	» 41.493
Southdown	10	—	—	10	» ,610
Criollos	—	31995	—	31995	» 34.588
	3218	34842	150	38210	$ 218.320

Es el ganado vacuno el que representa mayor movimiento y que pone en juego mayor suma de capital: ofreciendo mas seguridades de vida el animal vacuno que los otros, el capitalista se entrega con preferencia á la cria y esplotacion de él, procurando siempre el mas perfecto refinamiento.

Los remates realizados por esta casa de dicho ganado, presentan las particularidades que se expresan en este cuadro.

GANADO VACUNO

RAZAS	TOROS	TORITOS	VACAS	VAQUILLONAS	IMPORTE
Hereford	25	12	14	325	$ 47.612
Mestizos	155	2	1793	312	» 20.568
Durham	171	76	188		» 80 709
	Sin especificacion				
	6 vacas lecheras con cria				» 42c
	345 novillos				» 5.937
	15429 cabezas				» 126.567
TOTAL	18853 cabezas que importaron				$ 281.813

El ganado porcino y las aves domésticas han tenido en este año poco movimiento, pues las personas que se ocupan de la cria y venta de ellos son muchas y absorben por consiguiente la especulacion que se pudiera hacer en este mercado: el comercio de ambas especies no es reducido, pero por los datos que presentamos no puede apreciarse ni aproximadamente su desarrollo y especulacion, pues los consignamos exclusivamente para dar una idea del movimiento general de esta casa y no como el estado de su comercio especial.

La propiedad urbana y rural es la que mas ha llamado la atencion de los rematadores, pues ella sola representa un capital de $ 5.526.854 procedente del valor obtenido de las propiedades rematadas.

El cuadro general que confeccionamos á continuacion, pone de manifiesto al primer golpe de vista la proporcion en que cada una de las materias comerciales que dieron movimiento á esta casa en el año 1885, ha contribuido á obtener los siguientes resultados:

RESUMEN

Ganados	$	633.163
Propiedad urbana	»	2.781.990
» rural	»	2.744.864
Plantas	»	19.400
Mercaderías varias	»	10.093
Buques	»	2.405
TOTAL	$	6.191.915

Como se vé, plantas, diversas mercaderías, buques, muelles, carros y carruajes, etc, han caido bajo la accion del martillo, ofreciendo á los especuladores ocasiones muy propicias para realizar una operacion ventajosa é importante: el curso forzoso que pesó sobre dicho año económico no tuvo la fuerza suficiente para contener ni mucho menos paralizar el ejercicio y vasto desarrollo de las industrias, que con sus poderosos elementos de vida y de labor han dado al país la seguridad de sus brillantes destinos y á sus habitantes la confianza y los medios para promover el progreso de la riqueza pública y privada.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE MAYO

Este establecimiento, fundado en 1853, es en los dos ramos que abraza, como el apóstol de las letras argentinas y el archivo del pensamiento nacional en cuanto se ha manifestado la actividad intelectual del país y aun de Sud-América.

El contiene la historia y el canto patriótico sobre el primer grito de libertad que profirieron nuestros patricios, de la misma manera que los monumentos bibliográficos de la cronologia histórica de nuestras luchas civiles y conquistas sociales.

El señor Casavalle, su propietario, ha sido el único que provocando á la misma ruina abrió un manantial seguro de produccion literaria en su establecimiento, favoreciendo de todos modos los emolumentos de edicion á cuyo servicio consagró su afan patriótico.

Sus trabajos de impresion no tienen rival en Sud-América, mereciendo laudatorias alabanzas en el extranjero y el primer premio de honor (medalla de oro) en las Exposiciones de Córdoba y Continental.

Infatigable benefactor de las letras argentinas, su establecimiento ha sido el punto de convergencia de la mayor parte y de lo mejor que ha visto la luz pública sobre historia nacional, política, jurisprudencia, arte dramático y literatura en general, reimprimiendo constantemente dichas obras, agotadas por la febriciente demanda de tan interesantes revelaciones del ingenio argentino.

La seccion de la librería contiene todas las obras que han producido los literatos, políticos, poetas, jurisconsultos, financistas y los historiadores dei país, habiendo sido, en esta especialidad, casi esclusiva durante muchos años, pero que el progreso fabuloso de la República le ha ido arrebatando poco á poco las primicias pecuniarias de este negocio con la importacion de extensos capitales y de todo género de industrias especulativas.

En los catálogos que publica periódicamente, se leen centenares de títulos de obras y escritos de nuestros mas ilustrados publicistas, tanto nuevos como de los de posterior reimpresion.

Tambien ha contribuido á levantar el arte tipográfico y mejorar los materiales de impresion, porque siempre ha ejecutado con esmero y perfeccion los trabajos que le han sido confiados á porfía.

Hoy cuenta con la proteccion pública, sobre todo con la parte mas inteligente de la juventud y viejos escritores, que ven en este establecimiento al patrocinador del desarrollo de las letras.

Entre las obras mas importantes que ha editado esta imprenta, podemos citar á la Revista de Buenos Aires, del Rio de la Plata, la del Paraná y Nueva Revista de Buenos Aires—Alberdi, su vida y sus escritos—Biografía de Manuel

Dorrego—Críticas y Bocetos Históricos—Curso de Higiene Pública—Comentario sobre la constitucion federal de los Estados Unidos—Comprobaciones históricas, de Mitre—Ensayo sobre la historia de la constitucion argentina—Estudios sobre el Código de Comercio—Elementos de derecho canónico—Efemeridografía argirometropolitana y argireparqueótica—Facultad de las Cámaras Legislativas—Historia Argentina—Historia de la Revolucion Argentina—Historia de Belgrano—Introduccion general al estudio del derecho—Cuestion del Estrecho de Magallanes—Patagonia y las tierras australes,—cuyos mas renombrados autores y colaboradores de la literatura nacional, son: el General Mitre, Juan Maria Gutierrez, Antonio Zinny, José Tomás Guido, Mariano A. Pelliza, Eduardo Wilde, Adolfo Saldias, Amancio Alcorta, Cárlos José Alvarez, Luis V. Varela, Vicente F. Lopez, Luis L. Dominguez, Vicente y Ernesto Quesada, J. B. Alberdi, Lucio V. Mansilla, etc., etc.

Las obras puramente literarias y un gran catálogo de biografías y libros de enseñanza que ha editado con perfeccion y hasta con lujo, no las mencionamos aquí.

FABRICA NACIONAL DE CALZADO

Esta fábrica se ha organizado por medio de una Sociedad Anónima denominada como el rubro de estas líneas, á objeto de adquirir en propiedad una gran fábrica de calzado ya establecida en esta Capital, y propender por todos los medios á levantar esta industria, abaratando el costo del producto y empleando los materiales mas legítimos en la fabricacion.

Esta sociedad debe durar cuando menos veinte años y puede adquirir toda clase de bienes, con facultad de empezar á funcionar cuando se hubieren suscrito $ 500,000 de la primera série de acciones emitidas.

El capital original ó social es de $ 1.200.000 y deberá cubrirse con la emision de dos séries de acciones, de 6000 cada una.

Esta Sociedad es dirigida por un Directorio compuesto de siete personas, renovable por mitad cada dos años, excepto el Gerente y Sub-Gerente que solo pueden ser separados de sus puestos por resolucion de Asamblea, convocada expresamente.

Celebra Asamblea ordinaria una vez cada año y extraordinaria cuando lo solicita un número de Accionistas que represente por lo menos la tercera parte del capital, considerándose constituidas aquellas siempre que representen la mitad de las acciones emitidas.

Sus resoluciones son obligatorias para la Sociedad.

Las utilidades son distribuidas de esta manera: 15 % al Gerente á mas de su sueldo; 5 % al Sub-Gerente á mas de su sueldo; 3 % al Presidente; 2 % á

los demás directores ó suplentes no remunerados especialmente, á prorata de las sesiones á que hayan asistido, y 75 °/₀ á los accionistas.

Esta Sociedad ha sido reconocida por el Gobierno é inscripta en el Registro de Comercio, adquiriendo por consiguiente el carácter de persona jurídica.

Quedó fundada definitivamente en el mes de Julio de 1887.

BODEGA, DESTILERIA Y LICORERIA DE JOSELIN B. HUERGO

Este establecimiento empezó á funcionar desde el año 1881 bajo la firma de José Maria Huergo y esclusivamente en la fabricacion de vinos. Dos años despues recibió un gran ensanche y se extendió su fabricacion hasta hacer licores, girando un año despues bajo la razon social de Joselin B. Huergo y Ca.

El antiguo propietario siguió solo en la cultura del viñedo, en el que posee actualmente 100.000 cepas de vid de las mejores y mas acreditadas especies francesas, y la nueva razon social en la fabricacion de licores que ha recibido un gran impulso y merecido la decidida proteccion del público.

Consta la fábrica de 7 departamentos de 450 metros de ancho por 45 de fondo, con salida á dos calles, 4 piezas destinadas para escritorio, y 1 gran corralon para depósito de cascos vacios, carros, caballos, etc.

El material de fábrica se compone de 6 grandes alambiques movidos á vapor, que pueden producir hasta 5.000 litros diarios de cualquier licor, 14 toneles de 50 hectólitros de capacidad, 2 de 100 y 30 de 8 á 10; 4 bombas trasiego, 3 tachos para almibar, filtros, máquinas para llenar, tapar y capsular, 2 grandes depósitos de hierro y 1 de cobre para alcoholes y demás útiles indispensables.

La venta mensual gira al rededor de 25.000 $ y los gastos de $ 1.500. Puede calcularse la existencia de licores elaborados y en preparacion en un valor aproximado de 100.000 $. Aunque la casa no tiene sucursales, es conocida en toda la República y está en relacion con casi todas las Provincias por medio de sus agentes especiales.

No la liga con el extranjero otro vínculo, que el de por compra de envases y de ciertas materias primas que aquí no existen. Ha concurrido á tres Exposiciones con sus productos y en cada una de ellas ha obtenido el mayor premio designado préviamente.

La dotacion personal de la casa se compone de 6 dependientes, un capataz y 16 peones.

TIENDA «EL PROGRESO»

Tuvo lugar su apertura al servicio público en el año 1875, con veinte empleados distribuidos en las secciones de tienda y mercería, los únicos ramos que constituyen el comercio del establecimiento.

Tambien ha merecido este con alguna preferencia los favores de la proteccion pública, al servicio de la cual sus propietarios han consagrado toda su atencion é interés.

Las ventas que realiza anualmente son una prueba evidente de la categoria que ocupa en el comercio de esta plaza y del capital que el establecimiento tiene invertido en mercaderías.

Tambien tiene distribuidos los artículos por secciones ó departamentos de venta especial, algunos de los cuales son atendidos por señoras y otros por vendedores especialistas.

Las mercaderías están aseguradas por un valor de $ 280.000 oro, y aunque la casa no ha establecido en las Provincias sucursales inferiores, es conocida en todo el país.

Tiene casa propia de comision en París y de compras en Lóndres, Berlin, Viena, Manchester y Lyon. En su organizacion interna ha tomado por modelo las del Louvre y Bon Marché.

El número de empleados no baja hoy de sesenta, sin contar con las modistas que tiene á su servicio para confecciones, etc.

Consta de catorce departamentos la division hecha en la distribucion de as mercaderías para facilitar su pronta revision, cada uno de los cuales tiene un personal compuesto de un jefe, tres ó cuatro empleados y un cadete.

Es uno de los establecimientos mas fuertes de la plaza y una esperanza seductora para sus dueños, señores J. B. Burnichon y Ca.

FABRICA DE NAIPES

Este establecimiento funciona desde el 17 de Mayo de 1885, fecha en que tuvo lugar su instalacion.

Desde entonces hasta la actualidad ha seguido sin interrupcion una marcha ascendente de prosperidad, asegurándole un buen éxito en todos sus trabajos y mereciendo la confianza y proteccion del comercio.

Son casi nulas las relaciones mercantiles que tiene con el extranjero, porque preocupada con la demanda interna no ha tenido tiempo para estrechar aquellas; pero su estado floreciente y el trabajo constante que elabora, la

permiten pensar hoy en aumentar la maquinaria y el personal operario para atender en cualquier escala los pedidos que reciba, pues con la dotacion actual solo fabrica anualmente una cantidad que no pasa de 24,000 docenas de naipes, cuyo consumo es puramente interno.

Las mejoras y el aumento que se trata de introducir en el establecimiento importan una suma aproximada de $ 40.000, incluyendo el edificio ex-profeso que debe hacer construir, con las maquinarias y demás extensiones enunciadas.

En ninguna época ha tenido que deplorar crísis económicas ni paralizacion de trabajos, á no ser una huelga inusitada é insólita de operarios, cuya mayor parte eran de nacionalidad española, y que no tuvo otras consecuencias que su expulsion del establecimiento y la incorporacion del obrero argentino á aquellos talleres que se impusieron la tarea de preparar al hijo del país en esa labor especial, sin excluir á la mujer de esas faenas en las que pronto se conquistó un puesto distinguido, mereciendo hasta la preferencia en ciertos trabajos.

El capital actual es de treinta á treinta y cinco mil pesos, habiendo sido el primitivo de veinticinco mil.

Varia de 30 á 50 el número de empleados que necesita y tiene para los diversos trabajos de la fabricacion, contando hoy con solo 40, que no pueden prestar los servicios reclamados por la acumulacion de las obras que tiene á su cargo y que para dar cumplimiento solicita 20 á 25 empleados más, tanto hombres como mujeres. Estos empleados importan al establecimiento un gasto mensual mínimo de $ 700, por sueldos variables entre $ 6 el menor y $ 90 el mayor.

La entrada mensual por obras puede calcularse entre tres y cuatro mil pesos generalmente, aunque tiene épocas en que percibe hasta seis mil, segun la clase del trabajo que ejecuta.

La fabricacion mensual alcanza hasta 2000 docenas.

Cuenta para la elaboracion de los naipes con una máquina de imprimir, una prensa, un motor á vapor, una máquina de jabonar y tres más para distintos usos.

Como carece de un edificio apropiado para estos trabajos, no puede en la actualidad aumentar estos materiales hasta no emprender la construccion del edificio que tiene proyectado su propietario.

Los trabajos que se ejecutan no se verifican por medio de contratos permanentes ni á objeto de proveer sucursales, que tampoco las tiene, sinó obedeciendo á las necesidades del comercio, perentorias por su instabilidad en este ramo.

España, Italia y Alemania son los puntos de provision de papel de este establecimiento, cuya variedad de clases constituye, comprendidas las tintas, las diversas calidades de los naipes.

Las tintas se elaboran en el mismo establecimiento, produciendo de esta

suerte, economía en su costo y mejora en las clases, empleándose hasta doce colores en la fabricacion.

Las tarifas varían con la calidad de los naipes, fabricándose desde el más ordinario hasta el superior ó extra, cuyo precio respectivo por docena y por mayor es como sigue:

Núm. 40...........	$ 1	Núm. 2..........	$ 2,50
» 1...........	» 1,25	» 7..........	» 3,50
» 3...........	» 1,80	» 9..........	» 4,00

«EL CAUCETE»

VIÑAS DE D. JUSTO CASTRO

Así se denomina un pedazo de terreno, una colina, situada á cinco leguas al Este de la ciudad de San Juan y al pié de una sierra conocida con el nombre «Pié de Palo».

Componen esta propiedad doscientas cuadras cuadradas de ciento treinta metros por costado cada una, ocupadas por 250,000 cepas de vid de las mejores especies francesas, colocadas paralelamente y dispuestas en línea por cuarteles separados por espaciosas calles, que permiten la más minuciosa inspeccion.

Esta magnífica propiedad pertenece al señor Justo Castro.

Su propietario, despues de viajar con sumo interés por casi todo el interior de la República, por Chile, Perú y Bolivia, estudiando de paso los mejores métodos de viticultura y vinicultura, resolvió entregarse al plantío de un viñedo modelo.

La primera compra de cepas que realizó, pertenecieron á las más acreditadas especies de Burdeos traidas directamente y que sirvieron como de núcleo á la gran plantacion.

Llevado á cabo el primer plantío, la cosecha debía tardar lo menos de 3 á 4 años, cuyo espacio de tiempo lo aprovechó el industrial estableciendo en el «Caucete» una casa de venta al por menor de artículos de ferretería, tienda, almacen, mercería, talabartería, y por fin, de un molino á vapor.

Ninguno de estos negocios y sus atenciones, han privado al Sr. Castro de dedicar con preferente solicitud su afan é inteligencia al cultivo de la vid. Cada año extendía la plantacion con ejemplares de cepas de notoria reputacion comercial.

Una gran crísis que amenazaba destruir el equilibrio financiero del país dibujábase ya con alarmante inquietud, envolviendo en las ruinas de su labor tenebrosa el fruto cuantioso del constante y paciente trabajo.

De esta terrible prueba salió airoso el establecimiento del «Caucete», despues de lo cual y para emprender la fabricacion de vinos de la uva de sus viñedos, asoció en sus negocios á dos de sus hermanos, igualmente laboriosos como el propietario.

En el primer año de fabricacion se elaboraron 1500 bordalesas, 2200 en el siguiente, 2500 en el tercer año, 4000 en el cuarto, y por fin, 7000 en el último año, es decir, 1886.

El aumento incesante de la produccion fué requiriendo progresivamente mayor amplitud en los departamentos, nuevas máquinas y más perfeccionadas, un edificio propio construido expresamente para dar cabida al inmenso material de elaboracion necesario á la fabricacion, aparatos más modernos y los accesorios indispensables para coadyuvar en el mejor éxito, todo lo cual se ha llevado á cabo elevando el establecimiento del «Caucete» tal vez al primer rango de la industria vinícola.

Exceptuando la valiosa dotacion del material mecánico, los salones contienen además 100 gigantescos toneles de fermentacion, 1000 pipones, 1000 pipas y 5000 bordalesas.

Seiscientos trabajadores se ocupan en las faenas de la vendimia y 150 cuando ha pasado la elaboracion y cosecha. La mayor parte de éstos y de los operarios son de nacionalidad argentina, educados y enseñados en la verdadera escuela de Artes y Oficios que ofrece la labor humana en el Caucete.

La contraccion é inteligencia puestas al servicio de la industria vinícola, debían dar muy pronto los resultados lógicos de su investigadora dedicacion, produciendo en la actualidad vinos de mesa y de postre, superiores á los importados, en los cuales muchas veces no toma ingerencia alguna la materia prima, la uva.

La excelencia y superioridad de clase de los productos elaborados en el Caucete, prueban irrefutablemente cuanto ardor y consagracion han presidido las faenas bajo el punto de vista científico.

Varias medallas de oro que constituyen el primer galardon de la ciencia, discernido á la mayor perfeccion, condecoran al inteligente industrial, merecidas en todos los torneos en que ha expuesto el producto de sus afanes agrícolas.

En esta Capital y en La Plata se han establecido grandes depósitos de vinos para atender la demanda de numerosa clientela.

La aceptacion que han merecido estos productos aseguran al afamado industrial la preponderancia de sus viñedos, cuya extension aumentada anualmente, permite esperar que no tardará mucho tiempo en realizar el éxito supremo á que se puede aspirar: la exportacion.

La venta mensual es de 16.000 $ y cuenta con 27 empleados en ambos depósitos. El capital primitivo fué de $ 50.000.

Se fabrican tambien exquisitos licores de legítimos caldos de vinos, como ser anis, anisete, cognac, etc., que han merecido igualmente mucha aceptacion.

TIENDA «Á LA CIUDAD DE LÓNDRES»

El 15 de Marzo de 1873 quedó definitivamente establecida y abierta al servicio público con un capital en mercaderias de $ 25.000.

Su propietario, D. Juan Brun, tuvo desde la fundacion de este establecimiento el propósito de levantarlo á la altura del «Bon Marché» de París, en el cual habia prestado servicios durante siete años, alcanzando á la superior categoría de interesado por su talento comercial.

La idea de su establecimiento se desarrolló y debió llevarse á cabo desde el año 1871, pero la fiebre amarilla que azotó á la poblacion en esta fecha difirió para ocasion más oportuna su realizacion.

En el año 1867 llegó á Buenos Aires el Sr. Brun sin otro capital que sus aptitudes é inteligente actividad, colocándose muy pronto en una casa francesa introductora en la cual desempeñó con tanto acierto y felicidad sus funciones, que no tardó en recibir la recompensa de sus afanes, mereciendo de sus superiores la distincion de admitirle como interesado.

Este premio á su laboriosidad é inteligencia le dió nuevos brios para propender de todos modos á la mayor prosperidad del establecimiento, que logró conseguir sin grandes esfuerzos, aumentando notablemente la clientela que supo atraer con tanto tino y eficacia.

Fué en el año 1869 que hizo venir de Europa á su hermano Hipólito para establecer la tienda que nos ocupa, atendiendo inmediatamente á los preparativos necesarios á tal objeto, pero que solo cuatro años despues logró realizar el pensamiento.

Los buenos oficios de algunas casas comerciales de esta Capital granjearon al Sr. Brun los elementos ó sea el crédito indispensable para abordar la idea, pues entonces solo tenía un capital aproximado de $ 6000 y que solo en gastos de instalacion se distrajo la mitad de dicha suma.

En estas condiciones el Sr. Hipólito Brun abrió el establecimiento siendo su socio comanditario su hermano D. Juan, quien entró en el año siguiente á formar parte de la sociedad como socio activo, cuando pudo disminuir el peso de sus numerosas ocupaciones.

Doce años duró la sociedad de los dos hermanos hasta la muerte de D. Hipólito que tuvo lugar en el año 1885, quedando desde entonces el activo y pasivo del establecimiento á cargo de D. Juan.

Hubo tal actividad en la casa y se habia desplegado tanto interés en mantener permanentemente todo género de novedades en mercería, confecciones, etc., que llegó á convertirse en el centro obligado de las damas, no solamente por aquella consideracion sino por el lujo y distribucion sistemática de las mercancías, teniendo á la puerta del establecimiento un servicio de carruajes dispuesto á fin de entregar á domicilio los objetos vendidos.

Tales comodidades agregadas al surtido completo en los tres ramos que explotaba, ejercieron una poderosa atraccion sobre el género femenino, reuniéndose allí lo mas aristocrático de la poblacion.

En el primer año de su fundacion logró realizar una venta al rededor de 75.000 $ con un capital en mercaderías de $ 25.000, administrado por tres vendedores, un cadete y un repartidor.

En la actualidad el personal de la casa, entre jefes, vendedores y vendedoras modistas, alcanza á la cifra de 112 empleados, sin incluir el servicio externo de la misma, que es desempeñado por cien personas encargadas de costuras y bordados.

Mas de un millon de pesos representa el valor de las mercaderías vendidas en este año.

El establecimiento ocupa una superficie de 2750 metros y sus mercaderías están aseguradas en veinte y dos compañías representando el valor total del seguro la suma de $ 368.250,19, oro.

Su comercio es de importacion y minorista y abraza los ramos de tienda, mercería y confecciones.

Tres tilburys de cuatro ruedas hacen el servicio de reparticion á domicilio.

En breve abrirá dos nuevos departamentos, de camas el uno y de alfombras el otro, con los cuales serán doce, divididos en sesenta y cuatro especialidades.

La nacionalidad de los empleados es varia, predominando la francesa.

MUEBLERÍA DE PARIS

Fundada en el año 1851 con un mediano capital, ha esplotado el ramo de mueblería con mucho acierto, contribuyendo en gran parte á perfeccionar el gusto artístico en el menaje doméstico.

Este establecimiento ha sido el primero que, estableciendo relaciones directas con las principales fábricas de Paris, ha introducido al país muebles de gran importancia, ya por su labor artística como por la superioridad de sus materiales.

Actualmente, con un capital de $ 200.000, puede satisfacer cualquier pedido ó trabajo que se le encomiende, en la seguridad de llenar debidamente los deseos del solicitante.

Realiza anualmente una venta que gira al rededor de 500,000 pesos, de muebles importados directamente de las fábricas parisienses.

Satisface los pedidos con la asistencia de quince empleados, á quienes reconoce como sueldo mayor seis pesos diarios, y menor un peso.

Los gastos generales del establecimiento varian entre 2500 á 3000 pesos mensuales, incluso el alquiler de la casa que ocupa, esto es, 400 por mes.

ZAPATERIA DE J. BERNASCONI

D. Juan Bernasconi llegó á Buenos Aires sin capital en el año 1855, entrando como oficial á prestar sus servicios en la zapatería del Sr. Dufour.

Su consagracion y economía le proporcionaron los elementos, aunque pobres, para abrir un pequeño establecimiento del mismo ramo, en el que desplegó toda su actividad empleando materiales de superior calidad.

La prosperidad sonreia al industrial con una clientela generosa y elegante que se aumentaba á gran prisa, cambiando súbitamente la faz del establecimiento.

Cuando hubieron pasado algunos años de ruda labor, la casa giró en otro órden; en vez de emplear el capital en su propio negocio, compra de propiedades, etc., efectuaba operaciones de descuentos que le aseguraban un buen beneficio, continuando en esta especulacion hasta en la actualidad. La fábrica de calzado y los descuentos han sido los únicos factores de la colosal riqueza de este industrial.

La zapatería tomó mucho incremento cuando por primera vez recibió en comision una fuerte consignacion de calzado europeo; fué en este tiempo que cambió de local trasladándose donde hoy está establecida y en el que ha continuado recibiendo las consignaciones del extranjero.

La solidaridad de este establecimiento impulsó á D. Juan á trasladarse á Europa, dejándolo bajo la direccion y gobierno de sus hijos, mientras él fundaba una gran fábrica en Europa que al presente sostiene diez mil operarios, segun han podido constatar algunos argentinos allí residentes, efectuando tambien operaciones de descuento por enormes valores.

D. Juan Bernasconi, antes de abrir su zapatería en esta ciudad, sirvió de músico en una de las bandas de las fuerzas militares que guarnecen la poblacion.

DIARIOS Y PERIÓDICOS

Los diarios y periódicos de esta Seccion son numerosos y muchos de ellos disfrutan de indisputable solidaridad económica, á excepcion de «La Prensa», cuya descripcion hacemos aparte, que es el coloso de la América del Sud.

He aquí el conciso detalle de los demás.

La Tribuna Nácional, diario de la mañana, político, noticioso y comercial, de formato de 0,88 por 0,64, de cuatro páginas, nueve columnas de 65 m/m. con 2 m/m. de interlineado y tipo cuerpo 8. Fundado en 1880.

La Union, diario de la mañana, político, noticioso y comercial, de formato

de 0,71 por 0,51, con cuatro páginas, siete columnas de 65 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1882.

La Patria, diario matutino, político, noticioso y comercial, de formato de 0,81 por 0,57, con siete columnas de 70 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1880.

El Porteño, diario matutino, político, noticioso y comercial, de formato de 0,71 por 0,50, con siete columnas de 65 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 7. Fundado en 1882.

El Nacional, diario vespertino, político, noticioso y comercial, de formato de 0,88 por 0,64, con ocho columnas de 71 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1853.

Sud-América, diario vespertino, político, noticioso y comercial, de formato de 0,74 por 0,54, con seis columnas de 80 m/m. y dos de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1882.

La Razon, diario matutino, político, noticioso y comercial, de formato de 0,80 por 0,50, con siete columnas de 72 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1886.

El Popular, diario matutino, político, noticioso y comercial, de formato de 0,81 por 0,59, con siete columnas de 68 m/m y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1887.

Todos estos diarios se publican en idioma nacional y aparecen con cuatro páginas cada uno.

Revista Médico-Quirúrjica, publicacion quincenal, en 4°, órgano de los intereses médicos argentinos, con 16 páginas y 2 m/m de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundada en 1864.

Revista Jurídica, publicacion mensual, en 4°, órgano del «Centro Jurídico», con 30 páginas y 3 m/m. de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundada en 1885.

Revista de los intereses rurales de la Provincia de Buenos Aires, publicacion mensual, órgano de la ganadería, agricultura, etc, en folio, de 20 páginas, con 2 columnas de 93 m/m. y 3 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundada en 1887.

Boletin del Instituto Geográfico, publicacion mensual, en 4°, órgano de la Sociedad de este nombre, de 30 páginas y 3 m/m. de interlineado—tipo cuerpo 7. Fundado en 1880.

Boletin mensual de Demografía, publicacion mensual, en 4°, órgano histórico-estadístico de la poblacion, de 8 páginas y 2 m/m. de interlineado—tipo cuerpo 7. Fundado en 1882 y escrito en idioma francés.

Boletin de la Union Industrial Argentina, publicacion hebdomedaria y órgano de las industrias del país, en folio, de 4 páginas con 4 columnas de 74 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 7. Fundado en 1887. Es el órgano de las asociaciones «Centro Industrial» y «Club Industrial» posteriormente refundidas.

Anales del Instituto Agronómico Veterinario, publicacion quincenal, en 4°, de 20 páginas, con 2 columnas de 64 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1886.

Anales de la Sociedad Rural Argentina, publicacion quincenal, en 4º, con 30 páginas de 2 columnas de 64 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1867.

La Ilustracion Argentina, periódico ilustrado, aparece cada diez dias, literario é histórico, en folio, con 8 páginas, de 2 columnas de 10 centímetros c|u y 3 m/m. de interlineado—tipo cuerpo 7. Fundado en 1881.

La Elegancia Porteña, periódico ilustrado de modas, labores y literatura, en folio, con 8 páginas de 3 columnas de 75 m/m. y 3 de interlineado—tipo cuerpo 8. Fundado en 1887. Es confeccionado en Paris expresamente para Buenos Aires.

La Papallona, periódico ilustrado, semanario, noticioso y literario, en folio, de 8 páginas con 2 columnas de 84 m/m. y 3 de interlineado—tipo cuerpo 7. Fundado en 1887 y escrito en idioma catalan.

La Buena Lectura, periódico hebdomedario, órgano de las familias, sobre religion, moral, etc., en 4º, con 14 pájinas de 2 columnas de 64 m/m. y 2 de interlineado—tipo cuerpo 9. Fundado en 1879.

BOSQUEJO DE BUENOS AIRES

SEGUNDO TOMO

SECCION SEGUNDA

ÍNDICE

